



INSTITUTO DE CIENCIAS
ANTROPOLÓGICAS

ACTAS X JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Santiago Wallace

*Experiencias cotidianas en horizontes inciertos:
implicancias para el quehacer antropológico*

22 AL 25 DE NOVIEMBRE 2022

*Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*



Actas de las X Jornadas de Investigación en Antropología Social Santiago Wallace

Sección de Antropología Social
Instituto de Ciencias Antropológicas
Facultad de Filosofía y Letras | Universidad de Buenos Aires

Organización

Presidencia

Virginia Manzano

Coordinación General

Florencia Corbelle

Comité académico

Fernando Balbi, Corina Courtis, Gastón Gordillo, Mabel Grimberg, Claudia Guebel, Alicia Gutiérrez, Mónica Lacarrieu, Alicia Martín, Ana Paula Mendes de Miranda, María Rosa Neufeld, Juan Carlos Radovich, Liliana Raggio, Ana Ramos, Alejandra Roca, Carla Villalta, Sergio Visacovsky

Comité Organizador

Soledad Aliata, Milena Anecchiarico, Agustín Barna, Paula Cabrera, Brenda Canelo, María Inés Carabajal, Carolina Ciordia, Soledad Cutuli, Juan Engelman, Gisela Gagliolo, Florencia Graziano, Bárbara Guerschman, María Mercedes Hirsch, Soledad Laborde, Hernán Morel, María Cecilia Scaglia, Mariana Sirimarco, Mariana Smulski, Sebastián Valverde

Comisión Ejecutiva

Maximiliano Albornoz, Juliana Aloí, Estefanía Ayala, Lucas Barreto, Sofía Belcic, Diana Bento de Melo, Estefanía Bernardini, Analía Canale, Sasha Chernavsky, Guadalupe Colque Viguera, Francisco Fariña, Josefina Galuchi, María Belén Garibotti, Carla Gole, María Emilia González Prieto, Sol Guirado, Yanina Kaplan, Tomás Kierszenowicz, Jazmín Lavintman, María Eugenia Lodi, Ignacio López Leavy, Nahuel Martínez, Rocío Miguez Palacio, Maitén Pauni Jones, Emilio Paz, Luciana Quispe, Solana Renosto, Sofia Rodriguez, Eugenia Rouillé, Joanna Cecilia Sander, Andrea Solans, Sofia Varisco

Revisión editorial

Coordinación: Florencia Corbelle

Juliana Aloí, Milena Anecchiarico, Lucas Barreto, Sofía Belcic, Diana Bento de Melo, Carolina Ciordia, Gisela Gagliolo, Josefina Galuchi, Carla Gole, María Emilia González Prieto, Florencia Graziano, Sol Guirado, María Mercedes Hirsch, Ignacio López Leavy, Rocío Miguez Palacio, Maitén Pauni Jones, Luciana Quispe, Solana Renosto, Sofia Rodriguez, Eugenia Rouillé, Andrea Solans

› **Sumario: Grupos de Trabajo 15 al 21**

GT15. La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones..... 8

Actuación profesional y compromiso con los derechos humanos: una aproximación al activismo experto sobre los derechos de las personas migrantes y refugiadas..... 10

ALTSCHULER, Ailén / FFyL, UBA

¿Pactar con "la casta"? Disputas y conflictos alrededor de la construcción de la candidatura presidencial de Javier Milei..... 31

DE ANDRADE, Juan Ignacio / Facultad de Filosofía y Letras – UBA

Buenas prácticas agrícolas: apuntes sobre una regulación estatal y su (co)producción..... 46

ELDER, Julián / Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA

Contratos petroleros con la Standard Oil de California en el segundo gobierno de Perón: Legitimación, representaciones sociales y búsqueda de innovación..... 65

MOLINA, Pablo / Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A.- Lic. en Cs. Antropológicas

Pequeñas y grandes luchas. Los saberes profesionales entre la 'la política' y 'la técnica'..... 81

ZENOBI, Diego / ICA (UBA) - Inv. Adjunto CONICET

IGOL, Victoria / ICA (UBA) - Becaria Doctoral UBA

GONZÁLEZ PRIETO, María Emilia / ICA (UBA) -Becaria Doctoral CONICET

POSADAS, Paloma / ICA (UBA)

GT16. “Lo político” en la vida social de los sectores subalternos: aportes conceptuales y metodológicos de las perspectivas antropológicas..... 97

Precio, valor y participación en el armado de bolsones de verdura agroecológica..... 99

MARCOS, María Florencia / CEUR- CONICET

BERGER, Matías / CEIL- CONICET

“Política es caminar los barrios”. Articulación de compromisos y modos de sujeción ética en la politización de jóvenes..... 113

PACHECO, Julieta / FFyL UBA, UNDAV, UNPAZ

El silencio como posicionamiento colectivo. La emergencia de lo político cuando las mujeres “callan juntas”..... 129

RAMOS, Ana / IIDyPCa-UNRN-CONICET

STELLA, Valentina/ IIDyPCa-UNRN-CONICET

GT17. Políticas públicas en contexto: de la pandemia hacia la postpandemia...145*COVID-19: a morte como evento estatístico*.....147

BELLINASSO, Susana Loose / Universidade Federal de Santa Maria

VECCHIOLI, Virginia / Universidade Federal de Santa Maria

*Abordajes estatales de los consumos problemáticos en la provincia de Santa Fe.**Avances preliminares de un proceso de investigación atravesado por la pandemia*.....162

GIL, Mariano / CEACU-UNR-CONICET

*Entre el adentro y el afuera: casas, sindicato, Estado. Una mirada desde la**antropología sobre una política sociolaboral*.....176

LANDER, ÉRICA / ICA-UBA

GT18. Estudios etnográficos sobre poder policial, burocracias penales y políticas públicas. Política, activismos y militancias 208*Entre el policiamiento territorial y la apelación a la comunidad: rupturas y continuidades del Plan Integral de Seguridad Ciudadana cordobés*.....210

CACCIA, Ana Clara/ Becaria Conicet. Universidad Católica de Córdoba, Área de Ciencias

Sociales y Humanidades, Unidad Asociada Conicet; Colectivo de Investigación El Llano en

Llamas

*Procedimientos y racionalidades de las burocracias y operadores judiciales del ámbito penal, frente a las prácticas de usuarios y cultivadores de cannabis en**Bahía Blanca durante 2015-2019*.....222

KLAPPENBACH, Germán / Universidad Nacional del Sur

GT19 Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio-comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias.....242*Adolescentes infractores en perspectiva de derechos. Continuidades y rupturas en normativas internacionales y locales*.....244

GALLARDO, Ana Paula/ ICA-FFyL-UBA

La socioafectividad en los procesos de guarda y de declaración de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad: una lectura sobre la ley, el activismo y el discurso judicial.....262

MURGANTI, Ana/ Facultad de Derecho (UBA)

Infancias, producción del cuidado y estrategias sociocomunitarias: espacializaciones en torno a los cuidados en contextos de pandemia.....273

SANTILLÁN, Laura /ICA, FFyL, UBA/CONICET

<i>Crónica de una condena anunciada: la lógica de la sospecha y el docente varón en el nivel inicial</i>	288

SCARFO, Gabriela / Filo-UBA/UNM

<i>El cuidado de niñeces y juventudes: aproximaciones antropológicas desde una experiencia local</i>	306

TORRIGLIA, Agostina / CIFYH, FFyH, UNC

GT20. La justicia en disputa: burocracias, reglas y conflictos en perspectiva antropológica	320

<i>Un Consejo Nacional de Investigaciones que no se había investigado a sí mismo. Desafíos y experiencias de reconstrucción de listados de personas desaparecidas y asesinadas del CONICET</i>	322

GARAÑO, Santiago / CONICET - EAPJ (ICA, FFyL, UBA) - UNLA - UNSAM

<i>La conciliación llegó, pero encontró su asiento ocupado</i>	337

MARTÍN, Adrián Norberto / IECC- UNPAZ

<i>Etnografías sobre procesos de Investigación criminal: un abordaje de las relaciones entre funcionarios policiales, judiciales y del ejecutivo federal y en la provincia de Santa Fe</i>	356

RABUFFETTI, Angelina / UNL. Integrante Programa de Delito y Sociedad

BOVER, Tomás / Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales sobre violencias urbanas

UNQ. Docente/investigador UNQ - IUPFA. Doctor en Antropología (Idaes/UNSAM)

<i>La reparación del exilio como violación a los Derechos Humanos: burocracias y sentidos</i>	377

SCHIERLOH, Melina Soledad / Universidad Nacional del Comahue

GT21. Debates, intervenciones y problemas teórico-metodológicos en antropología de la salud	391

<i>Potenciales donantes de órganos: mediación del instrumental tecnológico como condición imprescindible</i>	393

BACHMANOVSKY, Ivana / CIS-CONICET/IDES-UNTREF

<i>Procesos de salud, atención y cuidados en salud sexual integral, entre la investigación y la intervención</i>	411

ISRAELOFF, Natalia / A.P. Hospital Santojanni CeSAC N°7

QUATTRUCCI, Cecilia / Fsoc-UBA

BARBIERI, Natalia / A.P. Hospital Santojanni CeSAC N°7

MENESTRINA, Marisa / A.P. Hospital Santojanni CeSAC N°7

*Construyendo salud comunitaria a partir de una experiencia de participación social
en salud. El caso del COE de Villa Itatí creado a partir del COVID -19.....423*

SCAGLIA, María Cecilia / UNAJ - UBA

BAIGORRIA, Natalia / UNAJ

CALCAGNO, Florencia / UNAJ

DE ZAVALIA, Diego / UNAJ – UBA

SARACENO, Mariana / UNAJ

TURKENICH, Magali / UNAJ – UNLP

*La dimensión emocional y temporal en las trayectorias de mujeres en situación
de violencias por motivos de género.....443*

TEODORI, Claudia / Programa Antropología y Salud ICA-F.F. y L.-UBA

RECODER, María Laura / Programa Antropología y Salud ICA- F.F. y L.-UBA

› **GT15. La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones.**

Coordinadorxs

Fernando Alberto Balbi (FFyL-UBA / CONICET), fabalbi@yahoo.com.ar

Julieta Gaztañaga (FFyL-UBA / CONICET), azaryraza@gmail.com

Diego Zenobi (FFyL-UBA / CONICET), diego.zenobi@gmail.com

Fundamentación

Dando continuidad al interés por estudiar antropológicamente la política que hemos plasmado en ediciones anteriores de las Jornadas, este grupo de trabajo propone intercambiar y debatir acerca de un conjunto de cuestiones teóricas y metodológicas que hacen a la complejidad, el potencial generativo y el carácter socialmente situado –y, en ese sentido, a la vez determinado y contingente– de la política.

En esta oportunidad, el GT va a atender a los siguientes *ejes temáticos*:

(a) El análisis etnográfico, comparativo y procesual de los partidos, organizaciones, movimientos y formaciones políticos, con especial atención a:

- la importancia de las prácticas y tramas de sociabilidad, tanto cotidianas como excepcionales, que hacen a su conformación y operación.
- la relevancia de distintos saberes y prácticas de conocimiento en relación con la conformación de movimientos, organizaciones y partidos, así como con la producción de jerarquías a su interior y en sus interrelaciones.
- las formas de valorización y desvalorización asociadas a las prácticas políticas.
- los conceptos, categorías, estilos e imaginaciones del poder político.
- su dimensión moral, comprendiendo tanto los modos en que normas, valores, escalas de evaluación y evaluaciones morales son socialmente producidos, accionados, disputados y transformados como las formas en que los mismos orientan y constriñen las prácticas políticas.

(b) El análisis etnográfico, comparativo y procesual de los saberes involucrados en los procesos políticos, abarcando:

- las articulaciones entre la constitución de campos de conocimiento y la acción estatal, atendiendo a: los intereses de estado y la consagración de ciertos ‘saberes legítimos’; la acción de especialistas de diferentes disciplinas en la objetivación y

consagración oficial de 'problemas sociales'; la apropiación y movilización de categorías y procedimientos técnicos por parte de diversos actores para exigir y desplegar intervenciones estatales y no estatales en contextos críticos.

- la producción social de representaciones sobre la *expertise*, incluyendo: la producción contextual de simetrías y de diferencias entre 'expertos' y 'legos'; y el rol de las credenciales académicas y los saberes técnico-profesionales en cuanto capital que contribuye al reconocimiento y a la producción de jerarquizaciones en diferentes contextos.
- la variedad de modalidades y espacios de participación de los expertos, elites técnicas y profesionales, incluyendo: su inserción en entramados sociales diversos (ONG, agencias estatales, movimientos sociales, etc.); y la construcción de trayectorias profesionales en base a la actuación política y la militancia comprometida con diferentes causas y grupos sociales.

(c) El análisis etnográfico, comparativo y procesual de los problemas relativos a la escala y la localización/deslocalización de los fenómenos políticos, atendiendo particularmente a:

- las modalidades variables del poder estatal, la viabilidad y labilidad soberana, las soberanías alternativas y de facto
- la tensión analítica entre los enfoques fuertemente localizados propios del análisis etnográfico y el tratamiento antropológico, histórico y comparativo de problemáticas que desafían a los localismos (regionales, nacionales, transnacionales, globales, etc.).

Invitamos a presentar contribuciones centradas en uno o varios de estos ejes, tanto orientadas al análisis etnográfico y/o comparativo de casos pertinentes como al examen de los problemas teórico-metodológicos involucrados en su abordaje.

Actuación profesional y compromiso con los derechos humanos: una aproximación al activismo experto sobre los derechos de las personas migrantes y refugiadas

ALTSCHULER, Ailén / FFyL, UBA - ailu.alts@gmail.com

Grupo de Trabajo 15: *La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones*

» *Palabras clave: activismo por los derechos de las personas migrantes y refugiadas - trayectorias profesionales - derechos humanos*

» **Resumen**

Este trabajo apunta a compartir avances preliminares de investigación de mi tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas, que aborda la labor de organismos especializados en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, y sus intervenciones en debates sobre el acceso a una residencia legal. En los últimos años, organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF) denunciaron algunas prácticas y cambios normativos llevados adelante durante la gestión de la coalición Cambiemos, advirtiendo un *retroceso*¹ respecto de ciertos *estándares* y *paradigmas* consolidados. Estas intervenciones se enuncian desde un posicionamiento sobre la cuestión migratoria identificado con un *paradigma de derechos*, que se habría instalado con la sanción de la Ley N 25.871.

Aquí se busca reflexionar sobre la actuación de estas organizaciones en el debate sobre los cambios instrumentados en el acceso a la residencia y los procedimientos de expulsión, indagando en su relación con trayectorias profesionales y posicionamientos políticos de sus integrantes, y con la institucionalización de ciertas formas de intervención desde un enfoque comprometido con los derechos humanos.

¹ Se utilizan itálicas para referir a categorías movilizadas por los sujetos del campo.

A partir de una aproximación etnográfica que recupera el análisis de fuentes secundarias y entrevistas en profundidad, se explora cómo ciertos sentidos comunes posicionados desde un *paradigma de derechos* implican formas particulares de conceptualización e intervención profesional, asociados a un activismo local y transnacional sobre las migraciones y el refugio.

› **Introducción**

En los últimos años, organizaciones y organismos especializados en la defensa de derechos de las personas migrantes denunciaron algunas prácticas y cambios normativos llevados adelante durante la gestión de la coalición Cambiemos, advirtiendo un *retroceso* respecto de ciertos *estándares* y *paradigmas* consolidados.

Una de las primeras declaraciones públicas respecto se dio en el marco de la conferencia “la detención migratoria como violación a los derechos humanos” organizada a finales del año 2016 por la Universidad Nacional de Lanús en conjunto con el Centro de Estudios Legales y Sociales y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y auspiciada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. La misma tenía como objetivo denunciar la intención del gobierno nacional de crear un centro de detención para infractores de la ley migratoria. Allí, distintos panelistas asociaron esta medida a otros aspectos de la implementación de la política migratoria, como el aumento de operativos de Control de Permanencia, caracterizándolos como la expresión de “un cambio que está vinculado a la forma de abordar la cuestión migratoria desde el estado” y advirtiendo un *desplazamiento* en la manera de resolver problemas de irregularidad migratoria: de un derecho administrativo que tendía a la regularización, a un derecho administrativo que responde con la detención o la expulsión².

Dos meses más tarde, en enero del año 2017, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia N 70/2017 por el cual se modificaron elementos de la Ley de Migraciones N 25.871 y de la Ley de Ciudadanía N 346. Con respecto a la Ley de Migraciones, el decreto amplió los impedimentos para la permanencia en el país y las causales de cancelación de residencias, alteró el régimen de otorgamiento de *dispensas*³ - mecanismos por los cuales se puede exceptuar al migrante de los impedimentos⁴ a la

² <https://defensoria.org.ar/noticias/asociar-al-inmigrante-con-la-inseguridad-es-preocupante/>

³ A partir de las modificaciones establecidas por el decreto, la evaluación de la solicitud de *dispensa* pasó a ser competencia exclusiva de la Dirección Nacional de Migraciones, eliminando la posibilidad de una revisión por parte del Poder Judicial. Asimismo, quedaron por fuera de la posibilidad de solicitar

⁴ Los impedimentos a la permanencia en el país están enumerados en el artículo número 29 de la ley y abarcan tanto infracciones administrativas como el esta *dispensa* quienes tuvieran antecedentes penales por penas superiores a tres años.

permanencia, en virtud de la existencia de *razones humanitarias*⁵ o, de *reunificación familiar*⁶ - y modificó los procedimientos para apelar una expulsión eliminando instancias recursivas y acortando plazos para la presentación de la defensa legal⁷. Asimismo, modificó el sistema de notificaciones y amplió los plazos y condiciones para la retención por razones migratorias.

El rechazo a estos cambios normativos por parte de distintos colectivos, organizaciones e instituciones se expresó en la creación de campañas como la campaña “Migrar no es Delito”, a las que adscribieron organismos de derechos humanos, sindicatos, organizaciones sociales y asociaciones civiles, académicos y activistas, y a partir de la cual se llevaron adelante distintas asambleas para discutir medidas de acción y organización colectiva. A la par de estas medidas de movilización y difusión pública, las instituciones defensoras de los derechos de las personas migrantes y refugiadas realizaron acciones legales para denunciar los efectos de este decreto señalando la violación a distintos derechos humanos contenidos en la Constitución Nacional y en tratados internacionales, como el amparo colectivo presentado por CELS, CAREF, y el Colectivo por la Diversidad (COPADI). Allí solicitaron la declaración de nulidad, ilegitimidad e inconstitucionalidad del decreto al lesionar “las garantías del debido proceso legal, acceso a la justicia y tutela judicial efectiva en condiciones de igualdad y no discriminación del colectivo conformado por aquellas personas migrantes que se encuentren bajo procedimiento de expulsión”. La Defensoría del Pueblo de la Ciudad pidió ser tenida en cuenta como tercero interesado en el juicio⁸.

Algunos representantes de estas organizaciones y organismos también participaron en la única sesión que se concretó para el debate sobre los aspectos formales⁹ del DNU 70/2017 en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo¹⁰ el día 16 de febrero de 2017, donde aportaron argumentos jurídicos a la discusión sobre la nulidad del decreto. Desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad se comunicó que este era una evidencia de cómo se reinstalaba un *paradigma* que hasta el año 2003 había asociado a las personas migrantes

ingreso irregular al territorio como cuestiones vinculadas a conflictos con la ley penal.

5 El motivo de *razones humanitarias* opera como un criterio de radicación y también como vía de excepción frente a impedimentos. Está regido por principios internacionales de protección y regulado por el artículo 23 de la Ley de Migraciones.

6 La *reunificación familiar* constituye un criterio de radicación en virtud del reconocimiento del derecho a la *unidad familiar* en la ley de migraciones, en tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la constitución nacional.

7 A partir del “Procedimiento Migratorio Especial Sumarísimo” se estableció que una vez dispuesta la expulsión de un extranjero del territorio nacional, el plazo improrrogable para interponer un recurso jerárquico sería de ser de tres días hábiles.

8 El art. 90 inc. 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. supone la intervención voluntaria de quien, según las normas del derecho sustancial, hubiese estado legitimado para demandar o ser demandado en el juicio.

9 Con análisis de forma, se hace referencia al tipo de análisis que la Comisión tiene competencia para hacer, consistente en discutir el aspecto *formal* del decreto sancionado: para el caso, si se justifica la necesidad y la urgencia, si el decreto avanza en la reglamentación de materia que le es prohibida o no. Si bien existen debates y problematizaciones al respecto, se suele considerar que la misma corresponde a una discusión distinta a la del *fondo* o *sustancia* del derecho.

10 La Comisión Bicameral Permanente, según se establece en los artículos 99, inciso 3, y 100, incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional, tiene competencia para pronunciarse respecto de los decretos: a) de necesidad y urgencia; b) por delegación legislativa; c) de promulgación parcial de leyes, dictados por el Poder Ejecutivo nacional en los términos de los artículos 99, inciso 3; 76; 80 y 100, incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional.

al peligro y a la amenaza contra el ‘orden público y la seguridad nacional’¹¹ y se envió una nota y un *informe técnico del DNU*, al presidente de la Comisión con el objetivo de expresarle su preocupación y rechazo.

Otro ámbito donde las organizaciones y organismos de derechos humanos manifestaron su posición y rechazo a los cambios instrumentados fue ante instancias transnacionales del sistema internacional de derechos humanos. A partir de dispositivos como los *Informes Sombra* elaborados como aportes para las evaluaciones de los Comités de Expertos de Naciones Unidas y de otros mecanismos propios del sistema interamericano de derechos humanos, estos espacios especializados apelaron a la opinión pública internacional y a distintos instrumentos de gobernanza transnacional para denunciar las prácticas estatales en materia migratoria.

➤ **Referencias conceptuales para pensar el problema**

En este trabajo se intentará explorar el modo en que los profesionales de estos organismos y organizaciones especializados en la defensa de los derechos de personas migrantes actuaron en el conflicto político vinculado los cambios instrumentados en la política migratoria, indagando en su relación con la institucionalización de un activismo experto sobre las migraciones y el refugio en Argentina, los sentidos comunes construidos acerca de distintos *paradigmas* sobre la migración desde los cuales se posicionan y defienden y las formas particulares de intervención profesional que promueven. Se busca así un abordaje que evite tomar la movilización legal en defensa de derechos de los migrantes como un resultado natural del accionar violento o arbitrario por parte del Estado e intente, desde alguna acotada arista, aportar a la reconstrucción de los procesos sociales que median entre ciertas condiciones objetivas y la creación de compromisos colectivos (Vecchioli, 2007).

Como expone Virginia Vecchioli en su estudio sobre la construcción de una causa alrededor de las víctimas de la represión estatal en las dictaduras (2007), hay *mediaciones sociales* a explicitar para entender por qué ciertas actuaciones, asociaciones y compromisos políticos se objetivan como acciones de defensa de los “derechos humanos”, donde cobra un papel fundamental el surgimiento de una *expertise jurídica* en la materia (Vecchioli, 2011a). Asimismo, siguiendo a Sally Engle Merry, una atención sobre los grupos que buscar definir ciertos problemas como violaciones a los derechos humanos permite desplazar la pregunta hacia la *práctica* de los derechos humanos y explorar el activismo político de quienes elaboran estas traducciones (Merry, 2007).

11 <https://defensoria.org.ar/noticias/consideraciones-sobre-el-dnu-que-modifica-la-ley-de-migraciones/>

Esto plantea la pertinencia de indagar en los vínculos entre la práctica profesional y la política, cuestión relevante en aquellos procesos donde el ejercicio profesional del derecho se convierte en un recurso dentro del repertorio de acciones de protesta y movilización colectiva, que a su vez colabora en la construcción de causas públicas al expresar determinados conflictos políticos como situaciones violatorias de un Estado de Derecho (Vecchioli, 2012). Siguiendo a Vecchioli, esto implica descentrarse del campo jurídico y “atender al proceso que articula dimensiones de distinto orden, como la vocación, la política y la profesión y esferas también diversas como las organizaciones civiles, la universidad, el Estado y la esfera transnacional”, prestando atención a las trayectorias profesionales y políticas de estos especialistas así como la creación de espacios de formación y reclutamiento de jóvenes profesionales y áreas de inserción profesional en el estado y la “sociedad civil” (Vecchioli, 2011b) ¹².

➤ ***Algunas consideraciones sobre la articulación entre proyectos militantes y expertise profesional en la defensa de los derechos de personas migrantes y refugiadas***

Las trayectorias profesionales de los especialistas que intervinieron en la discusión pública sobre los cambios instrumentados en la política migratoria muestran una llegada al campo de la defensa de los derechos de las personas migrantes a partir de experiencias formativas como estudiantes avanzados, en espacios de práctica preprofesional o pasantías vinculadas a la temática derechos humanos. Para quienes provienen de la carrera de abogacía, la existencia de instancias de práctica profesional especializados en este tema, asociada al proceso de profesionalización y consolidación de esta expertise jurídica¹³ (Vecchioli, 2011a) representaba una opción dentro de la oferta disponible para cumplir uno de los requisitos obligatorios del último tramo de la carrera.

El paso por la Clínica Socio-jurídica de Migrantes y Refugiados CELS-CAREF-UBA es un elemento común en el recorrido profesional de los abogados que trabajan en la defensa de derechos de personas migrantes y refugiadas. Como se describirá más adelante, el trabajo en las clínicas del CELS asume una visión particular de la práctica del derecho que busca ser receptiva de las demandas de la sociedad y a proteger a grupos considerados en situación de

¹² Asimismo, se ha señalado la importancia de prestar atención al papel de organizaciones internacionales y filántropas en la profesionalización del activismo de derechos humanos en tanto condicionan y financian espacios claves para su reproducción (Dezalay y Garth, 2017; Vecchioli, 2011a).

¹³ Vecchioli describe la importancia de estos dispositivos de formación y reclutamiento de jóvenes profesionales en la producción y reproducción de esta expertise jurídica en derechos humanos en Argentina.

vulnerabilidad frente al poder del Estado¹⁴. Esto vuelve pertinente pensar en modos de circulación profesional donde se articulan intereses vocacionales, inquietudes teóricas y compromisos con un tipo de intervención en favor de causas colectivas a través de la elaboración de acciones legales tendientes a la efectivización y promoción de derechos. Asimismo, interesa reparar en procesos más amplios que intervienen en la consolidación de un activismo especializado en las migraciones y el refugio, que involucran la circulación transnacional de ideas de derechos humanos, la creación de determinados proyectos institucionales, así como organización de nuevas demandas sociales en el contexto sociopolítico de los '90.

Por otro lado, la reconstrucción de estas distintas dimensiones involucra una atención sobre la historia local del activismo por los derechos de los migrantes en la que, además del derecho, otras disciplinas como el trabajo social han impreso una fuerte impronta en el ejercicio profesional por la defensa de los derechos de los migrantes, volviéndose el trabajo interdisciplinario una forma institucionalizada de intervención en la atención directa de problemáticas *socio-jurídicas* de personas migrantes. En efecto, para un abordaje del derecho que explore cómo los propios especialistas lo construyen en contextos social e históricamente situados (Vecchioli, 2011b) resulta pertinente dar cuenta de la participación de otras disciplinas y saberes, relativos a *la cuestión social*, que, a partir de determinadas perspectivas teóricas y posicionamientos sobre el ejercicio de la profesión, también se comprometen con traducir situaciones a violaciones de derechos.

Indagar en la política de estas actuaciones requiere tener ciertas precauciones metodológicas en tanto la referencia textual a lo "político" puede en ciertas situaciones connotar sentidos contrarios al del respeto por los derechos humanos, particularmente cuando se asocia a la pertenencia a un partido político. ¿Cómo interrogar una actuación tendiente a generar cambios en la política y los poderes públicos a partir de compromisos colectivos cuando los lenguajes utilizados para intervenir se presentan como técnicos/expertos/apolíticos? ¿Cómo trascender el discurso jurídico cuando se presenta como el lenguaje obvio y necesario (Bourdieu en Vecchioli, 2011)? Quizás algunas categorías del campo, como el contraste entre *paradigmas* de la migración, permitan un acercamiento al modo en que se construyen proyectos militantes y sentidos morales en el activismo por los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Interesa entonces explorar qué significa para los sujetos del campo intervenir como especialistas y representantes de organizaciones de derechos humanos, qué sentidos se asocian a este *paradigma* de la migración desde el cual se posicionan, qué implica un tipo de ejercicio profesional abocado a la *incidencia*

14 Clínica Jurídica, 2013.

política y la generación de *transformaciones colectivas* y cómo este repercute en las visiones y politizaciones sobre la formación y la actuación profesional.

› ***Sobre el enfoque metodológico y la estructura de este trabajo***

El enfoque metodológico movilizado recupera aquellas problematizaciones que han cuestionado la concepción de la tarea etnográfica como asociada a una localidad pre-delimitada, advirtiendo sobre las operaciones teóricas no explicitadas que subyacen a la construcción de “sitios” o “áreas” para el trabajo de campo (Ferguson y Gupta, 1997). Interesa, en cambio, considerar locaciones cambiantes de forma tal de construir un campo no segmentado por límites espaciales o territoriales predefinidos, que incorpore prácticas que los trascienden y que para el problema planteado son relevantes. Esto ayudará a evitar explicaciones que reenvíen el sentido de las prácticas de estos especialistas a lógicas puramente institucionales y omitan la circulación de sujetos por distintas organizaciones y organismos, espacios de formación y discusión que traspasan esferas asociadas a lo estatal, lo no estatal, lo nacional o transnacional.

Se recuperan fuentes secundarias y entrevistas en profundidad relativos a las prácticas de distintos organismos y organizaciones que conforman este activismo, y que actuaron de manera articulada en la denuncia de los cambios acontecidos en la política migratoria bajo la gestión de Cambiemos; puntualmente, la Comisión Argentina de Refugiados y Migrantes (CAREF) y del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Ambas coinciden en brindar un asesoramiento y acompañamiento socio-jurídico llevado adelante por profesionales especializados en la promoción y protección de derechos y en realizar acciones de incidencia a partir del análisis de información y elaboración de informes que permiten discutir la política pública, entre otras acciones. Además, han realizado convenios para intervenir de forma conjunta en algunos temas y sus profesionales comparten distintas instancias y dispositivos de formación, debate y trabajo como la Clínica Socio Jurídica CELS-CAREF-UBA¹⁵.

En un primer apartado se explora, a partir de las trayectorias profesionales de algunos de los integrantes, el compromiso con una forma de pensar y practicar el derecho y el papel de dispositivos de formación profesional en derechos humanos como las clínicas jurídicas del CELS en su transmisión. Asimismo, se señalan algunas metodologías y formas de intervención promovidas en las clínicas que son parte del repertorio de acción del

¹⁵ Por razones de espacio, no se incluye en esta ponencia la labor de la Subcoordinación de Migrantes de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la cual sin dudas es relevante y será incorporada a la investigación de la tesis.

activismo por los derechos humanos de las personas migrantes. Luego se indaga en este “paradigma de derechos sobre la migración” desde el cual se posicionan y defienden y se recuperan algunas coordenadas del proceso de incorporación de la problemática migrante a la agenda local de derechos humanos hacia mediados de los ‘90, en el marco de proyectos institucionales, compromisos políticos y problematizaciones sobre una determinada coyuntura sociopolítica. Por último, se explora la conceptualización de la migración como problema social y complejo y el papel de las intervenciones sociales desde un enfoque de derechos humanos en el trabajo del activismo por los derechos de las personas migrantes.

Finalmente se esbozan reflexiones y se anticipan futuras líneas de indagación.

➤ ***Una forma de trabajar. El papel de las Clínicas Jurídicas del CELS y de CAREF***

Tanto la Clínica jurídica del CELS, como la clínica CELS-CAREF funcionan como sedes del Centro de Formación Profesional de la Facultad de Derecho bajo el cual se coordina y desarrolla el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires. En un informe realizado por el CELS sobre el trabajo en las Clínicas Jurídicas, se plantea la propuesta de un proceso de aprendizaje del derecho distinto al *académico* enseñado en la Universidad: allí los contenidos teóricos perderían centralidad a partir de priorizar su puesta a prueba en la práctica, lo que “permite construir un saber nuevo”, “recreado en la experiencia colectiva de trabajo” y que además lleva “la impronta de la militancia en derechos humanos” (Baladron et al., 2013: 53). A continuación, se exploran algunos sentidos y prácticas asociados a un ejercicio profesional abocado a la defensa de los derechos humanos atendiendo al papel de las Clínicas Jurídicas del CELS en su transmisión. Asimismo, se indaga en la continuidad entre ciertas perspectivas y metodologías de la práctica del derecho y las formas de intervención del activismo por los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Para ello se recuperan las trayectorias profesionales de algunos de sus integrantes y sus perspectivas sobre estos asuntos.

Hacia el año 1995, culminando sus estudios de derecho en la UBA, Diego Morales optó por realizar el práctico, instancia obligatoria para el cumplimiento del tramo final de la carrera, en la Clínica Jurídica del CELS. Tenía interés en temas asociados al derecho público, las reglas de funcionamiento y la capacidad regulatoria del Estado y desde el inicio de su trabajo en el CELS se dedicó a temas vinculados a los derechos de las personas migrantes. Motivado por la forma de trabajar que allí se planteaba decidió, tras acreditar esta instancia práctica de su formación, continuar colaborando en la Clínica. En 1998 entró a trabajar como abogado de la institución, hasta el año 2000 que comenzó a desempeñarse en la Defensoría

del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires atendiendo consultas y ocupándose de temas vinculados a los derechos de las personas migrantes aún sin existir allí un espacio especializado e institucionalizado para tal fin. Desde su trabajo en ambos organismos aportó a la presentación y visibilización de la situación de las personas migrantes en Argentina en términos de violaciones a derechos humanos y participó en los debates que dieron lugar a la actual ley de migraciones -Ley N 25871-. Actualmente se desempeña en el CELS encargado del área de Litigio y Defensa Legal y continúa activo en las discusiones sobre política migratoria, teniendo una participación destacada en la denuncia de las modificaciones a la ley bajo la gestión de Cambiemos.

Pablo Asa, abogado graduado de la UBA, e integrante del CELS desde el año 2002, ha participado en distintos litigios vinculados a la defensa de derechos de las personas migrantes y refugiadas. Se desempeña como docente en las clínicas del CELS y actualmente codirige junto a Lucía Galoppo, abogada de CAREF, la clínica jurídica sobre Migración y Asilo CAREF-CELS-UBA. Pablo relaciona la formalización de la primera clínica del CELS con el compromiso que asume la institución, a partir la reforma constitucional de 1994 y la incorporación de Tratados Internacionales de Derechos Humanos, con el trabajo en temas de derecho internacional y el fomento de su aplicación a nivel local:

“(…) dentro del CELS se crea un programa que es de Derecho de Interés Público, que tiene como objetivo principal la aplicación de los estándares internacionales por los tribunales locales. En esa lógica se hace un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para que algunos estudiantes concurren al CELS, en principio, a hacer un trabajo de análisis de casos hipotéticos, recortes de diarios. Posteriormente empiezan a hacer atención directa de consultas”. (Entrevista a Pablo Asa en revista *Densidades* N°16, 2014).

Si bien el CELS es un organismo creado con el fin de trabajar temas vinculados a los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado de los gobiernos de facto, hacia los años 90 incorpora nuevas líneas de trabajo, como la situación en las cárceles, el acceso a la justicia, la exigibilidad de derechos sociales y culturales, entre otros. Los coordinadores de la Clínica reconocen como un antecedente de esta al trabajo que se venía realizando unos diez años antes desde el equipo de Apoyo Jurídico Popular en barrios carenciados 16. “Esta experiencia se fue perfeccionando y se buscó la manera de hacer algo más estable e institucionalizarlo. Entonces apareció la idea de la Clínica Jurídica” (Entrevista a Pablo Asa en revista *Densidades* N°16, 2014).

Como se señala en el informe del CELS, el intercambio fluido con experiencias en otros países fue un aspecto relevante en su desarrollo. La participación de Víctor Abramovich en

16 Este consistía en ofrecer un servicio legal gratuito que incorporaba en cada barrio un abogado del CELS y un estudiante avanzado de derecho (*Clínica Jurídica*, 2013, p.15).

las Clínicas Legales de la American University-Washington College of Law de Estados Unidos dinamizaría la compilación de un texto titulado “La enseñanza del derecho en las Clínicas Jurídicas de interés público”, cuyas reflexiones críticas sobre la enseñanza tradicional del derecho tal como es impartida en la facultad y los supuestos propios del *formalismo jurídico* sobre los que se basa¹⁷ influirían la reorganización metodológica del trabajo de la Clínica (Baladron et al., 2013). Se plantearía así una propuesta contraria a una forma de enseñanza reducida a la identificación de la solución de un caso dentro de lo que ofrecen los textos legales, lo cual dejaría por fuera “un tratamiento de los hechos del caso en el marco de un conflicto de intereses” (Baladron et al., 2013: 21).

“La clínica surge, entonces, como una respuesta crítica a esa metodología de enseñanza, pero también frente a las ideas y a las prácticas que subyacen a esta, tendientes a un modo de hacer derecho que se muestra impotente ante los reclamos de aquellos sectores de la sociedad que la ley desprotege”. (Baladron et al., 2013: 21).

Asimismo, la clínica incorpora la orientación más general que consolida el CELS hacia finales de los 90 vinculada al *litigio estratégico*, destinado a exponer patrones que permitan mostrar ante los tribunales conflictos aún ausentes en la agenda del poder político¹⁸. En efecto, en un informe que analiza distintos casos de litigio llevados adelante por el CELS, el litigio estratégico es caracterizado como un “recurso para la acción política”, a partir de abrir la posibilidad de no solo fijar límites para el abuso de poder, sino también de generar “programas de acciones positivas para la resolución de problemas estructurales por parte del Estado” (CELS, 2008). Desde esta perspectiva, la incorporación a la Constitución del 1994 de procedimientos como habeas corpus, amparo colectivo y *Amici Curiae* brindaría nuevas posibilidades que buscan ser exploradas para un uso *estratégico*. Esto a su vez implica desarrollar espacios de capacitación e investigación en estándares de derechos humanos y posibles estrategias jurídicas que vuelven a las clínicas jurídicas un espacio valioso de debate y enseñanza y un espacio de reclutamiento de futuros profesionales del CELS¹⁹. Diego Morales, describió las implicancias que tuvo esta reorientación en las formas de intervención profesional pretendidas en la Clínica:

“A la vez que se tramita, por ejemplo, el acceso a un determinado expediente se cuestiona, en el mismo acto, el procedimiento administrativo moroso mediante el cual se produce dicho acto...se

17 Según la corriente del formalismo jurídico, el derecho consiste en normas generales dentro de las cuales están potencialmente las soluciones de todos los casos particulares posibles y un juez debe limitarse a aplicar el derecho establecido, reduciendo su labor a encontrar la solución contenida en germen en la norma abstracta.

18 Según el informe, la época de 1997 a 2001 de la Clínica estuvo muy marcada por esta orientación, declinando luego (Baladron et al., 2013). Sin embargo esta perspectiva de atender el aspecto estratégico -en función de mostrar alguna problemática de fondo- de algunos casos sigue vigente en el modo de trabajo de la Clínica de migrantes y refugiados.

19 Pablo Asa señala que la mayoría de los integrantes del CELS realizaron su formación en las Clínicas.

aprovechaba cualquier instancia del trámite administrativo o judicial para interpelar a la burocracia de la administración de justicia y provocar una discusión en torno de lo que se pretende transformar. (Baladron et al., 2013: 28).

Como vemos, esta movilización del saber jurídico al servicio de la acción política requiere un conocimiento del lenguaje de los derechos humanos, registro en el cual se lleva adelante la actuación política, así como el desarrollo de espacios de discusión y trabajo sobre los posibles usos y alcances de este. La apelación a este lenguaje no se circunscribe a las acciones judiciales, sino que también se moviliza en la comunicación pública, la sistematización de información y en otras acciones de incidencia, como el desarrollo de informes y exámenes sobre la implementación de políticas públicas. Se consolida así una forma de trabajo que es transmitida a futuros profesionales a partir de dispositivos como las clínicas jurídicas donde tiene lugar la enseñanza de diversas herramientas de litigio, así como la interiorización en mecanismos del derecho internacional de derechos humanos, que va configurando el repertorio de acción para una intervención profesional orientada a generar cambios en la realidad social y en los poderes públicos, en diálogo con otras clínicas a nivel local y global.

Esta impronta está presente en la Clínica específica de Migrantes y Refugiados CAREF-CELS y en las prácticas del activismo experto sobre las migraciones y el refugio. Como comentaba Lucía Galoppo, actual coordinadora de la Clínica CAREF-CELS, uno de los objetivos de esta clínica tiene que ver con pensar acciones que puedan generar modificaciones *más permanentes y colectivas*. Asimismo, la clínica CAREF-CELS, al igual que la Clínica CELS presenta el objetivo del litigio estratégico, lo que habilita la selección de los casos a litigar en función de considerar que representan una problemática con la cual poder hacer incidencia. Esta perspectiva sobre la práctica del derecho se vincula con una crítica a la forma de enseñanza en la facultad, el tipo de carreras profesionales que estimulan y las formas de intervención profesional que transmiten. Sobre los propósitos de la clínica Lucía señala que:

“que conozcan la cuestión migratoria y del asilo que es algo que no todos conocen pero que además que puedan poder pensar esto no? Las estrategias de incidencia, el uso de los sistemas internacionales hacia la aplicación del sistema local, el acompañamiento de personas con necesidades, digamos como todo más propio de la formación como abogados y que de alguna manera lo que tratamos de transmitirle a los pibes es que hay otra manera de ejercer la abogacía distinta a la tradicional. La Universidad nos forma o para el sistema judicial o para el ejercicio privado de la profesión (...) esto es como una tercera opción que nadie te muestra y que existe y que es super enriquecedora (...) La forma en la que se piensan las intervenciones siempre es desde: bueno yo recibo este caso como si lo recibiera ¡por correo! Como si no hubiese una persona del otro lado que me lo cuenta y que yo tengo que poder devolver algo de eso. Y mucho de esa formación se ve en la interacción que tienen las personas que atendemos con las instituciones: hay gran parte del trabajo que hacemos en la Clínica que es de traducción de jurídico al español. Gente que por ahí tiene un abogado al que no le entendió nada lo que le había dicho y viene y lo que nosotras hacemos es

explicarle qué es lo que está pasando con su caso y cómo sigue.” (Entrevista a Lucía Galoppo, septiembre 2022).

La Clínica CAREF-CELS es pensada, así, como un espacio distinto a la forma tradicional de enseñanza ejercida en la facultad donde el camino marcado a los estudiantes se limitaría al trabajo en el poder judicial o en estudios jurídicos, aspecto que se asocia al modo en que la carrera plantea las problemáticas y a la falta de contenidos *sociales*. La propuesta de un ejercicio diferente trae implicada otra forma de conceptualizar el abordaje de los casos a partir de entender que lo que se observa como un caso concreto “es una muestra de una problemática más amplia” y de promover un desarrollo de estrategias que “se puedan traducir en modificaciones que beneficien a todos”. Esto, como se mencionó antes respecto de las metodologías de la Clínica del CELS, requiere un uso estratégico de las herramientas disponibles tendiente a introducir discusiones en la agenda pública y una ruptura con ideas formalistas del derecho que omitan la existencia de un *conflicto de intereses* y de cuestiones *sociales* que trascienden los casos individuales.

Por otro lado, la politización al interior de la formación y práctica profesional involucra un cuestionamiento a un tipo de formación donde no está presente el esfuerzo por lograr un entendimiento de la persona de su propio caso. En contraste, se promueven otras lógicas de interacción con los consultantes, orientadas al diálogo continuo y a la socialización del saber jurídico.

➤ ***Compromisos colectivos, instrumentos internacionales y “paradigmas” en la lucha por una inclusión de las personas migrantes en igualdad de condiciones. La incorporación de la problemática migrante a la agenda local de derechos humanos***

En su informe anual del año 1996, el CELS presenta su trabajo en defensa de los derechos humanos, señalando que “Para el ámbito de trabajo elegido por el CELS, existen violaciones a los derechos humanos cuando el Estado es el responsable. Condición sine qua non es que se trate de violaciones significativas y que sean demostrativas de un patrón institucional contrario a la vigencia de los derechos fundamentales de modo que su tratamiento legal pueda implementar alternativas que tiendan a resolver nuevos problemas que afectan o amplios sectores sociales” (CELS, 1997). Como fue señalado antes, interesa atender a cómo ciertos grupos participan de la traducción (Merry, 2007) de problemáticas sociales a violaciones de derechos humanos y de códigos internacionales a problemas locales.

El surgimiento en el año 2002 de la Clínica de Migrantes y Refugiados CAREF-CELS-UBA, apoyada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y por la experiencia de la clínica para migrantes de la Facultad de Derecho de la universidad de Texas (Austin, Estados Unidos), tiene que ver con el compromiso que el CELS asume en la lucha por una reforma de la Ley de Migraciones vigente en ese entonces, conocida como “Ley Videla” y la incorporación de la problemática migratoria a la agenda de derechos humanos (Baladron et al., 2013).

Como afirman quienes fueran docentes en la Clínica CELS-CAREF de Migrantes y Refugiados, la atención de problemáticas experimentadas por personas migrantes vinculadas a su falta de regularización migratoria o la privación de acceso a servicios públicos ya venía siendo parte del trabajo del CELS desde su trabajo en el programa de Apoyo Jurídico Popular. Como se menciona en la entrevista y en otros materiales del CELS, los problemas específicos de la población migrante fueron identificados a partir de la centralidad que tenían las personas migrantes en las problemáticas ligadas a la vulneración de Derechos Sociales²⁰, temática que cobraría importancia para el CELS a partir del Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales creado en 1996, y desde el cual se organizaría mucho del trabajo sobre los derechos de las personas migrantes y refugiadas (Migrantes, 2013).

En una reconstrucción del proceso de lucha por una nueva Ley de Migraciones en Argentina, en el marco de un debate sobre el proceso de reforma de la ley migratoria en Chile, Diego Morales, contextualiza el compromiso que asumieron desde el CELS con la situación de las personas migrantes en Argentina y los objetivos institucionales que se planteaba la institución hacia mediados de los ‘90:

“a partir de mediados de los años ‘90 empezamos a identificar situaciones de violaciones de los derechos humanos y empezamos a identificar cuáles eran las causas de esas violaciones a los derechos humanos. Y eso tiene que ver concretamente con una reforma constitucional en Argentina que incorpora con jerarquía constitucional los tratados internacionales en el año 94 y una identificación desde organizaciones de derechos humanos de que los problemas más graves de violaciones a los derechos humanos tenían que ver con la violencia institucional y la falta de acceso o reconocimiento de derechos sociales, y en ese escenario, en ese marco de violencia institucional, violencia en las cárceles, falta de acceso a los derechos sociales, la población migrante era una población en una situación mucho más crítica que la población argentina. Entonces sin dejar de lado los temas que veníamos trabajando, (...) lo que dijimos fue empezar a poner en discusión o tratar de presentar cuál era la situación de los migrantes en Argentina (...) ya desde la sociología y la antropología lo que habían identificado era la relación entre cambios profundos a nivel normativo,

²⁰ Los derechos sociales forman parte de los derechos reconocidos por el Pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales celebrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1966 e incorporados con jerarquía constitucional a la Argentina en la reforma del año 1994. Entre estos se encuentran el derecho a la alimentación, a la vivienda digna, al agua y saneamiento, a la educación, a la salud, al trabajo, a la seguridad social y a la protección familiar, entre otros.

cambios en términos restrictivos de acceso a derechos, a partir de nuevos flujos migratorios (...). Esto nos permitió a nosotros desde las organizaciones de derechos humanos empezar a pensar de qué manera se podía traducir esto (...) en clave de discriminación. Ahí lo que se organizó fue un trabajo básico que las organizaciones tenemos muy en claro y que es de registro, sistematización organización de denuncias, presentación de acciones judiciales.”²¹ (Seminario Internacional “Reflexiones para una nueva ley de extranjería y migración en Chile”, 2015).

Los códigos que tomó el compromiso asumido por el CELS en la defensa de los derechos de las personas migrantes deben entenderse así en el escenario de una jerarquización a nivel constitucional de pactos y tratados internacionales de derechos humanos, es decir, frente a nuevas matrices de interpretación y estrategias biopolíticas disponibles (Trebisacce, 2020)²² y una agenda institucional marcada por la intención de trabajar por su incorporación al ámbito local. A su vez, cabe reparar en lo señalado por Pablo Asa, respecto de que para el CELS la necesidad de una reforma de la ley migratoria tuvo la particularidad de haber sido “abordada en el marco de su política de Memoria, Verdad y Justicia”, en tanto “esa norma migratoria que había que derogar era un decreto ley de la Dictadura”. (Entrevista a Pablo Asa en revista *Densidades* N° 16, 2014).

Sin embargo, la necesidad de derogar la Ley Videla y pensar en una nueva legislación fue un consenso al que se llegó dentro del trabajo articulado entre distintas organizaciones sociales, organismos de derechos humanos, espacios académicos y sindicales que participaron de un proceso de discusión respecto de la situación de las personas migrantes ante la recurrencia de problemáticas relacionadas con la restricción de acceso de personas indocumentados a las escuelas y a instituciones de salud pública y que asumirían un compromiso político con la defensa y promoción de derechos para esta población (Correa, 2004). Muchas de estas organizaciones conformarían la Mesa de Organizaciones por los derechos de las personas migrantes que se propondría, entre otras cuestiones, lograr una reforma de la ley migratoria acorde a los principios del derecho internacional de derechos humanos (Fernández Patallo, 2016).

Es entonces en el marco de esta labor comprometida con la derogación de una ley incompatible con los nuevos códigos de derechos humanos incorporados y con la reapertura democrática, y en el diálogo con distintas organizaciones e instituciones interesadas en la situación de las personas migrantes, que el CELS hacia mediados de los 90 organizó un trabajo de registro, sistematización, organización de denuncias, la presentación de acciones

21 Ponencia de Diego Morales Director del Área de Litigio y Defensa Legal Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en el Seminario Internacional de Migración. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0-x5xu677Ug>

22 Catalina Trebisacce (2020) propone una comprensión de la conformación de un *paradigma de la violencia de género* en los años 80 en relación con las nuevas matrices interpretativas que proveyeron los derechos humanos en el retorno democrático en Argentina y señala que estos pueden devenir en una estrategia de acción política a partir de las posibilidades creativas de un esquema biopolítico donde son los derechos humanos, en tanto categoría abierta, los que van a definir la condición de ser humano a proteger.

judiciales, que pudiera mostrar los efectos que tenía la política migratoria vigente y traducirlos en clave de discriminación, jerarquizando y delimitando así la situación de los migrantes como un tema en la agenda de la institución. En efecto, en el informe anual del CELS publicado en 1996, un capítulo denominado “Situación de los inmigrantes y derechos humanos” incluyó distintas secciones donde se presentaban la actividad de la Dirección Nacional de Migraciones, las prácticas control migratorio coordinadas por esta, la normativa y accionar relativo a las detenciones y expulsiones, las violación de derechos por otras instituciones estatales (como el derecho a la salud y a la educación) y la situación de las personas reconocidas como refugiadas. Se evidencia así una nueva organización del trabajo del CELS sobre las problemáticas de las personas migrantes y refugiadas.

Los distintos problemas que el activismo identificaba que debían ser resueltos con una nueva ley involucraban las dificultades experimentadas por una gran cantidad de migrantes sin posibilidades de regularizar su situación migratoria, la restricción de acceso a servicios públicos por carencia de documentos y la ausencia de una revisión judicial de las prácticas de detención y expulsión por parte de las autoridades migratorias²³. Esto expresa a su vez algunos de los sentidos construidos por el activismo alrededor de este paradigma de derechos que, opuesto a un paradigma securitista, demanda la regularización migratoria comprendiéndola como una responsabilidad estatal y entiende la expulsión como el acto más gravoso y de última ratio en casos de irregularidad, reclama la revisión judicial de los actos administrativos en pos de reducir la discrecionalidad de las decisiones y sostiene la importancia de una incorporación de los migrantes en igualdad de condiciones y derechos que los nacionales. A su vez, otra cuestión presente en el posicionamiento de estos activistas es el entendimiento de la migración como un derecho humano -tal como se establece en la Ley- a partir del cual se plantean líneas interpretativas que permiten crear nuevas obligaciones para el estado. Como señala Lucía Galoppo:

“es el paraguas bajo el cual se ordenan todas las demás disposiciones. O sea, es de alguna manera el paradigma de la ley de migraciones. (...) Lo que sí nosotras decimos es: si Argentina reconoce que la migración es un derecho humano, los derechos humanos lo que implica son obligaciones para el Estado. El único obligado en términos de derechos humanos es el Estado. Entonces el Estado tiene la obligación de buscar los medios para garantizar el ejercicio de ese derecho. Y esos medios son la regularización migratoria, el acceso a programas de inclusión. (...) Esto no es una cuestión igual que al paradigma de la ley anterior de obligación de la persona sino del Estado. Entonces el Estado tiene que facilitar que la persona pueda migrar.” (Entrevista a Lucía Galoppo, septiembre 2022).

En el año 2002 se llevó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la propuesta de crear una clínica jurídica específica para refugiados y migrantes en el CELS, en

23 Estos puntos son relatados por Diego Morales en el Seminario Internacional de Migración.

convenio con CAREF. Como señala Diego Morales, quien participó en los empujes que dieron lugar a esta concreción, estaba muy presente el objetivo de generar algún impacto en la formación de futuros abogados y abogadas:

“como que sea la posibilidad que los estudiantes del último año de la carrera de derecho se especialicen en derecho migratorio... eso era toda una novedad. No hay ninguna materia en la facultad de derecho vinculado al tema del derecho de los migrantes. Entonces pensamos que una materia vinculada exclusivamente a ese tema... tenía que desarrollarse a través del ejercicio práctico.” (Entrevista a Diego Morales, septiembre 2022).

Como se verá a continuación la intención de formalizar un trabajo interinstitucional e interdisciplinaria fue un factor importante en esta articulación ente CAREF y CELS.

➤ ***Intervenciones “sociales” y “enfoque de derechos humanos”. El papel de actuaciones profesionales no jurídicas en el activismo por los derechos de las personas migrantes y refugiadas***

La historia de la clínica socio-jurídica para migrantes y refugiados CAREF-CELS es también la historia de la formalización de un trabajo de diálogo interinstitucional que se venía desarrollando entre CAREF y CELS²⁴, ante la necesidad reiterada de acudir a distintas *especificidades profesionales* para obtener mejores respuestas de las instituciones públicas ante las problemáticas de las personas migrantes y refugiadas²⁵.

CAREF es una institución que surge en 1973 a partir de la iniciativa de un grupo de iglesias protestantes, con el auspicio del Consejo Mundial de Iglesias y con el objetivo de atender a las necesidades de las personas chilenas que escapaban de la dictadura pinochetista. Si bien al principio estuvo conformada por voluntarios del instituto teológico, al año siguiente y a partir del auspicio de ACNUR, CAREF *profesionaliza su tarea* con la incorporación de un equipo de profesionales trabajo social (Liguori, Correa, Zunino, 2020). Como se expresa en la reconstrucción histórica que realizan las profesionales, la orientación ecuménica y el trabajo comprometido con personas desplazadas a partir de los procesos dictatoriales marcó desde el principio el trabajo de la institución. Sin embargo, las coordinadoras destacan la incorporación, hacia 1983 y en el marco del retorno democrático, de cuatro trabajadoras sociales exiliadas, laicas, como una instancia clave para la consolidación de un *enfoque de derechos humanos* en la elaboración de respuestas integrales

²⁴ El trabajo conjunto entre CAREF y CELS no inició en la Mesa. Ambas integraron la Oficina de Solidaridad para el Exilio Argentino consolidada en 1983 con el objetivo de atender a la situación de los argentinos que habían sido empujados a irse del país y deseaban volver. CAREF se incorporaría en 1984 aportando el equipo de trabajadores sociales y encargándose del Área de asesoramiento (Schierloh, 2019).

²⁵ Entrevista a Gabriela Liguori, agosto 2022.

para las personas migrantes y refugiadas²⁶. A continuación, se busca explorar las implicancias de este enfoque para el trabajo de CAREF con la intención de mostrar la impronta que han impreso otras disciplinas distintas al derecho dentro de este activismo. Esto permitirá a su vez explorar el papel que tienen ciertas actuaciones profesionales en la defensa y promoción de nuevos derechos.

El compromiso con un *enfoque de derechos humanos* para la intervención del trabajo social es un pilar de las propuestas pedagógicas que desarrollan las profesionales de CAREF para estudiantes y jóvenes profesionales de trabajo social que pueden realizar sus prácticas profesionales en el Servicio Social CAREF. Gabriela Liguori, actual coordinadora de CAREF, presenta los fundamentos teóricos y políticos de una intervención basada en este enfoque en el marco de capacitaciones a colegios profesionales de trabajo social, así como en los seminarios que imparte, junto a otras trabajadoras sociales de CAREF en la carrera de trabajo social de la UBA. Este involucra una conceptualización de la migración como un *problema social complejo* que requiere un abordaje *integral*. En el Conversatorio “Migrar en clave de derechos” organizado por el Colegio Profesional de Trabajo Social el 3 de octubre de 2018, Diego Morales y Gabriela Liguori, participaron como invitados comentando acerca de las posibilidades que presentaba la intervención del trabajo social para la generación de mecanismos de protección legal. En sus palabras, este ejercicio de la profesión involucra:

“pensar un abordaje que permita avanzar en términos de acceso a derechos de esta población con la que estamos trabajando (...) para nosotras hay una herramienta de trabajo que es básica que es importantísima que es el informe social (...) un tema que me parece importante trabajar con relación a lo que dijo Diego y que es cuáles son los aspectos de la vida cotidiana de las personas con las que trabajamos pueden ayudar a hacer aportes diferenciales desde nuestra disciplina para pensar esa problemática singular (...) lo jurídico es importante pero nuestra mirada va más allá de lo jurídico. (...) allí donde la norma plantea una historia única y universal, nosotras planteamos la singularidad, (...).” (Gabriela Liguori, Conversatorio “Migrar en clave de derechos”, octubre de 2018).

La movilización de este enfoque tiene implicancias en el modo de pensar cuestiones específicas como el acceso a la documentación y las obligaciones del Estado para con la regularización migratoria, a partir de comprender la falta de documentación como una *vulneración de derechos*.

“todo el quehacer profesional adopta otra perspectiva tanto en la comprensión como en la intervención cuando vos definís el acceso a la regularidad desde una perspectiva de derechos, ¿no? Y

26 Las coordinadoras señalan que sus compañeras aportaron una mirada particular, por sus experiencias personales y capacidades para comprender e intervenir en el objeto de la institución (refugiados-retornados) y que por primera vez, no tenían una relación directa con las iglesias, “pero contaban con avales de los organismos internacionales y con experiencias políticas y de trabajo territorial en Argentina y otros países.” (Liguori, Correa, Zunino, 2020).

entender todo lo que tiene que ver con las dificultades de acceso a distintos servicios públicos como una vulneración de derechos.” (Entrevista a Gabriela, agosto 2022).

La especificidad del abordaje del trabajo social es valorada por el activismo que promueve muchas veces un abordaje interdisciplinario de los casos que llegan a la clínica. En efecto, en su relato sobre la formación de la Clínica Jurídica CELS- CAREF, Gabriela Liguori destaca la temprana articulación interdisciplinaria e interinstitucional posibilitada por la existencia de vínculos entre profesionales que, trabajando en distintos organismos, compartían perspectivas, espacios de discusión y desplegaban acciones conjuntas ya hacia finales de los ‘90:

“(…) en el servicio social de CAREF muchas veces notábamos cómo llegaba un momento en el que el diálogo con los administrativos tenía un tope y no podíamos ir más allá de eso (...), donde todo lo que nosotras tenemos como instrumento profesional que es poder presentar informes sociales, informes socio ambientales, poder argumentar la necesidad de una intromisión del estado, poder plantear por qué lo pensamos en términos de derechos, poder citar todas las normas que se te ocurran (...) cuando ya todo eso no te alcanza para generar ese puente bueno veíamos que necesitábamos acudir a una intervención jurídica y eso lo hacíamos a través de la defensoría del Pueblo, en aquel momento Diego estaba en la Defensoría del Pueblo, o a través del CELS. Y por otro lado, el CELS que a lo mejor se encontraba con situaciones muy complejas (...), porque la situación era mucho más complicada, acudía a nosotras entonces, para hacer acompañamientos más integrales (...). Entonces (...) nos dábamos cuenta que era una articulación necesaria. Y la clínica jurídica permitió establecer un dispositivo que unía estas dos miradas y que, a la vez, dentro de lo que es el marco institucional de CAREF, se pone en juego en la intervención junto con el servicio social. (Entrevista, agosto 2022).

Al sumergirnos en las formas de intervención promovidas por estas profesionales, vemos que, a partir de ciertos enfoques, las actuaciones profesionales que buscan dar cuenta de una situación sociofamiliar o sociocomunitaria singular²⁷, se constituyen como herramientas valiosas que integran el repertorio de recursos expertos para una intervención orientada a la defensa y promoción de derechos de las personas migrantes. Como se mencionó anteriormente, abordar el proceso de institucionalización de este activismo experto implica atender a estos diálogos interdisciplinarios e interinstitucionales que fueron conformando un entramado de relaciones donde se construyen compromisos comunes y se buscan estrategias de intervención más *eficaces*. El trabajo dialogado entre abogadx y trabajadorxs sociales en el servicio de atención directa de CAREF, y la legitimidad actual del *informe social* para dar certificar la existencia de *razones humanitarias* o de *unidad familiar* abre líneas de exploración respecto de los procesos no mecánicos de consagración de ciertos

27 Esto debe ser entendido en su relación con el reconocimiento estatal de ciertas actuaciones profesionales como legítimas para dar cuenta de ciertas condiciones sociales (Bourdieu, 1996) y en el marco de un proyecto estatal de legibilidad y regulación de las poblaciones (Scott, 1998).

saberes y credenciales como los adecuados para intervenir en determinados problemas sociales.

› **Reflexiones finales**

El amparo colectivo contra el DNU 70/2017 fue elaborado estratégicamente para atacar un acto administrativo que desde el activismo de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas se consideraba un *retroceso*, asumiendo el *desafío* de construir una *legitimidad colectiva* en la búsqueda de que la eventual declaración de inconstitucionalidad pudiera impactar en todo el grupo de migrantes sujetos a procedimientos de expulsión. Asimismo, distintas prácticas estatales que acompañaban las modificaciones a la ley resultaban contrarias a un *paradigma de derechos*, en tanto aumentaban considerablemente las condiciones y criterios para una expulsión a la vez que eliminaban instancias y dispositivos que facilitaban la regularización migratoria, dos polos que se contrastan continuamente en las demandas de los defensores de derechos de las personas migrantes y refugiadas.

Reconstruir el entramado de personas y vínculos que hacen al activismo experto sobre las migraciones y el refugio en argentina requiere evitar abordajes localizados dentro de los márgenes de una institución y prestar atención a la circulación de personas, ideas y formas de trabajo que van consolidando un ámbito de especialización en la defensa de derechos de esta población, donde cobra importancia la construcción de sentidos compartidos sobre el tratamiento estatal hacia las personas no nacionales y su inclusión a un marco jurídico en igualdad de condiciones con los nacionales, lo que, a partir de la sanción de la ley 25871, se reconocería como un *paradigma de derechos*. Comprender la conformación de este activismo requiere así atender a las discusiones implicadas en este *paradigma*, dentro de las cuales, el acceso de las personas migrantes a instituciones educativas y de salud en igualdad de condiciones que los nacionales tuvo gran centralidad, pero no fue la única. Para futuros avances interesa focalizar en la discusión referida a los criterios y procedimientos en las prácticas de detención y expulsión a personas migrantes cuestión que cobraría particular importancia con las modificaciones del DNU 70/2017 y la política migratoria bajo la gestión de Cambiemos.

En esta ponencia se intentó indagar en la institucionalización de un activismo sobre las migraciones y el refugio a partir de explorar la incorporación de la problemática migrante a la agenda de derechos humanos del CELS en el marco de códigos transnacionales, escenarios sociopolíticos, proyectos institucionales, y trayectorias profesionales de personas que se comprometieron con la idea de trabajar sobre la situación específica de esta

población. Si bien podría haberse abordado de otra manera, quizás permita iluminar las continuidades de este activismo con respecto al movimiento por los derechos humanos en Argentina y con una forma ejercer el derecho orientada a intervenir y generar transformaciones en el campo de la política. Asimismo, se intentó mostrar, a partir de los tempranos vínculos interinstitucionales e interdisciplinarios que se desplegaron para la atención profesional de problemáticas de las personas migrantes y refugiadas, el papel que juegan otros saberes distintos al jurídico en la defensa de derechos. La impronta del trabajo social en la intervención con personas migrantes, que ameritaría una indagación profunda en la historia de este campo de saber, cobra nuevo sentidos desde que algunas profesionales buscan transmitir dentro de colegios profesionales, espacios de práctica profesional y seminarios especializados en la carrera de trabajo social, la temática de la migración y los derechos humanos como un ámbito de ejercicio profesional y el *enfoque de derechos* como una perspectiva teórica y política de intervención.

› **Referencias bibliográficas**

- BALADRON, Mariela; ASA, Pablo; CABRERA, Aluminé; KOTLIK, Marcos; LEFEVRE, Carlos Pingaro; LIGUORI, Gabriela y MARÍA, Ezequiel. 2013. *Clínica Jurídica*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.
- BALADRON, Mariela; CABRERA, Aluminé; MARÍA, Ezequiel y MORALES, Diego. 2013. *Migrantes*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.
- BOURDIEU, Pierre. 1996. "Espíritus del Estado. Génesis y estructura del campo burocrático." *Revista Sociedad*, 8: 5-29.
- CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS). 1997. *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en la argentina 1996. I*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.
- CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS). 2008. *La lucha por el derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CORREA, Violeta. 2004. "La ley de migraciones y la participación de las organizaciones de la sociedad civil ". En: R. Giustiniani. *Migración: Un derecho humano*. Buenos Aires: Prometeo Libros. pp. 173-177.
- DENSIDADES. 2014. "'Cambiar la frontera es uno de los mayores desafíos para la integración regional'. Entrevista a Pablo Asa". *Densidades*, 16: 131-153.
- DEZALAY, Yves y GARTH, Bryant. 2017. "Derechos Humanos y filantropía hegemónica". *Etnografías contemporáneas*, 4(4): 47-82.

- FERNÁNDEZ PATALLO, Marta. 2016. *Los derechos (de los otros) humanos. Migrantes, activistas y política migratoria en Argentina*. Tesis Doctoral, Universidad Federal Fluminense.
- GUPTA, Akhil y FERGUSON, James. 1997. "Discipline and Practice: The Field as site, method, and Location in anthropology". En: *Anthropological locations: boundaries and grounds of a field Science*. Berkeley: The University of California Press. pp. 1-46.
- LIGUORI, Gabriela; CORREA, Violeta, y ZUNINO, Elena. 2020. "Trabajo social y derechos humanos de la población migrante y refugiada. Historia y análisis de la experiencia de CAREF". *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 19: 222-234.
- MERRY, Sally Engle. 2007. "Introducción: The states of violence". En: M. Goodale y S.E. Merry (Eds.). *The Practice of Human Rights. Tracking law between the Global and the Local*. New York: Cambridge University Press. pp. 41-48.
- SCHIERLOH, Melina. 2019. "¿Quién tiene derecho a vivir en Argentina? El caso de la Oficina de Solidaridad con el Exilio Argentino y el diseño de políticas para el retorno de exiliados en la última dictadura". XV Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural "Debates en torno a la naturalización de las desigualdades sociales". Rosario, Argentina.
<https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/19254> (5 de mayo de 2023).
- SCOTT, James. 1998. *Seeing like a State. How certain schemes to improve human condition have failed*. New Haven and London: Yale University Press.
- TREBISACCE, Catalina. 2020. "Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80". *Anacronismo e Irrupción*, 10(18): 118-138.
- VECCHIOLI, Virginia. 2007. "Derechos Humanos y compromiso militante. Un recorrido por la constitución de esta causa a través de los profesionales del derecho". *Etnografías contemporáneas*, 2(3): 143-168.
- VECCHIOLI, Virginia. 2011a. "Expertise jurídica y capital militante. Los abogados de derechos humanos en la Argentina". En: S. Morresi y G. Vommaro, *Saber lo que se hace: Expertos y política en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros. pp. 173-210.
- VECCHIOLI, Virginia. 2011b. "Profesionales del derecho, activismo jurídico y creación de nuevos derechos. Hacia una mirada comprensiva del derecho desde las ciencias sociales". *Revista Política*, 49(1): 5-18.
- VECCHIOLI, Virginia. 2012. "Repertorios militantes y expertise jurídica en la defensa de la causa de los Derechos Humanos en la Argentina: El caso de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre". *Ensemble. Revista electrónica de la Casa Argentina en París*, 4(9): 1-20.

¿Pactar con "la casta"?: Disputas y conflictos alrededor de la construcción de la candidatura presidencial de Javier Milei

DE ANDRADE, Juan Ignacio / Facultad de Filosofía y Letras – UBA – juanee979@gmail.com

Grupo de Trabajo 15: La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones

» *Palabras clave:* derechas - elecciones - militancias

» **Resumen**

Asistimos a un marcado ascenso de las fuerzas de derechas. De manera progresiva - aunque no siempre lineal- este proceso comenzó dándose en Europa, se extendió en Norteamérica hasta hacerse presente, en mayor o menor medida, en prácticamente todos los países de América Latina. Estos distintos espacios políticos se caracterizan por expresar puntos en común que tienen que ver con un sentimiento hostil hacia la "política tradicional", miradas regresivas de la mayoría de los derechos civiles, una crítica frontal al feminismo y una postura de oposición a un amplio abanico de expresiones políticas que dan en denominar "progresistas".

En la Argentina actual, el ejemplo más acabado de este crecimiento es la irrupción del economista Javier Milei en las elecciones legislativas de 2021, que le permitió conseguir una banca en la Cámara de Diputados y fue el puntapié inicial para el impulso casi inmediato de una candidatura presidencial en 2023. Esta situación llevó a que se ponga en marcha el intento de construir un sistema de alianzas con partidos de diversos orígenes que permitan sostener su postulación; intento que no está exento de conflictos, disputas y fuertes tensiones al interior de los espacios que orbitan alrededor de la figura de Milei. A partir del trabajo etnográfico llevado a cabo con uno de estos espacios, voy a enfocarme en los debates internos que se dan a partir de esta construcción política, cómo afectan a las diversas prácticas militantes, y qué valores se manifiestan y se ponen en juego.

» **Introducción**

En el último tiempo se observa en Argentina un proceso político particular que involucra a fuerzas que se dan en llamar, de forma alternada y sin un consenso muy claro,

como “derechas”, “ultraderechas”, “conservadurismos”, “ultraconservadurismos”, “derechas alternativas”, etc.

En aquello en lo que sí parece haber mayor coincidencia es nada menos que en el ideológico. Los rasgos comunes que se desprenden de todas estas expresiones políticas se pueden resumir en: una defensa férrea y cerrada del capitalismo –y, más allá de algunos discursos, al capitalismo de libre mercado-, una mirada conservadora y/o tradicionalista respecto a lo que hace a la esfera sociocultural y especialmente respecto a los derechos de las minorías, ya sean sexuales, étnicas, lingüísticas, etc.; y un rechazo frontal a la “política tradicional”, sindicada usualmente de corrupta, corporativa, o inútil, entre muchos otros epítetos. Aún con las particularidades del caso para los distintos países y regiones, estos parecen ser, en la mayoría de los casos, los pilares sobre los cuales se apoyan las derechas.

› ***Categorización y escenario en Argentina***

Este último término, derechas, es entonces, el que voy a utilizar en este trabajo: considero que planteado así, en plural, se da el lugar suficiente a las distintas tradiciones y/o “familias” que las mismas tienen en Argentina; se pone el foco en un elemento central, que son las convergencias –a veces materializadas, otras propuestas, en algunas oportunidades truncas- que se producen en espacios que están en constante ebullición y movimiento (Morresi, 2020; Vicente, 2021). Por último, se le da lugar a la perspectiva nativa de la mayoría de los actores, que encuentran en este término no sólo una forma de autodefinirse, sino de reivindicarse frente a otros espacios.

En Argentina, las derechas poseen una trayectoria vasta, con avances y retrocesos que no voy a detallar en este caso; en cambio, me voy a centrar en lo que ocurre a partir del cambio de siglo, cuando podemos observar, primero, como referencia ineludible, la irrupción de Propuesta Republicana (PRO) en la escena política,; proyectando una imagen que buscaba mostrarse moderna, descontracturada y post-ideológica, frente a los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner; las victorias sucesivas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Mauricio Macri al frente, redundó en un crecimiento también a nivel nacional, refrendado en la construcción de una coalición de centro-derecha (Cambiamos), junto al radicalismo y la Coalición Cívica, que le permitió a Macri acceder a la presidencia de la nación en 2015.

Si bien Cambiemos, en términos prácticos, pareció contener a todo el arco de las derechas –no había, en las elecciones de 2015, otra formación que llevara más allá esas ideas-, las rápidas dudas que aparecieron sobre la capacidad de la administración de Macri, sumadas a una ya insoslayable situación de crisis económica, recesión e inflación creciente,

a partir de 2018, comenzaron a abrigar el crecimiento, aunque más no sea en la opinión pública, de ciertas figuras. Las más salientes, en un primer momento, fueron, por un lado, la de José Luis Espert, un economista de usual consulta en medios de comunicación que, expresando críticas frontales al modelo de Cambiemos y poniendo el foco en lo que tanto él como otras figuras del liberalismo más ortodoxo veían como la inacción del gobierno en materia de reformas económicas, fue ganando cada vez más notoriedad. Por otro lado, la de Juan José Gómez Centurión, un militar veterano de la Guerra de Malvinas –y de los levantamientos carapintadas de fines de los 80-, que se presentó como la opción cristiana, nacionalista y pro-vida, quien apuntaba al gobierno no sólo por el descalabro económico sino también por, presumiblemente, sucumbir ante agendas “progresistas”: principalmente, el tratamiento de la ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), que si bien Cambiemos no impulsó –y mayormente votó en contra- se tradujo en una posición prescindente de Macri, quien expresó que no vetaría la ley si el congreso la aprobaba, lo cual finalmente no ocurrió.

Ni Espert ni Gómez Centurión tuvieron una buena elección: ambos sufrieron dificultades para constituir sus frentes electorales, experimentaron contratiempos legales y deserciones durante la campaña, y quedaron lejos no sólo de las fuerzas mayoritarias sino también de espacios con bajo caudal de votos, como la izquierda trotskista y, en el caso de Espert, perdiendo incluso con el porcentaje de voto en blanco.

Para ese entonces, ya proliferaba en la escena mediática otro economista, más excéntrico –tanto en su aspecto estético, como en sus modos, como en su ideología- que Espert: Javier Milei.

Definiéndose de manera general como un “liberal”, pero especificando que pertenecía a una línea “anarcocapitalista” y/o “minarquista”, Milei no enfocaba sus críticas sólo en cuestiones estrictamente fiscales o monetarias, sino que les asignaba a los funcionarios del gobierno de Macri, en particular, y a los dirigentes políticos, en general, la adopción consciente de ideas que, según su óptica, no funcionaban ni iban a funcionar. La calificación de “keynesianos” a la mayoría de los dirigentes iba acompañada de citas directas a popes del pensamiento liberal, como Friedrich von Hayek o Milton Friedman, pero también a figuras más de nicho, como Henry Hazlitt o Murray Rothbard. Todo esto, particularmente, creo que configura una de las novedades- no en conferencias, eventos o simposios académicos, sino en programas televisivos de actualidad; acompañado, por último, con una retórica confrontativa, enérgica y –en ocasiones- verbalmente violenta.

En línea con las críticas a los dirigentes políticos –sin distinción de color e ideología-, Milei expresaba una aversión bien clara a involucrarse activamente en la competencia electoral, como deja bien claro en su libro “Libertad, Libertad, Libertad: para romper las cadenas que no nos dejan crecer” (Milei y Giacomini, 2019). De hecho, si bien en un primer

momento apoyó a Espert, decidió rescindir ese apoyo al considerar que se había aliado con un representante de la “corporación política”, como forma de lograr la personería jurídica necesaria para competir. Este punto se va a volver relevante a medida que se avance en este trabajo.

Sin embargo, a medida que su presencia mediática crecía, también aumentaba la cantidad de gente que lo seguía activamente. En mayo de 2019, por caso, presentó el libro nombrado arriba en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, para una audiencia que superó ampliamente el número previsto. En 2020, y ya con la pandemia iniciada –y con las medidas destinadas a intentar frenar su avance–, Milei se erigió en uno de los críticos más feroces de las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio: escribió un libro sobre eso, participó en marchas en contra del gobierno nacional y, luego de reconciliarse con Espert, empezó a compartir con él el armado de un espacio político, llamado Avanza Libertad. En algún momento de principio de 2021 esa alianza se rompió, y finalmente Milei decidió competir con un sello de nombre similar, La Libertad Avanza (LLA), sólo presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acompañado por la activista Victoria Villarruel, se presentó a diputado nacional y obtuvo un sorprendente 17%, llegando en tercer lugar y logrando entrar, tanto ella como su compañera de lista, al Congreso. En otro logro para nada despreciable, LLA logró colocar cinco diputados en la Legislatura local.

› ***Milei, desde la Ciudad a la Nación***

En un movimiento bastante fácil de prever, Milei anunció a principios de 2022 que competiría como candidato a presidente en 2023. La postulación manifiesta se dio en un contexto en el cual él ya había comenzado a realizar presentaciones en otras ciudades y provincias de la Argentina por fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: en diciembre de 2021 en Rosario, en febrero de 2022 en Córdoba, en abril del mismo año en Mendoza, y en octubre en la provincia de Tucumán. La candidatura de Milei despertó –y despierta– un interrogante puntual y pertinente, tanto en medios de comunicación, como en la escena política y en los propios espacios que responden a él: cómo va a lograr consolidar un “armado nacional”.

Esta expresión apunta a una cuestión insoslayable a la hora de darle forma a una aspiración presidencial concreta: cómo –y de donde– un candidato consigue los apoyos necesarios no sólo para que su postulación tenga en regla todo lo que hace a lo legal, sino también para temas de índole más operativa, como tener una lista legislativa en cada distrito, o para tener fiscales de mesa. La normativa electoral indica que para que una

candidatura sea oficial y esté en regla, debe estar apoyada al menos por un partido político con representación nacional; para que un partido tenga ésta representación, debe estar oficializado en al menos cinco distritos.

Es en este punto donde cobra importancia el Partido Libertario (PL) como formación política. El PL no tiene una formación a nivel nacional; han buscado constituirse primero por distrito –es decir, en cada provincia-, obteniendo, por el momento, sólo personería jurídica en la provincia de Córdoba.

En lo que hace a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), el partido no formó parte oficialmente de LLA; el frente estuvo compuesto, de forma oficial, por partidos menores como el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), el partido UNITE, una formación perteneciente a un controvertido político llamado José Bonacci, y el Movimiento de Jubilados y Juventud. Sin embargo, en la práctica, el Partido Libertario y el partido NOS, del antes mencionado Gómez Centurión, fueron los principales apoyos de la campaña de Milei: eran el espacio más presente en actos y recorridas, utilizando banderas, remeras y otros elementos para identificarse; y, al mismo tiempo, colocando puestos para que los que quisieran pudieran afiliarse. Adicionalmente, lograron que varios de sus militantes tengan una presencia preponderante en las listas a diputados y legisladores; además del propio Milei, que está afiliado y es presidente honorario del partido.

Este último punto también trae algo importante y es que, de alguna manera, el PL-CABA se reivindica como el partido “oficial” que representa las ideas de Milei, y él mismo devuelve el gesto instando a que quien quiera militar activamente por estas ideas se afilie al partido.

La campaña exitosa, la elección y el impulso post-electoral, que Milei se encargó de mantener vivo siguiendo con sus incursiones mediáticas casi diarias, llevaron a que el PL-CABA siga activo, principalmente por medio de actividades que apuntaron, principalmente, a obtener más afiliaciones que permitan tener la personería jurídica; para así, en palabras de un militante, “no depender de otros partidos”.

➤ ***El Partido Libertario y sus otros***

Este último punto va a ser lo central que voy a abordar en este trabajo. La alianza con “otros” partidos es inevitable por varias razones: una de ellas es la propia ley electoral argentina que, como especifiqué arriba, requiere ciertas normas a la hora de constituir y presentar un partido o un frente que sostenga una candidatura presidencial. Pero también lo es por lo que le falta al propio partido: una presencia constante en otros distritos.

Esta situación, que no resulta rara en el contexto político argentino, sobre todo en torno a lo que tiene que ver con candidatos que no provienen de una carrera política convencional, podría ser explicada fácilmente en función de una concesión temporal: tener que hacerlo para poder llegar a competir en las elecciones, mientras se tratan de fortalecer espacios propios. ¿Cuál es el problema, en este caso? ¿Por qué este tejido de alianzas comenzó a generar tensiones, acusaciones y hasta ciertas rupturas? Esto puede empezar a comprenderse por el propio discurso y posicionamiento de Milei respecto a la “política tradicional” pero, aún más, por cómo esos discursos son reproducidos por sus militantes.

Milei pone al frente de su discurso y su actividad política la cuestión moral. Previo a la elección, sostuvo que su tarea en el Congreso iba a estar dotada de esa característica:

“—¿Cómo planteás tu estrategia legislativa? —El diseño de mi política es moral. Me dicen que voy a ser uno en 257, que no voy a poder hacer nada. Voy a hacer mucho, los voy a dejar en evidencia. De ese paraguas moral surgen dos cosas, lo que no voy a hacer y lo que haré. Jamás te voy a subir impuestos, ni crearlos, jamás voy a ir contra tu libertad y contra tu propiedad. Con esas cuatro cositas, toda la casta política queda afuera. El oficialismo y la pseudo oposición se pusieron de acuerdo para encerrarte. No tuvieron problemas en hacerlo. No tuvieron ningún problema en subir impuestos. Las leyes más violentas en términos de economía más recientes son la de alquileres, la de teletrabajo, la de góndolas. Son todas profundamente antiliberales. Salieron de Juntos por el Cambio. En todas las aberraciones en términos de cercenamiento de las libertades individuales, Juntos por el Cambio acompañaba. Voy a hacer proyectos que tengan una fuerte base moral.” (Entrevista con el diario Perfil, 18/9/21).

Ya electo, en una de sus primeras intervenciones en la Cámara de Diputados fustigó el proyecto de presupuesto del gobierno nacional; además de los argumentos macroeconómicos y las inconsistencias que, según su visión, podía observar, volvió a poner al frente de su exposición el punto de lo moral/inmoral:

“Los liberales libertarios de La Libertad Avanza nunca vamos a apoyar un presupuesto que tenga déficit fiscal, porque es inmoral. Si lo financia con deuda, castiga a las generaciones futuras, gente que no nació ni votó y le estamos cargando la fiesta con impuestos futuros; también es inmoral financiarlo con emisión monetaria.” (Exposición en la Cámara de Diputados, 17/12/21).

Entendiendo que la moral orienta el comportamiento, organiza la política y debe ser entendida como algo que es producido e impuesto por sujetos socialmente situados (Frederic y Soprano, 2008; Frederic, 2004; Balbi, 2007, 2017), podemos observar que Milei se autoimpone una fuerte restricción moral, tanto para sus propias tareas como al observar y juzgar lo que hacen otros. Esto, por supuesto, tiene su contrapartida en la evaluación moral que los otros –tanto seguidores, como aliados, como adversarios políticos– van a hacer de dichas actividades. Pero mientras diversas polémicas tienden a durar un tiempo no demasiado extenso, como ciertos faltazos a las sesiones de la cámara de diputados o a las reuniones de comisión, que se suman a otras controvertidas

declaraciones ya de índole más ideológica, otras persisten y se convierten en temas particularmente espinosos y controvertidos al interior de lo que podríamos llamar movimiento liberal-libertario, un espacio donde de por sí conviven manifestaciones ideológicas variadas y, en algunos temas, opuestas entre sí.

Estos temas controversiales tienen que ver, en tiempo presente, con las tareas políticas llevadas a cabo en un año que no es electoral, pero en el cual, a diferencia de las dos coaliciones mayoritarias de la Argentina actual, la discusión que se adelante no pasa por las posibles candidaturas o la forma de dirimirlas; sino por el hecho mismo de tener o no “los sellos” para presentarse en las elecciones presidenciales del año que viene. Sin embargo, no es sólo el tiempo lo que presiona a los militantes que siguen las ideas libertarias, sino, además, el hecho de que las alianzas que se tejan no resientan a esa base partidaria, o no comprometan los “principios” del partido o de la idea libertaria en general.

La idea de la política como algo “sucio”, o la figura retórica de meterse en “el barro” de la política es bastante común a ciertos espacios, y está particularmente presente en los espacios que van del centro a la derecha (Coto, 2020). No obstante, esta concepción se vuelve más relevante en torno a una figura como la de Milei, que no plantea la idea de “ensuciarse” sólo para cambiar las cosas o lograr una transformación social, política o económica, sino para, como él mismo lo expresó en varios de sus discursos de campaña “sacarlos a patadas en el culo”. En los militantes, la idea de la política como un espacio sucio, oscuro y corrompido también está presente; para adicionalmente, expresar, como un militante del PL sostiene: “si son todos chorros y no te metés, los que siguen adentro son los chorros”. (Notas de Campo, 10/6/22)

La distancia está definida, entonces, por un discurso radicalizado política y económicamente, y con una fuerte carga moral, y la necesidad de recurrir a recetas pre-electorales pragmáticas y casi con seguridad necesarias.

Para analizar cómo las tensiones en este armado influyen en las prácticas políticas del PL-CABA, voy a analizar dos hechos que tuvieron lugar durante el transcurso de este año, en el marco de mi trabajo de campo. Estos hechos tuvieron ciertas repercusiones que, en mayor o menor medida, afectaron las posiciones tomadas por los diferentes espacios que conforman el movimiento libertario, en general, y por el PL-CABA, en particular.

El primer caso es el acto que realizó Milei el 10 de junio de 2022, en la localidad de Gerli, en el sur del conurbano bonaerense. El acto, realizado en el estadio de un tradicional equipo del ascenso del fútbol argentino, tenía como intención representar el “desembarco” de Milei en el Gran Buenos Aires, una zona que históricamente está sindicada como monopolizada por fuerzas políticas tales como el peronismo –que, de todas maneras, en los últimos años ha visto un cierto retroceso electoral- y que, a priori, sería hipotéticamente esquivada para espacios políticos con ideas como las de Milei. El evento se daba, además, en

un contexto en el cual la gran mayoría de las encuestas lo mostraba en un camino ascendente con respecto a la intención de voto para las elecciones del año próximo.

En las semanas previas, sin embargo, algunos puntos resultaban un tanto llamativos. Por un lado, que no hubiese una convocatoria “orgánica” del PL-CABA, teniendo en cuenta la afiliación de Milei al partido; por otro, el lugar elegido, que si bien no está particularmente lejos de la Ciudad de Buenos Aires, resulta extraño para varios militantes. Por otro, la época, cerca del inicio del invierno austral. Y por último, el día y la hora: un viernes, a las 19.00, día y hora particularmente complicados respecto al tránsito. Sumado a esto, aparecía como “soporte” del acto de Milei –que iba a ser el único orador- un músico de cumbia con bastante exposición mediática y adhesión a ciertas ideas “liberales”, pero con poca popularidad artística en la actualidad.

Más allá de esto, el PL-CABA se organizó en masa para asistir al acto; incluso, utilizando micros para trasladar a los militantes que quisieran asistir. Me parece importante remarcar esto porque es otro rasgo que, generalmente, se le imputa a varias de las fuerzas políticas contra las que el libertarismo local se manifiesta, como el peronismo o los movimientos sociales de izquierda. Cuando, en la semana previa al acto, le pregunté a un militante joven del PL-CABA si tenían pensada alguna forma de asistir juntos al acto, me contestó que estaban viendo de “sacar micros”, no sin excusarse inmediatamente, sosteniendo que no le parecía mal eso, sino que la gente fuese de manera “obligada” (Notas de Campo, 28/5).

Otras agrupaciones adyacentes a los espacios libertarios, por fuera del PL-CABA, también lo hicieron, y de la misma manera se ocuparon de aclarar, en medios y redes sociales, que a diferencia de los movimientos con los que antagonizan, la gente que quería ir se iba a pagar el pasaje.

Finalmente esto se hizo, y llegaron a Gerli de esa manera. Las diferentes tensiones se vieron cristalizadas de distintas maneras a lo largo del acto; ni bien llegar, se pudo ver en una de las calles un pasacalle que le daba la bienvenida a Milei; estaba firmado por el Partido Demócrata de la provincia de Buenos Aires. Esto provocó ciertas observaciones sarcásticas sobre las atribuciones que se tomaba ese espacio político para con la figura de Milei. Una vez adentro del estadio, mientras anochecía y empezaba a llegar gente, los militantes del PL-CABA permanecían agrupados en diferentes lugares, sin saber del todo que hacer; el ala joven de ellos dio entrevistas a la prensa, los “referentes” de las comunas iban y venían terminando de organizar diferentes cuestiones; hasta que en un momento se decidieron por apostarse más lejos del escenario, cerca de la puerta del vestuario donde Milei se preparaba para salir. Uno de los objetivos para eso era estar listo para cuando saliera y se dirigiera al escenario, oficiando de “guardia pretoriana”, como se llamaban a sí mismos.

En ese contexto, terminaron de armar algunas banderas con el logo y el nombre del PL-CABA, y comenzaban a flamearlas, acompañando esto con cantitos de cancha alusivos a la idea liberal y a Milei. Como parte de la comitiva, recibí una bandera y tuve la tarea de no sólo moverla, sino que además recibí la indicación de un referente del PL-CABA que me ordenó, tanto a mí como a otros militantes, “tapar esa bandera”, señalando una del Partido Demócrata que se encontraba instalada en la platea que estaba por encima nuestro.

En el micro de vuelta, con un cierto clima de decepción de lo que había sido el acto por parte de los militantes, siguió primando la desconfianza con este espacio: “con el Partido Demócrata hay que tener cuidado, porque tienen hambre”, expresó uno de los referentes jóvenes del PL-CABA. (Notas de Campo, 10/6)

Esta no fue la única disputa que pude ver cristalizada en este acto; en el mismo, se iba a hacer presente otra facción de lo que podríamos llamar un movimiento liberal-libertario, más activa en redes sociales que en una actividad militante real, llamada ALA (siglas para “Avanzan los Aliados”), compuesta más por influencers que por militantes políticos tradicionales, y no asociada necesariamente a un espacio político formal. En instancias de campo previas, los militantes del PL-CABA habían expresado cierto desdén con respecto a ellos, y no parecían tomarlos muy en serio; había, sin embargo, cierto clima de expectativa en torno a su presencia en el momento del acto. Este espacio, caracterizado por criticar al PL-CABA, por lo que perciben como un excesivo dogmatismo, tiene una visión que económicamente se adecúa a las ideas del liberalismo, pero busca representar una forma más “popular” de este; siendo, además, menos reactivo respecto a movimientos políticos como el peronismo. Esto parece traducirse, además, en una forma de militar que, aunque igualmente confrontativa, busca recuperar ciertos elementos de los espacios políticos tradicionales, como los bombos, las trompetas y los cantitos de cancha.

En los días previos ellos habían promocionado, por medio de Twitter, la salida de un micro para el que había que pagar \$500. Esto ya de por sí contrastaba con las formas del PL-CABA, que lo restringía a afiliados y para el que no había que abonar nada.

En un cierto momento, cuando ya se había hecho de noche, se pudo ver entrar, por una de las esquinas, a esta agrupación que, con una abundante cantidad de bombos y trompetas, y siendo acompañados por una agrupación que responde a un diputado bonaerense (“La Julio Argentino”), pudieron demostrar, al menos en ese momento, su poder de movilización. Un joven militante del PL-CABA que estaba al lado mío, contemplando la situación, me dijo: “No sé si lo tenés en cuenta para tu trabajo... pero esto es una interna”. (Notas de Campo, 10/6).

No me voy a poner a analizar en este trabajo otras vicisitudes de este acto, pero lo cierto es que la concurrencia no estuvo entre la que esperaban tanto Milei como sus seguidores de distintos espacios. Los efectos que causó esta desilusión tuvieron su

correlato en diferentes instancias. Por un lado, uno de los líderes en los que se referencia ALA, el abogado y experto en finanzas Carlos Maslatón, un personaje tan carismático como excéntrico, apuntó duramente al “entorno” de Milei, principalmente centrando sus críticas en dos personas que, según él, estaban perjudicando al economista, al frente La Libertad Avanza y a sus propias aspiraciones presidenciales. Por distintos medios –principalmente redes sociales-, Maslatón pasó de criticar más o menos moderadamente, a directamente insultar a este “entorno”, compuesto por la propia hermana de Milei y un “armador” que llevaba adelante los intentos por constituir un frente político que sostuviera su candidatura el año próximo.

Este armador, que previamente había trabajado con un ex ministro de Economía en la década del 90, tiene a su cargo tejer alianzas en distintas provincias argentinas con partidos que posean personería jurídica. Debido a la polarización actual entre dos grandes coaliciones a nivel nacional, esa búsqueda puede ser complicada, y restringida a partidos de jurisdicción provincial, que si bien estarían dispuestos a apoyar a, por ejemplo, Milei o el frente LLA en sí mismo, formarían parte de una estrategia que conlleva ciertos riesgos: uno, que al ser partidos sin una adscripción ideológica muy fuerte, puedan verse tentados por cualquiera de las dos coaliciones mayoritarias y abandonar la alianza con LLA, o, más importante para el propósito de este trabajo, alienar a una parte de las bases libertarias.

Esto me lleva al segundo caso que voy a introducir, que trata justamente de la estrategia de este “armador” en un distrito particular, como lo es la provincia de Tucumán. Allí, el Partido Libertario de esa jurisdicción pasó de considerar a Milei como el “máximo referente nacional” a declararlo “persona no grata” en unos pocos meses. El trasfondo de esto se encuentra en las negociaciones que Milei y su “armador” llevó adelante con un dirigente de la provincia, Ricardo Bussi, quien posee en esa provincia un sello con personería jurídica; y además ha sostenido a lo largo de los años un para nada despreciable núcleo de votos en elecciones provinciales.

No obstante, Bussi no está exento de polémicas: su padre, Antonio Domingo Bussi, fue gobernador de la provincia durante la última dictadura militar; también se desempeñó en esa tarea durante la democracia, con un mandato entre 1995 y 1999. Posteriormente fue condenado por crímenes de lesa humanidad durante los años dictatoriales. Su hijo no se desmarca mucho de las posiciones esgrimidas por su padre, y su partido, Fuerza Republicana, propone una plataforma de clara ideología conservadora. Más allá de esto, ha tenido sus propios escándalos; el más serio de ellos implica una serie de denuncias de abuso sexual por parte de mujeres que trabajaron con él.

Ante estas negociaciones, manejadas con cierto secretismo por el entorno de Milei, el PL-Tucumán expresó, en distintos posteos, su desacuerdo con los mismos a través de una

retórica que fue escalando en tono con el correr de los meses: primero, un comunicado en el cual expresaron que

“repudiamos enérgicamente la reunión y el acercamiento de la familia Bussi con sus tres generaciones de empleados públicos que jamás conocieron el empleo privado, a nuestro referente nacional Javier Milei (...) Instamos a nuestro referente nacional a no caer en las trampas de la casta que solo usan su imagen para conseguir votos y continuar empobreciendo nuestra provincia”. (Posteo del Partido Libertario de Tucumán en la red social Instagram, 21 de marzo de 2022)

En otro comunicado emitido un par de meses después, ratificaban lo expresado anteriormente y agregaban que ese acercamiento estaba “usufructuando las ideas de los verdaderos libertarios para sus propios fines mezquinos” (Posteo del Partido Libertario de Tucumán en la red social Instagram, 18 de mayo de 2022). Un mes después, otro donde expresaban que el armador de Milei les había comunicado que iban a utilizar la plataforma de Fuerza Republicana. Por lo tanto, expresaban que no iban a formar parte de esa alianza y que le deseaban “buena suerte en su elección junto a Fuerza Republicana y sin los verdaderos libertarios” (Posteo del Partido Libertario de Tucumán en la red social Instagram, 25 de junio de 2022). Finalmente, en septiembre de este mismo año, tomaron la decisión de nombrarlo “persona no grata”, en los días previos a una presentación de Milei en la provincia junto a Bussi, debido a su “alianza con lo más rancio y corrupto de la casta tucumana” (Posteo del Partido Libertario de Tucumán en la red social Instagram, 22 de septiembre de 2022).

Desde el Partido Libertario de CABA, sin embargo, había otra percepción de esta interna; una que indicaba que los libertarios tucumanos eran “muy pibes, muy informales”, o que lo que hay ahí con ese nombre es “una estructura falsa, que no existe”. No obstante, al mismo tiempo expresaban desconfianza con respecto a Bussi y Fuerza Republicana, expresando algo similar a lo que se podía leer en los posteos citados previamente: que Bussi “pertenece a la casta”, “tiene a toda la familia entongada en cargos públicos”, o que “está hace 30 años en la política” (Notas de Campo, 4/6/22). Para el referente de una comuna, “Lo de Tucumán es un tema jodido. Es un error juntarse con gente no nativa, que no sea liberal o libertaria” (Notas de Campo, 24/9/22). Para otra persona, también con este rango de “referente”, me dice: “Mirá, lamentablemente tenés que hacer alianzas. Para competir hay que transar”; y expresa que “Bussi es lo menos peor que hay” (Notas de Campo, 6/10/22) -en ese distrito-, no sin antes criticar, nuevamente, al Partido Libertario de ese distrito por no moverse y trabajar como deberían. Las dos posiciones, de desconfianza pero de una cierta aceptación, basándose en una especie de relectura en plan “es lo que hay”, conviven en general en los militantes del PL con los que pude hablar de este tema. Solo secundariamente, y generalmente ante mis repreguntas o luego de que de

alguna manera les diese el pie para que siguieran hablando, aparecía la cuestión del pasado de la familia Bussi en el sentido de la asociación a la última dictadura cívico-militar.

› **Discusión**

Al analizar los procesos políticos que tienen como protagonistas a las derechas, muchas veces se suele enfatizar especialmente en las supuestas contradicciones que ocurren al interior de estos espacios y, sobre todo, en lo que tiene que ver con las convergencias que se producen entre partidos o ideologías hipotéticamente opuestas.

Alternativamente, creo que en lo que deberíamos enfocarnos es en analizar los fundamentos de estas convergencias, entendiéndolas como partes de procesos históricos y, además –y en este punto en particular me interesa centrarme aquí-, atendiendo a las evaluaciones, perspectivas y acciones de los propios militantes, tener en cuenta como juegan las concepciones propias de moral e interés en los procesos sobre los cuales se está trabajando. Para este análisis, creo que se puede retomar una de las ideas de “moral” mencionadas previamente en este texto –considero que la de Balbi se ajusta más a lo que se observa en el escenario actual-; teniendo en cuenta primariamente, y en relación con el punto anterior, que parte de concebir a la moral como parte del “fenómeno, más amplio, de la producción activa de la vida social por sujetos socialmente situados que operan en condiciones relacionales, materiales y simbólicas históricamente engendradas” (Balbi, 2017: 14) y considerando, subsecuentemente, que no existe una oposición entre moral e interés; sino que la moral se constituye como algo que está “saturando” la vida social y que las acciones que pueden observarse como “interesadas” ya están informadas por parámetros morales. Es así que, en una situación aún en proceso, todavía incompleta, que mientras escribo esto se sigue desarrollando, puedo comenzar a observar las consideraciones que los militantes del PL-CABA realizan respecto a las alianzas con otras fuerzas políticas; lo que observo, en base a lo ya expuesto previamente, es que existe un cierto resquemor con respecto a esos acuerdos, matizado con lecturas que, en principio podrían resultar un tanto convenientes pero que no por ello cabría descartar –como la idea de que Milei, como máximo referente de ese espacio, no se acerca a los ya mencionados “sellos de goma”, sino que son ellos los que se acercan a él-; que el acento se pone más proyectando a futuro que mirando hacia acciones pasadas, aún cuando estas no se dejen de lado por completo: se enfatiza, por ejemplo, en que podría ser útil disponer de esas alianzas para que Milei, en caso de llegar a la presidencia, pueda conseguir que se sancionen las leyes que él considera esenciales-; y la aceptación abierta de que estos acuerdos

representan una de las concesiones que deben hacerse, al menos temporalmente, para poder instaurar los cambios que estos militantes creen que se necesitan.

Considero que todo eso apunta en una dirección que estaría, entonces, mirando hacia la concreción de un fin que representa el interés común de los libertarios, que es llegar a concretar una labor electoral que pueda poner a Milei y al espacio que representa en un lugar de poder; y que si para ese fin se deben poner en tensión ciertos posicionamientos o ideas, realizando concesiones que hasta incluso puedan poner en peligro una cierta unidad y/o integridad de un armado político, se debe correr ese riesgo, siempre teniendo en cuenta que la concreción o no de una alianza o un acuerdo no implica el final de las discusiones en torno a lo moral, algo que claramente sigue (y muy probablemente seguirá) su curso; siempre considerando y teniendo en cuenta, siguiendo nuevamente a Balbi, que las formas en que el comportamiento pragmático y moral se ponen en práctica son variables y no siempre se producen en la misma proporción.

Dentro de las acciones que se encuadraron en el acto político mencionado arriba, se puede observar que, como consideran Palmeira y Heredia (1995), estos eventos no están solo orientados a conseguir votos –de hecho, en este caso, la presentación de Milei en Gerli era algo más orientado a la “presencia”, al no estar todavía sumergidos en un ciclo electoral- sino también a funcionar como demostración de la fuerza de distintas “facciones”. Entiendo que los autores tratan el término “facciones” primariamente como oponiendo distintos espacios políticos con concepciones diferentes, que se oponen unos a otros: en este caso, esa definición parece estar más dada al interior del espacio más amplio que apoya a Javier Milei. De ahí los cuchicheos sobre si tal o cual agrupación iba a hacerse presente, los comentarios peyorativos sobre la forma de otros espacios de marcar presencia, o la requisitoria de tapar los símbolos de otros partidos, incluso cuando formaran parte del mismo universo político.

Por último, algo que también puede apreciarse, sobre todo en el segundo de los casos que detallé previamente, es la centralidad que se le da al “trabajo” a la hora de evaluar internamente como procede una persona, un espacio subnacional del Partido Libertario (como el de Tucumán) o incluso, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquellos localizados en una comuna en particular. En este trabajo en particular me centré en el segundo caso, y es allí que tienen un lugar destacado las apreciaciones sobre el “trabajo político”. Siguiendo lo que propone Gaztañaga (2008, 2013) sobre esta noción, se puede encontrar que los militantes libertarios dotan de sentido esto al plantear, por ejemplo, que un cierto espacio no puede quejarse si no trabajan, o que los acuerdos con otro partido son inevitables porque dichas personas no son formales, y no se comprometen. La carga que le dan a esta forma de entender el trabajo político no sólo está mediada por el fastidio que les pueden causar estas situaciones, sino también además por

algo que también Gaztañaga plantea: así como en su trabajo la militancia “de base” tiene un valor histórico para el movimiento que ella estudia (el justicialismo), en el caso de los libertarios existe un afán de diferenciarse de otros espacios políticos –incluido el propio peronismo–, y sobre todo del grueso de sus militantes, a los cuales entienden como motivados, en su mayoría, por la persecución de un beneficio propio, que puede o no ser monetario. Esto lleva a que el compromiso, pero sobre todo el compromiso que –subrayan los militantes– es absolutamente desinteresado, marcando varias veces que “no nos paga nadie”, adquiera un lugar central en las perspectivas y las acciones políticas que se llevan a cabo.

➤ **Conclusiones**

En vistas de lo expresado en esta ponencia, considero que el aspecto moral es central a la hora de comprender las convergencias que se dan entre las distintas ideas que conviven hoy dentro del espectro de las derechas argentinas. Asimismo, creo que es fundamental observar estos contactos, a la luz de otras experiencias históricas, tanto para advertir continuidades como para notar rupturas y novedades. Mientras desde un punto de vista que parte de una concepción progresista de la política y la sociedad puede ser tentador marcar las aparentes contradicciones que permean a estos acuerdos, ya sean reales o hipotéticos, esos señalamientos no parecen redundar en una mejor y más acabada comprensión de los fenómenos que involucran a las derechas.

Acompañando esta noción, por último, creo que el trabajo etnográfico resulta crucial para observar cómo estas internas políticas no se desarrollan en un vacío, sino que son algo que acompaña la actividad política militante, que está en el día a día de esos actos y que pueden verse reflejadas de múltiples formas.

➤ **Referencias Bibliográficas**

- BALBI, Fernando A. 2007. *De leales, desleales y traidores: valor moral y concepción de política en el peronismo*. Antropofagia.
- BALBI, Fernando A. 2017. "Moral e interés. Una perspectiva antropológica". *Publicar-En Antropología y Ciencias Sociales*, 23: 9-30.
- COTO GIMÉNEZ, Joaquín Alberto Oscar. 2021. *Make Argentina Liberal Again. An analysis on value, elites and political practices*. Master's thesis. Universidad de Oslo.
- FREDERIC, Sabina y SOPRANO, Germán. (comps). 2005. *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

- FREDERIC, Sabina. 2004. *Buenos vecinos, malos políticos: moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- GAZTAÑAGA, Julieta. 2008. "¿Qué es el trabajo político?: Notas etnográficas acerca de militantes y profesionales de la política". *Cuadernos de Antropología social*, 27: 133-153.
- GAZTAÑAGA, Julieta. 2013. "Trabajo político: hacia una teoría etnográfica desde las relaciones causales y la importancia de las acciones". *Alteridades*, 23(46), 111-126.
- MILEI, Javier y GIACOMINI, Diego 2019. *Libertad, libertad, libertad: Para romper las cadenas que no nos dejan crecer*. Editorial Galerna.
- MORRESI, Sergio Daniel. 2020. "Convergencias inesperadas de las derecha políticas". En: A. Bolcatto y G. Souroujon (comps), *Los nuevos rostros de la derecha en América Latina: desafíos conceptuales y estudios de caso*. Santa fe: Ediciones UNL. pp. 49-68.
- PALMEIRA, Moacir y HEREDIA, Beatriz 1995. "Os comícios e a política de facções". *Anuário antropológico*, 19(1), 31-94.
- SCHUSTER, Mariano (2021) "Historias, imaginarios y combates de las derechas argentinas. Entrevista a Martín Vicente". *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/historia-derechas-argentinas-libertarios-nacionalismo/> (octubre de 2021).

Buenas prácticas agrícolas: apuntes sobre una regulación estatal y su (co)producción

ELDER, Julián / Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA – julienkrome95@gmail.com

Grupo de Trabajo 15: *La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones*

» *Palabras clave:* agroecología - buenas prácticas agrícolas - política agroalimentaria

» Resumen

Las buenas prácticas agrícolas (BPA) constituyen uno de los elementos que los sistemas agroalimentarios disponen para facilitar el flujo de productos a escala mundial, provocando una fuerte regulación en las prácticas agrícolas de los productores primarios. Las mismas han sido señaladas como políticas estatales que favorecen la estandarización/homogeneización de la producción y como instancias disciplinadoras de los productores. En diversos trabajos antropológicos se han analizado las BPA, haciendo énfasis, en primer lugar, en la fuerte regulación y coerción estatal que implica para los productores y, en segundo lugar, en las formas en que las mismas son experimentadas y recibidas por estos. Asimismo, las BPA introducen la legitimidad de un saber experto a expensas de los conocimientos de los productores y establecen distintas categorías acerca de qué es lo racional, correcto, moderno y sobre la productividad dentro de los procesos productivos creando ciertos modelos de productor ideal. En esta ponencia, proponemos una caracterización de las BPA como intentos de producción de legibilidad estatal e identificaremos ciertos rasgos recurrentes en la aplicación de las BPA en la Argentina. La ponencia se inscribe en una investigación en curso en cuyo marco abordaremos otros casos donde normativas similares, aunque alternativas a las BPA (junto a su certificación), son una política pública (co)producida por organizaciones de horticultores agroecológicos en conjunto con diversas instituciones estatales.

» Introducción

En los últimos veinte años, diferentes actores (incluidos los gobiernos y Estados-nación) que inciden en las cadenas agroalimentarias, han venido implementando diversas regulaciones y controles sobre los procesos de producción primaria de alimentos y también

en las etapas de traslado y procesamiento, tanto en los sistemas agrícolas como en los frutihortícolas. Entre estas regulaciones se hallan las Buenas Prácticas Agrícolas. Las mismas están en consonancia con procesos de alcance global que persiguen, por un lado, una mayor homogeneización de la producción agroalimentaria para facilitar el flujo comercial internacional y, por el otro, aumentar la productividad y la competitividad de los agricultores, los cuales según McMichael (1998) pueden ser enmarcados dentro de una gestión u organización global de la agricultura (y también de la ecología)¹. Estos procesos han sido señalados como la internalización en las agriculturas nacionales y locales de las externalidades que genera el mercado global (McMichael, 1998; Padawer, 2017; Izquierdo y Rodríguez Fazzone, 2006). Asimismo, los procesos de modernización e introducción de tecnología en la producción agrícola, a lo largo del último siglo, se han orientado a la producción de lo que Scott llama legibilidad, es decir, la simplificación y estandarización de los procesos productivos en un esquema de mecanización y maximización de la producción, en desmedro de las prácticas complejas y locales de los productores, las cuales son difíciles de codificar y abstraer de sus contextos específicos y están orientadas según lógicas y fines diferentes a la producción estandarizada y de commodities (1998).

Por otra parte, ya desde la década de 1960 en adelante, había comenzado a instalarse en la agenda pública global la cuestión ecológica o ambiental. Eventos tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo, en 1972, fueron instalando al tema como una cuestión de “preocupación global”. En la presentación ante la ONU, en 1987, del Informe Brundtland (o “Nuestro futuro Común”) se enuncia por primera vez la noción de “desarrollo sustentable”, que pondera “las consecuencias ecológicas de los procesos económicos y la intención de que los recursos naturales no sean agotados” y “la perdurabilidad en el tiempo del capitalismo.” (González, 2020:452). Por último, en 1992 se produce la Cumbre de la ONU para la Tierra, en Río de Janeiro, que entre otras conclusiones llamó a una “gestión global del ambiente” con un fuerte sesgo que la desvinculaba de las problemáticas sociales que acarrearán los conflictos ambientales (McMichael, 1998). Todo este complejo proceso de construcción y consolidación de la cuestión ambiental-ecológica como cuestión pública y la consiguiente reapropiación del discurso ambiental por parte del campo empresarial, ha sido caracterizado por autores como Acselrad (2010) y Leite Lopes (2006) como uno de “ambientalización” que “puede designar tanto el proceso de adopción de un discurso ambiental genérico por parte de los diferentes grupos sociales, como la incorporación concreta de justificativas ambientales para legitimar prácticas institucionales, políticas, científicas, etc.” y que genera disputas de legitimidad en la “búsqueda de

1 Este autor considera a la agricultura como una construcción y un asunto político.

caracterizar las diferentes prácticas como ambientalmente benignas o dañinas” por parte de actores e instituciones que se posicionan como un saber experto en oposición a conocimientos de otro tipo (Acselrad, 2010: 103; Leite Lopes, 2006).

Las regulaciones previamente comentadas buscan además responder a la creciente preocupación de los Estados nacionales, organismos internacionales y los consumidores finales, sobre la calidad e inocuidad de los alimentos (Padawer, 2017; Trpin y Álvaro, 2014), que se enmarca en un aumento de la percepción social de la inseguridad alimentaria, o según resaltan algunos autores, en la percepción y en las representaciones sociales sobre el *riesgo*, entendido como un daño o peligro potencial ocasionado por el consumo de alimentos contaminados o de mala calidad, sobre todo de aquellos provenientes de una agricultura industrializada (Contreras y Gracia Arnáiz, 2005; Viteri, 2010). Esta percepción sobre la inocuidad y la confiabilidad, o sobre la falta de control de calidad de los alimentos genera modificaciones en las clasificaciones que las personas hacen sobre lo que consumen, como por ejemplo acerca de qué es “bueno” o “malo”, o “natural” y “saludable”, y también permite la creación de nuevas instancias a nivel colectivo para aumentar su seguridad con respecto a los alimentos (Contreras y Gracia Arnáiz, 2005). Esto puede ser contemplado en diferentes procesos de organización, tanto de productores que producen de formas alternativas a la convencional como la agroecología, como de vecinos afectados por la contaminación ambiental derivada de la aplicación de agroquímicos y también en el surgimiento de espacios ligados a la academia como las Cátedras de Soberanía Alimentaria y diferentes ámbitos de comercialización y difusión de formas alternativas de alimentación (González, 2020; Palmisano, 2018). Partiendo de este contexto, en esta ponencia analizaremos los alcances e impactos de algunas de estas instancias surgidas desde diferentes colectivos e instituciones estatales. Nos interesan las regulaciones que ponderan la sustentabilidad y el cuidado del ambiente en la producción y la seguridad de los consumidores, particularmente las Buenas Prácticas Agrícolas. Realizaremos una revisión bibliográfica de diferentes trabajos antropológicos y de documentos estatales para bosquejar los rasgos generales de las políticas de BPA en la Argentina, haremos aportes de análisis y revisión de fuentes secundarias y material recopilado en el marco de una investigación etnográfica en curso.

› **El concepto de “Buenas Prácticas Agrícolas”**

Las Buenas Prácticas Agrícolas (en adelante BPA) son una serie de normas y principios recomendados a los productores primarios de alimentos por parte de diferentes instituciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Estados nacionales -incluida la Argentina- y empresas comercializadoras

y certificadoras, cuyos objetivos explícitos son reorientar los sistemas de producción hacia una agricultura sostenible y ecológicamente segura. Estas buscan -en términos formales- la obtención de productos inocuos, higiénicos y de mayor calidad, mediante prácticas de bajo impacto ambiental, que ayuden a preservar y mejorar el entorno del cultivo, reduciendo los peligros microbiológicos, físicos y químicos en el proceso de producción, y contribuir a la seguridad alimentaria de los países y regiones a través de la generación de ingresos por acceso a mercados y el mejoramiento de las condiciones laborales de los productores y sus familias y, por último, mejorar la seguridad y la salud de los productores, los pobladores cercanos a los cultivos y los consumidores (FAO, 2007; INTA, 2012).

Las BPA hacen su aparición hacia fines de la década de 1990, en el marco de la creciente globalización de las cadenas agroalimentarias y la consecuente modificación de las regulaciones comerciales interregionales que hemos resaltado (INTA, 2012; McMichael, 1998; Tsing, 2000; Trouillot, 2001), y tienen un alcance magnificado por los tratados internacionales en pos de garantizar determinados estándares de calidad, la cual es definida según la FAO desde un punto de vista “objetivo” (Viteri, 2010; Pizarro, 2012). Las BPA constan de una gama de recomendaciones muy diversas, desde técnicas y prácticas de cultivo y producción consideradas “sustentables”, como por ejemplo el “manejo racional” de agroquímicos y la rotación de cultivos, hasta medidas de higiene personal y pautas a seguir para una mejor distribución y comercialización de los productos (FAO, 2007; Izquierdo y Rodríguez Fazzzone, 2006; González, 2018).

› **Las BPA en la Argentina**

Si bien se propone a las BPA como una forma efectiva de alcanzar una producción inocua y segura bajo el lema “hacer las cosas bien y dar cuenta de ello” (Izquierdo y Rodríguez Fazzzone, 2006), históricamente han existido determinados criterios de qué formas de producir son “buenas” o “malas”. En este sentido, lo que es novedoso, siguiendo a Padawer (2017), es la certificación legal y global otorgada a los productores que las siguen.

En la república Argentina, las BPA aún no existen como una ley concreta y unificada de alcance nacional, sino que están presentes en diferentes políticas y recomendaciones implementadas por varias instituciones y niveles del Estado, y se apoyan en normativas y parámetros de cumplimiento obligatorio existentes², principalmente en el Código

2 Tales como las que existen en la horticultura: “Ley Nacional 18.284: contiene disposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial, así como normas de producción, elaboración y circulación de los alimentos. Resolución Secretaría de Agricultura y Pesca (SAGyP) N° 297/83 para hortalizas frescas, que establece parámetros de calidad comercial, envases, embalajes, daños, identificación y madurez.

Resolución GMC N°059/83 incorporada al Código Alimentario Argentino por Resolución Ministerio de Salud y Acción Social (MSyAS) No 003/05 que establece parámetros microbiológicos y Ley N°18073/69 Resolución Secretaría Nacional de Seguridad Alimentaria (SENASA) No 934/2010 que establece

Alimentario que cuenta con un artículo dedicado a ellas, el 154 tris (Padawer 2017)³. En este caso, la fiscalización del cumplimiento de dichos requerimientos es llevada a cabo por el SENASA⁴ y diferentes organismos provinciales y municipales que realizan monitoreos e inspecciones y toman medidas preventivas, tales como decomisos de mercadería y análisis microbiológicos y de niveles de pesticidas, además de ejecutar acciones punitivas como prohibir por un lapso de tiempo la comercialización a los productores que no cumplen dichos parámetros (Pizarro, 2012). Por otro lado, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) ofrece una certificación de Buenas Prácticas Agrícolas para productores que operen bajo estos criterios⁵.

También se encuentran sistemas privados de control como el GlobalGap⁶, cuyo carácter es voluntario y su adopción permite el acceso -vía la certificación otorgada- a nuevos mercados, específicamente en los casos de productores altamente capitalizados que se dedican a la exportación. El carácter voluntario es polémico en cierta medida para los productores ya que, por un lado, como mencionamos, la aplicación de estas recomendaciones es un requisito necesario para acceder a ciertos mercados, tanto oficiales como alternativos, vía la certificación de los productos y, por el otro, en los controles públicos es requerida para acceder a determinados subsidios y programas sociales, lo cual incide necesariamente en la reproducción social de los horticultores (Pizarro, 2012).

En la última década diferentes instituciones estatales -desde el Ministerio de Agricultura hasta instituciones universitarias- han comenzado a promover las BPA para el sector de la agricultura familiar, tanto en forma de capacitación como de control. En las instancias de capacitación participan técnicos estatales y/o privados (dependiendo del tipo de certificación que se quiera obtener) y productores, y se utilizan manuales confeccionados tanto por divisiones regionales de la FAO, de carácter más general y conceptual sobre las BPA, como por instituciones nacionales como el INTA, que en este caso son manuales

los límites máximos de residuos de plaguicidas y las restricciones de uso.” (Pizarro, 2012: 162). También la resolución (no obligatoria) SENASA 71/99 - Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la producción primaria (cultivo-cosecha), empaque, almacenamiento y transporte de hortalizas frescas, y la norma IRAM 14110-1 -Buenas prácticas agrícolas. Requisitos y recomendaciones para frutas y vegetales frescos (INTA, 2012).

3 Que establece que “toda persona física o jurídica responsable de la producción de frutas y hortalizas deberá cumplir con las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), cuando se realicen una o más de las actividades siguientes: producción primaria (cultivo-cosecha), almacenamiento hasta la comercialización dentro del establecimiento productivo, a excepción de aquellos registrados como empaques.” (https://alimentosargentinos.magyp.gob.ar/bpa/bibliografia/manual_BPA_obligatorias.pdf)

4 El SENASA es parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, cuyo fin es velar por el cumplimiento del Código Alimentario Argentino (INTA, 2012).

5 <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/buenas-practicas-agricolas-bpa>

6 GlobalGAP es un “organismo privado de adhesión voluntaria, a través de cuyos procedimientos se puede certificar productos agrícolas en todas partes del mundo y que opera a nivel global a través de más de 100 organismos de certificación, independientes y acreditados, en más de 80 países. Jurídicamente se constituye como una asociación de productores agrícolas y minoristas, en condiciones de igualdad, que desean establecer normas eficaces de certificación y procedimientos» (www.globalgap.org).” (Trpin y Alvaro, 2014: 202)

técnicos de procedimientos. Asimismo existen los llamados “libros” o “cuadernos de campo” cuyo fin es que los productores, regulados por una política o programa de BPA, realicen una auditoría interna y registren todas las actividades y obligaciones que hayan cumplido como parte de los requerimientos solicitados por las BPA (Pizarro, 2012).

Nos enfocaremos en los procesos que tienen como participantes a horticultores del cinturón verde del AMBA -poco capitalizados y dedicados a abastecer el mercado interno- organizados en diversos movimientos de productores y a ciertos agentes estatales que a través de diferentes políticas procuran regularizar y certificar la producción.

› ***El análisis antropológico de las BPA en Argentina***

El análisis de las BPA desde las ciencias sociales y, particularmente, desde la antropología en Argentina es reciente, y cuenta con pocos trabajos escritos al respecto. Si bien en las diferentes investigaciones se han analizado tanto estas regulaciones en su faceta pública como en la privada, y en diversos tipos de producción desde la horticultura hasta la agricultura en la pampa húmeda, pasando por la fruticultura patagónica, hay ciertos aspectos comunes que nos gustaría resaltar y que nos permiten una comprensión general de cómo son implementadas y vividas (Quirós, 2011) estas políticas y regulaciones.

En primer lugar, varios analistas convergen en que, a la par de los cambios concretos en el proceso de trabajo de aquellos productores implicados en las Buenas Prácticas Agrícolas, se instala al nivel de las políticas públicas y de las instituciones estatales un imaginario que produce modelos y clasificaciones de productores en categorías⁷ como, por un lado, “moderno”, “racional”, “responsable” y “productivo”, y, por el otro, “tradicional”, “atrasado”, “improductivo” e “irresponsable”. Dicho imaginario se pone en juego en los manuales de las BPA y en las interacciones entre técnicos y productores (Castiglioni y Diez, 2010; Pizarro, 2012; Trpin y Alvaro, 2014; González, 2018, 2020). La construcción de este imaginario y las clasificaciones que lo componen, también están presentes (de una forma diferente y particular) en aquellas políticas de BPA “alternativas” que analizaremos al final de este trabajo.⁸

Algunos trabajos analizan -desde una óptica foucaultiana- cómo las BPA implican procesos biopolíticos y de disciplinamiento de productores, que modifican las prácticas

⁷ Consideramos que se trata de una forma de regulación moral (Corrigan y Sayer, 2007)

⁸ El proceso de construcción de este imaginario debe ser encuadrado en un marco latinoamericano más general, donde por un lado, a partir de la década de 1980 se reestructura la producción bajo formas de gestión y gerencia empresarial que operan según lineamientos de eficiencia, productividad, calidad y mayor competitividad, y por el otro, desde la década de 1990 la presencia cada vez mayor de formas de gestión empresarial en las políticas públicas argentinas que profundizan en los espacios rurales “controles sustentados en una lógica productivista propia de los sistemas industriales de los países centrales.” (Trpin y Alvaro, 2014: 200).

productivas (y reproductivas-domésticas) y las subordinan al cumplimiento de las exigencias de las BPA (Pizarro, 2012; Trpin y Alvaro, 2014); se hace un énfasis en los aspectos más autoritarios y restrictivos de las BPA, caracterizadas como “tecnologías biopolíticas” que “sólo están orientadas a hacer vivir a un sector de la población: los consumidores y a dejar morir a los productores de los países “en vías de desarrollo”” (Pizarro, 2012: 176). Estos mecanismos se complementan con “tecnologías disciplinadoras” que impulsan a los productores a “optimizarse” y “modernizarse” por su propia cuenta, es decir, disciplinar sus formas de producción y gestión y sus cuerpos con el fin de cumplir los requisitos solicitados por las BPA. Estas últimas tecnologías operan mediante medidas de prevención y control ejercidas por el Estado, reproducen un discurso sanitarista que responsabiliza a los productores de la transmisión de patógenos, y que -legitimado por el conocimiento científico- pretende dar un parámetro “objetivo” de calidad e inocuidad (Pizarro 2012). Consideramos que este planteo teórico si bien nos posibilita visualizar con mayor claridad aquellas aristas de la implementación de las BPA, donde la hegemonía de las instituciones estatales -tanto nacionales como internacionales- y las relaciones de poder son más identificables, no nos permite acceder a las formas en que los productores pueden apropiarse⁹ de estas normas. Asimismo, pareciera que desliza un sesgo donde las políticas son formuladas “arriba”, en el Estado y en las instituciones públicas, y son recibidas “abajo” por los destinatarios-productores (Shore, 2010), que no tienen otra opción que resistirse pasiva o activamente, en vez de utilizarlas relativamente a su favor y/o hacer “algo” diferente con esa política, como sucede en los casos de BPA alternativas, donde se observa que los productores generan sus propias formas de regulación (no exentas del vínculo con el Estado).

Otro de los aspectos recurrentes que observamos en de los discursos y prácticas de los actores protagonistas de las BPA (tanto en agentes estatales como en productores, pero sobre todo en los primeros), es la tendencia a concebir a los daños derivados de la contaminación por agroquímicos como producto de un manejo irresponsable o incorrecto de los mismos, lo que implica en términos concretos una noción instrumentalista de la tecnología (Feenberg, 2012 citado en Blois, 2017) y reduce la discusión sobre la toxicidad de los agroquímicos utilizados en la producción agraria a un debate de cuestiones científico-técnicas entre expertos, desplazándolo del ámbito de la política y la ideología, lo cual es un aspecto recurrente en las discusiones sobre políticas públicas (Blois, 2017; González, 2018; Shore, 2010). Este punto está directamente relacionado con el imaginario construido en

⁹ Utilizamos aquí el concepto de apropiación en el sentido que le da Elsie Rockwell, que refiere a las elaboraciones propias de los sujetos y los colectivos con respecto de los elementos transmitidos, explícitamente por las instituciones formales de educación (Rockwell, 1986 citada en Padawer, 2017)

torno al productor, ya que la definición de qué es “hacer bien las cosas” es la que permitirá luego la clasificación y la sanción de quienes cumplen o no dicha norma.

Cabe, asimismo, indicar que en varios de los trabajos revisados se observa la brecha que existe entre las formas de conocimiento técnico-científico y las que son producto de la experiencia acumulada de los productores. Las primeras están signadas por principios estandarizados, abstractos, verificables-demostrables, tienen un carácter de certeza y ocupan un lugar central en los programas de Buenas Prácticas Agrícolas (González, 2018); las segundas, en cambio, responden a los problemas que los productores enfrentan en la cotidianeidad del proceso productivo, es decir a situaciones concretas, son de un carácter más práctico, están guiadas por la sensorialidad y se transmiten dentro del ámbito productivo (Padawer, 2017). Estas formas, a priori antagónicas, convergen en algunos de los objetivos más concretos que persiguen, como por ejemplo, la prevención de enfermedades en los cultivos pero en última instancia responden a necesidades diferentes, como hemos señalado desde el principio de esta ponencia. Las formas de validación y valoración diferencial de estos dos tipos de conocimiento por parte de diferentes actores socialmente situados (Archetti, 1998) y desiguales en términos de capital (Bourdieu, 2000) tendrán un rol central en los procesos de producción de políticas públicas que analizaremos en el último apartado.

› ***Buenas prácticas agroecológicas y sistemas participativos de garantías: producción de la confianza y legibilidad***

A partir de nuestro trabajo, recientemente iniciado, con productores del cordón hortícola platense nos interesa examinar las buenas prácticas agrícolas en su faceta “alternativa” a la producción convencional, es decir, a aquella basada en el uso intensivo de agroquímicos como fertilizantes, pesticidas y otros productos e insumos, que no toma en consideración, al menos dentro de su definición y principios formales, el impacto ambiental y el contexto social de la producción. La agroecología, el sistema de producción que practican los horticultores protagonistas de estas políticas, en cambio, se presenta como una propuesta de manejo sostenible y ecológico de los agroecosistemas con una vocación transformadora socialmente, que pondera cuestiones tales como la sustentabilidad antes que la productividad y prescinde del uso de insumos sintéticos o “fitosanitarios”, que los promotores de este sistema llaman “agrotóxicos” (Sevilla Guzmán y Soler, 2009; Altieri, 2009; Marcos, Berger y Casco, 2021, Palmisano, 2018).

Esta forma de producción aún no cuenta con una certificación estatal o privada específica¹⁰ -y que cuente con carácter de norma- que establezca que determinados productos son agroecológicos, lo cual, como ha señalado Souza (2012) es un limitante a la difusión y expansión de dicho modelo, y genera que la comercialización de estos productos se sustente esencialmente en la “confianza” del consumidor en la palabra del productor. Existe, en cambio, un sistema de certificación orgánico realizado por empresas privadas que certifica el no uso de agroquímicos en la producción. Este sistema está dirigido a otro tipo de productores, más capitalizados y orientados a la exportación, y no aborda a la producción de forma integral, es decir, considerando factores extra-técnicos (como lo hace la agroecología), además de que exige una inversión considerable por parte de los productores para obtener la certificación, por lo que la gran mayoría de estos -sobre todo los más pequeños- no acceden a la misma. En este caso, además, es obligatorio contar con esta certificación para poder ingresar al mercado con la denominación “orgánico” o “producto ecológico” (Souza, 2012; Fernández, 2018). A pesar de estas trabas, diferentes organizaciones de productores, a través de políticas públicas, han logrado establecer sistemas que certifican y/o garantizan el carácter agroecológico de lo que producen.

Uno de los casos que nos ocupa es el de la Unión de Trabajadores de la Tierra, organización de productores agroalimentarios fundada en 2010¹¹, en el cinturón hortícola platense. La UTT articula demandas históricas del sector frutihortícola, como la tenencia de la tierra y los precios de los alquileres¹², con propuestas y reclamos por otro modelo productivo -agroecológico- basado en el paradigma de la “soberanía alimentaria” (Parodi, 2018; Maddalena y Elder, 2021). Esta organización, en marzo de 2020, luego de realizar experiencias internas de asesoramiento y certificación de calidad, invitó a participar a instituciones estatales como el INTA, el SENASA y el área de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata -además del laboratorio del Mercado Central que la misma organización gestiona- en la confección de un programa de certificación de Buenas Prácticas Agroecológicas para “profesionalizar” su producción y certificar oficialmente que es

10 Con “específica” nos referimos a una certificación agroecológica, ya que hay diversos productores agroecológicos que sí cuentan con recursos para pagar la certificación de una empresa privada externa a la producción, pero en este caso el rótulo del producto es “orgánico” y no agroecológico.

11 La Unión de Trabajadores de la Tierra, en 2022, se fragmentó en dos organizaciones diferentes, que han mantenido el control de sectores específicos de la cadena productiva que movilizaba la UTT. En el caso que nos compete el sector del Mercado Central quedó a cargo de una fracción y el área comercial (los almacenes de Ramos Generales y el sistema de nodos) en manos de otra.

12 Es un sector poco capitalizado, con una alta inversión de trabajo, que cuenta con un acceso dificultoso a la tierra, ya que los productores deben alquilar/arrendar las parcelas donde producen todos los meses. Asimismo, cuentan con escaso acceso a servicios básicos como el agua y la luz, y están distantes tanto de centros educativos como de salud. La mayoría de estos productores son o descienden de migrantes bolivianos (Barsky, 2010; Ferraris y Ferrero, 2018).

agroecológica¹³. Además, se invitó a participar a los consumidores organizados en los nodos de distribución¹⁴ vinculados con la organización.

Entre las principales diferencias con los programas de Buenas Prácticas Agrícolas convencionales, podríamos destacar que se propone la participación de los productores en el proceso de certificación, más allá del rol de auditores internos, en concordancia con un sistema llamado “Sistema Participativo de Garantías”. Este sistema busca garantizar la calidad tomando como base la participación activa de los productores y consumidores en el proceso de certificación, apoyándose para ello en “la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento” (Fernández, 2018). Es curioso que, a pesar de que el programa se rige bajo este sistema, adopta el nombre de “buenas prácticas agroecológicas”, que remite claramente a los programas de BPA convencionales y sus modalidades de funcionamiento.

Los Sistemas Participativos de Garantías (SPG), surgidos de la necesidad de los productores agroecológicos por una certificación de sus productos, alternativa a la orgánica, requieren la elaboración participativa de pautas, procedimientos y protocolos de producción, que los productores se comprometen a cumplir y que son evaluados también de manera participativa. Dichas pautas no sólo se refieren a aspectos técnicos de la producción sino que buscan garantizar también “principios y valores sociales, de equidad y ecológicos dentro del proceso de producción.” (Fernández, 2018: 13). Un punto interesante de los SPG es que dentro de sus principios se menciona a la horizontalidad, que se haría presente “en la verificación de la calidad ecológica de un producto o proceso, donde todos los involucrados en el proceso cuentan con el mismo nivel de responsabilidad y capacidad para establecerla.” (Grupo Internacional de Trabajo sobre SPG, citado en Fernández, 2018). Este principio estaría en claro contraste con los criterios jerarquizados de calidad y sanidad presentes en el funcionamiento de las BPA, analizadas previamente, donde habría un parámetro objetivo establecido por agencias estatales, que aparentemente conocen los deseos y expectativas de los consumidores (Viteri, 2010).

En el programa de BPA de la UTT es clave la inquietud de los consumidores para que se generase la idea, hacia adentro de la organización, de que la certificación y la confiabilidad eran un problema a resolver. Como remarca una integrante de la misma:

“Los clientes nos preguntaban cómo podían saber si un producto tenía químicos o no. La gente conocía lo orgánico, no tanto lo agroecológico. Necesitábamos una garantía en los almacenes para decir que nuestros productos no son químicos porque confiaban en nuestra palabra pero no había algo que lo certificara”¹⁵. Y como nos remarcó en una entrevista una dirigente de la UTT “la certificadora surge justamente porque los consumidores nos planteaban, digamos, cuál es el

¹³<https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/alimentos-la-utt-lanzo-su-programa-certificacion-nid2405224/>

¹⁴ Los nodos de distribución son centros (ubicados tanto en hogares como en negocios y centros culturales) desde donde se distribuyen los bolsones de verduras y otros productos de la organización semanal o quincenalmente a los consumidores.

¹⁵<https://uniondetrabajadoresdelatierra.com.ar/2020/07/03/certificaciones-agroecologicas-sin-veneno-y-con-justicia-social/>

reaseguro de que lo que yo estoy consumiendo es así como ustedes dicen” (entrevista virtual, mayo 2021).

La capacitación y el asesoramiento en el proceso productivo están principalmente en manos de la propia organización, con la supervisión y el respaldo del INTA. Una de las intenciones de los productores de la UTT, además de la certificación en sí misma, era generar un sistema interno para que todos los productores agroecológicos que participan en la organización cumplan los mismos criterios de producción a través del empleo de un manual de procedimientos, como nos comentó la dirigente mencionada.

A diferencia de los programas de BPA convencionales, en este caso se hace foco en aspectos y problemáticas sociales del sector hortícola, es decir, en sus condiciones de vida, como parte de los indicadores a relevar que permiten otorgar una certificación. En palabras de una integrante de la UTT: *“La certificación agroecológica se preocupa por las condiciones de vida, las condiciones laborales, las condiciones de habitabilidad de los productores, la cercanía con los centros de atención y el estado de los caminos...”*¹⁶. Asimismo, la dirigente de la organización, mencionada previamente, nos comentaba:

“(…) agroecología no es solamente cambiar los abonos, en vez de agrotóxicos usar bioinsumos, viste, no es solamente eso ¿No? Ahí están también criterios de trabajo digno, no puede haber trabajo explotado, no puede haber violencia de género, las mujeres tienen que formar parte de las decisiones de producción y estar presentes cuando se les hace la certificación y opinar” (Entrevista online con dirigente de la UTT, mayo 2021).

“Trabajo digno, condiciones de vida, no explotación, no violencia de género” son aspectos que están presentes en el contrato moral que debe firmar (y con el cual se debe comprometer) el productor con quienes se encargarán de certificar su producción.

Desde miembros de la organización se plantea que esta política es una continuación de la política que ya vienen llevando a cabo hacia adentro, pero esta vez con “respaldo estatal” y con una proyección hacia afuera de la misma. Tal como nos comentó la dirigente de la UTT:

“la UTT va proponiendo política pública, ¿No? Porque eso lo hacemos nosotros, surge de nuestros espacios de construcción y de práctica UTT, después nosotros llamamos a los actores institucionales, y vamos recreando cómo tendría que ser, tendría que ser así, asá (...) nosotros no queremos que sea la certificadora de la UTT, nosotros queremos que eso sea política pública, por eso también llamamos a todos, entonces, ahora todo eso es la propuesta de certificadora de UTT que se la proponemos al estado para que se transforme en algo que pueda ser aplicado” (entrevista virtual, mayo 2021).

En este contexto, “proponer política pública” podría considerarse como una relativización o incluso una “inversión” del esquema lineal que Shore (2010) critica. En el

¹⁶<https://uniondetrabajadoresdelatierra.com.ar/2020/07/03/certificaciones-agroecologicas-sin-veneno-y-con-justicia-social/>

estudio de las políticas públicas se suele plantear que estas se formulan “arriba”, en el Estado, y luego son recibidas “abajo”, en su implementación, por los destinatarios. Dado que la necesidad de una certificación agroecológica es la que permite la problematización de dicho fenómeno y la búsqueda de cómo solucionarlo hacia dentro de la organización, su formulación como política pública pareciera realizarse antes o, al menos, en articulación tensa con el proceso de entrar en contacto con instituciones estatales y el Estado, en abstracto. En nuestro caso, más que desde “abajo” hacia “arriba”-una visión dicotómica que reproduce la conceptualización del Estado y la sociedad civil como campos diferenciados y homogéneos (Ferguson y Gupta, 2002; Sharma y Gupta, 2006)-, la producción de esta política se hace posible debido a un proceso político en el cual se construye un marco discursivo e ideológico común (Roseberry, 2007), que permea o reubica las fronteras entre agencias estatales y la organización de horticultores. Pensamos también que la apreciación de la certificación agroecológica como algo socialmente necesario y definido como valioso en el curso de su producción (Gaztañaga, 2020) posibilita la existencia de esta política.

Nos interesa la manera en que la constitución de estos conceptos, como socialmente necesarios, permite su configuración en tanto problemas de índole pública, si bien es necesario ser cautelosos o tener una perspectiva crítica con respecto a la idea de que la organización y las agencias estatales están refiriéndose exactamente a lo mismo cuando hablan de términos como seguridad y soberanía alimentaria, agroecología, entre otros, advirtiéndole a su vez que sus transformaciones en problemas a resolver por políticas públicas no implican que todos los actores involucrados compartan los mismos fines y medios con respecto a cómo resolverlos, ni que sean considerados necesarios y valiosos por los mismos motivos.

Asimismo consideramos, siguiendo a Shore, que la apelación a agencias estatales para construir esta política pública se produce cuando “las reglas deben hacerse visibles o explícitas, cuando las relaciones deben ser formalizadas, o cuando las decisiones requieren del sello de una autoridad legítima” (2010: 23) lo cual nos conduce a nuestra hipótesis de que los programas de BPA (convencionales y alternativos) producen legibilidad, en los términos en los que Scott (1998) la define, es decir, como un proceso (y un proyecto) que lleva a cabo el Estado a través de sus instituciones y agentes para simplificar, estandarizar, homogeneizar y ordenar prácticas sociales y maneras de hacer locales, complejas e ilegibles, es decir, no codificadas, abigarradas y desordenadas, en pos de hacerlas más susceptibles de ser administradas, reguladas y monitoreadas centralmente. En nuestro caso no se trata simplemente de agentes estatales que buscan producir legibilidad, sino que por parte de la organización de horticultores existe un intento de participar en la producción de legibilidad hegemonizada por las instituciones estatales, y esto se expresa en el entramado de diversos agentes que producen el programa de Buenas Prácticas Agroecológicas.

La búsqueda de regularización y homogeneización de criterios en el proceso productivo intentan contrarrestar cierta “libertad” a la hora de tomar decisiones (materializadas en prácticas sociales opacas, desordenadas, abigarradas, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de unidades productivas individuales¹⁷) en el proceso productivo que tendría el productor que participa del programa y la organización, que irían en contra del contrato moral firmado con la instancia certificadora, y por ende de los valores/principios de la organización y de la agroecología, que la UTT busca establecer como criterio unificador para el accionar de aquellos productores que deciden participar de la misma. La legibilidad no sería un proyecto ni un efecto producido exclusivamente por el accionar estatal sino en conjunto con la organización y cuyos fines pueden ser diversos.

Este proceso de producción de una política pública nos permite pensar en la deslocalización del Estado, es decir en su falta de fijación institucional, como diría Trouilliot (2001), que nos invita a verlo más como un conjunto de procesos y relaciones de poder unidas a aparatos tanto gubernamentales como no, que como un aparato o una institución particular coherente y delimitada.

En nuestra investigación estamos trabajando con otro caso, el del SPG que vincula a una Facultad de una Universidad estatal y a productores hortícolas en transición agroecológica del cinturón verde platense mediante un proyecto de extensión¹⁸¹⁹. En este proyecto participan horticultores que comercializan su producción en una feria que se realiza en dicha facultad, también técnicos de la facultad, el INTA, el SENASA y también los consumidores de dicha feria. El objetivo del proyecto es el asesoramiento y el seguimiento constante por parte de la facultad a los productores que participan de la feria en pos de generar una garantía²⁰ de que lo producido sigue los parámetros técnicos y sociales de la agroecología.

Aquí la cuestión de la certificación está signada principalmente por cómo se produce la confianza entre consumidor y productor, en el marco de una búsqueda de producir una diferencia y un reconocimiento de la producción agroecológica, factor clave para su colocación en el espacio de comercialización de la feria, que promueve un discurso de protección del ambiente y de la salud, además de relaciones más directas entre consumidor y productor. Para que se produzca una diferencia de estas mercancías además de un cambio

17 Es decir que las unidades productivas se componen por familias de productores, no son colectivas. Los productores al decidir participar de la organización mantienen su libertad con respecto a cómo producir y dónde vender lo producido. La UTT no solo nuclea productores agroecológicos. El criterio para ser miembro de la organización es participar de las asambleas mensuales que esta organiza (entrevista virtual con dirigente de la UTT, mayo 2021).

18 Se trata de un proyecto de extensión propuesto y promulgado en 2017 por la facultad mencionada, cuya identidad mantenemos en reserva.

19 Este caso ha sido analizado previamente por Marcos et al., 2021.

20 Uno de los promotores de este proyecto en la facultad nos indicó que desde su espacio prefieren hablar de garantías y no de certificación (Comunicación personal, 2022).

en las prácticas productivas de los horticultores se requiere que circule esta distinción en discursos y representaciones que permitan a los actores reconocer y valorar esa diferencia, sobre todo teniendo en cuenta que los consumidores -en tanto destinatarios de la producción- son pensados por parte de los agentes de la facultad como consumidores conscientes con prácticas diferenciadas y responsables de consumo (Marcos et al., 2021).

En este segundo caso, el nudo de la política es la producción de la confianza, que se busca conseguir a través de otros medios que no sean la palabra del productor sino la garantía emitida por alguna fuente considerada legítima, en este caso una agencia estatal como una facultad. Esto nos permite pensar en cómo la palabra y las relaciones personales dejaron de ser una fuente legítima de confianza por parte de los consumidores, y cómo es requerido otro tipo de legitimidad, podríamos arriesgar, visualizada como “objetiva” en tanto el Estado y sus instituciones y representantes son pensados como tales y como representantes del interés general, y de hecho cuentan -por ese mismo motivo- con el poder de producir hechos considerados “legítimos” –los cuales a su vez refuerzan dicho poder- (Balbi, 2010).

El SPG puede ser visto, como proponen los autores que analizaron previamente este caso, como un “dispositivo de legibilidad” que crea mercancías (los alimentos agroecológicos) con valores y representaciones que las distinguen de otras. Asimismo, estos autores consideran que las prácticas fronterizas entre lo legible y lo ilegible de los productores están relacionadas con el carácter de “marginal” o de “borde” que presenta el periurbano platense, lugar donde el Estado debe constantemente reforzar su orden (Das y Poole, 2008 y Asad, 2008 citados en Marcos et al., 2021). Nosotros consideramos que la legibilidad se produce (o se la intenta producir) sobre el proceso completo, conflictivo, poroso y dinámico, donde tienen relevancia estas prácticas, más allá de si los sujetos que las llevan a cabo están situados en un “margen” o “borde” considerado ilegible/legible. La complejidad, escasa codificación, desorden e ilegibilidad de las prácticas sociales son inherentes a la vida social, al orden social realmente en funcionamiento (Scott, 1998). En este caso hay una serie de factores que complejizan el escenario y profundizan la ilegibilidad, ya que se trata de productores que están en un proceso de transición a la agroecología, es decir, que practican este sistema hace poco tiempo y produjeron toda su vida de manera “convencional”, con agroquímicos, vinculándose con otros actores y circuitos de comercialización, y que por otro lado cuentan con cierta “libertad” para decidir cómo producir y dónde y a quién vender ya que son unidades productivas individuales que no tienen exclusividad con la feria mencionada previamente. El comportamiento de estos productores más allá de su ubicación, o no, en un espacio considerado marginal, o de borde, como puede ser el periurbano platense, está condicionado por estos dos hechos que,

consideramos, no permiten establecer una codificación de sus prácticas y dificultan su legibilidad por parte de los agentes estatales involucrados en el programa.

› Conclusiones

Las Buenas Prácticas Agrícolas pueden ser vistas como proyectos de producción de legibilidad, es decir que buscan estandarizar, simplificar y regularizar procesos de producción que descansan en prácticas sociales complejas, opacas, poco codificadas y relacionadas al entorno local (ilegibles o poco legibles), como las que llevan a cabo los horticultores. Este intento de producir legibilidad está directamente relacionado con el objetivo de administrarlas, desde una entidad centralizada o el Estado, acorde con una ideología modernista y racionalizadora (Scott, 1998). En los casos analizados la producción de legibilidad está directamente relacionada con la generación de una certificación o garantía de la producción agroecológica, ya que para su obtención es necesario unificar y estandarizar los criterios de producción. Asimismo, en uno de los casos observamos que hay un intento por parte de la organización de horticultores de participar en la producción de la legibilidad hegemonizada por los agentes estatales, como una forma de acceder a la certificación agroecológica -valorada como socialmente necesaria- pero también como una manera de ejercer una regulación moral hacia adentro de la organización, ya que no solo se busca la modificación del proceso productivo sino la conducta de los productores. Esto nos interroga sobre la posibilidad de que la producción de legibilidad no tenga como único efecto la simplificación de las prácticas en pos de hacerlas pasibles de una regulación a través de una política pública, sino una regulación específica del comportamiento, en términos morales.

Por otro lado, ambos casos, el de la UTT y el SPG universitario, nos permiten continuar trabajando este tema al observar los procesos de disputa y redefinición de lo que es entendido como “calidad”, poniendo en tensión la noción de que el Estado tendría un criterio “objetivo” para definirla y la idea de que en las políticas de Sistemas Participativos de Garantías todos los involucrados en el proceso cuentan con el mismo nivel de responsabilidad y capacidad para establecer la calidad, como sostienen sus promotores. Si bien como postula Viteri (2010) la calidad es un concepto fluido y construido socialmente, creado y recreado constantemente a través de los discursos y prácticas de los actores en las relaciones sociales que establecen, no podemos obviar las diferencias de capital entre los actores y que por ello no todos cuentan con la misma capacidad de que sus acciones y afirmaciones sean consideradas legítimas en este proceso. Nos preguntamos, entonces, cómo las normativas y prácticas estatales referentes a la calidad, sanidad y cualidades de los productos agroecológicos que tienen determinados requerimientos para establecerlas son

puestas en discusión y tensión con otras percepciones e ideas sobre la calidad en la producción de estas políticas.

Para finalizar consideramos necesarias algunas reflexiones iniciales y abiertas, que serán continuadas en nuestra investigación, con respecto al papel que detentan en estos procesos la confianza y la palabra, como motivantes de la política de certificación/garantía a la que aluden los actores involucrados en los dos casos. En primer lugar, si la palabra como forma de garantizar la confianza del consumidor hacia el productor ya no alcanza es menester preguntarse, inicialmente, por qué motivos se da este proceso de “desconfianza” ¿Tiene que ver con la distancia cada vez mayor entre productores y consumidores ligada al desarrollo de una lógica industrial y despersonalizada en el sistema alimentario que entraña, según vimos en la introducción, la capacidad de generar riesgos en la salud de los consumidores, por lo que un reaseguro de la inocuidad de los alimentos que se consumen es concebido como algo esencial y necesario? Otra hipótesis, que no anula ni descarta las anteriores sino que las engloba, podría ser un fetichismo con respecto a la certificación estatal o mediada por algún agente estatal, ya que por lo visto las relaciones personales basadas en el conocimiento relativamente directo entre productor y consumidor ya no alcanzan para sustentar esa “confianza” en la palabra del primero con respecto a las características (calidad, inocuidad, su cualidad de agroecológico, etc.) de lo que produce, haciendo necesaria la mediación de un agente con la capacidad y la autoridad de determinar “objetiva, oficial y legítimamente” la inocuidad de un producto, y la distinción/diferencia de lo agroecológico producida por el programa de Buenas Prácticas Agroecológicas y el Sistema Participativo de Garantías. La confianza pasa de estar sustentada por relaciones personales y la palabra a la mediación de un agente percibido como “objetivo” (el Estado), que no genera de todas formas la disolución de esos lazos personales pero los afecta y se presenta como un “puente” necesario entre los productores y los consumidores. Asimismo, la generación de una garantía y de un nuevo tipo de confianza no depende ya de la palabra –entendida en términos de comunicación oral–, sino que moviliza la producción de documentos escritos y de mecanismos, como análisis de laboratorio que dejen constancia del control de las agencias estatales sobre las cualidades de la producción agroecológica ante los consumidores, cuyos resultados no necesariamente son expuestos, pero están si requieren ser consultados. Quedan planteados de esta forma los interrogantes acerca del rol de la confianza y la palabra en la producción de las políticas públicas en torno a la certificación de alimentos.

› **Referencias bibliográficas**

- ACSELRAD, Henri. 2010. "Ambientalização das lutas sociais-o caso do movimento por justiça ambiental". *Estudos avançados*, 24(68): 103-119.
- ALTIERI, Miguel Ángel. 2009. "El estado del arte de la agroecología: revisando avances y desafíos". En: AA.VV., *Vertientes del pensamiento agroecológico: fundamentos y aplicaciones*. Medellín: Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología. pp. 69-94.
- ARCHETTI, Eduardo. 1998. "Una perspectiva antropológica sobre cambio cultural y desarrollo: el caso del cuy en la sierra ecuatoriana". En: M. Boivin, A. Rosato y V. Arribas (Eds.). *Constructores de otredad*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia. pp. 222-238.
- BALBI, Fernando. 2010. "Perspectivas en el análisis etnográfico de la producción social del carácter ilusorio del Estado". *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, 3 (3): 171-179.
- BARSKY, Andrés. 2010. "La agricultura de "cercanías" a la ciudad y los ciclos del territorio Periurbano. Reflexiones sobre el caso de la Región Metropolitana de Buenos Aires". En: A. Svetlitz de Nemirovsky (Ed.) *Globalización y agricultura periurbana en la Argentina: escenarios, recorridos y problemas*. Buenos Aires: Flacso. pp. 15-29.
- BLOIS, María Paula. 2017. "Ciencia y glifosato: interpelando órdenes. Una investigación en la prensa en el contexto argentino". *Cuadernos De Antropología Social*, 43: 73-93.
- BOURDIEU, Pierre. 2000. *Poder, derecho y clases sociales*. Madrid: Desclée de Brouwer
- CASTIGLIONI, Guillermo y DIEZ, Carolina. 2011. "Construcción del "productor moderno" desde las empresas tabacaleras". *Revista Kula*, 5:45-60.
- CONTRERAS HERNÁNDEZ, Jesús y GRACIA ARNÁIZ, Mabel. 2005. *Alimentación y cultura: perspectivas antropológicas*. Buenos Aires: Ariel.
- CORRIGAN, Philip y SAYER, Derek. 2007. El gran arco: la formación del Estado inglés como revolución cultural. En: M. Lagos y C. Pamela (Eds.). *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. La Paz, Bolivia: INDH/ PNUD. pp. 41-116.
- FAO (Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2007. *Buenas prácticas agrícolas para la agricultura familiar*. <https://www.fao.org/3/a1085s/a1085s.pdf> (9 de marzo de 2022)
- FERGUSON, James y GUPTA, Akhil. 2002. "Spatializing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality". *American Ethnologist*, 29(4): 981-1002.
- FERNÁNDEZ, Rosa. 2018. *Sistemas Participativos de Garantía Agroecológicos en la Argentina*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Matanza.

- FERRARIS, Guillermina y FERRERO, Gabriel Esteban. 2018. "Análisis de la estructura agraria en los sistemas hortícolas del AMBASUR (Área Metropolitana de Buenos Aires-Sur)". *Revista de la Facultad de Agronomía*. UNLP, 117 (2): 231-244.
- GAZTAÑAGA, Julieta. 2020. "Viajar lejos para estar cerca: las misiones al exterior de una región argentina desde una perspectiva antropológica". *RUNA, Archivo para las ciencias del hombre*, 41 (2): 185-202.
- GONZÁLEZ, Diana. 2018. "Agronegocio y Estado en la promoción de las 'Buenas Prácticas Agrícolas'. Apuntes desde el trabajo de campo antropológico en una localidad del norte bonaerense". IX Jornadas de Investigación en Antropología Social Santiago Wallace, 2018, Buenos Aires, Argentina.
- GONZÁLEZ, Diana. 2020. "La ambientalización del agronegocio. Una aproximación desde el trabajo de campo antropológico en Pergamino, Provincia de Buenos Aires, Argentina". *Revista americana de empreendedorismo e inovação*, 2 (1): 450-457.
- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA. 2012. Acerca de las buenas prácticas agrícolas. https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta-acerca_de_las_bpa.pdf (15 de agosto de 2022).
- IZQUIERDO, Juan y RODRÍGUEZ FAZZONE, Marcos. 2006. *Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): En busca de sostenibilidad, competitividad y seguridad alimentaria. Resultados de la Conferencia Electrónica Regional*. <https://www.fao.org/3/A0718s/A0718s00.pdf> (12 de marzo de 2022).
- LEITE LOPES, José Sérgio. 2006. "Sobre processos de "ambientalização" dos conflitos e sobre dilemas da participação. Horizontes antropológicos". En: E. Leff (ed). *Globalización, racionalidad ambiental y desarrollo sustentable*. México: Siglo XXI. pp. 31-64.
- MADDALENA, Emanuel y ELDER, Julián. 2021. *El Poder de la comida. Visiones sobre una organización de pequeños productores hortícolas desde la Antropología Política*. XII Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- MARCOS, Florencia; BERGER, Matías y CASCO, Juan Martín. 2021. "Los sistemas participativos como dispositivos de diferenciación y valorización". *Realidad Económica*, 51 (337): 67-88.
- MCMICHAEL, Philip. 1998. "Reconsiderar la globalización. Otra vez la cuestión agraria". *Revista Mexicana de Sociología*, 60(4): 3-37.
- PADAWER, Ana. 2018. "Las buenas prácticas agrícolas en la producción de mandioca en el Noreste Argentino (1999-2017): homogeneización y autonomía para la definición de problemas acerca de un cultivo". *Revista Redes*, 24 (47): 141-159.

- PALMISANO, Tomás. 2018. "Las agriculturas alternativas en el contexto del agronegocio. Experiencias en la provincia de Buenos Aires, Argentina". *Estudios sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 28 (51): 2-28.
- PARODI, Gabriela. 2018. "Agroecological transition and reconfiguration of horticultural work among family farmers in Buenos Aires, Argentina". *Cahiers Agricultures*, 27: 1-7.
- PIZARRO, Cynthia. 2012. "Sanidad, calidad: bioregulación y disciplinamiento. Las buenas prácticas agrícolas en la producción hortícola argentina". *Revista Ruris*, 6 (2):155-180.
- QUIRÓS, Julieta. 2011. *El porqué de los que van. Peronistas y piqueteros en el Gran Buenos Aires (una antropología de la política vivida)*. Buenos Aires: Antropofagia.
- ROSEBERRY, William. 2007. "Hegemonía y el lenguaje de la controversia". En: M. Lagos y C. Pamela (Eds.). *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. La Paz, Bolivia: INDH/ PNUD. pp. 119-137.
- SCOTT, James. 1998. *Seeing like a state. How certain schemes to improve the human condition have failed*. New Haven and London: Yale University Press.
- SEVILLA GUZMAN, Eduardo y SOLER MONTIEL, Marta. 2009. "Del desarrollo rural a la agroecología. Hacia un cambio de paradigma". *Documentación Social*, 155: 25-41.
- SHARMA, Aradhana y GUPTA, Akhil. 2006. "Introduction: Rethinking theories of the State in a age of globalization". *The anthropology of the state: A reader*. Oxford: Blackwell Publishing. pp. 1-48.
- SHORE, Chris. 2010. "La antropología y el estudio de la política pública: Reflexiones sobre la formulación de las políticas". *Revista Antípoda*, 10:21-49.
- SOUZA CASADINHO, Javier. 2012. *La producción Agraria en el Cono Sur de América latina. Debates, acciones, representaciones y luchas. Mercosur*.
http://www.mercosursocialsolidario.org/wp-content/uploads/2013/11/La_produccion_Agraria_en_el_Cono_Sur_de_America_Latina_Javier_Souza_Casadinho.pdf (12 de marzo de 2022)
- TROUILLIOT, Michel-Rolph. 2001. "The Anthropology of the State in the Age of Globalization. Close Encounters of the Deceptive Kind". *Current Anthropology*, 42(1): 125-138.
- TRPIN, Verónica y ALVARO, Belén. 2014. "Condiciones productivas locales y exigencias para la comercialización. Transformaciones en la fruticultura del norte de la Patagonia argentina". *Pampa: Revista Interuniversitaria de Estudios Territoriales*, 10: 193-217.
- TSING, Anna. 2000. "The Global Situation". *Cultural Anthropology*, 15(3): 327-360.
- VITERI, María. 2010. *Fresh fruit and vegetables: a world of multiple interactions. The case of the Buenos Aires Central Wholesale Market*. Tesis doctoral, Wageningen University.

Contratos petroleros con la Standard Oil de California en el segundo gobierno de Perón: Legitimación, representaciones sociales y búsqueda de innovación

MOLINA, Pablo / Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A.- Licenciatura en Ciencias Antropológicas - pabloahlf@gmail.com

Grupo de Trabajo 15: *La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones*

» *Palabras clave:* representaciones -política petrolera-innovación

» **Resumen**

Enmarcado en la política petrolera durante el primer peronismo, nuestro tema específico son los contratos con la petrolera norteamericana Estándar Oil de California, en el año 1955. De ellos nos interesa desarrollar lo siguiente:

Por un lado, analizar y describir la forma en que el gobierno peronista buscó legitimar la apertura a la inversión de una empresa extranjera, en un particular contexto histórico, político y económico en el que el Nacionalismo Petrolero todavía tenía mucho predicamento. Esto se abordará recortando el “campo petrolero”, es decir el conjunto de actores que tenían algún nivel de participación en ese mercado, sean privados, públicos, nacionales o extranjeros, y abrevando en las representaciones del gobierno de Perón y en las de aquellos actores con quienes discutió los contratos.

Por otro lado, también es de nuestro interés analizar qué continuidades y rupturas tuvo esa política, en particular, y por la forma como fue presentada por el gobierno de Perón, si podía conllevar la introducción de alguna novedad en la argumentación política en materia de explotación petrolera, tanto en lo atinente a argumentos técnicos o más de orden simbólico. Ello conllevará la puesta en contexto de las discusiones al interior de ese campo petrolero, pero también del nivel más amplio acerca del perfil productivo industrial de nuestro país.

➤ **Introducción:**

Nuestro tema en el presente trabajo es un hecho muy significativo de la política petrolera del primer peronismo, que han sido los Contratos con la petrolera norteamericana Standard Oil, de mayo de 1955. Nos proponemos recuperar las discusiones que se suscitaron entre distintos actores del “campo petrolero” durante ese segundo gobierno de Perón, para adentrarnos en las perspectivas nativas respecto de todo lo involucrado en la definición de esa política. Para ello nos proponemos dos objetivos principales, a saber:

Por un lado, analizar y describir la forma en que el gobierno peronista buscó legitimar la apertura a la inversión de una empresa extranjera, en un particular contexto histórico, político y económico en el que el Nacionalismo Petrolero todavía tenía mucho predicamento. Esto se abordará recortando el “campo petrolero”, es decir el conjunto de actores que tenían algún nivel de participación en ese mercado, sean privados, públicos, nacionales o extranjeros, y abrevando en las representaciones del gobierno de Perón y en las de aquellos actores con quienes discutió los contratos.

Por otro lado, también nos proponemos analizar qué continuidades y rupturas tuvo esa política, en particular, y en qué aspectos introdujo novedades en las representaciones generadas desde el Estado por parte del gobierno de Perón, en materia de política petrolera, tanto en lo atinente a argumentos técnicos o más de orden simbólico. Ello conllevará la puesta en contexto de las discusiones al interior de ese campo petrolero, pero también del nivel más amplio acerca del perfil productivo industrial de nuestro país.

➤ **Enfoque y metodología:**

Tanto el tema como el tratamiento dado en el presente escrito, pero especialmente el primero, podrían situarse dentro de la denominada “Antropología del Desarrollo”, es decir el campo de estudios críticos sobre la puesta en práctica de programas de desarrollo, así como de la propia categoría de desarrollo (Viola Recasens, 2000; Escobar, 1999). El período temporal que abarca el presente trabajo es el primer peronismo (1946-1955), aunque más específicamente nos ocuparemos de un hito de la política petrolera: los contratos con la Standard Oil de California, de 1955. Pondremos el foco en las representaciones de los actores que integran lo que denominaremos “campo petrolero”. Este es un recorte analítico que hemos circunscripto al conjunto de actores que han tenido una cuota de participación en la definición de la política petrolera y en las disputas por el mercado petrolero argentino. Dicho campo lo integran el gobierno peronista, más específicamente: el Poder Ejecutivo y los Ministros que tenían injerencia en la política petrolera, como el Ministerio de Agricultura, la Dirección Nacional de la Energía (D.N.E.), la Secretaría de Comercio de la Industria, y el

E.N.D.E. (Empresas Nacionales de Energía). También incluimos en nuestro campo petrolero al poder legislativo, tanto al partido Laborista como a partidos opositores, especialmente a la Unión Cívica Radical y al partido Socialista, por ser los que tenían más representación parlamentaria. Y, por último, las empresas privadas petroleras, sean nacionales o extranjeras y, también, Estados nacionales y sus gobiernos, como los Estados Unidos, Gran Bretaña, la U.R.S.S., la República Federal Alemana, etc., y países de la misma región sudamericana, tanto por ser compradores de la producción petrolera argentina, como por ser vendedores de insumos, maquinarias, etc., es decir, en suma, de capital productivo. Y debemos hacer una salvedad, ya que un sector con mucho predicamento en el período abordado era el Nacionalismo Petrolero, que no estaba representado por actores de una única pertenencia partidaria.

Ahora bien, nuestro análisis pondrá el foco en las representaciones de los sujetos que integran nuestro campo petrolero, y a ellas las entendemos en el sentido clásico dado por Durkheim, es decir, como expresiones de la conciencia colectiva y, en tanto tales, con un carácter supraindividual, ya que son un producto colectivo y surgen de la vida en sociedad. En este marco, las representaciones no pueden quedar reducidas a una expresión meramente psíquica e individual (Durkheim, 1898). Justamente porque para Durkheim ellas tienen una naturaleza coercitiva sobre el individuo, cabe tomar en cuenta un aspecto bastante soslayado en versiones simplificadas de su pensamiento, y es que ellas son fruto de la acción, dado que “las cosas sociales sólo se realizan por medio de los hombres; son un producto de la actividad humana” (1990e [1895]: 18). Una puntualización pertinente al respecto es que no consideramos de ningún modo a las representaciones como una expresión homogénea de los distintos sectores. Esto lo puntualizaremos en nuestro análisis, ya que, si bien había cierto nivel de disciplina partidaria o de cierto corporativismo en las empresas privadas, a modo de ejemplo, el Nacionalismo Petrolero es una prueba palmaria de que una postura común frente a los hitos de política petrolera seleccionados, no se correspondía con la pertenencia a mismo sector necesariamente. En suma, siguiendo a Durkheim, al considerar a las representaciones como un hecho social, son, por lo tanto, visibles y exteriores a los individuos, además de contar con el carácter colectivo ya mencionado (Vera, 2002). Otra cualidad que entendemos que está presente en ellas es, al decir de Bourdieu, la capacidad de un poderoso actor social, como es el estado, que es la de “producir y de imponer (...) las categorías de pensamiento que aplicamos a cualquier cosa del mundo y al Estado mismo” (1993: 49). Otro supuesto teórico importante es el de que esos hechos sociales están enmarcados en un contexto social más amplio, es decir político, histórico, económico, y social en el que ocurrieron. Para esto adoptaremos una perspectiva diacrónica, puesto que al proceso lo consideramos como una construcción analítica del vínculo entre sujetos socialmente situados (Balbi, 2015). De manera complementaria, nos interesa detectar en las representaciones de los actores una

cuota de “creatividad”, es decir de cierta originalidad o irrepetibilidad al ser fruto de sujetos situados, al ser ellas no un fruto de una esencia, sino de relaciones sociales. Dicha creatividad puede entenderse, siguiendo a Balbi, como:

“la producción, socialmente situada y socialmente eficaz —en el sentido de bien sucedida—, de nuevas formas de comportamiento (incluyendo formas de organización de series de actividades), relaciones sociales y agrupamientos (ya sean formalmente institucionalizados o no), y modos de entender y representar cualesquiera aspectos del mundo social” (2015: 27).

➤ ***Antecedentes del primer peronismo en la apertura a la inversión extranjera privada en la producción petrolera***

En 1922, a partir de convertirse en la primera empresa petrolera estatal del mundo, exceptuando a la Unión Soviética, Y.P.F. ha sido, además, la mayor empresa estatal de Argentina. No obstante, fue objeto de disputas sobre cómo debía ser dirigida su producción desde sus inicios, y lo que nos interesa sobremanera es cuál era la participación tanto de las empresas privadas en ella, como del mismo Estado. Si bien, desde su inicio la producción petrolera argentina era mayoritariamente realizada por la petrolera estatal, hubo antecedentes de inversiones extranjeras privadas en la misma década de 1920. Ahora bien, el marco legal de la explotación petrolera en 1955 se basaba en el código de minería de 1886; en la ley orgánica 11.668, de la dirección general de Y.P.F., de 1932 y en la ley 12.161, de 1935. El código de minería de 1886, le impedía a las provincias y a la nación la explotación, que sólo debía estar a cargo de empresas privadas. La ley 11.668 establecía que el órgano del estado nacional para la producción de petróleo era Y.P.F., y la ley 12.161 mantenía un régimen provincial o nacional, de acuerdo a en qué territorio se hallaran los yacimientos, y también definía el porcentaje de regalías que le correspondía a las provincias. Un actor con mucho peso en nuestro campo petrolero ha sido el Nacionalismo Petrolero, cuyo programa ha tenido el ambicioso objetivo del monopolio estatal “completo”, es decir que incluyera la producción, la exploración, y la comercialización. El momento en el que se estuvo más próximo a concretarse tal objetivo fue en 1927, al final del gobierno de Marcelo T. de Alvear, con un proyecto presentado por la Unión Cívica Radical para nacionalizar el suelo y la comercialización de todo tipo de hidrocarburos. Sin embargo, la presión de las compañías extranjeras impidió su aprobación en el senado, en 1928 y 1929 (Scalabrini Ortiz y Dellepiane, 1938).

La nacionalización como asignatura pendiente de la gran empresa petrolera estatal se logró en 1949, con la reforma constitucional que establecía en su artículo 40 que:

“Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias”.

Antes de adentrarnos en la discusión sustantiva a partir de las mismas expresiones de los actores sobre los contratos petroleros de 1955 con la Standard Oil de California, es importante situarnos en el particular contexto de ese segundo gobierno de Perón. Los primeros tres años del gobierno peronista fueron de gran bonanza económica. El crecimiento del P.B.I. fue importante, de un 9% en 1946, del 11% en 1947, y del 5% en 1948. Eso incluyó un gran aumento del consumo interno, lo cual desencadenó una crisis en la balanza de pagos, y llevó a la primera crisis económica del primer peronismo, en 1949, y duró tres años. YPF estaba descapitalizado y con instalaciones envejecidas (Gadano, 2006). La creación del I.A.P.I. (Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio), dirigido por Miguel Miranda, intermediaba las adquisiciones en el extranjero, lo cual agregaba burocracia a la adquisición de equipos. Aunque las dificultades no sólo se debían a causas endógenas, sino a que Estados Unidos consideraba a la maquinaria de perforación como materiales críticos, y su venta al exterior estaban cuotificados (Solberg, 1982; Camus, 2006; Schvarzer, 1996; Gadano, 2006). Incluso existía para Estados Unidos un orden de prioridades por regiones y relaciones geopolíticas para la venta de dichos materiales. Y en el caso de Argentina, Estados Unidos inició un boicot en febrero de 1942, cuando “Washington prohibió diversos envíos estratégicos (y no tan estratégicos) cuya falta tuvo honda repercusión en la economía nacional” (Schvarzer, 1996: 193). Y esas prohibiciones incluían equipamiento para extraer petróleo, con el consecuente impacto en YPF. En mayo de 1947, el bloque de la Unión Cívica Radical en diputados, a instancias de Alfredo Calcagno, presentó un nuevo proyecto de nacionalización y monopolio estatal del petróleo, que incluía “la expropiación de activos de la industria petrolera privada, y su transferencia a YPF” (Gadano, 2006: 568). La primera expectativa de los nacionalistas, en ese sentido, fue para el día del Petróleo de 1947, cuando circulaba el rumor de que Perón anunciaría la nacionalización. Sin embargo, la cuestión fue omitida en el discurso dado por el Presidente, y el proyecto de Canessa fue archivado (Gadano, 2006).

Las interpretaciones sobre los objetivos incumplidos en el primer plan quinquenal son diversas, ya que ha sido calificada tanto como una claudicación ante el imperialismo norteamericano o como un proceso que forjó una consolidación de las empresas industriales ya existentes, y una ampliación de muchas empresas nuevas (Kaplan, 1957; Camus, 2006). No obstante, el principal objetivo de promover la industria liviana de ese Plan, fue reemplazado por el objetivo prioritario, en materia petrolera, de lograr el autoabastecimiento en el segundo Plan Quinquenal (1952-1957). Hasta 1948, inclusive, las empresas privadas tenían un rol marginal en la industria petrolera (Gadano, 2006; Camus, 2006). Y algo particularmente

preocupante para el gobierno de Perón era, en el marco de la crisis económica de 1949 a 1951, la dependencia del 50% del consumo total de combustibles importados en 1950, que se agudizó con la nacionalización de la Anglo Iranian, de la que dependía mucho el petróleo importado por Argentina. Estos condicionamientos llegaron a un punto culmine el 9 de julio de 1952, al decretarse la suspensión del expendio de combustible en todo el país, y se comenzaron a aplicar “racionamientos” (Gadano, 2006). Esto generaba otro gran problema, a su vez, que era la escasez de recursos para invertir en exploración y en aumentar la producción.

Es en ese particular contexto en que el gobierno de Perón buscó por medio de la ley 14.222, en 1953, atraer la inversión de capitales privados extranjeros. Ese es un hito clave para comprender la decisión de ese segundo gobierno de Perón de firmar los contratos con la petrolera norteamericana.

➤ ***Los contratos con la Standard Oil de California:***

Para los propósitos de este trabajo es necesario ahondar en lo planteado por Frondizi respecto del tema que nos concierne, que son las representaciones sobre la política petrolera. Petróleo y Política fue un marco conceptual que expresó el pensamiento de un sector con mucho predicamento en Argentina, el nacionalismo petrolero, a partir de la nacionalización de YPF en 1922 —a inicios del gobierno de Alvear. El particular enfoque de Frondizi parte de dos premisas: el petróleo es parte de un hecho económico, pero “con un significado más abarcativo aún”, ya que lo económico también “es vida cultural”, en tanto hecho económico el petróleo es una de las manifestaciones del imperialismo (1954: II). El libro desarrolla un recorrido histórico de la industria petrolera a nivel internacional, y la enmarca en una división internacional del trabajo que genera un antagonismo entre países imperialistas y subdesarrollados, debido a lo que denomina como “principio de inmutabilidad de las estructuras económicas” (1954: VII-XIII). Antes de analizar el rol de las inversiones extranjeras, aborda lo que denomina el problema argentino “imperialista”, es decir el recorrido de la industria petrolera en Argentina, que ya había sido denunciado por Luis Huergo, y por Juan B. Justo (Dachevsky, 2014).

Luego de una primera etapa de nacionalización de los recursos con un monopolio estatal, desde 1927 a 1930, hubo una segunda etapa a partir de la entrada de la Standard Oil en la provincia de Salta, y entre 1936 y 1937 hubo acuerdos de YPF con trusts extranjeros. En el mercado petrolero internacional Frondizi identificaba dos grandes monopolios mundiales, el británico y el estadounidense. El diferente desarrollo que tuvo la industria petrolera en Argentina, era principalmente debido a que YPF casi no había recibido inversión nacional

privada, por el contrario, sólo funcionó con recursos estatales. Mientras que en Estados Unidos y Gran Bretaña el aporte de capital nacional privado fue muy importante, ya que incluso orientó la acción posterior del Estado. La causa de esta diferencia en Argentina fue, al decir de Frondizi, el “carácter dependiente de nuestra economía”. Además, hubo dos hechos que moldearon la estructura económica Argentina, a saber: el proceso de apropiación de la tierra y, justamente, la inversión extranjera. Esta última ha sido una “acción política del imperialismo” (1954: XXI). Ese Imperialismo halló, según Frondizi, la ya mencionada “paz petrolera” entre la Royal Dutch Shell inglesa, y la Standard Oil norteamericana “sobre la base de la explotación de las riquezas petroleras de los países dependientes y desorganizados de América Latina, Asia y África”, más la probable apropiación de yacimientos rusos, cerrados a partir de 1917. Lo cual tiene como consecuencia: “El proceso de identificación de los intereses petroleros privados en la política internacional del Estado norteamericano se había afirmado en 1920 y 1921 para consolidarse definitivamente en 1925” (1954: 125-126).

Los “resortes” usados por los capitales extranjeros para manejar la economía nacional han sido el comercio exterior, el manejo del crédito y los servicios públicos. Además, esos capitales manejan el sistema monetario argentino. A propósito de esto, Frondizi recuerda cómo la reforma del sistema bancario y monetario en Argentina, en 1935, fue un epifenómeno del ajuste de la economía inglesa. Y fue el perito Otto Niemeyer, perteneciente al Banco de Inglaterra, quien dictaminó los lineamientos de la política monetaria argentina (1954: XIX).

De manera análoga a como se evocaba la figura de Mosconi por parte del nacionalismo petrolero como la piedra fundamental del programa de monopolio estatal petrolero, Frondizi halló en los gobiernos radicales, a partir de 1922, indicios claros de la formación de un modelo económico “radical”. Y es en ese modelo en el que enmarca sus propuestas, para diferenciarlas de las políticas “del régimen”, aludiendo al gobierno peronista. Pero para entender la discusión entre el gobierno de Perón y el nacionalismo petrolero, es necesario conocer bajo qué argumentos, y en base a qué representaciones se buscó legitimar los contratos con la empresa petrolera norteamericana, cuando las críticas en su contra eran tan fuertes.

Asimismo, Frondizi realizaba un balance sobre los contratos petroleros con la California:

“enajena una llave de nuestra política energética, acepta un régimen de bases estratégicas extranjeras y cruza parte del sur del territorio patrio con una ancha franja colonial, cuya sola presencia –si el convenio se sancionara- sería una marca física del vasallaje” (Rodríguez Lamas, 1985: 56-57).

Otro autor que era referente del nacionalismo petrolero, argumentaba con una perspectiva convergente con la de Frondizi:

“Las medidas del peronismo tendientes a romper la dependencia del imperialismo en el suministro de combustibles son débiles, parciales e inadecuadas. Sus posibilidades a este respecto residían en dos tipos de naciones: las integrantes del bloque soviético, y las semi-coloniales o subdesarrolladas.

En cuanto a las primeras (...) Para un país semi-colonial como el nuestro, forzado a iniciar un proceso de liberación revolucionaria como única alternativa real al estancamiento y la putrefacción, el mero comercio con el bloque soviético constituye un recurso importante, pero no puede ser considerado como una consigna primordial de valor absoluto. (...) En segundo lugar, ningún país atrasado ha podido, hasta el momento, establecer ni aprovechar relaciones comerciales efectivas, sólidas y permanentes en el bloque soviético. (...) Es decir que no podía entablarse, desarrollarse ni aprovecharse relaciones económicas significativas y fructíferas con el bloque soviético mientras no se ponga en marcha en nuestros países un proceso revolucionario que desplace a la burguesía agroindustrial ligada al imperialismo del poder político y económico, que cumpla, por tanto, la revolución agraria y la expropiación de los grandes consorcios, que planifique economía bajo control de los trabajadores, que democratice radicalmente la sociedad y el estado, y que inicie o apoye la integración revolucionaria de América Latina” (Kaplan, 1957: 99).

Es muy significativo como Kaplan enmarca a una política que rompa la “dependencia” en un proceso “revolucionario” contra la burguesía. Estas categorías son parte de los supuestos de la teoría de la dependencia, y tanto en Kaplan como en Frondizi, ambos dentro de los referentes del nacionalismo petrolero, se observa ese sustrato materialista, tan propio de esa teoría.

También con una postura crítica, quien había sido diputado por el partido justicialista desde 1946 hasta 1952, John William Cooke, expresaba sus razones para oponerse a la firma de los contratos con la empresa petrolera estadounidense:

“Combatí el proyecto. Lo combatí no porque considerase que era lo mismo que tratase con un consorcio petrolero un gobierno cualquiera que un gobierno que, como ese, controlaba los resortes de la economía, es decir, el comercio exterior a través del I.A.P.I., los depósitos bancarios, la emisión, que contaba con una fuerza sindical y con gran apoyo de masas. Digo esto porque hay que hacer un distingo entre las condiciones en que puede tratar un gobierno nacionalista de este tipo, y otro cualquiera que, por buenas que sean sus intenciones, siempre está sujeto a una serie de limitaciones propias de su misma naturaleza, que llamaremos “democrático – burguesa (...)”, no obstante esta diferenciación, me opuse al contrato con la California por entender que era un mal precedente, y que no era ese el camino para lograr el autoabastecimiento; con el agravante de que podía desviar al movimiento de otras posiciones de profundo contenido revolucionario.” (Cooke, 1964: 10).

Cooke, de esa manera, respondía a cuál había sido su postura personal ante los contratos y, además, consideraba que la firma de los contratos iba contra lo establecido en el artículo 40 de la reforma constitucional de 1949 (Recalde, 2000).

Teniendo en cuenta la escasa participación privada en el mercado petrolero, aún en el segundo gobierno de Perón, el origen económico del contrato con la California lo esgrimió Gómez Morales al afirmar que además de que la producción de petróleo no alcanzaba al 50% del consumo nacional, por primera vez Y.P.F. podía contar con las divisas necesarias para importar petróleo, y con la participación privada Y.P.F. aumentaría su producción en un 50%

en 10 años. Por eso mismo la solución debía ser integral, no planteando un antagonismo entre capital privado e Y.P.F., ya que el autoabastecimiento permitiría un ahorro muy importante de divisas, más de un 50% (1955). Un dato significativo dado por Rumbo en 1955 es cómo estaba distribuido el mercado petrolero en Argentina. Y.P.F. poseía el 60%, Shell el 20%, la Standard Oil un 14%, y el 6% restante entre varias empresas (Kaplan, 1957, p. 85).

Uno de los miembros del gobierno de Perón que defendió con más enjundia los contratos con la petrolera estadounidense fue Gómez Morales, Secretario de Asuntos Económicos del Poder Ejecutivo Nacional. Respecto de una de las críticas a la firma de los contratos “patraña de la cesión de bases militares”, Gómez Morales argumentaba lo siguiente:

“Refiriéndome al Contrato firmado por el Poder Ejecutivo Nacional con la California Argentina S.A., debo decir que las expresiones de ciertos políticos de que el mismo implica directa o indirectamente la cesión de bases militares a una potencia extranjera, es una vulgar patraña.

La autorización a la Compañía para construir obras e instalaciones apropiadas para la ejecución de las operaciones que se compromete realizar en el contrato, es una consecuencia lógica y natural de las obligaciones que por él mismo asume. La construcción de aeródromos, que parece ser lo que ha provocado mayores susceptibilidades, no puede tener otra aplicación que la de servir exclusivamente a las tareas mineras, tal “como lo expresa textualmente el contrato, conservando el Estado la plenitud de su derecho -otra alternativa no existe-, a través de las leyes y de las reglamentaciones dictadas o que se dicten para regular su construcción, operación y uso discrecional por parte del mismo.

Todo lo inherente a la seguridad del Estado y a su poder de policía, que es una consecuencia implícita, son cuestiones de soberanía que el más elemental sentido común, no ya conocimiento de derecho, comprende que no pueden jamás formar parte de un contrato por la sencilla razón de que son cuestiones que están fuera del comercio.

Por otra parte, y prescindiendo de las cuestiones que hacen a la soberanía del país, y cuya pretendida vinculación a la negociación es realmente un agravio gratuito que prefiero no calificar, en lo que al Contrato se refiere, en lo que es materia del mismo, o sea la exploración y extracción del petróleo, el Estado y todos sus organismos no son terceros, desde que son precisamente parte del mismo. (...)

Todas estas razones han movido al Gobierno a exigir, no sólo a admitir, que la compañía realice por su cuenta tales obras. Lógicamente la compañía ha querido reservarse el derecho de acordar a terceros permisos para utilizar las mismas (hemos visto que el Estado es en el Contrato parte, no tercero) por cuanto no sería justo que otras empresas privadas petrolíferas tuvieran luego el derecho gratuito del uso de aquéllas. Para que esto pueda ocurrir, la compañía quiere reservarse el derecho de la autorización, a efectos de negociar la contribución de otras empresas a la financiación de dicha obra. Esto último, al resultar ventajoso para la Compañía, resultará también para el Estado, que forma parte del Contrato” (Gómez Morales, 1955:11-12).

En este fragmento, aparece el vínculo importante que tenía, para el gobierno de Perón, el autoabastecimiento al interés nacional. Es significativo el cambio que se expresa aquí respecto a la contraposición de lo nacional a lo extranjero que se manifestaba discursivamente en la defensa del artículo 40 de la reforma constitucional de 1949. No obstante, hay una continuidad muy importante, que es el argumento implícito de base doctrinaria de una convivencia armónica entre el capital y el trabajo, como ya hemos visto en el apartado 5.1., es

decir la concepción de ambas esferas de la economía como enteramente complementarias, y no antagónicas.

Respondiendo a otras críticas muy duras de la oposición a los contratos con la California, como la acusación de que la empresa no asumía ningún compromiso, y que no abastecería al país, Gómez Morales continúa su argumentación en defensa de su firma:

“Se ha dicho que la Compañía no se compromete a autoabastecer al país de petróleo; esto es un verdadero disparate. El petróleo hay que encontrarlo. Es probable que sea hallado, pero nadie se comprometería a entregar una cosa cuya obtención es sólo probable; además, hemos dicho que el autoabastecimiento del país no puede ser obra exclusivamente ni de Y.P.F. ni de una o más compañías, sino del esfuerzo conjunto de todos ellos porque es una tarea gigantesca que demandará una enorme inversión de capitales y un colosal esfuerzo técnico, sólo posible de realizar a través de varios años, mediante una política tenaz que no sepa de claudicaciones.

Se ha dicho también que la Compañía no asume ningún compromiso o que asume un compromiso insignificante. Esto es un profundo error; el Contrato firmado por el Poder Ejecutivo establece claros compromisos de inversión y de trabajos que la compañía deberá realizar. La Compañía tiene tres clases de compromisos:

en los primeros cuatro años debe gastar obligatoriamente en exploración un mínimo de 13.500.000 dólares;

si en esos cuatro primeros años no ha hallado petróleo, para poder continuar con la retención del derecho de explorar la zona de contrato, debe mantener una actividad creciente que puede significar para la Compañía una inversión de hasta 100.000.000 de dólares en tarea de exploración, aun sin haber tenido éxito en el hallazgo de petróleo; y

e) en caso de encontrar petróleo, simultáneamente con las inversiones que obligatoriamente tiene que realizar para explotar los yacimientos descubiertos, debe invertir en exploración hasta el vigésimo año del contrato” (1955: 15-16).

Apelando al peligro de una tercera guerra mundial en ciernes, Perón utilizaba eso como argumento para la negociación del gobierno con la Standard Oil de California, al punto de referirse al interés recíproco entre Estados Unidos y Argentina ante ese conflicto, que daba por seguro e inminente en los siguientes términos:

“La guerra puede ser declarada dentro de horas, mañana, dentro de diez días o dentro de diez años. En ese supuesto, la situación del país con los abastecimientos petroleros será realmente crítica, y en un lapso de seis meses ocurrirá la suspensión total de las importaciones normales que realiza la República Argentina, lo que significará una paralización industrial, que determinará una desocupación del 25 al 30%, con la secuela de “Villa Desocupación”, etc. Por otro lado, el canal de Panamá está en situación absolutamente vulnerable en el caso de declaración de cualquier conflicto bélico, y en ese supuesto la unión de fuerzas del Pacífico y del Atlántico deberá orientarse por el lado sur, y los abastecimientos de petróleo, con exclusión de Venezuela, deben buscarse en nuestro país, que estaría en condiciones de satisfacer las necesidades de dichos transportes (navales o aéreos), pero para cumplir con ese objetivo de defensa continental sólo cabe recurrir a la cooperación del capital norteamericano, que a la vez puede realizar un buen negocio y cumple, además, con la posibilidad de abastecer a las necesidades de petróleo que requiere Estados Unidos en el caso de una contienda bélica, cuyas perspectivas estimo infortunadamente próxima”(Kaplan, 1957: 87) .

El mismo Perón señala una contradicción en el mencionado informe Prebisch, ya que proponía vender empresas estatales para solventar la inversión en producción petrolera, mientras que con la nacionalización de los ferrocarriles se había mostrado crítico, por el gran gasto que le representaba al estado, ya que “Con referencia al petróleo nos aconseja aumentar la producción por nuestra propia cuenta”, y luego dice que:

“en lo que atañe a (...) las inversiones podrían cubrirse con la venta de ciertas empresas comerciales o industriales que el estado ha creado o tomado en sus manos y que podrían pasar a manos privadas, pues no hay ningún interés colectivo que aconseje mantenerlas en explotación oficial. Pero sí lo hay en el caso del petróleo por razones obvias.”

Problema casi irresoluble es inducir la índole de las razones a las que el doctor Prebisch llama “obvias”. No es la simple tendencia de la propiedad petrolera en la órbita nacional, porque en materia de ferrocarriles - que con respecto al patrimonio nacional son tan importantes como el petróleo - el doctor Prebisch nos reprocha los fondos invertidos en la nacionalización casi como un despilfarro punible. (...) Es evidente que al gobierno argentino no le hubiera sido posible acrecentar las inversiones extranjeras sino asociándose a ellas en sociedades mixtas” (Perón, 1956: 176-177).

Respecto de algo muy tangencial a nuestro interés, Perón señala que los contratos con la petrolera estadounidense no han sido causa del golpe de estado de 1955:

“Las causas son solamente políticas. El móvil, la reacción oligarco-clerical para entronizar al ‘conservadurismo’ caduco. El medio, la fuerza movida por la ambición y el dinero. El contrato petrolífero, un pretexto de los que trabajan de ultranacionalistas ‘sui generis’” (Perón, 1956: 24).

➤ ***Continuidades, rupturas e innovación en Política Petrolera***

Como hemos visto en los apartados precedentes, algunos problemas económicos fueron provocados por severas restricciones externas y también caso con objetivos del primer Plan Quinquenal no concluidos (Vega, 2017). Respecto del viraje del gobierno de Perón a una apertura de inversiones extranjeras en materia petrolera, coincidimos con Datchevsky en considerarlo pragmático (2014). Eso podría considerarse un elemento original en relación al Primer Plan Quinquenal. Aunque esto también trajo un conflicto con el nacionalismo petrolero, y ese alejamiento de su programa de mediados de la década de 1920 podríamos interpretarlo, en términos de Weber, como una acción social más orientada a fines que a valores (1964). En el mismo sentido, esas demandas tenían un cierto carácter moral, en el sentido durkheimniano, ya que esas acciones “se atienen a reglas preestablecidas. Conducirse moralmente es actuar según una norma” (Durkheim, 1992a [1925]: 22). Esto resulta muy ostensible, ya que el nacionalismo petrolero ha tenido un programa que ha defendido a lo largo del tiempo. Primero con Mosconi al frente de Y.P.F., luego con Julio Canessa ocupando ese lugar, aún en el primer gobierno de Perón, y en la etapa analizada aquí, por técnicos y dirigentes encumbrados que eran la voz de ese actor tan relevante en nuestro campo

petrolero. En suma, el programa del nacionalismo petrolero estuvo por encima de las pertenencias o identidades político-partidarias, y de los marcos doctrinarios de esas agrupaciones políticas que lo aglutinaban. No obstante, cabe señalar una continuidad en el fuerte énfasis en la crítica imperialista por parte del nacionalismo petrolero, desde la década de 1920 hasta mediados de la década de 1950, mientras que se encuentra una menor presencia de dicha crítica en las representaciones de las que se valió el segundo gobierno de Perón, aún dentro del marco de la tercera posición como norte de su política exterior.

Por ello es pertinente recordar la potencia del Estado en materia de representaciones sociales, ya que, al decir de Bourdieu, “dispone de medios para imponer e inculcar principios durables de visión (...) y es el lugar por excelencia de la concentración y del ejercicio del poder simbólico” (1993: 58). Es esta capacidad del Estado de la que, a nuestro ver, se ha valido el segundo gobierno de Perón para realizar un cambio profundo al dejar de asociar el aumento de la producción petrolera a una contribución al engrandecimiento de la nación y a la justicia social, que eran el sustrato de la representación de la política industrial en general, y la producción petrolera en particular, durante el primer gobierno (que coincide con el Primer Plan Quinquenal).

También estableciendo una contraposición con el énfasis del primer gobierno de Perón, el abandono de representaciones basadas en una contraposición del interés nacional con el extranjero ha sido otra “innovación”. La continuidad de la búsqueda de una superación de la contradicción entre capital y trabajo, ha pervivido en los discursos y en las representaciones del gobierno peronista, aunque ya no buscando principalmente una ruptura con los supuestos liberales, bajo los cuales el interés individual debía prevalecer por sobre el interés colectivo, ni con los supuestos comunistas, que proponían una subordinación del interés individual al colectivo, sino más bien orientados a legitimar un objetivo económico y social concreto, el autoabastecimiento energético. En el mismo sentido, se produce un cambio importante en materia de representaciones, ya que la participación de la inversión privada extranjera no es ligada a una amenaza a la soberanía nacional. De hecho, desde el punto de vista del gobierno, esa soberanía se está salvaguardada en los contratos.

Otro elemento del contexto del que hubo una valoración muy disímil ha sido la posibilidad de una tercera guerra mundial, la cual era un peligro inminente para Perón, y, por el contrario, no era algo posible en el corto plazo para el nacionalismo petrolero. Lo que nos resulta significativo, es que más allá de cuán posible era ese hecho, el gobierno peronista lo usó como una razón para legitimar la participación de la inversión privada extranjera en la producción petrolera.

Finalmente, encontramos un elemento innovador que es un marco o contexto al de las representaciones sobre las políticas petroleras analizadas, que ha sido la búsqueda de una

modernización económica, en los términos entendidos por Rostow, es decir arribando al nivel más alto de los definidos por él, que era el “consumo masivo” (1960).

➤ **Conclusiones**

Con la intención de establecer un diálogo de las representaciones de los actores con las asunciones y supuestos propios, es pertinente mencionar cómo lo abordado permite poner en cuestión severamente algo que forma parte de un sentido común dentro de la dirigencia política, de la opinión pública en general, y aún en círculos militantes e incluso académicos, acerca del carácter nacionalista del primer peronismo. Si bien hay mucha evidencia acerca de la orientación nacionalista de las políticas del primer peronismo, como por ejemplo el artículo 40 de la constitución de 1949, puede considerarse un desiderátum, es digno de destacar que las críticas y demandas más duras hacia el rumbo de las políticas petroleras han provenido del nacionalismo petrolero. Esto nos conmina a poner en cuestión no sólo ciertos rótulos o clichés, en este caso de una política productiva, sino también de ideas y valorizaciones propias tomadas como algo dado al momento de investigar un proceso social.

Con diferente contenido sustantivo, nos parece significativo que tanto el gobierno de Perón como el nacionalismo petrolero ligan a lo económico con tenido simbólico, o a la “cultura”, en el caso de Frondizi, conceptualizando la economía como Herskovits (1954). Aunque cabe aclarar que es compatible también con la visión de Polanyi, como proceso institucionalizado.

En el mismo sentido, resulta muy llamativo cómo las constricciones tanto externas como internas, en materia económica y política, eran usadas para justificar un aumento de la producción. De hecho, el congreso de la productividad fue una estrategia dentro del Segundo Plan Quinquenal que buscaba una alianza de sectores con esos fines, es decir aumentar la productividad. Eso lo consideramos un claro síntoma de ese marco histórico en el que se situaban las representaciones de los actores de nuestro campo petrolero hacia 1955, un momento en el que el sustrato más técnico de las discusiones se basaba en supuestos de la economía clásica, y de los ideales del proyecto de desarrollo de la modernidad en el siglo XX.

➤ **Referencias bibliográficas**

- BALBI, Fernando Alberto. 2015. "Creatividad social y procesos de producción social: hacia una perspectiva etnográfica". *Publicar*, 18(6): 9-29
- BOURDIEU, Pierre. 1997. "Espíritu de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En: *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, España: Anagrama. pp. 91 a 138.

- BOURDIEU, Pierre. 2000. "Espacio Social y Poder Simbólico". En: *Cosas dichas*. Barcelona, España: Editorial Gedisa. pp. 127 a 142
- CAMUS, Eloy. 2006. "La reactivación de la Industria en el Segundo Plan Quinquenal". En: *Perón, Juan Domingo, Obras Completas, Volumen 27, Volumen 1*. Buenos Aires: Apechehúe: Docencia, 1984-1989.
- CANESSA, Julio. 1946. "Los servicios públicos de Gas en la Argentina. Necesidad de su nacionalización, extensión y centralización". *Boletín de Informaciones Petroleras*, 232 y 233.
- COOKE, John William. 1964. *Peronismo y Petróleo*. Buenos Aires: Ediciones Segunda Etapa.
- DACHEVSKY, Fernando. 2014a. "Nacionalismo petrolero y peronismo. De la nacionalización de la tierra al régimen de contratos (1946-1955)". *Trabajo y Sociedad*, 23.
- DURKHEIM, Emile. 1898. "Représentations individuelles et représentations collectives". *Revue de Métaphysique et de Morales*, VI : 273-300.
- DURKHEIM, Emile. 1992a [1925]. *L'éducation morale*. París: Presses Universitaires de France (PuF)
- ESCOBAR, Arturo. 1999. "Antropología y Desarrollo". *Maguaré*, 14: 42-73
- FRONDIZI, Arturo. 1954. *Petróleo y política*. Buenos Aires: Raigal.
- GADANO, Nicolás. 2006. *Historia del Petróleo en la Argentina 1907-1955: Desde los inicios hasta la caída de Perón*. Buenos Aires: Edhasa.
- HERSKOVITS, Melville. [1940] 1954. *Antropología Económica*. México: FCE.
- KAPLAN, Marcos. 1971. *Gobierno Peronista y Política del Petróleo en Argentina (1945-1955)*. Caracas: Editora San José.
- MOSCONI, Enrique. 1986. "El Petróleo Argentino (1922-1930) Y la ruptura de los truts petrolíferos inglés y norteamericano el 1º de agosto de 1929". En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.
- NOVIK, Susana. 2008. "Población y Estado en Argentina de 1930 a 1943. Análisis de los discursos de algunos actores sociales: industriales, militares, obreros y profesionales de la salud". *Estudios demográficos y urbanos*, 23(2): 333-373.
- PERÓN, Juan Domingo. [1956] 2019. *La fuerza es el derecho de las bestias*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Punto de Encuentro
- POLANYI, Karl. 1976. "El sistema económico como proceso institucionalizado". En: M. Godelier (comp). *Antropología y economía*. Barcelona: Anagrama. pp. 155-178
- POTASH, Robert. 1981. *El ejército en la Política Argentina. Tomo II (1945-1962). De Perón a Frondizi*. Buenos Aires: Sudamericana.
- RAPOPORT, Mario y SPIGUEL, Claudio. 2009a. *Relaciones tumultuosas. Estados Unidos y el primer peronismo*. Buenos Aires: Emecé.

- RAPOPORT, Mario y SPIGUEL, Claudio. 2009b. "La Argentina y el Plan Marshall: promesas y realidades". *Rev. Bras. Polít. Int*, 52 (1): 5-28
- RECALDE, Aritz. 2009. *El pensamiento de John William Cooke en las cartas a Perón 1956-1966*. Buenos Aires: Ediciones Nuevos Tiempos.
- RODRÍGUEZ LAMAS, Daniel. 1985. *La Revolución Libertadora*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- ROSTOW, Walt W. 1960. "The Stages of Economic Growth: A Non-Communist Manifesto". En: *The Five Stages of Growth--A Summary*. Cambridge: Cambridge University Press. pp. 4-16.
- RUMBO, Eduardo. 1957. *Petróleo y vasallaje*. Buenos Aires: Hechos e Ideas.
- SCHVARZER, Jorge. 1996. *La Industria que supimos conseguir*. Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta.
- SILENZI DE STAGNI, Adolfo. 1955. *El petróleo argentino* (cuarta edición). Buenos Aires: Colección Problemas Nacionales.
- SOLBERG, Carl E. 1982. *Petróleo y Nacionalismo en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- VEGA, Gustavo de la. 2017. El rubro de "Economía" dentro del Primer Plan Quinquenal: su financiación y resultados globales de las obras públicas. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Mar del Plata, 9-11 de agosto.
- VERA, Héctor. 2002. "Representaciones y Clasificaciones Colectivas. La teoría del conocimiento sociológica de Durkheim". *Sociológica*, 17 (50): 103-121.
- VIOLA RECASSENS, Andreu. 1999. "Antropología, desarrollo y post-estructuralismo. Entrevista con Arturo Escobar". *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 13-14: 145-160
- WEBER, Max. 1964. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Leyes y documentos oficiales

- Diario de sesiones de Asamblea Nacional Constituyente, reuniones primera a decimotercera (21 de enero al 16 de marzo de 1949).
- Ley 14.220, de Inversiones extranjeras, del 21 de agosto de 1853.
- Plan de Gobierno 1947-1951, Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica, 1946.
- Segundo Plan Quinquenal, Presidencia de La Nación, Subsecretaría de Informaciones, 1952.

En Prensa Escrita

- Diario Clarín (1946 a 1955)
- Diario Democracia (1949 a 1955)
- Diario El Hogar (1949 a 1955)
- Diario El Laborista (1948 a 1955)

Diario El Líder (1948 a 1955)

Diario El Mundo (1949 a 1955)

Diario La Época 1949 a 1955

Diario La Nación (1948 a 1955)

Diario La Prensa 1948 a 1955

Diario La Razón (1949 a 1955)

Diario Noticias Gráficas (1948 a 1955)

Diario P.B.T. (1953 A 1955)

Diario Qué (1955)

Publicaciones Político-partidarias

Cuadernos de Forja. 1938. *Petróleo e Imperialismo*. Año II, No. 4. Buenos Aires.

Pequeñas y grandes luchas. Los saberes profesionales entre la 'la política' y 'la técnica'

ZENOBI, Diego / ICA (UBA) - Inv. Adjunto CONICET - diego.zenobi@gmail.com

IGOL, Victoria / ICA (UBA) - Becaria Doctoral UBA - igol.victoria@gmail.com

GONZÁLEZ PRIETO, María Emilia / ICA (UBA) - Becaria Doctoral CONICET - mariaemiliagonzalezp@gmail.com

POSADAS, Paloma / ICA (UBA) - palomaposadas1993@gmail.com

Grupo de Trabajo 15: *La producción social de la política: organizaciones, saberes y localizaciones*

» *Palabras clave: expertise - política - técnica*

» **Resumen**

Con frecuencia, las causas públicas que tienen como centro diferentes demandas – desde las “grandes luchas” por la vivienda digna, los derechos humanos o contra la violencia de género- convocan a militantes políticos, víctimas, activistas, etc. que convergen junto a los profesionales de diferentes disciplinas en la estructuración de esos reclamos. Ellos movilizan conceptos, procedimientos y categorías -pericias, diagnósticos, planos, documentos, etc.- con el fin de apoyar las luchas políticas con las que están comprometidos. En ese marco, los saberes provenientes, por ejemplo, de la arquitectura, la psicología o el derecho, se ven resignificados, adaptados, reconstruidos, en función del contexto reclamante.

En esta ponencia sugerimos que para comprender esas transformaciones es necesario incorporar la posición de estos expertos más allá del campo político en el que están insertos y reubicarlos al interior de sus propios campos profesionales. Allí ellos impulsan otras luchas, acaso más “pequeñas”, entre teorías, orientaciones conceptuales y afiliaciones profesionales.

En este sentido, las luchas por la justicia, la reparación y la vivienda digna, pueden ser vistas como un escenario fértil en el que se expresan las disputas dentro de distintos campos de conocimiento.

➤ **Introducción**

En este trabajo sugerimos que si deseamos comprender los modos a través de los cuales ciertas demandas impulsadas por grupos sociales, que reivindican y reclaman derechos, llegan a ser socialmente reconocidas y legitimadas, debemos incorporar en el análisis las relaciones que entablan con diferentes tipos de profesionales, técnicos, etc. Se trata de profesionales y técnicos de diversas disciplinas socialmente reconocidos como “expertos” (abogados, ingenieros, psicólogos, médicos, biólogos, etc.) que, en virtud de sus conocimientos específicos, son considerados como agentes adecuados para aportar “diagnósticos” y “soluciones”.

Partimos de que la contraposición entre “política” y “técnica” no debería ser un *a priori* para el análisis sociológico, ya que se trata de un producto social cuya génesis debe ser explicada. Esa oposición no debería ser el punto de partida, sino el punto de llegada de la explicación sociológica. Mientras que la ideología de la expertise se fundamenta en una distinción *a priori* entre “política” y “técnica” (Boyer 2008), aquí partimos, en cambio, de la consideración de que esa oposición es producto de procesos sociales interesados en la producción de distinciones y dicotomías (Neiburg & Plotkin 2004), por lo que preferimos centrarnos en mostrar la porosidad de las fronteras que parecen delimitar claramente aquellos “dominios”. La expertise no es un dominio autónomo, sino que sus agentes se encuentran imbricados en una multiplicidad de relaciones sociales, políticas, económicas, emocionales, etc., que modelan sus prácticas e intervenciones.

Los expertos que aquí consideramos no se reconocen como “neutrales” sino como “comprometidos” con grandes luchas (género, DDHH, hábitat popular, etc), por lo que resultan un buen foco en el que poner la atención. Para los profesionales comprometidos con estas luchas, la distinción clara entre lo político y lo profesional no es una preocupación. Más bien, todo lo contrario: la mezcla entre una cosa y otra es el fundamento de su activismo y de su ejercicio profesional (Vecchioli, 2006; Hamann, Meon & Verrier, 2002).

Normalmente se asume que a partir de la intervención de profesionales los saberes “viajan” a los territorios en que se “utilizan”, se “apropian”, etc. Aquí quisiéramos cuestionar esa idea nativa relacionada con la “transferencia”, “transmisión”, “aplicación” de saberes, y ello en dos sentidos: por un lado, creemos que aquel “compromiso” tiene un efecto reverso ya que, al mismo tiempo que “dan”, estos profesionales “reciben”: aquel “compromiso” con una causa contribuye a la construcción de trayectorias, a la institucionalización de ciertas perspectivas, al ingreso a espacios privilegiados de gestión y de actuación profesional, etc. En segundo lugar, entendemos que, si bien se suele asumir *a priori* que esas formas de conocimiento son productos “externos” a los contextos en los que se aplican, los conceptos,

técnicas, dispositivos, etc. suelen verse cuestionados y reconfigurados al ser enmarcados en aquellas luchas con las que los expertos se comprometen.

En esta ponencia sugerimos que el establecimiento de un compromiso con ciertas causas tiene efectos sobre las formas de saber. A partir del compromiso con las “luchas grandes”, es decir, visibles, que sensibilizan al gran público, con amplia difusión etc., como los DDHH, género, violencia institucional, vivienda digna, etc, estos saberes “desbordan” el ámbito profesional y académico, pero también se ven “desbordados” (Caravacca, Daniel & Plotkin, 2018), reconfigurados, transformados, a través de esa circulación. Entonces, la redefinición del conocimiento profesional a partir de la implicación y circulación de los profesionales por espacios, prácticas y relaciones entendidos como “políticos”, nos remite a otro tipo de combates. Se trata de las “luchas pequeñas”, aquellas menos visibles, que se dan en el campo profesional entre orientaciones teóricas, filiaciones profesionales, etc., que no comprometen al público en general sino sólo a aquellos especialistas que suelen estar en competencia por la definición legítima de su objeto de intervención.

Aquí presentamos casos que involucran a abogados, psicólogos, arquitectos e ingenieros. Los materiales de tres de los casos surgen del trabajo de campo realizado para las tesis de licenciatura de Igol (2021), González Prieto (2021) y de Posadas (2022); los materiales sobre el universo de la salud mental y los DDHH forman parte de una investigación más amplia llevada adelante por Zenobi (2020). Los cuatro casos aquí presentados están atravesados por los cruces entre política y profesión. Considerando que se trata de un trabajo exploratorio, no pretendemos realizar una comparación entre ellos sino tomar lo que nos resulta pertinente y adecuado de cada uno a fin de ilustrar nuestro argumento.

› ***La profesión al servicio de una causa: “acompañar”, “apoyar”, “asistir”.***

Aquí llamamos expertos a aquellas personas que son tratadas como voces autorizadas en función de un saber particular y delimitado en función de ciertos “problemas” específicos: la violencia de género, el hábitat integral, la violencia institucional, el delito, etc. En los casos que aquí traemos se trata de profesionales que han desarrollado carreras y trayectorias en función de estas cuestiones.

Fassin (2016) ha analizado el caso de los médicos que se desempeñan en el reconocimiento de los refugiados. Se trata de agentes al servicio del estado que se ubican contextualmente de acuerdo con 1) la moral profesional, 2) su condición de agentes estatales y 3) su convicción personal. Cuando estos profesionales desean “ayudar”, ser un “soporte”,

“contener”, etc., estas funciones son cumplidas en base a un “compromiso” con esas vidas precarias. inclusive, algunos de estos profesionales llegan a ponerse al servicio de las víctimas, refugiados, etc. colaborando con ONGs, etc.

Las psicólogas feministas

En 2014 se creó la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC), perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Nación. Allí se crearon cinco programas especiales, en función de las áreas de criminalidad que se identificaron como las más problemáticas y que conllevaban grupos de víctimas especialmente vulnerables. Estos son: Trata y Explotación, Maltrato y Abuso Sexual Infantil, Violencia de Género, Violencia Policial y Atención Integral en el Proceso Penal.

Al tratarse de un dispositivo de atención a víctimas, los aportes de la psicología son muy valorados. Esto es así no sólo porque se asocia a la DOVIC con la contención y el acompañamiento, sino también porque es la disciplina que puede aportar prueba a las causas penales. Los llamados “informes de riesgo”, las pericias en el cuerpo médico forense, los diagnósticos en busca de trauma psíquico, son hoy la prueba más contundente aceptada por el mundo jurídico para mostrar rastros de violencia. Las psicólogas de los equipos se constituyen así, en palabras de Barthe, como “victimizadoras profesionales” (2018) que contribuyen a que las personas sean reconocidas y se reconozcan a sí mismas como víctimas de violencia.

Según las profesionales psi que trabajan en el Programa Especial para la atención a las Víctimas de Violencia de Género, su trabajo se basa en su “compromiso” con la erradicación de la violencia de género. Sonia Álvarez utiliza el término de “feminismo profesionalizado” (Álvarez, 1998) para denominar a los grupos de profesionales feministas, que en su calidad de expertas en género protagonizan políticas enfocadas en los llamados grupos vulnerables -como las mujeres pobres y los grupos subalternos racializados-. En este caso, esa especialización en temáticas de género se combina con la expertise profesional psi. El “compromiso” para ellas pareciera significar diferentes cuestiones: un compromiso desde el feminismo y una apuesta por reivindicar los dispositivos estatales, un sentido del deber sobre la tarea, en relación a una creencia en lo público como garantía de derechos.

A partir de las entrevistas realizadas, para la tesis de licenciatura de una de las autoras, a integrantes del programa de atención a violencia de género, se podrían definir tres grandes grupos de psicólogas feministas. En el primer grupo se podría ubicar a aquellas profesionales que tienen posturas que algunos podrían calificar como “vindicativas” en relación a las expectativas de resolución de las causas penales. Se trata de profesionales “abolicionistas” en cuanto a la prostitución y que suelen “dar acompañamiento” a los casos

de travesti-transfemicidios, violencia entre lesbianas y casos de homolesbotransfobia. Para las profesionales, incluidas en este grupo, el “buen acompañamiento” es aquel que se centra en las características del “caso” penal, subordinando a un segundo lugar los intereses, deseos y características de la víctima, a fin de generar la mayor solidez argumentativa posible en pos de conseguir la pena más alta para el agresor. Ellas suelen apoyar los reclamos públicos impulsados por víctimas o por sus familiares, elaboran papers, publicaciones y contenidos orientados a visibilizar ciertos casos, considerados como “ejemplares”.

En un segundo grupo podríamos ubicar a aquellas profesionales cuyo feminismo está asociado al ámbito académico y está fundamentalmente centrado en lo “psi”. Estas profesionales tienen una mirada menos enfocada en las diversidades, más centrada en el rol de la mujer y en la defensa de sus derechos. Al igual que el primer grupo, tienen posturas con altas expectativas en el castigo de los agresores en las causas penales, pero a diferencia de éstas, su estrategia de acompañamiento está centrada en las características y condiciones de la víctima para demostrar las violencias padecidas y así conseguir condenas altas. Ellas se esfuerzan por dar cuenta de las marcas psicológicas del sufrimiento y la violencia a través de la elaboración de informes que destacan estos aspectos traumáticos; asimismo se apoyan en informes periciales recibidos desde el cuerpo médico forense; también creen que es necesario que las víctimas muestren su sufrimiento, que lo expresen abiertamente. En definitiva, podríamos decir que este grupo de profesionales no hablan tanto del “lenguaje del caso” sino el “lenguaje del trauma” (Fassin & Rechtman 2009). Creen que la función de la Dirección es, entonces, la de movilizar y exponer el sufrimiento de las víctimas como prueba del delito y así lograr la mayor sentencia condenatoria posible.

Por último, el tercer grupo de feministas es aquel que considera que un “buen acompañamiento” está asociado a escuchar los deseos de las víctimas y que centra sus intervenciones en conseguir la mayor satisfacción posible en términos reparatorios, independientemente de la cuantía de la pena. Mientras que para las “feministas centradas en el caso” y las “feministas centradas en el trauma” la reparación hacia las víctimas va necesariamente de la mano de una sentencia condenatoria alta para sus agresores, para este grupo, la reparación toma un carácter integral abarcando no sólo los aspectos de la causa judicial sino también aspectos de índole emocional, socioeconómica, comunitarias, entre otras. Es por ello que este grupo muchas veces intenta sacarle peso a la resolución de las causas penales, haciendo foco en otros modos de reparar el daño sufrido. Denominaremos a este grupo “Feministas centradas en el deseo de la víctima”.

Las profesionales psi que forman parte de estos grupos coinciden en que las víctimas deben recibir un “acompañamiento integral”, que el mismo debe ser “personalizado”, etc., pero como puede verse, cada grupo enfatiza en algunos aspectos diferentes en relación a sus intervenciones profesionales. Mientras que las primeras ponen su profesión al servicio de

las víctimas, enfocando en la construcción de insumos argumentativos para las causas penales, las segundas se esfuerzan por exponer el sufrimiento de la víctima y las terceras se centran en ofrecer la “escucha” y una “reparación integral” del daño. Unas y otras posiciones pueden resultar antagónicas, pero lo son dentro de un mismo campo, el feminismo, y en relación a un mismo problema social, la violencia de género.

Los abogados al servicio de las víctimas

Podemos considerar otro caso, el de Usina de Justicia, una ONG dedicada a acompañar víctimas de delitos penales. Esta ONG tiene la particularidad de estar integrada tanto por víctimas de delitos, como por expertos abogados y psicólogos. Esta particularidad de Usina de Justicia se conjuga, incluso, en la referente y fundadora de la ONG, Diana Cohen Agrest, quien es filósofa y perdió a su hijo en una “salidera” bancaria.

En esta ONG puede verse la articulación de distintos saberes en función de una misma causa: el “compromiso” con las víctimas. La elección de la palabra compromiso no es casual, sino que la participación en Usina se entiende como un aporte a una causa mayor, ya sea mediante el diseño de una ley, como a través del acompañamiento a las víctimas. En lo que refiere a la estructura del acompañamiento a víctimas, está a cargo de un grupo de aproximadamente 10 personas, de las cuales la mitad son familiares de víctimas que trabajan junto a abogados, psicólogas y a jueces que ya no están en actividad. Ellos clasifican al equipo en dos categorías: miembros “de línea” y miembros del “staff” (el equipo de comunicación, administración etc.). Es decir, existe una clasificación que se realiza en términos del tipo de saber que se pone en juego y de la función que se cumple.

Entre los profesionales que trabajan en Usina está Ana, abogada, que conoció Usina de Justicia a través de una compañera de la facultad de derecho (UBA), cuando trabajaba de asesora parlamentaria para una concejal. Camila, experta en sistemas, ingresó más tarde a la organización. Ella contaba con una trayectoria empresarial, había trabajado en sistemas y luego en recursos humanos. Su incorporación se da en el marco de un crecimiento de la ONG, lo que, según ella misma, puso en valor su experiencia empresarial, en tanto fue necesario reorganizar la ONG, crear estrategias de comunicación, conseguir financiamientos, etc. En sus propias palabras, ella vino a “hacer lo que ni las víctimas, ni los abogados pueden hacer”. Como parte del staff ella contribuye a “sostener a Usina desde otro lugar”.

Uno de los objetivos de Usina es el diseño y participación en políticas públicas que eviten que las víctimas atraviesen situaciones de desigualdad en la justicia. Los expertos de “línea” de la ONG trabajan en ese camino. Sus saberes profesionales los vuelven sujetos capacitados para comprender, redactar y evaluar leyes, proyectos de políticas públicas, etc. Considerando que la cuestión de las víctimas en la justicia fue un tema de interés para la

gestión anterior de gobierno 2016-2019, no es sorprendente que Usina de Justicia haya mantenido una comunicación fluida con diversos funcionarios de dicha gestión. Los aportes de Usina durante la gestión de Cambiemos no se limitaron a la ley de víctimas (Ley 27372). También abarcaron cuestiones relacionadas con políticas de prevención del delito y seguridad. Como planteó una de las entrevistadas: “Usina, a diferencia quizás de otras ONG (...) tiene un equipo de profesionales, que para trabajar en cuestiones de políticas públicas a veces es muy necesario, porque a las víctimas, a una madre tal vez le decís “probation” y no tiene porqué entender a qué te estás refiriendo”.

El hecho de que muchos de los miembros de Usina de Justicia trabajen allí en forma voluntaria, sin percibir una retribución monetaria, refuerza aquella idea del “compromiso”. Usina depende de la voluntad de sus integrantes y de cuánto de su trabajo y tiempo puedan ofrecer, por supuesto, más allá de la retribución económica. En el relato de las entrevistadas el compromiso con la ONG está en relación con el “estar disponible”, “no tener horario” para atender a los asuntos de la institución: “se te pasa la vida trabajando para esto, y no lo medimos... son las 12 de la noche y estamos mediante el celular con mensajes y nadie dice “che, son las 12, pará, conmigo no cuenten”. La idea de “trabajar fuera de hora”, de hacer cosas que van más allá de lo que comúnmente se esperaría de alguien que realiza ese trabajo, son muestras del compromiso a partir del cual se encara el trabajo de la ONG.

Asimismo, el compromiso es medido a partir del involucramiento “personal” para con la situación de las víctimas. Raquel es una ex jueza que está a cargo del área de acompañamiento a víctimas de Usina. Ella cree que una víctima no necesita solamente un acompañamiento jurídico, sino también que se atienda a su situación general (emocional, económica, etc): no sólo pone en juego saberes profesionales, sino también su sensibilidad y su disposición. En este sentido, una víctima necesitaría de una persona o un dispositivo que se “preocupe” por ella, de un modo humano y no burocrático: expertos con compromiso personal. Esto es considerado el pilar distintivo de la ONG: contar con expertos que pongan en juego su saber y lo hagan involucrándose subjetivamente con las víctimas que acompañan y con su causa.

Como cierre de esta sección podemos decir que, tal como surge de los casos breve y sucintamente presentados en diferentes campos, los expertos son reconocidos como un valor positivo para la intervención. Personas e instituciones se apropian de sus saberes, que representan un valor ya sea para la atención a situaciones de violencia, como para la producción de políticas, etc. Estos profesionales siempre están atravesados por el compromiso con una causa pública: el feminismo, “las víctimas”, etc. Este compromiso puede asumir formas diversas, en algunos casos es un compromiso “personal”, en otros un compromiso entendido como “político”. La participación en estas luchas, modela su modo de comprometerse y de entender su papel en relación al campo en el que intervienen. Estar

comprometido puede tratarse de “estar a disposición” de la causa. De este modo, vemos que el compromiso no está dado de antemano, ni está cristalizado: el mismo es evaluado, medido, por lo que debe ser producido y reproducido a través de las prácticas.

› ***Trayectorias, institucionalización y redefiniciones***

Como sugerimos en la sección previa, en aquellas circunstancias en las que los profesionales expertos han desplegado sus saberes con el objetivo de apoyar a personas vulnerables, sus aportes son reconocidos como un valor. Pero también lo opuesto es cierto: esos sectores populares, víctimas, damnificados, etc, son un valor para los expertos que construyen trayectorias en base a la intervención en esos campos críticos, de violencia, sufrimiento, etc. La actuación comprometida de los expertos incide en las formas de acumulación de capital de consagración dentro de los campos profesionales en los que se desempeñan, siendo así reconocidos como profesionales “con compromiso”. Así es que los expertos construyen trayectorias profesionales y en base a esas trayectorias devienen personajes reconocidos que son convocados para opinar en el debate público, dar su opinión a funcionarios, diseñar políticas públicas, desempeñarse en agencias estatales, etc. La construcción de carreras que articulan el campo de la militancia con el campo profesional, muestra la porosidad de esas fronteras socialmente producidas entre “política” y “técnica”.

Salud mental y derechos humanos

Con la anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad (2003), ex detenidos y familiares de desaparecidos, entre otros, fueron convocados por la justicia a brindar sus testimonios. Luego de tres décadas de los hechos, afloraban las angustias, ataques de pánico y depresiones. Por ello se creó el programa Consecuencias Actuales del Terrorismo de Estado (CATE), en la Dirección Nacional de Derechos de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. La creación del programa llegó de la mano de la incorporación de importantes personalidades del mundo de los derechos humanos como funcionarios políticos vinculados al tema. El mismo se creó durante la gestión de Eduardo Luis Duhalde. Duhalde fue un reconocido abogado comprometido con la defensa de presos políticos durante la década de 1970 y un actor central en la defensa y promoción de los derechos humanos en Argentina. El programa estaba a cargo de la licenciada Fabiana Rousseaux, quien se había desempeñado previamente como coordinadora del Área de Derechos Humanos del Centro Cultural de la Cooperación y del Área de Derechos Humanos y Psicoanálisis, del Instituto de Investigaciones del Campo Psi-jurídico. A partir de la incorporación de personalidades, cuyas trayectorias en el mundo

de los organismos de derechos humanos y de la salud mental funcionaron como un capital relevante, se dio una integración progresiva de la asistencia en salud mental a las políticas de reparación promovidas por el Estado desde 2003.

En el marco institucional brindado por el CATE, se creó el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado. El propósito era doble: por un lado, se pretendía acompañar y contener a los testigos víctimas, pero también contribuir a orientar a los operadores judiciales sobre cómo lidiar con este tipo particular de testimoniantes que, antes que meros testigos, debían ser tratados como víctimas que requerían consideraciones y cuidados. En el Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas-testigos en el marco de procesos judiciales, editado algunos años después de la creación del plan, se señala que “la falta de cuidados en el trato por parte de los funcionarios del Estado involucrados en este proceso, o la ausencia de mecanismos de asistencia acordes, pueden producir un efecto de retraumatización” (AAVV, 2011: 21).

Con la continuidad, extensión y profundización de los juicios, a fines de 2010, se creó el centro de asistencia a víctimas del terrorismo de Estado que llevaría el nombre de un referente en el campo de la salud mental y los derechos humanos, el doctor Fernando Ulloa. Los profesionales del Ulloa debaten con ciertas miradas a las que acusan de ser “psicologizantes”, promovidas desde el propio campo psi, e impulsan la idea de que el trauma no es una cuestión subjetiva, intrapsíquica y pulsional, sino que debe ser entendido en su dimensión “social y política”. Al discutir con aquellas otras perspectivas clínicas, señala que a diferencia de quienes realizan una reducción del padecimiento a la dimensión intrapsíquica, ellos tienen como punto de partida el reconocimiento de la dimensión social del trauma. Desde esa mirada, el hecho de inscribir esas políticas en el ámbito oficial es parte de un acto reparador impulsado por un estado que asume su responsabilidad en el acto criminal.

Parte fundamental de la intervención terapéutica de ese equipo es evitar lo que llaman “la cristalización en la identidad de víctima”. En ese camino, el equipo de trabajo se propuso contribuir a la “elaboración psíquica” del daño sufrido a través del trabajo de consultorio: “Cotidianamente buscamos hacer que la historia de violencia de la que fueron objeto no cristalice sus vidas para siempre en el lugar al que fueron llevadas: el lugar de objeto pasivo de la violencia y la crueldad” (Calmels, 2015: 89). La paradoja toma entonces la forma de una tensión entre, por un lado, la construcción y el funcionamiento de un dispositivo estatal de reconocimiento que trata a las personas como víctimas y, por el otro, el trabajo de los profesionales psi que se desempeñan en este, dándole centralidad a la idea de “autonomía”.

A partir de su actuación en un contexto atravesado por lo jurídico, afirman que “lo político” fue necesario “redefinir conceptos y técnicas, debatir acerca del modo de nombrar patologías o hablar de padecimiento psíquico, para dar cuenta de una situación social traumática con especificidades individuales” (Martínez, 2006). Según Rousseaux, uno de los debates que se mantuvo en los inicios del Ulloa, tuvo que ver con el modo de nombrar a las personas que habían sufrido la violencia. “Paciente” o “beneficiario” fueron categorías desestimadas por tratarse de definiciones que dejaban de lado el contexto sociopolítico en el que se produjeron los daños (Rousseaux, 2017). En cambio, “asistido” reflejaba adecuadamente la presencia estatal a través de una política reparatoria. Incluso la interrogación en torno a la categoría “víctima” —víctima “inocente”, “apolítica” (Rousseaux, 2019); “víctima responsable”— condujo a que la propia categoría sea puesta en cuestión. Tal como señala Mariana Wikinski, psicóloga, integrante del equipo de salud mental del CELS: “¿Cómo hacer que se produzca un trabajo de desidentificación del lugar de ‘víctima’ [...]? ¿Cómo hacer para que no coagule en esa identidad un yo pero se reconozca al mismo tiempo también constituido por esa historia?”. Otra de las cuestiones, objeto de la reflexión profesional, estuvo relacionada con la necesidad de lidiar con el principio freudiano de la neutralidad, según el cual el analista no debe plantear ni expresar sus posiciones personales para no orientar la asociación libre del paciente (Noailles, 2010). Esto implicó una reflexión no sólo sobre el lugar del asistido, sino también sobre el papel del analista comprometido con una causa política: “¿No deberíamos los analistas revisar nuestra propia definición de ‘neutralidad’?” (Wikinski, 2016: 35).

Arquitectos en lucha por el “hábitat integral”

En el año 2016 se sancionó la Ley 5705 de reurbanización de la Villa 20, que dispuso la creación de una Mesa de Gestión Participativa (MGP), con el objetivo de garantizar e instrumentar la participación de los vecinos del barrio en el proceso de reurbanización, que consiste en obras de infraestructura de servicios urbanos, la construcción de espacios públicos, la apertura de calles, el mejoramiento de viviendas, la regularización dominial y la construcción de viviendas nuevas. A partir de esta ley, el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) diseñó un Proyecto Integral de Reurbanización e impulsó otros dispositivos de participación, además de la MGP: la Mesa Técnica, talleres por manzana, talleres consorciales, defensorías y entrevistas. En las diferentes instancias, intervienen diversos organismos estatales, profesionales, vecinos y organizaciones políticas. En los últimos años, se formaron tres frentes políticos en la Villa 20, que construyen sus demandas en torno a la reurbanización e intervienen en los dispositivos de participación: la Mesa Activa por la Reurbanización de Villa 20, Unidad Vecinal y Equipo de Unidad Territorial (EUT),

compuestos por vecinos y organizaciones políticas. Los frentes políticos cuentan con el acompañamiento de profesionales: abogados que pertenecen a la ONG Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y arquitectos e ingenieros que integran cátedras de la Universidad de Buenos Aires (UBA): el Taller Libre de Proyecto Social (TLPS) y la Cátedra Libre de Ingeniería Comunitaria (CLIC).

El TLPS es el resultado de una experiencia que inició en el año 2001 en la FADU (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA). En ese entonces, en el marco de una crisis económica, social y política en nuestro país, cambió la conducción del centro de estudiantes de la facultad, lo cual significó para algunos docentes una puerta abierta para discutir algunos de los paradigmas reinantes, principalmente en cuanto a lo que entendían como “valores de la política neoliberal”. Desde esta perspectiva, ellos sostienen que la arquitectura se pensaba como vinculada a la mercantilización del hábitat y se entendía que el ejercicio de la profesión debería estar al servicio del negocio inmobiliario. Por el contrario, en el centro de estudiantes se gestó el espacio para desarrollar la práctica profesional acompañando los procesos de movilización popular que estaban emergiendo en ese momento: asambleas barriales, comedores comunitarios, fábricas recuperadas, entre otros. Para encauzar estas experiencias, surgió el TLPS, como parte del centro de estudiantes, integrado por docentes y estudiantes de todas las carreras de la facultad. En el año 2006, el Consejo Directivo de la facultad lo reconoció como un espacio de formación académica y lo designó como cátedra libre .

El TLPS contribuye a la formación para el ejercicio profesional de la arquitectura, a través de experiencias prácticas de diseño e implementación de proyectos, en conjunto con organizaciones sociales, basándose en un “compromiso con los intereses y necesidades populares”. Nace en el entrecruzamiento entre la problemática de la desigualdad habitacional, las experiencias de organización popular -y estudiantil- y las discusiones sobre las formas de hacer arquitectura.

Los profesionales y estudiantes del TLPS discuten los viejos paradigmas arraigados en la facultad sobre la enseñanza, el aprendizaje y el ejercicio de su disciplina, a través de su involucramiento con causas “populares”. En este sentido, diferencian dos maneras de ejercer la profesión: una “al servicio de las elites”, es decir, del “negocio inmobiliario”, y otra “al servicio del pueblo”, de quienes se encuentran en una posición social desventajosa y no pueden acceder a un hábitat de calidad.

En el ámbito profesional de la ingeniería, las cátedras libres también se constituyeron en espacios de formación de un campo de expertise desde el cual se interviene en conflictos políticos. Las organizaciones políticas de la Villa 20 que trabajan activamente por la reurbanización del barrio, también cuentan con el asesoramiento de María Eva Koutsovitits, una ingeniera civil especializada en la cuestión hidráulica, que coordina la Cátedra Libre de

Ingeniería Comunitaria (CLIC), de la Facultad de Ingeniería de la UBA. Al igual que en el caso del TLPS, los saberes académicos circulan desde la universidad hacia los pasillos de la villa a través de una cátedra libre, un espacio universitario que se caracteriza por promover la interacción entre la universidad y la comunidad. La CLIC se propone “Re-pensar el rol del ingeniero enfocado en su participación social y su interacción con las necesidades de la sociedad civil” y “generar y poner a disposición de los estudiantes y graduados los conocimientos necesarios para que puedan desarrollarse como facilitadores del cambio social”. Esta cátedra es un espacio académico en el que confluyen experiencias de organizaciones estudiantiles y de graduados que reflexionan sobre las formas de ejercer la ingeniería. Se plantea una dicotomía moral similar a la que sostienen los arquitectos del TLPS: la profesión puede ejercerse persiguiendo el ideal del éxito profesional y económico individual, resguardando los intereses del ámbito privado, o puede desarrollarse a partir de una sensibilidad social con los “procesos populares”, al servicio de las necesidades de los sectores vulnerables.

A partir de un determinado posicionamiento ético y político, se construye un enfoque teórico y epistemológico particular que dialoga con otras perspectivas dentro del campo disciplinar. En el caso de la arquitectura, las experiencias de trabajo territorial en barrios populares abonan a la definición del “enfoque integral del hábitat”. Este enfoque supone, por un lado, descentrar la mirada de la vivienda, para considerar el hábitat como objeto de intervención. Desde la mirada de la integralidad, el hábitat es entendido como un entramado de relaciones, resultado de una serie de procesos sociales e históricos anclados en un territorio particular. Según estos profesionales, esta perspectiva se contrapone al paradigma dominante en las facultades de arquitectura, que considera a la vivienda como edificio, sin pensar su inserción en la complejidad del hábitat. Por otro lado, el enfoque integral implica adoptar una perspectiva de derechos, que por lo general entra en tensión con los imperativos del desarrollo y crecimiento económico.

Morresi y Vommaro (2011) destacan que, por lo general, la actividad experta se construye en la intersección entre la esfera nacional y la internacional. La especialización en el enfoque integral del hábitat se construye, redefine y actualiza en diversos espacios, entre ellos, la Red ULACAV (Red Universitaria Latinoamericana de Cátedras de Vivienda/Hábitat), de la que forma parte el TLPS. Esta red tiene como objetivo promover la docencia, investigación y extensión universitaria en la temática de la producción social del hábitat. Surgió a partir de una reunión que diversos arquitectos argentinos tuvieron en la ciudad de Santa Fe en 1994 y, actualmente, está integrada por cátedras universitarias de distintas provincias de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y México. La circulación del saber en torno al enfoque integral del hábitat en ámbitos internacionales ubica a los profesionales en una posición legítima, desde la cual pueden disputar las formas de urbanización en las arenas

locales de la Villa 20. La pertenencia a la Red ULACAV es una fuente de prestigio para los profesionales que acompañan a las organizaciones sociales. A su vez, la experiencia de trabajo en la Villa 20 les otorga legitimidad en una red internacional.

No sólo la intervención de los profesionales incide en la manera en que se procesan los conflictos políticos, sino que también el compromiso político que asumen esos profesionales incide en el universo profesional. Por un lado, los conocimientos profesionales son recursos altamente valorados en el campo de discusión en torno a la reurbanización y afectan la forma en que son interpretadas las problemáticas locales. Por otro lado, el compromiso político con las causas populares es un elemento que distingue a ciertos arquitectos e ingenieros dentro de sus campos disciplinares y caracteriza a un área particular de especialización y ejercicio profesional, que supone un enfoque alternativo en discusión con las perspectivas teóricas dominantes. La experiencia que los profesionales adquieren acompañando los procesos populares es especialmente valorada y se considera que, a través de esta práctica, se obtiene un conocimiento muy importante para el ejercicio de la profesión. Los expertos construyen una trayectoria de involucramiento con las experiencias populares locales, que sobresale en sus currículums y los legitima en las redes académicas internacionales y en los medios masivos de comunicación, contribuyendo al crecimiento de sus carreras académicas y políticas.

Como cierre de esta sección podemos decir que tal como surge de los casos brevemente desarrollados, los profesionales de los que nos ocupamos muestran una preocupación por contribuir con la “autonomía” de los vulnerables, por promover su “agenciamiento”, por “dar herramientas”. Este no es un fenómeno unidireccional sino que es necesario considerar el proceso reverso: si bien el compromiso político de los profesionales se transforma en un recurso que nutre e impulsa las causas políticas por las que luchan quienes reivindican derechos ya que ellos “dan”, “aportan”, “contribuyen”, al mismo tiempo, este involucramiento hace posible que los profesionales “reciban”, “obtengan”, “ganen” reconocimiento y prestigio que pueden capitalizar en sus campos profesionales. Así vemos cómo se consolidan trayectorias que expresan una capitalización del prestigio y reconocimiento. Ser expertos y al mismo tiempo militantes de una causa pública, los posiciona positivamente en el campo del activismo (ya que sus conocimientos son muy valorados) así como en el campo profesional (donde “ser militante” contribuye a la acumulación de capital simbólico y social que colabora a la construcción de trayectorias profesionales ascendentes). En ese camino estos profesionales contribuyen a la institucionalización, sistematización, que se expresan en la creación de áreas, programas, instituciones y protocolos. Asimismo, las formas de saber que ellos ponen en juego no son homogéneas ni estables. Cuando las personas circulan, los saberes viajan y dejan de ser lo que eran. Todo esto contribuye a una forma particular de apropiarse y redefinir ciertos

saberes consagrados en la formación profesional previa. Así es posible ver cómo el compromiso de los expertos contribuye a reformular y reinterpretar conceptos y categorías profesionales que son reevaluadas a la luz de su compromiso con ciertos actores y sectores sociales. Esto es, la “politización” de esos saberes constituye su cambio y redefinición.

➤ ***Conclusión. Articulaciones expertas: “pequeñas” y “grandes” luchas***

Los expertos “comprometidos” despliegan sus saberes con el objetivo de apoyar a personas vulnerables, para la atención a situaciones de violencia, para la producción de políticas, etc. Como dicen Lefranc y Mathieu (2009) y Barthe (2018), considerando la cuestión desde el punto de vista de los profesionales, las víctimas/beneficiarios/sectores vulnerables son el fundamento ético de su trabajo. Pero esta es sólo una parte de la cuestión, la más evidente. Si bien los profesionales ofrecen herramientas al servicio de una causa, si vamos un poco más lejos y objetivamos sus trayectorias podemos ver un proceso inverso, acaso menos visible y atendido: esos sectores populares, víctimas, damnificados, etc, son un valor para los expertos no sólo por una cuestión ética sino porque la actuación comprometida de los expertos contribuye a la acumulación de capital dentro de los campos profesionales en los que se desempeñan.

Las “luchas pequeñas” están expresadas por los diferentes modos de diagnosticar, evaluar y proponer caminos a seguir frente a un determinado “problema”. En el marco de esos combates, los expertos manifiestan ciertas adhesiones profesionales, conceptuales y técnicas, mientras se oponen e impugnan otras posiciones (a las que se acusa de “psicologizantes”, o entre los arquitectos de defender el “negocio inmobiliario”, etc.). Pero estas luchas al interior de los campos de saber muestran que estos están atravesados por aquellas “grandes luchas” que sólo en apariencia se libran por fuera del mismo. El proceso de adaptación y transformación de los saberes, técnicas y conceptos a partir de la circulación de los expertos muestra la porosidad de fronteras, los intercambios y conexiones entre campos que no son autónomos.

Ya sea que hablemos catástrofes, terrorismo de estado o hábitat popular, los profesionales comprometidos con estas luchas están dando dos batallas al mismo tiempo. Por un lado, ellos se comprometen con las grandes luchas de su tiempo. Pero, en lo que hace a su intervención en las mismas, esas luchas se montan sobre luchas preexistentes dentro de los diferentes campos disciplinares entre teorías, orientaciones conceptuales y adscripciones profesionales. O, viendo la cuestión al revés, las luchas al interior de los campos del saber encuentran en las grandes luchas un terreno fértil para expresarse.

Los materiales y el análisis que aquí presentamos para el debate están –muy evidentemente- lejos de constituir una propuesta cerrada o conclusiva. Al compartirlos pretendemos impulsar preguntas en función de la presentación de casos diversos. Creemos en la posibilidad de ensayar una mirada transversal que, desde un mismo enfoque conceptual, permita captar la variabilidad de las formas en que la “política” y la técnica” pueden ser articuladas.

› **Referencias bibliográficas**

- AAVV. 2011. *Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas-testigos en el marco de procesos judiciales*. Buenos Aires: Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- BARTHE, Yannick. 2018. “Elementos para una sociología de la victimización”. En: T. Rifiotis y J. Segata (Comps). *Políticas etnográficas no campo da moral*. Porto Alegre: UFRGS. pp. 119-144.
- BOYER, Dominique. 2008. “Thinking through anthropology of experts”. *Anthropology in Action*, 15 (2): 38–46.
- CALMELS, Julieta. 2015. *Experiencias en salud mental y derechos humanos: aportes desde la política pública*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- CARAVACA, Jimena; DANIEL, Claudia y PLOTKIN, Mariano (eds.). 2018. *Saberes desbordados. Historias de diálogos entre conocimientos científicos y sentido común (Argentina, siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: IDES.
- FASSIN, Didier y RECHTMAN, Richard. 2009. *The empire of trauma: an inquiry into the condition of victimhood*. Oxford: Princeton University Press.
- FASSIN, Didier. 2016. “Un protocolo compasivo”. En: *La razón humanitaria. Una historia moral del tiempo presente*. Buenos Aires: Prometeo.
- GONZÁLEZ PRIETO, María Emilia. 2021. *Organizaciones políticas, saberes profesionales y participación: una investigación etnográfica sobre el proceso de reurbanización de la Villa 20*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas. FFyL-UBA. Mimeo.
- HAMMAN, Philippe; MEON, Jean-Matthieu y VERRIER, Benoit. 2002. *Discours savants, discours militants : mélange des genres*. Paris: Éd. L’Harmattan.
- IGOL, Victoria. 2021. *Construyendo la causa de las víctimas: activismo y demanda en torno a la ley de derechos y garantías para las personas víctimas de delitos*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas. FFyL-UBA. Mimeo.

- LEFRANC, Sandrine y MATHIEU, Lilian. 2009. "Introduction. De si probables mobilisations de victims". En: *Mobilisations de victimes*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. pp. 11-26
- MARTÍNEZ, Victoria. 2006. "Presentación" En: *Consecuencias actuales del terrorismo de Estado en la salud mental Salud mental y Derechos Humanos. Cuadernillo orientativo dirigido a profesionales de la salud mental*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. pp. 9-10.
- NEIBURG, Federico y PLOTKIN, Mariano. 2004. "Intelectuales y expertos. Hacia una sociología histórica de la producción de conocimiento sobre la Argentina". En: *Intelectuales y expertos: La constitución del conocimiento social en Argentina*. Buenos Aires: Paidós.
- POSADAS, Paloma. 2022. *Las chicas de la Dirección": expertise, compromiso y negociaciones en la producción social del estatus de víctima en el Poder Judicial argentino*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas. FFyL-UBA. Mimeo.
- ROUSSEAU, Fabiana. 2017. "Las víctimas del terror de Estado en el marco de las Políticas Públicas de Reparación". En: G. Gatti (comp.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos. pp. 183-208.
- VOMMARO, Gabriel y MORRESI, Sergio (Eds.). 2011. *Saber lo que se hace. Expertos y Política en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- VECCHIOLI, Virginia. 2006. 'A luta pelo direito'. *Engajamento militante e profissionalização dos advogados na causa pelos direitos humanos na Argentina*. Tesis de doctorado. PPGAS-UFRJ
- WIKINSKI, Mariana. 2016. *El trabajo del testigo: Testimonio y experiencia traumática*. Buenos Aires: La Cebra.
- ZENOBI, Diego. 2020. "Salud mental y derechos humanos: del terrorismo de estado al incendio de Cromañón" En: M. Epele (comp.) *Políticas Terapéuticas, Economías de Sufrimiento y Tecnologías Psi*. Buenos Aires: Biblos. pp. 21-48.

› **GT16. “Lo político” en la vida social de los sectores subalternos: aportes conceptuales y metodológicos de las perspectivas antropológicas**

Coordinadorxs

Virginia Manzano (UBA-SEANSO-ICA / CONICET), virginiamanzan@gmail.com

Paula Isacovich (IESCODE, CONICET, UNPAZ/UBA-SEANSO-ICA), paulaisacovich@gmail.com

Lucila Moreno (UBA-SEANSO-ICA), lucil.moren@gmail.com

Andrea Villagrán (ICSOH, UNSA / CONICET), ajvillagran@gmail.com

Fundamentación

Este grupo de trabajo continúa los debates iniciados en ediciones anteriores de las JIAS, y se enlaza también con las discusiones y reflexiones promovidas en conjunto con equipos de investigación de distintas instituciones argentinas, sostenidas en los CAAS X, XI y XII, en la XI RAM, y en las IX y X Jornadas de Sociología de la UNLP. Así, el GT aspira a poner en diálogo diferentes perspectivas antropológicas que analizan la política en la vida de los sectores subalternos, atendiendo a los procesos de organización colectiva, a las prácticas y entramados de colaboración y conflicto menos visibles y formalizados, a las diversas y complejas interacciones con el Estado, las fuerzas del mercado y las instituciones sociales asentadas en los territorios (partidos políticos, ONGs, sindicatos, organizaciones comunitarias, cooperativas de trabajo, etc.). Para ello, invitamos a presentar trabajos que contribuyan a la producción de nuevos datos y también a las reflexiones teóricas y metodológicas acerca de la constitución de «lo político» en la vida social de los sectores subalternos.

Nos interesa profundizar la comprensión de las experiencias, relaciones y prácticas sociales que configuran los entramados políticos subalternos, con sus específicas historicidades e interseccionalidades. De este modo, buscamos abarcar los procesos de formación de demandas y repertorios de lucha, la constitución de trayectorias históricas y de memorias, las estrategias de producción, gestión y organización de políticas estatales, la conformación de sentidos colectivos, y también dar cuenta del modo complejo en que distintas dimensiones de la vida social están implicadas en la conformación y (re)definición de lo político, desbordando dicotomías normativas tales como producción/reproducción, público/privado, individual/colectivo, formal/informal, legal/ilegal, Estado/Sociedad.

Desde una perspectiva antropológica y un enfoque etnográfico, y partiendo de los recorridos de investigación de quienes conformamos los equipos reunidos en este grupo, convocamos a reflexionar sobre:

- Los procesos de lucha y organización que animan los sectores subalternos en sus esfuerzos por acceder, recuperar o defender aspectos de su vida tales como la tierra, la vivienda, el trabajo, el territorio, la salud, la educación, entre otras, atendiendo a las dimensiones temporales y espaciales, y a la producción de proyectos políticos e imaginaciones sobre las vidas deseables.
- La producción de categorías de identificación atendiendo a las relaciones entre múltiples historicidades, ritmos de la vida cotidiana y momentos extraordinarios.
- La conformación de entramados y subjetividades políticas en marcos de relaciones de conflicto y cooperación con el Estado, las políticas y con actores no necesariamente estatales.
- Las categorías y herramientas teóricas disponibles para el análisis de lo político en la vida social.
- Los diversos enfoques metodológicos en torno a la producción de conocimiento acerca de y en relación con los sectores subalternos.

En definitiva, el presente GT invita a crear un espacio de reflexión que reúna investigaciones interesadas en profundizar la discusión en torno a las formas que asume “lo político”, los espacios y las prácticas que lo constituyen, y también las herramientas y conceptos que nos permiten avanzar en su comprensión.

Precio, valor y participación en el armado de bolsones de verdura agroecológica¹

MARCOS, María Florencia / CEUR- CONICET - mariaflorenciamarcos@gmail.com/
florenciamarcos@conicet.gov.ar

BERGER, Matías / CEIL- CONICET- matiasberger8@gmail.com

Grupo de Trabajo 16: *"Lo político" en la vida social de los sectores subalternos: aportes conceptuales y metodológicos de las perspectivas antropológicas*

» *Palabras clave:* Bolsones - agroecología - organización

» **Resumen**

Una de las formas de comercialización que se encuentran en la producción agroecológica es la venta de bolsones de verdura de estación. Es una estrategia de distribución que suele estar relacionada con los vínculos que entablan organizaciones de productores/as hortícolas con equipos de extensión e investigación universitaria y, en algunos casos, con agencias estatales de desarrollo.

En esta ponencia buscamos describir y analizar el modo en que desde una organización de productores/as hortícolas de la zona sur del Gran Buenos Aires, se realiza el proceso de armado de bolsón. Decidimos enfocarnos en la instancia previa a partir de la descripción de un evento particular como es el *armado de la pizarra*. Esta es una tarea donde cada persona que integra la organización anuncia el tipo de producto con el que va a participar y cuánto puede aportar en cada rubro, eso se escribe en una pizarra donde queda cristalizada la información.

Al observar esta situación nos preguntamos acerca de cómo se configuran las posiciones dentro de la organización, en tanto quiénes producen, con qué producto participan y cómo emergen cuestiones ligadas al valor y al precio de las mercancías.

La estrategia metodológica es cualitativa, los datos para analizar parten de la observación y participación nuestra en el armado de la pizarra, previo al armado de los

1 Esta ponencia contó con el apoyo del PICT 2019-2019- 02092 "Estrategias de reproducción social y formas de subjetivación política de sujetos rurales subalternas/os en el marco de procesos de producción, circulación y distribución de bienes y servicios en cuatro ámbitos rurales en Argentina", dirigido por el Dr. Matías Berger.

bolsones. Complementamos la información con datos recogidos en otras visitas, en el marco de nuestro trabajo de campo con la organización.

➤ **Introducción**

Las estrategias de comercialización que se encuadran en la economía popular suelen presentar una amplia diversidad para las organizaciones de este sector que están centradas en la producción agropecuaria; una de las formas más extendidas que se utilizan es la venta de bolsones de verdura de estación. Estos bolsones se componen de una variedad de productos que se ofrecen a un precio fijo y se mantiene estable durante un periodo acotado de tiempo.

En los últimos años, en Argentina, contamos con una serie de trabajos que abordan la comercialización de los bolsones de verdura que realizan, generalmente, las organizaciones junto con Universidades Nacionales y, en algunos casos, con asistencia técnica de instituciones abocadas al desarrollo rural (Recalde y Solano, 2019; Fernández 2021; Demicheli 2022). El campo de posiciones y relaciones que se despliegan al momento del armado del bolsón, y de la participación de quienes producen alimentos, representa un área de vacancia.

Este trabajo tiene por objetivo describir y analizar, desde una perspectiva etnográfica, el modo en que se construye la participación en el armado de bolsones de verdura de estación al interior de una organización de personas que se dedican a producir verduras en transición a la agroecología. Los objetivos específicos son: I- Describir y analizar el momento del armado de la pizarra como instancia previa al armado de los bolsones, II- Conocer cómo se despliegan las estrategias de las diferentes personas que componen la organización al momento de participar con sus verduras en el bolsón y III- Comprender el modo en que los precios y el volumen de producción condiciona el armado de los bolsones.

Los resultados de investigación que se describen y analizan en este escrito parten de un trabajo de campo basado en la observación, la participación y el intercambio que realizamos quienes escribimos esta ponencia junto con una organización que se dedica a la producción de verduras y hortalizas de la Colonia Paraíso². La organización Surcos está compuesta aproximadamente por 20 familias, la mayoría de ellas inquilinas de lotes que no superan las 3 hectáreas, la fuerza de trabajo es familiar y muchas personas de la organización son migrantes de otras provincias o de países vecinos.

2 La Colonia Paraíso es un nombre ficticio para denominar una localidad real que se encuentra en la zona sur del Gran Buenos Aires. El nombre de la organización también es ficticio para preservar la identidad de quienes la componen.

Contrario a lo que supone el alquiler como condición inestable, las familias que componen Surcos, habitan y trabajan en estos terrenos de la Colonia Paraíso hace más de diez años. Esta Colonia tiene una tradición hortícola, desde inicios del siglo XX, cuando migrantes de España y Portugal se asientan en esta zona; luego se instalaron allí migrantes de Japón. En los últimos 40 años las actividades hortícolas del Gran Buenos Aires están asociadas con el asentamiento en estas zonas de migrantes de Bolivia (Barsky, 2007). Aclaramos que esto supuso un cambio al momento de la organización de la producción, pero no así de las variedades que se producen en esos terrenos, que está asociada a las costumbres alimenticias que trajeron las migraciones europeas y, en menor medida, las asiáticas.

La forma más extendida de producir en horticultura, lo que denominamos el “modelo tradicional”, está basado en el uso de insumos químicos sintéticos y semillas comerciales. Según lo expuesto por Seba y Margiotta (2015), la falta de personal técnico para la extensión rural y la carencia de tecnología apropiada son dos inconvenientes que redundan en que las personas que se dedican a la actividad hortícola sean asesorados por comerciantes de semillas e insumos. En muchas ocasiones, según reponen los autores, los agroquímicos se venden fraccionados, condición que aumenta las posibilidades de un mal uso de los mismos y una exposición inadecuada de quienes hacen uso de ellos. Esto puede ocasionar problemas en la salud de quienes aplican. También, un mal uso de estos insumos puede provocar daños, tanto al ambiente como a quienes consumen la producción hortícola.

Quienes componen la organización Surcos han trabajado por muchos años bajo el modelo tradicional, ya sea dirigiendo sus propias producciones como siendo personal asalariado de otras quintas. Desde que comenzaron la transición a la agroecología³, hace más de diez años, orientaron su modo de producir sustituyendo químicos sintéticos por químicos de base biológica, combinando cultivos, sembrando cercos de flores, entre otras estrategias que se dan las producciones agroecológicas.

El tránsito a otro modo de producir que se efectúa en la organización, estuvo y está acompañado por diferentes personas que cubren roles de asistencia técnica, algunas insertas en tramas estatales- universitarias- y otras en tramas estatales de gestión. El acompañamiento no solo involucró cuestiones relativas estrictamente a la producción agropecuaria sino también vinculadas con la comercialización, al financiamiento mediante proyectos para temas específicos, talleres para el agregado de valor, entre otros (Berger y Marcos, 2022).

3 Santiago Sarandón y Claudia Flores (2014) lo entienden como la emergencia de otro paradigma que surge a partir de los resultados desfavorables de la Revolución Verde, no se centra en la mera sustitución de técnicas o recetas sino en otro modo de concebir la agricultura y el ambiente. Javier Altieri (1997), en tanto, definió a la agroecología como el desarrollo y la aplicación de la teoría ecológica en los manejos del sistema agrícola, teniendo en cuenta los recursos disponibles

En el caso que analizaremos, a continuación, el rol de quienes ofician como mediadores sociales, es central. Las preguntas acerca de cómo se construye la participación en la producción del bolsón de cada una de las personas que producen en la organización, está atravesada por uno de estos procesos de mediación social.

La ponencia se organiza del siguiente modo. En la próxima sección vamos a describir el armado de la pizarra y cómo este evento es clave para el armado de los bolsones y el modo en que las personas que participan, arman sus estrategias para alojar la producción. La tercera parte estará centrada en comprender las condicionalidades que acontecen en el armado de los bolsones y, la cuarta parte, en las consideraciones finales para reflexionar acerca del precio, del valor y de la comercialización.

› **Armar la pizarra.**

Entre el año 2017 y principios del 2020, quienes escribimos esta ponencia realizamos trabajo de campo junto con la organización Surcos. Nuestro vínculo se inició en el marco de un proyecto de investigación de una Universidad Nacional, con el propósito de indagar acerca del agregado de valor a la producción hortícola. Así fue que empezamos nuestras visitas a los predios de diferentes personas que componen la organización y, a partir de esos recorridos, se han suscitado otras inquietudes. Algunas de ellas responden a un interés estructural, referido a cómo se configura la ruralidad en Argentina en la última década, que ha sido explorado en otros trabajos (Berger, 2019; Marcos, 2022b), y otras buscan comprender fenómenos puntuales que atañen a la comercialización, a la producción o a la forma que toma, en la vida cotidiana de estas personas, hacer producción agroecológica.

Quienes componen la organización Surcos, desde que están en transición hacia la agroecología, han buscado formas de comercialización de la producción por fuera del mercado convencional. El mercado convencional de compra-venta de verduras, frutas y hortalizas en la zona del Gran Buenos Aires son los mercados concentradores.

Para Grenoville et. al. (2020) los mercados concentradores de esta zona son "*espacios sociales complejos, en donde se realizan intercambios comerciales de frutas y hortalizas frescas con presencia física de productores agropecuarios, comerciantes mayoristas y minoristas, empresas agroindustriales y trabajadores de la economía popular*" (2020:3). En estos espacios se moviliza el 80% de los alimentos frescos que se consumen en el Área Metropolitana de Buenos Aires (Grenoville et. al., 2020). Según este mismo artículo, en la zona hay 30 mercados concentradores.

Este tipo de espacios cuentan con habilitaciones que son proporcionadas por los municipios donde están instalados, a la vez que están registrados en el Servicio Nacional de

Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) —organismo estatal que a partir de una de sus dependencias se ocupa de controlar los productos frutihortícolas frescos—. Una de las incumbencias de esta unidad burocrática es dar cuenta de la trazabilidad de los productos a través de la presentación de una guía; el documento de tránsito sanitario vegetal, que se implementó a partir del 2021⁴. Parte de los controles atañen a la presencia de agroquímicos en los alimentos, para esto hay un límite máximo permitido establecido por el código alimentario argentino. Según informó Grenovile et. al. (2020) en el único mercado que se realizan estas pruebas es el Mercado Central de Buenos Aires.

Los mercados de acopio funcionan como un eslabón, como un intermediario, entre quienes producen y quienes consumen. La clientela principal de estos espacios suelen ser personas que tienen verdulerías; en menor medida, compran allí desde otros mercados, desde restaurantes, servicios de catering, etc.

Quienes integran Surcos han pasado muchos años remitiendo su producción a este tipo de mercados concentradores, en algunas ocasiones llevando directamente la producción y, en otras, bajo la modalidad *culata de camión*. Esta expresión hace referencia a un modo de comercializar que se realiza en la quinta de quienes producen, se acercan allí camiones que realizan compras mayoristas de cajones de verdura que, luego, comercializan en mercados concentradores (Díaz y Martínez, 2022).

La cadena de intermediarios de la producción hortícola se vuelve más espesa con este tipo de figuras. Desde nuestras primeras visitas a la organización Surcos, la cuestión alrededor de la cadena de intermediarios asociada al precio final de las mercancías aparecía de forma recurrente ante esa problemática y, como parte de lo que involucró su transición a la agroecología, quienes integran Surcos habían dejado de lado estas formas de la comercialización de la horticultura tradicional o las utilizaban solo en algunas ocasiones. La intermediación, representada en este tipo de mercados, era vista como un inconveniente, pero también la falta de diferenciación al tipo de producción por la que estaban transitando, aparecía como un obstáculo.

Producir de forma agroecológica no solo implicó un desafío, en tanto abandonar modos de trabajo que habían aprendido a lo largo de toda su vida en la producción de verduras y hortalizas, adoptar nuevas formas de producir, de combatir insectos y de armar bioinsumos, sino también implicó encontrarse con nuevas formas de aquello que producían. Si bien muchas de las semillas que utilizan son comerciales y han pasado por distintos procesos de mejora genética, al cesar con la aplicación de agroquímicos, muchas de ellas presentan otras formas, por ejemplo, en algunos casos las verduras de hoja aparecen *picadas*, o se utilizan variedades de tomate o batatas que no tienen un tamaño regular como las que

se suelen encontrar en las verdulerías. Estas derivas a la estética tradicional de las verduras y hortalizas redunda también en un problema a la hora de querer comercializar por los mercados tradicionales.

Como advertimos, la transición a la agroecología involucró a una serie de personas que asociamos a mediadores sociales de asistencia técnica, que acompañan el proceso de transición. Estas mediaciones impactan también en la apertura de nuevos canales de comercialización, que los podemos asociar a los circuitos cortos (Craviotti y Soleno Wilches, 2015).

Los circuitos cortos de comercialización

"se caracterizan por acortar la distancia social y cultural entre productores y consumidores por medio de la reducción del número de intermediarios y cuando estos existen, operan con una forma de intermediación que podría denominarse como "solidaria" pues se prioriza el precio justo para productores y consumidores, se tiene en cuenta la forma en que fue producido el alimento y también son centrales los vínculos sociales que producen alrededor de estos circuitos, creando, de este modo, beneficios para todos los actores involucrados. Los circuitos cortos están vinculados a la organización de productores, a veces en alianza con agentes estatales y de otros sectores (como universidades, municipios y/u organizaciones sociales) para mejorar las condiciones de venta directa de sus productos" (Rosa, Muro y Marcos, 2020:155-156).

El bolsón de verduras de estación como estrategia de comercialización entra en esta descripción de intermediación solidaria. Quienes producen en Surcos tienen una tradición de realizar bolsones hace más de 7 años, los espacios de comercialización principales fueron habilitados por dos grupos insertos en universidades nacionales y una organización social. Según lo charlado con quienes integran la organización, estos constituyen, desde hace varios años, sus canales de venta principales. La ventaja sobresaliente suele estar asociada a un mejor precio de venta por sus productos, por otra parte, implica todo un trabajo de organización y de acuerdos entre las diferentes personas que integran Surcos.

Uno de los trabajos adicionales que supone el bolsón es el armado de la pizarra, evento central que cristaliza acuerdos y participación de quienes producen. Para poder comprender esto, un día de mayo del año 2019 nos quedamos a presenciar el momento en que el asistente técnico de la organización y quienes integran Surcos se disponían a esta reunión.

El trabajo de campo etnográfico, como lo referencia Guber (2001), supone una variedad de tareas que no siempre tienden a construir desde allí una información específica, sino que tienden a fortalecer la confianza con quienes trabajamos. Hacía un año y medio que presenciábamos las tareas y acciones de esta organización en diferentes actividades como talleres con universidades, protestas en la calle, asambleas, armado de proyectos productivos, entre otras. Había dos cosas que el asistente técnico, como así también,

integrantes de la organización, nos compelián a participar; una era el día del armado del bolsón, la otra, el armado de la pizarra.

Meses antes, en marzo de 2019, habíamos presenciado una reunión sobre la organización de los cultivos de los meses de otoño- invierno—meses que resultaban menos atractivos para quienes consumen y donde solían bajar las ventas—. En otoño e invierno suelen predominar las llamadas "verduras de hoja". En esa reunión de marzo se juntaron 16 personas de la organización para conversar acerca de qué variedad sembrarían y si lo harían a campo o bajo cubierta⁵. Acelga, lechuga (criolla, capuchina), batata, verdeo y puerro eran las variedades que la mayoría de quienes producían iban a sembrar, aparecían otras como zapallo, zapallito, remolacha, brócoli, morrón. Esta organización de la producción de forma colectiva fue alentada desde el técnico que trabajaba con Surcos, porque permitió, por un lado, proyectar con qué variedad iban a contar y, por otro lado, que sea pareja la participación con la producción de las diferentes personas. Esto en ocasiones no fue posible porque las familias que forman parte de la organización son heterogéneas y de eso depende la mano de obra disponible para el trabajo. Algunos productores varones trabajaban solos en las quintas y argumentan, a partir de esa posición, que no podían producir todas las variedades que deseaban.

En mayo, cuando volvimos para presenciar el armado de la pizarra, hubo desde el técnico de la organización una devolución sobre la planificación de los cultivos. Esta instancia fue rápida ya que llegando al invierno salieron cuestiones referidas a los cultivos de verano, principalmente el tomate y la frutilla. Y se sumó otro tema, otra modalidad de bolsón con menos variedades, con aquellas que no suelen entrar en el bolsón tradicional de 7 kilos. Aquí nos informaron que solo 3 personas participan de este "combo", con tres productos: Ciboulette, rúcula y perejil. En ese momento pudimos registrar algunas preguntas que se hacían quienes integraban Surcos sobre este "combo", si es que este armado era solo una estrategia para alojar los excedentes. Al parecer, quienes participaban de los combos iban rotando.

El técnico de la organización realizó dos preguntas en la apertura de esta reunión "¿qué habían sembrado el año pasado en esta época?", "¿qué suele contener el bolsón en mayo, junio y julio?", "¿Qué hay sembrado ahora y qué hay por sembrar?". A diferencia de las reuniones donde "la organización se presenta a sí misma", tanto en eventos en su lugar de trabajo donde concurren personas de diferentes instituciones, o en manifestaciones, o en visitas a predios de otras personas que producen, aquí no fue el presidente de la organización

5 Cuando se hace referencia a los cultivos bajo cubierta son aquellos que están en invernaderos o estructuras similares. El cultivo a campo es el que está a la intemperie.

el primero en tomar la palabra sino uno de los productores que evoca un problema que se había vuelto recurrente; el precio de las semillas. Comentó que había verduras, como la coliflor, que habían pensado en sembrar, pero el aumento del precio de las semillas dificultó el acceso a esa variedad. A continuación de esta intervención, otro productor intervino con un tema que sería central esa noche, "hay que cultivar los productos que se pagan más".

¿Por qué identificamos esto como el tema nodal de la noche? Porque una cuestión a tener en cuenta, cuando pensamos en el precio del bolsón es que se compone de diferentes ítems, como hemos explicado en otros trabajos (Marcos, 2022a). El ítem con más peso es el que se le paga a quienes producen por sus verduras y hortalizas. Ese precio es fijo, no importa si uno participa con brócoli o acelga, quien produce va a recibir como pago lo mismo por una variedad o la otra. El problema se suscita cuando quienes producen afirman que no salen lo mismo las semillas de una variedad que de otra, no implica el mismo trabajo un repollo, una remolacha o un tomate.

"El coliflor y el brócoli en el bolsón ayudan en volumen y peso. Pero son dos cultivos problemáticos por los bichos y las ratas, también por las liebres y por las hormigas", repuso uno de los productores. En tanto los problemas de variedades quedaron resonando en el ambiente, el técnico decidió operativizar el armado de la pizarra.

La pizarra es una estructura de madera con una pintura que permite la escritura con tiza para poder borrarla después. Alrededor de la pizarra se sentaron quienes integran Surcos y quienes escribimos este trabajo. El técnico empezó a escribir qué variedades estaban disponibles para el viernes a la madrugada, día que realizarían los bolsones. Con la colaboración de quienes estaban allí, anotó: Acelga, remolacha, rúcula, verdeo, puerro, repollo, lechuga, espinaca, brócoli, perejil, apio, kale y nabiza. Ordenó a estas en un eje, mientras anotó en el otro eje los nombres de quienes estaban ahí. Quedó así conformado un cuadro, con productos y nombres, que tenía que ser completado para organizar el armado de los bolsones.

➤ ***¿Cuántos paquetes de acelga podés poner?***

Del listado que estaba en la pizarra, la acelga, la lechuga, la remolacha y el verdeo eran los cultivos de los que se tenía más disponibilidad. Dos variedades de las anotadas, solo las tenía el presidente de la organización. Había que contar con una cantidad tal de volumen de producción que alcance para los bolsones, que iban a ir a dos de los intermediarios de las Universidades Nacionales con quienes se habían comprometido esa semana.

El técnico realizó la primera pregunta sobre cuántos paquetes de acelga podía cosechar cada una de las personas al otro día. Interpelaba a las personas de forma individual,

e iban respondiendo cuántos paquetes podían aportar. Quienes no tenían esa variedad eran salteados por el técnico. Dos de las mujeres de la organización eran las que terminaban de completar las variedades de las otras personas que producen o eran las protagonistas en la variedad completa de algunos cultivos.

Esta diferencia ya la habíamos notado en otra ocasión, en el mes de marzo de 2019; cuando se planearon los cultivos se distinguieron rápidamente dos mujeres con más superficie trabajada. Ambas son inquilinas, migrantes de Bolivia, y trabajan junto a su red familiar. Entre las dos, en ese momento, aportaban casi la mitad de todo el volumen de producción (Notas de campo. Marzo, 2019).

En menos de una hora se completó la pizarra. Algunas variedades no aparecieron y fueron reemplazadas por otras; en algunos casos no se llegaba con la cantidad pedida, entonces se agrupaban por ítem dos productos. El caso del kale y la nabiza funcionó así, no se llegaba a completar el total de ninguna de esas dos variedades y se contabilizaron juntas.

El bolsón suele tener entre 8 y 10 variedades de productos de estación. El de esa semana, aunque habían dispuesto trece variedades, por la disponibilidad de las mismas, los bolsones no tendrían todos el mismo contenido.

Mientras se preguntaban "¿Cuántos paquetes de acelga podés poner?", surgió nuevamente la cuestión del precio, profundizada por la ausencia de algunos cultivos que, habiendo existencia en las quintas, no aparecieron disponibles en la pizarra.

"¿Por qué no se paga un sobreprecio para el brócoli?" fue una de las preguntas que apareció, asociada a una cuestión que hacía tiempo estaba identificada, vinculada al por qué no tienen los productos un precio diferente al interior del bolsón. Sobre esto, como se expone, no había un acuerdo. Una minoría sostenía que había que diferenciar el brócoli, la coliflor y el repollo del resto, que sino esto iba a terminar afectando al bolsón porque eran variedades que convenía venderlas al mercado tradicional. Como repusimos, la mayoría de quienes integran Surcos habían abandonado este tipo de canal de comercialización y solo lo utilizaban de forma accesorio; volver a vender al mercado concentrador se manifestaba como una amenaza, no solo porque afectaría a la calidad y variedad del bolsón sino también porque se abría una pregunta acerca de para qué hacer agroecología.

Establecer un precio diferente a las variedades que implican más trabajo o tienen semillas más caras, podía implicar una reorganización de los cultivos que se siembran para conseguir mejores precios pero afectando la diversidad propia de las quintas que habían conseguido a través de los años de organización y, también, por la transición hacia la agroecología que estaban practicando.

La pizarra lograba cristalizar y expresar los acuerdos de quienes integran Surcos. Quedaba expuesta como una insignia de la participación de cada persona al bolsón y era una acción necesaria al momento de recibir el pago de los mismos ya que, en función de la

participación con su producción, cada persona recibía la remuneración correspondiente. Lo que no se lograba expresar en este dispositivo de control y acuerdo, eran las discusiones en torno al precio, al trabajo y al valor, que eran las que ocupaban la centralidad del tiempo de la asamblea.

En la trama de los circuitos cortos de comercialización, la venta mediante bolsones es una de las estrategias que se ponen en marcha desde Surcos, pero es complementaria a otras dos: la venta en el predio de uno de los integrantes de la organización (uno de los únicos que es propietario) y la venta en ferias que se organizan desde municipios de la zona y desde algunas Universidades Nacionales. Hacemos referencia a estas otras formas porque vuelven a actualizar la discusión presenciada y es un tema que permite ver un conflicto concreto.

Los canales de venta directa (ya sea en su propio predio o en los que arman las instituciones mencionadas) son los predilectos por quienes producen en el sentido que es donde captan mayores ingresos, aunque el rol de comerciantes no suele ser deseado por la mayoría de las personas que integran Surcos. En las ferias, los productos de distintas variedades tienen distintos precios y eso no parece ser un problema al interior de la organización al momento de venderlos en estos canales. La distinción de variedad asociada a un precio también aparece en una pizarra y la participación de quienes producen en las ferias está acordada también mediante una asamblea. La misma discusión parece saldada cuando observamos otra mercancía, las frutillas.

Algunas personas que integran la organización se autodenominan "frutilleras", son quienes se dedican a la producción de frutillas, un producto que combina una serie de cuestiones: tiene un tiempo de cosecha corto, requiere mucho trabajo, implica la compra de insumos plásticos y semillas que están atadas a la variabilidad del dólar y un conocimiento específico por el tipo de fruta. No todas las personas que se dedican a la producción hortícola deciden hacer frutilla, menos aún, en transición agroecológica. Al interior de Surcos son cuatro quienes se vuelcan a esto. Traemos este ejemplo porque es otra variedad en las que hay acuerdo; quienes comercializan frutillas lo hacen por fuera del bolsón, aunque dentro de las redes de intermediación solidaria o por venta directa. El precio suele ser más elevado que en las verdulerías pero suele considerarse un éxito de ventas en este tipo de circuitos alternativos.

El problema en función del precio suele aparecer solo en las variedades del bolsón y se profundiza en situaciones puntuales, cuando en los mercados concentradores aumentan los precios en función de la sequía o la lluvia, o cuando aparece una demanda desde allí y una oferta disponible al interior de las producciones que integran Surcos se vuelve atractiva. Esto nos lleva a reparar en que las estrategias económicas de quienes integran la organización deben ser analizadas en función de las condiciones de vida por las que están atravesados.

Quienes integran la organización Surcos producen en condiciones subalternas. La mayoría alquila la tierra, habitan en viviendas precarias porque, a pesar de que muchas personas tienen una continuidad en esos terrenos de más de 10 años, quienes poseen la propiedad de la tierra no permiten la construcción. Las dinámicas de discriminación y exclusión a migrantes de países vecinos es otra variable a tener en cuenta para analizar y reflexionar sobre las condiciones de vida y trabajo de quienes producen alimentos frescos en el Gran Buenos Aires.

Centrarnos en este caso en el precio de las variedades nos permite introducir otra cuestión relativa al valor. Siguiendo a Graeber (2018), pensamos en el valor como una acción, no como una cosa y el valor en su sentido de acción creativa. Porque al pensar acciones de disconformidad al interior de la organización que despliegan algunas personas que la integran en función del precio de las variedades, nos invita a reflexionar sobre el modo en cómo el valor puede ser analizado en esta trama. Y, sobre todo, cómo en determinadas acciones de las prácticas políticas subalternas, esto aparece con potencia analítica.

Antes de concluir quisiéramos detenernos en dos cuestiones para detallar esto último. Si el precio de las verduras y hortalizas dentro del bolsón genera distorsiones que son reconocidas por quienes integran Surcos, más allá del acuerdo o desacuerdo que esto implique, la cuestión del valor aparece de forma menos evidente. Producir bajo el paradigma de la agroecología implicó más horas de trabajo además de la incorporación de un conjunto de saberes que siempre se está actualizando en la práctica cotidiana. Los alimentos agroecológicos son reconocidos, al interior de Surcos, con un valor diferencial frente a la producción convencional. Este valor se vincula a un triple cuidado, por un lado del ambiente, por otro de la salud (propia y de quienes consumen) y de la economía doméstica. Cuando el mercado concentrador aparece como una estrategia para alojar aquellos productos que "se pagan mejor", saben que ese espacio no reconoce la diferencia que encarnan sus mercancías por las formas en que fueron producidas. En ese espacio no hay lugar para que sea valorada esta distinción.

La segunda cuestión está vinculada a poder comprender el modo en que la agroecología, como una práctica que organiza la producción y el trabajo colectivo, crea nuevos sujetos/as sociales. La transición a la agroecología produjo la existencia de esta organización, actúa como narrativa de identidad y se refuerza en quienes participan activamente de la producción del bolsón en actividades como la que presenciamos de armado de la pizarra. Aquellas acciones que se organizan desde el mandato del técnico para organizar la producción de forma colectiva, para generar una participación pareja entre quienes producen, aparece más como un deseo de construcción del colectivo que de una práctica que después tenga resultados concretos.

Cuando afirmamos que bajo esta estrategia de producción se crean nuevos sujetos/as sociales queremos resaltar el mandato moral de la agroecología. Hacer agroecología está atravesado por narrativas de cuidado y protección que se traducen en prácticas concretas: no usar agroquímicos, evitar el uso de semillas genéticamente modificadas, comercializar en espacios que se autodenominan *alternativos*, etc. Se modelan bajo esta perspectiva formas de ser y de hacer. La mirada externa encarnada en personal técnico de universidades, de agencias estatales y de personas que producen en el marco de organizaciones agropecuarias del sector subalterno, es clave para comprender la emergencia de esta forma de identidad al interior de la organización Surcos.

› **Consideraciones finales**

La comercialización de bolsones de verdura la entendemos como una práctica en el marco de la economía popular. Este concepto es comprendido aquí como un conjunto de acciones simbólicas, económicas y políticas que realizan las personas que han quedado excluidas de relaciones laborales tradicionales (Arango, Chena y Roig, 2017).

En el sector hortícola del Gran Buenos Aires, un gran número de personas que se dedican a esta actividad pueden ser pensadas bajo la idea de economía popular, ya que sus condiciones de trabajo no se corresponden con el modo asalariado y tampoco son dueños de la tierra, por lo que no podemos considerarlo como patrones. En algunos casos solo pueden decidir qué producir, aunque esto también está constreñido por los mandatos del mercado de consumo de alimentos.

En esta ponencia buscamos reflexionar sobre un momento de organización de la participación de personas que producen, dentro de una organización, verduras y hortalizas en transición a la agroecología. Nos centramos en el evento del armado de la pizarra como momento clave para ver las relaciones de las distintas personas que participan de un agrupamiento que se armó con el objetivo de hacer agroecología.

El armado de la pizarra a diferencia de otros eventos presenciados, era un momento donde solo estaban presentes quienes producen y el técnico que acompañaba, no sólo la transición productiva, sino también el proceso organizativo. Armar la pizarra revela quienes son los que más producen y los que más participan con su producción, también habilita la participación de algunas personas que no suelen hablar ante un grupo más amplio. Otra cuestión que nos resultó llamativa de esta reunión es que el dinero asociado a la remuneración por su trabajo aparece como protagonista. El dinero suele estar asociado a una esfera de la intimidad que pudimos acceder a partir de una construcción de confianza con el grupo de personas.

Las percepciones acerca del precio de las mercancías fueron el motivo que tensionó, de algún modo, las razones de estar en una organización. Esto a su vez pone en jaque la idea de hacer agroecología y dónde comercializar, finalmente, lo que se produce.

Por otra parte pudimos comprender, a partir del armado de la pizarra otro momento de la organización política de Surcos, el rol de quienes dirigen y la forma en que esa dirección es tensionada en función de cómo participar para sostener los bolsones de verduras y hortalizas. Además, estas observaciones nos llevaron a preguntarnos por una cuestión que requiere más desarrollo y es ¿cómo se produce valor en la producción agroecológica? y ¿dónde se construye ese valor?, y siguiendo a Graeber (2018) *"como se define lo que es hermoso, lo que vale la pena, lo que es importante"* (2018:31), dejando así interrogantes para futuros trabajos.

› **Referencias bibliográficas**

- ARANGO, Yudi Alejandra; CHENA, Pablo Ignacio y ROIG, Alexandre. 2017. "Trabajos, ingresos y consumos en la economía popular". *Cartografías del Sur*, 6: 1-18.
- BARSKY, Andrés. 2007. "La agricultura de "cercanías" a la ciudad y los ciclos del territorio periurbano. Reflexiones sobre el caso de la Región Metropolitana de Buenos Aires. En: A. Svetlitz de Nemirovsky (Coord.) *Globalización y agricultura periurbana en Argentina. Escenarios, recorridos y problemas*. Buenos Aires: FLACSO. pp. 15-30.
- BERGER, Matías y MARCOS, María Florencia. 2022. "Los proyectos como dispositivos de instrumentalización de políticas estatales en el terreno". *Runa*, 43 (2): 325-341.
- BERGER, Matías. 2019. Ruralidad y agro como problemas de gobierno producidos en el marco de procesos de comercialización alternativos y transición hacia la agroecología. XIII Reunião de Antropologia do Mercosul 22 a 25 de Julho de 2019, Porto Alegre (RS).
- CRAVIOTTI, Clara y SOLENO WILCHES, Ronald. 2015. "Circuitos cortos de comercialización agroalimentaria: Un acercamiento desde la agricultura familiar diversificada en Argentina". *Mundo Agrario*, 16 (33).
- DEMICHELI, Juan Cruz. 2022. Análisis y desafíos de los CCC en la transición "pospandémica". XV Jornadas de Investigadorxs en Economías Regionales. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires.
- DIAZ, Candela y MARTÍNEZ, Darío. 2022. "Preparados, ferias y bolsones: agroecología, un horizonte de innovación en el sector hortícola del Gran La Plata". En: S. Caggiano y E. Jelin (Dir.) *Disputas en torno a la tierra y el territorio. Valores, proyectos e imágenes en tensión*. Quilmes: Teseo. pp: 159-182.

- FERNÁNDEZ, Lisandro. 2021. "Caracterización de la comercialización de bolsones agroecológicos. Estudio de caso en La Plata, 2019-2020". *Revista Huellas*, 25 (1): 193-209.
- GRAEBER, David. 2018. *Hacia una teoría antropológica del valor. La moneda falsa de nuestros sueños*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GRENOVILLE, Sebastián; BRUNO, Martín y RADELJAK, Florencia. 2020. "Los Mercados Mayoristas de frutas y verduras del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA); Caracterización, Diagnóstico y propuestas para seguir avanzando". INTA.
- GUBER, Rosana. 2001. *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Editorial Norma.
- MARCOS, María Florencia. 2022a. "Partnerships for a local agroecological market network in Buenos Aires". En: L. Tellez Contreras (ed.) *Popular marketplaces. Experiences and reflections for their preservation and improvement*. The University of Sheffield: England. pp. 27-32
- MARCOS, María Florencia. 2022b. *La cuestión alimentaria en la trama de la política estatal: soberanía alimentaria y agroecología como problemas de gobierno*. Doctorado, Universidad de Buenos Aires.
- RECALDE, Emiliano y CHIROQUE SOLANO, Henry. 2019. Estrategias de comercialización para la construcción de mercados sociales. XIV Jornadas de Investigadorxs en Economías Regionales. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- ROSA, Paula; MURO, María y MARCOS, María Florencia. 2020. "Experiencias de comercialización solidaria. Nuevas prácticas y concepciones en tiempos neoliberales". En: A. Clemente (Coord) *El bienestar en retroceso. El caso de las políticas asistenciales ante la incertidumbre*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Departamento de publicaciones de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. pp: 153-172
- SEBA, Nicolás y MARGIOTTA, Edgardo. 2015. "Producción de hortalizas en el Sur del Periurbano Bonaerense. La relación entre la calidad, los mercados y el uso de agroquímicos". IX Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios, noviembre.

“Política es caminar los barrios”. Articulación de compromisos y modos de sujeción ética en la politización de jóvenes

PACHECO, Julieta / FFyL UBA, UNDAV, UNPAZ - julieta.f.pacheco@gmail.com

Grupo de Trabajo 16: *“Lo político” en la vida social de los sectores subalternos: aportes conceptuales y metodológicos de las perspectivas antropológicas*

» *Palabras clave:* Politización juvenil - compromisos militantes - formación política

» **Resumen**

El objetivo de este trabajo es profundizar en la comprensión de las experiencias, relaciones y prácticas que han configurado los sentidos dados a “lo político”¹ por parte de un grupo de jóvenes pertenecientes al Frente de Secundarios de La Cámpora, cuya socialización militante fue orientada bajo el presupuesto de que la “formación política” debía darse a través de su contacto directo con sectores populares.

En el marco de un trabajo de campo realizado entre el 2012 y 2015, hemos seguido de cerca las actividades e iniciativas desplegadas por estos jóvenes en una villa de CABA, a partir de su vinculación con una habitante del barrio perteneciente a la misma organización y referente política local. Así, bajo la premisa de “conocer las necesidades de nuestro pueblo”, la *formación* fue concebida como la vía que terminaría de politizar a estos jóvenes a través de procesos de sujeción a determinados valores y presupuestos ético morales que fueron estableciendo un tipo de orientación particular a su devenir militante.

Considerando lo expuesto, nos interesa atender a las resonancias históricas, interseccionalidades y pautas organizacionales que signaron los procesos de subjetivación política de estos jóvenes, modelando las prácticas en territorio y oficializando un “deber ser militante” a partir de sentidos asociados a “la entrega” y “el compromiso” con el otro. Como parte de un ejercicio de revisión epistémica, interesa también reflexionar sobre las

1 A lo largo de este trabajo usaré cursivas para identificar las categorías nativas que son objeto de reflexión etnográfica. En cambio, las palabras o fórmulas entrecomilladas buscan remarcar expresiones relevantes de mi argumentación.

categorías teóricas disponibles, así como sobre los enfoques metodológicos puestos en juego para el abordaje de “lo político” en la vida social.

➤ **Introducción**

El presente trabajo retoma las líneas de investigación desarrolladas en mi tesis de maestría, para poner el foco en una de las preguntas abiertas en el marco de la experiencia de trabajo de campo y reflexión sobre los procesos de politización juveniles. Dicha investigación fue desarrollada a partir del trabajo sostenido con un grupo de jóvenes pertenecientes al Frente de Estudiantes Secundarios de La Cámpora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un período de tiempo que se extendió entre mediados del año 2012 y fines del 2015. El seguimiento de este grupo en particular requirió poder desplegar aspectos centrales del enfoque etnográfico, a partir del que me fue posible acceder a las prácticas, discursos y tramas relacionales que formaron parte de su experiencia organizativa en un contexto en el que distintas iniciativas orientaron su ordenamiento como frente estudiantil al interior de la organización. Dicha experiencia coincidió en el tiempo con un momento de intensa apelación narrativa del gobierno nacional a la participación juvenil y un escenario político controversial que ubicaba a los jóvenes, en especial a los militantes de esta organización, como objeto de estigmatización.

Centrarnos en los discursos, interacciones y pautas organizacionales de este grupo en particular habilitó la pregunta por los modos en que se construye un “sujeto político” y para avanzar en su respuesta hemos recurrido a la noción de “lugares” (Manzano y Ramos, 2015) por su capacidad para poner en valor los distintos ámbitos donde los sujetos fueron desplegando las actividades que caracterizaron su quehacer militante. Al tratarse de jóvenes que estaban atravesando la escolarización media, uno de esos lugares fue “la escuela”. Sin embargo, paralelamente, otro de los sitios en los que se implicaron en distintas iniciativas y tareas ha sido “el barrio”, donde a partir de realizar labores comunes, asimilar mandatos, adherir a valores y reivindicar herencias históricas fueron articulando los compromisos que dieron forma a su devenir militante. En este sentido, hacemos propias las formulaciones de Sian Lazar (2019) quien recuperando la influencia de una importante tendencia de la antropología de la ética ha vinculado “subjetivación” y “cultivo de sí” (Foucault, 1990) como parte de las “tecnologías del yo” que nos señalan un trabajo sobre la propia biografía orientado a establecer los “modos de sujeción” a través de los cuales los sujetos instituyen su relación de obligatoriedad con las reglas, animan y refuerzan las posiciones, disposiciones y comportamientos, regulando los modos de actuar y de ser en el mundo, así como las formas de relacionarse con los otros (Manzano, 2006).

Considerando lo expuesto hasta aquí, interesa retomar las prácticas y lineamientos que caracterizaron la inserción y militancia de este grupo de jóvenes en una villa de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de profundizar en la comprensión de los diversos aspectos y dimensiones que intervienen en los procesos de subjetivación política.

› ***Sobre la organización y su frente estudiantil: tradiciones asociativas, vida cotidiana y afectividad***

La Cámpora es una organización política surgida en el año 2006 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la confluencia de distintos grupos y redes de militancia territorial, universitaria y de derechos humanos. Algunos de sus referentes más reconocidos ubican sus orígenes promediando el período presidencial de Néstor Kirchner (2003-2007); sin embargo, ha sido durante los mandatos de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) que adquirió un rol destacado como parte de las bases de sustentación activa de sus gobiernos. En ese sentido, su crecimiento y consolidación se fueron desarrollando en torno al apoyo explícito a estas figuras presidenciales y durante esos años se visibilizó como una organización “oficialista” (Rocca Rivarola, 2013), esto es, además de manifestar públicamente el apoyo a las políticas del gobierno, sus miembros ocuparon lugares centrales en la administración del Estado. A diferencia de otras organizaciones identificadas con el kirchnerismo, La Cámpora adquirió una gran notoriedad pública luego de la muerte de Néstor Kirchner ocurrida en octubre de 2010 y después de aquel acontecimiento su armado organizativo se fue estructurando a través de “frentes” o “ramas” que fueron congregando a los militantes a partir de distintas tareas, temas u objetivos.

El *Frente de Secundarios* nuclea a los militantes más jóvenes de la organización, quienes en razón de su edad se encuentran cursando la escolarización media. Si bien algunos testimonios aluden a su conformación antes del 2012, ese año el espacio comenzó a cobrar una forma organizativa más definida como parte de una estrategia para ordenar la división del trabajo militante (Pacheco, 2021) suscitada a partir del sostenido crecimiento de la organización dado por la incorporación masiva de nuevos miembros. En aquel contexto de renovada discursividad en torno a la militancia juvenil (Vázquez, 2014), el armado de *secundarios* cobró una especial relevancia debido a que se trataba de “los jóvenes más jóvenes de la organización” o “jóvenes en serio”, tal como he escuchado referirse a ellos y ellas en diferentes situaciones de interacción.

Ahora bien, como parte de una definición de la *Mesa Nacional de Conducción* destinada a movilizar específicamente a este sector, además del llamado a armar el *frente* en las escuelas, se exhortó a los militantes más jóvenes a que tengan una inserción territorial en

barrios con determinadas características como lo son los barrios populares o villas de emergencia. En este marco de definiciones, entre fines del año 2012 y principios de 2013, los secundarios de La Cámpora comenzaron a militar en *territorio*. La diferencia entre este proceso y el que se estaba dando en las escuelas, es que éste último era un ámbito cotidiano para los jóvenes, por contraste “ir al barrio” implicó comenzar a habitar un espacio que no era el habitual para ellos y ellas, pero que, en los lineamientos oficiales de esta organización se presentaba como la vía que terminaría de formarlos políticamente. En tal dirección, un fragmento del discurso de Cristina pronunciado con motivo de un nuevo aniversario de la Declaración de la Independencia argentina -en julio de 2012- es ilustrativo de aquel momento en que se promovió este tipo particular de socialización política en los jóvenes, aunque también resulta inaugural respecto de las prácticas que empezaron a desarrollar en territorio los sujetos con quienes nos vinculamos:

“Yo quiero que ustedes, jóvenes universitarios y secundarios también, como lo hacíamos nosotros, vayan a los barrios junto a los más humildes, porque allí se aprende lo que sufre el pueblo, las cosas que necesitan, ahí uno adquiere la sensibilidad que nunca más pierde. Porque es en la juventud, porque es en la edad en que aprendes a incorporarte a la vida, donde se te quedan fijados los conceptos y las ideas”.

El fragmento citado nos remite a las tradiciones que en nuestro país animaron la militancia en villas y barrios populares. Inscriptas en las transformaciones operadas por la Iglesia Católica a partir del Segundo Concilio Vaticano (1962-1965) y la Conferencia Episcopal de Obispos en Latinoamérica (1968), las mismas dieron lugar a una amplia corriente social integrada por distintos sectores, los cuales a partir de una concepción humanista del hombre buscaron incentivar la participación de personas laicas en acciones basadas en la “ayuda” y la “solidaridad” con aquellos sectores de la sociedad más desfavorecidos. En el contexto latinoamericano de renovación católica impulsada por las nuevas formulaciones conciliares, se fue generando la identificación de algunos sectores de la iglesia con “lo popular”, los cuales empezaron a desarrollar prácticas de inserción en barrios obreros, villas miseria y comunidades rurales bajo el lema de “opción por los pobres”. Como ejemplo de tales reorientaciones, tanto las Comunidades Eclesiales de Base como la Juventud de Estudiantes Católicos, articularon la idea de “ir a los barrios” y el trabajo comunitario centrado en la “ayuda” frente a la “necesidad” como una forma de militancia. Ahora bien, aunque la experiencia organizativa del *frente de secundarios* no posee la marca conciliar, en ella es posible hallar rastros del humanismo y las concepciones que animaron las prácticas de aquellos grupos. Como puede apreciarse, las palabras de Cristina aparecían refundando toda una “pedagogía de la iniciación” con resonancias históricas específicas y

para los jóvenes que comenzaban a militar en estos lugares², ir al barrio implicó “estar cerca de las necesidades de nuestra gente”, lo que ilumina aspectos de una socialización política que apelaba a repertorios de acción colectiva basados en las nociones de “ayuda” y “solidaridad”, como un modo de instituir la ética militante que orientaría las prácticas e iniciativas desplegadas en *territorio*.

La villa en la que se insertó el grupo con el que nos vinculamos tiene una fuerte presencia religiosa a través de la parroquia católica –centro gravitacional de numerosas actividades-, algunas capillas y varias iglesias evangélicas. En ese sentido, vale decir que la *referente* de los jóvenes en el barrio, a quien en adelante llamaremos Susi, contaba con una historia personal de formación religiosa que ella misma solía evocar como parte de los intereses que motivaron su incorporación a la militancia. De treinta y siete años en aquel momento, Susi se constituyó en la interlocutora más cercana del grupo de jóvenes y fue quién orientó su entrada y permanencia en el lugar, coordinando las distintas iniciativas y tareas que desarrollaron localmente, inscriptas como parte de su militancia en *territorio*.

La sede de las reuniones en el barrio era una *unidad básica*³ que funcionaba en el mismo terreno donde se encontraba emplazada la vivienda familiar de Susi. Allí se planificaban y realizaban las actividades que codificaban el mundo de la militancia territorial para estos jóvenes. En primer lugar, en *la básica* el grupo se dedicaba a dar clases de apoyo escolar a niños y niñas del barrio. También allí realizaban actividades orientadas al esparcimiento y recreación, como ser, el festejo del día del niño, el de reyes, la organización de un campeonato de fútbol, etc. Por otra parte, la *UB* era la sede de reuniones para la planificación de eventos como las *jornadas solidarias* en las que los militantes se dedicaban a pintar el frente de las casas del barrio, reparar el piso de una cancha de fútbol o acondicionar un espacio público de gran circulación; también era el punto de encuentro para la organización de *operativos*, a través de los cuales se acercaban programas y beneficios estatales a la comunidad (éstos podían ser de vacunación, de inscripción en algún plan social, para tramitación o renovación del documento de identidad, atención en puestos de salud ambulatorios, etc.).

Como parte de la vida cotidiana en este espacio, las conversaciones registradas podían incluir la apelación a “hablar con Desarrollo”, “traer al RENAPER”, “trabajar con el padrón de ANSES”, o pedir que “Planificación” baje determinado recurso para llevar adelante

2 Los barrios seleccionados para la militancia territorial del Frente de secundarios en CABA fueron tres: la Villa 21-24 de Barracas; la Villa 15 - conocida como Ciudad Oculta- de Lugano, y la Villa 31 de Retiro.

3 Se trata de un espacio físico, generalmente un inmueble alquilado, que centraliza y organiza las actividades que los militantes desarrollan en los barrios. Los sujetos utilizan indistintamente la fórmula *unidad básica*, *UB*, o simplemente *básica*.

un operativo. Como puede apreciarse, estas referencias hacían alusión a alguna repartición del Estado y, en ese sentido, el despliegue de las distintas iniciativas era concebido como una forma a través de la cual se debía “hacer llegar” al Estado a la comunidad (Perelmiter, 2009). Asimismo, la concreción de estas tareas requería contar con aceitados mecanismos de acceso a la estructura de gestión del gobierno que se daban a partir de la existencia de redes de vínculos con otros militantes que integraban las líneas medias y altas de la organización y que en ese entonces ocupaban cargos en distintos niveles de la administración pública.

Del conjunto de actividades que el grupo de jóvenes realizaba en el barrio, el apoyo escolar fue la principal. Esto obedecía al hecho de que alrededor del *apoyo* se fue planificando la incorporación de nuevos militantes al espacio. En aquel contexto, la estrategia delineada consistía en convocar a los jóvenes en las escuelas e incorporarlos a esta actividad como un primer acercamiento a “la realidad del barrio”. Hubo un momento, a mediados de 2013, que el grupo consideró la posibilidad de desdoblarlo en dos turnos, uno a la mañana y otro a la tarde, dada la cantidad de jóvenes que se iban sumando. En relación a la concepción que respaldaba sus funciones, vale decir que el apoyo era entendido como un acompañamiento a la escolarización de los niños y niñas del barrio, quienes eran recibidos todos los sábados en el espacio de la *UB*. Allí se sentaban alrededor de dos mesas de plástico, otros en el piso y había algunos que no llegaban a entrar al lugar y se quedaban jugando en la vereda. Esta situación hacía que cada tanto la referente indicara a los jóvenes que se ocupen de hacer entrar a los que eran más inquietos y no obedecían las órdenes que implicaban una rutina y concentración sostenidas. Sin embargo, el entrar y salir constante de personas, así como la familiaridad que tenían niños y niñas tanto con los jóvenes como con Susi, hacía que en muchas ocasiones la actividad se detenga o se requiera colaboración de otra persona para avanzar en la consigna pautada (dibujar, hacer operaciones matemáticas, copiar un texto, etc.).

Los sábados era el día fijo de militancia en el barrio e iniciaba con el encuentro de los integrantes del grupo en una plaza cercana alrededor de las nueve horas de la mañana. Algunos jóvenes llegaban solos, otros y otras en grupos de a dos o tres, pero la espera podía prolongarse más de lo previsto, dado que había quienes solían retrasarse, alegando no haber dormido o no haber podido despertarse a horario. Luego se dirigían todos juntos a *la básica*, donde mantenían una reunión con su referente y antes de que concluyera, empezaban a llegar los niños y niñas del barrio para participar de la actividad pautada. En el marco de las reuniones, los jóvenes discutían y decidían junto a Susi cuestiones atinentes a la resolución de distintos temas que iban desde definir cuáles serían las actividades a realizar, en qué zonas del barrio se llevarían a cabo, el número de militantes que se destinaría para las mismas, a quién se solicitarían los recursos para su ejecución, de qué modos se convocaría, qué días se desarrollarían, etc.

Paralelamente a las definiciones más operativas sobre la planificación de las actividades, en estas reuniones también se ponían en común reflexiones en torno a la propia experiencia militante, lo que se estaba haciendo “bien” y aquello que no, lo que había que mejorar, reforzar o modificar, siendo Susi la que promovía entre ellos y ellas un ejercicio de evaluación común en torno al funcionamiento del *frente* o al proceso de inserción de secundarios en *territorio*. La coordinación que llevaba adelante se distinguía por ordenar, aconsejar y conducir las expectativas del grupo en torno a las distintas tareas y, en general, los jóvenes la consultaban por cada cuestión a resolver. En las interacciones que mantenían Susi y los jóvenes era posible advertir que ella moderaba los desacuerdos orientando la búsqueda de puntos en común para arribar a consensos sobre diferentes temas. El tono que utilizaba generalmente era imperativo y ante la incorporación de nuevos jóvenes tomaba distancia aparentando endurecer sus formas y estilo. Cuando se trataba de niños y niñas o de jóvenes residentes del barrio, se mostraba más contemplativa y los trataba utilizando su nombre de pila en diminutivo. A pesar de que a veces parecía que los retaba o los trataba con dureza, en momentos de distensión, se daban expresiones cariñosas y de confianza entre Susi y los jóvenes, y muchos de ellos y ellas entablaron o fortalecieron lazos de amistad, noviazgo y familiaridad que nos muestran que el mundo de la militancia era animado en gran medida por vínculos e interacciones que excedían la meta estrictamente organizativa. En este punto creemos necesario enfatizar la relevancia de los afectos y las emociones que circulan en estos ámbitos a la hora de comprender cómo se van tramando los vínculos y relaciones que dan vida a la militancia, entendiendo que estos aspectos son muchas veces el fundamento vital que sostiene la actividad política cotidiana.

➤ ***El barrio como ámbito de formación política***

Uno de los conceptos que orientó la socialización política de estos jóvenes, ha sido el de *formación*, codificando su experiencia militante en varios sentidos. Por un lado, la formación suele hacer referencia a la apropiación de categorías sociales y descripciones totalizadoras -algunas con cierto grado de abstracción o teorización- orientadas a interpretar, analizar y comprender la realidad o algún dato de la coyuntura política. Aunque al momento de realizarse la investigación que da lugar a estas reflexiones La Cámpora contaba con una *Secretaría de Formación* que organizaba instancias para la instrucción de sus militantes, en el marco de los procesos analizados, uno de los lineamientos que cobró centralidad y animó la inserción de *secundarios* en *territorio* fue la noción de que en estos lugares los jóvenes iban a adquirir la formación necesaria para transformarse en lo que -en palabras de un responsable de la *Mesa de Conducción*- era definido como un “militante integral”. En ese

sentido, los argumentos de los jóvenes para comprometerse en esta tarea no diferían del discurso público de quien fuera presidenta en aquel entonces y en ocasiones -haciendo una referencia explícita a sus palabras- aludían al “pedido de la jefa que nos dijo que teníamos que ir a militar y formarnos en los lugares más sensibles de la sociedad”. Así lo relata una joven a la hora de explicar las razones que motivaron su inserción en territorio:

“Fue cuando Cristina, en cadena nacional, que salió a decir que tenemos que ir a los barrios, que teníamos que ir al barrio, a ver a los más humildes, ver dónde está el pueblo realmente, a conocer y ver la realidad de la gente. Y es ahí donde está la gente que más sufrió las políticas de los noventa, es la gente que realmente dejó de creer en la política (...) porque uno cuando va, realmente ve a toda la gente que ya no cree. Uno va ahí porque realmente lo siente por parte de su ideología, que siente... yo realmente siento cuando voy ahí, siento qué es el pueblo, porque es donde están las necesidades”. (Florencia, entrevista, abril de 2013).

La cita nos permite introducir la idea de que la *formación* podía darse a partir de los conocimientos adquiridos por la estadía en *territorio*, derivados de la experiencia de sensibilización frente a una realidad determinada. En ese sentido, “ir al barrio” y conocer “las necesidades de los más humildes”, se plantearon como la forma para “sentir” –en el sentido de “vivenciar”, “experimentar”- “qué es el pueblo”, y ello era inscripto como parte de un aprendizaje dado en el marco de lo que para esta organización era la *formación política*. En estos términos se dirigía a los jóvenes de secundarios un responsable de la *Mesa Nacional de Conducción*:

“Tenemos que estar más unidos que nunca, militando en nuestros colegios, conociendo las necesidades de nuestros compañeros y sin perder la humildad. Pero si ustedes quieren formarse vayan a un barrio, y ahí es donde realmente van a aprender lo que es la vida. Es ahí donde nos formamos nosotros (...) tenemos que hacer una reflexión, ¿qué es la política para este proyecto?, ¿qué es la política para el peronismo?, ¿qué es la política para Néstor, para Cristina? Política es territorio. Política es caminar los barrios”. (Andrés “Cuervo” Larroque Secretario General de La Cámpora, marzo de 2013).

Como puede apreciarse, el alcance dado a la noción de *formación* señala uno los caminos en la socialización política de estos jóvenes: para convertirse en militante había que incorporar ciertas nociones que formaban parte de un marco de significaciones compartidas, y en ese marco “política” era “caminar los barrios”, de ahí que se instara a los sujetos a tener una experiencia directa en *territorio*, lugar donde era posible generar los conocimientos necesarios para transformar la realidad. Sin embargo, la relevancia atribuida a la *formación* en estos sitios estaba dada, sobre todo, porque a través de ella se fue estableciendo un tipo de orientación a la subjetivación política de estos jóvenes que, apoyada en determinados valores, promovía la institución de una ética para la acción. Como podemos advertir, este tipo de orientación era inducido tanto “desde arriba” a partir de discursos más o menos oficiales que apelaban a una reserva de prácticas y valores inscriptos en una tradición

político militante específica, aunque también se iba forjando “desde abajo” a través de las tareas, actividades e iniciativas que los integrantes del *frente* realizaban en el barrio. Así, en conversación con sus compañeros y compañeras, un joven aludía a esa bajada de la conducción:

“Lo que está bueno es que los compañeros que se estén sumando, que vayan comprendiendo también la realidad del territorio donde militamos, pero en todos sus aspectos. (...) Y lo digo no solamente porque lo haya dicho el Cuervo, lo digo porque se imagina que en las villas desfila gente... a lo pavote.... Todo el tiempo, de todos los colores. Y uno todo el tiempo se cruza con pibes y con no tan pibes que se asombran por el estado de una cloaca, se asombran por una vivienda, se asombran por cómo están acá. Entonces también que los pibes comprendan ese tipo de situaciones, esto es lo que los va a formar políticamente”. (Tobías, abril de 2013).

Hasta aquí podemos decir que la inserción en *territorio* era concebida como una vía para llevar adelante la *formación* requerida para transformarse en *militante*. En tanto experiencia iniciática con resonancias históricas significativas, la *formación* entrañaba sentidos asociados a la “entrega” y el “compromiso” con el otro, nociones que aparecían en la planificación cotidiana respaldando una multiplicidad de cursos de acción: desde el *apoyo*, un *operativo* o “lo que se necesite”, como se aprecia en el comentario que transcribimos:

“Yo creo que desde el principio la idea fue, bueno, estar. Estar acá para todo lo que se necesite. Nosotros, nada, ir todos los días mejorando el apoyo escolar (...) Que los pibes que venimos trayendo también se sumen a algo ordenado, y después, nada, estar a la absoluta disposición de lo que se necesite acá. Y hacerlo con la militancia que está más cerca de las necesidades de nuestro pueblo, como dijo Cristina. Tener militancia para una idea, otra idea. Y en eso, estamos a disposición”. (Tobías, abril de 2013).

Como puerta de entrada a la militancia, la experiencia en el barrio promovía un tipo particular de acercamiento a “las necesidades de nuestro pueblo” a través de la realización de tareas concretas: el apoyo escolar, pero también pintar los frentes de las casas, colocar redes a los arcos de una cancha o participar de un operativo para la renovación del documento de identidad. Y si bien la *formación* involucraba la incorporación de aspectos teóricos o con cierto grado de abstracción, centralmente era concebida a partir del tipo de experiencias habilitadas por la estadía en *territorio*, siendo inscripta sobre todo en tanto prácticas y acciones a partir de las cuales los sujetos se “volvían” militantes. A la par de las expresiones vertidas en los diálogos y discursos citados, hemos tenido acceso a un documento con una serie de formulaciones que prescribían cómo debía formarse este tipo particular de sujeto político:

“Como militantes secundarios debemos formaros bajo una conciencia social basada en la solidaridad, yendo a los barrios más humildes para llevar a cabo distintas actividades tendientes a regenerar esos lazos de integración y compromiso, entendiendo que sólo la organización popular nos hará definitivamente libres”. (Documento circulado en el Plenario de Secundarios, marzo de 2013).

Estas formulaciones oficializaban un “deber ser” que, anclándose en determinados valores e ideas, apuntaron a modelar posiciones éticas en los sujetos que, creemos, nos confirman un aspecto central derivado de esta experiencia en el plano de la subjetivación. Como nos recordara Sian Lazar en un escrito de 2013, para Aristóteles los sujetos políticos – los ciudadanos- eran seres eminentemente morales, estaban constituidos de acuerdo a preocupaciones éticas y virtudes particulares. Partiendo de estas nociones, Lazar ha sostenido que la “subjetividad política” no debería asumirse como “algo dado”, sino que más bien podría ser entendida como una disposición a ser “creada”, estando íntimamente ligada a aspectos morales. Desde esta perspectiva, los valores y sentidos asociados a la formación en el barrio, inscriptos como prácticas y acciones concretas, se nos revelan como “tecnologías” a través de las cuales estos jóvenes se fueron transformando a sí mismos en sujetos políticos particulares, esto es, con una ética expresamente orientada hacia la transformación social.

El modo en que se exhortaba a los jóvenes a que vayan a formarse a los barrios porque “ahí es donde realmente van a aprender lo que es la vida”, ilumina sobre un aspecto del proceso de subjetivación en el que se combinaron simultáneamente el “ser hecho” con el “hacerse uno mismo” (Ong, 1996). Así, en la intersección entre los mandatos oficiales y los sentidos y acciones que los jóvenes desplegaron en estos sitios se fueron estableciendo los compromisos para la militancia en el barrio. En ese sentido, las palabras de Andrés Larroque e incluso las de Cristina Fernández, trabajaron para “crear” a ese militante a partir de nociones y valores que fueron apropiados por los jóvenes en un proceso continuo -individual y colectivo- de cultivo de una ética particular: un sujeto con determinados posicionamientos, capaz de comprender una realidad diferente a la propia y de imaginar otros mundos posibles.

De este modo, bajo la premisa de “estar en contacto directo con la realidad de los barrios” la *formación* fue concebida como la vía que terminaría de politizar a estos jóvenes a través de procesos de sujeción a determinados valores y nociones operados como parte de lo que hemos denominado una “pedagogía de la iniciación”. Así, que vayan “comprendiendo”, “conociendo”, “aprendiendo” presupone un punto cero del que se parte para forjar estas experiencias como inaugurales y transformadoras. Sostenida sobre un conjunto de preceptos ético morales (las nociones de “ayuda”, “solidaridad”, la experiencia de cercanía con “los más humildes”), esta pedagogía -en tanto orientaciones y propuestas generales- ha aspirado a regular el modo de “hacerse” militante, y pone en evidencia el trabajo hecho sobre “sí mismo” que puede ser entendido como una “tecnología del yo” inserta en modos particulares de sujeción (Manzano, 2006). Estos modos de sujeción son las maneras como los sujetos fueron estableciendo la disposición a las tareas en el barrio en tanto “deberes” y “obligaciones” que hacen y definen a un militante político integral.

› **Militar por un proyecto. Sobre la política “vívda”**

A la par de la *formación*, otro aspecto constitutivo de la militancia en el barrio y alrededor del cual se fue articulando el involucramiento de los y las jóvenes, se vincula con el funcionamiento de la vida política en sus esquemas más institucionales: la participación en la dinámica electoral, así como en la estructura del Estado. Como podemos deducir, en períodos de contienda electoral –como el del año 2013 y 2015- las acciones orientadas a sumar adherentes constituyen una meta en sí mismas, y en el caso de estos jóvenes han demandado un “saber hacer” específico, ampliando el campo de los sentidos en torno a la política e instituyendo nuevos “modos de sujeción” para con *el proyecto*, tal como se advierte en el siguiente intercambio entre Ludmila y Susi:

“Ludmila: Yo no sé cómo se lo pueden tomar, pero nosotros no venimos a conocer y ver qué onda y después cortar. Es tarea nuestra ver si esto lo tienen tan internalizado en hacerlo, porque si no, ni vengán. Y otra cosa, tratemos además nosotros de decirles a los pibes, para nosotros es una herramienta para sumar compañeros venir acá los sábados. Que se pongan las pilas, digo, porque si no, no podemos cumplir nuestro objetivo que es sumar compañeros para el proyecto y para algo mucho más grande que...”

Susi: claro, claro, si no los enganchan en la actividad cotidiana de estar en el barrio, mucho menos en otras actividades, porque además no lo pueden capitalizar dentro de La Cámpora Secundarios. Y que es muy difícil porque los pibes no llegan a tener una comprensión y una conciencia de lo que es estar inmerso en una realidad”. (abril de 2013).

Si bien la interacción condensa aspectos de carácter moral -que los militantes “comprendan”, que “tengan conciencia”-, lo que se desprende de los dichos entre la joven y su *referente* es un aspecto concerniente a las “matemáticas”- expresado en el objetivo de “sumar compañeros para el proyecto y para algo mucho más grande”. Sin embargo, tal como podemos advertir, la preocupación por hacer crecer en número a la organización no estaba escindida del aspecto moral que instituía los compromisos de la militancia. Así, “capitalizar” la adhesión de nuevos jóvenes no se limitaba a sumar a más compañeros a las actividades en el barrio, sino que su incorporación debía contemplar la internalización de aspectos de la realidad que imprimían una orientación particular a la creación de un sujeto ético político. En ese sentido, siguiendo con los intercambios suscitados en reunión con Susi, los jóvenes aclaraban:

“Tobías: estamos a disposición de lo que se decida, de lo que haya que hacer. Nosotros porque creemos que hay pibes que pueden venir no sé... dos, tres veces en la semana y después nosotros los podemos convertir, y podemos dar un salto cualitativo, para que los pibes asuman un compromiso mayor.

Martín: sí. Igual para mí, lo vamos a aclarar para todos los compañeros, que venimos a hacer un laburo político, es un trabajo social, pero está enmarcado en un proyecto político...

Ludmila: no nos olvidemos del proyecto político con el que vamos. De que no vamos a hacer caridad, y que muchos grupos que es el día de hoy que van a hacer caridad, y que van pibes y que

hacen su buena acción de la semana, por eso pueden ir a dormir tranquilos a su casa. Nosotros no somos eso. Nosotros vamos a conocer al pueblo porque somos un proyecto nacional y popular y me parece que por ahí tendría que ir más la discusión”. (abril de 2013).

La idea de la “conversión” para dar el “salto cualitativo” confirma lo que venimos sosteniendo en el sentido de que expresa una preocupación por orientar la *formación* de los nuevos militantes en determinados sentidos. Aquí el contraste entre la cantidad -“sumar compañeros”- y la calidad -“que asuman un compromiso mayor”- podría llevarnos a presuponer la muchas veces planteada oposición entre “la pragmática” y “la moral”, sin embargo, como se ha señalado en varios trabajos desde una teoría de la acción etnográficamente informada “intereses” y “valores” “tienden a superponerse y aun a confundirse porque los términos en que concebimos nuestros intereses son desde un primer momento, términos morales” (Balbi, 2007: 85).

En otro orden de consideraciones, como parte de los sentidos y valoraciones asociados a las prácticas, la interacción de más arriba nos revela una distinción efectuada entre “lo político” y “lo social”. No obstante, el alcance dado al contraste entre lo que es un “laburo político” y lo que es un “trabajo social” nos sugiere que en el barrio -a diferencia de lo que ocurría en la escuela- para estos jóvenes fue legítimo y hasta necesario reivindicar la dimensión antagónica de “lo político” (Mouffe, 1999). No sólo porque realizar acciones hacia/por/con el otro podría contribuir en un sentido más “interesado” a “sumar votos” para la fuerza política que integraban, sino por el carácter eminentemente colectivo que entraña la organización. El “somos un proyecto nacional y popular” de Ludmila, debe ser comprendido más allá de la membresía, se vincula con el modo en que la experiencia militante estaba atravesada por la construcción de un “nosotros” con una ética específica, una ética para la que el valor de la organización venía dado por el hecho de producir el aspecto colectivo de la militancia. Y aunque el involucramiento podía ser narrado como deseo o convicción personal, en la práctica era experimentado como el formar parte de un colectivo que trascendía al sujeto individual. Siguiendo a Lazar, podemos decir que gran parte del trabajo de la militancia ha consistido en construir ese aspecto colectivo de las subjetividades políticas, y en ese sentido, la voluntad de “hacer” y de “estar a disposición” que expresaban los jóvenes en el barrio estaban ligadas a la firme convicción de que “el impulso del cambio proviene de la organización colectiva” (Lazar, 2019: 84). Así lo señalaba un joven, responsable de secundarios:

“Lo que se busca hacer con esta incorporación de ‘secundarios’ en el territorio no es darle entidad al secundario en el territorio, sino de alguna manera fortalecer el laburo de la organización, que sirva también a lo del territorio, y de paso también, como corolario, que se cae de maduro, que les sume a ustedes, que lo puedan capitalizar en la campaña”. (Tobías, abril de 2013, UB del barrio).

Con ese “ustedes” Tobías interpelaba a Susi e introducía una distinción entre la “militancia territorial” propiamente dicha y la de *secundarios*. El ejemplo nos permite detenernos en el carácter cognitivo de los valores que suelen respaldar las prácticas: la inserción de *secundarios* al *territorio* como parte de la formación política orientada a la creación de un sujeto ético particular se daba paralelamente al objetivo de fortalecer a la organización en su conjunto (La Cámpora) y, por ende, a un proyecto que en el 2013 debía ser revalidado electoralmente. Este aspecto puede ser iluminado por la siguiente intervención de Susi en aquella reunión:

“Hay cosas con las que estamos obligados como el apoyo escolar. Las jornadas las tienen en todos lados, ¿por qué? Por necesidad de visualizar el lugar. Nosotros no tenemos esa necesidad (...). No es nuestro caso. Acá en la villa, toda la villa conoce a La Cámpora. Para nosotros ese no es el problema. No necesitamos hacer actividades para que nos vean, porque ya venimos haciendo ese trabajo hace rato. Sí necesitamos laburar el “puerta a puerta”. (...) Entonces cuanto más nos vean caminar el barrio, saben que estamos”. (Susi, abril de 2013, UB del barrio).

El repaso reflexivo que hace Susi sobre las tareas nos muestra la especificidad de la militancia en el barrio, donde la dinámica local y la disputa con otras fuerzas imprimían un sello particular a la propuesta de actividades. El llamado a “laburar el puerta a puerta” nos revela, por un lado, un “saber hacer” específico en un escenario donde “caminar el barrio” era el medio para promover la formación política de estos jóvenes y al mismo tiempo constituía parte de los repertorios de acción orientados a sumar adherentes al *proyecto*. De modo que la importancia de los sentidos dados a la “proximidad”, al “estar cerca” del otro, que se vinculaban a la formación ética buscada, también funcionaban en tanto nociones y preceptos orientados a respaldar acciones que tenían por objeto hacer crecer a la organización. La siguiente interacción sintetiza algunos de los sentidos puestos en juego en los procesos descriptos: la inserción en el barrio, la formación política de secundarios vía la experiencia directa, el crecimiento numérico a través de la incorporación de nuevos jóvenes, y el “ser la cara de Cristina” en esos territorios particulares.

“Tobías: Yo lo que digo, lo que nosotros discutimos con los referentes es si cuando terminamos de organizar en todos lados, es como agarrar y bajar la bandera de Cristina ahí. Y con el mensaje de Cristina de que nosotros nos tenemos que formar y tenemos que ir a militar y formarnos en los lugares más sensibles de la sociedad, en los lugares donde están los sectores más vulnerables, digo, que los secundarios se formen ahí y que tengan esa conciencia social y esa sensibilidad, y que lo marque para toda la vida. Es como el mensaje que a nosotros nos bajaron. Y nos dijeron, bueno, 'hagan un aporte como secundarios que también les permita a ustedes después sumar más compañeros. Algo que lo puedan hacer así, de muchos, muchos pibes'.

Martín: lo esencial que viene con esto es que hay una formación que nosotros estamos buscando y estamos teniendo en los barrios”. (abril de 2013, UB del barrio).

En un escenario complejo para el oficialismo nacional luego de una década en el gobierno, conseguir los votos necesarios para garantizar la victoria electoral de 2013 se

transformó en una meta que fue marcando el pulso de las actividades desplegadas en *territorio*. En ese sentido, la campaña para facilitar el trámite de renovación del documento de identidad a jóvenes de dieciséis años fue otra de las tareas que asumió el *frente* en las tres villas de CABA en las que se encontraba inserto. El motivo de esta iniciativa obedecía al requerimiento de estar empadronados para poder votar. En ese marco, la referente les asigna la siguiente tarea:

“Nosotros vamos a jugar una elección y fuerte, es más fuerte que las que venimos jugando en todo este tiempo. Nosotros tenemos una responsabilidad, que es nuestro trabajo, hacerles el DNI a todos los secundarios y empadronarlos. Esa es nuestra línea. Seguir trabajando para que todos puedan votar (...). Si vamos a lograr que tanta cantidad de pibes voten... creo que vamos a ganar nosotros la ciudad”. (Susi, abril de 2013, UB del barrio).

Más adelante continúa de este modo:

“Estamos apuntando a que los secundarios ganen la elección en ciudad. No sé cómo pero que la tenemos que ganar o ganar. Con el apoyo (escolar) tienen una responsabilidad muy grande ustedes. No sé cómo la están tomando, pero tenemos un límite, que es hasta fin de mes (para empadronar jóvenes). Cuanto más secundarios voten vamos a cambiar la historia, que no sé si lo vamos a lograr, pero tenemos que ganar. No la pudimos ganar en novecientos años, la vamos a ganar ahora (risas). Y ustedes van a hacer que ganemos la ciudad, con el voto joven, con la militancia, tenemos que redoblar esfuerzos y ganar la ciudad”. (Susi, abril de 2013, UB del barrio).

En esta cita resulta interesante la justificación de las tareas asignadas, puesto que nos permite advertir el modo en que se fueron creando sobre los jóvenes el conjunto de expectativas y mandatos destinados a forjar a ese sujeto ético particular en un contexto de contienda electoral y nuevamente un ejemplo nos revela el carácter yuxtapuesto entre “la pragmática” y “la moral” (Balbi, 2007; Frederic, 2004). En ese sentido, la superposición entre dos aspectos aparentemente contradictorios por su correlación con estas dimensiones nos remite otra vez a la naturaleza cognitiva de aquellos valores que suelen respaldar la acción política: así “ganar la ciudad” –una meta que podría considerarse “con arreglo a fines” era presentada por Susi como la vía para “cambiar la historia” -objetivo que podría pensarse “con arreglo a valores”-, iluminando de este modo la complejidad de la política “vvida” y las distintas escalas que fueron articulando los compromisos militantes de estos jóvenes como parte de los procesos de subjetivación política.

› **Comentarios finales**

A lo largo de esta ponencia hemos recuperado una serie de iniciativas, debates y formulaciones que orientaron la experiencia organizativa de un grupo de jóvenes pertenecientes al Frente de Estudiantes Secundarios de La Cámpora en una villa porteña. El

análisis propuesto nos permitió ir dimensionando cómo a partir de una “pedagogía de la iniciación” la estadía en *territorio* fue presentada como la experiencia necesaria para promover la socialización política de estos sujetos en determinadas direcciones. En este marco, el concepto de *formación*, como vía para operar procesos de subjetivación inscriptos en prácticas y acciones concretas, fue el camino para instituir los sentidos y valores requeridos por una ética política particular a partir de la identificación emocional con determinados sectores sociales y su realidad. En aquel contexto, “ir al barrio” implicó para los y las jóvenes llevar adelante un conjunto de tareas que fueron articulando el aspecto ético de la subjetivación y que, como parte de una variedad de “tecnologías del yo” fueron estableciendo los “modos de sujeción” con un “deber ser” y orientando los caminos para la creación de un sujeto político particular.

Ahora bien, paralelamente a la *formación* se fue tramando el aspecto colectivo de la politización y esto nos lleva a intentar comprender la militancia como algo que supera la dimensión de la membresía en términos de un acto individual que define el estatus de pertenencia de un sujeto con respecto a una organización. Para muchos y muchas jóvenes, las tareas desplegadas por ser parte de un *proyecto* eran un “modo de vida” e incluso una “identidad” que trascendía la posición del sujeto. En ese sentido, creemos importante remarcar que la militancia en tanto proceso de politización es -y se va forjando como- un recorrido compartido, una experiencia transitada “junto a otros”. Esta afirmación nos lleva a colocar el aspecto colectivo de la subjetivación política en el centro de los procesos bajo análisis, puesto que, para estos jóvenes, la formación militante fue inscripta sobre todo como el ser parte de un “nosotros” que abarcaba y trascendía el aspecto individual que suele llevar a las personas a embarcarse en diferentes propósitos, tareas y misiones. Reflexionar sobre estos procesos a partir de uno de los “lugares” donde los jóvenes del *frente* desplegaron su quehacer militante -el barrio- tuvo por objeto poner de relieve el carácter situado de los procesos de politización, pero también este aspecto tramado y relacional que implica en la experiencia cotidiana la militancia como una actividad eminentemente colectiva. En este cuadro relacional creemos que es preciso incorporar las emociones y el placer generados “en” y “por” el propio hacer cotidiano, entendiendo que iluminan la complejidad de la política “vivida” y -como ha señalado Quirós (2008)- constituyen una fuerza poderosísima en el origen y continuidad de la participación política.

› **Referencias bibliográficas**

BALBI, Fernando. 2007. *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el peronismo*. Buenos Aires: Antropofagia.

- DONATELLO, Luis Miguel. 2008. *Catolicismo y montoneros. Religión, política y desencanto*. Buenos Aires: Manantial.
- FOUCAULT, Michel. 2008 [1990]. *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Buenos Aires: Paidós.
- FREDERIC, Sabina. 2004. *Buenos vecinos, malos políticos: moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- LAZAR, Sian. 2013. "Citizenship, political agency, and technologies of the self in Argentina Trade Unions". *Crítique of Anthropology*, 33 (1): 110-128.
- LAZAR, Sian. 2019. *Cómo se construye un sindicalista. Vida cotidiana, militancia y afectos en el mundo sindical*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- MANZANO, Virginia. 2006. "Formación de dirigentes, jerarquía y disciplina en organizaciones de desocupados del Gran Buenos Aires: Un enfoque antropológico de los movimientos sociales". *Avá Revista de Antropología*, 9: 77 – 92.
- MANZANO, Virginia y RAMOS, Ana. 2015. "Procesos de movilización y de demandas colectivas: estudios y modos de abordar 'lo político en la vida social'". *Revista Identidades*, 8: 1-25.
- MOUFFE, Chantal. 1999. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- ONG, Aihwa. 1996. "Cultural citizenship as subject-making. Immigrants negotiate racial and cultural boundaries in the United States [and comments and reply]". *Current Anthropology*, 37 (5), 737-762.
- PACHECO, Julieta. 2021. *Jóvenes y política. Una etnografía del hacerse militante en el proyecto socio-histórico del kirchnerismo*. Tesis de maestría. Facultad de Filosofía y Letras-UBA.
- PERELMITER, Luisina. 2009. "Militar el Estado. La incorporación de movimientos sociales de desocupados en la gestión de políticas sociales. Argentina (2003-2008)". En: A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez, (Comps.), *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce. pp.137-156.
- QUIRÓS, Julieta. 2008. "Piqueteros y peronistas en la lucha del Gran Buenos Aires: Por una visión no instrumental de la política popular". *Cuadernos de Antropología Social*, 27: 113-131.
- ROCCA RIVAROLA, Dolores. 2013. "Militando con el gobierno en tiempos de lazos políticos fluctuantes: un estado de la cuestión como punto de partida para abordar la militancia oficialista en Argentina y Brasil desde Kirchner y Lula". *Revista Virajes*, 15(1): 267-298.
- VAZQUEZ, Melina. 2014. "En torno a la construcción de la juventud como causa pública durante el kirchnerismo: principios de adhesión, participación y reconocimiento". *Revista Argentina de Estudios de Juventud*, 1 (7).

El silencio como posicionamiento colectivo. La emergencia de lo político cuando las mujeres “callan juntas”

RAMOS, Ana / IIDyPCa-UNRN-CONICET - aramos@unrn.edu.ar

STELLA, Valentina/ IIDyPCa-UNRN-CONICET - vstella@unrn.edu.ar

Grupo de Trabajo 16: *“Lo político” en la vida social de los sectores subalternos: aportes conceptuales y metodológicos de las perspectivas antropológicas.*

» *Palabras clave:* silencios- subjetividad política -mujeres mapuche

» **Resumen**

Entre las categorías teóricas que solemos usar para analizar lo político en la vida social, nos gustaría regresar a la reflexión sobre los silencios. Específicamente, sobre los silencios producidos en contextos de subalternidad y que, en la mayor parte de los casos, fueron producidos y atravesados por diferentes violencias. Como sostiene Leslie Dwyer (2009), el silencio puede ser una práctica cultural, pero, sobre todo, es una práctica histórica y política. Desde este ángulo, entendemos que el silencio no solo es multicausal, también pueden ser heterogéneas sus funciones y significados: el silencio “habla memoria”, se construye como “trinchera”, produce vínculos político-afectivos, transmite experiencias y forma gradualmente sujetos de denuncia o reclamo. Orientando nuestras reflexiones etnográficas con estas ideas, nos proponemos pensar los silencios –implícitos, susurros, sobreentendidos, brechas entre discursos (*gaps*), y otras formas colectivas de “callar”— como lugares de fortalecimiento relacional y de habilitación de posicionamientos colectivos. A partir de nuestras conversaciones con mujeres mapuche de las zonas rurales de la Patagonia, pensamos sobre nuestras limitaciones y posibilidades metodológicas, sobre los enfoques sociales que subrayan el rol liberador de la palabra y sobre nuestros propios (des)aprendizajes etnográficos en torno a lo que lo que oímos y no oímos.

➤ **Introducción**

A través de la memoria organizamos nuestras experiencias en marcos de interpretación; las conectamos, y a veces también las desconectamos. Por medio de estos pliegues y despliegues producimos los sentidos con los que leemos nuestras emociones, deseos y acciones. En este proceso permanente de reconstrucción de memorias, como dijo Benjamin (2008), se articulan pasados y presentes; y esa conexión es política. Ahora bien, ni la memoria ni la política se construyen solo en el plano del discurso, también son centrales los usos, sentidos y vínculos entre silencios.

Pensar las conexiones y desconexiones entre experiencias –esas que producen tanto memorias como subjetivaciones políticas—prestando especial atención a los silencios nos llevó a hacernos una pregunta específica. Cuando esas experiencias resultan de profundos procesos de subordinación y desigualdad ¿qué lugar tienen los silencios en la posibilidad de articular esas experiencias diversas en subjetivaciones políticas?

Para no responder esta pregunta en abstracto, recurrimos a una conversación¹ mantenida hace menos de un año en una comunidad mapuche a la que vamos a llamar Mallín Verde². Ese día de mucho viento, pasamos en una camioneta diversos caminos sinuosos y de difícil acceso con la guía de Marta. Llegamos finalmente a la casa de Beatriz, quien nos esperaba junto con su hermana menor Rosalba, porque habíamos anunciado nuestra visita con un mensaje al poblador por la radio nacional. Marta, Beatriz y Rosalba son *papay*, es decir, mujeres mayores y respetadas en su comunidad. Nos interesaba mucho conversar con ellas, porque han encarado juntas diferentes proyectos políticos en su territorio –como una huerta colectiva—en articulación o en apoyo a comunidades “en lucha” (como se suele nombrar localmente el hecho de estar enfrentando conflictos o participando en procesos de acción colectiva). En los actuales contextos políticos, “estar en lucha” desde el Pueblo Mapuche no suele ser un posicionamiento fácil de enfrentar. Estas tres mujeres mapuche lo hacían. Ese día fueron ellas quienes orientaron los tópicos de la conversación, la cual se centró en la historia de vida de Beatriz, la dueña de casa.

Con respecto a los pueblos indígenas, se suelen pensar los quiebres en la transmisión de memorias y sentidos de pertenencia (los silencios que devienen olvidos)

1 Esta conversación surge en el contexto de un trabajo de campo colectivo, en el que participamos diferentes integrantes del grupo GEMAS (Grupo de Estudios sobre Memorias Subordinadas y Alterizadas).

2 Puesto que esta ponencia no tiene el objetivo de reconstruir memorias situadas, podemos prescindir de conocer datos concretos acerca de los lugares, enunciadores o antepasados nombrados. Optamos por usar nombres ficticios tanto para los sitios geográficos como para las personas.

como resultado de procesos amplios y relativamente homogéneos de colonización, conquista y violencia de Estado. Sin embargo, las experiencias vividas por Beatriz, Marta y Rosalba son acerca de ellas siendo niñas y siendo mujeres, además de mapuche. Sus desconexiones y reconexiones con el devenir de su Pueblo fueron las consecuencias de diferentes procesos de subordinación y empoderamiento. Si las tres están estrechamente vinculadas entre ellas –y con otras mujeres mapuche-- en acciones conjuntas y formas específicas de “estar en lucha” es, en gran parte, porque comparten muchas emociones y sentidos acerca de sus vidas; así como también muchos silencios. Con esto queremos subrayar el hecho de que juntas no son parte de ninguna organización y no han elaborado discursos de enunciación colectiva en ninguna oportunidad. Sin embargo, en las acciones y conversaciones cotidianas, fueron tomando decisiones y levantando una huerta para beneficio de diferentes comunidades en conflicto. Retomamos entonces nuestra pregunta inicial y la reformulamos del siguiente modo: ¿de qué maneras los silencios producidos por estas mujeres habilitan la articulación de sus experiencias dolorosas de desigualdad y subordinación en las subjetivaciones políticas que hoy las empoderan?

› ***Etnografía de los silencios***

En el marco de las disputas hegemónicas por el pasado, la producción de memorias -vivenciadas como propias, ancestrales y significativas en términos afectivos-- es el principal motor de las subjetivaciones políticas (Deleuze, 1987). Esas memorias son generalmente identificadas como textos narrativos –reconstruidos al reconectar fragmentos dispersados— (Ramos y Rodríguez, 2020); textos que resultan de “excavar” en los silencios y “recuperar” el discurso. Sin embargo, para comprender cómo Beatriz, Marta y Rosalba sienten y piensan las experiencias de dolor, el trabajo de la memoria nos invita a pensar de modo inverso: detenernos en la articulación de los silencios que aún están inmersos en las subjetividades mapuche (Ramos, 2020). Los silencios, como los discursos, son creaciones afectivas, culturales y políticas con sentidos muy específicos y locales, en otras palabras, se producen en un marco particular, con ciertos interlocutores en “el oído” o en “la mente” (Dwyer, 2009, como se citó en Ramos, 2020). En la misma línea argumentativa de Dwyer, sostenemos que el valor político de ciertos silencios reside en la capacidad social que estos tienen para dar existencia social a las memorias dolorosas y/o reprimidas. Ciertos silencios habilitan la existencia de experiencias compartidas de mucho dolor y sufrimiento (no pasan al olvido), pero eludiendo, por un lado, el reino traicionero de las narrativas dominantes (en sus diferentes discursos de poder) y, por el otro, los

márgenes estrechos de enunciabilidad de una memoria subordinada a la historia del patriarcado y del Estado.

Desde este ángulo, entendemos el silencio como una práctica de la memoria que, siendo afectiva, es sobre todo política. Empero, este punto de partida teórico conlleva una gran dificultad metodológica, puesto que los silencios son, en apariencia, ausencias (Berliner, 2005). ¿Cómo reconocemos una práctica de silencio en los contextos sociales en los que trabajamos? En todo caso, también es cierto que los silencios se manifiestan generalmente de formas no silenciosas o, más específico aún, a partir de ciertas presencias. Entre las muchas y diversas maneras en que los silencios pueden hacerse presentes en las interacciones sociales, vamos a mencionar aquí algunas de ellas a modo de ejemplos. Podemos reconocer el acto de abstenerse de hablar por períodos más prolongados cuando estas abstinencias forman parte de las prácticas habituales de comunicación en ciertas arenas de performance. Estos silencios *performativos* (Basso, 1972) adquieren una función poética y significativa entre ejecutores/as y audiencias que comparten un mismo arte verbal. Otros silencios existen de formas reconocibles porque son *objetivados* –y entonces nombrados (Nahuelquir, Sabatella y Stella, 2011) o indexicalizados (Hill, 1990). A través de un comentario metadiscursivo o de un índice no discursivo se pueden actualizar o indicar determinados silencios, aun sin transformarlos en palabras o discursos. Muchas abuelas y abuelos mapuche dieron existencia a las experiencias de dolor que vivieron durante las violentas campañas militares de fines del siglo XIX a través del llanto (como se expresa en la siguiente frase recurrente: “sabía llorar mi abuelita cuando contaba”). Otra manera de reconocer las prácticas de silencios es la *contextual*, puesto que una experiencia puede devenir silencio en determinadas situaciones sociales y no en otras. En todo caso, nos damos cuenta de que ciertas experiencias están siendo calladas cuando supimos, en otros contextos, escuchar o ver esas mismas experiencias, e identificar sus potenciales conexiones con otros relatos. Nuestra anfitriona Beatriz nos aporta un buen ejemplo de esto cuando nos cuenta que una mujer que practicaba el evangelio “venía siempre a la casa porque quería hablar con mi mamá, pero mi mamá no le hablaba en mapuche, se negaba. Mi mamá hablaba con los que sabía. Se ve que era algo muy guardado para ella”.

Otra forma de enterarse que estamos frente a un silencio es cuando reconocemos en ciertos relatos y narrativas una *selección estratégica*. Esta forma de abordaje al silencio nos lleva a subrayar el sentido de lo dicho en contraste con lo que se prefirió no contar --o no se pudo contar. Esta forma de producir silencios por selección suele ser clave para reorganizar experiencias en articulaciones políticas empoderadoras -como veremos más adelante al tratar el tema de la historia protagonizada por mujeres. También podemos reconocer silencios a través de ciertas palabras, expresiones, argumentos o de determinadas prácticas no discursivas (corporales, rituales, cantadas, bailadas). En estos

casos, el silencio está encuadrado en ciertos *implícitos*. Ahora bien, como investigadoras podemos creer que estamos frente a ciertos implícitos cuando para nuestras interlocutoras se tratan de referencias explícitas, o al revés. Creer que estamos percibiendo implícitos cuando no los hay, o no verlos cuando sí están allí, puede traer muchos malentendidos a la comprensión. En su narrativa personal, Beatriz nos contó que su abuela paterna murió y sus hijos quedaron huérfanos, y que su madre quedó huérfana a los diez años. Sin embargo, los progenitores varones vivían aun cuando las abuelas de Beatriz fallecen. ¿Por qué sus hijos e hijas quedan huérfanos/as? En los marcos de interpretación de estas mujeres mapuche, la orfandad implica quedar a la deriva, sin nadie que cuide, de afecto, aconseje, transmita buenas palabras. Esa definición no es un implícito para Beatriz, Marta y Rosalba, pero sí lo es la asociación del cuidado, la enseñanza y el amor con la mamá y las abuelas. El silencio que construye la noción de orfandad es la experiencia dolorosa de una niñez sin cuidado, en los hábitos de una violencia patriarcal.

De lo dicho hasta aquí concluimos que los silencios son prácticas escurridizas y difíciles de identificar, sobre todo cuando queremos reconocerlos como tales, en tanto presencias y no meramente como ausencias de discurso. La etnografía tiene un lugar privilegiado para llevar a cabo esta tarea, puesto que los silencios solo están al alcance de “los oídos” y “las mentes” (Dwyer, 2009) en los procesos significativos de la vida cotidiana.

Quisiéramos terminar este apartado metodológico con una última reflexión. Los silencios son prácticas culturales que adquieren sentidos políticos en sus contextos de producción. Pero esos contextos de producción –ya sea desde la enunciación o la escucha— pueden ser heterogéneos. Desde este ángulo, y como investigadoras que hace muchos años trabajamos sobre las memorias y políticas del Pueblo Mapuche Tehuelche, nos preguntamos si la actualización y el uso de los silencios que hacen las mujeres mapuche cambiaron en los últimos años (producto del feminismo) o si nosotras (producto del feminismo) empezamos a escuchar silencios con una sensibilidad diferentes. Sin poder responder eso, sabemos que ese día, durante la conversación con Beatriz, Marta y Rosalba, los silencios hablaron memoria e hicimos política con los silencios.

➤ ***Interseccionalidad y articulación***

En la década del setenta, el movimiento de mujeres negras en Estados Unidos fue el primer movimiento en elaborar una propuesta de resistencia en la que raza, sexo, clase, sexualidad debían abordarse como co-sustanciales (Curiel, 2014). Entre los años 80 y 90, la jurista afroestadounidense Kimberlé Crenshaw fue una de las primeras pensadoras en acuñar el término interseccionalidad para explicar cómo el derecho antidiscriminatorio

excluía de su protección a los grupos sociales más marginalizados. Con esta noción, Crenshaw (1989) demostró que las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género. Así “la interseccionalidad se convirtió, a pasos agigantados, en el enfoque recomendado para abordar la complejidad de la desigualdad y la discriminación de género” (Timer, Sosa y Arena 2022, p. 107). En breve, el enfoque interseccional nos invita a prestar atención a las diferentes experiencias subjetivas de opresión que derivan de múltiples y particulares posiciones de subordinación. Es decir, a una reflexión permanente “sobre la tendencia que tiene cualquier discurso emancipador a adoptar una posición hegemónica y a engendrar siempre un campo de saber-poder que comporta exclusiones y cosas no dichas o disimuladas” (Vigoya, 2016, p. 14). Ahora bien, dentro de este abordaje, el concepto de articulación de Stuart Hall (2010) nos sigue pareciendo clave para comprender los procesos de subjetivación política como luchas ideológicas que transcurren en la vida cotidiana (llevadas a cabo por agencias muchas veces silenciosas). La definición del sujeto como un sí mismo heterogéneo y cambiante se desprendió del planteo gramsciano de Stuart Hall (2005) en torno la construcción de unidad como una articulación de elementos distintos e incluso contradictorios. Desde este ángulo, “estar en lucha”, usando una expresión mapuche, puede estar diciendo que una subjetivación política –en este caso, la que une las trayectorias diversas de Beatriz, Marta y Rosalba—se vuelve un lugar de disputas: de desplazamientos de sentido entre experiencias silenciadas y discursos disponibles. De formas más imperceptibles –con respecto a otros posicionamientos como mujeres mapuche ya entextualizados- estas tres mujeres agencian desplazamientos al distribuir en nuevas articulaciones los silencios y discursos de sus memorias de subordinación.

En el transcurso de la conversación ellas fueron intercalando relatos sobre diferentes experiencias de subordinación. Estos distintos posicionamientos surgen de las memorias heredadas, de las experiencias vividas y de los mandatos recibidos. Por un lado, ellas se posicionan como parte de un Pueblo colonizado a través de la violencia extrema del Estado. Beatriz nos cuenta, por ejemplo, que su padre y sus abuelos paternos vinieron de Neuquén “disparando para que no los maten”, “que pasaban hambre porque de donde los corrieron tuvieron que dejar todo. Y mi abuelo se trajo solamente la tropilla, eso fue lo que trajo”. A dos tíos de su padre “los degollaron... esa gente venían a matar, atropellaban y mataban. Y la gente qué le iba hacer si la única arma que tenían era el *trawil* y alguno tenía onda... esa era el arma que tenían”. También recuerda con detalle las experiencias vividas en “la época de la guerra” que le contó su madre:

“Creería que puede haber sido en la época de la guerra... fue en la primera guerra que tuvieron, eso contaba, contaban que hacían hervir cuero, hacían hervir hueso que encontraban en el campo. Comían bichitos, así, como ser rata... fue en la primera guerra que tuvieron, eso contaba,

pero no sé en qué año habrá sido. ¡Eran muchísimos! Todos mapuches que los llevaban así de arreo. Y dice que castigaban a los más ancianos, los hacían jinetear con los más jóvenes, con los chiquititos, que eran los nietitos. Y habían nietitos que no jineteaban a su abuelo, jineteaban a los otros, pero lo espueleaban como potros, le ponían espuelas ¿vía? Y los lastimaban todos. Entonces el que aguantaba, podía volver. En esa guerra muchos podían volver, pero muchos se morían en el camino. Porque quedaron en el camino porque estaban todos estropeados”.

Una vez asentadas ambas familias en la región de Mallín Verde, recuerda Beatriz que debieron enfrentar la violencia de la policía fronteriza: “eso no sé hasta qué año fue, que decían que venían esos policías, que entraban a la casa y se los llevaban preso, que los mantenían presos”.

Junto con estas memorias familiares de Pueblo, las tres mujeres también recuerdan las experiencias de subordinación sufridas en sus propias niñeces en contextos de pobreza. Sin embargo, el acento de sus recuerdos está puesto en las injusticias sufridas por los adultos que debían cuidarlas.

“Rosalba: Ellos se iban dos o tres días al camaruco y nosotras nos quedábamos re contentas acá en casa. Hacíamos lo que queríamos, comíamos lo que queríamos. Porque nuestro papá era muy estricto con nosotros.

Beatriz: Claro, eran así. En la casa capaz que ponían llave en algo que no teníamos que tocar...eran así...no sé si eran mezquinos o qué pero no comíamos bien. Estábamos mal, teníamos hambre... En esa lomita colorada sabíamos robar papas, hacíamos fueguito y ahí cocinábamos. Cuando teníamos hambre. O sino ordeñábamos las chivas en el verano y teníamos leche. Todos pasábamos hambre...

Rosalba: nunca carneábamos así chivos y esas cosas no, porque no nos animábamos. Pero de comer papa, eso sí. La otra vez vino una chica acá. Y ella decía que cuando era chica, decía ‘¿sabes lo que hacíamos cuando teníamos hambre? Carneábamos un chivito y lo hacíamos asado. Y lo que nos sobraba de carne lo envolvíamos en el cuero y lo enterrábamos, lo dejábamos bien abajo para que no se eche a perder porque a los cuatro, cinco días volvíamos a destapar la carne y volvíamos hacer churrosquitos. Yo pasé hambre también”

Marta: yo para poder comer, a las 4 de la mañana descolgaba la bolsa de torta y sacaba un montón de tortas. Yo pasé todo eso...ya pasó

Beatriz: sí, eso ya pasó.

Marta: nosotros no jugábamos...

Beatriz: no...

Marta: nos decían ‘bueno, venís de la escuela y a trabajar’. Llegaba de la escuela, desensillaba el caballo y a cortar adobe. 25 adobes por día...nueve años tenía”

Rosalba: claro, esa era la costumbre. Te maltrataban, te hablaban muy mal”.

A estas experiencias se suman aquellas de subordinación como mujeres. Beatriz comparaba su propia crianza con la de su hermano y decía que “a él no lo pudo castigar mi papá, lo enfrentó y se fue”. En otro momento de la conversación, Beatriz nos cuenta que las mujeres solían estar bajo las órdenes de sus padres o de sus maridos a través del relato sobre la mala decisión de su padre acerca de dónde construir la casa:

“La casa de mis padres se la llevó el agua en 1975. Porque mi papá era re porfiado... Todo se llevó el río, hasta la cosecha... Todo, se llevó todo se quedaron sin nada. Y a los 3 años después

falleció mi papá, nos quedamos sin nada. Llovió 7 días y ahí creció la creciente. Después mi mamá juntó piedritas, charcao y barro y ahí hizo el ranchito... Después llegó la consuegra de mi madre y ahí dijo yo las voy a ayudar a cortar adobe, porque antes todas las mujeres sabían cortar adobe. Yo con mi caballo le ayudé a pisar el barro y después llegaron más amigos y cortaron como 700 adobes... la anciana se fue a su lugar y después yo empecé a acarrear con la carretilla... de a poco porque eran re pesados. Y de a poco le levanté la casa, de adobe, como yo quería y mi papá no nos dejó hacer. Como él era el jefe y yo rabia lo hacía. Una vez que falleció papá hicimos la de nosotros, hicimos casa donde queríamos”.

En la misma dirección, Beatriz concluye otra de sus experiencias de vida diciendo: “Más como mujeres, parece que éramos cualquier cosa”. Con ese “más” ella refiere a ese exceso de la experiencia interseccional, mayor que la suma del racismo y del sexismo.

En este punto, retomamos la pregunta de la ponencia: ¿de qué maneras estas tres mujeres fueron rearticulando estas diversas experiencias de subordinación en una memoria reconfigurada por los encadenamientos de sentido de sus silencios compartidos?

➤ **“Se hizo ceniza en la guerra” (conocimientos envenenados)**

Las memorias de muchas mujeres indígenas se fueron construyendo, en gran parte, con el material de sus silencios. Callaron frente a un dolor para el cual no encontraron las palabras adecuadas. Como dice Connerton (2008), algunos silencios –a los que llama “humillados”– son producto de los intentos por enterrar experiencias más allá de la expresión y del alcance de la memoria. Pero, agrega este autor, aun cuando su existencia responde a la represión, el deseo de olvidar también puede ser, al mismo tiempo, una forma de supervivencia (Connerton 2008).

Estos silencios suelen manifestarse a través de algunas expresiones formulaicas como, por ejemplo, cuando una mujer dice “yo nunca le quise dar un padrastro a mis hijos”. En la figura del padrastro se yuxtaponen dos vínculos, el de un hombre con los hijos/as de su mujer, y el de la pareja. Al decir “nunca le di un padrastro a mis hijos”, la memoria se entrama en el silencio de dos experiencias de subordinación, la sufrida como niñas y la sufrida como mujeres.

Beatriz nos cuenta que, para escapar del maltrato de su padre, se fue a trabajar a la ciudad como empleada doméstica en el ejército. Al contarnos que tiene una hija, nos aclaró que no sabía qué había sido de la vida de su progenitor:

“Creería que se hizo ceniza en la guerra, fue justo en el 82, no sé si se hizo ceniza o se volvió a sus pagos. Ojala que se haya vuelto pero bueno (risa). A mí no me importa nada. Mi hijita está en la ciudad, lleva mi apellido. Y tengo dos nietos”.

Veena Das problematiza en torno a la práctica de testificar (entextualizar en gramáticas colectivas las experiencias dolorosas) y dice que “si la manera de estar con

otros fue herida en forma brutal, entonces el pasado entra en el presente, no necesariamente como un recuerdo traumático, sino como conocimiento envenenado” (2008: 244). Los silencios humillados son parte de ese conocimiento envenenado.

Quienes escuchábamos su historia entendimos que ella amaba a su hija y a sus nietos, pero que había sido concebida en un acto de violencia que prefería no poner en palabras. En las conversaciones entre mujeres son muchos los índices que dan existencia significativa a los silencios. El proceso de subjetivación no necesita convertir esas memorias en textos públicos para reorganizar críticamente las experiencias. Los mismos silencios con los que se entran las memorias pueden producir encadenamientos semánticos con un fuerte potencial político. Esto ocurre repetidas veces en las conversaciones entre mujeres.

› ***La ambigüedad del término “respeto” (el silencio como desconexión)***

Veena Das (2008) sugiere que hay dos formas de testimoniar un acontecimiento: la que ha sido instaurada como resultado de ciertas estructuras de poder (colonización, patriarcado, adultez) y la que se expresa a través de los silencios, en este caso, de las mujeres. Hablar acerca de ciertos acontecimientos dolorosos en los códigos culturales impuestos no solo las niega como personas respetables sino que, sobre todo, traiciona los sentidos que sus silencios resguardan. Uno de estos códigos culturales es la ideología del respeto.

Como hemos señalado en trabajos anteriores (Ramos, 2022), el respeto es una categoría nativa que, a pesar de sus múltiples y contradictorios significados, siempre es experimentada como un fuerte mandato moral. Describir el respeto como una forma de crianza suele asociarse a muchos aspectos positivos que se añoran, pero también a la imposición de la subordinación como un comportamiento moral. En esta última dirección, suele hacer referencia al mandato de ser obedientes frente a la autoridad (funcionarios del Estado, policías, terratenientes, maestros, personas mayores). Las y los jóvenes mapuche han desarticulado esas asociaciones impuestas, criticando el modelo de subordinación codificado en esa ideología del respeto. En esta ponencia nos gustaría profundizar el alcance de este mandato en la experiencia de las niñas y las mujeres.

Uno de los encadenamientos más valorados de esta ideología es la que obliga a reconocer los orígenes (de dónde venimos, por qué somos quienes somos), y a ser agradecidos con quienes nos trajeron a la vida y transmitieron sus enseñanzas. Sin embargo, en algunas de sus articulaciones, el respeto es un mandato que las niñas y las mujeres experimentan como control e, incluso, represión de sus opiniones, pareceres,

deseos y necesidades. Puede también derivar en la fuerte obligación de “hacerse cargo” de la o el progenitor/a aun cuando “no hayan sido buenas personas con una”, como dice Beatriz. Para las mujeres suele implicar la obligación de cuidar su entorno familiar, más allá de sus afectos.

Transcribimos de forma extensa la siguiente cita para poder mostrar el contexto interpretativo en el que suele emerger la noción de respeto:

“Marta: Ahora de grande se reconoce eso, que me enseñó... Pero no tenía que ser con agresividad. Además mi papá a mí no me enseñó, me trajo para acá a los 7 años y ahí me presentó a mi madrastra. Y yo como siempre fui bocona, le digo ‘si ella no es mi mamá, mi mamá murió’ Y él me decía ‘yo te obligo a que le digas mamá’. Yo nunca le dije mamá. Así que aprendí un montón de cosas pero maltratada... Después me puse canchera. Cuando mi papá me pegaba, yo ponía una bolsa blanca. Y saltaba porque era liviana... Era pensar cómo se podía hacer para que no te peguen tanto.

Beatriz: Te pegaban y te lastimaban...te dejaban marcado.

Marta: ¡No! Si eran muy herejes... Si a ellos lo trataron así quizá... Pero no es culpa del hijo. Hoy los padres son distintos porque no te enseñan. Hay cosas que se perdieron, cosas buenas. Yo creo que eso hay que ir enseñándole a los nietos, el respeto, el respeto hacia los mayores... Bueno a mí mi papá no me enseñó, más que hacer adobe y a sembrar.”

En este fragmento de conversación vemos las ambigüedades en la valoración a la obligación de obedecer y estar agradecidos que subyacen en el respeto. La crítica explícita a la crianza recibida suele estar vedada por esa imposición, y su consecuencia son muchos de los silencios que hoy se entraman en las memorias de las mujeres.

Los recuerdos de la infancia suelen intercalar relatos con zonas de silencio en torno a ciertos acontecimientos. Como explica Ortega en relación a Das:

“El subsecuente acto de recordar con el cuerpo desplaza la experiencia de la mujer a lo profundo del cuerpo, donde ese saber envenenado es guardado con un celo que jamás le permitirá nacer (...) Los silencios del lenguaje se manifiestan en el modo que re-habítamos el espacio de devastación. Se puede, por ejemplo, usar las palabras congeladas como gestos; se puede ocupar, habitar las marcas de la agresión para elaborar significados no narrativos de duelo” (Ortega, 2008: 47).

En todos estos casos, se encuentran los recursos para “a la vez, decir y mostrar el dolor que se les infligió y, así mismo, ofrecer testimonio al daño infligido a la totalidad del tejido social”. Hay saberes que solo pueden comunicarse con silencios, porque es el cuerpo mismo el que está ofreciendo testimonio (“te dejaban marcado”) (Ortega, 2008: 47).

“Rosalba: el corazón se lastima tanto... el corazón se lastima y si no se sana esa herida, sigue...”

En muchas de las historias de vida de las mujeres aparece el quiebre como el acto de “irse de la comunidad”. Desde el planteo del conocimiento envenenado, podríamos plantear que la decisión de “irse” es la expresión corporal que maximiza el silencio; la imposibilidad de impugnar las condiciones y mandatos que producen el dolor:

“Rosalba: claro, porque yo nunca vi un cambio con el camaruco. De la ceremonia que ellos hacían, nunca vi prosperidad, siempre pobres, no vi el cambio que crecían, para qué lo harán pensaba, cuál era el sentido. Porque no pudimos seguir los estudios, el gobierno que nunca nos ayudaba. Nosotras teníamos que ir a pie a la escuela que quedaba a una legua. Porque no teníamos caballos, tenían uno o dos y se usaban para otra cosa. Entonces no tuvimos estudios, y yo decía ‘van a la rogativa y piden a dios como dicen y ¿dónde está la mejora?’ Nunca la vi, por eso a los 15 años me fui. Porque éramos pobres, no teníamos calzados, no pudimos estudiar. Me fui lejos y después volví por mi mamá, a ver a mi mamá, cuando falleció mi papá... mi otra hermana xxx también se fue y nos vinimos a encontrar ahora de grandes. Se había cambiado de nombre y no la encontrábamos, por las redes la encontramos después de 46 años. Siete años tenía yo cuando ella se fue. Y mi mamá quería verla, siempre en navidad levantábamos la copa por ella... Ella dijo ‘yo no quise avisar porque cuando yo me fui, me fui enojada. Y me dije que nunca más iba a volver’. Y el día que vino lloró... Se fue muy enojada”. Beatriz se fue enojada porque mi papá le pegaba mucho a mi mamá y delante de ella la arrastraba... Era malo [a mí también me pegaba]... ¡Sí! A mi después de grande no porque le daba plata cuando iba a trabajar. Pero que me retaba me retaba, me sacaba corriendo para el campo a trabajar. Volví de trabajar y me tenía así de la casa, me sacaba al campo a trabajar. Y así adoptaron un niño gringo [que había sido abandonado por sus padres biológicos], más nos rechazaba mi papá ‘que este va a ser mejor que ustedes, va a ser esto y esto’... ¡Peor! Nos dejó por el suelo el gringo... Hizo las mil y una.

Rosalba: Cosas que no debía haber hecho que hizo... Estuvo preso, lo tuvimos que ir a buscar preso... Hombre grande...

Beatriz: Vergüenza... Ese ahora es un violador... De su propia hija, pero nos toca cuidarlo porque se crió en nuestra casa, cuatro años tenía.

Marta: Yo me escapé a los 11 años, me fui y no volví nunca más. Quizá eso fue lo que nos impulsó a salir adelante, el decir ‘no, yo no quiero esta vida’”.

Las tres mujeres tomaron en algún momento de su vida la decisión de irse, y a través de esa acción corporal, sellaron el silencio en los términos que Das nombra como conocimiento envenenado. Pero en la misma conversación ellas cuentan el momento en que deciden regresar. El regreso no se define tanto como una puesta en discurso de los silencios reprimidos, sino más bien como una nueva relacionalidad; una forma diferente de regenerar sus vínculos afectivos con su Pueblo (la pertenencia mapuche), con sus familias (la pertenencia parental) y con su territorio. Y, como nos cuenta Beatriz, estas relacionalidades se construyen a partir de conexiones y desconexiones, de quiebres y continuidades, en una clave de lectura en la se destaca su subjetivación como mujeres.

En esta reconstrucción, las mujeres disputan la ideología del respeto a partir de prácticas de desobediencia (Butler, 2002) (una desujeción reivindicatoria) y a partir de nuevos silencios. En el proceso de subjetivación que se gesta con el regreso, los silencios se rearticulan al desconectar y reconectar diferencialmente con los legados de sus antepasados. De este modo, Beatriz se describe a sí misma como tejedora y conocedora de la medicina mapuche –reconociendo la herencia de su madre y abuelas maternas– pero se desconecta del *mapuzungun* (lengua mapuche) y de las ceremonias mapuche como el *camaruco* –legado de su padre.

“Beatriz: fui al camaruco pero por obligación. Mis padres me obligaban a ir pero yo no quería, nunca me gustó el idioma por eso no aprendí... Porque mi padre era así... Muy sargentón para enseñarte. No te enseñaba, no te explicaba bien... te retaba y te trataba mal. Más como mujeres parece que éramos cualquier cosa, entonces en mí dije no voy aprender. Así que no lo aprendí después con mi mamá sí, ella era muy... Explicaba, le explicaba a los nietos. Ella sí. Ninguna cosa me gustó que me lo enseñen. Mirando sí, esto (señala un telar que está haciendo) lo aprendí así, mirando nomás... Con la mamá no fue igual, con ella no. Ella sufrió, ella era distinta. Era como nosotras con nuestros hijos. Ella cuando quedó viuda yo ya me vine con ella. Yo la miraba y aprendía. A mí nunca me gustó que me enseñen, mirando nomás. Por ahí mientras yo le cebaba mate, ella tejía y así aprendí, mirando. La abuelita le enseñó a ella. Y ahora se hilar, aprendí todo eso... Con todo eso. Y ella decía ‘natural’, y yo decía qué será ‘natural’... Y en una reunión en la escuela de mamás hiladoras... Cómo me gustaba estar ahí... Y hablaban de la anilina natural. ‘¿Y qué es lo que es?’ Y ahí me dicen, todo lo que es raíces, ‘junta raíces en tu lugar, el molle, el choiquemamul, el calafate...cada planta da su color. Eso era la anilina natural’. Al camaruco nunca volví porque ¿no le digo que yo fui porque me obligó mi papá? No quería saber nada, me negué de ir, porque mi papá me trataba re mal. Así que también dije ‘no voy a aprender esas palabras, no las voy a aprender’. Cuando llegué a este lugar, soñé a una anciana que vino de allá, de donde tengo el corral, soñé yo...una anciana, alta, con el pelo así...con el pañuelo así atado, flaca y me dice ‘te voy a sobar la lengua’, me dice, ‘para que hables’ y yo le dije ‘no, no quiero que me sobes la lengua’ me negué. Si yo hubiera dejado que me sobe capaz que empezaba hablar en lengua, pero como me negué. Ese sueño lo tengo presente yo... Lo negué, le dije que no. Si mi papá me hubiera tratado bien seguro que hubiera aprendido, aprendido bien”.

En este relato, Beatriz nos cuenta cómo rearticuló sus experiencias dolorosas a partir de afirmaciones y negaciones, de rupturas y de continuidades. Sus formas de posicionarse como mapuche responden tanto a los silencios sellados con su ida como a las rearticulaciones generadas a su regreso. Beatriz nos muestra cómo los procesos de subjetivación política se enmarcan en trayectorias particulares y se manifiestan en articulaciones complejas de experiencias silenciadas (conocimiento envenenado) y silencios estratégicos (amnesias controladas).

➤ ***“Y ahí vi la prosperidad de mi hermana” (silencio estratégico, empoderado)***

James Brow identificó un tipo de silencio que habilita lugares de poder y de dignidad y lo nombró como amnesias estratégicas: “la memoria es menos estable que los eventos que recolecta, y el conocimiento de lo que pasó en el pasado está siempre sujeto a la retención subjetiva, la amnesia inocente y la reinterpretación tendenciosa” (Brow, 1990: 3)

Los trabajos de la memoria, de maneras más o menos evidentes, tienden a la reconstrucción de los lazos sociales y la habilitación de lugares de dignidad y fortaleza. Para terminar esta ponencia, nos vamos a centrar en los marcos narrativos que las mujeres de Mallín Verde fueron actualizando para restaurar las memorias de la comunidad. Estas historias de formación de *lof* (comunidad) suelen estar protagonizadas por los hombres, sin embargo, Beatriz, Marta y Rosalba –al igual que otras mujeres de la comunidad–

eligieron cambiar el foco e iluminar las agencias de las mujeres en el devenir del *lof*. Las silenciosas son, en estos relatos, las que sufrieron, narraron, curaron, dieron permisos en el territorio, levantaron *camarucos* y trajeron la prosperidad.

En principio, la transmisión de estas memorias se lleva a cabo en espacios de socialización entre mujeres, en distintos tiempos, y entre distintas generaciones. La madre de Beatriz fue criada por su madre y por la madre de su madre. Y la misma Beatriz regresa a su casa cuando su padre fallece para cuidar a su madre. Estos espacios femeninos son los contextos en los que se transmitieron los *ngtram* (relatos antiguos):

“Dice mi abuela que era así el sufrimiento que pasaron, era así. Eso me lo contó mi mamá (...) Eso no sé, de esas cosas nunca le pregunté a mi mamá, pero ella me contaba ‘mi abuela hacía eso y eso’, porque mi mamá se crio con ella, después de haber quedado huérfana a los 10 añitos la crio ella”.

A continuación, transcribimos esos *ngtram* y el modo en que fueron encadenando los acontecimientos de la guerra (el genocidio indígena de fines del siglo XIX), la llegada a Mallín Verde y los años en que se volvieron a levantar como *lof* (a través de la práctica de dar permiso, la realización de ceremonias y el trabajo productivo). Los protagonismos se van sucediendo entre la bisabuela y la abuela materna, la madre y la misma Beatriz (quien narra el *ngtram*), en alianza con otras mujeres.

“en la época de la guerra. Ahí la agarraron a mi bisabuela, estuvo prisionera, la agarraron prisionera. Ella quiso mejor que la tomen y que no la maten. En esos años la tenían como cocinera, pero como prisionera [está haciendo referencia a los campos de concentración administrados por el ejército en la llamada conquista del desierto]. Ella era la madre de la mamá de mi mamá. Mi mamá me contó un poco... Ella tomó que no los maten, que la pusieran de cocinera [para salvar a su gente]. Entonces mi abuelita hacía eso, la comida para los demás. Ella hizo lo que ellos querían que haga. Entonces después se liberó, terminó esa guerra y se vino para acá, para esta zona... Solita, pero después se casó... No sé cuántos años tendría cuando tuvo a mi abuela. El esposo de ella era Juan... No sé si lo trajo de allá, si se vino de la guerra o se lo encontró acá en la zona. Mi bisabuela fue la que llegó primero y agarró todo el campo. No sé, habrá tenido 5 mil leguas mi bisabuela. Después empezaron a llegar los vecinos pidiendo permiso y ella les fue dando permiso para que entren. Y entraron para acá, en este lugar, entraron otros apellidos... En esta zona y se instalaron y listo se quedaron como parte de la comunidad... [A los años de haber llegado levantaron camaruco] Las dueñas del camaruco pasaban a la caña (rewe), Andrea y Bernardina nomás pasaban a la caña, ellas dos nomás, tiraban ellas dos el mudai. Y después cuando se estaban por ir, pasaban al rewe las dos piwichuen que eran las dos nietas de ella. [Continúa el relato hablando de los tiempos de prosperidad] Se hacían trilladas, señaladas, todo eso se hacía. Y donde está mi otra hermana ahí se hacía trilla de arvejas, de trigo, lentejas... Ahí no había tractor nada, eso todo había que agarrar la yunta de bueyes o la yunta de caballos, agarrar la macera y ahí nomás trabajar. Eso lo hacía todo mi mamá”.

Su hermana Rosalba agrega a esa historia sus recuerdos de los años en los que volvió a la comunidad para atender a su mamá: “Ahí vi la prosperidad de mi hermana. La

chacra, levantó, esto, como trajo los animales y como consiguió esto que era de mi abuelo, fue al IAC³ y lo solicitó”.

Las tres mujeres recuerdan que sus abuelas sabían curar con conocimientos mapuche, por lo que creen que algunas de ellas eran machi o *lawentuche*:

“Beatriz: creería que mi abuela era machi o lawentuchefe. Ella hacía operación, corte con tijera y costuraba y después eso cicatrizaba. Usaba lawen (remedio mapuche). Todo eso usaba. Mi mamá también sabía de eso. Usaba el lawen para la vista, para el oído, cuando teníamos dolor de oído nos ponían unas gotitas de algo y después machacaba para que baje. Eso hacía”.

En estos relatos la historia se cuenta desde la agencia casi exclusiva de las mujeres de sus familias y de la comunidad. Aun cuando cada énfasis vuelve a dar existencia a los silencios dolorosos o los conocimientos envenenados de sus bisabuelas, abuelas y madres, el relato rearticula un posicionamiento como mujeres mapuche que las empodera, las dignifica y las fortalece.

› **Preguntas de cierre**

A través de estos distintos relatos se fueron produciendo silencios como implícitos, así como se nombraron y se crearon otros. Al establecer continuidades y discontinuidades con respecto a mandatos, legados y códigos impuestos, y al rearticular experiencias dolorosas en nuevas tramas de memoria, estas tres mujeres están llevando a cabo un proceso compartido de subjetivación política. Finalizando el trabajo, nos encontramos con otras preguntas. ¿Los procesos de subjetivación política de Beatriz, Rosalba y Marta se repiten en otras comunidades de maneras similares? ¿Cuáles son los modos en que estas memorias orientan las acciones colectivas de estas mujeres en los contextos de lucha? ¿Qué proximidades y diferencias existen entre estas formas de subjetivar sus posicionamientos como mujeres mapuche y aquellas generadas en otros ámbitos políticos más visibles? En este trabajo quisimos organizar nuestras reflexiones en campo y primeros análisis, con el fin de seguir pensando acerca de la importancia política de callar y articular juntas los silencios en posicionamientos políticos que, en general, pasamos por alto. Beatriz, Marta y Rosalba están generando conocimientos políticos creativos, críticos e impugnadores al pensarse como mujeres mapuche del modo en que lo están haciendo.

³ El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC) es una entidad autárquica de derecho público y privado cuya autoridad de aplicación es en materia de tierras fiscales.

➤ **Referencias bibliográficas**

- BENJAMIN, Walter. 2008 [1940]. *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México: Ítaca.
- BERLINER, David. 2005. "An 'Impossible' Transmission: Youth Religious Memories in Guinea—Conakry". *American Ethnologist*, 32 (4): 576-592
- BROW, James. 1990. "Notes on Community, Hegemony, and Uses of the Past". *Anthropological Quarterly*, 63(1): 1-6.
- BUTLER, Judith. 2002. "What is Critique? An Essay on Foucault's Virtue", En: D. Ingram (ed.). *The Political: Readings in Continental Philosophy*. London: Basil Blackwell. Pp.2012-226
- CURIEL, Ochy. 2014. *Género, raza, sexualidad. Debates contemporáneos*. http://www.urosario.edu.co/urosario_files/1f/1f1d1951-0f7e-43ff-819f-dd05e-5fed03c.pdf. (04 de noviembre de 2021)
- CONNERTON, Paul. 2008. "Seven Types of Forgetting". *Memory Studies*, 1: 59-71.
- CRENSHAW, Kimberlé. 1989. "Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*, 1(8), 139–167.
- DAS, Veena. 2008. "El Acto de presenciar: Violencia, conocimiento envenenado y subjetividad". En: F. Ortega (Ed.). *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Nacional de Colombia. pp. 217-250.
- DAVIS, Kathy. 2008. "Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful". *Feminist theory*, 9(1): 67-85.
- DELEUZE, Gilles. 1987. *Foucault*. Barcelona, Buenos Aires, México: Ediciones Paidós.
- DWYER, Leslie. 2009. "A Politics of Silences: Violence, Memory, and Treacherous Speech In Post-1965 Bali". En: K. O'Neill y A. Hinton (eds.). *Genocide, Truth, Memory, and Representation*. Durham y Londres: Duke University Press. pp. 113-146.
- HALL, Stuart. 2010 [1985]. *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Popayán-Lima-Quito: Envió Editores-IEP- Instituto Pensar-Universidad Andina Simón Bolívar.
- HALL, Stuart. 2005 [1986]. "La importancia de Gramsci para el estudio de la raza y la etnicidad". *Revista Colombiana de Antropología*, 41: 219-57.
- HILL, Jane. H. (1990). "El llanto como una metaseñal en la narrativa de una mujer mexicana". En: E. Basso y J. Sherzer (coord). *Las Culturas Nativas Latinoamericanas a través de su discurso*. Buenos Aires: MLAL/ABYA YALA. pp. 175-204.

- NAHUELQUIR, Fabiana; SABATELLA, María Emilia y STELLA, Valentina. 2011. "Analizando los no saberes. Reflexiones de procesos de memoria-olvido a partir de experiencias situadas de agenciamiento indígena". *Identidades*, 1: 21-47.
- RAMOS, Ana. 2020. "Senses of Painful Experience: Memory of the Mapuche People in Violent Times". En: C. Larson (Ed.). *The Conquest of the Desert. Argentina's Indigenous Peoples and the Battle for History*. Albuquerque: University of New Mexico Press. pp. 197-218.
- RAMOS, Ana (2022) "Conversaciones entre 'mujeres fuertes'". Conferencia en: Gênero e lutas por terra(s): fronteiras, corpos e narrativas em disputa". Universidade Federal do Sul da Bahia, Campus Sosígenes Costa, Porto Seguro, Bahia, Brasil. 29 de abril. Modalidad virtual.
- RAMOS, Ana y RODRÍGUEZ, Mariela (comp.). (2020). *Memorias fragmentadas en contextos de Lucha*. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- TIMMER, Alexandra, SOSA, Lorena y ARENA Federico J. (2022). "Los estereotipos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos". *Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación*, 49.
- VIGOYA, Mara. V. (2016). "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". *Debate feminista*, 52: 1-17.

› ***GT17. Políticas públicas en contexto: de la pandemia hacia la postpandemia***

Coordinadorxs

Erica Lander (ICA-UBA), erica.lander@gmail.com

Carolina Ciordia (ICA-UBA, CONICET), carolinaciordia@yahoo.com.ar

Cecilia Pinto Le Roux (UNR/Sec. Sal. Pública MR) antropologiapoliticaspUBLICAS@gmail.com

Mariano Gil (UNR- CONICET), marianokd@gmail.com

Fundamentación

Las pandemias son sucesos disruptivos en el acontecer social, en este caso, aquella causada por el Covid-19 e iniciada en el año 2020 ha sido un evento crítico que irrumpió en la cotidianeidad de la población mundial y provocó una crisis socio-sanitaria, económica, cultural y existencial. Asimismo, en nuestro país, para las agencias estatales en sus distintas áreas y jurisdicciones, este acontecimiento implicó múltiples desafíos que promovieron la creación de distintas respuestas y estrategias, y la alteración o reconversión del desarrollo habitual de políticas y programas. Algunas de ellas se plasmaron en acciones e intervenciones integrales e intersectoriales destinadas a amortiguar las consecuencias y problemas aparejados, mientras que otras se vieron restringidas o disminuido su impacto.

A su vez, la situación de pandemia puso de manifiesto fortalezas de activistas y movimientos sociales en torno de las estrategias y acciones colectivas que buscaron atender creativamente a las necesidades que registraron en los sectores sociales a los que pertenecen, así como coordinar acciones entre sí, para demandar respuestas al Estado y coordinar acciones con él.

Pese a estos esfuerzos, es indudable que esta pandemia dejó al desnudo múltiples y profundas desigualdades (tanto materiales como simbólicas), permitió iluminar los efectos diferenciales de una economía de mercado en los distintos sectores y la importancia de fortalecer los sistemas públicos estatales, promovió la necesidad de redefinir qué servicios sociales deberán en adelante ser considerados indispensables y, por lo tanto, la trascendencia de garantizar el acceso universal a estos y la responsabilidad estatal en su provisión. Respecto de esto último cabe señalar que los márgenes de autonomía para el diseño de políticas públicas inclusivas podrán estar afectados en los próximos años por condicionamientos políticos y económicos externos, tales como los pagos al FMI a partir de

la refinanciación de la deuda contraída por la anterior gestión de gobierno, y la recientemente guerra declarada por la Federación Rusa a la República de Ucrania.

Además, la descotidianización provocada por la pandemia y la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictada por el gobierno nacional configuraron un escenario fructífero para revisar e indagar las formas y los sentidos que adquiere la estatalidad en específicos contextos institucionales para los agentes involucrados, las distintas modalidades de intervención desplegadas por agencias estatales en distintos campos, así como la apropiación, resistencia o negación de dichas intervenciones. Asimismo, en el marco de la pandemia y postpandemia, el quehacer antropológico sufrió transformaciones y reconsideraciones acerca de cómo realizar el trabajo de campo en entornos virtuales y cómo complementar tal modalidad con la tradicional, aquella que supone la presencia del investigador y la investigadora en el terreno. En esta línea es interesante destacar la centralidad que cobró el espacio público virtual en nuestras investigaciones, para relevar y dar cuenta de lo que sucedía en la gestión de las políticas públicas durante las primeras etapas del aislamiento social. Los soportes tecnológicos posibilitaron el mantenimiento del contacto cotidiano con las y los sujetos de estudio y, a su vez, la construcción de datos y conocimiento apelando a nuevos recursos y estrategias (redes sociales, formularios de Google, plataformas de video conferencias, etc.).

En virtud de este escenario, este grupo de trabajo invita a presentar ponencias – basadas en investigaciones acabadas o en curso, o bien, reflexiones producto de la gestión de programas y políticas- que indaguen en torno a medidas o acciones que se desplegaron en nuestro país o en la región para revertir o mitigar los efectos de la pandemia y la emergencia de nuevas desigualdades o la agudización de las preexistentes. En ese sentido, este grupo de trabajo también está interesado en recibir ponencias que analicen las disputas político-culturales por la forma en que se satisfacen las necesidades, entre los agentes estatales y los sujetos destinatarios de las políticas, así como las estrategias que estos plantean para hacer frente a las necesidades. A su vez, se espera recibir trabajos que reflexionen sobre la manera de hacer trabajo de campo en estos contextos críticos sobre políticas públicas, teniendo en cuenta las limitaciones y beneficios de los instrumentos virtuales en los procesos de investigación y de gestión: ¿las nuevas herramientas implementadas pasarán a formar parte de nuestras prácticas investigativas y de gestión? ¿Qué reflexiones epistemológicas y metodológicas suscitan?

COVID-19: a morte como evento estatístico

BELLINASSO, Susana Loose / Universidade Federal de Santa Maria - susanabellinasso@gmail.com

VECCHIOLI, Virginia / Universidade Federal de Santa Maria - vvecchioli@gmail.com

Grupo de Trabajo 17: Políticas públicas en contexto: de la pandemia hacia la postpandemia.

» *Palabras clave:* covid-19 – estatística - problema público

» **Resumen**

Entre as múltiplas dimensões da pandemia de covid-19, este trabalho coloca seu foco na forma em que ela foi interpretada e representada publicamente como um evento estatístico. É possível reconhecer que entre as diversas formas de lidar com este evento crítico, os números, as cifras e os gráficos ocuparam um lugar de destaque: a partir de março de 2020 agências locais, nacionais e globais passaram a produzir sistematicamente uma série de números, cifras e gráficos (número de casos, óbitos, internações) relacionados à Covid-19 que, pela sua vez, se integraram a nossa vida cotidiana. Números de diversas esferas chegaram até nós, desde os mais gerais e globais produzidos pela OMS, até os mais locais, compilados nas cidades pequenas do interior do Brasil. A produção e a circulação de estatísticas foi uma dimensão chave para todas as instâncias envolvidas na gestão da pandemia como também para as pessoas que aguardavam conhecer as estatísticas da pandemia para saber se elas podiam ou não voltar ao trabalho ou visitar seus entes queridos. A análise apresentado aqui se centra na forma como essas estatísticas podem ser entendidas, não apenas como um meio de observarmos o percurso da doença, mas como elas foram capazes de performar a pandemia servindo para gerar diagnósticos, legitimar políticas públicas, levar a frente um trabalho pedagógico perante a população e, no contexto do descaso do governo do Brasil, funcionar como ferramenta de denúncia pública quando veiculados através das grandes mídias nacionais. Neste sentido entendemos que a pandemia foi construída como um problema público de maior escala, através da produção de números e cifras. A ampla divulgação desses dados foi responsável por *performar* a Covid-19 como um problema de responsabilidade dos agentes de saúde que deve ser respondido através do uso de protocolos sanitários. A análise se inspira na literatura das ciências sociais que discute o lugar das estatísticas e dos dados quantitativos na produção de um problema público, envolvendo também, a criação de políticas orientadas para a sua solução como foram no caso

sob análise, os protocolos sanitários. Além da análise da circulação de grandes cifras globais e nacionais, serão utilizados dados etnográficos sobre a produção e circulação de números e estatísticas e sobre a aplicação dos protocolos de saúde obtidos a partir de pesquisa de campo em uma cidade do interior de Rio Grande do Sul, Brasil.

➤ 1. Introdução

Se, como agente infeccioso, podemos tentar mantê-lo longe das nossas mucosas,
não há como ficar alheio à sua forma mais amplamente difundida:
os números e suas apresentações gráficas
MOTTA, 2021

A experiência da pandemia de Covid-19 foi fundada na produção, circulação e consumo de uma grande quantidade de dados qualitativos. Dados esses que, circulados através das mídias (televisão, jornais e revistas) e das redes sociais, foram indispensáveis para que a pandemia do novo coronavírus pudesse ser instituída como um problema público e coletivo (Maricato y Ritcher, 2021). Este trabalho tem como objetivo apresentar a forma como os dados estatísticos produzidos sobre a Covid-19 foram responsáveis por colocarem a nova doença como problema de responsabilidade pública. Para isso, analisamos como esses números foram produzidos e divulgados em nível nacional, através das grandes mídias e, em nível local, pelos boletins publicados pela prefeitura e pelo Hospital de uma pequena cidade do interior do Rio Grande do Sul, onde foi realizado o trabalho etnográfico ao longo do ano 2021¹.

A análise também dará atenção às estratégias utilizadas para a representação gráfica dos dados epidemiológicos altamente sofisticados, de forma que sejam compreendidos pela população que não necessariamente tem o capital cultural necessário para compreender a sofisticação dos estudos epidemiológicos. Nas entrevistas com profissionais da saúde procurou-se revelar como foram criados os boletins diários que informam a população sobre o andamento da pandemia, considerando que, ao organizar a representação do mundo em

1 A cidade de Teutônia localiza-se no Vale do Taquari, no interior do Estado do Rio Grande do Sul. Está a 109 km de distância de Porto Alegre, capital do Estado. Segundo o Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) em 2010 (último censo realizado) tem uma população de 27 mil habitantes com um histórico de imigração alemã. A agropecuária é a base da economia da cidade.

cifras, está se colocando em jogo tanto um saber teórico quanto prático (Beaud & Prévost, 2012, citado por Camargo, 2014, p.293). Neste sentido, é importante sinalizar que os dados quantitativos apresentados aqui não serão tratados como fonte de evidências, mas sim, como fonte de reflexão a respeito dos usos desses dados na construção da pandemia de Covid-19 como um problema público.

› 2. A pandemia de covid-19 em números

Em janeiro de 2020, os Estados Unidos e países da Europa anunciaram os primeiros casos do novo coronavírus. No Brasil, o primeiro caso foi confirmado pelo Ministério da Saúde no dia 26 de fevereiro. Catorze dias depois, em 11 de março, a OMS decretou estado de pandemia (UNA-SUS, 11/03/2020), momento em que o mundo já registrava mais de 121 mil infectados e 4.300 mortos. A primeira morte no Brasil foi anunciada pelo Ministério da Saúde apenas seis dias depois, no dia 17 de março (G1, 17/03/2020). Os meses subsequentes foram marcados por uma contínua quebra de recordes nos números diários de casos e óbitos. Aproximadamente cinco meses após a confirmação do primeiro caso no Brasil, o país chegou à marca de cem mil mortos e três milhões de infectados pelo vírus, ocupando o segundo lugar do ranking internacional de casos e óbitos, ficando atrás apenas dos Estados Unidos, na comparação dos números totais (Gomes et al., 08/08/2020). A situação mais alarmante da Covid-19 se deu principalmente no mês de abril de 2021, quando, no dia 08, o Brasil registrou 4.239 óbitos em um mesmo dia, sendo o maior número registrado no país²⁴. Foi também nesse período que o país registrou o pior número de média móvel semanal, acima de 3 mil óbitos diários. E, foram exatos 459 dias depois da chegada do novo coronavírus ao país para o Brasil superar a marca de meio milhão de mortes pela Covid-19, no dia 19 de junho (Rocha, 19/06/2021). No dia 08 de outubro mais uma marca foi superada, o número de mortos chegou aos 600 mil, isso em um momento em que a média móvel do país era a mais baixa desde novembro de 2020, com 438 óbitos diários (Silva et al., 08/10/2021). Na cidade de Teutônia houve um total de 98 mortes, com uma taxa de letalidade de 0.01%.² A Organização Mundial da Saúde estima que a Covid-19 causou a morte de 13,3 a 16,6 milhões de pessoas entre janeiro de 2020 e dezembro de 2021 (F. DE SÃO PAULO, 05/05/2021).³

2 Dados publicados pela prefeitura em sua página do Facebook. Disponível em: <https://pt-br.facebook.com/prefeiturauteutonia/photos/a.473908439664027/1859623507759173/?type=3&theater>

3 De maneira comparativa, a epidemia de Peste Negra matou aproximadamente 100 milhões; a Gripe Espanhola, maior pandemia do século XX, deixou 50 milhões de vítimas; a epidemia de aids/HIV deixou, desde o seu surgimento na década de 80 até o ano de 2020, mais de 36 milhões de mortos.

› 3. A construção do problema público por meio das cifras

A utilização de estatísticas é importante para dimensionar o tamanho do evento crítico. A partir desses dados é possível compreender a forma como a Covid-19 estava sendo colocada a começar como um *surto* ainda em Wuhan (China), que com o aumento nos indicadores passou a ser considerada uma *epidemia* e, depois, foi denominada como uma *pandemia*, quando atingiu números ainda mais altos e já estava espalhada ao redor do mundo (Maricato & Richter, 2021, p. 8) marcando a sua condição de acontecimento global. Para Motta (2021), os dados que retratam o total de infectados, mortos e suas (possíveis) tendências de disseminação, seriam os principais tópicos de discussão e atenção ao que se refere à pandemia de Covid-19.

Os dados sobre o Covid-19 foram produzidos e divulgados por todas as esferas, desde os mais gerais vindos da Organização Mundial da Saúde (OMS) até os mais locais, produzidos e publicados por prefeituras e até mesmo hospitais. Desde a sua chegada, a Covid-19 foi representada através de estatísticas, gráficos e tabelas, que passaram a ser usados como formas de mostrar o percurso da pandemia, além de serem utilizados como indicadores de diagnóstico e implementação de políticas públicas emergenciais (Maricato & Richter, 2021). Foi com base nesses dados que os gestores públicos passaram a decretar estados de emergência, estabeleceram bandeiras e impuseram medidas que visavam o distanciamento da população.

Porem para a autora (Motta, 2021), a existência de estatísticas relativas ao número de internados, infectados e mortos por si só “não diz muito” e não caracteriza uma pandemia. Precisa-se de tudo um circuito de produção, circulação e consumo desses dados para que eles performem uma pandemia: a) um grupo de atores e agências, reconhecidos pelo sua expertise, como estatísticos epidemiologistas e funcionários do Estado, deve estar envolvido no processo de produção, análise e interpretação dos dados; b) outro grupo deve ficar responsável pela sua comunicação e divulgação, como as mídias, por exemplo; e, por último, c) é preciso que outras pessoas estejam dispostas a consumir essas informações para poder garantir a sua adesão às políticas públicas e sanitárias de gestão da pandemia. Essa quantificação se tornou indispensável também para mobilizar coletivamente os sujeitos (Motta, 2021).

Colocando o foco na atuação dos veículos de comunicação evidencia-se o lugar chave que eles ocuparam na difusão dos dados estatísticos e na produção de representações sobre a pandemia de covid-19 e sobre como a população devia agir. No espaço público brasileiro, programas televisivos como o Jornal Hoje e o Jornal Nacional, da Rede Globo, foram responsáveis por apresentar os números gerais sobre a Covid-19 no Brasil e no mundo. Eles chegaram a ter a sua programação alterada com o propósito de difundir as cifras. Eram

apresentados dados como: o número de novos casos (casos confirmados nas últimas 24 horas); número total de casos confirmados; número de novos óbitos; número total de óbitos; média móvel de mortes e óbitos⁴. No caso dos jornais e revistas, a produção de matérias sobre a Covid-19 estava diretamente ligada à forma como a doença estava se propagando (Lerner et al., 2021). Além disso, outro fator que ditou o aumento no número de publicações sobre o assunto foi o interesse do público, ou seja, o consumo (Lerner et al., 2021, p.224). Importantes meios digitais como a Folha de São Paulo, por exemplo, liberaram o acesso ao conteúdo dos não assinantes como forma de democratizar a circulação de dados sobre a pandemia.

Entretanto, apesar da ampla divulgação e consumo sobre o assunto, a circulação e a divulgação de dados referentes à pandemia de Covid-19 possuiu uma característica muito marcante no Brasil: ela passou a ser um espaço de disputa política. Diversos funcionários de alta patente do governo federal minimizaram a doença e propagaram informações inverídicas sobre a Covid-19. O presidente Jair Bolsonaro se colocou como fonte de produção de conteúdos, incentivando o uso de hidroxicloroquina como tratamento preventivo, mesmo sendo ineficaz⁵, além de desestimular o isolamento social e a vacinação.

Um dos indicadores mais expressivos a respeito de como a divulgação de dados estatísticos passou a ter impacto na opinião pública nacional foi a alteração no horário de difusão das cifras diárias de mortos por parte do Ministério da Saúde, sob governo do então ministro Eduardo Pazuello. A partir de junho de 2020 os dados passaram a ser divulgados depois do fim dos principais telejornais do Brasil: a divulgação que costumeiramente era feita às 17 horas passou a ser realizada às 22 horas. Dessa forma, os relatórios diários do Ministério da Saúde não puderam mais integrar a programação central dos telejornais da TV aberta. Além desta alteração, o portal utilizado pelo Ministério da Saúde para divulgar os boletins diários ficou fora do ar por aproximadamente 19 horas, no dia 6 de junho. Ao retornar, as informações estavam incompletas. Os números totais (números consolidados) da pandemia haviam sido apagados, constavam apenas os dados produzidos a partir do dia 8 de junho⁶. Sabendo do impacto e da importância que os programas televisivos estavam dando para os números relativos à Covid-19 no Brasil, o presidente Bolsonaro declarou publicamente que com essas medidas “acabou matéria no Jornal Nacional”⁷. A partir da

4 É o cálculo que permite apresentar se o número de casos ou óbitos em um determinado período tem aumentado ou está estável.

5 Informação disponível em: <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-57166743>.

6 Em: “Consórcio de veículos de imprensa completa 500 dias de trabalho colaborativo”. G1. Disponível em: <https://g1.globo.com/politica/noticia/2021/10/20/consorcio-de-veiculos-de-imprensa-completa-500-dias-de-trabalho-colaborativo.ghtml> Acesso em: 05/06/2022.

7 Disponível em: <https://g1.globo.com/politica/noticia/2020/06/05/dados-do-coronavirus-bolsonaro-defende-excluir-de-balanco-numero-de-mortos-de-dias-anteriores.ghtml> Acesso em: 05/06/2022.

supressão da informação, em junho de 2020 foi criado um Consórcio de Veículos de Imprensa (CVI) que teve por objetivo formar uma parceria que fizesse a própria coleta dos dados junto às respectivas secretarias de saúde dos 26 estados e do Distrito Federal. A O GLOBO, Extra, O Estado de S. Paulo, Folha de S. Paulo, G1 e UOL passaram a colaborar entre si para que um boletim fosse entregue diariamente às 20 horas. Conforme salienta a Folha de São Paulo, “foi graças a esse acompanhamento constante que G1 e Folha verificaram e noticiaram um abismo entre os números de casos de Covid registrados pela capital paulista e os valores que o estado de São Paulo apontava para a cidade”⁸

A importância da intervenção das mídias nacionais na produção e divulgação de dados e o valor destas ações no contexto do conflito político em torno as cifras da pandemia se evidenciam quando a Rede Globo utilizou com ironia o bordão bolsonarista “Brasil acima de todos” para mostrar que o país estava no topo dos indicadores estatísticos de morte, como se observa na Figura 1.

No âmbito estadual, as secretarias de saúde adotaram diversas estratégias para comunicar a gravidade relativa da pandemia de Covid-19 ao longo do tempo. No Rio Grande do Sul foram utilizadas bandeiras com cores diferentes como mostra a Figura 2: amarelo representando risco baixo; laranja simbolizando risco médio; vermelho significando risco alto e preto configurando risco altíssimo. As cores foram utilizadas para mostrar qual era a situação de cada região do estado⁹, que passou a ser dividido em 20 regiões. A cada semana uma cor de bandeira era atribuída à cada local, levando em conta uma série de dados, como o número de casos confirmados de Covid-19, número de internações, número de leitos disponíveis e o número de óbitos relacionados ao novo coronavírus. A mídia do estado foi responsável por divulgar de forma ampla essa representação dos indicadores epidemiológicos.

Já no âmbito local, a cidade de Teutônia organizou a difusão dos dados referentes à Covid-19 através de boletins produzidos tanto pela prefeitura como pelo hospital Ouro Branco (HOB). As cifras eram difundidas diariamente por meio de postagens através das redes sociais de ambas as entidades. O boletim do HOB continha informações referentes ao novo coronavírus no hospital como: número de internados no dia; número de internações diárias nos últimos 15 dias; taxa de ocupação de leitos; número total de óbitos registrados na instituição. Ele era publicado nos *stories* do perfil oficial do hospital no *Instagram* e no *Facebook*, como se observa na Figura 3.

8 Em: “Consórcio de veículos de imprensa completa dois anos”. Folha de São Paulo. Disponível em

<https://www1.folha.uol.com.br/eqilibrioesaude/2022/06/consorcio-de-veiculos-de-imprensa-completa-dois-anos.shtml>

Acesso em:

08/06/2022

9 Esse esquema de bandeiras também foi utilizado por outros estados do Brasil (Santa Catarina, Rio de Janeiro, etc.).

Para Amélia, farmacêutica e bioquímica do HOB, e uma das pessoas responsáveis pela construção dos informativos, sua criação e divulgação foi necessária porque, desconhecendo a quantidade de infectados internados, as pessoas acudiam ao único hospital da cidade para resolver problemas menores que podiam ser atendidos nas Unidades Básicas de Saúde (UBS). Conforme o relato dela, foi por esse motivo que se fez preciso mostrar para a população da cidade “que nós também tínhamos pacientes com Covid”. Para o formato de boletim, Amélia utilizou exemplos dos informes publicados por outros hospitais que fazem uso do mesmo sistema de informática do HOB, “para que ele ficasse o mais claro e o mais objetivo possível. Para a população entender o recado”. Esses boletins foram publicados por mais de um ano. No início as publicações eram semanais, mas com o aumento no número de casos e a intensificação da pandemia, se tornou necessário tornar essa publicação diária. Ao longo desse período, o boletim passou por alterações e foi aperfeiçoado.

Para Amélia, o boletim era feito de “forma um pouco manual no primeiro momento [...] até um pouco arcaico”. O procedimento era sempre o mesmo: Jonas, responsável pela TI (Tecnologia de Informação) do hospital, retirava os dados do sistema às 15 horas. Amélia conferia os dados dos pacientes nome por nome. Segundo a farmacêutica, no período mais crítico da Covid-19, meses de março e abril de 2021, a produção do boletim chegava a levar uma hora, tamanha era a quantidade de pacientes internados na instituição. Durante todo o período em que os boletins foram publicados, apenas Amélia e Jonas participaram da confecção dos informes, inclusive durante os períodos de férias

“o principal mérito desse boletim, da construção dele e dos dados dele, é do nosso TI. Que em férias, ou quando era final de semana, ele vinha nesse horário e fazia o boletim [...] E quando eu não estava trabalhando, o Jonas fazia e me mandava no celular, me mandava os dados e eu conferia as internações pra ver se era aquilo ali mesmo, pra fazer uma divulgação fidedigna”. (Amélia)

Isso nos mostra o quanto esses profissionais foram exigidos ao longo da pandemia de Covid-19. O circuito de produção do boletim acabava na sua publicação, que era feita pela secretária da direção do hospital, que era quem tinha acesso às redes sociais do HOB.

Em termos de engajamento das publicações, Amélia contou que no período inicial da pandemia os boletins não recebiam muitas visualizações, mas que com a sua intensificação os números foram aumentando.

“na medida que esses números aumentavam, na mesma proporção, a quantidade de pessoas para o hospital para coisas menos graves, diminuía. Então a gente via que realmente atingia uma parte do objetivo que tinha proposto”

Esse fato mostra para Amélia que estavam conseguindo alcançar um dos objetivos propostos. Outro indício da sua importância foi o fato de que outros hospitais usaram o modelo do boletim do HOB como referência. Amélia acredita que “entenderam que aquela

era uma forma bastante lúdica e fácil de entender”. Isso porque, não basta apenas divulgar os dados, é preciso encontrar uma forma de passar aquelas informações para a população, fazendo uso, por exemplo, de gráficos. Amélia e Jonas entenderam que a utilização dessas ferramentas era necessária, “porque não adiantaria divulgar isso [os dados brutos]”:

“ele [Jonas] tinha toda uma relação: os suspeitos; os confirmados; as transferências de suspeitos e confirmados; e os óbitos suspeitos e confirmados [...] mas não adiantaria divulgar isso, então a gente tinha que tirar as informações dele”

Como salienta Motta (2021), compreender números estatísticos torna-se mais fácil quando as quantificações são representadas por meio de desenhos, nesse caso de gráficos. Os gráficos - dentre as diversas formas de usar as estatísticas - são os que mais fazem uso de apetrechos estéticos para comunicar aquilo que é entendido como relevante por aqueles que desejam compartilhar aquela informação, sejam pesquisadores, instituições ou órgãos públicos que visam repassar aqueles dados. No caso do HOB, o boletim possui gráfico de colunas para representar a progressão no número de internações ao longo dos quinze dias anteriores. E, fazendo uso desse formato de gráfico, faz com que as informações que querem serem passadas fiquem mais visuais, assim, a variação de tamanho entre as colunas mostra a variação no número e o agravamento da situação. Na parte inferior do boletim (Figura 3), estão sendo apresentados os dados referentes à taxa de ocupação dos leitos da instituição, para isso, o HOB fez uso de gráficos de pizza, utilizando as cores de um semáforo. O verde ficou responsável por retratar os leitos disponíveis, o amarelo como ocupado e o vermelho simbolizando a lotação total. No boletim apresentado aqui, a instituição estava com todos os leitos ocupados -tanto os leitos fixos como os novos, que haviam sido abertos em função da ocupação total dos outros- e por isso, ambos os gráficos estão na cor vermelha.

Os números totais da Covid-19 do município de Teutônia eram comunicados através do Boletim Coronavírus que era publicado diariamente pela página oficial da prefeitura no *Facebook*. O primeiro boletim, Figura 4, foi publicado no dia 25 de março de 2020. O informe contava com três categorias e o número indicado para cada: zero casos suspeitos; zero casos confirmados e sete casos descartados. Na medida em que a pandemia foi avançando e se intensificando, o boletim publicado pela prefeitura foi se alterando, já que era preciso incorporar novas informações. No dia 27 de junho de 2020, o boletim, Figura 5, informou sobre o primeiro óbito por Covid-19 em Teutônia. Nele, podemos ver a inserção de novas categorias ou alteração daquelas iniciais, como: casos em análise; casos confirmados (teste PCR e Teste Rápido); óbitos; casos ativos; casos suspeitos monitorados em domicílio e encerrados.

Juntamente com o boletim, a prefeitura compartilhava um breve resumo dos dados que estavam sendo apresentados no informe. Para informar um novo óbito, seguiram um

padrão, colocando “O Estado contabilizou no dia XX/XX o N° óbito associado ao novo coronavírus”, seguido pela idade e do gênero da pessoa falecida, do hospital onde ocorreu o óbito e sobre a existência ou não de comorbidades na vítima. Esse formato de divulgação merece destaque: cada óbito foi informado de forma separada.

“BOLETIM CORONAVÍRUS | 02.09.2021

O Estado contabilizou nesta quinta-feira, dia 02 de setembro, o 88° óbito associado ao novo coronavírus (Covid-19) em Teutônia. Trata-se de um homem de 54 anos, que veio a óbito no Hospital de Venâncio Aires, no dia 28 de agosto. Ele tinha como comorbidade doença cardíaca e diabetes.”

Mesmo em dias com mais mortes, cada caso era citado separadamente, sendo diferente do que aconteceu com os números gerais do Brasil assim como números de grandes cidades. Esse modelo de divulgação, mesmo que sendo anônima, acabou por dar uma “cara” para aqueles que faleceram. Divulgar a idade, as comorbidades (ou a não presença delas) mostrava quem eram as pessoas que estavam falecendo em decorrência das Covid-19. O último boletim publicado foi no dia 19 de abril de 2022.

➤ **4. O consumo das cifras**

Em pesquisa do Datafolha⁴⁶, de abril de 2020, 78% dos entrevistados se consideram bem informados sobre a Covid-19 e, dos meios de informação utilizados pelos interlocutores, a TV ocupava o primeiro lugar, com 81% de menções positivas. Em seguida estão as redes sociais (*Twitter, Instagram, YouTube*) com 29%, os sites de notícias com 28%, a internet no geral com 11%, jornais impressos com 5%, utilização da TV como meio de informação principal tem o maior índice entre os mais velhos, sendo 87%, e, por outro lado, as redes sociais têm como usuários principais os jovens (40%).

Podemos pensar como um dos indicadores desse consumo de dados estatísticos o aprendizado e a inserção de termos técnicos no vocabulário cotidiano das pessoas. Termos como índice; média móvel; assintomático; casos suspeitos; teste PCR; teste rápido; taxa de mortalidade; taxa de letalidade; taxa de transmissão, são exemplos de expressões que não faziam parte do vocabulário de uma grande parcela da população, mas que, com a pandemia passaram a incorporá-los em suas rotinas e vocabulários. Ao passo em que a cobertura midiática sobre a Covid-19 foi se intensificando, esses termos começaram a chegar até aqueles sujeitos que até então não tinham contato com eles. A importância atribuída ao entendimento dessas expressões por parte dos leigos se evidencia na criação de uma série de glossários de termos técnicos utilizados para falar da Covid-19. Já em março de 2020

alguns glossários foram publicados, como o do jornal O Globo¹⁰ e o projeto “Vocabulário da pandemia do novo coronavírus” da Universidade Federal de Santa Maria, organizado pelo Grupo de Estudos Palavra, Língua, Discurso (PALLIND), do Programa de Pós-Graduação em Letras (PPGL/UFSM)¹¹. Eles atentaram servir como forma de explicar o que são aqueles termos técnicos utilizados pelos agentes responsáveis pela produção dos dados estatísticos e daqueles que divulgam essas informações. Esse processo foi importante porque, como entende Flávia Maia-Pires, coordenadora do projeto “Glossário Terminológico da Covid-19”¹² da Universidade de Brasília (UnB), a adoção de termos técnicos acabava dificultando o entendimento da gravidade da situação por aquelas pessoas leigas.

➤ **Conclusão**

A análise apresentada mostra a atuação chave que tiveram os profissionais da saúde, as agências estatais, as empresas privadas, as mídias e as redes sociais nas formas em que a pandemia foi comunicada à população. Trata-se de agentes dotados de autoridade para produzir dados epidemiológicos e para divulgá-los por meio de diversas estratégias, como as curvas representando as médias móveis, as barras representando os rankings, os gráficos de pizza ilustrando marcas, bandeiras de cores para os indicadores de risco, etc., ferramentas todas através das quais formamos “novas entidades” como, no caso, a pandemia de Covid-19 – que poderão ser vistos por todos em tantos problemas coletivos (Motta, 2021). Trata-se de agentes capacitados, por um lado, na produção de dados tidos como fidedignos e, por outro, de fazer circular essas cifras e torná-las compreensíveis para a população por meio de diversos apetrechos estéticos. Os dados epidemiológicos *per se* não teriam sido compreendidos e interpretados da forma esperada. A pandemia foi representada por meio de curvas, gráficos de pizza, de barras e bandeiras de cores diferentes que passaram a dominar o espaço público nas matérias da imprensa, nos boletins produzidos pelos hospitais e prefeituras.

Para Maricato e Richter (2021), a divulgação de imagens chocantes, relativas a os animais queimados no Pantanal em 2019, e dos números de hectares queimados, de animais

10 Em: Glossário do Coronavírus: entenda os termos que explicam a pandemia”. O GLOBO. Disponível em:

<https://oglobo.globo.com/saude/coronavirus-servico/glossario-do-coronavirus-entenda-os-termos-que-explicam-pandemia-24317850>

Acesso em: 10/06/2022

11 Em: “Vocabulário da pandemia do novo coronavírus”. PALLIND/UFSM. Disponível em:

<https://www.ufsm.br/coronavirus/vocabulario-da-pandemia-do-novo-coronavirus/> Acesso em: 10/06/2022

12 Em: “Glossário apresenta definições de termos relacionados à Covid-19”. UnB. Disponível em:

<https://noticias.unb.br/117-pesquisa/4180-glossario-apresenta-definicoes-de-termos-relacionados-a-covid-19> Acesso em: 10/06/2022

mortos, etc. – fizeram com que o problema ambiental no Brasil tenha sido colocado em uma outra escala, trazendo uma maior preocupação tanto nacional como internacional (*ibidem*, p.9). No caso da pandemia, a divulgação de imagens como as de corpos de vítimas da Covid-19 largados pelas ruas de Guayaquil, as fileiras de caminhões do exército italiano transportando caixões e as valas comuns abertas em Manaus, somadas aos números produzidos, foram as formas utilizadas para instituir a pandemia como um problema público crítico.

Diante da circulação e consumo dos dados estatísticos, se tornou quase impossível evitar o contato diário com os dados, gráficos e tabelas referentes à situação da Covid-19. Assim, foi por meio das constantes atualizações dos indicadores que foi possível dimensionar o tamanho e o avanço da doença em todos os âmbitos, colocando a Covid-19 como um problema público tanto global como local. Foi através dessas ferramentas que a pandemia foi performada no cotidiano (Maricato & Richter, 2021, p. 8).

Ao pensarmos sobre os dados mais gerais e nacionais, podemos pensar que as estatísticas funcionam como uma forma de “falar à distância”, ou “mostrar à distância”, sobre aquela realidade em que certos grupos não possuem um contato direto (Porter, 1995, citado por Motta, 2021). Logo, a divulgação de informações em âmbito nacional permitiu com que fosse possível observar a situação da pandemia em uma escala maior, assim como mostrar a situação em locais distantes. Em âmbito local, pela conversa com Amélia, ficou evidente o propósito pedagógico que a divulgação dos dados passou a possuir, já que o desejo era fazer com que “a população entendesse o recado” fazendo uso de formas “lúdicas e fácil de entender”. A produção de glossários por grandes mídias e de boletins comunicados mediante o *Facebook* de um hospital de uma pequena cidade do interior mostram a centralidade que tiveram para todos esses atores os esforços para fazer inteligível a pandemia para a população e fazer inteligíveis diversos “recados” desde a denúncia contra o governo federal pela gestão da pandemia até o fato de mobilizar a população a aderir às políticas de controle da pandemia. A avalanche de dados quantitativos esteve orientada por propósitos pragmáticos: o objetivo de resolver determinados problemas sociais orientou a ação de coletar os dados e comunicá-los de formas didáticas, pois esses números instituíram a pandemia como evento crítico.

Em todas as esferas, é possível perceber a necessidade de novos aprendizados por parte daqueles profissionais que foram responsáveis pela divulgação dos dados estatísticos. No âmbito nacional, as grandes mídias brasileiras, jornais e revistas que disputam por espaço no mercado, precisaram se unir para que fosse possível comunicar à população informações fidedignas. Em âmbito local, podemos perceber esse processo através das alterações feitas

nos boletins epidemiológicos publicados pela prefeitura de Teutônia, no caso do boletim do HOB, Amélia conta sobre o caráter “arcaico” do processo de montagem dos primeiros boletins. Por fim, os dados apresentados confirmam o caráter socialmente estendido dos dados estatísticos como forma de narrar, representar e performar a pandemia de Covid-19.

➤ Figuras

Figura 1: imagem de um programa da Rede Globo apresentando o número de mortes diárias



Fonte: Agora RN¹³

Figura 2: Bandeiras representavam o risco de contágio



Foto: Divulgação/Piratini¹⁴

¹³ Disponível em: <https://agorarn.com.br/ultimas/brasil-acima-de-todos-globo-usa-bordao-de-bolsonaro-ao-noticiarmortes-por-covid-19/>

¹⁴ Em: “Painel Coronavírus RS”. SES/RS. Disponível em: <https://ti.saude.rs.gov.br/covid19/> Acesso em: 29/06/2022

Figura 3: Boletim Covid-19 publicado pelo HOB



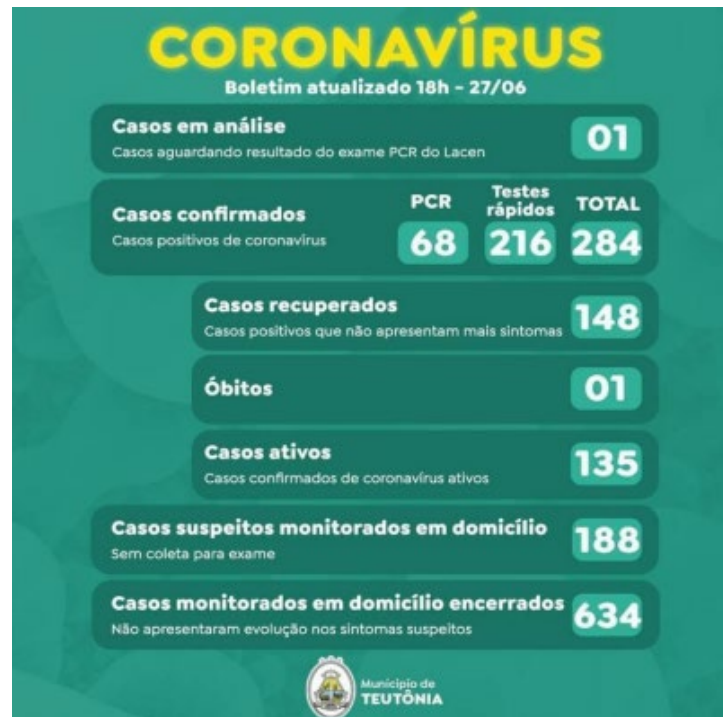
Fonte: material fornecido pelo HOB

Figura 4: Primeiro boletim publicado pela prefeitura de Teutônia



Fonte: Prefeitura Municipal de Teutônia via Facebook¹⁵

¹⁵ Disponível em:

Figura 5: Boletim Coronavírus do dia 27/06/2020 publicado pela prefeitura

Fonte: Prefeitura Municipal de Teutônia via Facebook¹⁶

➤ Referencias bibliográficas

- CAMARGO, Alexandre de Paiva Rio. 2022. "Revendo as relações entre ciência, Estado e sociedade: a perspectiva sócio-histórica da estatística". *Sociedade E Estado*, 29(1): 291–297.
- CHAOUBAH, Alfredo. 2022. *Pesquisador explica como a estatística ajuda no combate à Covid-19*. [Entrevista cedida a] UFJF Notícias. Disponível em: <https://www2.ufjf.br/noticias/2020/04/22/pesquisador-explica-como-a-estatistica-ajuda-no-combate-a-covid-19/> (14 de Mayo de 2022).
- DAS, Veena. 1995. *Critical events: an anthropological perspective on contemporary India*. Oxford: Oxford University Press.
- GOULART, Adriana da Costa. 2005. "Revisitando a espanhola: a gripe pandêmica de 1918 no Rio de Janeiro". *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 12(1): 101-142.

<https://www.facebook.com/prefeitureteutonia/posts/pfbid02oHGX5FemLYReCM7vnDQHJULj3WxnjELpvYCWRTVwqwk7K1pdtUecUNf11pNHQMxul>

¹⁶ Disponível em:

<https://www.facebook.com/prefeitureteutonia/photos/a.473908439664027/1441185426269652/>

- HAN, Yuna; MILLAR, Katharine M. y BAYLY, Martin J. 2020. *COVID-19 as a Mass Death Event*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MARICATO, Glaucia e RICHTER, Vitor Simonis. 2021. "O que fazem os Números? Produções, Usos e Efeitos de Quantificação da Vida Cotidiana". *MEDIAÇÕES*, 26(2): 241-255.
- MATTA, Gustavo; MORENO, Arlinda; GOMES, Andréia Patrícia; THOMÉ, Beatriz; SCHRAMM, Fermin Roland; NARCISO, Luciana; PALÁCIOS, Marisa; FORTES, Pablo; GUIMARÃES, Reinaldo; SIQUEIRA-BATISTA, Rodrigo; REGO, Sergio; SANTOS, Sonia e MARINHAO, Suely. 2020. *A pandemia de COVID-19 e a Naturalização da Morte*. <https://www.arca.fiocruz.br/handle/icict/42247> (16 de Mayo 2022).
- MOTTA, Eugênia. 2020. "*Achatar a curva*": *estética, topografia e moralidade da pandemia*. <http://dados.iesp.uerj.br/estetica-da-pandemia/> (16 de Mayo de 2022)
- SEGATA, Jean. 2020. "COVID-19: escalas da pandemia e escalas da antropologia". Em: M. P. Grossi e R. Toniol (Org.). *Cientistas sociais e o coronavírus*. São Paulo: ANPOCS; Florianópolis: Tribo da Ilha. E-book. pp. 46-48
- SONTAG, Susan. 2007. *Doença como metáfora- AIDS e suas metáforas*. São Paulo: Companhia das Letras.

Abordajes estatales de los consumos problemáticos en la provincia de Santa Fe. Avances preliminares de un proceso de investigación atravesado por la pandemia

GIL, Mariano / CEACU-UNR-CONICET – marianokd@gmail.com

Grupo de Trabajo 17: Políticas públicas en contexto: de la pandemia hacia la postpandemia

» *Palabras clave:* consumos problemáticos – salud mental - pandemia

» **Resumen**

Este trabajo forma parte de un proceso de investigación más amplio, que tiene por objetivo analizar los sentidos y prácticas que construyen un conjunto de trabajadores/as de dispositivos estatales que abordan el consumo problemático de sustancias, en la provincia de Santa Fe. La investigación se desarrolla en el marco de una beca interna doctoral del CONICET, desde abril de 2019. Desde una perspectiva antropológica, entendemos que la articulación de diferentes estrategias investigativas en un diálogo constante entre trabajo de campo y trabajo conceptual contribuye al análisis de los complejos procesos de implementación/adaptación de las políticas públicas.

La pandemia y las medidas sanitarias adoptadas por los diferentes niveles del Estado (nacional, provincial y municipal) para evitar contagios, a partir de marzo de 2020, pusieron en jaque las estrategias metodológicas tradicionales de la antropología, basadas en la presencia prolongada del investigador en el terreno. La imposibilidad de acceder al trabajo de campo presencial nos obligó a echar mano de herramientas virtuales, cuando esto fue posible. En otros casos, debimos discontinuar el contacto con los sujetos de la investigación.

Abordamos en este trabajo dos dimensiones. En primer lugar, los desafíos teórico-metodológicos de investigar en tiempos de pandemia, considerando que el eje de la perspectiva antropológica relacional está puesto en la articulación campo-teoría. Por otro lado, planteamos consideraciones preliminares acerca del foco de nuestra investigación, donde la pandemia introdujo fuertes obstáculos a las prácticas en salud mental pero donde también los/as trabajadores/as tomaron un rol activo en ese contexto.

› **Introducción**

Este trabajo forma parte de un proceso de investigación más amplio, que tiene por objetivo analizar los sentidos y prácticas que construyen un conjunto de trabajadores/as de dispositivos estatales que abordan el consumo problemático de sustancias, en la provincia de Santa Fe (Argentina). La investigación se desarrolla en el marco de una beca interna doctoral del CONICET, desde abril de 2019. Desde una perspectiva antropológica, entendemos que la articulación de diferentes estrategias investigativas en un diálogo constante entre trabajo de campo y trabajo conceptual contribuye al análisis de los complejos procesos de implementación/adaptación de las políticas públicas.

Siguiendo los planteos de De Souza Lima y Macedo e Castro (2015), quienes a su vez retoman a Shore (2010), intentamos problematizar la idea según el cual las políticas públicas consisten en planes de acción racionales. Desde la antropología, en cambio, enfatizamos el carácter cultural e histórico de las políticas públicas, motivo por el cual es central complejizar el análisis a través del trabajo de campo antropológico, poniendo de relieve las perspectivas de los diferentes sujetos implicados. En nuestro caso, nuestro foco está constituido por la experiencia de los/as trabajadores/as de un conjunto de dispositivos estatales que abordan el consumo problemático de sustancias en la provincia de Santa Fe.

La pandemia y las medidas sanitarias adoptadas por los diferentes niveles del Estado (nacional, provincial y municipal) para evitar contagios, a partir de marzo de 2020, pusieron en jaque las estrategias metodológicas tradicionales de la antropología, basadas en la presencia prolongada del investigador en el terreno. La imposibilidad de acceder al trabajo de campo presencial nos obligó a echar mano de herramientas virtuales, cuando esto fue posible. En otros casos, debimos discontinuar el contacto con los sujetos de la investigación.

Abordamos en este trabajo dos dimensiones. En primer lugar, los desafíos teórico-metodológicos de investigar en tiempos de pandemia, considerando que uno de los ejes de la perspectiva antropológica relacional está puesto en la articulación campo-teoría. Por otro lado, planteamos consideraciones preliminares acerca del foco de nuestra investigación, donde la pandemia introdujo fuertes obstáculos a las prácticas en salud mental pero donde también los/as trabajadores/as tomaron un rol activo en ese contexto.

Para organizar este escrito, en primer lugar, explicitamos el enfoque teórico-metodológico desde el cual desarrollamos nuestra investigación y relatamos las vicisitudes de la puesta en acto de esa perspectiva, en un proceso atravesado por la pandemia. Luego, planteamos algunos núcleos teórico-empíricos de nuestro trabajo, a modo de avance

analítico. Finalmente realizamos algunas consideraciones finales y situamos las perspectivas futuras de análisis.

› ***Cuestiones teórico-metodológicas. El trabajo de campo en pandemia***

Nuestra investigación se propone focalizar su atención en los/as trabajadores/as de dispositivos estatales que intervienen en el abordaje del consumo problemático de sustancias en la provincia de Santa Fe, en el contexto de la trama de relaciones que construyen cotidianamente con sujetos miembros de organizaciones de la sociedad civil que también intervienen en dicha problemática. Nos proponemos indagar en los sentidos y prácticas que esos/as trabajadores/as ponen en juego, desde una perspectiva antropológica relacional o socioantropológica que hace hincapié en la historización de los procesos sociales y en la necesidad de un diálogo constante entre trabajo de campo y trabajo teórico (Achilli, 2005; Menéndez, 2010; Rockwell, 2015). De esta forma, procuramos poner en relación los sentidos y prácticas de los/as trabajadores/as con un contexto que remite a otras escalas de lo social (Achilli, 2015), las políticas públicas estatales y las diferentes formas de construcción social de la problemática, inscriptas en determinadas condiciones socio-históricas. Entendemos a las sociedades, siguiendo a Menéndez (2010), como “construcciones provisionarias constituidas a través de prácticas sociales que operan en condiciones de asimetría dentro de un proceso de transacciones constantes” (2010: 130-131).

En un principio, nos propusimos elaborar una sistematización sobre las políticas públicas existentes en los diferentes niveles del Estado para abordar los consumos problemáticos, en la provincia de Santa Fe. Nuestra intención fue construir un mapeo a través de diversas estrategias metodológicas: entrevistas individuales y grupales, análisis de la documentación oficial y lectura de antecedentes de investigación. La triangulación entre estas estrategias nos permitiría desarrollar una explicación descriptiva (Achilli, 2015) de la trama en la cual se desarrollan estas políticas. Un segundo momento de la investigación estaría dado por la focalización en tres dispositivos concretos, situados en los dos centros urbanos más poblados de la provincia Santa Fe: Rosario y la ciudad de Santa Fe. Esta tarea sería desarrollada a través de observaciones participantes, entrevistas individuales y grupales y análisis de la documentación producida por los dispositivos en cuestión. Las dos dimensiones de la investigación, es decir, la reconstrucción de la trama de las políticas y el análisis de la experiencia de los/as trabajadores/as de dispositivos no obedece a una lógica lineal ni disyuntiva, sino que se iría retroalimentando

constantemente. La información construida sería analizada integrándola con el trabajo teórico, a fin de construir una interpretación y re-conceptualización de la problemática (Rockwell, 2015).

Así planteadas las líneas generales de la investigación, a partir de 2019, buscamos abrir el panorama en el campo, sosteniendo entrevistas grupales con distintos equipos, entrevistas individuales con funcionarios/as estatales y coordinadores/as de equipos, y recopilando y analizando documentación y bibliografía. La intención era sistematizar un estado de la cuestión en cuanto a las políticas públicas sobre consumos problemáticos de sustancias en la provincia de Santa Fe, a diferentes escalas. Logramos avanzar en ese sentido durante el primer año de investigación. Esto fue plasmado en artículos y ponencias que ofrecieron una mirada sobre las políticas a nivel nacional (Gil, 2022) y provincial (Gil, 2019; Gil, 2021)¹.

Tras estos primeros desarrollos, en el año 2020 nos propusimos realizar un trabajo de campo intensivo con tres dispositivos que fueron seleccionados (dos en Rosario, uno en Santa Fe): el Dispositivo de Cuidados Sociales, el Dispositivo La Flor y el Dispositivo Organizador². En el punto en el cual estábamos organizando el ingreso al campo en ellos, en marzo de 2020, irrumpió la pandemia y las sucesivas medidas sanitarias impidieron llevar a la práctica este propósito. Durante el primer año y medio de pandemia pudimos sostener contactos muy esporádicos con los dos dispositivos seleccionados de Rosario, fundamentalmente intercambiando mensajes por WhatsApp o vía llamados telefónicos con sus coordinadores/as. Con otro de los dispositivos seleccionados, que trabaja en la ciudad de Santa Fe, pudimos sostener entrevistas virtuales periódicas. Durante este lapso, y ante la discontinuidad del trabajo de campo, fue vital el trabajo colectivo en el marco del equipo de investigación del Centro de Estudios Antropológicos en Contextos Urbanos (CEACU-UNR)³ que integramos. Las reuniones virtuales periódicas para poner en común las dificultades de cada proceso de investigación individual, que abonan al objetivo general del proyecto que se centra en el análisis de experiencias y memorias escolares, familiares y laborales vividas por conjuntos sociales en contextos de desigualdad social en la ciudad de Rosario, revistieron un carácter vital para la continuidad de nuestra investigación. Si desde el

1 A propósito del carácter recursivo y no lineal de la investigación, la escritura y publicación de estos avances obedeció a un proceso de elaboración que se entrecruzó de manera compleja con el trabajo de campo en otros ámbitos y con la irrupción de la pandemia, como detallamos a continuación.

2 Los nombres de los dispositivos han sido modificados para resguardar el anonimato de sus integrantes. Tampoco hacemos mención de la ciudad en la cual trabajan, por el mismo motivo.

3 Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) "Procesos estructurales, espacio socio-urbano y vida cotidiana. Un análisis de experiencias y memorias en la ciudad de Rosario" (Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Rosario).

proyecto las experiencias y memorias de las personas son consideradas entramadas en procesos de configuración del espacio socio-urbano y articuladas en la historicidad de los procesos sociales (Nemcovsky et al, 2022), la pandemia necesariamente se incorpora al análisis como parte de las condiciones estructurales donde se desarrolla la vida cotidiana de las poblaciones con las cuales trabajamos. Este evento supuso entonces la emergencia de nuevas configuraciones sociales, con la modificación inédita de los comportamientos cotidianos de las personas y microgrupos (Menéndez, 2020), y a la vez, la introducción de cambios significativos en el oficio de investigar. Problematicamos colectivamente las instancias de investigación mediadas por tecnologías de la información, tales como las plataformas de videollamadas (Zoom, Google Meet) o el WhatsApp. Sin llegar a un consenso acabado, y más bien como una línea a profundizar, quisiéramos enfatizar que los intercambios a través de estos medios, si bien resultaron significativos a la hora de darle continuidad a nuestro contacto con los sujetos de la investigación, empobrecieron la profundidad del análisis ya que obturaron el acceso a la observación de las prácticas y a la contextualización de los discursos de los sujetos.

A partir de agosto de 2021 logramos pactar un re-ingreso al campo en el Dispositivo de Cuidados Sociales, ya que el contexto epidemiológico así lo permitía. Consensuamos una asistencia de uno o dos días por semana a realizar observaciones participantes y, cada tanto, entrevistas grupales para sistematizar algunos ejes de análisis con el equipo. Con el Dispositivo La Flor, pudimos comenzar con una dinámica similar a partir de octubre de 2021. Con el Dispositivo Organizador mantuvimos contacto virtual durante el ASPO, y continuamos en la misma línea.

En el transcurso de este último año, hubo una consolidación de nuestra presencia en el campo, aunque a tres velocidades distintas. Con el Dispositivo de Cuidados Sociales el trabajo viene siendo más sostenido y fluido, participando de diferentes actividades e incluso proyectando realizar escritos junto al equipo. Diríamos que ahí estamos en una “velocidad crucero”. Con el Dispositivo La Flor, si bien también pudimos desde la segunda mitad de 2021 acceder a un trabajo de campo más intensivo, ha habido algunas interrupciones, sobre todo después de enero de 2022, por diferentes imponderables que han ido sucediendo. Actualmente hemos podido reformular el acceso y nos encontramos haciendo trabajo de campo nuevamente. Diríamos que aquí vamos en una velocidad con aceleraciones e interrupciones. Por último, con el Dispositivo Organizador el contacto nunca se interrumpió por completo en estos años, pero los encuentros virtuales han sido bastante espaciados (entre uno y dos meses aproximadamente entre encuentros). A su vez, como es un equipo que no trabaja de manera directa territorialmente, sino que su función tiene que ver con el acompañamiento y la articulación con otros equipos, la modalidad de entrevista se presta más que la modalidad de observación para el trabajo de campo. Esta

velocidad, entonces, es más lenta, menos intensa, más mediada por la virtualidad, pero más sostenida en el tiempo.

› ***El trabajo en salud mental en pandemia. Ejes analíticos en construcción***

En este apartado, realizamos una sucinta descripción de cada uno de los dispositivos con los cuales hemos trabajado. Asimismo, exponemos dos ejes analíticos que venimos trabajando, a modo de avances parciales.

El Dispositivo de Cuidados Sociales es una institución de abordaje de consumos problemáticos, salud mental y vulnerabilidad social. Depende de los tres niveles del Estado: la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe), la Dirección Provincial de Niñez (Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe), el Ministerio de Salud (Provincia de Santa Fe), y las Secretarías Municipales de Desarrollo Social y Salud. Esta composición tripartita se refleja en varias cuestiones. Por un lado, el edificio donde funciona el dispositivo es municipal. El equipo de trabajo, compuesto por entre 20 y 25 integrantes⁴, por su parte, está compuesto por trabajadores/as de planta de la Provincia de Santa Fe, trabajadores/as contratados mediante el sistema de fondo estímulo de SEDRONAR, y trabajadores/as contratados por la Municipalidad. Por su parte, los tres estamentos se reparten tareas logísticas, lo que muchas veces genera inconvenientes y problemas de indefinición.

El Dispositivo La Flor es una institución de abordaje de consumos problemáticos y salud mental, dependiente de las Secretarías Municipales de Salud y de Desarrollo Social. El equipo de trabajo osciló entre los 12 y 15 integrantes, compuesto por dos coordinadores/as (uno/a por cada una de las secretarías que componen el dispositivo) y un equipo conformado por trabajadores/as de ambas secretarías. A su vez, cuenta con una trabajadora de limpieza contratada por la Municipalidad a través de una cooperativa.

El Dispositivo Organizador es un dispositivo de abordaje de los consumos problemáticos dependiente de la APRECOD (Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe). Esta Agencia, en los inicios de nuestro trabajo, pertenecía al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de Santa Fe. En diciembre de 2019 pasó a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social provincial. El equipo de trabajo, durante los años de trabajo

⁴ El número de trabajadores/as fue variando durante el proceso de trabajo de campo, en función de renunciadas e incorporaciones.

de campo, estuvo conformado por entre 3 y 6 profesionales, todos/as de planta permanente en diferentes estamentos del Estado provincial.

A partir del trabajo realizado en el campo hemos podido reconstruir ejes analíticos para seguir tensando. En este escrito, destacamos fundamentalmente dos de ellos: la concepción de los/as trabajadores/as acerca del consumo problemático de sustancias y el sujeto con el que trabajan, y el trabajo en salud mental en pandemia.

Sentidos sobre consumos problemáticos

Existen diferentes maneras de conceptualizar los consumos problemáticos de sustancias o las adicciones⁵. Desde una mirada antropológica, podemos ubicar la presencia del consumo de sustancias psicoactivas en diferentes tiempos y espacios históricos (Folgar, 2003). Sin embargo, la noción de que determinadas drogas producen un tipo de enfermedad llamada adicción, según Apud y Romaní (2016), no tiene más de 200 años de antigüedad. Esta noción emerge en el contexto de las sociedades modernas occidentales. Retomamos la distinción que plantean estos autores entre distintos modelos para conceptualizar el problema, con la intención de emplearla como una herramienta heurística que nos permita tensar con lo producido mediante el trabajo de campo. Apud y Romaní (2016) plantean la existencia de tres perspectivas científicas que han intentado dar cuenta de las adicciones: el modelo biomédico, el modelo biopsicosocial y el modelo sociocultural. El primero propone un concepto biomédico de la adicción al conceptualizarla como una enfermedad del cerebro. El modelo biopsicosocial entiende a la adicción como una conducta habituada, vinculada no sólo a un nivel neurobiológico, sino también psicológico y social. El sociocultural, por último, define al objeto “droga” no como un ente normativo o patológico sino como un campo de relaciones entre sustancias, sujetos y contextos. Desde este punto de vista, los efectos positivos o negativos de las distintas sustancias psicoactivas no pueden separarse de sus contextos culturales. La exposición de estos modelos propuestos por Apud y Romaní (2016) es a fines orientativos. No es nuestra intención forzar el análisis de los sentidos y prácticas de los/as trabajadores para que se incluyan en alguno de ellos, sino más bien producir un diálogo entre las formulaciones teóricas y el trabajo empírico.

A través del análisis de las entrevistas y observaciones de campo, podemos identificar entre los/as trabajadores/as de los tres dispositivos una mirada que rechaza el modelo biomédico y se inscribe en una perspectiva de la complejidad. Los/as integrantes

⁵ No ahondaremos en este escrito en la distinción entre estos dos conceptos, que implica una discusión teórica profunda.

de los tres equipos, en líneas generales, coinciden en inscribir las problemáticas de las adicciones en el campo de la salud mental, tal como está planteado en la Ley Nacional de Salud Mental (2010). Esto implica un abordaje desde una perspectiva de derechos, donde la internación para personas que padecen consumo problemático opera como último recurso y donde la preponderancia está puesta en los tratamientos ambulatorios y con base comunitaria (Ley Nacional de Salud Mental, 2010).

“Trabajadora A: Y luego de muchas discusiones entendemos esa situación como una cuestión desde un abordaje integral digamos. Entonces encaramos el abordaje del consumo y lo entendemos como un emergente digamos consecuencia de otros padecimientos y de ciertas cuestiones como de derechos que no están cubiertos y asegurados, entonces la lógica que usamos es la de restitución de derechos. Integralidad para entender el consumo de sustancias desde esa perspectiva. Creo que lo podemos ir construyendo entre todos esto.

Trabajadora B: Sí, digo también enlazado con esto creo que todos acordamos en que es una problemática de salud. O se puede entender como una problemática de salud y en donde también no es una cuestión...no se puede pensar igual para todo el mundo digamos. O sea, creo que hay que ver en cada situación qué lugar tiene el consumo, qué lugar tiene la sustancia, y poder pensar ahí qué con eso, digamos. Sin por eso dejar de lado que hay toda una cuestión de contexto que obviamente tiene que ver” (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo de Cuidados Sociales, 26/11/2019).

La noción de que estos dispositivos trabajan con poblaciones vulnerables, y que esa vulnerabilidad es parte constitutiva de la problemática integral con la cual trabajan, es común a las miradas de los/as trabajadores/as.

“Trabajador A: Creo que en relación a las problemáticas de consumo [...] esta institución desde la perspectiva de abordaje del Dispositivo La Flor no se la puede separar de otras problemáticas. No es problemática de consumo u otra problemática, digamos. Separándola, un poco, estaríamos ubicados en los paradigmas más tradicionales, pero está ubicada y focalizada esta problemática como exclusiva, como particular, asociada incluso a algunas sustancias, bien o servicio, de manera desmedida, por decir de algún modo. No, no hace eso el Dispositivo La Flor. Tiene otra perspectiva donde la perspectiva de consumo no está desvinculada de otras problemáticas. Entonces y esto no desconoce un abordaje biológico, digamos, un impacto biológico de los consumos problemáticos (...). La problemática de consumo tampoco, y entiendo como una hipótesis, no se puede decir que es pura y exclusivamente por una vinculación con una sustancia, hay otro marco. Ya no es sólo persona y sustancia nada más. No, otra complejidad aún mayor” (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo La Flor, 18/10/2021).

Esta mención a la dimensión biológica de la problemática puede entenderse como una forma de ubicarla dentro de una concepción integral. Es decir, si bien muchas veces las demandas de la población están permeadas por pedidos de internación, subsidiarios de un modelo biomédico o biopsicosocial, hay un permanente trabajo de los equipos para desnaturalizar estos pedidos, sin negar que en ocasiones las internaciones pueden ser una opción adecuada.

“Trabajadora C: Porque algo que ha sucedido en esto del pedido “él se quiere internar”, que a veces ese pedido de “él se quiere internar”, viene del propio usuario, del familiar y también de los equipos a partir de relatos de equipos que dicen “bueno, pero hoy vino acá al centro de salud, a la institución y dice que él se quiere internar”. Y cuando vos entrás a dilucidar qué se está pidiendo, aparece muchas veces este pedido de internación ligado a medidas de seguridad, o ligado a “no tiene una vivienda donde vivir”. Que eso ha aparecido mucho. El pedido de internación porque corre riesgo en el territorio, porque tiene una bandita que lo quiere matar, digamos, porque no puede circular por el barrio, o bien porque se encuentra en situación de calle, ya no tiene familiares que lo alojen, no tiene su vivienda, entonces como aparecen estas otras dificultades que ya no están, o sea, no están tan ligadas al consumo, o sí, pero bueno, o son consecuencia del consumo, habría que ver, habría que ver. Pero bueno, podrían pensarse que todas estas situaciones de no tener alojamiento, de estar corriendo riesgo en el barrio, puede tener relación con el consumo, bueno aparece el pedido de internación como una posibilidad de hacer un corte de esas situaciones de riesgo y demás para poder pensar otra cosa, bueno, es una internación como una solución a un pedido social si se quiere.

Trabajadora D: Sí. Bueno, algunos directamente te lo dicen en esos términos. Qué se yo, Acción Social de la Municipalidad te lo dice así. Te los manda a la puerta y te dice “andá ahí que te van a dar un lugar donde vivir”. Yo lo digo porque lo hicieron muchas veces y me parece una barbaridad prometerle a una persona una cosa así cuando en realidad no es algo que...no se puede hacer eso, no es un modo” (registro de campo, entrevista virtual a trabajadores/as del Dispositivo Organizador, 18/08/2021).

Estos testimonios nos conducen a pensar dos cuestiones. En primer lugar, la naturaleza compleja de la problemática del consumo, su inscripción en tramas relacionales que obedecen a dimensiones sociales vinculadas a múltiples vulneraciones de derechos. Y, en segundo lugar, vinculado a lo anterior, la población que asiste a estos dispositivos suele estar compuesta mayoritariamente por personas que atraviesan dificultades de toda índole, como podemos observar en los testimonios y también en nuestras observaciones. En ese sentido, queda abierto el interrogante acerca de las implicancias del trabajo en estos contextos. Asimismo, los documentos de las políticas públicas, si bien hacen mención a que las adicciones o consumos problemáticos atraviesan a todas las clases sociales, hacen foco en las poblaciones vulnerables como destinatarias priorizadas de los dispositivos estatales (Gil, 2022b). Este nudo problemático en relación a los vínculos entre los consumos problemáticos y los procesos de desigualdad social se constituye en un analizador a ser re trabajado en nuestra investigación.

Trabajo en pandemia

La irrupción de la pandemia implicó el cese de la modalidad grupal en estas instituciones. En los casos del Dispositivo La Flor y el Dispositivo de Cuidados Sociales, que funcionan a modo centro de día donde los/as usuarios/as permanecen varias horas realizando variadas actividades, la atención se redujo notablemente. No hubo cierre de los dispositivos, pero sí una disminución de los espacios grupales. No puntualizaremos en este escrito en las diferencias entre estos dispositivos, sino que nos centraremos en algunos

puntos comunes que se desprenden de los discursos y prácticas de los/as trabajadores/as. En cuanto al Dispositivo Organizador, su modalidad de trabajo está relacionada a la articulación entre equipos de salud, y no a la atención directa de usuarios/as, por lo que su experiencia en pandemia revistió otras características.

Un primer emergente a destacar es la indefinición estatal en cuanto a la modalidad de trabajo que debían adoptar estos equipos. Al no depender exclusivamente de las áreas estatales de salud, no quedaba claro si las actividades de estos dispositivos estaban enmarcadas en lo que el decreto que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definía como actividades esenciales, quedando exceptuadas de las restricciones sanitarias (decreto 297/2020). El primer momento de ASPO, así, estuvo signado por un carácter sumamente anómalo para los/as integrantes del Dispositivo de Cuidados Sociales y del Dispositivo La Flor.

Trabajadora E: En el momento más álgido de la pandemia bueno simplemente...simplemente...

Trabajadora F: ...no tan simplemente...

Trabajadora E: ...no tan simplemente la modalidad era venías, se entregaba la vianda a los chicos y nada más. A lo sumo se sostenía con mucho cuidado alguna entrevista o alguna charla que fuera necesaria, pero con todos los recaudos, con el distanciamiento, con la desinfección. Hubo un momento que era a la letra de lo que decía en el protocolo, desde el lavado de manos, desinfectábamos las viandas, antes de entregarlas, el trapo de piso con la lavandina, el momento ese tan bravo, era eso, y nada más.

Trabajadora F: Y nada menos.

Trabajadora E: Y nada menos.

Trabajador B: Después empezamos un poco a plantear...que una institución que de las 9 a las 5 transitaban no sé cuántos pibes, a "bueno tomá la vianda y chau", y nada...o sea, rápidamente nos hacía ruido, ¿qué más se puede ofrecer teniendo en cuenta los protocolos? Y en ese momento donde no se entendía muy bien la situación pandémica, y lo que empezamos a pensar un poco era recuperar un poco con estos personajes [se refiere a dos personajes que habitan la institución en determinados momentos del año y que son encarnados por trabajadores/as], recuperar un poco la presencia de ellos, que era un laburo que veníamos haciendo previo a la pandemia, que empezó con juegos y toda la cuestión digamos de las elecciones [se refiere a que en el año 2019, estos dos personajes compitieron en las elecciones para ser "intendentes" del dispositivo, en un evento donde los/as usuarios/as votaron y eligieron]. Como que empezó a aparecer esto, con alguna actividad medio recreativa, cortita, lo que era simplemente, no sé, "elegí un tema", lo poníamos, escuchábamos un rato el tema, y se llevaba la vianda. Era una cuestión muy simple digamos. Llenábamos un tarro con bolitas y tenían que adivinar cuántas bolitas eran. Y así, digamos. Cosas así. O tomábamos los paquetes, cosas que habían quedado de actividades, digamos, de talleres, tanza y algunas cosas para hacer collares. Y bueno, después cuando se pudo ir digamos aflojando un poco la cuestión de protocolo y ahí como fuimos pensando una actividad, pero sí, al principio qué poder hacer porque había toda una incertidumbre, nada, siempre estábamos "¿esto se podrá hacer, esto no?" (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo de Cuidados Sociales, 02/09/2021).

En este y otros relatos podemos visualizar el recurso de los/as trabajadores/as a las "tecnologías blandas" (Merhy, Feuerwerker y Ceccim, 2016), es decir aquellas tecnologías

relacionales que les permiten entablar relaciones con los/as usuarios/as y que, en ocasiones, son conceptualizadas por los/as mismos/as trabajadores/as como una dimensión artesanal de su trabajo. En nuestro re-ingreso al campo, a fines de agosto de 2021, en pleno momento de flexibilización progresiva de restricciones, pudimos documentar este esfuerzo de los/as trabajadores/as del Dispositivo de Cuidados Sociales por organizar actividades que respetaran los protocolos (corta duración, grupos reducidos, distanciamiento social, barbijo) pero que a la vez pudieran otorgar un sentido a la entrega de viandas, que había reemplazado al espacio de almuerzo.

El Dispositivo La Flor, compuesto por las secretarías municipales de Salud y Desarrollo Social, también tuvo la problemática acerca de las indefiniciones estatales.

“Trabajador C: Agrego algo. Teniendo en cuenta que la dinámica de un centro de día, legalmente, en jurisdicción Santa Fe, quedó regulada por las mismas resoluciones que las instituciones educativas y no por la legislación de salud. Entonces, ¿qué era lo que sucedía? Como institución de Salud y de Desarrollo Social, al final quedamos regulados por su trabajo, por su sentido se puede decir de alguna manera, por su práctica, quedaba vinculada a la regulación de los centros de día, digamos, que los regulaba Educación y no los regulaba la misma legislación que Salud. No sólo nosotros sino todos los centros de día de la ciudad quedaron dentro de una normativa. Digamos, tenían que esperar lo que tenían que ir esperando las escuelas, en muchos casos, con algunas dinámicas similares, digamos. Que si burbuja más, burbuja menos, que si hay que esperar para la presencialidad, cuánto más. Después lo fuimos regulando, pero la primera norma que hay, los centros de día quedan dentro de la parte de Educación, regulados por Educación” (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo La Flor, 18/10/2021).

Estas dificultades fueron en ocasiones sorteadas a través de diferentes acuerdos entre miembros del equipo. A su vez, el cierre de otras áreas e instituciones estatales fue otra problemática importante.

“Trabajadora D: Hay varias complicaciones. Hay menos profesionales trabajando en los centros de salud, todo lo que es la parte territorial y hospitalaria también. Hay muchos...algunos se reemplazaron, lo cual nos sorprendió, pero hay muchos profesionales que están de licencia por hijos, que tienen hijos en la casa. O por población de riesgo. Pero la gran mayoría, por ejemplo, en salud mental, la gran...no me voy a poner en feminista, pero la mayoría somos mujeres. La mayoría tienen hijos chicos. Hay algunos hombres, pero la gran mayoría, o sea el sistema de salud en general está sostenido por mujeres, más del 50% de los empleados de salud son mujeres, más, mucho más, médicas, enfermeras, psicólogas, administrativas, y bueno, la verdad es que sí, todavía en las casas la persona que más se ocupa del cuidado de la familia es la mujer. Y por eso hay una merma enorme en cuanto al personal que está activo. Sin mencionar todo lo que son mayores de 60 años, 60, 65, o con comorbilidades, que igual los hacían ir a trabajar igual, con comorbilidades los hacían ir a trabajar igual porque era persona esencial y de hecho...mi cuñado tiene comorbilidades bastante importantes y sin embargo se contagió de Covid. Es médico de terapia y tenía que ir. No había otra. Y eso pasó medio, y hay muchos...y después hay otros en los centros de salud...falta gente. No tenés psicólogos, no tenés trabajadores sociales, faltan médicos, falta enfermería, y bueno la respuesta que se puede dar es no hay, están cerrados todos los talleres, están cerradas las escuelas de formación, están cerrados los espacios deportivos, bueno la verdad que la respuesta se restringe muchísimo. O sea, lo que vos podés ofrecer a una persona que plantea una problemática es muy acotado. Muy. En ese sentido estamos muy acotados. El tema es que no le vemos horizonte. Y eso le

pone un poco de angustia a la situación” (registro de campo, entrevista grupal a trabajadores/as del Dispositivo Organizador, 02/09/2020).

En esta línea, desde los tres equipos se señala que ha habido un cierto descuido hacia las políticas de salud mental, reflejado en las cuestiones que venimos señalando: indefiniciones sobre el rol de los/as trabajadores/as, dificultad en las articulaciones ante el cierre de otros espacios, sumado a las dificultades que la cuarentena impuso a las poblaciones con las cuales estos equipos trabajan.

› **Consideraciones finales**

En esta ponencia nos propusimos abordar dos dimensiones. Por un lado, los desafíos teórico-metodológicos de investigar en tiempos de pandemia, considerando que uno de los ejes de la perspectiva antropológica relacional está puesto en la articulación campo-teoría. Por el otro, planteamos consideraciones preliminares acerca del foco de nuestra investigación, donde la pandemia introdujo fuertes obstáculos a las prácticas en salud mental pero donde también los/as trabajadores/as tomaron un rol activo en ese contexto. En el primer tópico hemos podido sistematizar y exponer parte del recorrido investigativo llevado adelante entre abril de 2019 y el presente, señalando las continuidades y rupturas en el contacto con los referentes empíricos de la investigación y las estrategias construidas, individual y colectivamente, para investigar en tiempos de pandemia. En el segundo tópico, señalamos algunos núcleos teórico-empíricos que hemos podido reconstruir, a través de diferentes estrategias de trabajo de campo: entrevistas, observaciones, análisis de documentación y trabajo teórico.

A partir de nuestro re-ingreso al campo presencial, en agosto/septiembre de 2021, nos encontramos documentando un momento de transición entre las flexibilizaciones a las restricciones sanitarias y el actual momento de presencialidad plena en los dispositivos, donde las diferentes propuestas grupales están funcionando sin restricciones en cuanto al número de personas que pueden alojar. En ese sentido, resulta un desafío indagar en las huellas que dejó la pandemia en los sentidos y prácticas de los/as trabajadores, relacionadas con las transformaciones estructurales que este evento disruptivo produjo a diferentes escalas.

› **Referencias bibliográficas**

ACHILLI, Elena. 2005. *Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Laborde Libros Editor.

- ACHILLI, Elena. 2015. "Hacer antropología. Los desafíos del análisis a distintas escalas". *Antropología y Educación*, 6(9): 103-107.
- APUD, Ismael y ROMANÍ, Oriol. 2016. "La encrucijada de la adicción. Distintos modelos en el estudio de la drogodependencia". *Salud y drogas*, 16(2): 115-125.
- DE SOUZA LIMA, Carlos y MACEDO E CASTRO, João Paulo. 2015. "Notas para uma Abordagem Antropológica da(s) Política(s) Pública(s)". *Anthropológicas*, 26(2): 17-54.
- FOLGAR, Leticia. 2003. "Aportes antropológicos sobre la construcción del tema drogas". En: S. Romero (comp.). *Anuario de Antropología social cultural en Uruguay*. Montevideo: Editorial Nordan Comunidad. pp. 25-37.
- GIL, Mariano. 2019. "Consumos problemáticos de sustancias y políticas públicas en la Provincia de Santa Fe. Primeros avances de investigación". XV Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural, Rosario, 17 y 18 de octubre de 2019. <http://biblioteca.puntoedu.edu.ar/handle/2133/19136>.
- GIL, Mariano. 2021. "Políticas públicas sobre consumos problemáticos de sustancias: la provincia de Santa Fe, Argentina (2007-2019)". *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 11(21): 59-91.
- GIL, Mariano. 2022. "Los abordajes de la SEDRONAR en la República Argentina (1989-2019). Hacia una historización de políticas públicas sobre consumo problemático de sustancias desde una perspectiva antropológica relacional". En: L. Raggio y C. Ciordia (comps.). *Por una antropología de las políticas públicas. Perspectivas de análisis y cambios de signo en la región*. Buenos Aires: TeseoPress. pp. 91-113.
- GIL, Mariano. 2022b. "Un análisis de la construcción del problema drogas en las políticas públicas en Argentina y en la provincia de Santa Fe desde el enfoque de la medicalización y la sociología del diagnóstico". XV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población: "Escenarios para la pospandemia: nuevas subjetividades, cuidados y políticas en salud". Buenos Aires, 3, 4 y 5 de agosto de 2022: <http://jornadassaludypoblacion.sociales.uba.ar/actas/>
- MENÉNDEZ, Eduardo. 2010. *La parte negada de la cultura. Relativismo, diferencias y racismo*. Rosario: Prohistoria.
- MENÉNDEZ, Eduardo. 2020. "Consecuencias, visibilizaciones y negaciones de una pandemia: los procesos de autoatención". *Salud Colectiva*, 16: e3149.
- MERHY, Emerson Elias; FEUERWERKER, Laura Camargo Macruz y CECCIM, Ricardo Burg. 2006. "Educación permanente en salud: una estrategia para intervenir en la micropolítica del trabajo en salud". *Salud colectiva*, 2: 147-160.

- NEMCOVSKY, Mariana; BERNARDI, Gabriela; SACCONE, Mercedes; GIL, Mariano; LÓPEZ FITTIPALDI, Marilín; ROUTIER, María Eva; CALAMARI, Mirna; DEBONIS, Florencia; DOBRY, Mara; MAIOLINO, Eliana y MARTÍNEZ, Noelia. 2022. "En clave de reflexividad: procesos de investigación y cotidianos sociales entre la pandemia y el presente". Jornadas Internas 2022. Reflexividad sobre los procesos de investigación en pandemia. Centro de Estudios Antropológicos en Contextos Urbanos (CEACU), Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. 5 y 6 de mayo de 2022.
- PODER EJECUTIVO NACIONAL. 2020. Decreto 297/2020. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Boletín Oficial de la República Argentina, 20 de marzo de 2020.
- PODER LEGISLATIVO NACIONAL. 2010. Ley Nacional Nº 26.657. Derecho a la protección de la salud mental. Boletín Oficial de la República Argentina, 2 de diciembre 2 de 2010. Decreto reglamentario 603/2013, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 29 de mayo de 2013.
- ROCKWELL. Elsie. 2015. *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- SHORE, Cris. 2010. La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Antípoda*, 10(1): 21-49.

Entre el adentro y el afuera: casas, sindicato, Estado. Una mirada desde la antropología sobre una política sociolaboral

LANDER, ÉRICA / ICA-UBA – ericalander@gmail.com

Grupo de Trabajo 17: Políticas públicas en contexto: de la pandemia hacia la postpandemia

» *Palabras clave:* trabajadoras de casas particulares; agremiación; experiencias cotidianas

» **Resumen**

Durante los últimos años se plantearon posibles obstáculos para la organización sindical de las trabajadoras de casas particulares: la baja registración es el primer impedimento, según los datos brindados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) en 2020, existe un 76,8% de informalidad laboral en el sector; del 1.400.000 de trabajadoras (99,3% son mujeres) solo 482.500 están registradas, y de este grupo solo el 16,1% está sindicalizada. Por otro lado, sus trayectorias laborales, construidas en la soledad que impone el trabajo puertas adentro de los hogares donde son contratadas, tampoco resulta favorable para la interacción con otras trabajadoras. Muchas consideran a sus empleos como temporales, mientras que otras no se autodefinen como trabajadoras, pese a la permanencia en el sector durante toda la vida, esto no propicia la construcción de un sentido de pertenencia al conjunto de trabajadoras. Además, la baja afiliación sindical se combina con las dificultades para sostener la agremiación, en uno de los sindicatos se ha definido al gremio como “golondrina”.

Me propongo en esta ponencia reflexionar sobre estas dificultades relacionadas a la agremiación sindical a través del relato de experiencias cotidianas de trabajadoras con diferentes instituciones vinculadas a uno de los sindicatos del sector, ubicadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Voy a explorar el tipo de relaciones que tejen las trabajadoras con el sindicato, de qué manera aparece esta relación en sus relatos, qué vínculos se establecen entre sindicato y Estado, y qué efectos tuvo la pandemia sobre este sector.

› **Introducción**

En la Argentina, desde los inicios del siglo XXI, el tema del trabajo en casas particulares comenzó a ser analizado desde diferentes aspectos por las ciencias sociales. Algunas investigaciones privilegiaron el tema de la regulación de las relaciones laborales, enfocándose en la falta de una normativa que comprendiera a todas las situaciones laborales o en la ampliación de esa cobertura legal a partir de 2013; otras pusieron el foco en los vínculos laborales, el tipo de relaciones que se establecen, las jerarquías y las desigualdades sociales que se construyen entre las trabajadoras y la parte empleadora; otros abordajes consideraron la problemática de los conflictos laborales y las instancias judiciales; mientras que otro foco de interés estuvo puesto en la sindicalización y en las políticas públicas. Siguiendo esta última línea de análisis, me interesa retomar los obstáculos que se presentan para la organización de estas trabajadoras para reflexionar sobre algunos sucesos que surgieron durante mi investigación doctoral¹; que aluden a la distancia (profundizada durante el aislamiento por la Pandemia de COVID-19) que parece establecerse entre las trabajadoras y uno de los sindicatos que las representan, el privilegiado en la formulación de las políticas dirigidas al sector.

Según la consultora de la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT), Elva López Mourelo (2021), en el contexto de pandemia de enero de 2021, había 27.000 trabajadoras registradas menos que un año atrás, esto representaba más del doble que la caída representada en el resto de las personas asalariadas en el sector privado. Durante el llamado Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), Decreto 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), se estableció la prohibición del despido; y, por medio del Decreto 329/20, la indemnización doble ante el mismo. Fueron medidas implementadas para resguardar los puestos de trabajo de las personas impedidas para movilizarse. De todas maneras, en el caso del trabajo en casas particulares, no resultaron significativas dada la alta informalidad que tiene el sector. En muchos casos, tampoco se cumplieron las limitaciones a la circulación decretadas por el ASPO. Esta fue una de las situaciones que ahondó aún más los riesgos de contagio que padecieron estas trabajadoras, por la decisión de los y las empleadoras de modificar de manera arbitraria la categoría de algunas trabajadoras², haciéndolas pasar por

1 El material de campo —observaciones (O), entrevistas (E), chateos (WA)— utilizado en esta ponencia se produjo entre 2016 y 2021, para la tesis “Antes no teníamos derechos... ahora está la ley”. Desigualdad, representaciones y reconocimiento a través de las experiencias laborales de las trabajadoras de casas particulares”, que fue defendida en diciembre de 2021.

2 La actividad está dividida en cinco categorías: Supervisora; Personal para tareas específicas; Caseros; Cuidado de personas (esta fue la única categoría declarada como “esencial”) y Personal para tareas generales.

“esenciales” (CEIL-CONICET/UNLa, 2020), obligándolas a viajar largos trayectos en el transporte público, poniendo sus vidas en peligro. En el contexto de pospandemia las desigualdades y la precariedad laboral preexistentes se agudizaron.

Las preguntas que estructuran esta ponencia refieren a los límites que el sector encuentra para su organización; y a las formas de construcción de *representatividad* en los sindicatos que participan de las políticas públicas dirigidas al sector. Algunas de ellas son: ¿Cuál es el modo de interacción entre las bases y la dirigencia en este sector? ¿Cuáles son las dinámicas sindicales que se construyen entre el conflicto, el reclamo, la acción y la negociación? ¿Cómo se sortean las limitaciones que impone, en este sentido, el llamado *Modelo Sindical Argentino*? ¿De qué manera se construye *representatividad*? Este es un primer acercamiento al problema.

➤ 1. El Modelo Sindical Argentino y la representación

Históricamente, los sindicatos se conformaron como canales institucionales para luchar por las reivindicaciones, en términos de defensa de intereses, derechos y demandas, de las personas asalariadas frente al capital/sector empleador. Estas son acciones basadas en la organización y en la articulación de intereses; en la unión del sector de trabajadorxs representadxs por cada institución y en la conciencia de pertenecer a un colectivo. En tiempos como los actuales, donde algunos sectores políticos proponen “sacrificar los sindicatos”³ (desconociendo normativas nacionales e internacionales), es interesante subrayar la fuerza que aún conservan como instituciones sociales, no solo en términos de establecer límites alrededor de relaciones económicas y sociales desiguales, sino también con respecto a las luchas político-culturales que se libran alrededor de las posiciones y las identidades.

Estas instituciones, constituidas a partir de la asociación de sus afiliadxs y financiadas a través de cotizaciones mensuales, son quienes construyen (o se espera que lo hagan) vínculos estrechos con sus representadxs a través de la circulación de información, el establecimiento de debates y la recepción tanto de inquietudes como de expectativas; favoreciendo la construcción de instituciones participativas y plurales, donde la “*convocatoria a elecciones para la renovación de sus órganos en los plazos estatutarios*” (Ley 23551/1988, Art. 24) es una de las tantas obligaciones que asumen al conformarse.

Según Enrique de la Garza Toledo (2004), estas organizaciones pueden ser analizadas desde diferentes planos de relaciones, por ejemplo, desde las relaciones que sostienen hacia

3 Diario La Nación, 17 de agosto de 2020. Disponible en: <https://acortar.link/kbEcXx>.

afuera; en este sentido, son actores institucionales que median entre los trabajadorxs representadxs, el sector empleador, los Estados, las instituciones de gobierno y las regulaciones laborales (leyes, normas, etc.). Otro plano remite a las relaciones que desarrollan hacia adentro, dado que se conforman como una organización gremial; esto refiere a la manera en que se construyen las relaciones entre lxs dirigentes y las bases, la *representación*, los vínculos, la adhesión, el grado de identificación de lxs integrantes con la organización, así como por la capacidad de convocatoria.

En cuanto al primer plano, la *negociación colectiva centralizada* fue, desde el inicio, una de las principales características de este modelo sindical; son convenios por actividad llevados a cabo por un sindicato nacional único, que es el que logra obtener la *personería gremial*. Pero, habían quedado afuera de este proceso el sector estatal y algunos sectores considerados como “especiales”: lxs trabajadorxs rurales y las trabajadoras de casas particulares.

El modelo sindical construido en la Argentina adquiere sus principales características durante los diez primeros años del *peronismo* (1945-1955), la fuerte presencia de las llamadas *organizaciones de base*, es decir, *cuerpos de delegados* y *comisiones internas* en los lugares de trabajo⁴, es una de ellas. La conformación de estas organizaciones permitió integrar al sector trabajador, en una comunidad política nacional (Delfini et al., 2013), al ser reconocidos sus derechos laborales y su capacidad de participación en la arena política, como actores sociales y políticos con peso diferenciado. Los sindicatos, a su vez, se constituyeron en organizaciones que reflejaban los intereses de estos sectores asalariados (relacionados a sus condiciones de vida y de trabajo) y se instituyeron como su aval formal.

Este modelo sindical, comienza a definirse a través del Decreto-Ley 23852 de *Asociaciones Profesionales* de 1945, que otorgaba a un solo sindicato el reconocimiento oficial, la *personería gremial*, instituyendo el monopolio de la *representación* sindical por rama de actividad. Esto posibilitaba la participación de ese sindicato en las negociaciones colectivas del sector; los otros sindicatos que tuvieran solo la *inscripción gremial* no tenían esta prerrogativa. Este Decreto-Ley confirió a la Secretaría de Trabajo y Previsión —hoy al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)— la facultad de otorgamiento y cancelación de la *inscripción* y la *personería* (De la Garza Toledo, 2004; James, 2010; Montes Cató y Ventrici, 2014;). Desde este marco, las organizaciones obreras no solo pasaron a ser espacios de participación política sino que también se construyeron como articuladoras de las demandas de lxs trabajadorxs (Montes Cató y Ventrici, 2014).

⁴ Si bien, esta organización acumula la experiencia anterior de los comités de fábrica, de lucha y de huelga —que se desarrolló durante los primeros pasos de la industrialización argentina—, donde el Partido Comunista tuvo un peso importante. Lo cierto es que la influencia del PC y del partido socialista se debilita luego de la identificación del movimiento obrero con el peronismo (Montes Cató y Ventrici, 2014; Delfini, Drolas y Montes Cató, 2013; James, 2010).

Este es el modelo que continúa hoy, sostenido por la Ley 23551 de *Asociaciones Sindicales* de 1988, que también le permite a un solo sindicato monopolizar la *representación* del sector; aspecto que pasa a ser percibido como algo dado históricamente. Pero, lo cierto es que llegar a ser una institución de representación colectiva en los lugares de trabajo, implica un reconocimiento institucional por parte del Estado (y el sector empleador), es la autoridad laboral competente la que le otorga la *personería gremial*, por ser el sindicato con mayor número promedio de afiliadxs cotizantes (más del 20% de lxs trabajadorxs que intenta representar, según se plantea en el Art. 25, Ley 23551). Al mismo tiempo que es reconocida esa representación, es habilitada legalmente su participación en diversas instancias: la negociación con el sector empleador/empresarial (donde se tratan acuerdos salariales; regulación de horarios; condiciones laborales; entre otras cuestiones); en la consideración y firma de convenios; en la ejecución de mecanismos para solucionar conflictos o para establecer formas de lucha o de resistencia (Artículo 31). Además, los representantes sindicales de asociaciones con *personería gremial* gozan de una protección especial que les brinda garantía de estabilidad laboral (Artículo 40, 48, 50 y 52). Entonces, es un reconocimiento institucional que concede el Estado en primer lugar, pero que también resulta de quienes aceptan que esa institución sea una interlocutora en la negociación (Drolas, 2003, 2004). Además, esa *representación* está enmarcada por la ley citada que establece su actuación. La *personería* no solo otorga poder institucional, permitiendo suscribir convenios y representar a lxs trabajadorxs, sino también poder económico, dado que esas organizaciones reciben las contribuciones sindicales descontadas a cada trabajador/a del sector, afiliadx o no (Delfini, et al., 2013).

En el caso del colectivo de trabajadoras de casas particulares, sin bases organizadas en *comisiones internas* y *cuerpos de delegadxs* (dado que la modalidad de trabajo no lo permite), la dinámica organizacional parece referir solo a la acción de las cúpulas sindicales. En este punto, considero que es importante comprender de qué forma se articulan las bases con la dirigencia; de qué manera se recuperan las experiencias de las bases y cómo estas experiencias configuran el posicionamiento de las dirigencias.

› **2. La representación sindical y la representatividad del sindicato**

Otro de los temas que atraviesan los debates sobre la representación sindical en la Argentina, articulado al anterior, es sobre la distinción conceptual entre *representación* y *representatividad*, que refiere al segundo plano de análisis propuesto de la Garza Toledo (2004): el de las relaciones que desarrollan hacia adentro.

Estas distinciones conceptuales son las utilizadas por el *Comité de Libertad Sindical* de la OIT⁵. Si bien cada país presenta situaciones diversas, la categoría de *representación* refiere a una serie de criterios universales para dar reconocimiento a los sindicatos: la cantidad de afiliadxs, de cotizantes y de electorxs. En la Argentina, como señalaba antes, es el número de afiliadxs el que se pone en juego al momento de lograr el reconocimiento de la autoridad competente (el MTEySS), para obtener esa *personería gremial*.

Para algunxs investigadorxs, la *representación* apunta a la relación variable entre el sindicato y sus afiliadxs; mientras que la *representatividad* remite al vínculo cambiante entre los sindicatos y el gremio en general (Trajtemberg et al., 2012), en cuanto a la capacidad de representar intereses de un grupo profesional, aunque no esté afiliado. Sin *representatividad*, el ejercicio de la *representación* se ve cuestionado.

Para otrxs investigadorxs, la diferencia entre *representación* y *representatividad* está centrada en el tipo de reconocimiento logrado por el sindicato, si este está dado por el Estado, en términos de reconocimiento institucional-legal, esto queda concretado en el acceso a la *personería gremial*. Pero si el reconocimiento está dado por las bases, se define esta relación como de *representatividad*. De esta manera, las situaciones de reconocimiento que se generan se relacionan con situaciones diferentes: de legalidad en el primero caso; y de legitimidad en el segundo (Drolas, 2003; Trajtemberg et al., 2012).

La *representatividad*, entendida como “*capacidad de homogenizar lo heterogéneo*” (Drolas, 2004: 374), es una construcción concreta, compartida y cambiante; es la manera en la que se manifiesta cotidianamente esa *representación* (Drolas, 2003). La instancia de *representatividad* se alcanza cuando la institución actúa en nombre del colectivo que representa a partir de un poder otorgado para, por un lado, valorizar y jerarquizar las demandas y deseos; y, por el otro, para establecer estrategias que permitan satisfacerlos. Esto implica el pasaje de lo individual a lo colectivo; la constitución del grupo laboral heterogéneo en un colectivo, a través de una construcción diaria, posibilitada por la comunicación, el contacto cotidiano, la participación en diversas luchas y por las reivindicaciones alcanzadas. Ese contacto cotidiano y sostenido en el tiempo, que posibilita conocer las condiciones laborales y las dificultades que se le presentan a diario al colectivo, es lo que legitima la capacidad de jerarquizar y homogeneizar las demandas de quienes cumplen el rol de delegadxs, o intermediarios entre la institución y las personas representadas. También permite la construcción de una identidad sindical (Drolas, 2003).

⁵ “El Comité de Libertad Sindical de la OIT fue establecido en 1951 para examinar las quejas de las organizaciones de empleadores y trabajadores acerca de violaciones de la libertad sindical y de asociación, sin tomar en cuenta si el Estado miembro en cuestión ha ratificado esos convenios”. Disponible en: <https://acortar.link/aPLTID>

En este sentido, la construcción de la identidad del grupo se da en lucha, en oposición a otro grupo y a través de una dinámica dialógica con el propio grupo, por medio de un entramado de redes y vínculos solidarios que permiten no solo la edificación de confianza, sino, también, alcanzar entendimientos para canalizar demandas. En definitiva, se constituye tanto desde las experiencias compartidas y renovadas cotidianamente como a través de acciones que adquieren eficacia al estructurarse y organizarse de forma colectiva (Delfini et al., 2013; Drolas, 2003, 2004). Entonces, en el caso de las trabajadoras de casas particulares, la pregunta es sobre esta delegación: ¿quién cumple este rol fundamental para alcanzar la *representatividad*?

➤ **3. Quedar afuera o adentro regulación**

3.1. De la discriminación al reconocimiento

Es ineludible señalar uno de los aspectos de la desigualdad que estructura al trabajo en casas particulares: el debate sobre las condiciones discriminatorias de protección legal del sector fue tardío; si bien la presencia sindical se remonta a principios del siglo XX (Lander, 2021), con diferentes grados de eficacia según el signo político dominante, lo cierto es que sus reclamos fueron invisibilizados por un largo tiempo⁶. Tener en cuenta la baja valoración social que tienen estos trabajos (Lander, 2019) es insoslayable para poder comprender también esta demora: no se reconoce de manera generalizada la importancia que el sector tiene no solo para la organización social del cuidado sino, también, para el funcionamiento de la economía. Este desconocimiento refiere a la omisión del aporte que hace el trabajo reproductivo al sostenimiento de la vida, pero también en términos de organización social y familiar, teniendo en cuenta que el trabajo reproductivo remunerado posibilita la inserción laboral de los y las integrantes de la familia empleadora en los mercados de trabajo.

El debate se retomó e intensificó en Argentina durante la primera década del siglo XXI; primero, fue impulsado desde 2006 a nivel internacional por la OIT⁷, en la promoción del trabajo decente (Valenzuela y Mora, 2009). Luego, a partir de un proyecto de ley presentado en marzo de 2010 por el PEN, a cargo de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), que fue debatido por el Poder Legislativo hasta 2013. Mientras tanto, en 2011, la

⁶ Por falta de espacio no desarrollo los primeros avances en la regulación.

⁷ A través del informe Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015, y más tarde por la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, que estableció en 2008 que el diálogo social tripartito, la libertad sindical y la negociación colectiva son ejes centrales del trabajo decente.

Conferencia Anual de la OIT aprobaba el *Convenio 189* sobre el *Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*⁸ y la *Recomendación 201* (que lo complementa), con el objetivo de extender a nivel internacional los derechos laborales fundamentales a este colectivo de trabajadorxs. Esto implicaba, que cada país debía ratificar el convenio⁹ y, además, adecuar la legislación laboral nacional a esos estándares. Todo esto posibilitó que durante esos años el tema entrara al debate público y se fueran involucrando diversos sectores (organizaciones sociales, sindicatos, organismos nacionales e internacionales, academia) en la construcción, análisis y evaluación del contenido de la ley, promoviendo la discusión y la sensibilización de la sociedad civil. Finalmente, en 2013, se promulgó la Ley 26844 o *Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares*; reglamentada a través del Decreto 467 de 2014¹⁰.

Los derechos laborales conquistados permitieron, en principio, que el sector se equiparara, en muchos aspectos, con el resto de las y los trabajadores; posibilitando que gran parte del colectivo (sobre todo las trabajadoras con retiro) dejara de percibirse y fuera percibido como “cuentapropista”, categoría opuesta al trabajo en relación de dependencia¹¹, porque implicaba el despojo de los derechos relacionados al trabajo, e imponía una negociación individual sobre los términos de la relación contractual; desconociendo el *principio protectorio* del Derecho Laboral, que supone una relación de desventaja y dependencia socio-económica entre quien trabaja y quien emplea, con el propósito de compensar y equilibrar esa situación. La idea de *trabajo digno* o *trabajo decente* fue la que se estableció como centro de la *política sociolaboral* de los tres mandatos del *Frente para la Victoria* (2003-2015). Fue esta representación sobre el *trabajo* la que posibilitó que la falta de una legislación laboral adecuada se constituyera como un problema social. Y, a la vez, estableció la necesidad de fijar “*pisos mínimos protectores, sobre todo alcanzando a aquellos colectivos cuya vulnerabilidad o precarización [era] manifiesta*” (Subsecretaría de Relaciones Laborales, 2012: 18).

8 Esta es una norma internacional destinadas específicamente a este grupo de trabajadores/as; donde se propone promover lo que se denomina trabajo decente, esto significa considerar que el trabajo es un derecho humano, que apunta a la dignidad de las personas, haciendo hincapié en las condiciones de libertad, equidad y seguridad en el lugar de trabajo. El convenio propone mejorar las condiciones de vida y de trabajo, a través de protecciones específicas al sector; también por medio del reconocimiento del valor económico y social del trabajo doméstico. Además, exige a los Estados tomar medidas al respecto.

9 La Argentina ratificó el Convenio 189 el 24 de marzo de 2014.

10 Reemplazó al Decreto-Ley 326 o Estatuto del Servicio Doméstico, de 1956, vigente en ese momento; promulgado en la dictadura que derrocó a Perón en 1955; que reforzó la exclusión del sector del reconocimiento progresivo de los derechos laborales que conquistaron lxs trabajadorxs organizadxs. Solo incluía en la regulación a las personas que trabajaban 16 horas o más (4 horas por día, 4 días a la semana) para un/a empleador/a; dejando afuera al creciente número de mujeres, que desde la segunda mitad del siglo XX se incorpora al mercado de trabajo, empleándose por horas para distintxs empleadorxs.

11 Las trabajadoras de casas particulares “tienen en el país un alto grado de vulnerabilidad en términos de contratación. El nivel de informalidad es el más alto de la economía y condiciona no solo el acceso presente de las trabajadoras a derechos como obra social, seguro de accidentes y licencias, sino también la capacidad futura de subsistencia dada por los aportes jubilatorios” (MTEySS, 2020: 38).

La nueva ley implicó, en este sentido, una ampliación de derechos, por ejemplo, fueron incluidas todas las personas que realizan trabajos de cuidados no terapéuticos; también se ampliaron las protecciones a jóvenes entre 16 y 18 años y se limitó el período de prueba. Además, se equipararon derechos, dado que se incluyeron los derechos laborales que ya estaban garantizados para el resto de las y los trabajadores en la Ley 20744 de 1974 o *Ley de Contrato de Trabajo* (LCT) (Pereyra y Poblete, 2015). El sindicato *Unión del Personal Auxiliar de Casas Particulares* (UPACP), a través de una revista publicada en 2015, donde se difunden temas de interés para las afiliadas, señalaba alguno de los derechos adquiridos gracias a esa decisión política:

“...las empleadas domésticas amplían sus derechos a través de licencia por maternidad, licencias por enfermedad inculpable¹², vacaciones pagas, aguinaldo, indemnización por despido, límites en la jornada de trabajo de ocho horas diarias, prohibición de contratación de personal con menos de 16 años de edad y la obligación por parte del empleador de contratar una aseguradora de riesgo de trabajo (ART)”. (Revista del Sindicato UPACP, 2015: 6)

En este mismo sentido, dos referentas de este sindicato, en diferentes entrevistas, señalan el rol activo que tuvo la UPACP en la sanción de esta Ley, donde el “diálogo social” con el Estado fue concluyente: “*hubo una intención desde esa esfera de modificar y equilibrar*” (Britez, 3 de abril de 2019¹³), ya que en otras ocasiones se habían presentado otros proyectos¹⁴ para modificar el marco regulatorio, pero nunca prosperaron (Roncoroni, 2015).

Ahora, pese al importante logro que significó la Ley 26844, el cumplimiento de lo que regula —salario justo, condiciones de trabajo dignas y acceso a las protecciones sociales— sigue presentando dificultades. La desigual posición que tienen estas trabajadoras en las negociaciones, no logró revertirse y las prácticas laborales arbitrarias e injustas siguen predominando.

En este contexto, es importante recordar que si bien son los Estados¹⁵ quienes tienen competencias para la fiscalización laboral a través de inspecciones, son también los sindicatos, como organizaciones gremiales, quienes tienen que acompañar estos procesos; dado que asumen como objetivos defender y representar a los y las trabajadoras, a partir de

12 Esta categoría del derecho laboral hace referencia a las enfermedades que impiden cumplir con las tareas desempeñadas en los lugares de trabajo; el origen de esta enfermedad no es atribuible al trabajador o trabajadora, pero tampoco fue producida por causa del trabajo o en ocasión del trabajo.

13 Tomado de: <https://acortar.link/23TCKi> (27 de marzo de 2020).

14 Romina Cutuli (2018) señala que desde 1983 hasta la sanción de la Ley 26844 en 2013, se hicieron más de cuarenta presentaciones, con el objetivo de modificar las discriminaciones legitimadas a través del Decreto-Ley 326/1956, pero ninguno fue debatido en el parlamento. Esto se logró, recién cuando el PEN, con una mayoría parlamentaria, elevó un proyecto para su tratamiento.

15 El MTEySS es el organismo que lleva adelante la fiscalización laboral en conjunto con las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que son quienes tienen competencias autónomas en sus territorios.

asegurar la protección de sus derechos, la defensa de sus intereses, el control del cumplimiento de la normativa laboral, de la seguridad social y de condiciones dignas de trabajo. Esto está regulado en el Artículo 43 de la Ley 23551, en términos de derechos de quienes cumplen el rol de delegadxs.

3.2. Las particularidades del trabajo: afuera del LCT, el largo camino para equiparar derechos a través de diferentes políticas públicas

Desde principios de siglo XX, el trabajo en casas particulares fue “identificado como un trabajo que no generaba lucro para el empleador, no exigía cualificaciones particulares, no suponía un riesgo para quienes lo realizaban, y era realizado por alguien que no era soporte de un hogar” (Pérez et al., 2018: 74). Más tarde, en 1974, al promulgarse la Ley 20744, que va a regir para la mayoría de las actividades laborales, se especificó en el apartado Ámbito de aplicación, que la regulación del sector del trabajo en casas particulares continuaría siendo considerada como “régimen particular”; por sus especificidades, esta actividad se consideraba inconciliable con una ley laboral común, era “un trabajo como ningún otro” (Pereyra y Poblete, 2015).

Recién a fines del siglo XX comenzó a modificarse esta situación, a través de la implementación de diferentes políticas públicas relacionadas a la ampliación de las protecciones sociales: la Ley 25239/1999¹⁶, de Reforma Tributaria, que crea el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico. Norma de aplicación obligatoria para el personal con retiro que cumpliera un mínimo de 6 horas semanales de trabajo para un/a mismo/a empleador/a. A partir de ella se establece un sistema mixto de aportes. En los casos en los que la trabajadora cumpliera un contrato de trabajo de 16 horas o más (establecidas como límite en el Decreto-Ley 326/1956), era la parte empleadora quien debía cubrir la totalidad de los aportes requeridos para acceder a los beneficios sociales (Pereyra y Poblete, 2015). Pero, en los casos en los que no se cumpliera este límite de horas trabajadas, el monto de los aportes y contribuciones se podía alcanzar a partir de dos “posibilidades”: combinar los aportes de varios/as empleadores/as o completar los aportes haciendo “contribuciones voluntarias”, a cargo de las mismas trabajadoras. De esta manera, podían acceder a una cobertura previsional —Prestación Básica Universal; retiro por invalidez o pensión por fallecimiento— y a una cobertura de salud —Programa Médico Obligatorio (PMO) y Cobertura Médico Asistencial por parte del Instituto Nacional de

16 Sancionada durante el gobierno de la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación de Fernando de la Rúa (1999-2001), días después de haber asumido como Presidente. Este nuevo régimen se complementaba con el Decreto-Ley 326.

Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)— al retirarse¹⁷. Sin embargo, el establecimiento de “contribuciones voluntarias” resultó muy desigual, ya que el monto podría “ser equivalente o superar el 50% de (lo)s ingresos brutos” de la trabajadora (Poblete, 2015: 95). La UPACP no estuvo de acuerdo con la aprobación de este “régimen especial”, porque

“...consagró un sistema de “empleador anónimo”. Este régimen aparecía como más dirigido a los “trabajadores domésticos autónomos”, ya que no hablaba de empleadores, sino sólo aludía a “dadores de trabajo”. El trabajador se registraba y aportaba como “autónomo”, incluso aquellos que trabajaban desde seis horas semanales (o más) para un mismo empleador; por los que laboraban menos de seis horas semanales para un mismo empleador, nada se debía aportar. Su “anonimato”, era total; incluso para la seguridad social”. (Benítez de Gómez y Brassesco, 2016: 5-6)¹⁸

Esta entidad gremial tampoco estuvo de acuerdo con el otro aspecto controvertido, el acceso a estas prestaciones dependía del aporte adicional que debían hacer las mismas trabajadoras, que fueron consideradas “trabajadoras independientes” y “prestadoras de servicios”¹⁹. Además, si la trabajadora quería que su grupo familiar estuviera incluido en el seguro de salud, debía hacer contribuciones suplementarias. Profundizando esta desigualdad con el resto de lxs trabajadorxs.

En suma, las trabajadoras que cumplían 16 horas laborales para un/a mismo/a empleador/a estaban amparadas en el Decreto-Ley 326; quienes no cumplían con este límite horario, pero trabajaban al menos 6 horas semanales, debían regirse con el nuevo Régimen establecido en la Ley 25239. En 2006 se agrega un tercer sistema, en el que claramente se las considera “trabajadoras independientes”²⁰:

“...la Resolución General de la AFIP²¹ 2055/2006 incorpora por primera vez al sistema de seguridad social a las trabajadoras domésticas que trabajan menos de 6 horas semanales para un mismo empleador. Estas trabajadoras que eran las únicas que quedaban fuera de toda regulación, pueden incorporarse al régimen de monotributo en la categoría más baja. A través del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, pueden cotizar para acceder al seguro y al sistema previsional”. (Poblete, 2014: 20)

17 Pese a esto, Lorena Poblete (2016) ha demostrado que el alto porcentaje de trabajadoras que debería hacer contribuciones “voluntarias” para completar las contribuciones de los/as empleadores/as, está indicando la “imposibilidad de acceder realmente a los beneficios sociales” (p.168); además, entre quienes trabajan menos horas, el monto de las contribuciones “voluntarias” constituye una parte importante de sus ingresos.

18 Tomado de: <https://acortar.link/mK69It> (20 de junio de 2019).

19 En el Artículo 17 de la Ley 25239 las trabajadoras pasan a ser “sujetos que prestan servicio dentro de la vida doméstica”, mientras que la ley 26063, vuelve a aplicar el vocabulario de las relaciones laborales, las califica como “asalariadas”, por la regularidad de sus empleos; o como “trabajadoras independientes”, por el multiempleo que sostienen (Poblete, 2014).

20 Para un análisis detallado de las discusiones alrededor de la superposición de estos sistemas de protecciones sociales ver Poblete (2014).

21 La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el “organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación”. Depende del Ministerio de Economía y es autárquico del Estado argentino.

Otra medida, que acompañó el proceso de ampliación de derechos para el sector, es la que se da en 2009, mediante el Decreto 1602, que establece la *Asignación Universal por Hijo* (AUH), destinada a niñas y adolescentes menores de 18 años de edad (sin límite de edad cuando se trata de personas con discapacidad), que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares de trabajadores/as desocupados/as, o que tengan trabajo registrado, pero con ingresos inferiores al salario mínimo vital y móvil. Esta política de protección social permitió equiparar los derechos ya reconocidos a hijxs de trabajadorxs formales (Ley Nacional 24714/1996, *Ley de Asignaciones Familiares*; Artículo 2), con los hijxs de trabajadorxs informales y desempleadxs. En 2011, a través del Decreto 446, el alcance de la AUH se amplió a las mujeres embarazadas (Asignación por Embarazo para Protección Social). El personal de casas particulares forma parte del sector con derecho a percibir ambas asignaciones. El derecho a la percepción de la licencia por maternidad (90 días, es financiada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES) es posterior, es uno de los logros más importantes de Ley 26844/2013.

Por otro lado, el avance también se dio con respecto a políticas de formalización del empleo. En 2005 se promulgó la Ley 26063, de *Recursos de la Seguridad Social*; que introduce un incentivo fiscal a la registración como medida para regularizar la situación laboral de las trabajadoras. Se determinó en el Artículo 16 de este Régimen que los “*dadores de trabajo con relación al personal del servicio doméstico, podrán deducir de la ganancia bruta gravada de fuente argentina del año fiscal, cualquiera sea la fuente de ganancia, el total de los importes abonados en el período fiscal*”; esto es, deducir como gasto en el Impuesto a las Ganancias lo abonado a la trabajadora como salario y como contribuciones de la Seguridad Social (Goren et al., 2010; Pereyra, 2015, 2017).

Esta política, para impulsar el aumento de la registración laboral, resultó eficaz en el cumplimiento del objetivo propuesto; ya que, establecer esta deducción impositiva (con un límite en el monto, actualizado de manera periódica), representó un incentivo fiscal importante para el aumento de la registración (Cutuli, 2018). Además, durante 2006, la AFIP envió 200.000 cartas a contribuyentes con altos ingresos, que no habían declarado ninguna trabajadora en su hogar; se presumía la existencia de empleo no registrado (Groisman y Sconfienza, 2013). En 2008 se sumó otra estrategia significativa para alcanzar esta meta: una importante campaña publicitaria (Groisman y Sconfienza, 2013; Pereyra, 2017), “*que incluyó afiches en la vía pública, avisos televisivos y folletería*”, dirigidas tanto a los y las empleadoras, enfatizando “*la obligación de registrar a la trabajadora*”; como a las trabajadoras²², al apuntar “*a su derecho a acceder a este beneficio*” (Pereyra, 2017: 24).

22 Una de las trabajadoras entrevistadas mencionaba esta campaña cada vez que señalaba cuándo la habían registrado en sus trabajos: “*desde el*

Finalmente, Ania Tizziani (2011, 2014) señala otras transformaciones significativas que se registraron alrededor de este sector del trabajo, paralelamente a algunas de las medidas mencionadas. En 2005, la AFIP y el MTEySS implementaron

“...un programa de regularización de las trabajadoras domésticas que desemboca en un crecimiento del empleo registrado. Estas iniciativas se acompañaron de una amplia campaña de difusión y comunicación y de **programas de formación profesional** específicamente dirigidos a esta categoría de trabajadoras”. (Tizziani, 2011: 88. Las negritas son mías)

El tema de la formación profesional implicó un trabajo sostenido, que perdura hasta el día de hoy, entre diferentes instancias estatales (AFIP; diferentes Ministerios) y uno de los sindicatos, la UPACP. El eje en el enfoque de promoción del empleo estuvo puesto en la mejora de las calificaciones de las y los trabajadores a través de diversas oportunidades de capacitación (cf. Rodríguez Nardelli, 2016). A través del MTEySS se priorizó el acceso a dos derechos básicos: la educación y el trabajo, reconociendo la responsabilidad inherente al Estado, en cuanto a la democratización del acceso a la estructura de oportunidades.

Finalmente, en 2013, se promulgó la Ley 26844. Indudablemente, la sanción de esta ley significó un punto de inflexión, los derechos laborales conquistados permitieron, en principio, que el sector se equiparara, en muchos aspectos, con el resto de las y los trabajadores. Desde la UPACP se afirmó que *“el año 2013 quedará en la historia de los trabajadores del hogar y de su organización sindical como un momento culminante de su larga búsqueda de mejoras en sus condiciones de trabajo”* (Benítez de Gómez y Brassesco, 2016: 1). Otro salto cualitativo fue *“considerar a toda trabajadora/r de casas particulares en relación de dependencia con su empleador/a, independientemente de las horas semanales que trabaja para un mismo empleador/a. Finaliza con el cuentapropismo”*²³.

Todo esto marca un posicionamiento claro en términos de políticas públicas por parte del gobierno, de corte progresista, del *Frente para la Victoria* (2003-2015), continuadas en la actualidad por el *Frente de Todos* (2019-2023), en clara oposición al posicionamiento neoliberal de la década del noventa, en el que el Estado quedaba relegado a cumplir un papel secundario; retomado más tarde, a partir del triunfo de la *Alianza Cambiemos* (2015- 2019), que no solo no amplió derechos sino que pretendió restringirlos²⁴.

momento en el que dijeron ‘ponga en blanco a su empleada’” (E2, 5/10/16), me decía que gracias a la campaña publicitaria y a los folletos que le daban en el sindicato se había animado a pedir que la registraran.

²³ Tomado de <https://www.escuelaempleadas.com.ar/resena-historica-de-nuestra-escuela/>, consultado por última vez el 3/1/21.

²⁴ A mediados de 2019, por presiones del FMI, se anunció un intento de poner fin a la moratoria previsional, Ley 24476, Trabajadores Autónomos. Régimen de Regularización de Deuda. Gracias a esta Ley —conocida como “ley de jubilaciones de amas de casa” porque fueron las mujeres las más favorecidas por esta medida—, quienes no contaban con 30 años de aportes pudieron acceder a una jubilación. Entre los años 2003 y 2016 se jubilaron por la moratoria un total de 1 796 439 mujeres (datos tomados de CELS, 2019: “Sobre la moratoria previsional y la puam, disponible en <https://acortar.link/p45919>).

Pese a estas políticas mencionadas, en la actualidad, a ocho años de la promulgación de la Ley 26844, de 1.400.000 trabajadoras del sector, solo el 23,2% están registradas ante el sistema de seguridad social; esto es, existe un 76,8% de informalidad laboral persistente (MTEySS, 2020; 2021). Esta tasa es mayor que en el resto de las mujeres asalariadas, que es en promedio del 25,2%.

Cabe aclarar que el trabajo en casas particulares es una alternativa de empleo para muchas mujeres provenientes de sectores empobrecidos, con escasa escolarización o sin acceso a una formación profesional. De hecho, es uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria, económica y social generada por la Pandemia de COVID-19 de comienzos de 2020, junto con los y las jóvenes (OIT 2021a, 2021b; ONU Mujeres, CEPAL y OIT, 2020). Durante el período de vigencia del ASPO y DISPO, según los datos aportados por el MTEySS (2020), las trabajadoras formalizadas disminuyeron. En noviembre de 2019 había 500 200 puestos de trabajo registrados, mientras que en noviembre de 2020 el número había bajado a 482.500 (MTEySS, 2021). Además, se trata de uno de los sectores con mayores dificultades para recuperar los puestos de trabajo perdidos (Sosa y Smith, 2021). De ese número de registradas ante la seguridad social, solo el 16,1% estaba sindicalizado. Pese a que casi la totalidad (98%) de las afiliadas manifestó haber pasado por algún conflicto laboral, solo el 2,1% tuvo contacto con el sindicato (MTEySS, 2020, p. 32). Acuerda con estos datos, el informe preparado por Tomada et al. (2018), que también señala la baja tasa de sindicalización del sector, en comparación con la elevada tasa del conjunto del empleo asalariado registrado en la Argentina, alrededor del 39%. Esto representa una dificultad y, como se indica en el informe,

“...un doble desafío para las organizaciones sindicales. El primero de ellos sería consolidar y ampliar la afiliación al interior de la mitad de la estructura ocupacional en la que tienen un nivel de inserción mayor, es decir, la que comprende a los asalariados registrados. [...] El segundo desafío consiste en extender y fortalecer los procesos de organización de la mitad de la estructura ocupacional donde la afiliación sindical es marginal”. (Tomada et al., 2018: 4)

Frente a esta realidad, en la pospandemia se sumó el Programa *Registradas*, una política iniciada en septiembre de 2021 por medio del Decreto 660/2021; en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022, dado que fue extendida su vigencia a través del Decreto 358/2022. Busca reducir la informalidad en el sector; garantizar el acceso y la permanencia en el empleo registrado e incentivar la bancarización; el Banco Nación abre una cuenta gratuita a nombre de las trabajadoras, para el cobro del salario. Con esta política el Estado abona durante seis meses hasta la mitad del sueldo de las trabajadoras que sean registradas por un mínimo de 12 horas semanales. Mientras que la parte empleadora debe pagar los aportes y garantizar el puesto de trabajo durante, por lo menos, los cuatro meses siguientes a que finalice el beneficio. Este programa fue formulado para enfrentar la pérdida de 280.000 empleos

durante la Pandemia y se basa en el trabajo en conjunto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; el Ministerio de Trabajo, el Banco Nación y la AFIP.

3.3 Los logros sindicales: la ley y la Escuela de capacitación

Santiago Duhalde señala que los recursos de poder sindicales son los aliancistas, movilizatorios, institucionales y organizacionales²⁵; y advierte que de manera conjunta son “los pilares sobre los que se erige la fuerza que adquiere una entidad gremial en una determinada coyuntura” (2015: 25). Las trabajadoras lograron concretar diferentes instancias de organización a lo largo de los años, actualmente existen 17 sindicatos del sector; en algunos casos sus inicios se remontan a varias décadas atrás.

El poder asociativo (Ratto Ribó, 2018; Schmalz, 2017) o movilizatorio (Duhalde, 2015) de los sindicatos no solo se basa en el número de afiliadas, sino también en una estructura organizativa; en recursos disponibles (edilicios, monetarios y humanos) y en la capacidad de movilización que despliegan, incentivando a que las afiliadas no solo paguen su cuota sindical, sino también participen de manera activa en las propuestas que cada sindicato hace. La concurrencia a los cursos de capacitación y otras actividades propuestas desde las escuelas gremiales son ejemplos de instancias participativas que permiten fortalecer a las organizaciones.

En 2006 el sindicato UPACP y la Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares (OSPACP) tomaron la decisión de crear la Escuela de Capacitación para el Personal del Servicio Doméstico (Escuela), para ofrecer cursos de capacitación al personal afiliado tanto a la Unión como a la Obra Social. Como institución gremial se fijó como objetivo “mejorar la actitud, el conocimiento, la habilidad y la conducta de (las) persona(s). Resulta ser una herramienta importante para el desarrollo de una actividad (Revista del Sindicato UPACP, 2015: 2). Ese poder asociativo también se relaciona con la capacidad de articulación que despliegan, así, a fines de 2008 se suscribe el primer convenio con el MTEySS, desde ese momento la Escuela enlaza su trabajo con uno de los programas²⁶ creados por este Ministerio, el Programa de formación profesional, que continuó focalizado en las acciones de capacitación de las trabajadoras, y en la promoción de la “registración laboral, la profesionalización y la jerarquización del oficio” (Resolución 876/2006); así como “la mejora de la empleabilidad” (Secretaría de Empleo, 2010: 8); enmarcando este trabajo dentro del sector terciario de la economía, con una perspectiva de género. Además, se admitió en las

25 Otros autores los caracterizan de manera similar, destacan los asociativos, estructurales, sociales e institucionales (Schmalz, 2017; Ratto Ribó, 2019).

26 Para profundizar la política de empleo durante los mandatos kirchneristas, ver Rodríguez Nardelli, 2016.

capacitaciones de la Escuela a “sectores no registrados, desempleados y beneficiarios de planes sociales” (Roncoroni, 2015, 2017). Fue a través de esta iniciativa (posibilitada por el número de afiliadas) que el rol de la UPACP comenzó a tener mayor fuerza y visibilidad; esto permitió la expansión territorial de la Escuela. Actualmente tiene 22 sedes en diferentes partes del país; desde la Escuela y el Sindicato definen los objetivos institucionales de la siguiente manera: “empoderar al sector del servicio doméstico, poniéndolo de pie para que camine en un plano de igualdad laboral con el resto de los trabajadores” (Roncoroni, 2017: 1)²⁷. Por esto, un aspecto interesante de estas políticas enunciadas, fue la participación de las organizaciones a través de sus demandas y por medio del diseño, formulación y la gestión concreta de estas acciones. Con respecto a estas estrategias políticas desplegadas y a la capacidad de influir en estas orientaciones, una representante legal de la UPACP señala que la Ley finalmente se aprobó en 2013, por un lado, a partir de la sostenida lucha que encabezó su institución; y, por el otro, por la “decisión política” del gobierno del Frente para la Victoria:

“...porque **nosotros habíamos presentado en varias oportunidades proyectos** para modificar el régimen legal, para que las trabajadoras tengan una legislación acorde a su condición de trabajadoras, pero lamentablemente siempre los proyectos quedaban en la nada y **recién cuando la presidenta tomó la iniciativa de darle el impulso** al sector, recién ahí pudimos salir adelante. En el 2010 la presidenta manda a la cámara de diputados el proyecto de ley, después sale con modificaciones, costó bastante, pero salió [...] **nosotros participamos en casi todas las audiencias que hicieron las comisiones** de trabajo tanto de Diputados como de Senadores, donde **hemos tenido que padecer desprecio de algunos senadores hacia el sector**, burlándose de las trabajadoras, la verdad fue muy duro”. (Roncoroni, 2015: 4. Las negritas son mías)

Esto habla también de otro de los *recursos de poder* desplegados: el *social* o *aliancista*; en este caso, por medio de estrategias políticas que implicaron la participación en ámbitos de discusión parlamentaria y a través de instancias de diálogo con el PEN. Parte de este poder fue construido también a través de alianzas internacionales. Por ejemplo, la Secretaria de Coordinación de la UPACP, Carmen Britez, es la vicepresidenta de la *Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar* (FITH), una organización global de trabajadorxs de casas particulares que fortalece a los sindicatos que forman parte de ella. El *Convenio 189* de la OIT se logró a través de estos *recursos aliancistas*, posibilitando a las trabajadoras de casas particulares tener una normativa internacional que respaldara sus demandas a nivel nacional (Goldsmith, 2013; Ratto Ribó, 2019).

27 Tomado de: <https://acortar.link/xqCSU3f> (10 de febrero de 2020).

› 4. Dificultades para la agremiación

4.1. Adentro o afuera del sindicato

Se ha reconocido que el bajo nivel de registro laboral es el primer impedimento organizativo. Sin embargo, en el caso del sector, la debilidad de los diferentes sindicatos no solo responde al número de sus afiliadas, sino también a los limitados *recursos de poder* de los que disponen (Duhalde, 2015; Ratto Ribó, 2019; Schmalz, 2017).

El débil *poder estructural* del sector remite a la posición que ocupan estas asalariadas (por ende, también los sindicatos) en el sistema económico. Es una actividad invisibilizada por la falta de reconocimiento; con una alta movilidad, dado el frágil posicionamiento que sostienen estas trabajadoras en el mercado de trabajo, vinculado a la baja calificación con la que se asocia y a la facilidad con la que son reemplazadas ante reclamos; aspectos que impactan directamente en las negociaciones que deben sostener, indefectiblemente, de manera individual. Se suma a esto el escaso poder de presión que tienen como gremio, por la dispersión de los puestos laborales y el aislamiento al interior de los hogares/espacios de trabajo. Los márgenes de acción y las posibilidades de negociación son acotados, la posibilidad de despido atraviesa cualquier demanda. Son todas situaciones que no propician acciones colectivas disruptivas y dificultan tanto la negociación como la resolución de problemas.

En este sentido, los lazos de solidaridad con otras trabajadoras deben ser contruidos por fuera de los espacios de trabajo; pero el esfuerzo y el tiempo que esto requiere terminan actuando como limitantes para la organización y explican en parte el bajo *poder asociativo* o *movilizador* que se registra. Durante mi investigación doctoral tomé contacto con la escuela gremial que posibilitó que se generaran esos lazos solidarios o ese sentido de pertenencia, que el mismo sindicato no había logrado construir; tal vez, por un escaso impulso de la institución, pero también por el poco tiempo disponible de las trabajadoras para participar. Por esto, la debilidad en la organización, también se relaciona con esta falta de *recursos movilizados* o *asociativos*, dado que las estrategias sindicales no se estructuran en torno a la participación activa y colectiva en acciones concretas de confrontación. El recurso a asambleas, huelgas, paros no forman parte de las prácticas sindicales de la mayoría de estos sindicatos, no son formas eficaces de negociación (Hobden, 2015). En todos estos aspectos, la fragilidad del gremio se ha marcado desde sus orígenes (Acha, 2013).

Pero estas organizaciones sindicales tampoco lograron construir una identificación con las instituciones, esto requiere que se apele tanto a la idea de un interés colectivo, compartido entre las trabajadoras y quienes las representan; y que se incorpore el sentido de eficacia alrededor de la acción colectiva. Sus experiencias laborales se perciben como

disociadas de los intereses de las personas que conforman las instituciones (el sindicato, la *Escuela* y la obra social), con quienes sostienen relaciones más jerarquizadas y burocratizadas. Mientras que el interés de las organizaciones pareciera estar muy focalizado, por momentos, en una simple supervivencia institucional²⁸.

La baja afiliación sindical se combina con otros obstáculos para sostener la agremiación. En este sentido, desde uno de los sindicatos se ha definido al gremio como “golondrina”: las trabajadoras y los trabajos van y vienen, movimiento que queda muy influenciado por el ciclo vital de las trabajadoras; pero también por las crisis cíclicas que padece la sociedad, que repercuten en el sector empleador mayoritario (la amplia clase media); por las arbitrariedades de quienes emplean o por el malestar de las empleadas ante la precariedad y la explotación. Esto hace que muchas veces los trabajos no se sostengan en el tiempo y en este sentido la cuota sindical tampoco.

4.1.1. Algunas notas sobre la relación Sindicato-trabajadoras

Al terminar una de las entrevistas, en febrero de 2016, tomé algunas notas sobre un diálogo que sostuve con una de las trabajadoras, que hacía referencia a una protesta callejera; en él se puede advertir la distancia vivida por muchas de ellas, respecto a los reclamos sindicales o políticos:

“...estábamos avanzando hacia la Plaza de Mayo y estaba todo vallado, pero no cuestionó las vallas; tampoco reflexionó sobre el posicionamiento gubernamental sobre las movilizaciones populares que esto representaba; o sobre la distancia que imponen esas vallas entre la ciudadanía y sus gobernantes. Esto, tal vez, hubiera implicado cierta empatía con la protesta. En realidad, esgrimió lo que se decía en esos días, dijo ‘*son los de la Sala*²⁹ *esa*’, porque el acampe que se desarrollaba en la Plaza era contra de la detención arbitraria de Milagro Sala. Al hablar del corte en la Plaza, evaluó que no sólo ‘*interrumpen y molestan al tránsito*’ sino que, además, ‘*son los de la Cámpora*’ (una agrupación estigmatizada desde algunos medios de comunicación masiva), pero lo dijo sin leer los carteles que identificaban a la agrupación que se movilizaba, eran del *Movimiento Evita*; para ella parecían representar lo mismo: incomodidad, molestia y lejanía”. (Nota de campo de E1, 3/2/16)

Para situar esto, es importante también tomar en cuenta el contexto de cambios regresivos del período 2015-2019³⁰; donde se registraron diversas tendencias orientadas a “*erosionar derechos sindicales a partir de la judicialización de la protesta y la represión del*

²⁸ Este tema surgió durante el trabajo de campo, por falta de espacio solo lo menciono.

²⁹ Milagro Sala es una dirigente social de la organización Tupac Amaru, permanece detenida de manera arbitraria e ilegal desde el 16 de enero de 2016, por participar de un acampe en Jujuy, contra decisiones tomadas por el gobernador Gerardo Morales.

³⁰ Sostenido por un “enfoque desregulatorio de las actividades financieras, la liberalización del flujo de capitales y la pérdida de herramientas de fiscalización en materia cambiaria. Se suma una continua espiral de endeudamiento, altos niveles de inflación sostenidos, el deterioro de los sectores industriales productivos que se habían robustecido en la última década y un progresivo ajuste del gasto fiscal. La consecuencia lógica de estas medidas ha sido el aumento notable de la precarización laboral y la pobreza” (Montes Cato y Ventrici, 2017, p. 665).

conflicto” (Montes Cato y Ventrici, 2017: 663). Por esto, la asociación entre sindicalismo, reclamos y represión también podría tener un papel importante en el desprestigio de las instituciones: las violentas represiones encabezadas por el gobierno de la *Alianza Cambiemos* (2015-2019) contra el movimiento de trabajadorxs, fue desproporcionada. Y, muchas veces, desde la mirada de estas trabajadoras, la responsabilidad de la violencia fue adjudicada a los sindicatos, también a los movimientos sociales, pero nunca al gobierno. Además, las representaciones sobre el propio sindicato fueron negativas, aspecto que sigue afianzando esta distancia. En otro tramo de las notas dejé plasmado esto:

“...no está afiliada, pero tampoco conoce al sindicato, dice que no tiene referencias, se maneja con las representaciones del sentido común, que plantean que los sindicatos no luchan por los derechos de lxs trabajadorxs, sino que acuerdan con las patronales. Además, sostiene que afiliarse implica una transferencia de sus ingresos sin recibir nada a cambio, cree que actualmente son \$40 mensuales lo que debería pagar: *‘es plata... pagar para que no me ayuden, es una plata que vos estás depositándole a ellos, sin ningún beneficio’*”. (Nota de campo de E1, 3/2/16)

Articulando estas apreciaciones con las anteriores y con otros discursos de las trabajadoras es posible percibir la asociación entre el reclamo en las calles y la intención de generar problemas. Esto no está desligado de las ideas que sostienen sobre el sindicato: no se preocupan por el bienestar de sus afiliadas, tampoco se ocupan de establecer condiciones dignas de trabajo; no solo la cuota sindical tiene un dudoso destino, sino que tampoco perciben que les reporte beneficio alguno.

Otro ejemplo del tipo de relaciones que suscita el accionar de la institución, puede analizarse en un evento ocurrido durante diciembre de 2016. En esa ocasión, además de la entrega de la caja navideña a las afiliadas, se desarrollaba un proceso electoral al que no habían sido convocadas a participar. En realidad, se las invitó a retirar esta caja, que, a diferencia de otros años, solo iba a ser entregada en la sede central del sindicato (un lugar al que no concurrían habitualmente), un único día y en un horario acotado: 10 hs a 18 hs. Pero, una vez allí, las hicieron participar de estas elecciones. Por esto, interpretaron que la intención fue “obligarlas” a votar: “engañarlas”. Además, cuestionaron el tiempo acotado que se había dispuesto para la entrega que se superponía con sus horarios laborales:

“... no hacen excepciones para las personas que no pueden llegar a tiempo. No pude retirar la caja, me da rabia, nervios y coraje al mismo tiempo, entonces a la mierda con todos, la puta madre que me re parió, dije. Encima perdí dos horas porque me vine desde Santa Fe caminando desde Bulnes. El año pasado estaba mejor organizado, se pagaba y entregaba todo en la sede de Charcas”. (E5a, 22/12/16)

Durante ese día, algunas de las trabajadoras que pudieron acudir a la sede, se fueron comunicando por el grupo de WhatsApp (en el que me habían incluido); el tema crítico era la larga fila que tenían que hacer al mediodía con el calor que hacía, la temperatura era de 35

grados. Algunas comenzaban a plantear su descontento y desconfianza, posibilitando la aparición de diferentes posicionamientos:

- “A: Yo acá tomando sol, comiéndome la fila de 2 cuadras para retirar la caja.
 B: Uh, y yo que odio estar al sol.
 A: Llévate un sombrero, parece que vinieron de todas las sedes, llevate agua. [...]
 C: No se quejen que a cajita regalada no se le mira... [...] A no quejarse, antes no había ni un vaso de agua para la empleada.
 B: No es tan regalada, si pagamos la cuota mensual, jaja...
 D: No, no, amiga, la caja es con nuestros aportes, no sale gratis. No puedo creer que hay cola, trabajo a la tarde...
 A: No es tan rápido porque dice que están haciendo votar ahí adentro...
 B: ¿Votar para qué?
 A: Te entregan un sobre y te meten al cuarto oscuro para que votes. [...]
 E: ¿Qué se elige? [...]
 A: No sé, me dijeron que al sobre que me dieron que meta una papeleta y yo lo puse. [...]
 C: Dejen de hacerse tanto problemas, vayan, retiren y fue. Le hubieras preguntado y te contestan para qué votas.
 A: No pude preguntar nada, había mucha gente [...] A todas les hacen votar aparte te sacan foto.
 E: Yo entre y salí. Sí, hay que votar. Y no te dicen para qué.
 D: No estoy de acuerdo con esa votación que votamos como si fuéramos iletrados sin saber para qué es. Cuando pregunté me evaden sin decirme nada... Perdón si ofendo a alguien que sí está de acuerdo. Como que utilizaron la caja para que así asistiéramos masivamente, y nadie escapaba, para que sigan por amplia mayoría, ja.
 E: Yo hice lo mismo. Como le dije que no estaba de acuerdo porque nadie nos dijo nada. Y le dije que (con) una sola lista no puedo elegir. Y me dijeron presenten una nota y para el año que viene pregunten después de esto. Y como que me mandaron a que me den la caja y un ‘ándate’, más o menos: no jodas.
 D: Si tienes razón amiga eso es lo que hicieron, tenemos derecho a saber lo que votamos, no importa una lista pero que lo digan bien clarito, nada más...
 F: Hola chicas, yo voy yendo a retirar la caja a mí me van a decir qué es eso de votar o rompo todo ahí, qué es esta falta de respeto porque seamos pobres, enseguida les cuento...
 G: Yo pregunté para qué era y me dijeron. No era obligatorio. Conmigo fueron muy respetuosos.” (WA, 21/12/16)³¹

En esta conversación hubo varios temas en debate, que se conectaron entre sí, a partir de las diferentes formas de experimentar la violencia enmascarada alrededor de las relaciones institucionales: se sienten sometidas a maltrato cuando perciben la incompatibilidad entre los horarios de sus propios trabajos y los impuestos por el sindicato para retirar la caja³²; identifican cierta falta de consideración al hacerlas esperar al sol al formarse una larga fila, negándose a habilitar otras sedes para este trámite; advierten que se destinó un único día para la entrega, movilizándolo a la gente de todas las localidades (GBA —

³¹ Transcribí los mensajes con algunos cambios para facilitar la lectura.

³² Lo mismo ocurrió, en diversas oportunidades durante el período de mi trabajo de campo, cuando eran convocadas a reuniones con el MTEySS, generalmente por la mañana.

norte, sur, oeste— y CABA) hacia esa única sede. Por otro lado, se consideran engañadas y atropelladas por no haber explicitado todos los propósitos de la convocatoria, ni dar explicaciones cuando fueron solicitadas. Finalmente, todos estos agravios construyen el efecto de menosprecio presente en las quejas y observaciones. Imaginan que la relación entre falta de explicaciones, compulsión, incomodidad y humillación se relacionan con la intención de inferiorizarlas, por ser “pobres” e “iletradas”. Sin embargo, la crítica construida implica que esta inferiorización no se logró, pese a la aceptación irreflexiva de ese orden de relaciones establecido por parte de algunas trabajadoras: *“dejen de hacerse tanto problemas, vayan, retiren y fue”*.

Pese a estar afiliadas, ninguna tenía militancia sindical, además desconocían la dinámica de la institución. Se podría pensar que no hubieran participado si solo se las convocaba para revalidar la conducción. Los aspectos de esta estrategia de convocatoria, con la que discrepaban, no hacen más que reforzar el lugar social donde se las ubicaba: no les daban información, no tenían opciones para elegir (una sola lista), no les contestaban las preguntas que hacían y, además, maltrataban a quienes preguntaban³³.

Por último, el debate también puso en el tapete diversas concepciones sobre el sindicato, la contraposición entre “regalo que hay que agradecer” y “derecho obtenido gracias a los propios aportes” se fue deslizado de manera contenida. Esto introducía la confrontación entre la idea de dádiva —asociada a beneficencia— y la idea de derecho —asociada a justicia y solidaridad—; para algunas, el sistema de aportes remite a esta solidaridad entre pares y no a una dádiva concedida desde una institución. Todo esto resulta una aproximación a la sensación de agravio permanente que está estructurando sus relaciones con el sindicato; del que, además, no logran apropiarse.

La mención a la mala atención a las afiliadas fue muy recurrente: se planteó que... *“nunca hay nadie para atender”*, cuando intentan pagar la cuota no consiguen hacerlo ni a la mañana ni a la tarde (O40, 6/11/2016). Con respecto al asesoramiento legal ante la sistemática negación a ser registrada, una de las entrevistadas dijo que se la *“sacaron rápidamente de encima”* sin darle una orientación concreta; *“no sé dónde ir ni qué hacer”*, *“soy medio lela con la Ley, cuando pregunto algo, me trabo y no sé qué contestar”* (O11, 20/1/16). También se mencionaron las demoras y/o la mala atención, esto genera malestar y desconfianza: *“ellos existen gracias a nosotras”*, *“lo hacen por molestar”* (O31, 24/8/16).

Las dificultades económicas, que se profundizaron durante 2018 y 2019 a causa de la política económica neoliberal, hicieron que muchas de ellas acumularan deudas con el

33 Es interesante cruzar esto con las descripciones del rol del delegado gremial que se detallan en uno de los manuales de formación sindical: la información y la comunicación son dos de las acciones consideradas imprescindibles (Ermácora, 2008). También en la Ley 23551, en los Artículos 7 y 8 se hacen menciones al trato y a la comunicación que debe establecerse entre una asociación sindical y sus afiliados.

Sindicato, quitándoles la oportunidad de acceder a esta caja navideña. Esto fue un problema durante el mes de diciembre de 2019, cuando algunas intentaron pagar lo que debían, y quedó reflejado en el diálogo por *WhatsApp*, que expresaba nuevamente la distancia que muchas experimentan con el sindicato:

“A: Chicas todo es una porquería eso de la obra social... y para pagar el sindicato te hacen esperar horas, encima que uno paga para mantener todos esos vagos, hay que esperar. Los otros días armé flor de lío, porque nadie habla, o se van mudas. ¡Qué les pasa a la gente que no se hace valer! Y encima me fui sin pagar y no sé si voy a seguir pagando el sindicato...”

B: Sí, yo pagué 9 años, luego le dije que no quería pertenecer al sindicato y escribí algo... por qué no quería, y lo partieron en cuatro mi tarjeta, listo.

C: A mí también me pasó el mismo problema, fui a pagar el sindicato, debía 6 meses, y a anotarme para la caja, y no me anotó, decía que ya no anotan porque está todo muy caro, fui el viernes 29 [de noviembre]. Y no le pagué nada. Me quedó en llamar si me van a dar la caja, y ahí le voy a pagar.

D: A mí me dijeron que había que anotarse en octubre, la que no se anotó queda sin caja...”
(WA, 3/12/19)³⁴

Durante la pandemia el problema volvió a presentarse. Muchas de las trabajadoras dejaron de pagar la cuota y en noviembre de 2020, una de ellas planteó que el sindicato estaba llamando a las afiliadas para que paguen lo adeudado, para poder recibir la caja. Las respuestas que algunas tuvieron ante esa situación, evidenciaron la postura confrontativa que sostenían con la institución:

“A: A mí nadie me llamó, ya voy a ir a acomodar los tantos ahí. Esto es para juntar plata para los del sindicato. Y para qué es el sindicato si no es para darnos la caja.

B: No voy a pagar, menos si no van a dar la caja”. (WS, 16/11/20)

Nuevamente, se desprende de estas conversaciones una imagen estigmatizadora del sindicalismo (que “no hacen nada”; que solo quieren “juntar la plata” de las trabajadoras; que no brindan soluciones; que maltratan a sus afiliadas) y de gran parte de sus afiliadas (aceptan esta situación “sin hacerse valer”). La brecha entre el sector dirigente y las trabajadoras se ensancha en momentos de crisis; en este sentido, la pregunta ineludible es sobre la incidencia que tiene la falta de ese sector intermedio (el cuerpo de delegados) en esta desarticulación. La vida interna del sindicato sigue siendo un interrogante, me refiero a las relaciones entre los diferentes sectores que lo conforman y las prácticas concretas que estructuran su funcionamiento; es una pregunta sobre su dimensión organizacional (Duhalde, 2015). En contraposición a esto, la Escuela de capacitación parece funcionar como

34 Completé palabras y modifiqué la ortografía con el objetivo de hacer más comprensible la lectura.

espacio potencial de escucha, discusión y arraigo cotidiano de una práctica gremial con capacidad político-transformadora; pero esto no parece ser potenciado por el sindicato.

4.2. El aislamiento adentro del hogar/espacio de trabajo; afuera del sindicato

Las llamadas “*particularidades del trabajo doméstico*” son las que remiten al persistente debate jurídico —sostenido incluso durante la sanción de la Ley 26844/2013—, que pretende establecer si el trabajo doméstico puede ser considerado un “*trabajo como cualquier otro*”, y por ende regirse por la LCT, común al colectivo de trabajadores/as; o debería ser considerado como un “*trabajo como ningún otro*” (Pereyra y Poblete, 2015; Pérez, 2015; Poblete, 2016) y, a partir de ahí, regularse por medio de un “*régimen específico*” que contemple sus particularidades, destacando ese carácter “particular y especial” (Pérez, 2015). Una de estas especificidades es que la relación de trabajo remite a una unidad reproductiva, al domicilio del/a empleador/a y no a un espacio específico de trabajo (empresa o fábrica). Además, se lo caracteriza como una actividad “no productiva”, es decir, que no genera ganancia. Por consiguiente, el o la empleadora, es un “*empleador/a como ningún/a otro/a*”, es otro/a trabajador/a o una familia, no una empresa. El supuesto que subyace a este planteo es que esto afecta su capacidad contributiva (Pereyra y Poblete, 2015; Pérez, 2015; Pérez et al., 2018; Poblete 2016), pero se deja de lado que, si bien no genera “lucro”, lo cierto es que permite que las personas empleadoras se inserten en diferentes actividades económicas.

Otra de sus especificidades es que el trabajo se realiza sin contacto con otros/as trabajadores/as, esto define ese aislamiento en el que se desarrolla esta actividad. Las trayectorias laborales de estas trabajadoras, construidas en la soledad que impone el trabajo puertas adentro de los hogares en los que son contratadas, no resulta favorable para la interacción con otras trabajadoras; este aislamiento no posibilita compartir, conocer, comparar, coordinar, no permite que tomen contacto con sus pares, para participar en acciones colectivas relacionadas a demandas de clase o a reclamos vinculados a las desigualdades sociales que las atraviesan. Se ha planteado que es la organización la que permite construir los lazos de amistad, compañía y ayuda mutua que sostienen a lxs trabajadorxs en momentos de incertidumbre y conflicto. En este caso, las condiciones laborales siguen experimentándose de manera individual, desde la arbitrariedad y el anonimato.

Mencioné también que las dificultades para movilizarse por fuera de los circuitos de trabajo están también relacionadas a la escasez de tiempo. Por esto, la organización no solo implica derribar ese aislamiento, sino que también comprende tomar en cuenta la dispersión y las dificultades para el traslado, dado que son temas conflictivos para sostener una

participación regular. En este sentido, fue interesante ver que la Escuela de capacitación funcionó como un espacio de reconocimiento, que les permitió advertir que compartían no solo condiciones de trabajo, sino también trayectorias laborales y existenciales; en ese espacio comenzaron a compartir vivencias.

Así, la particularidad del aislamiento genera ciertos interrogantes sobre el sostenimiento de una vida sindical, hacia adentro y hacia afuera, en los mismos términos que se han analizado otras organizaciones de base dentro del *Modelo Sindical Argentino*. ¿Qué mecanismo reemplaza al cuerpo de delegados y a las comisiones internas que se desarrollan en los lugares de trabajo? Dos instancias que motorizan y sostienen estos canales de diálogo que hacen a una construcción del sindicato de abajo hacia arriba, desde el reconocimiento de lo compartido. Las preguntas que surge en este punto remiten a la vida interna de los sindicatos: ¿cuáles son los canales de comunicación y los espacios de participación? ¿Cuáles son las prácticas y los sentidos que se construyen sobre esta participación?

4.2.1. Algunas notas sobre la mirada distanciada de las trabajadoras

En junio de 2021, durante el segundo año de la pandemia de COVID-19 pude registrar un cambio en la concepción sobre las luchas sindicales, a través de dos intervenciones de *WhatsApp*. Una de las trabajadoras inició una conversación contando que había ido al sindicato para averiguar por lo que consideraba una arbitrariedad en la distribución del *Ingreso Familiar de Emergencia* (IFE³⁵), y planteó sus desacuerdos con el trato del personal del sindicato:

“...no te informan, porque ellas la defienden a la delegada. Yo ni sé quién es la delegada, así que yo la quiero ver, y hablar, y preguntarle por qué no a todas les dieron los 10 mil pesos y por qué no sigue luchando... si ella... nos llama y nos informa y nos dice: ¿qué les parece chicas, si yo voy a seguir peleando?, y si hace falta que vayamos alguna, vamos, ahí, en el Ministerio de Trabajo. Entonces, para qué mierda es la delegada, si no se la puede ver a la señora. ¡¿Dónde mierda está metida?!” (WS, 11/6/21)³⁶

Si bien esta crítica puede ser leída como un cuestionamiento a la focalización de la prestación, lo cierto es que el eje estuvo puesto (nuevamente) en el sindicato. Ese día su intervención no tuvo respuesta entre las compañeras. A la semana de este primer

³⁵ Ante la pérdida o la disminución de los ingresos, provocada por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el gobierno argentino estableció, a través del Decreto 310/2020, el Ingreso Familiar de Emergencia. Se trataba de una medida de carácter excepcional, una prestación monetaria no contributiva, compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH), por un monto de \$10000, abonado en tres oportunidades a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a uno solo de los integrantes del grupo familiar. Entre los sectores destinatarios estaban incluidas las trabajadoras de casas particulares, registradas y no registradas.

³⁶ Mensaje de audio que transcribí.

acontecimiento, y luego de vivir otra mala experiencia en otra institución, la obra social, una de ellas retomó esa protesta y respondió:

“B:... filas y filas, un desastre la obra social. Todas se quejaban, pero ninguna dice nada, ahí, cuando llegan, ninguna dice nada. Así que nos dejamos que nos manejen ellos... y... bueno... Y semejante frío, yo me tuve que volver, volví y no pedí nada de turnos, qué voy a estar esperando ahí, si había gente desde las 10 de la mañana y yo llegué a la una y media, imagínate, iba a salir a esta hora [20: 30]. No, un desastre [...]

C: La verdad que sí, yo hace rato no consigo un turno y este mes ya subió más caro la obra social.

A: ¿Se dan cuenta? Yo los otros días les mandé el mensaje y ninguna me respondió [la transcripción anterior]. Y no sé, yo sola... lo único que van a hacer es que me van a sacar de los pelos si voy yo sola. Tenemos que ir todas juntas un día a reclamar. Porque... bueno... si nosotros nos quedamos calladitas. Si vos no te defendes, no te defiende nadie, mujer. Nos tenemos que defender entre nosotras, porque ellos [el personal del sindicato/obra social] todos están bien. A costillas nuestras, ¿no?, obvio. Pero, bueno, tenemos que hablar. Si yo les dije y ninguna me respondió... ¿qué puedo hacer... qué puede hacer esta mujer? Así que, si ustedes quieren vamos un día y reclamamos, pero tenemos que ser varias. No yo sola. [...]

B: Una señora estaba reclamando y la policía la hizo callar. Le dijo que no grite. Sí, la señora me dijo hay que juntarnos para ir a reclamar, pero tiene que ser varias [...]

D: Todo lo que dicen es verdad, pero la verdad... yo no tengo ningún interés... sí... apoyaría de otra forma, pero para ir a manifestar... no está mal... pero ahora, con todo esto de la pandemia es un quilombo”. (WS, 18/6/21)³⁷

Las actitudes que han tenido muchas de estas trabajadoras, a lo largo de la investigación, estuvieron asociadas a la convicción de que cada una tenía que generar las mejores condiciones posibles en sus propios ámbitos de trabajo, así como los mejores salarios, sin pensar en una acción colectiva. Nunca se puso en juego esta posibilidad, hasta este momento. Si bien solo participaron cuatro personas, lo cierto es que el planteo sobre la necesidad de unirse para lograr ser escuchadas, fue algo novedoso. Pero lo significativo es que lo que las movilizó fue el reclamo al sindicato/obra social, dado que no las defendían ni las atendían como ellas esperaban. Esta posibilidad de visibilizar el descontento, relacionada a la acción de compartir sus propias experiencias, hablar sobre ellas, impugnarlas e intentar modificarlas, indica que los procesos de transformación en cuanto a una conciencia trabajadora se están desarrollando; pero son acciones que se piensan por fuera del sindicato. Este colectivo se construyó en la Escuela de capacitación, que no se imagina como sindical. Es una institución que no tiene el mismo nivel de crítica que las otras (sindicato/obra social); si bien existen desacuerdos y tensiones alrededor de la incompatibilidad de los horarios de los cursos con los propios trabajos, nunca mencionaron haber sido maltratadas como en las otras instituciones.

³⁷ Es otro mensaje de audio.

Esto remite a diversos interrogantes sobre las prácticas políticas que se despliegan hacia adentro del sindicato: ¿cómo se desarrolla la vida política interna del sindicato que, en este momento es (y ha sido) el centro de atención de la política pública dirigida al sector? ¿Cuáles son los canales de comunicación con las trabajadoras? ¿Qué relaciones establece el Estado y el sindicato beneficiado por la política de profesionalización para el trabajo, con las destinatarias de las políticas?

4.3. *La actividad externa de los sindicatos*

Para pensar el problema de la organización también es posible poner el foco en las acciones externas que los sindicatos llevan adelante frente a otros actores (Estado, sector empleador), lo que hacen hacia afuera. Esto nos lleva a considerar los *recursos institucionales* con los que cuentan los sindicatos del sector. Uno de los importantes derechos alcanzado por la Ley 26844 fue la creación de la *Comisión Nacional del Trabajo de Casas Particulares* (CNTCP); es un espacio institucional establecido en el Artículo 62, que lo define como el “*órgano propio de este régimen legal*”, es decir, como la autoridad de aplicación competente para mejorar las condiciones laborales de estas trabajadoras. En este mismo artículo también se establece que la presidencia de este ámbito debe ser ejercida por un representante del MTEySS. En el Artículo 67 es donde se disponen las *Atribuciones y Deberes*, entre ellas la de fijar las remuneraciones mínimas. Esta Comisión logró conformarse en septiembre de 2015 (antes era el gobierno, a través del mismo Ministerio de Trabajo, el que de forma unilateral fijaba las actualizaciones salariales); el foco de las primeras negociaciones estuvo puesto en equiparar el salario mensual básico, al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM).

La CNTCP no es una mesa de negociación paritaria tradicional, sino que conforma un mecanismo de negociación tripartita —una novedad para el modelo sindical—, donde el Estado también interviene en las discusiones y acuerdos. En estas negociaciones participan organizaciones de trabajadoras, de empleadores y el PEN a través de diferentes ministerios, para tratar cuestiones salariales y demandas sobre condiciones laborales, donde todas las partes buscan un consenso. No es solo un sindicato el que se sienta, participa y vota en la mesa de negociación, sino nueve sindicatos con diferentes categorías (*personería gremial* o *inscripción gremial*, otra novedad), aunque deben cumplir ciertos requisitos administrativo-contables establecidos por el MTEySS, órgano de aplicación de esta ley (Pereyra, 2018). Las organizaciones de trabajadoras tienen el 25% de los votos, las dos organizaciones que representan al sector empleador cuentan con el 25% de los votos; y los representantes de tres ministerios: el de Trabajo, el de Desarrollo Social y el de Economía y Finanzas Públicas, tienen el 50% restante de los votos, pudiendo además desempatar las votaciones y vetarlas.

Esto implica que la resolución de las negociaciones depende de la voluntad estatal, sin negar que la participación en esta *Comisión* permite que las mismas trabajadoras del sector incidan en las determinaciones de sus propias condiciones laborales. Pero es el estado/gobierno quien impone la dinámica de la mesa, jugando un papel preponderante. Actualmente, se busca disminuir el peso que tiene la intervención oficial en estas negociaciones (Pereyra, 2018).

Lo cierto es que la fragmentación organizativa que presenta el sector (los nueve sindicatos tienen que ponerse de acuerdo) pareciera restarles peso a la hora de negociar con estos diferentes actores, teniendo en cuenta los magros logros gremiales obtenidos, sobre todo en términos de salario, pero también por las demoras en introducir otras demandas³⁸. Si bien la percepción de “escasos logros” se relativiza en los comunicados que emite la UPACP, donde se destacan los “avances” alcanzados; lo cierto es que la mirada negativa queda reafirmada por el descontento que crean esos acuerdos entre las trabajadoras, por los exiguos aumentos avalados en esta mesa de negociación.

Un aspecto problemático, que identifiqué durante mi trabajo de campo (que precisa mayor exploración), es el escaso conocimiento que tienen las trabajadoras, en la actualidad, sobre el papel que cumplen los sindicatos en la lucha por los derechos. Dado que predomina el estereotipo que favoreció el debilitamiento del protagonismo de estas instituciones durante los años neoliberales de fragmentación y precarización. Se cuestiona no solo la burocratización sino también sus intenciones, se sostiene que los sindicatos son órganos que acuerdan con las patronales y no defienden los intereses de su afiliadxs, resultando en la negociación salarios y condiciones de trabajo desfavorables.

4.3.1. Algunas notas sobre las negociaciones

En términos de acuerdos salariales o lucha por derechos, el papel del sindicato también se cuestiona: *“con la porquería de sindicato que tenemos nuestro sueldo es muy bajo”* (O13, 18/4/16); pero, además, sostienen que esto no les permite avanzar en sus negociaciones individuales: *“¿qué vas a hacer con esos aumentos?, encima es referencia para los empleadores, te dicen que ellos te pagan más de lo que tienen que pagar”* (E5a, 22/12/16). Por esto, quienes tienen mayor poder para fijar sus honorarios, dejan de guiarse por la escala salarial pactada; ni la mencionan: *“Si le muestro esto a mi jefe me va a bajar el sueldo”, “no, no*

³⁸ En este espacio, también se presentan otras demandas relacionadas a las condiciones laborales, que recuperan reclamos históricos. Por ejemplo, algunos de sus logros fueron la obtención de un plus salarial del 15% por zona desfavorable; la zona cubierta y el monto reconocido fueron ampliándose progresivamente, hasta que en junio de 2021 pasó a ser del 30% (Resolución 2/2021 de la CNTCP). También se obtuvo un plus por antigüedad del 1% por cada año de trabajo en su relación laboral, se calcula sobre los salarios mensuales, comenzando a computarse a partir del 1° de septiembre de 2020, sin efecto retroactivo (Resolución 2/2021). Estas reivindicaciones solo lograron introducirse luego de un tiempo de funcionamiento de la CNTCP.

hay que mostrarlo sino nos bajan el sueldo a todas” (WA, 5/5/20). Además, esto se evalúa como falta de acompañamiento en sus negociaciones: *“yo doy la cara, pero yo no veo en ningún lado la parte del Sindicato”* (O14, 27/4/16). Tampoco acompañan en las demandas por seguridad: *“entre el sindicato y la ART, si te accidentás te dejan sin trabajo. Para que no les hagas juicio [...] ellos te pueden envolver, lo que busca el sindicato siempre es llegar a un arreglo. Ellos se llevan algo [...] no pelean por las trabajadoras, sino que arreglan con los empleadores”* (E1, 3/2/16).

Además, todo este desprestigio envuelve a las dos instituciones: se asocia la obra social —que a lo largo de los años fue *“empeorando”* el servicio prestado, en varias oportunidades la obra social fue calificada como *“una obra social ordinaria”* según apreciaron las trabajadoras en 2021— con el sindicato, al que se percibe como responsable de la prestación deficitaria. Las quejas incluso abarcan la atención que presta el personal:

“...te tratan como cualquier cosa, ni siquiera te saludan. Y para hacer algunos trámites olvídate. La mayoría de la Obra Social te tratan mal. Estuve dos meses para poder sacar la obra social a mi hija, me hicieron cualquier cantidad de quilombo, y yo necesitaba urgente, ¡fue terrible!” (E5a, 22/12/16)

Todo esto va construyendo con el tiempo la percepción bastante generalizada del binomio sindicato-obra social: con la cuota mensual que pagan, con esfuerzo, mantienen a un grupo de personas que *“no hacen nada”* (son vagos) y no hacen nada por ellas; además, las agravian.

➤ **Reflexiones finales**

Para terminar, retomando el tema de la *representatividad*, resultó interesante considerar las percepciones de las trabajadoras que participaron de la investigación, basadas en las propias interacciones y experiencias con las instituciones, dado que giraron alrededor de supuestas intenciones *“ocultas”*; sustentadas en vivencias de maltrato y descontento. Pese a la importante aproximación al colectivo de trabajadoras que se logró a través de la Escuela de capacitación, lo cierto es que el sindicato como representante gremial no logra establecer relaciones cercanas con sus afiliadas.

Por otro lado, el grado de politización que registré durante mi estadía en campo (2016-2019) fue casi inexistente, esto podría corresponderse con el contexto neoliberal, que planteaba la salida individual como la única posible, a través de un fuerte discurso hegemónico que desprestigiaba la acción sindical. En este sentido, desde la *Escuela*, la

sindicalización y la concientización no fueron acciones invocadas, fueron sustituidas en los discursos por menciones a la “profesionalización”³⁹ y a la “jerarquización”:

“...se brinda una educación de alta calidad, a través de docentes especializados. El alumnado recibe en forma gratuita los insumos necesarios en el dictado de las clases y además cuenta con las herramientas para un eficaz aprendizaje. [Y tiene como “principios directrices”] la ‘**profesionalización**’ y ‘**jerarquización**’ de la/os trabajadora/es de casas particulares, lo que se logra a través del saber hacer y del trabajo registrado, respectivamente”⁴⁰.

Si bien, no es posible dejar de reconocer que la asistencia a los cursos que ofrecía la *Escuela*, constituyó en muchas de las trabajadoras un punto de inflexión: fueron espacios de intercambio, de encuentro, de construcción de un sentido de pertenencia, que en la actualidad (a seis años de esos primeros cursos que presencié) les permite sostener la cotidianeidad desde otro posicionamiento frente a sus empleadorxs. De hecho, cuando las mismas trabajadoras evalúan los cursos, resaltan de manera positiva un aspecto importante para la construcción del grupo: el haber encontrado un espacio de sociabilidad, salir de la rutina agobiante del trabajo “encerrado” (por la modalidad “sin retiro” y/o por las prolongada jornadas laborales), junto con la posibilidad de compartir experiencias e información; esto implicó no solo construir un acompañamiento cotidiano sino también comenzar a formular representaciones compartidas sobre la realidad y solidaridades internas. Las identidades colectivas son la base del *poder asociativo*, de la participación activa y la consolidación de expectativas y conquistas. Sin esto las organizaciones se convierten en instituciones burocráticas (Schmalz, 2017), distanciadas de sus afiliadxs, sin contacto con las dificultades específicas o los intereses concretos.

Por esto, pese a que las condiciones de trabajo no necesariamente cambiaron para todas, lo cierto es que la construcción de un ámbito propio, fuera de los espacios de trabajo, posibilitó la construcción del sentido de derecho alrededor de la Ley 26844; me refiero a la certeza de ser sujetas de derechos, no solo como algo meramente discursivo. La *Escuela*, como herramienta sindical, como recurso organizativo institucional, tiene una potencialidad enorme para generar estos procesos, pese a esto, no se reconoce como un ámbito sindical, dado que esto no está potenciado en sus acciones.

39 Sin embargo, esta “profesionalización” no tuvo dentro de la experiencia laboral concreta de las trabajadoras un correlato superador. Pienso en los logros de otros gremios, tales como el de gasistas, plomeros, electricistas, entre otros; dado que en estos casos los cursos de capacitación generan la jerarquización del oficio, al otorgar un aval: una matrícula para ejercer.

40 En: <https://www.escuelaempleadas.com.ar/resena-historica-de-nuestra-escuela/>

› **Referencias bibliográficas**

- ACHA, Omar. 2013. "La organización sindical de las trabajadoras domésticas durante el primer peronismo". *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*. 5/6(1): 27-39.
- CEIL-CONICET y UNLa. 2020. *Encuesta a trabajadoras de casas particulares en relación con su situación laboral en el contexto pandemia Covid-19, Argentina*. Informe preliminar de resultados.
- DE LA GARZA TOLEDO, Enrique. 2004. "Los modelos sindicales en América Latina, antes y después". *Alternativas sindicales en América Latina. Documentos de la Escuela*, 53: 38- 52.
- DELFINI, Marcelo, DROLAS, Ana y MONTES CATÓ, Juan. 2013. "Conflictividad laboral y reapropiación del lugar de trabajo". *Revista de Ciencias Sociales*, 24: 109-129.
- DROLAS, Ana. 2003. "Los enigmas de la representación. Una mirada sobre el sindicato". 6° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Los trabajadores y el trabajo en la crisis. Buenos Aires: ASET.
- DROLAS, Ana. 2004. "Futuro y Devenir de la representación sindical: las posibilidades de la identidad". En: O. Battistini. *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*. Buenos Aires: Prometeo. pp. 367-395.
- DUHALDE, Santiago. 2015. "El recurso organizativo como base de la acción sindical. Una aproximación a su estudio". *Estudios del Trabajo*, 49/50: 5-30.
- ERMÁCORA, Ramón. 2008. *Manual de Formación del Delegado Gremial. Colección Formación sindical. Manual Nro. 1*. Buenos Aires: MTEySS.
- HOB DEN, Claire. 2015. *Voz y representación de los trabajadores domésticos a través de la organización*. Nota de Información Nro. 8. OIT.
- JAMES, Daniel. 2010. *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- LANDER, Érica. 2019. "Desigualdades: entre lo fundamental, lo material y lo existencial. ¿Prioridades o dimensiones articuladas que se refuerzan?". XV Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural. Rosario: UNR.
- LANDER, Érica. 2021. "Antes no teníamos derechos... ahora está la ley". *Desigualdad, representaciones y reconocimiento a través de las experiencias laborales de las trabajadoras de casas particulares*. Tesis de doctorado, FFyL-UBA. Inédita.
- LANDER, Érica. 2022. "Las políticas públicas y la disputa político-cultural. La mirada antropológica sobre la política sociolaboral relacionada al trabajo en casas particulares". En: L. Raggio y

- C. Ciordia (comp.). *Por una antropología de las políticas públicas. Perspectivas de análisis y cambios de signo en la región*. Buenos Aires: Teseo. pp. 115-137.
- LÓPEZ MOURELO, Elva. 2020. *La COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina*. Informe técnico. Oficina de País de la OIT para la Argentina. Buenos Aires: OIT.
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN (MTEySS). 2020. *Condiciones de empleo, trabajo y salud de Trabajadoras Domésticas de Casas Particulares. Resultados de la ECETSS 2018*. Informe de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires: MTEySS.
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN (MTEySS). 2021. *Situación y evolución del trabajo registrado. Datos a noviembre de 2020*. Informe de la Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas. Buenos Aires: MTEySS.
- MONTES CATÓ, Juan y VENTRICI, Patricia. 2014. "Las marcas históricas del modelo sindical argentino". *Aulas y Andamios. Nuevos desafíos para el sindicalismo: modelos, estrategias y transformaciones*. 7(20): 4-7.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 2021a. *Hacer del trabajo doméstico un trabajo decente: Avances y perspectivas una década después de la adopción del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)*. Resumen ejecutivo. <https://acortar.link/OfXnrG> (20 de mayo de 2022)
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 2021b. *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2021*. <https://acortar.link/cqUmlV> (20 de mayo de 2022)
- ONU MUJERES; OIT y CEPAL. 2020. *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19*. Informe de junio.
- PEREYRA, Francisca. 2015. "El servicio doméstico y sus derechos en Argentina. Un abordaje exploratorio desde la perspectiva de empleadas y empleadoras". *Nueva Sociedad*, 256: 89-102.
- PEREYRA, Francisca. 2017. "Trabajadoras domésticas y protección social en Argentina: avances y desafíos pendientes". Serie Documentos de Trabajo, N° 15. Buenos Aires: OIT.
- PEREYRA, Francisca. 2018. "Cuando la expansión de derechos es posible: el diálogo social de las trabajadoras domésticas en Argentina". Documentos de trabajo 26. Buenos Aires: OIT.
- PEREYRA, Francisca y POBLETE, Lorena. 2015. "¿Qué derechos? ¿Qué obligaciones? La construcción discursiva de la noción de empleadas y empleadores en el debate de la Ley del Personal de Casas Particulares (2010-2013)". *Cuadernos del IDES. El trabajo doméstico: entre regulaciones formales e informales*. Serie Proyectos de investigación, 30: 73-102.

- PÉREZ, Inés. 2015. "Un "régimen especial" para el servicio doméstico". En: *Cuadernos del IDES. El trabajo doméstico: entre regulaciones formales e informales*. Serie Proyectos de investigación, 30: 44-67.
- PÉREZ, Inés; CUTULI, Romina y GARAZI, Débora. 2018. *Senderos que se bifurcan. Servicio doméstico y derechos laborales en la Argentina del siglo XX*. Mar del Plata: EUDEM.
- POBLETE, Lorena. 2014. *Esa vieja dupla: empleo y protecciones sociales... Un análisis de la regulación del empleo doméstico en Argentina*. Documentos para Discusión, N°16. Buenos Aires: IDES.
- POBLETE, Lorena. 2016. "Empleo y protecciones sociales, ¿dos caras de la misma moneda? Reflexiones en torno a la regulación del servicio doméstico en Argentina". *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 22: 153-180.
- RATTO RIBÓ, Nicolás. 2019. "Estrategias sindicales y recursos de poder. Presentación y prueba empírica de un marco para el análisis de las variedades sindicales en Chile y en América Latina". *Astrolabio. Nueva Época*, 23: 134-168.
- SCHMALZ, Stefan. 2017. "Los recursos de poder para la transformación sindical". *Nueva Sociedad. Número especial: Sindicatos en transformación. Estrategias para crecer*. pp. 20-41.
- SOSA, Mariana y SMITH, Ignacio. 2021. *¿Qué pasó con el trabajo en Argentina? A un año del inicio de la pandemia. Marzo 2020-Marzo 2021*. Informe de coyuntura N°17. CEM.
- TIZZIANI, Ania. 2011. "Estrategias sindicales e iniciativas estatales en el sector del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires: el impulso y sus límites". *Sociedade e Cultura*, 14(1): 87-97.
- TIZZIANI, Ania. 2014. "Género y trabajo: perspectivas sobre un programa de empleo". *Cuadernos de pesquisa*. 44(152): 270-288.
- TOMADA, Carlos, SCHLESER, Diego y MAITO, Matías. 2018. *Radiografía de la sindicalización en Argentina* – Informe preparado por CETyD – IDAES – UNSAM.
- TRAJTEMBERG, David, SENÉN GONZÁLEZ, Cecilia, BORRONI, Carla y PONTONI, Gabriela. 2012. "Representación sindical en los lugares de trabajo: un análisis del Módulo de Relaciones Laborales". *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata: UNLP.

› **GT18. Estudios etnográficos sobre poder policial, burocracias penales y políticas públicas. Política, activismos y militancias**

Coordinadorxs

María Victoria Pita (ICA-UBA / CIC CONICET), mariapita@gmail.com

Florencia Corbelle (ICA-UBA / CIC CONICET), florcorbelle@gmail.com

Eugenia Cozzi (Facultad de Derecho-UNR / CIC CONICET / ICA-UBA/), eugecozzi@gmail.com

Sofía Belcic (ICA-UBA / CONICET), sofia.belcic@gmail.com

Fundamentación

Este Grupo de Trabajo convoca a la presentación de investigaciones etnográficas y estudios de caso que indaguen sobre las formas locales en que se expresa el poder policial, sobre los diversos desempeños de los poderes judiciales y legislativos, los ministerios públicos y organismos de los poderes ejecutivos frente al mismo, y sobre los diferentes tipos de activismos, militancias y acciones públicas que procuran su limitación, control y/o gobierno, o bien su promoción. La indagación sobre las formas en que se expresa el poder policial tal como consideramos problematizarlo, supone atender a sus usos y alcances, ya en situaciones que pueden definirse como ligadas a la prevención y/o al control de delito, ya en otras orientadas a la vigilancia y/o intervención represiva ante acciones, conductas y/o prácticas que pueden ser sindicadas como contrarias al "orden público" (protestas, concentraciones, movilizaciones, "tomas" de tierras, venta callejera); y también en situaciones conflictivas entre individuos y/o grupos particulares.

Destacamos el interés en las intervenciones de otros actores estatales y en las acciones de organizaciones sociales y políticas ante las formas de manifestación del poder policial, ya que este grupo de trabajo busca promover la discusión, a través de investigaciones empíricas, sobre la diversidad de costumbres, rutinas y prácticas policiales tenidas localmente por violentas, y las intervenciones burocráticas y políticas que se despliegan junto/ante ellas. Proponemos este encuadre para la investigación de las violencias estatales y su tramitación burocrática toda vez que, desde nuestra perspectiva, estas están articuladas de maneras complejas tanto con las tradiciones institucionales de larga duración como con las coyunturas políticas.

Por esa razón, esta convocatoria alcanza también otros campos de actividad junto al de las formas de producción y anatomía del poder policial: el de las burocracias del sistema penal; el de las políticas públicas en materia de seguridad, el de la militancia y activismo de

los derechos humanos y el de los desempeños de los diferentes poderes (judicial, legislativo, ejecutivo). El estudio de los desempeños de estos actores, colectivos e instituciones resulta especialmente relevante, toda vez que interesa la problematización, desde una perspectiva etnográfica, de prácticas, lenguajes, rutinas, tradiciones, estilos, representaciones y sociabilidades corporativas e institucionales que hacen a las formas de producir estatalidad y de hacer el Estado; tanto como a los modos en que se ligan las burocracias y corporaciones estatales y en que se intersectan con los activismos y las militancias populares, en los procesos de gestión de la vida y de la muerte que implican denuncias, construcción de demandas de justicia y gestiones burocráticas, litigios y demás interpelaciones públicas.

Si bien la perspectiva de este grupo de trabajo es predominantemente etnográfica, nos interesa reunir presentaciones que desde diferentes disciplinas realicen análisis de casos y procesos, observaciones, entrevistas, trabajo documental, revisión de actuaciones y expedientes judiciales y estudios estadísticos, entre otras modalidades de investigación.

Procuramos entonces reunir trabajos que indaguen sobre algunos de estos asuntos:

- prácticas y modalidades de administración y gestión de las fuerzas de seguridad sobre grupos, sectores y colectivos sociales (según identidad de género, clase social, edad, nacionalidad, situación migratoria, consumos, localización, tipo de actividad –legales e ilegales-, etc.); patrones y estilos de intervención; modalidades ordinarias y rutinarias, o extraordinarias/excepcionales; tradiciones corporativas;
- prácticas y procedimientos de las burocracias judiciales, administrativas y de las agencias del sistema penal frente al ejercicio del poder policial;
- prácticas y dinámicas de acción e intervención, tanto individuales como de colectivos y organizaciones sociales y políticas, ante diversas modalidades de vigilancia y control, ocurrencia de hechos de violencia y/o demandas de justicia;
- políticas públicas de materia de seguridad: iniciativas, decisiones, proyectos y demandas desde diferentes poderes institucionales y desde las militancias y activismos (parlamentarios, expertos, territoriales);
- procesos recientes de reformas legislativas del código penal y los códigos procesales en general y sobre asuntos específicos (drogas, protesta, etc.): procesos de “producción”, cabildeos y lobby, campañas, usos y apropiaciones.
- procesos de gestión de la vida y de la muerte en los que se ligan burocracias, corporaciones estatales, activismos y militancias populares en procesos de denuncia, construcción de demandas de justicia y gestiones burocráticas vinculadas a estas, litigios y demás interpelaciones públicas.

Entre el policiamiento territorial y la apelación a la comunidad: rupturas y continuidades del Plan Integral de Seguridad Ciudadana cordobés

CACCIA, Ana Clara/ Becaria Conicet. Universidad Católica de Córdoba, Área de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Asociada Conicet; Colectivo de Investigación El Llano en Llamas - anicaccia@gmail.com

Grupo de Trabajo 18: Estudios etnográficos sobre poder policial, burocracias penales y políticas públicas. Política, activismos y militancias.

» *Palabras clave:* políticas de seguridad - prácticas policiales - Plan de Seguridad Integral

» **Resumen**

En este trabajo la propuesta consiste en analizar la construcción discursiva que se generó en torno a la nueva ley de “Seguridad Ciudadana” en la provincia de Córdoba anunciada por el gobernador Juan Schiaretti en 2016, apenas asume su nuevo mandato. El análisis está compuesto por diferentes discursos enunciados por funcionarios públicos y por el gobernador, registrados como partes de prensa en la página oficial de la administración provincial. El análisis realizado consistió en abordar global y localmente cada uno de los discursos, en su estructura textual y su construcción semántica de la política de seguridad, y al mismo tiempo, dar cuenta de las prácticas discursivas y sociales que esos enunciados habilitan, desplazan, o contradicen en relación con las representaciones sociales que se tiene de la seguridad. El texto que acá se presenta registra una intertextualidad entre nuestro discurso analítico sobre el corpus, el discurso que elaboran los antecedentes académicos y científicos, y extractos provenientes del propio discurso.

» **INTRODUCCIÓN**

La problemática de la (in)seguridad es un tema de enorme discusión en los ámbitos políticos, académicos y sociales. En este trabajo nos concentramos en analizar la construcción discursiva que se generó en torno a la nueva ley de “Seguridad Ciudadana” en

la provincia de Córdoba, anunciada por el gobernador Juan Schiaretti en 2016 apenas asume su mandato.

El análisis se compone a partir de discursos enunciados por funcionarios públicos y por el gobernador, registrados como partes de prensa en la página oficial de la administración provincial. Este consistió en abordar global y localmente cada uno de los discursos, en su estructura textual y su construcción semántica de la política de seguridad, y al mismo tiempo, dar cuenta de las prácticas discursivas y sociales que esos enunciados habilitan, desplazan, o contradicen en relación con las representaciones sociales que se tiene de la seguridad. En este sentido, se abordarán tres aspectos principales de este "nuevo" paradigma securitario. En primer lugar, la novedad presentada en la división geográfica que sufrió la ciudad de Córdoba a partir de la implementación de los cuadrantes de seguridad. Por otro lado, el énfasis en la propuesta de un abordaje multidisciplinar, multiactoral y de proximidad. Allí, la propuesta de la ponencia es problematizar el novedoso rol otorgado a la comunidad y la ciudadanía como interlocutora de la policía de Córdoba en la definición de la seguridad. Y, por último, se abordará el policiamiento del espacio geográfico, entendiéndolo como una continuidad respecto al modelo anterior.

› **LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CORDOBESA DE UNIÓN POR CÓRDOBA**

Desde 1999, la Provincia de Córdoba ha sido gobernada ininterrumpidamente por Unión por Córdoba (UPC), un espacio político del Partido Justicialista liderado en sus comienzos por José Manuel de la Sota. Con la asunción de UPC, la seguridad en Córdoba se institucionalizó como área de gobierno. Se enmarcó en el paradigma de seguridad pública y estableció como actor principal a la institución policial. La política securitaria se convirtió en una prioridad y un eje central, especialmente durante el segundo mandato de José Manuel de la Sota (2003 – 2007).

Durante este período se destaca la creación del Comando de Acción Preventiva (CAP) y el Tribunal de Conducta Policial en 2003. El siguiente año, se firmó un convenio con el Manhattan Institute, gestionado con la Fundación Blumberg. El MI es un "think tank" de Estados Unidos que exporta modelos de políticas públicas en materia de seguridad.

Además, en 2005, entró en vigencia la Ley de Seguridad Pública, que modifica las tareas asignadas a la policía provincial. El artículo 22 de Ley N° 9235 explicita que: "La función de la Policía de la Provincia de Córdoba consiste esencialmente en el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública, en la prevención de las contravenciones y en la disuasión, prevención y conjuración temprana del delito, como así también su investigación, cuando

corresponda de acuerdo a la ley”. La institucionalización de la seguridad en Córdoba se cristaliza durante este mandato con la creación del Ministerio de Seguridad, que luego es absorbido por el Ministerio de Gobierno entre 2007 y 2011. En el 2011, ambas dependencias vuelven a independizarse hasta 2013 cuando se unen una vez más.

Así, desde 2003 hasta aproximadamente el 2015, la política securitaria en la Provincia de Córdoba giró en torno a tres ejes (Crisafulli y Castro, 2017):

1) el aumento de la cantidad de efectivos policiales: durante el año 2000, había 11.456 efectivos policiales y en 2011 esa cifra se duplicó a 20.200. Es decir que en 2011 había un efectivo policial por cada 141 habitantes (Hathazy, 2014; Job, 2011). A través del crecimiento de la cantidad de agentes patrullando los barrios y las calles de Córdoba, se pone de manifiesto que la seguridad en Córdoba fue abordada casi exclusivamente a partir de la centralidad que asumió la institución policial.

2) El aumento del presupuesto en materia de seguridad en contrapartida de otras erogaciones relacionadas a servicios sociales como salud y educación. Solo a modo de ejemplo, si se analiza el gasto presupuestado por la Provincia de Córdoba para el año 2015, el rubro “Servicios de Seguridad y Justicia” se incrementó en un 54,5% en relación a lo que se había presupuestado para el año 2014. En contrapartida, el rubro de “Enseñanza inicial y primaria” sólo aumentó un 9,6%. Desde 2005 a 2010, el crecimiento total en 10 años ha sido de más del 1200% (Job y Nahas, 2016).

3) La inmensa cantidad de detenidos por el Código de Faltas: solo en el año 2009 se detuvo arbitrariamente a 54.000 personas en la provincia de Córdoba. En la ciudad, ese mismo año, llegaron a 27.000, a 37.000 en 2010 y a 42.700 en 2011. Es decir, solo en 2011 se realizaron 200 detenciones diarias (Bolatti et al., 2012).

Entre este conjunto de medidas punitivas, el Código de Faltas requiere de especial atención ya que hasta el 2016 fue un instrumento legal clave en la aplicación de la política de seguridad durante este período. Sin pretender ser exhaustivas con este instrumento, es preciso aclarar que le daba un poder de juez a la institución policial, quien tenía la potestad de imponer multas y/o realizar detenciones a personas que estuviesen realizando algunas de estas faltas.

El código era inconstitucional por dos importantes razones: en primer lugar, habilitaba la violación de derechos constitucionales de defensa y de acceso a la justicia ya que otorgaba a los agentes policiales el poder para decidir sobre la libertad de las personas. Y, en segundo lugar, castigaba formas de ejercer la libertad personal y los derechos de circular, trabajar, expresarse, entre otros. Esto se debe a que este código institucionalizaba (de manera muy ambigua) la figura del “merodeo” permitiendo castigar, multar y muy comúnmente encarcelar a quienes estuviesen en “actitud sospechosa”. Las detenciones por merodeo y por “portación de rostro” estaban dirigidas principal y casi exclusivamente hacia

varones jóvenes de entre 18 y 25 años de edad, habitantes de sectores populares pobres y con ciertas identificaciones estético-culturales (uso de gorra, escuchar cierta música, entre otras) (Bolatti et al., 2012).

El Código de Faltas fue reemplazado por el nuevo Código de Convivencia, que entró en vigencia en 2016. Esta histórica derogación puede entenderse a partir del extenso recorrido de lucha desarrollado entre organizaciones territoriales, académicos y juristas a lo largo del territorio cordobés que se articuló fundamentalmente para denunciar el carácter represivo de este instrumento. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil han denunciado que es el mismo código “dibujado”, ya que muchas de las figuras criticadas por su ambigüedad e inconstitucionalidad no se han derogado. A pesar de que la atribución de juzgar ya no cae en manos del comisario, ahora se les otorgó a los ayudantes fiscales pero sus funciones tampoco se corresponden con esta tarea. Conjuntamente a la sanción del nuevo código, es enviado a la legislatura en 2016 el nuevo plan de “seguridad ciudadana”.

➤ **LA "NUEVA" POLÍTICA DE SEGURIDAD. APELACIONES A LO COMUNITARIO**

En sintonía con la derogación del Código de Faltas y la puesta en marcha del nuevo Código de Convivencia, el modo de gestionar y manejar la seguridad en Córdoba sufrió una serie de transformaciones respecto del modelo anterior. Tras las fuertes críticas articuladas desde organizaciones sociales antirrepresivas y sectores académicos debido al abordaje excesivamente punitivista, la incapacidad de dar respuesta a los índices de delincuencia, los reclamos por figuras como el merodeo y las atribuciones extraordinarias habilitadas por el Código de Faltas, se presentó un nuevo modelo de seguridad que dice inscribirse en una lógica “comunitaria” y de “proximidad”. De este modo, se reemplazó la Ley de Seguridad Pública sancionada en 2005 por la Ley N° 10437, donde se definió el nuevo funcionamiento y modo de organizar las Fuerzas de Seguridad.

La principal medida que dispuso el Gobierno Provincial fue la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito que tiene como objetivo abordar la seguridad “multidisciplinariamente”. Allí se incorporan conceptos como prevención, proximidad y participación ciudadana que resultan novedosos en el abordaje de la cuestión securitaria en la provincia.

Este plan fue anunciado por twitter por el entonces electo gobernador Juan Schiaretti el 09-12-15, el enfoque enunciado en este comunicado declara que la seguridad va a comenzar a entenderse desde la nueva gestión como una problemática multicausal, multideterminada, producto de los niveles de exclusión social que atraviesa el país, y que se

ha convertido en una oportunidad para el crecimiento del narcotráfico y el narcomenudeo en las "barriadas más humildes". A su vez, insistió que un abordaje integral requiere de una participación activa de la ciudadanía en coordinación con el Estado, por lo que la "nueva" política generaría esos espacios de involucramiento local-barrial y una articulación interministerial e interjurisdiccional, con todos los niveles de gobierno. La política contaría con dos grandes ejes: la "gestión policial" y la "participación ciudadana".

Este nuevo modelo parte de un diagnóstico de desprestigio de la institución policial, y una lectura de la seguridad anclada en lo represivo más que en la prevención del delito. Así, "la policía deja de ser reactiva para convertirse en proactiva" (Camardon, 2013, p. 6). A partir de este momento, comienzan a aparecer anuncios destinados a mejorar la formación de los agentes, profesionalizarlos y principalmente otorgarle una mirada o enfoque vecinal a la fuerza: volverla próxima a la gente, generar confianza y tornarla "amiga" de la ciudadanía.

En numerosos discursos, las máximas autoridades anuncian con frecuencia inversiones para la fuerza policial, pero enfatizan que no es suficiente ese abordaje represivo y disuasorio que representan las armas, móviles, y masividad policial en las calles, sino que resulta necesaria una apropiación, generación de confianza, y mayor cercanía a la ciudadanía y, fundamentalmente, el involucramiento de ésta en la problemática diaria de los territorios. La política securitaria comienza a delinearse entonces alrededor de la noción de seguridad ciudadana. Esta se inspira en un concepto de seguridad construido y "legitimado" socialmente mediante la participación ciudadana y la intervención y cercanía de la fuerza policial en los territorios y los problemas cotidianos de los barrios. La seguridad comienza a plantearse como una problemática social, una demanda social, a la cual el Estado busca responder como promotor, garante, pero en el marco de un proceso colectivo, "mancomunado" e interactoral (28-9-17): "Estamos convencidos, como Gobierno provincial, que el Estado debe estar presente en las barriadas, estar allí, donde está nuestra gente, para darle una mano solidaria. Organizar la sociedad para ganarle la batalla a la inseguridad y decirle a los narcotraficantes que en Córdoba no pasarán, que no van a hacerse dueños de nuestros barrios porque lo vamos a impedir con el Gobierno a la cabeza", (13.4)

De este modo, existe una apelación a la idea de comunidad barrial, desde donde se pretende abordar la cuestión securitaria en su estrecha relación a otras problemáticas sociales (la exclusión, falta de urbanización, entre otras). La propuesta del gobierno provincial, en este sentido, se basa en un intento de revertir la imagen negativa que tiene la fuerza policial pretendiendo así transformar la relación policía - comunidad. Sin embargo, es necesario reflexionar sobre la idea de comunidad que se enuncia desde este plan. Allí, sostenemos, se encuentra cierta concepción relacionada a una idea de lo comunitario asociado al consenso, "como una entidad existente en el espacio de la ciudad contemporánea, un conjunto de residentes que no sólo comparten un territorio sino también un sentido de

pertenencia, un sentido de comunidad en tanto fuente de actitudes, intereses e identidades compartidas'" (Camardon, 2013: 7). Entonces, este posicionamiento implica un desconocimiento de la conflictividad y la multiplicidad de intereses que se encuentran al interior de cada barrio o unidad geográfica.

La comunidad es, entonces, la destinataria de las políticas de seguridad, pero también comienza a tener un rol activo en la prevención del delito. Es necesario también problematizar quiénes son aquellos/as ciudadanos/as que participan en la producción de definiciones de lo securitario, ya que no suelen ser aquellos sujetos históricamente considerados como peligrosos ni quienes no se encuentran organizados en el espacio urbano. De este modo, arriesgando una posible lectura de este Plan, esta "comunidad" se convierte en un espacio de control informal, que abona al "vigilantismo" vecinal y donde la policía (columna vertebral de la política de seguridad), se apoya en sus definiciones sobre las cuales basar sus prácticas. En este sentido, más allá de un cuestionamiento a los aspectos de las políticas que habilitan la discrecionalidad policial, el Plan introduce un mecanismo de control horizontal que se suma al control vertical represivo concentrado en las fuerzas policiales (Boito y Peano, 2018).

› **CUADRANTES DE SEGURIDAD COMO HERRAMIENTAS PARA DIVIDIR E INTERVENIR EL ESPACIO URBANO**

La modalidad de policiamiento por proximidad se materializó a través de una división geográfica-territorial de la ciudad. Córdoba fue dividida en su totalidad a partir de delimitar unidades geográficas diferenciadas según grados de vulnerabilidad social: rojas (alta vulnerabilidad), amarillas (vulnerabilidad media) y verdes (baja vulnerabilidad).

El mapa grafica claramente cómo las zonas "peligrosas" se encuentran casi exclusivamente en la periferia de la ciudad, donde muchos barrios populares fueron relocalizados a principios de los 2000 (Avalle y Hernández, 2019; Ciuffolini, 2011; Ferrero y Gallego, 2012) El Plan de Seguridad instauro, de esta manera, una cierta configuración espacial de la Ciudad y realiza diagnósticos socio-económicos para luego definir cómo va a ser la intervención policial. Este semáforo se construyó a partir de cruzar aspectos geográficos, demográficos, urbanos, sociales, educativos, económicos, culturales, delictivos y contravencionales: mientras más problemática es la situación, el cuadrante es más pequeño territorialmente y aglutina una mayor cantidad de efectivos policiales.

En el twitter publicado el 9-12-2015 el electo gobernador Schiaretti presenta a los "Cuadrantes de Seguridad" como la herramienta (2.5) centrada en fortalecer la presencia policial en los "barrios humildes", estableciendo al cuadrante como el marco de acción de las

policías barriales y los consejos barriales. Meses después, el 14-04-2016 el Ministro de Gobierno, anunciaría que los cuadrantes serían parte clave en la reestructuración de la policía de la ciudad de Córdoba, dejando atrás el modelo de las comisarías y distritos, reordenando así la actividad de patrullaje.

Además, junto con la actuación de la Policía Barrial en cada cuadrante, se crearon "Consejos Barriales". Allí participan vecinos/as, organizaciones e instituciones de cada barrio donde se elaboran diagnósticos acerca de cada problemática o conflictividad que se detecte en el barrio para elevarlos a la institución policial. Entonces, "mediante la figura del promotor barrial, se deben articular las demandas del sector con el gabinete interministerial. De esto se desprende la intención de fomentar la interagencialidad, en pos de construir un nuevo tipo de vínculo entre el trinomio policía-comunidad-Estado" (Goldin, 2020: 256).

En el mismo sentido, el 11-12-2015, el Ministro de Gobierno Carlos Massei se refería a los Consejos Barriales como una herramienta para la ciudadanía que iba a permitir "la mejora en la relación entre la ciudadanía y la policía, profundizar la cohesión social de los barrios, potenciar la iniciativa ciudadana para elaborar proyectos y tener un diagnóstico preciso, permanente y evaluable sobre la problemática de la inseguridad" (22.1). Un año después, reforzaba el rol de los consejos de vincular a la policía con los vecinos, y la importancia de que en las reuniones estén presentes los jefes policiales para que se "puedan nutrir de la visión de los vecinos" (27.2). Un mes después, el 21 de diciembre de 2016 en la reunión del Consejo del Cuadrante 10L de Villa El Libertador, afirmaba la importancia de ese espacio para generar "confianza" en la policía (28.1).

Esta fragmentación del espacio, puede ser leída como una estrategia de fabricación de riesgos y amenazas a partir de la cual se despliegan un abanico de tecnologías con las que el poder estatal gestiona esa amenaza. Con esta división geográfica, se asocia directamente el riesgo y la amenaza con ciertos barrios y territorios. Este semáforo indica cómo va a ser esa intervención policial: mientras más riesgoso o problemático es el cuadrante, mayor cantidad de efectivos policiales aglutina (Ávila Castro y Caccia, 2022).

➤ **UNA POLICÍA "AMIGA". LA CREACIÓN DE LA POLICÍA BARRIAL**

El componente clave en este modelo de proximidad fue la Policía Barrial, una dependencia dentro de la Policía Provincial. El "Programa de Policía Barrial para la Gestión de la Seguridad Ciudadana por Cuadrantes" fue diseñado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en conjunto con la Policía de la Provincia de Córdoba y aprobado por el Ministerio de Gobierno en 2016.

Al conceptualizar estos modelos de gestión de la seguridad, Camardon indica que:

"algunos elementos comunes suelen ser el énfasis en la actividad policial enfocada en un área geográfica muy reducida; el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad con miras a consultar en forma permanente a los ciudadanos; la movilización de la comunidad para la realización de determinadas acciones preventivas y el hecho de tratar de involucrar a la policía en el estudio de las condiciones y circunstancias que favorecen a la delincuencia o a las infracciones menores" (2013: 7) .

En este sentido, la comunidad comienza a ser involucrada en los mecanismos de control que ya no solamente se encuentran circunscriptos en la fuerza policial, sino que se extiende sobre el cuerpo barrial, los vecinos, las organizaciones e instituciones de cada cuadrante.

En Córdoba, se comienza a hablar de este "paradigma de la proximidad" y de "seguridad ciudadana" a partir del anuncio de la creación de la Policía Barrial apenas, asumió la gobernación Juan Schiaretti. Sin embargo, esta idea de acercar la policía a la ciudadanía ya comenzaba a deslizarse a finales del último mandato de De la Sota: "No puede haber un comisario que no conozca a todos los curas de las parroquias de su comisaría, que no conozca a todos los pastores, que no conozca todos los clubes de fútbol, que no conozca a todos los directivos de las comisiones vecinales. El comisario no debe estar dentro de su comisaría, debe estar dentro de la comunidad" (1.3).

En la presentación oficial del Plan de Seguridad el 18-7-16 Schiaretti fundamenta la creación de esta "nueva policía" en los nuevos modelos de seguridad a nivel mundial, donde se pasa de un comando unificado a policías locales: "Hay un cambio de concepto del cual se desprende el paso del comando unificado que recibe las denuncias de la gente a la policía de barrios que busca otorgar confianza y estar más cerca de la ciudadanía" (6.2).

El secretario de Seguridad Ciudadana, Diego Hak expresó el 20-10-16 en el Segundo Encuentro del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana que "Este grupo de efectivos tiene protocolizada su actuación, sabe cómo conducirse ante cada situación que se presenta en esta nueva filosofía, en esta nueva cultura que es la de la proximidad»." (26.3). En el mismo acto el Ministro de Gobierno, Juan Carlos Massei, declaraba que esta idea de "cercanía" barrial se funda en una estrategia preventiva antes que represiva del delito "va a ser una policía que va a caminar el barrio, que va a conocer a la directora del centro de salud, al panadero, al kiosquero, es decir, una policía más de prevención que de represión del delito" (6.3).

Meses después, con el "egreso" de los primeros cadetes, Schiaretti presenta a la policía barrial como un producto del "modelo de proximidad" (7.1) que viene a imprimir su plan de seguridad. La proximidad es la presencia del policía en el barrio, caminando, vestido de otros colores, dialogando, con herramientas de mediación, y formado para asistir socialmente, atender otra serie de demandas y necesidades no asociadas directamente a la seguridad y el delito.

Esta estrategia de cercanía, proximidad y confianza son los elementos para luego presentarla, en palabras del gobernador el 4-7-17, como una "policía amiga" (11.3). Días después, en un acto de presentación de nuevos cuadrantes, insistió con la misma figura: "Precisamos, para que nuestra gente recupere la tranquilidad cuando sale o vuelve a su casa, tener un policía amigo que les diga que pueden salir con tranquilidad" (12.3). Ese concepto había sido expresado por el Massei en las Segundas Jornadas de Seguridad Ciudadana el 9-9-16 donde señaló que "se conformó de una policía barrial de proximidad, amiga de la gente, que brinda credibilidad y confianza;" (25.2).

Si existe una continuidad respecto del modelo anterior, es la policialización del territorio. Por lo cual, no se produjo una disminución de la cantidad de efectivos policiales, sino que aumentó desde la implementación de este Plan y a partir de la creación de la Policía Barrial. Durante el 2020, esta sección de la fuerza contaba con 22.000 agentes, 625 agentes por cada 10.000 habitantes de la provincia. Entonces, la ciudad entera se encuentra fragmentada, las vías de circulación y acceso están controladas y el espacio urbano es el escenario de tecnologías cada vez más sofisticadas de videovigilancia. Así, entre 2016 y 2019, el gobierno provincial destinó 1.576 millones de pesos en accesorios y medios de protección para agentes y 1.276 millones de pesos en tecnologías de videovigilancia. Con todo, la política securitaria atraviesa una transformación considerable que, a contramano de lo enunciado en el Plan de Seguridad Integral, lejos de reducir la presencia policial, la incrementa, potencia y complejiza, al articular un refinamiento territorial en la fabricación de riesgos y una sofisticación de los dispositivos de vigilancia.

➤ **REFLEXIONES FINALES**

En esta ponencia, el objetivo fue trazar unas primeras lecturas y preguntas acerca de las rupturas y continuidades que se presentan en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana. Si bien esta política recién se encuentra dando sus primeros pasos, existen ciertos rasgos novedosos. En este sentido, se destaca la apelación a la comunidad y al consenso en la definición de la seguridad. Allí resulta interesante problematizar el presupuesto de existencia de cierta comunidad homogénea, en un contexto atravesado por una racionalidad neoliberal donde los lazos comunitarios se encuentran cada vez más difusos y desarticulados.

Por otro lado, este escrito se propuso indagar acerca de la conexión entre cierta configuración urbana y gestión de la seguridad. El análisis de esta política pública ha demostrado que ya no podemos reflexionar estas dos cuestiones como independientes. Existe una fuerte unión entre elementos securitarios y el diseño urbano: allí se encuentran

discursos que apelan supuestamente a medidas amigables y cercanas con los/las vecinas con discursos fuertemente segregacionistas y represivos.

Además, se analizó aquella gran continuidad que presenta este modelo de seguridad: el policiamiento del territorio. No ha habido una disminución de la cantidad de agentes policiales ni una reducción presupuestaria del rubro de seguridad; todo lo contrario. Incluso, se creó una nueva Policía que presenta, sí, una novedosa intervención territorial.

Por último, si bien no fue el objetivo de este escrito, resulta interesante reflexionar la apropiación de ciertos reclamos y demandas de la militancia antirrepresiva por parte del gobierno provincial. Se hizo mención a la Marcha de la Gorra, como el espacio de articulación privilegiado desde donde traccionar las demandas hacia el accionar discrecional, represivo y violento del aparato policial. Desde esa marcha, se adoptó como estrategia discursiva consignas como “seguridad es incluir a los pibes”; “sobran policías, falta educación”; “los pibes no somos los violentos, el Estado violenta nuestros derechos”. El objetivo fue poner en cuestión aquellas políticas de seguridad que habilitaban el despliegue represivo de la policía sobre los jóvenes de sectores populares y aquellos territorios donde el Estado solo se hace presente a través del aparato policial sin garantizar derechos sociales.

Cuando analizamos el Plan de Seguridad Integral, vemos que este no implicó solamente la creación de la Policía Barrial o la fragmentación de la ciudad en cuadrantes de seguridad, sino que también se produjo- en lo que tal vez sea una de las rupturas más significativas- una reconfiguración discursiva alrededor del concepto mismo de seguridad. El enfoque enunciado por Juan Schiaretti en 2016, plantea que la seguridad se comenzará a entender como una problemática multicausal, que es producto de la exclusión social y esta es la causante del delito. Como un modo de desarticular y desprestigiar los procesos de resistencias antirrepresivas, así como de reducir la potencia política de la discusión sobre la seguridad, el gobierno provincial desplazó lo securitario de lo represivo para anclarlo en lecturas que se pretendieran más comunitarias para el abordaje de lo delictivo. Recodificando históricas demandas y capturando sus consignas políticas, pero sin abandonar el policiamiento del territorio (Ávila Castro y Caccia, 2022).

› **Referencias bibliográficas**

- AVALLE, Gerardo y HERNÁNDEZ, Juliana. 2019. “Vidas en tránsito. El sueño de la casa propia en el programa habitacional Hogar Clase Media”. *Revista Conciencia Social*. 2 (4): 85-100
- ÁVILA CASTRO, María Paula y CACCIA, Ana Clara. 2022. “Cordobesismo: 20 años de control y disciplinamiento del conflicto y la lucha popular”. En: G. Avalle (Ed.). *Las grietas del orden neoliberal: conflictor políticos y sociales pos 2001*. En prensa.

- BOITO, María y PEANO, Alejandra. 2018. "Urbanismo en Clave Securitario. Descripción y Análisis del Plan de Seguridad Provincial (Córdoba, 2015-2017)". Congreso Vivienda y Ciudad, Facultad de Arquitectura, Córdoba.
- BOLATTI, Virginia; FRONTALINI REKERS, Romina; JOB, Sergio; MOYANO, Ramiro et. al. 2012. *Promoción de derechos humanos en materia de Código de Faltas*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina38806.pdf>. (10 de octubre de 2022).
- CAMARDON, Lucía. 2013. "El modelo de policiamiento comunitario. ¿Cambio o continuidad?". X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- CIUFFOLINI, María Alejandra. 2011. "El derecho a la y en la ciudad: Un estudio socio-político sobre el Programa 'Mi casa, mi vida' en la Ciudad de Córdoba". *Revista Debates Latinoamericanos*. 9(16): 02-10
- CRISAFULLI, Lucas, y CASTRO, Julián. 2017. "La metamorfosis de la seguridad en Córdoba: entre el actuarialismo y el delito de los pobres." I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía. La seguridad en cuestión. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata y Quilmes, Argentina.
- FERRERO, María Mercedes y GALLEG0, Ayelén. 2012. "Ciudades exclusivas: entre el discurso de la participación y el modelo securitario". VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Argentina.
- GOLDIN, Debora. 2020. "La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial?". *Revista CS*, 31: 243-268.
- HATHAZY, Paul. 2014. "De la 'seguridad ciudadana' a la 'seguridad pública' en democracia: Juristas, políticos y policías en la construcción de las políticas de seguridad en Córdoba". *Cuestiones de Sociología*, 10: 1-10.
- JOB, Sergio. 2011. *Números para (des)armar. El problema de la (in)seguridad en Córdoba*. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=140935>. (12 de octubre de 2022).
- JOB, Sergio y NAHAS, Estefanía (2016). *Policialización, Ineficiencia y Discriminación: políticas públicas en seguridad en la Córdoba actual*. <https://rebelion.org/policializacion-ineficacia-y-discriminacion-politicas-en-seguridad-en-la-cordoba-actual/> (04 de noviembre de 2022).

Otras fuentes analizadas

- Ley Nº 9235. 2005. Ley de Seguridad Pública para la provincia de Córdoba. Legislatura de la Provincia de Córdoba.
- Ley Nº 10437. 2017. Modificación de la ley sobre Seguridad Pública y Ciudadana Provincial. Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Fuentes Analizadas

- P 1: 20/05/2015 de la sota El Gobernador presentó el programa Córdoba Más Segura
- P 2: 09/12/2015 Schiaretti anunció la creación de la policía barrial
- P 3: 01/02/2016 Schiaretti apertura de sesiones legislatura
- P 4: 22/04/2016 Schiaretti “La inseguridad es hija de la exclusión social”
- P 5: 14/04/2016 Massei Massei se reunió con el Consejo Económico y Social municipal
- P 6: 18/07/2016 Schiaretti “Es la mayor inversión en un año en la historia de la Policía”
- P 7: 07/09/2016 Schiaretti El gobernador Schiaretti presentó la Policía Barrial
- P 8: 8/09/2016 Schiaretti nota diario El Gobierno de Córdoba sigue sumando policías
- P 9: 01/02/2017 Schiaretti apertura de sesiones legislatura
- P10: 26/04/2017 Schiaretti La Policía Barrial recibió 20 nuevos patrulleros
- P11: 04/07/2017 Schiaretti La Policía provincial incorporó 250 nuevos patrulleros
- P12: 21/07/2017 Schiaretti presentó 25 nuevos cuadrantes
- P13: 28/09/2017 Schiaretti inauguró el “Demo Barrio” de Las Violetas
- P14: 04/10/2017 Schiaretti El Gobernador participó del Plenario Anual de Consejeros Barriales
- P15: 01/02/2018 Schiaretti apertura de sesiones legislatura
- P16: 05/04/2018 Schiaretti Barrio Mirizzi: Schiaretti inauguró obras de mejoramiento vial
- P17: 23/04/2018 Schiaretti La Policía provincial incorporó 100 nuevos patrulleros
- P18: 01/02/2019 Schiaretti apertura de de sesiones legislatura
- P19: 01/02/2020 Schiaretti apertura de de sesiones legislatura
- P20: 01/02/2021 Schiaretti apertura de de sesiones legislatura
- P21: 30/03/2021 mosquera Reestructuración de la Policía Barrial
- P22: 11/12/2015 massei Se presentó el Plan de Seguridad Provincial
- P23: 18/01/2016 massei Seguridad: Provincia anunció inversión de \$300 millones en equipamiento
- P24: 03/07/2016 Massei expuso los programas de Seguridad de la provincia en Estados Unidos
- P25: 09/09/2016 massei Comenzaron las Segundas Jornadas de Seguridad Ciudadana
- P26: 20/10/2016 massei Se concretó el segundo encuentro del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana
- P27: 18/11/2016 massei Integran el Consejo Barrial para Alta Córdoba y La Fraternidad
- P28: 21/12/2016 massei Quedó constituido el Consejo Barrial 10L de Villa Libertador
- P29: 18/07/2016 Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
- P30: 28/07/2017 arias Se inauguró el primer Demo Barrial en Córdoba Capital
- P31: 20/07/2016 vélez jefe policia Seguridad: La Policía de Córdoba cuenta desde hoy con 1.500 nuevos agentes
- P32: 14/12/2016 hak Nuevo Consejo Barrial en la zona noroeste de capital
- P33: 15/06/2016 Massei expuso el Plan de Seguridad en la Legislatura

Procedimientos y racionalidades de las burocracias y operadores judiciales del ámbito penal, frente a las prácticas de usuarios y cultivadores de cannabis en Bahía Blanca durante 2015-2019

KLAPPENBACH, Germán / Universidad Nacional del Sur - german.klappenbach@uns.edu.ar

Grupo de Trabajo 18: Estudios etnográficos sobre poder policial, burocracias penales y políticas públicas. Política, activismos y militancias

» *Palabras clave: cannabis medicinal – ley de drogas argentina - procedimientos judiciales y policiales*

» **Resumen**

Desde la sanción de la Ley 27.350 de marzo de 2017, el Estado en Argentina reconoce las propiedades medicinales de la planta de cannabis, coloquialmente conocida como marihuana. Sin embargo, al entender de muchos de los/as usuarios/as cultivadores/as, activistas y ONG que participaron del debate, la primera reglamentación de la ley, que data de 2017, dejó como resultado una norma sumamente restrictiva que dificulta el acceso al cannabis y sus derivados, ya que no se encuentra previsto el autocultivo. Es decir que estas prácticas resultaron penadas por la legislación argentina, que desde 1989, establece el régimen de control de estupefacientes -Ley 23.737-, normativa que habilita a que las fuerzas de seguridad continúen allanando y deteniendo a quienes usen y cultiven esta planta.

De carácter exploratoria, la ponencia se inscribe en la investigación llevada adelante para la tesis de maestría en sociología en la Universidad Nacional del Sur. Desde una perspectiva etnográfica, apoyada con entrevistas en profundidad, datos y documentos del propio campo; el objetivo es analizar las prácticas y procedimientos de las burocracias estatales penales y sus operadores judiciales y policiales, a partir de la interpretación de la “ley de drogas” y su aplicación, respecto de las prácticas de usuarios/as y cultivadores de cannabis de uso terapéutico/medicinal en Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, durante 2015-2019.

➤ 1. Introducción

En marzo de 2017, el estado argentino reconoció, mediante la sanción de la Ley 27.350, las propiedades medicinales del cannabis, también coloquialmente conocida como marihuana. No obstante, los/as cultivadores y usuarios/as de la planta, continuaron siendo perseguidos/as, allanados/as y detenidos/as puesto que las prácticas de cultivo aún siguen tipificadas como delito en la Ley penal 23.737, vigente desde el año 1989 (Corbelle 2021; Corda, 2017; entre otros). Para comprender el actual estatus legal ambiguo del cannabis, considerado medicina y alcanzado por la ley penal al mismo tiempo, es preciso remitirse a la Convención Única sobre Estupefacientes¹ de las Naciones Unidas firmada en Nueva York el 30 de marzo de 1961, en la cual los 73 países suscribientes, entre ellos Argentina, se comprometieron a controlar la producción y tráfico ilícito de las denominadas “drogas”. Como explican Bewley-Taylor y Jelsma et al., el principio rector del tratado era limitar el uso a fines exclusivamente médicos y científicos (Bewley-Taylor et al., 2011; Corda, 2017). A partir de ese suceso, es que el cannabis quedó con un estatus jurídico muy riguroso, a pesar de que su uso cultural y social se encontraba ampliamente extendido a lo largo de la historia y de la geografía mundial, sin consecuencias graves asociadas (Bewley-Taylor et al., 2011, entre otros).

A su vez, en los últimos 10 años ha crecido al interior de la comunidad científica el reconocimiento de las propiedades terapéuticas de la planta. Uruguay, Chile, Colombia, gran parte de los estados de EE.UU., son algunos en los que se han sucedido cambios de legislación en torno al cannabis de uso medicinal, terapéutico y de uso adulto, recreativo o cultural. Argentina no ha quedado por fuera de este proceso y, en marzo de 2017, el Estado reconoció oficialmente las cualidades medicinales de la planta a través de la sanción de la Ley 27.350/17. Sin embargo, el primer Decreto Reglamentario 738/2017 sancionado en septiembre de 2017, resulta sumamente restrictivo (Corda, 2017). Es decir, que si bien se creó el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la planta de Cannabis sus derivados y tratamientos no convencionales, mediante el cual se proveería de cannabis importado de forma gratuita a los/as inscriptos/as. Los trámites y requisitos que señala el programa para recibir el aceite denominado Charlotte’s web, como afirman

¹“Estupefacientes” es el término utilizado por las Convenciones Internacionales para denominar a las sustancias que derivan de tres plantas: la amapola, el arbusto de coca y la planta de cannabis. “En Argentina ese mismo término se utiliza, por un lado, para regular administrativamente dichas sustancias siguiendo el modelo de la Convención, así como también el de “sustancias psicotrópicas” para regular administrativamente. Además, el término “estupefacientes” se utiliza para agrupar a aquellas sustancias cuyas conductas vinculadas son alcanzadas por la ley penal. El actual listado que complementa la ley penal se encuentra en el Decreto 852/18 donde se menciona tanto la especie vegetal y derivados (“cannabis y resina de cannabis y extractos y tinturas de cannabis”) como su principal principio activo el THC (“tetrahidrocannabinol”) y su variante sintética (“dronabinol”)” (Corda, 2019:167)

los/as propios/as usuarios/as: la mayoría de las veces no se ajustan en tiempo y forma a las necesidades de los/as mismos/as. Entre algunas de las limitaciones señaladas, solamente contempla los casos de epilepsia refractaria. Es decir que otras patologías para las cuales esta medicina resulta efectiva², han quedado fuera del cuerpo de la ley. En virtud de las dificultades mencionadas, las principales vías de acceso al cannabis y sus derivados (cremas, tinturas, aceites, etc.), continuaron siendo en la mayor parte de los casos el autocultivo, el cultivo colectivo y el cultivo solidario. Pero también, un sector creciente de usuarios/as terapéuticos/as y/o medicinales³ recurrió al mercado ilegal con los peligros y costos a la salud que ello puede traer aparejado.

Sin embargo, a pesar del boom del cannabis medicinal en Argentina a partir del 2016, las detenciones a usuarios/as y cultivadores no han cesado, al contrario, se han incrementado debido a que las modalidades de cultivo no se encontraban contempladas en la reglamentación de 2017⁴ (Basalo y Osler, 2019; Corbelle, 2021). De hecho, en varias localidades del país, así como en Bahía Blanca durante 2015-2019, fue habitual que los/as operadores judiciales interpreten las conductas asociadas al cultivo (tenencia y almacenamiento de plantas y semillas) como indicios de comercio basados únicamente en el criterio de la cantidad (Basalo, 2019; Corda, 2019). Por lo que los/as cultivadores/as fueron procesados como traficantes, aun cuando no se haya probado comercialización o alguna vinculación con las redes de narcotráfico u organizaciones criminales (Corbelle, 2021; Ruchansky, 2020). Además de las consecuencias que la penalización genera, deben sumarse, los efectos estigmatizantes que pesan sobre los/as usuarios/as de sustancias psicoactivas, las que se traducen en dificultades para acceder al sistema de salud, mantener y conseguir empleo, entre otras (Corbelle, 2018; Renoldi, 2001). Y en estos casos, aquellos/as a quienes hemos definido como usuarios/as y/o cultivadores terapéutico medicinales de cannabis (en adelante UyCT/MC) la pérdida de lo que consideran su medicina.

2 Parkinson, alzhéimer, , tumores, migrañas, fibromialgia, dolor crónico, insomnio, tourette, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica (Russo, 2019), enfermedad de Crohn y enfermedades intestinales (Naftali et al., 2013), anorexia y cáncer (Abrams y Guzmán, 2015), acné, dermatitis alérgica de contacto, dermatitis asteatótica, dermatitis atópica, hidradenitis supurativa, sarcoma de Kaposi, prurito, psoriasis, cáncer de piel y las manifestaciones cutáneas de esclerosis sistémica (Eagleston et al., 2018), artritis (Lowin y Straub, 2015), migrañas (Baron, 2018).

3 Usuario/a medicinal es aquel que realiza un uso con seguimiento médico en relación a una patología diagnosticada que puede tener el carácter de crónica o no. El usuario/a terapéutico/a hace uso con el objetivo de mejorar algún síntoma o aspecto de su salud, sin que exista un diagnóstico y seguimiento médico. A su vez se pueden entender como categorías que plantean una postura política diferenciada respecto a lo que le demandan al Estado. En relación al uso terapéutico, es una categoría que desde algunos activistas y estudiosos del tema, puede solaparse con las de uso adulto, cultural o recreativo, en base a que pueden compartir como motivo o intención de uso la búsqueda de bienestar (Flores, 2022).

4 El Decreto N° 738 del 21 de septiembre de 2017, fue derogado por el: N° 883/20 emitido por el presidente Alberto Fernández el 11-11-2020 y publicado en el Boletín Oficial el día siguiente. Este finalmente previó el autocultivo, solidario, colectivo y el transporte de cannabis en sus diferentes formas por parte de quienes sean autorizados, previo registro en el REPROCANN. Este programa que regula el acceso mediante prescripción médica, es dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Esta ponencia se inscribe, en la tradición de la Antropología Jurídica y Política y la Sociología Jurídica, la que aborda el campo de la seguridad pública y la violencia institucional vinculada al poder de policía del Estado (Corbelle et al., 2021; Eilbaum, 2008; Pita, 2017; Pita y Pacecca, 2017; Tiscornia et. al, 1996; entre otros/as). Es decir, "poder delegado" a cualquier agente del Estado en una función de supervisión y/o regulación, y no sólo a los agentes de policía (Kant de Lima y Miranda, 2012; Miranda, 2015, citado por Mendes de Miranda y Muñiz, 2021). En contrapartida a este poder, expresado en prácticas y procedimientos, se generan resistencias y enfrentamientos con las tecnologías gubernamentales (Corbelle 2018; Mendes de Miranda y Muñiz, 2021; Pita y Pacecca, 2017). Desde esta línea de abordaje etnográfico, el presente trabajo realizado en el marco de investigación para la tesis de Maestría en Sociología, propone dar cuenta del accionar de las burocracias judiciales y policiales, en sus procedimientos respecto de la aplicación de la ley de estupefacientes. Esta mirada permite observar a las violencias estatales en plural (Corbelle et al., 2021) y no necesariamente vinculadas a hechos extraordinarios o ilegales. Sino enquistada en normas, prácticas y rutinas de larga tradición institucional, con diversos grados de intensidad y mediada por las relaciones y circunstancias respecto de cómo se despliegan (Pita, 2010; Pita y Pacecca, 2017; Tiscornia et al., 1996). Más concretamente de los procedimientos y prácticas a través de los cuales se construyen las denominadas "verdades" jurídicas respecto de UyCT/MC, así como los límites que este colectivo social establece (Renoldi, 2005; Tiscornia, 2004).

› 2. Metodología

La situación de ilegalidad y persecución respecto de algunas acciones que habitualmente desarrollan estos agentes, configuran el campo como de dificultoso acceso para cualquier tarea de investigación social. Situación señalada por parte de la bibliografía especializada en la temática de drogas ilegales y de usuarios de marihuana en particular. De manera que, el acercamiento al campo como investigador, requirió de vínculos de confianza y amistad (Corbelle, 2018). Estos se fueron construyendo a partir del rol de docente e investigador del tema. Para esta labor se combinaron enfoques cuantitativos y cualitativos de estudio. Específicamente, los **métodos cuantitativos** aplicados consistieron en un análisis estadístico de diversas fuentes nacionales con los datos federales sobre estupefacientes para toda la República Argentina (PROCUNAR, SNIC) y datos de la provincia de Buenos Aires y Bahía Blanca (Ministerio Público Fiscal). Con intención de dar cuenta de la aplicación de la "ley de drogas" en el ámbito nacional, provincial y local. Cabe aclarar que las mismas serán presentadas de manera resumida, debido a las condiciones a las que esta

ponencia está sujeta. A su vez, el **enfoque cualitativo**, permite distinguir los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor (Vasilachis de Gialdino, 2007).

Por otra parte, se ha realizado un relevamiento de las causas referidas a delitos por estupefacientes del Archivo Judicial de Bahía Blanca. Dicha tarea estuvo acompañada por la posibilidad de realizar un trabajo etnográfico en el que se me autorizó a fotografiar los expedientes y realizar un análisis pormenorizado de algunas categorías de los datos y documentos que las integran. Como parte de la etnografía realizada en el ámbito judicial, se destacan las entrevistas en profundidad de carácter semiestructuradas. Entre las que se encuentran las realizadas con el Fiscal General para la Jurisdicción de Bahía Blanca, el Defensor oficial del ámbito Federal, un operador judicial del Juzgado de Garantías de la Provincia, el Ayudante Fiscal de la Fiscalía especializada en estupefacientes y el Secretario del Archivo Judicial. Para estas últimas, se tuvieron presentes los recaudos y desafíos metodológicos señalados desde la bibliografía especializada, respecto a investigar las lógicas de funcionamiento de instituciones y burocracias estatales caracterizadas por el sigilo y el hermetismo (Corbelle et al., 2021; Daich y Sirimarco, 2009; Eilbaum y Sirimarco, 2006; Hathazy, 2010; Muzzopappa y Villalta, 2011; entre otros).

➤ **3. Aplicación de la ley de drogas en el ámbito nacional**

El sistema de justicia de la República Argentina está compuesto por el Poder Judicial de la Nación y el Poder Judicial de cada una de las provincias. Otros organismos que integran el sistema de justicia son: el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura. La organización judicial responde al carácter federal del Estado Argentino. Es por eso que existe: por un lado una Justicia Federal con competencia en todo el país que atiende en materia de estupefacientes, contrabando, evasión fiscal, lavado de dinero, y otros delitos que afectan a la renta y a la seguridad de la Nación. Concretamente para el campo de esta investigación, en lo que respecta a la “ley de drogas”, el fuero Federal se encargará de los delitos que se tipifiquen de acuerdo a lo que prevé el artículo 5 inciso a y d⁵:

“[Artículo 5 inciso a] Siembre o cultive plantas o guarde semillas, precursores químicos o cualquier otra materia prima para producir o fabricar estupefacientes, o elementos destinados a tales fines.⁶ (...)”

5 La forma en la que la ley penaliza estos dos delitos es la siguiente: “Será reprimido con prisión de cuatro (4) a quince (15) años y multa de cuarenta y cinco (45) a novecientos (900) unidades fijas el que sin autorización o con destino ilegítimo (...)” realice algunas de las acciones antes indicadas.

6 También conocido como cultivo simple, dado por la imposibilidad a priori de determinar consumo o comercio.

[Artículo 5 inciso d] Comercie con plantas o sus semillas, utilizables para producir estupefacientes, o las tenga con fines de comercialización, o las distribuya, o las dé en pago, o las almacene o transporte (...)”

Por otro lado, cada una de las provincias argentinas cuenta con una “Justicia Provincial” que interviene en el tratamiento de los denominados delitos comunes -robos delitos homicidios, etc.- con sus propios órganos judiciales y legislación procesal. Sin embargo, a partir de la ley de desfederalización del año 2005 con la Ley Provincial 26.052, la Provincia de Buenos Aires tendrá competencia en los “delitos menores” vinculados a estupefacientes, permaneciendo el carácter Federal de la “ley de drogas” -Ley 23.737- y los “delitos mayores” asociados a su violación. Concretamente esto implica que:

Los incisos c, e, el último y el anteúltimo párrafo del artículo 5, así como los artículos 14, 29, 204, 204 bis, 204 ter y 204 quater del Código Penal, pasan a la esfera provincial. A efectos de interés de esta investigación se señalarán los que son considerados más relevantes:

“[Artículo inciso c⁷ donde reprime a quien] comercie con estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte; (...)”

[Artículo inciso e] Entregue, suministre, aplique o facilite a otros estupefacientes a título oneroso. Si lo fuese a título gratuito, se aplicará prisión de tres (3) a doce (12) años y multa de quince (15) a trescientas (300) unidades fijas. (...)”

[Anteúltimo párrafo del artículo 5] En el caso del inciso a), cuando por la escasa cantidad sembrada o cultivada y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal, la pena será de un (1) mes a dos (2) años de prisión y serán aplicables los artículos 17, 18 y 21.

[Último párrafo del artículo 5] En el caso del inciso e) del presente artículo, cuando la entrega, suministro o facilitación fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta, la pena será de seis (6) meses a tres (3) años de prisión y, si correspondiere, serán aplicables los artículos 17, 18 y 21. (...)”

[Artículo 12⁸] a) El que preconizare o difundiere públicamente el uso de estupefacientes, o indujere a otro a consumirlos; b) El que usare estupefacientes con ostentación y trascendencia al público. (...)”

[Artículo 14, primer párrafo] Será reprimido con prisión de uno a (6) seis años y multa de trescientos a seis mil australes el que tuviere en su poder estupefacientes.

7 El inciso c y e, salvo entrega gratuita, reprime con: “prisión de cuatro (4) a quince (15) años y multa de cuarenta y cinco (45) a novecientas (900) unidades fijas el que sin autorización o con destino ilegítimo a que quien: “realice las acciones mencionadas en el cuerpo del texto.

8 Será reprimido con prisión de dos a seis años y multa de seiscientos a doce mil australes. Esta categoría de delitos con estupefacientes generalmente se encuentra reservada para aquellos/as activistas, usuarios/as y/o cultivadores que desde la interpretación de los operadores judiciales, hagan apología de consumo o uso. Cuestión que, tiene un grado amplio de discrecionalidad por parte de quienes resuelven las figuras que se imputan a las personas detenidas. Sin embargo, no es uno de los delitos más típicos en el campo local, en base a lo que refieren los especialistas del derecho consultados. Asimismo los datos sobre las causas e investigaciones por presunta violación a este artículo, no se encuentran desagregados de las fuentes estadísticas.

[Artículo 14 segundo párrafo] La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiera inequívocamente que la tenencia es para uso personal.”

➤ **La génesis del proceso o cómo se llega a tener una causa**

En lo que respecta a la manera en que las causas e investigaciones se originan, según el material especializado consultado, existen distintas formas en que se da intervención al Estado a través de sus organismos. En este sentido, se reconocen: tareas de prevención o flagrancia por parte de las fuerzas de seguridad o requisas a usuarios/as en espacios públicos.⁹ ; tareas de prevención o flagrancia que dan lugar a encuentros “fortuitos” con plantas en los patios y jardines de los usuarios. Estos suelen darse cuando los agentes realizan persecuciones o alguna acción que los lleve de manera no planificada al lugar donde están las plantas; actuación de oficio de una fiscalía; denuncia de un tercero, en sede policial o judicial (poder judicial o fiscalía), en ocasiones, motivado por conflictos entre vecinos dando lugar a una investigación policial. En algunas jurisdicciones existen otros sistemas de denuncia anónima como el sistema de *narcobuzones* en Bahía Blanca, donde a partir de la misma, pueden darse tareas de investigación y que la justicia autorice el allanamiento de la propiedad.

En el periodo analizado, siguiendo la tendencia del periodo anterior 2011-2014, la mayor cantidad de las causas que ingresaron a la justicia federal fue a partir de tareas de prevención¹⁰ de las fuerzas de seguridad (61%), no obstante, la vía de ingreso muestra una relación con el tipo de delito. (Corbelle, 2021, p. 20). Las causas “tenencia simple” y “tenencia para consumo -TCP-” ingresan prácticamente en su totalidad como resultado de estas tareas (80%). Al igual que ocurre con las causas por infracción al artículo -artículo 5a- o cultivo simple (63%) y en lo que respecta a las infracciones al -artículo 5d- que también involucra transporte, almacenamiento y comercialización de plantas o semillas.

⁹ A diferencia de lo que se cree, las personas acusadas por tenencia para uso personal no suelen ser detenidas por estar consumiendo en la vía pública. En general, son requisadas sin fundamento válido por las fuerzas del orden; a veces se las “invita” a entregar las drogas antes, otras directamente se los cachea y requisas” (Ruchansky, 2020).

¹⁰ Si bien lo que explican Tiscornia et al. (2001) refiere a la ley orgánica que regula el accionar para la Policía Federal Argentina, también la Policía Bonaerense en base a su normativa específica tiene una responsabilidad análoga en lo que respecta a la prevención del delito. En este sentido las autoras señalan que legalmente, la protección del orden y seguridad pública se relacionan con la conservación de la persona y de la propiedad. Por su parte las “tareas de prevención” refieren a “toda actividad de observación y seguridad destinada a impedir la comisión de actos punibles y a recoger elementos de juicio sobre actividades de las personas de quienes se suponga fundadamente que intentan cometerlos o hagan del delito su profesión habitual.” (2001: 127).

› **5. Algunas consideraciones sobre las estadísticas**

La estadística policiales enfrentan dos cuestionamientos centrales: la selectividad del sistema de persecución penal, vinculada a los estereotipos de “dealers” y usuarios/as de sustancias ilegales construida desde la lógica prohibicionista¹¹. Y como segundo punto, la existencia de la denominada “cifra negra” o datos no registrados, conformada tanto por aquellos delitos que no son descubiertos o son desestimados (Corbelle, 2021; Pita y Mendes de Miranda, 2012; entre otros). Al igual que otros tantos que no se registran debido a la existencia de arreglos ilegales, en los cuales se negocia la no aplicación de la ley “que opera como mercancía”¹² (Corbelle, 2021; Cozzi, 2018). En este subregistro, se considera que tampoco se da cuenta del total de personas que han sido requisadas, aprehendidas o demoradas por las Fuerzas de Seguridad -FFSS-, debido a que no existe la obligación de informar públicamente sobre estas labores. Respecto de estas acciones y procedimientos, tanto como de aquellas inacciones y/o omisiones; se evidencia unas de las lógicas burocráticas policiales. Al ser éstas depositarias de aquello que debe ser recordado, así como artífices de lo que debe ser olvidado (Tiscornia, 2004).

› **6. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)**

Al observar las estadísticas que se publican en el SNIC, se reconoce que es un sistema federal el cual elabora datos a partir del reporte policial de presuntos hechos delictivos denunciados en todo el país. Por lo cual la información es aportada por las policías provinciales (Policía Bonaerense) y fuerzas de seguridad federales (Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina). Al tomar conocimiento de hechos y conductas que presumiblemente

11 El prohibicionismo es “el conjunto de ideas que considera a la prohibición estatal como único tratamiento o “solución”, en este caso, a la circulación y consumo de ciertas drogas. Esta concepción responde, desde las guerras del opio al presente, a intereses comerciales, políticos, culturales y económicos, generalmente encubiertos bajo el velo hipócrita de la protección a la salud, la seguridad o la moral pública. La prohibición, entonces, no es una fatalidad sino un estado de la cultura (Suppa Altman, 2018: 7-8) cimentado en la riqueza y el poder que proporciona y perpetúa la ilegalidad de las sustancias vedadas.” (Basalo y Osler, 2019, p. 195)

12 Como es señalado por Corbelle (2018) y Pita, et al. (2017), debido al nulo control político y judicial sobre la Policía Bonaerense y en el caso local de las demás fuerzas: Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Policía Local, existen situaciones de detenciones y proceder que no se registran en ninguna planilla oficial, por lo que no quedan asentadas ni en las actas ni en los libros en los que, usualmente, se da cuenta de las actuaciones del personal de las comisarías. Estos procedimientos, de discrecionalidad policial absoluta, permiten formas de intervención de carácter informal, ilegal o ilícito, aunque no por ello menos reguladas, determinadas o selectivas”. En el repertorio de accionar se hace referencia a: “advertencias, abusos y rutinas extractivas, pero también hecha la ley mercancía, a arreglos, acuerdos, extorsiones y amenazas que, de resultar fallidos, se traducen en la aplicación de la ley cuando no en hostigamiento policial, armado de causas, violencia desmedida y muertes en comisaría”(Corbelle, 2018, p. 95) Asimismo la autora analiza que el grado de coerción de las conductas policiales, tienen relación directa con la clase social y el lugar en que se desarrolla el descubrimiento “in fraganti” del consumo de marihuana. Siendo para algunos casos desde una advertencia y pedido de traslado hacia un lugar menos concurrido. Reservando los insultos, el verduqueo, prácticas vejatorias, golpes, etc. para los jóvenes de barrios populares y villas (Corbelle, 2018, p. 26).

encuadran en algún tipo penal (robos, homicidios, etc.) y entre ellos los vinculados a la “ley de drogas”. Se destaca de los datos el aumento sustancial del 198% entre 2017 y 2019, en la categoría siembra y producción de estupefacientes -art 5 a-. El cual resulta de particular interés en este marco de estudio, ya que involucra plantas de marihuana, las que son cultivadas y pueden ser utilizadas de forma terapéutica/medicinal por los agentes de interés. También las que hacen mención a comercio o tenencia para comercio, almacenamiento o transporte de plantas y semillas -art. 5 d- manifiestan un incremento a destacar, del 88,97% de 2040 a 3855 de causas a nivel nacional. Estas últimas, al ser las investigaciones o causas que se computan como ingresadas al sistema judicial dónde hay existencia de plantas de cannabis o semillas, las mismas pueden referir a UyCT/MC. Sin desconocer que existen carátulas por las otras figuras que pena la normativa, las que también son utilizadas en causas contra UyCT/MC. por presunta violación a dicha ley.

➤ **7. Los dos ámbitos de la justicia y la desfederalización de la ley**

Es necesario hacer mención a las importantes transformaciones que generó el proceso de desfederalización, en lo que respecta a la dinámica que se venía sucediendo hasta 2005. Esta tendencia se mantiene y profundiza de manera exponencial desde 2015 a 2019. Si se toma el mismo valor de base de 2005 y se llega al año 2019 con 42.965 de causas de TCP- se observa un aumento del 1718% en provincia. A partir del análisis del informe de la PROCUNAR (2014), se establece que la comparación entre los datos a nivel federal y provincial permite diferenciar dos tendencias: por un lado muestra un descenso en el inicio de investigaciones en el ámbito federal por figuras de su exclusiva competencia. Por otro, un importante aumento en la cantidad de causas iniciadas en la Provincia por las figuras asociadas a la comercialización de estupefacientes. Para explicar este endurecimiento en la persecución de usuarios/as de drogas y cultivadores/as de cannabis, atinadamente en el informe de la Procuraduría, se incluyeron las miradas de otros organismos extrajudiciales y que no pertenecen al Estado, (CELS y la Comisión Provincial por la Memoria). Este incremento, sería un efecto de las presiones político-institucionales, para mejorar los indicadores de eficiencia en la persecución de delitos vinculados al narcotráfico (PROCUNAR, 2014, p. 48). En igual sentido, el informe afirma que en la Justicia Provincial existe una tendencia consolidada a optar por calificaciones más gravosas, como las relacionadas a la comercialización de estupefacientes (PROCUNAR, 2014, p. 30). Esta noción expresada desde la agencia resalta la idea expuesta por los/as entrevistados del ámbito judicial local, vinculada al margen de discrecionalidad que la ley otorga a los/as jueces/as. Para ampliar estas observaciones, resulta provechosa la propuesta de Brigida Renoldi, (2005) al proponer

una explicación en este proceso de la conformación del hecho jurídico, respecto de la cuestión de la territorialidad, en las relaciones establecidas desde los agentes y las burocracias judiciales. Y a su vez, estos vínculos, son conformadores del lugar o territorio. Así también, cómo la pertenencia a distintas comunidades y grupos de referencia, confluyen en lo que respecta al proceso decisorio por parte de los magistrados/as encargados/as de juzgar, a partir de los universos de valores. A los que suscriben de formas más o menos literales, según las circunstancias, experiencias e historias personales. Según lo observado en el propio campo, esto genera en la práctica, que se dicten sentencias o se absuelva a los implicados de acuerdo a quien sea el/la juez/a que participe del proceso (CELS, 2013: 193).

➤ **8. Las cantidades y la disputa entre el ámbito Federal y Provincial**

A partir de la observación realizada en el archivo y el análisis de las estadísticas, se plantea el interrogante respecto de la pertinencia de caratular causas donde existen cultivos, con el art. 5 c. Es decir comercialización de estupefacientes o con fines de comercialización. En lugar de remitirlos al ámbito federal, en virtud de lo que dispone el art. 5 d, que hace mención a la existencia de plantas y/o semillas. En relación a esto los operadores judiciales consultados refirieron a que el Fiscal provincial no suele imputar la tenencia de plantas, por lo que las mismas son “acaparadas” por la fiscalía local especializada en estupefacientes:

“(…) nunca vi una imputación de venta de plantas, también tiene un poco que ver la cartelera...el fiscal de provincia siempre quiere encuadrar las figuras o los delitos que imputa dentro del racimo de delitos que le compete por ley, entonces trata de encuadrarlos todos en tenencias con fines de comercialización fraccionadas para consumo, entonces por más que tenga plantas nunca imputa el cultivo, siempre imputa la tenencia con fines de comercialización (...)”. (Entrevista operador judicial Juzgado de Garantías, Bahía Blanca. 10/05/21)

“La fiscalía provincial tiene una oficina... Digamos específicamente abogado a estos temas que trabajan mucho... Y... Eh o por lo menos eso es lo que nosotros vemos... Lo que se difunde públicamente y generalmente estas causas que ellos tienen que pueden llegar a tener derivaciones en causas de comercialización o narcomenudeo que no siempre terminan llegando a la justicia Federal, en algunos casos en particular con muchos imputados y con cierto volumen de droga involucrada, bueno si esas causas han llegado... Incluso ha habido algunas han tenido alguna disputa (...)”. (Entrevista Defensor oficial Federal, Bahía Blanca, 03/08/21)

Al ser consultado el Ayudante Fiscal de dicha fiscalía local, sobre los criterios que se siguen para remitir una causa al ámbito federal:

“La cuestión de la competencia es bastante más compleja de lo que imaginas. Te lo resumo burdamente a una cuestión de escala. Poca cantidad: provincia. Mayor cantidad: federal. Es muchísimo más complejo y juegan cuestiones de jurisdicción también, pero es lo mejor que te lo puedo simplificar”. (Entrevista Op Judicial Fiscalía Estupefacientes, Bahía Blanca. 17/05/21).

Desde el ámbito Federal se hace referencia en sentido contrario:

“(...) no tiene que ver necesariamente.... Muchas veces la cantidad es indicadora, pero no necesariamente la cantidad se traduce matemáticamente en que cae en un fuero o en el otro (...)”.
(Entrevista Defensor oficial Federal, Bahía Blanca, 03/08/21).

➤ **9. Algunas de les usuaries y cultivadores criminalizados Bahía Blanca 2015-2019**

A partir de las relaciones y conexiones con usuarios/as, cultivadores/as y activistas, se pudieron contactar cuatro casos que se corresponden con personas, que según manifestaron, realizaban un uso terapéutico/medicinal de marihuana y al momento de esta entrevista afrontaban una causa por estupefacientes en la justicia. Una de estas causas cuenta con dos imputados y la otra con cuatro. De este total de seis personas cuatro son varones y dos mujeres. Todas ellas a modo de complementar su argumento de defensa, adjuntan al cuerpo documental de la investigación la historia clínica donde consta el uso de la planta.

En las otras dos causas, ambas del ámbito local, corresponden a una cultivadora que también realizaba uso terapéutico, a pesar de no contar con recetas médicas ni acompañamiento profesional. Lo que implicó, que su argumento no fuera tenido en cuenta por parte del juez. De igual manera sucedió con la última causa, correspondiente a un cultivador varón de 42 años. Además de no contar con certificados médicos, según las fuentes consultadas, pudieron probar un desvío de material para costear su consumo problemático de otras sustancias.

El común denominador de todas ellas es la destrucción de sus cultivos y la cantidad de recursos y personal puestos al servicio de la investigación y el allanamiento. En este sentido, el ingreso a sus viviendas portando armas de grueso calibre y apuntando con las mismas a sus moradores, marca un despliegue desproporcionado de fuerza. En estos casos, las acciones desarrolladas no constituyen un mero exceso del personal policial, sino que cuentan con el aval judicial (Pacecca et al., 2017, p. 213) situación que se replica por parte de estas agencias y sus operadores con otros grupos sociales y en otros territorios¹³. Para esta presentación, se incluirá únicamente una descripción de uno de estos casos.

13 Otras situaciones y casos de este tipo se encuentran en el libro “Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires” María Victoria Pita y María Inés Pacecca (eds.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2017.

El allanamiento a P y M

Aquel día del año 2019, comienza con algunas personas golpeando la puerta de su casa. Algo que era algo habitual en esos tiempos, ya que la gente se acercaba a consultar por las propiedades medicinales que difundían públicamente respecto de la planta de marihuana. Personas con algún familiar transitando enfermedades en la cual el cannabis significaba una posibilidad terapéutica. Sin embargo cuando abre la ventana y pregunta: “¿quién es?”, la voz de “policía allanamiento” y luego la lectura del acta judicial, les confirmará que era personal policial de la DDI de Bahía Blanca y de Coronel Suárez. Tres policías varones y un testigo, otro hombre de ocupación taxista que los conocía por la actividad social vinculada a la planta.

A pesar que en el frente de la casa hay un cartel que dice “estilista” acompañado del nombre de su pareja, quien realiza labores de peluquería en ese mismo domicilio. El entrevistado observó lo evidente de la falta de perspectiva de género, del operativo llevado a cabo en Pigüé, una localidad de 15 mil personas ubicada en el partido de Saavedra a 135 km al norte de Bahía Blanca. A esta ausencia se le adiciona la de personal alguno del ámbito judicial. El hecho que no pudieran ingresar forzando o pateando la puerta y les tuvieran que abrir, les dio tiempo a escribir en el grupo de Whatsapp de la asociación que estaban siendo allanados. “quisieron entrar pero no pudieron porque la puerta es muy pesada (...) cuando les voy a abrir, me ponen una pistola en la cara.” A estas primeras horas de la mañana se encontraba toda la familia: su pareja de 35 años y las dos niñas de 5 y 7 años. Una de ellas quedó muy asustada al despertarse y ver a los policiales armados dentro de su casa. Una vez ingresados a su propiedad solicita el acta de allanamiento firmada por el fiscal y la jueza del ámbito bonaerense de la jurisdicción de Bahía Blanca. Ya dentro de su domicilio les informan que buscan “drogas”, entonces los conducen hasta el cuarto donde guardaban la cosecha, unos 45 frascos “de mermelada, muchos a medio llenar, rotulados y por suerte estaban con las fechas de corte, de secada y 1 o 2 frascos grandes”. Sin embargo, en el acta imputativa, es decir la que se conforma durante el allanamiento figuran 40 frascos de vidrio “(...) desaparecieron como por arte de magia el resto”. Asimismo señalan que al momento de pesar la cosecha de cannabis “pesaron todo junto, frasco, tapa, todo (...)”. Se le consultó si firmaron en disconformidad en relación a la manera en que se había realizado el pesaje del material vegetal. “(...) a nosotros nos amenazaron si firmamos en disconformidad”. Entonces, conduce al personal policial y al testigo hacía el *indoor* ubicado en una habitación separada de la casa, con 18 plantas en estado vegetativo de 25cm y 30cm. Luego de ser allanados se anuncian que hacía sólo 4 meses que les venían realizando escuchas telefónicas.

A pesar que durante el allanamiento, no pudieron llamar a un abogado, a las pocas horas de sucedida la aprehensión la comisaría estaba “tomada” por personas haciéndoles “el

aguante”. Sabían de su labor solidaria, fue entonces que llamaban y preguntaban por la pareja de detenidos. Finalmente ambos permanecen en esa comisaría incomunicados durante 3 días, en calidad de aprehendidos.

La investigación había sido inicialmente “cajoneada” por esta magistrada en varias oportunidades, suponen que quizás porque ellos no tenían denuncias ni antecedentes. Inicialmente la causa se inicia en el ámbito provincial es caratulada como tenencia para consumo. Luego toma competencia federal a partir de la apelación que realiza el fiscal. Es la cámara de apelación quien remite la causa al juzgado de garantías, el cual se declara incompetente. “El fiscal de provincia armó una fábula, armó una novela...que nosotros éramos narcos, que nosotros lo hacíamos para comercializar”. Esto implicó que de una carátula de “tenencia para consumo”, se pasó a otra de tenencia de plantas para comercialización (art. 5 d). Durante la entrevista, hacen referencia a los criterios muy distintos que se manejan en el ámbito provincial y federal, lo que les permitió pasar el proceso en libertad. Explica que la jueza del ámbito federal “eleva” la causa a juicio, en el que intervienen “el colegiado”, es decir lo juzgan tres jueces. Esto a su entender, les da más garantías, sumado a los “testimonios de lujo”, de: diputados, doctores, activistas, presidente del foro de seguridad, periodistas. Todos convocados por la defensa, lo que desde su perspectiva les otorga “sobradas pruebas de quiénes somos”.

Explica que su compañera en ese momento ya hacía uso medicinal/terapéutico por Tinnitus. En la causa se adjuntan todos los estudios que ella se realizó para llegar al diagnóstico y argumentaron con su abogado defensor el uso medicinal. Entienden que su causa, se transformó en un caso emblemático, ya que “nunca había sucedido en el ámbito nacional el encarcelamiento del presidente de una asociación civil” y su compañera una usuaria medicinal. Según ellos donde más sintieron que afectó todo este proceso, es en la imposibilidad de cultivar “si vos querés matar a un cultivador sácale sus cultivos”. Explica que esta situación se produce debido a que la ley considera la figura de reincidencia, lo que no solamente hace que las penas se eleven sino que se el encarcelamiento se vuelva efectivo. Finalmente, a mediados del año 2022, luego de mucho trabajo de su parte y de la gente que los acompañó, se produjo el sobreseimiento de ambos

➤ **10. La cantidad define el destino.**

Una particularidad, que no resulta menor al momento de describir las prácticas que se desarrollan desde el marco de estas burocracias, es el grado de discrecionalidad o arbitrariedad que les operadores judiciales presentan, a partir de que la Ley 23.737 no establece cantidades de estupefacientes para ninguno de los artículos y sus incisos. Por lo

que consideración de “demasiada” o “escasa cantidad”, condición para establecer qué artículos fueron transgredidos y la carátula de la investigación, queda a criterio del juez/a que interviene en la causa, observando la existencia de criterios diversos. Esta cuestión no es menor para quienes son aprehendidos, ya que determinará la posibilidad de que pasen el proceso en libertad o detenidos, de acuerdo a los delitos que se les imputen. El entrevistado de la Fiscalía se refirió a casos que existan plantas así como flores de marihuana y/o sus derivados:

“No se seguía una causa penal (...) al que tenía una cantidad compatible con consumo (...) ¿cuál era la dificultad más grande que existía?... Que tanto localmente como internacionalmente se habían previsto parámetros de alrededor de 40 gramos de marihuana, cuando, y esto es un criterio uniforme en toda la provincia de Buenos Aires, cuando te encontrabas en situación de calle y para poder determinar si es un consumo personal (...).” (Entrevista operador judicial Fiscalía Estupefacientes, 5/04/21).

La dificultad a la que se refiere es que en causas por cultivo, donde se secuestran plantas, semillas, cogollos y derivados, suelen arrojar un pesaje muy diferente a las situaciones en la vía pública o en requisas a vehículos de usuario/as, etc. Señaló que se fue suscitando gradualmente una modificación en este valor de referencia. Esto implicó que en ciertos casos se genere un cambio en la manera de imputar a las personas.

“(...) mucha situación de plantas, pasaba lo que te comentaba: que se veía como una tenencia simple de estupefacientes, con el transcurrir del tiempo pasó a verse como una tenencia compatible con una tenencia para consumo personal... Porque este parámetro de 40 gramos era insuficiente, no respondían a esa la realidad... En ese sentido es que se amplió un poquito (...)”. (Entrevista Op. Judicial Fiscalía Estupefacientes 5/04/21).

Analizando el relato del Ayudante Fiscal entrevistado, con la intención de explorar y comprender la lógica jurídica y su forma de ser aplicada. Respecto de la imputación del - artículo 5) anteúltimo párrafo- el cual morigera las penas para causas de cultivadores que hacen uso personal y también medicinal/terapéutico:

“(...) los parámetros son los de cantidad, por ejemplo... Si yo voy y me encuentro - para decirlo vulgarmente- con tres plantitas chicas... Que no arrojan un pesaje significativo, que no hay riesgo de inserción en la cadena de tráfico... ¿Sí? No tiene ningún sentido formar una imputación de una tenencia simple para esa persona, que tiene una cantidad: prima facie, compatible con un consumo personal aún recreativo... ¿Sí?... Eh... La complejidad es cuando de tres plantas vos te encontrás con 11 kg de cogollos... Me explico... Y es que hace años atrás ya se hablaba de la tenencia simple”

De esta manera, teniendo como marco de interpretación esto que sucede en el ámbito local, en el periodo analizado existieron situaciones de UyCT/MC que pudieron quedar encuadradas en la figura de tenencia simple -art. 14 primer párrafo- debido a que las

cantidades superaban ampliamente la medida acordada en la práctica.¹⁴ A partir de estos casos, cobra sentido lo señalado por uno de los especialistas del derecho en la temática, respecto de las causas de tenencia simple¹⁵ -art. 14 primer párrafo- como una “categoría residual”, en el sentido que cuando no se puede determinar que es para consumo y tampoco existe comercio o fines de comercialización. Asimismo, el operador judicial del ámbito de garantías, también refirió a la cantidad como una de las variables que más relevancia tienen al momento de caratular una causa bajo figuras que prevén penas más gravosas, aun no existiendo pruebas fehacientes de venta¹⁶. Basta con que superen lo que es considerado como “escasa cantidad” para que su conducta pueda encajar en lo que se considera “con fines de comercialización” y sea caratulada con -art.5 d- en el ámbito Federal ó -art.5 c- si la causa permanece en el Provincial. En igual sentido, como señalan algunos/as especialistas del derecho de CABA, respecto de lo “borrosa y arbitraria” que resulta la diferencia que establece la Ley 23.737 entre la finalidad de consumo y la de comercio. Porque para definir las utiliza los condicionantes y las expresiones ambiguas de “escasa cantidad”, “demás circunstancias” e “inequívocamente”. Esto genera que cada juez/a que interviene lo estime según su “moral, costumbres o intereses político-laborales” (Basalo y Osler, 2019: 201).

A su vez, al explorar algunos de los documentos que conforman ese proceso decisorio que realizan los/as fiscales y jueces sobre la “suerte” de las personas implicadas en causas judiciales, las actas policiales generadas durante los allanamientos ocupan un lugar destacado. Esta cuestión se replica en intervenciones de las fuerzas y el sistema judicial en el ámbito público y frente a determinados grupos sociales en ciertos territorios. En este sentido, a partir de otras investigaciones en el ámbito de CABA con vendedores ambulantes, han podido confirmar el carácter tendencioso con el que dicho documento muchas veces es confeccionado (Ciancagiani, 2015, citado por Pita y Pacecca, 2017).

14 A partir del trabajo de campo realizado, se constató que de los cuatro casos de cultivadores terapéuticos entrevistados con causas por cultivo, un caso que fue encuadrado bajo esta carátula -tenencia simple-. Otros dos quedaron encuadradas en el -artículo 5 d- comercio de plantas o semillas y/o con fines de comercialización, almacenaje, etc. y fueron trasladadas al ámbito Federal. Mientras que la última, se caratuló con el -artículo 5 c - comercio de estupefacientes, por lo tanto permanece en el sistema provincial.

15 Lo que se conoce como tenencia simple se hace mención en el -Art. 14 primer párrafo-, y prevé penas por el hecho de tener estupefacientes de : “(...) uno a seis años y multa de trescientos a seis mil australes (...)”

16 La relación entre cantidad y finalidad de la tenencia es desarrollada por Sebastián Basalo (2019) “El fin con el que la persona usa el cannabis secuestrado determina la cantidad de esa materia vegetal que se puede estipular que esa persona puede consumir en un determinado lapso de tiempo. No usa la misma cantidad de cannabis una persona que fuma las flores con fines adultos que alguien que tiene que preparar aceite de cannabis con esas flores o alguien que lo utilizará en forma de cremas. Incluso la cantidad de aceite de cannabis usada varía según la patología que se esté tratando. La finalidad de uso que argumente la persona judicializada deberá poder ser constatada con los elementos secuestrados durante el allanamiento y, en lo posible, debe ser reforzada con la declaración del médico que indicó el uso terapéutico del cannabis en ese caso” (2019: 215). Por lo que lo que es considerado como “escasa cantidad” y su significado “universal”, se pone en entredicho a partir de las diferentes necesidades que existen entre los/as usuarios/as terapéuticos/medicinales de acuerdo a su patología.

Dicha situación fue señalada en la entrevista a una pareja de cultivadores allanados en 2019:

“(…) pesaron todo, frasco, tapa, todo junto (…) me regalaron una fuente para hacer...esa tipo vaporera de vidrio para hacer las verduras (…) y yo la noche anterior había diluido la extracción en aceite (…) y se llevaron esa vasija y la pesaron con el aceite y le pusieron 3000 gramos o sea 3 kg de aceite”. (Entrevista pareja cultivadores, 35 y 36 años, 14/06/21)

A partir de lo expresado, y teniendo presente lo que plantea Basalo (2019)¹⁷, respecto a que si en este razonamiento cabe la posibilidad que el cultivador/ra y usuario/a prevea su consumo y almacene. O simplemente haya tenido variedades de cannabis que arrojaran una gran producción y se superen los “márgenes establecidos” como para consumo:

“(…) se habla de un consumo promedio, vos tenés que el armado de un porro en peso neto, tiene alrededor de 0,5 gramos de marihuana, hemos encontrado de más y de menos, pero promedio 0,5 gramos de marihuana. Si vos pensás en un consumo individual, personal de dos porros por día todos los días de un año, estas... 365 por 2... Setecientos y pico, no llegarías a 800 gramos...”. (Entrevista Op Judicial Fiscalía Estupefacientes, Bahía Blanca, 17/05/21).

Retomando los dichos de Fiscalía, durante la entrevista explicó que únicamente desde marzo de 2021, cuando ocurre la implementación del registro de usuarios y cultivadores - REPROCANN-, están dadas las “condiciones de protección de los usuarios, cultivadores medicinales y de sus cultivos”. Sin embargo, anterior a la autorización del Estado para cultivar medicinalmente, se decidía de otra manera:

“(…) entonces te encontrabas con el inconveniente de que siempre se secuestraban [las plantas], más allá de que vos no percibieras penalmente la conducta... ¿Si? Que eso es lo que empieza a cambiar a partir de los registros”. (Entrevista operador judicial Fiscalía Estupefacientes, Bahía Blanca, 5/04/21)

➤ 11. Reflexiones finales

Al asumir que los datos estadísticos analizados, refieren a los esfuerzos y objetivos de las agencias y burocracias estatales (Pita y Mendes de Miranda, 2012, citado por Corbelle,

¹⁷ El autor de “Las pericias en causas judiciales por tenencia y cultivo de cannabis” es consultor técnico en causas judiciales por estas carátulas. “En lo que respecta al uso de cannabis con fines adultos, los márgenes de consumo razonable son muy amplios. Una persona que realiza un uso crónico de cannabis puede llegar a consumir hasta 5 gramos por día o incluso más. Si se tiene en cuenta que, como explicamos, la planta de cannabis es de ciclo anual y por ende en cultivos al aire libre se suele realizar una sola cosecha al año, una persona tiene que cosechar y almacenar lo que va a consumir durante todo un año. (...) por ejemplo, consume 5 gramos de cannabis por día, necesitará cosechar y almacenar 1825 gramos o 1,8 kilos de cogollos secos para proveerse de lo que va a consumir durante todo el año hasta la siguiente cosecha (...) En el caso del uso de cannabis con fines medicinales por medio de aceite, es esencial demostrarle a un juez cuánto aceite de cannabis es plausible de ser elaborado con la cantidad de cannabis secuestrado. Esto puede establecerse por medio de estimaciones teóricas de legitimidad internacional o por medio del análisis del material concreto secuestrado para ese caso. Y en esos casos siempre se comprueba que lo que a simple vista parece mucha cantidad de cannabis, en el formato de aceite no lo es tanto”. (Basalo, 2019: 215-216).

2021). Se observa un aumento en las causas por cultivos en el ámbito federal y provincial, en Bahía Blanca que ingresan al sistema como consecuencia de las tareas de prevención policiales. En este sentido, la implementación por parte de la Provincia de Buenos Aires de la ley de desfederalización en 2005, significó un aumento considerable en la cantidad de causas (IPP) iniciadas, las que continuaron incrementándose con el correr de los años. Si bien las causas por “tenencia para consumo” muestran una curva ascendente, las iniciadas en el ámbito provincial son mayormente por comercialización de estupefacientes y como señala el informe de la PROCUNAR (2014), esto puede deberse a que, en la justicia provincial se opta por calificaciones más gravosas. Asimismo, se advierte que en estos casos las prácticas y procedimientos desde las burocracias estatales hacia UyCT/MC, no difieren respecto de otras personas que tengan drogas. En este sentido la cantidad de cannabis, ha sido determinante en lo que respecta a los delitos que se imputan. Ya sea para ordenar la prisión o libertad de les aprehendidos durante el proceso. Respecto de los otros criterios que se ponen en práctica para determinar el tratamiento de las causas en el fuero provincial o en el federal, se advierte que ciertos operadores/as no obedecen a lo que referencia textualmente la Ley 23.737. Lo que lleva a preguntarse si esto puede deberse, en línea con lo que señalaba uno de los operadores judiciales entrevistados, a que las fiscalías provinciales tienden a caratular las causas para que permanezcan bajo su competencia, es decir, como infracciones al -artículo 5c-. Pensar dicha cuestión como contradicción o mal funcionamiento del sistema judicial, conduciría a un error al desconocer que estos conflictos conforman al sistema judicial como propiedad central (Renoldi, 2005). Por otro lado, pese a que existe un avance desde lo institucional y mayor legitimación desde lo social de los usos terapéutico-medicinales de la planta, continuó la persecución y criminalización a UyCT/MC en el período (2015-2019) en la jurisdicción de Bahía Blanca. Por lo que la respuesta del Estado continúa siendo la penal, independientemente de la finalidad de la tenencia y uso. Esta situación no escapa a la realidad provincial y nacional, que como se analizó brevemente para esta ponencia y se reconoce en otras publicaciones especializadas, se caracteriza por un incremento en la persecución a usuaries de estupefacientes en general y de cultivadores de marihuana en particular (Corbelle, 2021; Corda, 2011, 2012 citado por Corbelle, 2018; PROCUNAR, 2014; Ruchansky, 2020).

➤ **Referencias bibliográficas**

ABRAMS, Donald and GUZMAN, Manuel. 2015. "Cannabis in cancer care". *Clin. Pharmacol. Ther.*, 97: 575-586.

- BASALO, Sebastián. 2019. "Las pericias en causas por tenencia de Cannabis." En: J. M. Suppa Altman et al. *Cannabis Una cuestión de derechos*. CABA: Defensoría General de la Nación. pp. 207-217.
- BASALO, Gabriela y OSLER, Luis. 2019. "Cannabis medicinal y derechos humanos. El nuevo paradigma defensorista". En: J.M. Suppa Altman et al. *Cannabis Una cuestión de derechos*. CABA: Defensoría General de la Nación. pp 193-206
- BARON, Eric. 2018. "Medicinal Properties of Cannabinoids, Terpenes, and Flavonoids in Cannabis, and Benefits in Migraine, Headache, and Pain: An Update on Current Evidence and Cannabis Science". *Headache: The Journal of Head and Face Pain*, 58: 1139-1186.
- BEWLEY TAYLOR, David y JELSMA, Martin. 2011. *Cincuenta años de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes: una relectura crítica*.
<https://www.tni.org/files/download/dlr12s.pdf>
- CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). 2013. *Informe Derechos humanos en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CORDA, Raúl A. 2017. "La actual ley de estupefacientes y su aplicación en torno al cannabis". En: J.M. Suppa Altman et al. *Cannabis Una cuestión de derechos*. CABA: Defensoría General de la Nación. pp 167-178.
- CORBELLE, Florencia. 2018. *El activismo político de los usuarios de drogas*. Buenos Aires: Teseo Press.
- CORBELLE, Florencia. 2021. *La ley de Drogas en números. Sobre la pretendida lucha contra el narcotráfico*. CABA: Documentos de Trabajo del Equipo de Antropología Política y Jurídica.
- CORBELLE, Florencia; COZZI, Eugenia y QUERALES MENDOZA, May-ek. 2021. "Cuestiones, dilemas y desafíos metodológicos en investigaciones sobre seguridad pública, violencia(s) y activismos". *RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*, 42(1): 7-20.
- COZZI, Eugenia. 2018. *De ladrones a narcos*. Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires.
- DAICH, Debora y SIRIMARCO, Mariana. 2009. "Anita Anota. El antropólogo en la aldea (penal y burocrática)". *Cadernos de campo*, 18: 13-28.
- EILBAUM, Lucia. 2008. *Los "casos de policía" en la Justicia Federal Argentina en la ciudad de Buenos Aires. El pez por la boca muere*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- EILBAUM, Lucia y SIRIMARCO, Mariana. 2006. Una discusión sobre los procesos de investigación etnográfica en el campo policial y judicial. En: G. Wilde y P. Schamber (Comps.). *Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos*. Buenos Aires: Paradigma Indicial. pp. 103-124.

- EAGLESTON, Lauren; KALANI, Nazanin; PATEL, Ravi; FLATEN, Hania; DUNNICK, Corel y DELLAVALLE, Robert. 2018. "Cannabinoids in dermatology: a scoping review". *Dermatology Online Journal*, 24(6).
- FLORES, Emiliano. 2022. *Cannabis y Sociedad. Resultados de la 1ra Encuesta Nacional de personas que usan Cannabis*. <https://encuestacannabis.ar/>
- HATHAZY, Paul. 2010. "Los caminos de la opacidad policial: accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y dato". En: M. Sirimarco (Comp.). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo. pp. 139-149.
- KANT DE LIMA, Roberto y MIRANDA, Ana Paula Mendes de. 2012. "Estado, direito e sociedade: a segurança e a ordem pública em uma perspectiva comparada". Em: S. Durão y M. Darck (orgs.). *Polícia, Segurança e Ordem Pública Perspectivas Portuguesas e Brasileiras*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais. pp. 73-100
- LOWIN, Torsten y STRAUB, Rainer. 2015. "Cannabinoid-based drugs targeting CB1 and TRPV1, the sympathetic nervous system, and arthritis". *Arthritis research & therapy*, 17(1): 1-13.
- RENOLDI, Brígida. 2001. *Estar sano es ser persona': el caso de los usuarios de drogas en tratamiento*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- RENOLDI, Brígida. 2005. "Somos los que encarnamos la sociedad": Jueces federales y narcotráfico en la frontera Argentina Paraguay". *Intersecciones en Antropología*, 6: 167-186.
- MENDES DE MIRANDA, Ana Paula y MUÑIZ, Jacqueline. 2021. "Um campo de experiências, afetações e "achismos" dilemas e desafios metodológicos em pesquisas empíricas sobre criminalidade, violências, (in) segurança e ativismos". *Runa*, 42(1): 21-41.
- MUNIZ, Jaqueline. 2014. "Jogando o jogo democrático da segurança pública: procedimentos, transparência e responsabilização policiais". En: A. C. B. Pinto *et al* (Ed.). *Tensões contemporâneas da repressão criminal*. Porto Alegre: Livraria do Advogado. pp. 147-157
- MUZZOPAPPA, Eva y VILLALTA, Carla. 2011. "Los documentos como campo. Reflexiones teórico metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales". *Revista Colombiana de Antropología*, 47(1), 13-42.
- NAFTALI, Timna; SCHLEIDER, Lihi Bar-Lev; DOTAN, Iris; LANSKY, Ephraim Philip; BENJAMINOV, FabianaSklerovsky y KONIKOFF, Fred Meir. 2013. "Cannabis induces a clinical response in patients with Crohn's disease: a prospective placebo-controlled study". *Clinical Gastroenterology and Hepatology*, 11(10), 1276-1280.
- PACECCA, María Inés; CANELO, Brenda y BELCIC, Sofía. 2017. "Culpar a los negros y a los pobres. Los "manteros" senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once". En: M.V Pita y

- M.I Pacecca (eds.). *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Buenos Aires*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. pp. 199-219.
- PITA, María Victoria. 2010. Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial. Buenos Aires: Del Puerto – CELS.
- PITA, Maria Victoria. 2017. "Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local" *Espacios de crítica y producción*, 53: 33-42.
- PITA, Maria Victoria y MENDES DE MIRANDA, Ana Pula. 2012. *Producción y gestión de información y conocimiento en el campo de la seguridad ciudadana: los casos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina regional para América del Sur (OACNUDH). Serie Estudios e Investigaciones IPPDH.
- PITA, María Victoria y PACECCA, María Inés (eds.). 2017. *Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- PROCUNAR. 2014. *Ley de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes*.
https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2014/04/Informe_Ley_de_Desfederalizaci%C3%B3n.pdf (12 de diciembre de 2020).
- RUCHANSKY, Emilio. 2020. *Entrevistamos al creador de los coffee shops holandeses*.
<https://revistathc.com/2020/02/16/entrevistamos-al-creador-de-los-coffee-shops-holandeses/>. (6 de febrero de 2020)
- RUSSO, Ethan. 2019. "Cannabis and Pain". *Pain Medicine*, 20(11): 2083–2085.
- TISCORNIA, Sofía; CHILLIER, Gastón; PALMIERI, Gustavo; PITA, María Victoria y VILLARRUEL, María A. 1996. "Violencia institucional, seguridad ciudadana y derechos humanos". En: *CELS. Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina*. Buenos Aires: CELS. pp. 45-85.
- TISCORNIA, Sofía; EILBAUM, Lucia y LEKERMANN Vanina. 2001. "Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para la discusión sobre sus usos y abusos". En: S. Tiscornia (comp.). *Burocracias y violencia. Ensayos sobre Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 125-157.
- TISCORNIA, Sofía. 2004. *Burocracias y violencia. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- VASILACHIS DE GIALDINO, Irene. 2007. *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

› **GT19. Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio-comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias**

Coordinadorxs

Laura Santillán (SEANSO, FFyL, UBA), laursantillan@gmail.com

Fernanda Cruz Rifiotis (NACi, PGAS, UFRGS), frifiotis@gmail.com

Carla Villalta (SEANSO, FFyL, UBA), carlavillalta@gmail.com

Soledad Gesteira (SEANSO, FFyL, UBA), soledadgesteira@gmail.com

Fundamentación

Las acciones estatales en torno a las infancias y a las adolescencias, en su doble faz de protección y cuidado y de vigilancia y castigo, se tornaron foco de numerosos estudios en los últimos años. Desde la antropología, esta línea de estudios ha sido desarrollada desde distintas perspectivas y ello permitió complejizar el abordaje de las diversas iniciativas socio-comunitarias relativas a la crianza y educación de niños y niñas, de los múltiples dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la niñez y adolescencia, así como de los procesos histórico-políticos particulares que han impactado en la reconfiguración de las nociones de infancia, parentesco y familia. El abordaje etnográfico de tales acciones y procesos posibilitó avanzar en la comprensión de las múltiples formas que adquieren los arreglos institucionales y las políticas implementadas por el Estado y/o por organizaciones de la sociedad civil que resultan en modos situados de producción social de la niñez, de sus derechos y de quienes se definen como sus responsables y representantes.

El análisis de las prácticas concretas desarrolladas por múltiples actores sociales y la indagación de las lógicas, racionalidades y moralidades puestas en juego en ese “hacer”, contribuyó a inscribir tales acciones en su historicidad y politicidad, deshomogeneizar la noción de Estado, problematizar la distinción público-privado y desnaturalizar y comprender las nociones de niñez, adolescencia, familia, maternidad y paternidad que, en distintos momentos históricos y escenarios sociales, informaron y modelaron las acciones estatales y las demandas sociales construidas en términos de acceso a “derechos”.

Este Grupo de trabajo surge de la confluencia de diferentes enfoques y perspectivas de abordaje procedentes de dos campos específicos de análisis: el de la antropología política y jurídica y el de la antropología de la educación. Dando continuidad a esta

articulación, y a los vínculos que venimos entablando con equipos de investigación de la región (especialmente de Brasil), se propone generar una instancia de debate y reflexión crítica sobre las diversas perspectivas analíticas y estrategias metodológicas utilizadas en los estudios sobre las políticas, regulaciones y acciones estatales y sociales destinadas a niños, niñas y adolescentes.

Se espera recibir trabajos, producto de investigaciones en curso y/o finalizadas, que aborden temas tales como: las prácticas cotidianas de intervención y gestión de las infancias y adolescencias que son desarrolladas por diferentes burocracias estatales y por organizaciones sociales, familiares y comunitarias; las regulaciones sobre la vida privada, el cuidado infantil y las experiencias formativas de las/os niñas/os y adolescentes, las articulaciones, tensiones e interacciones entre los escenarios familiares, los efectores de programas destinados a la inclusión social y educativa, y la protección de derechos y el Estado; las prácticas formales e informales de transferencia de responsabilidad sobre las/os niñas/os (arreglos relativos a la crianza, adopción, guardas, acogimiento familiar, cuidado alternativo residencial, entre otros); las prácticas de apropiación de niñas/os y las demandas de verdad y justicia; las diferentes formas de acción política y legal de organizaciones sociales y de derechos humanos que articulan demandas de justicia y de ampliación de derechos de niños, niñas y adolescentes; las modalidades de administración de justicia y de castigo para la población infantil y adolescente, entre otros.

Adolescentes infractores en perspectiva de derechos. Continuidades y rupturas en normativas internacionales y locales

GALLARDO, Ana Paula/ ICA-FFyL-UBA - apgallardo92@gmail.com

Grupo de Trabajo 19: *Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio-comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias*

» *Palabras clave: adolescentes infractores – legislaciones internacionales y locales – enfoque socio-comunitario*

» **Resumen**

La siguiente presentación se enmarca en el trabajo de investigación que realizo para la tesis de maestría en Antropología Social¹. En la misma analizo, desde una perspectiva de corte histórica-etnográfica, los procesos de intervención social sobre adolescentes infractores, o presuntos infractores, de la ley penal en iniciativas estatales que se proponen alternativas a la privación de la libertad. Aludo a dispositivos que, influidos por el enfoque de derechos del niño, orientan su accionar en un paradigma de intervención socio educativo y comunitario, y que apela a la construcción de un proyecto de vida y un ejercicio de ciudadanía responsable.

En esta ponencia ahondaré en los discursos que hegemonizan el campo de intervención sobre dichos adolescentes. Me refiero puntualmente a aquellos producidos tanto en legislaciones y programas internacionales como locales.

Así, indagaré en las producciones de sentido respecto a nociones que circulan de manera asidua como "adolescentes infractores" (o presuntos infractores), "construcción de ciudadanía responsable", y "autonomía progresiva", todas ellas referidas a lxs sujetxs de intervención de estas normativas, y también a una noción que se vislumbra en gran parte de

¹ Dicho trabajo es llevado adelante en un dispositivo de seguimiento territorial de medidas penales alternativas a la privación de la libertad, denominado Centro socio comunitario (CeSoc), y se ubica en el Gran Buenos Aires.

las normativas que es el enfoque socio-educativo y comunitario. De esta manera, problematizaré sobre las continuidades y/o quiebres que se dinamizan en este aspecto entre lo local y lo global.

➤ **Introducción**

La siguiente presentación es parte del trabajo de investigación que realizo para la tesis de maestría en Antropología Social, y se enmarca dentro de discusiones colectivas más amplias de las cuales vengo participando dentro del proyecto de investigación UBACYT al que pertenezco². En la misma analizo, desde una perspectiva de corte histórica-etnográfica, los procesos de intervención social sobre adolescentes infractores, o presuntos infractores, de la ley penal en iniciativas estatales que se proponen alternativas a la privación de la libertad. Aludo a dispositivos que, influidos por el enfoque de derechos del niño, orientan su accionar en un paradigma de intervención socio educativo y comunitario, y que apela a la construcción de un proyecto de vida y un ejercicio de ciudadanía responsable.

En esta ponencia ahondaré en los discursos que hegemonizan el campo de intervención sobre dichos adolescentes, me refiero puntualmente a aquellos producidos tanto en legislaciones y programas internacionales como locales. De esta manera, problematizaré sobre las continuidades y/o quiebres que se dinamizan en este aspecto entre lo local y lo global.

En los últimos años en nuestro país emergieron una serie de iniciativas estatales enmarcadas en directrices transnacionales, tendientes a la ampliación de derechos de niños y adolescentes, basados en la Convención Internacional de los derechos del niño (CDN). En las mismas se despliegan novedosas formas de gestión de las niñeces y las adolescencias, mediante la apelación de un *frente discursivo* (Fonseca y Cardarello, 2005) que concibe a los mismos como sujetos de derechos (Schuch, 2009) y los interpela a partir de su participación en la sociedad, y de su posibilidad de opinar, decidir y ser escuchado. Bajo este *enfoque de derechos*, en Argentina, se sancionó, después de varios años (y no sin disputas), la Ley 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y en la provincia de Buenos Aires la Ley 13.298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

² Proyecto de programación científica UBACyT denominado: "Educación y cuidado infantil en el marco de las redefiniciones sobre lo público y lo privado: imbricaciones y dinámicas estatales, domésticas y colectivas analizadas desde un enfoque etnográfico" con la dirección de Laura Santillán y la co-dirección de Laura Cerletti (FFYL, UBA. 2018-2021).

Si bien estas iniciativas procuran establecer una serie de garantías para adolescentes infractores mediante el principio de *protección integral*, en materia penal juvenil sigue vigente el Decreto Ley N° 22.278/80³ sancionado en la última dictadura militar argentina, manteniendo el modelo del patronato de menores y la no adecuación a lo establecido por la CDN, ni a diversos tratados internacionales ratificados por nuestro país que hacen alusión al tratamiento de la problemática penal de personas menores de 18 años⁴. En estos términos se visualiza una aparente contradicción entre lo establecido por la ley civil y la ley penal que constituye un trasfondo relevante para problematizar desde la mirada antropológica.

Por el contrario de lo que sucede a nivel nacional, en la provincia de Buenos Aires en el año 2006 se aprobó la Ley 13.634 que regula los principios generales del Fuero de Familia y del Fuero de Responsabilidad Penal del niño, y forma parte del Sistema de Protección Integral, gestando así, una convivencia paradójica que permite un uso legal vacilante entre la restitución de derechos y, por otro, los objetivos más ligados al control propios del sistema tutelar (Fernández, 2017). En este marco se encuentran las propuestas para atender específicamente la situación de adolescentes y jóvenes⁵ infractores de la ley penal en clave de la *construcción de un proyecto de vida* y del ejercicio de una *ciudadanía responsable*, en donde la educación se torna un eje central en la intervención. Dentro de estas propuestas, encontramos los dispositivos de medidas penales alternativas a la privación de la libertad y/o al proceso penal juvenil, tales como los dispositivos de seguimiento y trabajo territorial con adolescentes infractores⁶.

Bajo esta mirada, comienzo a trazar un mapa que nos permita conocer cuáles son los principales tratados, leyes y demás instrumentos jurídicos, tanto nacionales como internacionales, que aluden a la situación de los adolescentes y el sistema penal y forman parte de este *enfoque de derechos del niño*, para indagar en los discursos que hegemonizan el campo de intervención sobre dichos adolescentes, y de esta manera pensar, como introduce, en las continuidades y/o quiebres que se dinamizan en este aspecto entre lo local y lo global. Como entiendo, esto nos permitirá analizar las tensiones que se producen en relación a lo no adecuación de la normativa nacional sobre adolescentes infractores de la ley penal (o

3 Régimen Penal de la Minoridad y el Decreto Ley 22.803/83 que eleva la edad mínima de imputabilidad a 16 años.

4 Aludo a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing; 29/11/1985); las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de La Habana, Res 45/113; 14/12/1990); las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad; 14/12/1990), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio; 14/12/1990) y las Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal.

5 En esta presentación me referiré a "jóvenes" y "adolescentes" sin distinguir ni ahondar en la especificidad de dichas categorías, entendiéndolos como el grupo etéreo objeto de las intervenciones analizadas.

6 Entre otros, los dispositivos generados dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Medidas Alternativas, de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil.

presuntos infractores) a las directrices globales, y, por otra parte, examinar cuáles son los discursos a los cuales se apelan para debatir estas problemáticas. Como exponen Fonseca y Cardarello (2005) los derechos humanos poco significan de forma abstracta y descontextualizada, por lo tanto, es importante indagar cómo son traducidos en las prácticas las cuales se encuentran mediadas por relaciones de poder que se dan en contextos históricos específicos y expresarán categorías semánticas concretas.

El análisis que sigue procura, además, vincular dichas normativas y programas con lo documentado en el trabajo etnográfico, el cual se realiza en un dispositivo de seguimiento territorial de medidas penales alternativas a la privación de libertad, denominado Centro Socio comunitario (CeSoc)⁷, que se encuentra ubicado en el oeste del conurbano bonaerense.

El mismo es parte de un repertorio de iniciativas estatales frente a delitos penales imputables a menores de edad, que, enmarcados en los cambios normativos mencionados previamente, responden a utilizar como último recurso las penas privativas de la libertad. Su objetivo reviste un carácter socio educativo y busca propiciar un ejercicio de ciudadanía responsable, en el cual el adolescente se apropie de las consecuencias de sus actos y construya las condiciones necesarias para alejarse de la transgresión a la norma penal y de esta manera pueda incluirse socio comunitariamente.

Las medidas penales alternativas a la privación de la libertad son otorgadas por el poder judicial en casos de delitos leves (a los que corresponden penas menores a dos años de prisión) y cuando no cuentan con antecedentes penales previos. Son los CeSoc los encargados de instrumentar las mismas mediante dos ejes principales: “responsabilidad subjetiva” e “inclusión”. En el primero de ellos se trabaja a través de entrevistas o talleres grupales, en el proceso reflexivo de los actos cometidos. En el segundo, se plantea un diseño de estrategias que permita la restitución de derechos vulnerados (principalmente derecho a la identidad –contar con DNI-, a la educación –escolarización- y a la salud –atención médica-) y se orienta al joven en la “construcción de un proyecto de vida digno”.

De esta manera, se realiza un trabajo de articulación con los diversos territorios de los cuales acceden los jóvenes infractores y/o presuntos infractores de la ley penal. Las actividades que realizan consisten en una primera vinculación con los jóvenes y sus adultos referentes, luego se realiza un trabajo de articulación con instituciones gubernamentales (distintos organismos provinciales, nacionales y municipales) y no gubernamentales en territorio (sindicatos, clubes barriales, iglesias, etc.) para que los jóvenes realicen actividades obligatorias en sus territorios.

⁷ Al momento de escribir esta ponencia se encontraba en debate una nueva denominación para dichos dispositivos.

› **Responsabilidad penal juvenil en perspectiva de derechos**

Cuando uno explora en las páginas de internet de los diferentes organismos del estado referidos a los adolescentes infractores de la ley penal, lo primero que observa es que se pondera el discurso respecto al tratamiento de estas situaciones bajo la mirada de los derechos humanos.

Encontramos, por ejemplo, que la Dirección nacional para adolescentes infractores⁸, comienza la descripción de sus competencias de la siguiente manera *"Promovemos una política penal juvenil respetuosa de los derechos humanos y conforme a las normativas internacionales y nacionales vigentes"*⁹. Luego se brindan materiales respecto a la temática creados desde la dirección, ya sea en forma individual o en convenio con Universidades o centros de estudios, y materiales de relevamientos de UNICEF. También se puede acceder en esta página a las normativas internacionales y nacionales vigentes.

Una situación similar ocurre en la página del Organismo Provincial de niñez y adolescencia de la provincia de Buenos Aires, y más específicamente en el área de la Subsecretaría de responsabilidad penal juvenil. En la misma, se exponen las normativas vigentes en perspectivas de derechos humanos¹⁰ y se explicita que la función del área es *"diseñar, coordinar y gestionar las políticas de responsabilidad penal juvenil, respetuosas de los derechos humanos, en general, y de los derechos de los y las adolescentes, en particular"*¹¹.

Bajo esta perspectiva se remarcan (en ambos organismos) una serie de principios que atañen al tratamiento de la problemática penal juvenil y se proponen como ejes imperantes que permitan un *abordaje integral especializado* en consonancia con su etapa vital. Estos son, el principio de *especialidad*, el cual refiere a la creación de un sistema especializado de normas, procedimientos y dispositivos que le otorgan al adolescente un "plus" de derechos en relación a los adultos que atraviesan un proceso penal, y que concibe su paso por el mismo desde una perspectiva socioeducativa; y el principio de *progresividad*, el cual alude a la imposición de la pena acorde al hecho cometido teniendo en cuenta la etapa vital y considerando la privación de la libertad como medida de *última ratio*.

Sistematizar los discursos que hegemonizan el campo de los adolescentes y el sistema penal nos permite hacer inteligibles algunas de las aristas centrales que se producen en la contemporaneidad en torno a esta problemática, y con ello pensar cuáles son esos discursos

8 Dicha dirección forma parte de la Secretaría Nacional de niñez, adolescencia y familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

9 Levantado de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/adolescentesinfractores>, en octubre de 2022.

10 Llama la atención que en ambas carteras no se menciona el régimen penal de minoridad, el cual es la ley nacional vigente para el tratamiento de jóvenes en el sistema penal.

11 <https://www.snya.gba.gob.ar/index.php/de-responsabilidad-penal-juvenil>, octubre de 2022

y saberes que se construyen, quienes son los actores involucrados y, en definitiva, qué buscan ordenar los mismos (Santillán, 2016). Y a su vez, permite problematizar sobre el carácter local que le da especificidad a los DDHH, entendiendo que si bien responden a un valor universal, están cultural y políticamente interpretadas, y que la puesta en práctica en lo particular de las normativas de carácter transnacional se encuentra atravesado por diversas disputas de poder ancladas en contextos socio históricos específicos (Barna, 2012; Fonseca y Cardarello, 2005; Merry, 2010).

Así, continuando con lo descripto respecto a los principales discursos que se mencionan tanto en el organismo nacional como en el organismo provincial de adolescentes infractores, y haciendo un recorrido que delimite aún más lo desarrollado en las normativas mencionadas, tomo algunos tópicos que considero nodales para atender esta problemática y pensarla en las líneas expuestas anteriormente.

En primera instancia, cuando hablamos de adolescentes y sistema penal¹² debemos remitirnos a la propia CDN. En nuestro país la misma fue aprobada y ratificada bajo la Ley 23.849 del año 1990 y más tarde fue incorporada a la Constitución Nacional, en la reforma del año 1994, junto a otros tratados internacionales¹³ que adquirieron jerarquía constitucional en el Art. 75 inciso 22.

Se exponen en ella principios básicos que rigen para el tratamiento de adolescentes en el sistema penal, entre los que resalto: la definición de niño como toda persona menor de 18 años; el interés superior del niño; y específicamente los artículos 37 y 40 que versan sobre la situación penal, en los cuales se exponen que *“la detención y privación de la libertad será utilizada como medida de último recurso y por el periodo más breve que proceda”* y *“la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad”*, para este fin se especifica que se dispondrán de diferentes medidas como orientación, supervisión y asesoramiento.

Bajo estos dos ejes mencionados, la detención y privación de la libertad como último recurso y la reintegración del niño a la sociedad asumiendo una labor constructiva, se asientan los diversos tratados internacionales (mencionados previamente) que orientan la situación de los jóvenes en el sistema penal, y que como hemos observado también son

12 Al respecto de la denominación de niño en situaciones penales es importante aclarar que hay aquí un contrapunto entre las normativas internacionales y las nacionales. En las primeras, vemos que en los diversos tratados se expone una amplitud etárea que va de los 7 a los 18 años, debido a que es cada país el que define en su sistema jurídico las edades mínimas y máximas que consideran un “menor delincuente”. En las normativas locales, esa edad está fijada en el Régimen penal de minoridad en 16 años, y de acuerdo al Código Civil y Comercial se considera adolescente toda persona menor de edad que cumplió 13 años, por lo que en nuestro sistema jurídico hablamos de adolescentes infractores y no de niños (aunque se entiende que de acuerdo a la CDN toda persona menor de 18 años es considerado niño, según veremos más adelante). Sin embargo, cuando nos referimos a tratados internacionales encontraremos que aluden a menores o niños delincuentes.

13 Entre ellos los tratados referidos a la problemática analizada aquí y que fueron mencionados en la nota al pie N° 2.

enfaticadas en los organismos estatales, nacional y provincial, que intervienen en la problemática.

En relación al primero de ellos, encontramos que es una constante en los todos los tratados internacionales su incorporación, en la mayoría de los casos, apelando a un discurso cientificista¹⁴ que expone las consecuencias de la detención en relación a la etapa de vida en la cual se encuentran los menores que están constituyendo su identidad. El primer tratado internacional en donde se menciona es en las Reglas de Beijing (Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores). Es llamativo que este tratado es del año 1985, es decir previo a la Convención Internacional de los derechos del niño. En él, ya se manifestaba la orientación a los estados a restringir al mínimo las sanciones punitivas, basándose no sólo en la gravedad del delito (principio de progresividad), sino también en las circunstancias individuales y sociales que llevaron a un adolescente a delinquir. Se expone también la necesidad de incorporar pluralidad de medidas resolutorias, y se menciona el carácter excepcional del confinamiento asentando que debe ser como medida de último recurso y por el menor tiempo posible.

Las otras Reglas y directrices acordadas son todas posteriores a las CDN. Así encontramos que el carácter excepcional de la privación de libertad se menciona nuevamente en las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Res 45/113) en sus primeros dos puntos haciendo alusión a que los menores se encuentran en un periodo de gran vulnerabilidad, por lo que requieren especial atención y protección en el caso de estar privados de su libertad. En el caso de las Reglas Tokio (Reglas mínimas sobre las medidas no privativas de la libertad), se avanza específicamente en orientar a los estados a la creación e instalación de mecanismos alternativos a la privación de la libertad. Aludiendo nuevamente a la noción de que la internación debería ser la última alternativa en el tratamiento de menores infractores, se alienta la instalación de diversas medidas no privativas de la libertad y se pone en consideración el tratamiento en la propia comunidad.

Los discursos que circulan y dan fundamento a este eje se centran en las consecuencias psicológicas que trae a un menor el estar privado de su libertad, y las consecuencias sociales ya que generan una estigmatización y una identificación con el delito y la violencia.

Una pregunta que se abre es por qué estos discursos no se han podido instalar en nuestra sociedad como nociones de sentido común, teniendo en cuenta que se construyen apelando a nociones científicas que legitimarían su veracidad y le otorgarían fundamentos.

14 En algunos casos se menciona como "palabras de expertos", y en otros se explicita que refieren a científicos sociales, psicólogos y criminólogos.

Por el contrario, los discursos que circulan mayoritariamente en medios de comunicación, espacios políticos y entre las personas en general, suelen intensificar las nociones de “mano dura”, es decir, mayor institucionalización de adolescentes infractores a la ley, más tiempo de privación de su libertad y también la discusión (siempre vigente) respecto a la baja de la edad de punibilidad. Esto me lleva a indagar y pensar por qué este campo de saber “experto” no tiene un impacto en la sociedad que por el contrario busca “más encierro”. Siguiendo los planteos de Merry (2010), entiendo que para que las ideas sobre derechos humanos sean efectivas es necesario traducirlas a los lenguajes locales, y situarlas en contextos específicos de poder y significado, entendiendo que muchas veces esta reelaboración es compleja, porque las comunidades locales conciben la justicia social de forma muy diferente a cómo se plantea en los entornos globales y muchas veces desconocen los documentos y normas del sistema de derechos humanos¹⁵.

A pesar de esta compleja disputa social en torno al encierro como medida de último recurso y por el menor tiempo posible, vemos que en los dispositivos estatales de nuestro país las estadísticas muestran una marcada inclinación hacia medidas penales alternativas al encierro. Del total de la población penal juvenil en Argentina, un 80,1% se encuentra incorporado en medidas penales en territorio, un 2,4% en medidas de restricción de la libertad y un 17, 5% en dispositivos de privación de la libertad. En la provincia de Buenos Aires con una población penal juvenil de 2338 jóvenes, las cifras se asemejan; siendo el 77,7% de adolescentes incluidos en dispositivos de medidas penales en territorio, 3,3% con medidas de restricción de la libertad y 18,9% con medidas de privación de libertad¹⁶.

Finalmente, en relación al primer eje, es importante advertir que, según surge de mi trabajo de campo, este suele ser uno de los puntos de mayor controversia en la no adecuación del régimen penal de minoridad vigente a las normativas internacionales. Ya que el mismo establece que el juez dispone del uso de un año tutelar (o más si lo considera necesario) antes de imponer la pena a jóvenes punibles. Esto genera que en la mayoría de los casos los plazos se extiendan y los adolescentes transitan su proceso penal durante largos períodos, en algunos casos con medidas penales en territorio y en otros en dispositivos de restricción o privación de la libertad. A la vez que se contrapone a uno de los tópicos que tuvo más éxito en nuestro país en la incorporación de la CDN que es la figura del niño como sujeto de derecho y ya no como objeto de tutela estatal.

15 Queda pendiente para futuros trabajos analizar los intentos que hubo para modificar el régimen penal de minoridad y las disputas que se dieron en torno a ello. En donde, por un lado, se apela a la necesidad de adecuar dicha ley a lo establecido por la CDN (aquí el derecho global se convirtió un recurso importante para movimientos sociales locales que buscan incidir en esta situación), y por otro lado hay una permanente presión social y de distintos espacios políticos por modificar la ley instalando una baja en la edad de punibilidad.

16 Fuente: Relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles y su población. SENAF, UNICEF, 2020.

Ahondado en el otro eje planteado, vemos como la intensificación de las medidas penales en territorio busca fortalecer el fin de la medida penal bajo una perspectiva socio-educativa y comunitaria, que se asienta en pretender que el joven asuma una labor constructiva en la sociedad. Así, encontramos nuevamente en los distintos tratados internacionales, y en programas estatales, la mención a este fin de diversas formas. Entre ellas, la apelación a la cooperación de la comunidad como indispensable (Reglas de Beijing); la necesidad de un contacto abierto entre menores y su comunidad local (Reglas ONU para la protección de menores privados de libertad); y el instar a toda la comunidad a que asuma un rol activo en la prevención de la delincuencia juvenil, brindándoles a los adolescentes alternativas y propuestas que lo alejen de la transgresión (Directrices de Riad).

En los programas estatales, vemos que existe una continuidad en estos planteos, ya que se menciona el abordaje integral que contempla al joven, su familia y su comunidad, entendiendo a todos como sujetos de intervención. La comunidad aquí es pensada como un sujeto social es *“una construcción social producida y productora de prácticas, normas y representación sociales de sus habitantes”*¹⁷ y se debe trabajar con ella primero conociéndola y luego interviniendo mediante el trabajo de corresponsabilidad. Esto permitiría que el joven pueda estar acompañado en la construcción de un nuevo proyecto de vida en el que sea visto de un modo diferente por su familia, amigos y comunidad, y que le permita fortalecer su sentimiento de aceptación y pertenencia (Subsecretaría de responsabilidad penal juvenil, Buenos Aires).

Nuevos actores se vislumbran en estos discursos, ya no se apela solamente a un trabajo individual con el joven delincuente, buscando alejarlo de la transgresión, sino que se abre la perspectiva a entender el rol de la sociedad en el acompañamiento (o la falta de él) de estas generaciones, y el impacto que genera en las mismas la falta de redes de contención social. Se construyen así sentidos que buscan consolidar la noción de *corresponsabilidad*¹⁸ y se pondera el fortalecimiento de instituciones gubernamentales y no gubernamentales referidas a educación, deportes o recreativas (entre otras) como modo de alejar a los adolescentes de la transgresión a las normas.

Es importante aquí hacer algunas observaciones, por un lado, entiendo que en contraposición a esta idea de fortalecimiento de las instituciones comunitarias, en el plano material concreto se ha producido en los últimos años un desfinanciamiento de determinadas áreas de gobierno, sobre todo en las referidas a políticas sociales, generando

17 Extraído del Programa Nacional sobre medidas penales en territorio, Dirección nacional para adolescentes infractores a la ley penal.

18 Sobre una discusión de la noción de corresponsabilidad y la categoría de co-gestión ver Barna “Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense”. Revista Antropolítica, 36, 113-148 (2014)

un vaciamiento de las mismas que limitan las posibilidades de intervenciones como fueran pensadas en las distintas normativas. Por otro lado, esto genera un corrimiento de las responsabilidades a instituciones de la comunidad no gubernamentales, las cuales asumen, en muchos casos, la tarea de articular y proponer estrategias de intervención con los jóvenes infractores.

En distintas ocasiones en el campo, observé como los trabajadores del dispositivo articulaban de forma muy artesanal y “voluntariosa” con instituciones barriales y comunitarias para pensar estrategias de intervención con los jóvenes en sus comunidades. Los acercamientos a las mismas eran de forma individual y en la mayoría de las ocasiones los jóvenes eran aceptados por su pertenencia a la comunidad, ya sea porque estas instituciones alegaban que era su manera de ayudar o por posicionamientos políticos concretos en los cuales manifestaban su militancia en estos contextos de desigualdad social. También observé como uno de los trabajadores construía, por voluntad propia, un mapa en el cual incluía distintos organismos gubernamentales (nacional, provincial y municipal) y no gubernamentales (comedores, organizaciones políticas, lugares donde brindan apoyo escolar o talleres, organizaciones que trabajan con el consumo problemático de sustancias) para articular en el territorio. Tanto la idea de armar el mapa, como los contactos con cada una de las instituciones que fue incluyendo en él, fueron buscados por ese trabajador de forma rudimentaria, ya que no había en el dispositivo lineamientos institucionales que contemplen estas articulaciones.

Finalmente, considero que estos sentidos morales y políticos que se construyen, buscan modelar hábitos de los propios jóvenes, sus familias y sus comunidades. Esto nos lleva a pensar ¿cuáles son los hábitos que alejarían a los jóvenes de la transgresión de las normas?, ¿Cómo deberían ser sus familias para que estos jóvenes no delinquen?, ¿Cuándo una comunidad favorece la construcción de un proyecto de vida socialmente productivo? Entiendo que estos interrogantes abiertos no se agotan en el análisis de una ponencia, sino que requieren ser profundamente debatidos y repensados, individual y colectivamente, considerando que en estas nociones se transmiten de manera solapada valoraciones y clasificaciones morales sobre las maneras de ser y estar en el mundo, en donde se ponderan determinadas prácticas en detrimento de otras.

› ***Sobre cómo construir ciudadanía responsable***

Comienzo este apartado con una de las primeras preguntas que llevé al campo cuando comencé mi investigación, “¿Quiénes son esos jóvenes pasibles de ser intervenidos para construir una ciudadanía responsable?”.

Si bien esta pregunta comenzó de una manera mucho más amplia y general, ya que al inicio sólo me preguntaba por quiénes son los sujetos que son intervenidos por estas políticas, a medida que avanzaba en mi estadía en el campo y me encontraba con los “casos”, los expedientes, las normativas y los jóvenes de “carne y hueso”¹⁹, fui reformulando constantemente la misma hasta el punto de poder reflexionar de forma más específica por qué a estos jóvenes se les exige ser ciudadanos responsables, a qué grupos poblacionales pertenecen (si es que fuera así), y qué sentidos se transmiten en esta noción de *ciudadanía responsable*.

Así, buscando por los sentidos que se le asignan pude observar que en lo que respecta a la normativa internacional hay escasas referencias a la misma. En las Reglas y Directrices mencionada previamente figura con poca preponderancia, por ejemplo, en las Reglas de Beijín figura solo una mención que especifica que el objetivo del tratamiento penitenciario es el cuidado y protección, al igual que la educación y formación profesional para permitirles a los adolescentes que luego desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad. Estas concepciones luego no son reproducidas en el resto de las normativas, por el contrario, solamente encontramos en las Reglas de Tokio y las Reglas ONU para el tratamiento de menores privados de su libertad que se expone la necesidad de que se promueva en el joven el sentido de la responsabilidad.

Por el contrario, en el ámbito local observé que la idea de *ciudadanía responsable* predomina en diversas normativas, transformándose en una noción central. De esta manera para construir una ciudadanía responsable se ponen un juego las nociones de derechos y responsabilidades. Los primeros, entendidos como el ejercicio de derechos sociales inherentes a la persona, y las responsabilidades como la posibilidad de modificar las condiciones objetivas y subjetivas que derivaron en el acto infractor.

El marco conceptual de la Dirección nacional para adolescentes infractores, plasmado en la Resolución 3892 del año 2011, establece la construcción de ciudadanía como eje principal de la intervención. La misma tiene como objetivo una finalidad socio educativa que le permita al adolescente construir un proyecto de vida ciudadano o socialmente constructivo, alejado de la transgresión de la norma penal. Esto se lograría a través de una perspectiva integral que contempla al menos dos dimensiones y que parte de concebir como imprescindible el acceso y ejercicio de los derechos. La primera dimensión estaría dada por una instancia de responsabilización por los actos cometidos, entendiendo al joven como un “sujeto activo de derecho que puede reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos”

19 Con quienes pude intercambiar pareceres, opiniones y conocerlos gracias a las distintas entrevistas, las observaciones participantes en talleres y los acompañamientos que realicé con los equipos de intervención en el dispositivo y en los domicilios de los jóvenes.

(Res. 3892/11 -Folio 37). La segunda dimensión corresponde a la realidad material y vincular del adolescente, a través de la cual se procura una integración en la comunidad mediado por un ejercicio efectivo de la ciudadanía. Finalmente, se procura que los adolescentes desarrollen sus capacidades de aprendizaje en base a tres ejes. El primero es el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, esto es que conozcan, ejerciten y respeten sus derechos y deberes y los de los demás ciudadanos, se busca que valoren la vida en sociedad. El segundo eje plantea la importancia de una capacitación que fomente su creatividad y desarrolle destrezas laborales que les sean útiles para su futura vida socio laboral. Y, por último, el eje de articulación con la comunidad, que les permitirá ir construyendo las bases para su egreso y posterior inserción en la comunidad, buscando así una articulación concreta con diversos actores e instituciones.

Por su parte, en la normativa de la provincia de Buenos Aires, la subsecretaría de responsabilidad penal juvenil, impuso que el programa que se implementa en los centros de referencia (hoy denominados CESOC) se llame específicamente “Programa Construcción de ciudadanía responsable”. En el mismo expone que su finalidad es la rehabilitación social de los jóvenes acusados de delitos, y la prevención de su reincidencia mediante la implementación de medidas socioeducativas. Se propone así, alcanzar con éxito la inserción del adolescente en un proyecto de vida enmarcado en principios de convivencia social.

Un trabajo interesante para pensar los sentidos construidos sobre la noción de responsabilidad, es el de la *Consultoría para la elaboración de estudios sobre sistema penal juvenil* de diciembre de 2019. Allí mencionan que una de las problemáticas es la limitada definición conceptual de la responsabilización, ya que hay escasas aclaraciones respecto a lo que refieren sobre la misma, con una tendencia a la sobre-psicologización y moralización (entendiendo que la responsabilización es subjetiva y objetiva, según exponen los distintos programas y reglas mencionados), que por tanto, genera grandes dificultades a la hora de aplicarla y operacionalizarla.

Si la construcción de una ciudadanía responsable estaba dada por el ejercicio de los derechos y la responsabilización subjetiva del hecho cometido, la pregunta inicial sobre quiénes son los jóvenes a quienes se interviene para este fin volvía a cobrar significado. Se abrían nuevas preguntas para seguir indagando en el campo ¿Quiénes son los jóvenes que no acceden a sus derechos?, ¿A grupos poblacionales pertenecen?, ¿De qué barrios son?, ¿Todos los jóvenes que cometen delitos tienen algún derecho social básico violentado?, Finalmente me invitaba a pensar, si la responsabilización subjetiva estaría dada por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y los derechos de terceros ¿Cómo se construye la ciudadanía responsable a fin de que el adolescente incorpore la responsabilización subjetiva?

El ejercicio de la antropología nos invita a no realizar grandes postulados y generalidades sino por el contrario, indagar microscópicamente en la práctica cotidiana de los sujetos. Sin embargo, esos sujetos que observaba comenzaban a moldearse de manera más específica y tomaban la forma de aquello que expresan grandes postulados sociológicos y políticos: los sujetos susceptibles de ser intervenidos eran los jóvenes, pobres, de barrios populares y en su gran mayoría varones.

Constantemente el campo me llevaba a preguntarme por la noción del poder punitivo selectivo, como advierte Zaffaroni (1991) existe una criminalización que ejerce el poder punitivo hacia la juventud: *“No es pues, la comisión de un delito lo que determina la vulnerabilidad de una persona frente al poder punitivo e incluso ni siquiera es una condición necesaria para ser objeto de la selección criminalizante, sino sus características personales (...) Los pobladores habituales de las prisiones son pobres, jóvenes y varones”*.

Pero lo que observaba no era solo cómo efectivamente había un poder punitivo selectivo hacia jóvenes pobres, ya que un gran porcentaje de la población del dispositivo pertenecía a este grupo, sino también que las intervenciones que se realizaban para construir una ciudadanía responsable eran solamente hacia este grupo.

De los expedientes que llegaban al dispositivo, la gran mayoría respondía a delitos menores de robo o hurto, en todos los casos observados los jóvenes que tenían un delito de este tipo eran jóvenes de una clase social baja, pertenecientes a barrios populares con una gran desigualdad social, con trayectorias escolares trucas y con escasas posibilidades laborales.

Los casos que no respondían a esa norma, la mayoría de las veces eran tratados de forma distinta. Así, en más de una oportunidad observé como los equipos de intervención tenían un contacto mínimo con jóvenes que consideraban que no requerían una intervención del centro. Eran reiterados los diálogos sobre estas situaciones, a modo de ejemplo cito algunas de las frases que escuché durante mis observaciones: “déjalo a ese chico, que lo vas a juntar con los de acá, es para peor”; “ese chico va a la escuela, no tiene cultura delictiva, no necesita de nosotros”; “A él le mando un mensaje cada tanto para ver si está bien, pero no lo voy a molestar si tiene su vida ordenada”; “¿vos viste la familia de ese chico? Es de clase media, trabaja, no necesita venir acá, que cumpla su proceso lo más tranquilo posible”.

Por el contrario, podía observar que las intervenciones que buscaban la construcción de un proyecto de vida ciudadano, se realizaban en aquellos adolescentes que los trabajadores del dispositivo consideraban que tenían sus derechos vulnerados, y que no tenían soportes o redes de contención de sus familias y comunidades. Y lo hacían, mediante la imposición de diversas actividades consideradas saludables y productivas para su formación ciudadana en detrimento de otras entendidas como “malos hábitos” que los jóvenes traían desde sus propios lugares de origen. Por ejemplo, se les pedía que hagan

talleres con posibilidades de salidas laborales (peluquería, carpintería, etc.), que concurran a la escuela o programas de escolarización, y por otro lado, muchas veces se gestionaba con quienes no debían mantener un vínculo, es decir, se cortaban lazos sociales o familiares por considerarlos que eran perjudiciales para el joven.

De esta manera, se generaba una sobrevaloración de diversas actividades que anteriormente les fueron negadas socialmente o de las cuales fueron excluidos en reiteradas oportunidades, y una desestimación de espacios y/o actividades de sociabilidad e intercambio que transitan comúnmente estos jóvenes. Se transmitían así, solapadamente valoraciones sobre el universo del adolescente infractor y su entorno, estableciendo determinados parámetros sociales-ciudadanos “legítimos” que determinarían que contenidos son considerados “valiosos” para que aprenda el adolescente, y cuales no son productivos para su vida.

Para finalizar, entiendo que una categoría central que ayuda a entender cómo estas problemáticas toman matices particulares en la práctica cotidiana de la administración estatal, es la de gubernamentalidad (Foucault, 2006) y las distintas reflexiones en torno al gobierno de las poblaciones. Ya que permiten pensar cómo se entrelazan estas concepciones que procuran la restitución de derechos en jóvenes infractores o presuntos infractores de la ley penal, y apelan a hacerlo mediante la direccionalidad del comportamiento humano, y no desde un control sancionatorio punitivista. Generando así novedosas formas de gestión de las poblaciones, en las que se procura que el adolescente incorpore el autocontrol y la autogestión de sus comportamientos logrando una autonomía regulada (Rose et al., 2006; Rose y Miller, 1992).

➤ **Palabras Finales**

Según Gupta (1995) estudiar el estado etnográficamente implica tanto el análisis de las prácticas cotidianas de las burocracias locales como la construcción discursiva del estado en la cultura pública. Este ejercicio nos permite desagregar al estado y analizarlo en sus prácticas locales concretas sin prejuzgar su coherencia o unidad, y pudiendo observar los efectos del estado en la vida diaria de las personas. En esta presentación procuré llevar adelante este ejercicio y comenzar a vislumbrar de qué manera la normativa, tanto internacional como nacional, cobra forma en las intervenciones que llevaban adelante los agentes estatales en el dispositivo penal.

Mediante la indagación de los discursos que hegemonizan el campo de intervención sobre dichos adolescentes, producidos tanto en legislaciones y programas internacionales como locales, procuré problematizar sobre las continuidades y/o quiebres que se dinamizan

en este aspecto entre lo local y lo global. Y con ello indagar cuáles son los sujetos a los cuales se interpela, qué sentidos se construyen y que buscan ordenar los mismos.

Entiendo que estas postulaciones legales no pueden ser analizadas de forma apriorística, en donde normativa y práctica se dan linealmente, sino que por el contrario los sujetos que intervienen van configurando múltiples formas intersticiales que, desde los márgenes (Daas y Poole, 2008), les permite apropiarse y resignificar contenidos y prescripciones, construyendo así nuevas identidades y relaciones entre los sujetos destinatarios y el Estado.

Con esto, considero que es preciso entender el marco normativo como un espacio que excede la palabra escrita, un marco maleable más que rígido. Nos permite pensar así, como las letras condensan luchas, disputas y/o acuerdos, y son permanentemente interpeladas por los diferentes sujetos, ya sea individuales o colectivos. Por lo que debemos abordar las legislaciones como categorías vivientes, que no son construidas de una vez y para siempre.

Así, procuré pensar las categorías que se reproducen en torno a jóvenes que transitan un proceso penal desde una mirada antropológica que, mediante un ejercicio de distanciamiento nos permita exotizarlas y problematizar la universalidad de las mismas.

Como pude observar los jóvenes sobre los cuales se interviene con mayor fuerza son jóvenes provenientes de los sectores más vulnerables de la población. A partir de identificar estas características, y los supuestos que transmiten las normativas sobre el tema nos alienta a abrir una serie de preguntas para continuar el debate, entre ellas es interesante pensar las maneras en las que se llevan adelante las intervenciones propuestas en los tratados internacionales y en las normativas locales en contextos de enorme desigualdad social; y por otro lado, considero necesario analizar cómo son tratadas y analizadas estas realidades complejas que se configuran en las intervenciones que buscan la responsabilización penal y a su vez la restitución de derechos.

Finalmente, entiendo que los trabajadores de estos dispositivos transitan cotidianamente el cruce complejo entre los altos postulados morales que se pretenden desde dichas legislaciones y los contextos de gran desigualdad social en los cuales se interviene (Barna, 2014), es interesante observar cómo se imbrican estas cuestiones en la particularidad de la problemática penal juvenil. Aludo al hecho de que la normativa nacional vigente responda a la denominada doctrina de la “situación irregular” produce situaciones dilemáticas mucho más complejas que se plasman en las prácticas de los trabajadores, y en las maneras de intervenir se van entretejiendo clasificaciones, supuestos y racionalidades que a priori podrían ser pensadas como contradictorias.

› BIBLIOGRAFÍA

- BARNA, Agustín. 2012. "Convención Internacional de los derechos del niño. Hacia un abordaje desacralizador". *Kairos Revista de Temas Sociales*. 16(29)
- BARNA, Agustín. 2014. "Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia 'con derechos vulnerados'. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense". *Revista Antropolítica*, 36: 113-148.
- BARNA, Agustín. 2015. *La gestión de la infancia entre lo local y lo global. Una etnografía sobre intervenciones destinadas a "restituir derechos de niños" en dispositivos estatales en el marco de la Leyes de Protección Integral*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires
- DAS, Veena y POOLE, Deborah. 2008. "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, 27: 19-52.
- FERNÁNDEZ, Mariana. 2019. "Discursos de agentes estatales de un dispositivo de control social-penal de la provincia de Buenos Aires, sobre la responsabilidad penal juvenil y el diseño de estrategias de intervención alternativas a la privación de libertad". *Revista Astrolabio*, 22: 45-68
- FONSECA, Claudia y CARDARELLO, Andrea. 1999. "Derechos de los más y menos humanos". En: C. Fonseca y P. Schuch (comp.). *Políticas de protección e infancia. Um olhar antropológico*. Porto Alegre: Editora UFRGS.
- FOUCAULT, Michel. 2006. *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: FCE.
- GUPTA, Akil. 2015 [1995]. "Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura política y el estado imaginado". En: P. Abrams, A. Gupta y T. Mitchell. *Antropología del Estado*. México: FCE. pp. 71-134
- MERRY, Sally E. 2010. *Derechos humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la violencia local*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes
- ROSE, Nikolas y MILLER, Peter. 1992. "Political Power beyond the State: Problematics of Government". *The British Journal of Sociology*, 43(2): 173-205.
- ROSE, Nikolas; OËMALLEY, Pat y VALVERDE, Mariana. 2006. "Governmentality". *Revista Law & Society, Annual Review*, 2: 83-104.
- SANTILLAN, Laura. 2016. "Las iniciativas en Primera Infancia bajo análisis". *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 11(2): 217-235.
- SCHUCH, Patrice. 2009. *Práticas de justiça. Antropologia dos modos de governo da infância e juventude no contexto pós-ECA*. Porto Alegre: Editora UFRGS.

- VILLALTA, Carla; LLOBET, Valeria; MEDINA, Federico; GRAZIANO, Florencia; MEDAN, Marina; NEBRA, Julieta; GENTILI, Agostina y BARNA, Agustín. 2019. *Consultoría para la elaboración de estudios sobre sistema penal juvenil*. Informe técnico.
- ZAFFARONI, Eugenio. 1991. "La Filosofía del sistema penitenciario contemporáneo". En: M. Beloff, A. Bovino y C. Curtis (comps.). *Cuadernos de la Cárcel. Edición especial de No hay derecho* Buenos Aires: Edit La Galera. pp. 52.

Normativas y legislaciones

Decreto Ley 22278/80: Régimen Penal de minoridad

Decreto Ley 22.803/83: Edad mínima de imputabilidad a 16 años

Ley 26061/05: Ley de Protección Integral para niños, niñas y adolescentes

Ley de la Provincia de Buenos Aires 13298/05: Ley de promoción y protección Integral de los derechos de los niños

Ley de la Provincia de Buenos Aires 13634/06: Principios generales del Fuero de familia y del Fuero Penal del niño

Reglas de Beijing: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores

Res 45/113: Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad

Directrices de Riad: Directrices de las naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil

Reglas de Tokio: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad

Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal "Programa Nacional sobre medidas penales alternativas en territorio" – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Dirección Nacional para adolescentes infractores a la ley penal

"Programa Construcción de ciudadanía responsable"- Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia- Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil

Páginas web

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN – SENAF- Dirección Nacional para adolescentes infractores a la ley penal
<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/adolescentesinfractores>

ORGANISMO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA- Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil : <https://www.snya.gba.gob.ar/index.php/de-responsabilidad-penal-juvenil>

La socioafectividad en los procesos de guarda y de declaración de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad: una lectura sobre la ley, el activismo y el discurso judicial

MURGANTI, Ana/ Facultad de Derecho (UBA) - anamurganti@yahoo.com.ar

Grupo de Trabajo 19: *Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias*

» *Palabras clave:* infancia – guardas - socioafectividad,

» **Resumen**

Entre las numerosas modificaciones que introdujo la sanción del Código Civil y Comercial en el campo de la adopción, nos interesa destacar la relación entre dos novedades legislativas: la regulación de los procesos de declaración de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad y el reconocimiento de la socioafectividad. Concretamente el penúltimo párrafo del artículo 607 del Código establece que “la declaración judicial de la situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste”, en línea con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley 26061 sobre protección integral de derechos del niño y su decreto reglamentario. Sin embargo, esta norma se contrapone con las limitaciones que el propio Código establece en relación con la figura del “referente afectivo” al regular las “guardas” y establecer la prohibición de entregas directas y guardas de hecho (artículos 611,643 y 657). Este contraste ha sido abordado en numerosos fallos que reconocen guardas y adopciones a favor de referentes afectivos o comunitarios a pesar de la expresa prohibición o limitación legal.

En el presente trabajo nos proponemos analizar cuál es el concepto de familia que prevalece en los procesos de declaración de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad a partir de un análisis de la jurisprudencia que permita relevar qué aspectos de las realidades históricas, sociales y familiares de estas niñas, niños y adolescentes son consideradas relevantes para las juezas y jueces y de qué argumentos se valen para fundar

esas decisiones. Con base en ello, nos interesa comparar los fundamentos “judiciales” con los argumentos enunciados por el activismo promotor de la redacción de la norma que prohíbe las guardas y entregas directas y rescatar los puntos o tramos más opacos del circuito “activismo-legislación-sentencia judicial”.

› **La “apertura” de la ley y sus fuentes**

La sanción del Código Civil y Comercial implicó el reconocimiento jurídico de nuevas formas familiares por fuera del modelo hegemónico y moralizante de familia (Cosse, 2007; 2019).

En el campo específico de la adopción, la incorporación de la regulación de “los procesos de declaración de niñas, niños adoptabilidad” y de “las guardas” de fuente pretoriana y la incorporación de la “la figura del referente afectivo o comunitario” y de la “prohibición de las guardas de hecho” promovidas por el “activismo” contribuyeron a visibilizar las diversidades subyacentes en un escenario tradicionalmente dominado por el discurso/ficción legal construido a partir de un “enfrentamiento” entre dos realidades familiares: la “biológica” o la “adoptiva” (Cardarello y Fonseca, 1999; Villalta, 2018).

Sin embargo, la aplicación articulada de este conjunto de normas en el ámbito de la jurisprudencia aún resulta una tarea pendiente.

Para comprender mejor estas dificultades, me propongo realizar una lectura comparativa sobre una muestra elaborada artesanalmente con más de 50 sentencias de tribunales superiores e inferiores de todo el país sobre controles de legalidad de medidas excepcionales de protección, guardas y procesos de declaración de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad¹.

¹ CSJN, “M., M. S. s/ guarda” (2015); CSJN, “L., J. M. s/ protección especial” (2016); CSJN, “S., M. A. s/ art. 19 de la C.I.D.N (2018); CSJN, “L., M. s/ abrigo” (2021); CSJN, “B., E.M. s/ reservado s/ adopción s/ casación” (2021); Principales precedentes de la Suprema Corte de la Provincia; SCBA C101261 ‘B. C. c/ B. C. s/ Filiación y su acumulada’, (2015); SCBA, C1118472, 118473 y 118474, “G. A. M. s/ Insania y Curatela” y sus acumuladas C 118473 “G., J.E. s/ Abrigo” y C 118474 “S., R. B. y otro s/ Abrigo “ (2015); SCBA, C. 118.315, “R. , M.M. . Guarda” (2015); SCBA, C118.781 “A.O.E. Incidente” (2015), SCBA, C.119.544, “A. d.N. , P. y otro. Protección contra la violencia familiar” (2015); SCBA, 120610, M. K. I. y otro. Abrigo” (2016); SCBA, C. 121.162, “V., A. Medida de abrigo” (2017); SCBA, C 121.070, “G. S. B. y otro/a. Guarda de personas” (2017); SCBA, C122543, “A., C. L. s/ Abrigo” (2018); SCBA, C. 122.826, “T., L. I. Abrigo” (2019); SCBA, 122.977, “A., M. V. Guarda de personas” (2020); SCBA, 123.304, “V., S. B. Abrigo” (2021); SCBA, 123.350, “V., F. M. Materia a categorizar” (2021); Trib. Sup. Misiones, “D.S., A.S.Y. s/ disposición de menor” (2015); Juzg. Nac. Civ. n°8, “L., G. M s/ Control de legalidad” (2016); Juzg. Villaguay, “R. M. C. Y D. J. S. S/ Guarda con fines de adopción” (2016); Tribunal de Familia n° Rosario, en autos “L., A. s/ guarda preadoptiva y su conexo L., A. E. sobre adopción” (2016); Cámara Apelaciones Goya, “S.R.M. Y A.A. S/ Guarda preadoptiva” (2017); Juzgado de Familia Goya, “G. Y. S. s/ Guarda con fines de adopción” (2018); Cámara de Apelaciones, Santo Tomé, “V., R. D. Y Z., M. M. S/ Guarda y tenencia con fines de adopción” (2018); Juzg. Fam. n° 2, Lomas de Zamora, “A.L.S. sobre Abrigo” (2019); Juzg. Fam. Tandil, “B.I.O. adopción” (2020); Trib. Fam., “S.L.D. s/ Adopción” (2020); Juzg. Fam. n° 2 Lomas de Zamora, “L.N.A. s/ Adopción. Acciones

› **Las disputas del activismo**

El límite entre el reconocimiento más amplio posible del concepto de familia y la intolerancia a cualquier forma o mecanismo vinculado al tráfico de niñas y niños refleja un contenido difuso en la letra de la ley, en la jurisprudencia y también en el ámbito del “activismo”. (Villalta, 2019)

Ejemplo de ello es el proceso mediante el cual se sancionó el artículo que prohíbe las guardas de hecho. La redacción actual del artículo 611 ha sido fruto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores que, con base en las razones sostenidas por un sector del activismo que defendía la necesidad de prevenir y evitar conductas ilícitas, dispuso suprimir de la norma citada la referencia a los terceros *no parientes*, defendida por otro sector de instituciones y referentes dedicados a la promoción y protección de los derechos de la infancia.

Concretamente, el articulado original expresaba: “Delegación del ejercicio. En el interés del hijo y por razones suficientemente justificadas, los progenitores pueden convenir que el ejercicio de la responsabilidad parental sea otorgado a *un pariente o un tercero idóneo...*” (643). En la misma línea el 657 disponía: “Otorgamiento de la guarda a un pariente. En supuestos de especial gravedad, el juez puede otorgar la guarda *a un tercero, pariente o no*, por un plazo de un año, prorrogable por razones fundadas por otro período igual...”. En concordancia con ello, la prohibición de la entrega directa prevista en el artículo 611 autorizaba como excepción a la regla la circunstancia de que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco *o afectivo*, entre éstos y él o los pretendidos guardadores del niño...” (Herrera, 2015; Gonzalez de Vicel, 2014).

Esta redacción resultaba acorde con los motivos expresados en los fundamentos del Anteproyecto², pero contradecía una posición más pragmática sostenida por quienes

vinculadas” (2020), Juzg. Fam. n°4 Quilmes, “O.M.A. S/ Guarda con Fines de Adopción” (2020); Cám. Nac. Civ., Sala E, “C.A. M s/ Medidas precautorias”; Trib. Fam. n° 7, Rosario, “GA s/ adopción”, (2017); Juzg. Fam., Río Tercero, “R., A. A. y otros s/guarda no contenciosa” (2019); Juzg. Fam. nro 3 de San Isidro, “A. G. G. s/ Guarda con fines de adopción” (2020); Juzg. Fam. Santiago del Estero, “I.G.M. y C.J.O. s/ adopción del menor” (2020); c.1) Juzg. Fam. 3 Mar del Plata, G. T. M. S/Guarda de personas” (2015); Juzg. Fam. 3 Mar del Plata, “B. N. P. S/Abrigo” (2016); Juzg. Fam. Viedma,“(dato reservado)s/ resp. parental (delegación) ” (2017); Juzg. Gral Roca, “B., A. A. y C., O. s/ guarda” (2019); Juzg. Mburucuyá, Corrientes, “V.M.I. Y V.M.I. s/ personas menores en riesgo” (2020); Juzg. Fam. Tartagal, “F., G. N.; F., E. B. por protección de personas” (2016); Juzg. Fam. y Penal de Menores, Villaguay (2016); Juzg. Fam. Cura Brochero, “C., J. G. -Control de legalidad” (2017); Cám. Civ., Sala C, “P. Y P., P. J. s/control de legalidad” (2019); Juzg. Fam. y Suc. Monteros, Tucumán, “FGGN s/adopción” (2019); Juzg. Fam. nro 2 de Lomas de Zamora, s “F.L.,T.J. S/ Abrigo (2020); Cám. Apel. Com. Rivadavia, F., M. G. y Otros s/ Declaración d situación de adoptabilidad (2020); Juzg. Familia número 1 de Tigre, “A. T. G. M. s/ Guarda de personas” (2021); Cámara de Apelaciones de Neuquén, “B. D. S. S/ Declaración de adoptabilidad” (2021).

2 Allí se expresa: “La experiencia social y la praxis judicial muestran una significativa cantidad de casos en los que, por diversas circunstancias, los progenitores dejan a sus hijos al cuidado de un tercero (familiar o no, como por ejemplo un vecino). Estas situaciones no han sido previstas expresamente por el ordenamiento jurídico que sólo aporta soluciones drásticas para aquellos supuestos en que la separación del niño de su familia nuclear tiene visos de permanencia, como son la adopción o la tutela. El Anteproyecto cubre este vacío al reconocer efectos jurídicos a las relaciones entre el niño y los adultos

entendían que la introducción de un concepto indeterminado como el de “referente afectivo” en el contexto de estas decisiones implicaba resignar el control jurisdiccional sobre el tráfico de niñas y niños e incumplir los deberes establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscriptos (Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos) y la condena establecida por la Corte Interamericana en el caso “Fornerón” contra nuestro país.

› ***La irreverencia del discurso judicial***

A poco de entrar en vigencia el Código Civil y Comercial, la jurisprudencia se valió de diversas estrategias jurídicas para “resistir” las restricciones establecidas en los artículos 611, 643 y 657 respecto del reconocimiento de los vínculos “socioafectivos”: declaraciones de inconstitucionalidad del artículo 611, inaplicación del artículo 611, declaraciones de inconstitucionalidad de los artículos 643 o 657, inaplicación de los artículos 643 o 657, tutelas especiales, adopciones por integración, suspensión de la responsabilidad parental, entre otras³.

temporalmente responsables de su cuidado, por delegación conjunta de ambos progenitores o de uno de ellos. Dada la importancia e implicancias que tiene esta delegación y la necesidad de dar seguridad al niño y a los delegatarios se establece: a) un tiempo determinado, con el objeto de evitar un desentendimiento prolongado de las responsabilidades parentales; b) la homologación judicial en consonancia y analogía con el sistema que crea la ley 26061 y legislaciones provinciales afines según el cual toda medida de separación del niño de su familia debe serlo con el correspondiente “control de legalidad” (conf. Art.40, 2do párrr.)....En casos extremos, por decisión judicial, la guarda puede ser otorgada a un tercero. El anteproyecto suple la actual carencia de normativa y regula la facultad de los jueces de apartar, excepcional y temporalmente, a un niño de su familia nuclear cuando se verifique que su permanencia en este medio familiar resulta contraria a su interés superior. En definitiva, se trata de regular las consecuencias jurídicas de medidas excepcionales como las previstas en los artículos 39 y siguientes de la ley 26061 que implican que el niño permanece transitoriamente en medios familiares alternativos. De este modo, al establecer los deberes y derechos de los guardadores, se otorga seguridad jurídica a este tipo de situaciones complejas”.

3 Artículo 611. Guarda de hecho. Prohibición. Queda prohibida expresamente la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo, así como la entrega directa en guarda otorgada por cualquiera de los progenitores u otros familiares del niño. La transgresión de la prohibición habilita al juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su presunto guardador, excepto que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco, entre éstos y el o los pretendidos guardadores del niño. Ni la guarda de hecho, ni los supuestos de guarda judicial o delegación del ejercicio de la responsabilidad parental deben ser considerados a los fines de la adopción. Artículo 643: Delegación del ejercicio. En el interés del hijo y por razones suficientemente justificadas, los progenitores pueden convenir que el ejercicio de la responsabilidad parental sea otorgado a un pariente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 674. El acuerdo con la persona que acepta la delegación debe ser homologado judicialmente, debiendo oírse necesariamente al hijo. Tiene un plazo máximo de un año, pudiendo renovarse judicialmente por razones debidamente fundadas, por un período más con participación de las partes involucradas. Los progenitores conservan la titularidad de la responsabilidad parental, y mantienen el derecho a supervisar la crianza y educación del hijo en función de sus posibilidades. Igual régimen es aplicable al hijo que sólo tiene un vínculo filial establecido. Artículo 657: Otorgamiento de la guarda a un pariente. En supuestos de especial gravedad, el juez puede otorgar la guarda a un pariente por un plazo de un año, prorrogable por razones fundadas por otro período igual. Vencido el plazo, el juez debe resolver la situación del niño, niña o adolescente mediante otras figuras que se regulan en este Código. El guardador tiene el cuidado personal del niño, niña o adolescente y está facultado para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del o los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio. (destacado propio).

Sin embargo, esta diversidad en la selección de “estrategias jurídicas” no se refleja en el contenido de las decisiones. En efecto, la totalidad de las resoluciones confluyen en un argumento que ha permanecido inmutable desde hace más de 15 años (y a pesar de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial): la conveniencia de preservar el statu quo o las circunstancias de hecho de la niña o niño. Esta solución, a su vez, responde a la interpretación según la cual el paso del tiempo consolida “nuevos” vínculos, y su ruptura genera un trauma irremediable⁴.

La aplicación “uniforme” de estas decisiones también resulta llamativa porque al examinar la muestra de fallos no es posible verificar la constatación de situaciones fácticas análogas. Por el contrario, los conflictos o, mejor dicho, las historias familiares que subyacen al discurso judicial revelan marcadas diferencias entre sí: ¿qué es, entonces, lo que el discurso judicial “silencia”?

› ***La opacidad del discurso judicial***

Una primera lectura de los fallos seleccionados permite observar el modo en que la mayor parte de las sentencias subestiman la relevancia de algunos interrogantes tales como: ¿quién entrega? ¿por qué motivos? ¿quién recibe? ¿en qué condiciones? ¿cuánto tiempo pasa? ¿cómo son los niños, niñas y adolescentes protagonistas?

A partir de esas preguntas, intentamos clasificar la descripción de los contextos o escenarios que rodean a esta clase de decisiones en las sentencias analizadas.

En primer lugar, entonces, podemos identificar las decisiones derivadas de “entregas” (la decisión de dejar a la niña o niño al cuidado de otra persona), los “abandonos” (la decisión de dejar al niño en un lugar sin el cuidado de nadie), la manifestación de los propios adolescentes de querer “convivir” o “continuar conviviendo” bajo el cuidado de una persona determinada o, finalmente, aquellas situaciones derivadas de una decisión estatal (sin el consentimiento de los progenitores)

A su vez, dentro de las situaciones de “entregas” podemos observar: entregas por parte de mujeres “informadas” (que incluso recibieron asistencia legal); mujeres y adolescentes que no contaron con ninguna clase de asesoramiento; mujeres y adolescentes que manifestaron judicialmente de modo expreso que la decisión de entrega se funda en imposibilidad económica de asumir la crianza; parejas que manifestaron judicialmente que la decisión de entregar a su hija/o obedece a la falta de recursos económicos; mujeres y adolescentes con problemas de adicciones; mujeres que entregaron y al recibir

⁴ Estos criterios han sido sostenidos por primera vez por la Corte Federal en el caso “CS a/ adopción” (2005).

“información” se arrepintieron, mujeres que “prometieron” mientras gestaban, mujeres que lo hicieron a los pocos días de nacer su hija/o y otras luego de meses o años. También pueden observarse entregas por parte de parientes (abuelas, abuelos, tías y tíos maternos). Sólo en un caso, la entrega fue realizada por el progenitor (viudo).

Respecto de las historias de “abandono” se rescatan descripciones en las que las niñas y niños fueron dejados en la vía pública, en paradas de ómnibus o en el hospital sin que pueda observarse la determinación de ningún adulto como responsable. (Villalta, 2010 y 2012).

También se describen historias en las que los propios adolescentes eligen a sus guardadores, vecinos o referentes comunitarios, o manifiestan la rotunda decisión de no querer ser adoptados. En dos de los casos, esta decisión fue acompañada (consentida) por sus progenitores. En otro de los 4 casos analizados, se trataba de un adolescente declarado en situación de adoptabilidad, que luego de un fracaso adoptivo, eligió a un matrimonio voluntario del hogar y solicitó su guarda.

Por último se observan numerosos casos de entregas “irregulares” (es decir por fuera del mecanismo del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción) promovidas por las propias agencias estatales a través de medidas como “acogimiento familiar”, las medidas excepcionales, la celebración de “actas acuerdo” o las guardas judiciales en “familias de tránsito”, “familias solidarias” o familias “voluntarias del hogar”.

En segundo lugar, desde la perspectiva de “quién” y “en qué condiciones recibe”, podemos notar la presencia de parientes (sobretudo tías y abuelas), “matrimonios voluntarios de los hogares”, “familias de acogimiento”, “familias solidarias”, “familias de tránsito”, personas con quienes existe un vínculo afectivo o previo a la situación que da origen al niño (vecina, amiga, “familias o madres del corazón”), personas con quienes no surge la existencia de un vínculo afectivo pero sí son referentes de la comunidad (conocidos del barrio, la escuela, de la Iglesia, ex compañero del trabajo, ex compañeros de la escuela, etc.); personas a las que se conoce a través de un tercero (“matrimonio que conocía a un vecino”, “matrimonio que empleaba a una amiga/pariente”, “cuidadora de una tía”), a personas absolutamente desconocidas (incluso que residen en otra provincia o Ciudad), a personas con quienes los une una relación laboral y por último a personas/instituciones que actúan como “intermediarios”.

En relación con la pregunta sobre el impacto del tiempo en esta clase de procesos, es preciso prestar atención a dos variables que se entrecruzan: por un lado, la edad de las niñas, niños y adolescentes y, por el otro, el tiempo transcurrido entre “la situación” que origina el conflicto y la decisión judicial. En ese sentido, la muestra de fallos presenta situaciones que comprenden una vasta diversidad de situaciones: desde niñas y niños con apenas días o meses de vida hasta adolescentes de 17 años, pasando por niñas, niños y adolescentes de 8, 10, 13 y 14 años. En relación con los “tiempos” de guardas, las situaciones de hecho relatadas

comprenden guardas de 2, 3, 4, 6, 7 9, 10, 11, 12, 13 y 17 años (Grosman y Herrera, 2005; Molina, 2016; Moreno, 2019; Murganti, 2021; Siderio, 2019).

Por último, también es preciso resaltar que dentro del universo de niñas, niños y adolescentes que protagonizan estos procesos judiciales se encuentran niñas y niños institucionalizados (en ocasiones, institucionalizaciones muy prolongadas), niños que sufridos fracasos en vinculaciones adoptiva previas, niños que integran grupos de hermanos, niños que padecen HIV o enfermedades como parálisis cerebral cuadriparesia (Portillo, 2016; Obligado, 2017).

› ***Un discurso judicial insensible***

Un repaso por las historias “latentes” en el discurso judicial revela la opacidad del lenguaje utilizado para clasificar las intervenciones institucionales y la reproducción de nuevas exclusiones mediante la invisibilización de diferencias de culturales, de edad, de género, de desigualdades socioeconómicas y de diversidad de arreglos y prácticas de crianza (Fonseca y Cardarello, 1999; Milanich, 2001; Cosse, 2019).

La jurisprudencia analizada muestra la incapacidad para distinguir entre manifestaciones de “entregas” libres e informadas y decisiones condicionadas por dificultades económicos o falta de asesoramiento legal e integral; entre entregas a personas con quienes “existe un vínculo de afecto, o “conocidas”, de entregas articuladas a través de intermediarios, condicionados por relaciones de poder (como un vínculo laboral) o instrumentadas por el propio estado; las entregas a personas pertenecientes a la misma comunidad de aquellas entregas a personas “ajenas”. Tampoco se diferencia el tratamiento jurídico de las entregas de niñas y niños bebés o pequeños, sanos y “solos”, de adolescentes, grupos de hermanos o niñas y niños con patologías o enfermedades, ni los tiempos (días, meses, décadas o décadas) durante los cuales se ha desarrollado la situación. Por último, también se omite el desarrollo de argumentos orientados a la determinación de responsabilidades.

En palabras de Claudia Fonseca podemos concluir que el análisis de la jurisprudencia revela el modo en que los esfuerzos se agotan en la elaboración de “frentes discursivos” (fruto de los consensos o negociaciones de intereses) y acaban produciendo nuevas exclusiones, al desconocer la constatación que hacen otras ciencias sobre la participación de las familias, en especial de las familias pobres, en los diversos circuitos asociados al fenómeno

de la circulación infantil y sus marcadas diferencias con las situaciones asociadas al tráfico infantil⁵ (Fonseca y Cardarello, 1999; Villalta, 2017 y Tarducci, 2011).

Sobre este punto Carla Villalta agrega: “este fuerte énfasis por equiparar la adopción a la filiación biológica, condiciona, obstaculiza o cercena las posibilidades de pensar, imaginar y diseñar alternativas tanto en lo relativo a modalidades de cuidado institucional de los niños como en relación a la gestión de la adopción. Es decir, el hecho de concebir la adopción a imagen y semejanza de “lo natural” y en consecuencia como un hecho que marcará una ruptura definitiva e irrevocable y un emplazamiento totalmente nuevo para ese sujeto, puede incidir en retardar y/o prolongar la declaración del estado de adoptabilidad de un niño. Entre otras cosas, porque efectivamente esa decisión no resulta sencilla, si para tomarla ese niño o niña debe ser primero considerado “abandonado” y unos –los padres biológicos– deben ser desautorizados en tanto tales y despojados de su responsabilidad sobre el niño, para en su lugar imponer otros padres que, en definitiva, no coexistan con ellos, sino que los reemplacen... Pero, en ese caso también pensar de manera dicotómica o mejor dicho de manera excluyente las soluciones a estas situaciones poco ayuda o resulta una limitante: en tanto si estas soluciones se traman en términos de familia biológica, institucionalización o adopción, poco espacio queda para idear, diseñar o imaginar otras opciones o para intentar al menos implementar combinaciones flexibles entre ellas... Ello lleva –en palabras de Claudia Fonseca– a encuadrar las políticas en términos de “esto o lo otro”: y aquí la cito textualmente a Fonseca: “O el chico se queda en su familia de nacimiento (donde, presumiblemente, lo biológico compensa la pobreza) o ella o él son dados a una nueva familia con adopción plena”. Estas soluciones que siempre son tentativas y que tienen un grado de incerteza muy grande se deberían diseñar realizando un ejercicio de vigilancia epistemológica de nuestros propios supuestos y de los estereotipos que tenemos naturalizados. A su vez, también es necesario ejercitar una vigilancia respecto de las “narrativas hegemónicas” que muchas veces operan como obstáculos para diseñar, implementar o bien imaginar otras formas posibles. Y esto porque el respeto a la convivencia del niño en su propia familia no nos debería hacer perder de vista que hay madres y padres que, más allá del apoyo que se les pueda brindar – por infinidad de razones y situaciones– no pueden continuar con la crianza de su niño, y no por ello son

5 La “circulación infantil” es una categoría analítica utilizada por la antropología para dar cuenta de las trayectorias de desplazamientos de niñas y niños por diversos grupos domésticos que se vincula con movilizaciones diversas que involucran las situaciones de crisis, cuando “no queda más alternativa” que los padres o madres se separen de sus hijos y que ellos vayan a vivir con otro grupo, pero también atañe a las situaciones, digamos, voluntarias en las que la separación de los niños de sus madres y padres tiene lugar porque, por ejemplo, favorece la creación o fortalecimiento de otros vínculos. Teniendo esto en cuenta nos interesa destacar que, si bien los padres y las madres biológicos tienen un rol indiscutible en la construcción de la identidad social, responsabilidades como criar o alimentar, pueden ser, y son frecuentemente, asumidas por otras personas” (Villalta y Llobet, 2015; Grinberg, 2016)

“desnaturalizados” o están “incapacitados” de por vida para ejercer su rol materno o paterno. Pero no menos cierto es también que en el caso de que esas familias quieran criar a sus niños, muy difícilmente se les proporcionen y garanticen los medios necesarios para asumir esa crianza. Esto es, muy difícilmente se cuenta con un repertorio de políticas públicas diseñado en función de las demandas concretas y los sostenes que es necesario brindar para paliar y/o superar las situaciones que crea la extrema vulnerabilización de las que esas familias son objeto. Vulnerabilizaciones que implican situaciones de violencias “encadenadas” que son muy difíciles, pero no imposibles, de revertir diseñando, por ejemplo, alternativas de cuidado provisorio o temporario de los niños, o formas de apoyo alternativas que no impliquen necesariamente cortar todo vínculo con su familia de origen” (Villalta, 2017)

En definitiva, a pesar de la “apertura” del texto legal (referente afectivo) y de los aportes de otros saberes expertos a (como la historia o la antropología) se observa un discurso judicial en el que prevalecen intervenciones descontextualizadas, predominantemente formales y con una fuerte tendencia a la homogeneización (Villalta y Ciordia, 2012; Villalta y Llobet, 2015; Rojas Novoa, 2019).

› **Referencias bibliográficas**

- CARDERELLO, Andrea y FONSECA, Claudia. 1999. “Derechos de los más y menos humanos”, Horizontes Antropológicos, *Porto Alegre*, 10. Traducción Carla Villalta. Disponible en: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/9714> (23 de septiembre 2022)
- CIORDIA, Carolina y VILLALTA, Carla. 2012. “Procedimientos judiciales y administrativos de adopción de niños. Confrontación de sentidos en la configuración de un medio familiar adecuado”. *Etnográfica*, 16: 435-460.
- COSSE, Isabella. 2007. “Ilegitimidades de origen y vulnerabilidad en la Argentina de mediados del siglo XX “. *Revista Nuevos Mundos*, 1.
- COSSE, Isabella. 2010. *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta. Una revolución discreta en Buenos Aires*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- COSSE, Isabella. 2019. “Infancias y familias en perspectiva histórica”. En: M. Lobato (Ed.) *Infancias Argentinas*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Edhasa. pp. 23-26
- FONSECA, Claudia. 1998. “La otra familia brasileña: antropología, desigualdad y diferencia”. En: *Los caminos de la adopción*. Buenos Aires: Eudeba.
- GENTILI, Agostina. 2021. “Matrices fundacionales de las políticas de infancia” y “Relaciones entre familias y Estado en torno al cuidado de niños, niñas y adolescentes”. *Capacitación universitaria extracurricular Infancias contemporáneas. Un enfoque histórico-social y*

- antropológico*. Facultad de Filosofía y Letras-UBA/Sholem, 4ª cohorte, noviembre/diciembre de 2021.
- GONZALEZ DE VICEL, Mariela. 2014. "Guardas de hecho. Legislar o Castigar". *Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia*. Abeledo Perrot, II: 98-124.
- GRINBERG, Julieta. 2016. "Los Suárez y las instituciones del sistema de protección de la infancia: Un análisis sobre las formas contemporáneas de gobierno de las familias en contextos de desigualdad y pobreza". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14: 631-643.
- GROSMAN Cecilia y HERRERA Marisa. 2005. "¿El tiempo sentencia? A propósito de un fallo sobre restitución y adopción del alto tribunal". *Revista de Jurisprudencia Argentina*, IV (32): 26-38.
- HERRERA Marisa. 2021. "Socioafectividad e Infancia ¿de lo clásico a lo extravagante?" En S. Fernandez (Dir.). *Tratado de derecho de Niñas Niños y Adoelscentes*. Thomson Reuters Ley, Tomo II. pp. 971-1011
- LEO, Mariela. 2015. "Sobre 'depósitos' y 'rescates': una aproximación cuantitativa a la circulación de niños como práctica y como estrategia familiar de los sectores populares". 4tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia. Buenos Aires, 1945(1930).
- MILANICH, Nara. 2001. "Los hijos de la providencia: el abandono como circulación en el Chile decimonónico". *Revista de historia social y de las mentalidades*, 5(1): 79-100 .
- MORENO, Gustavo. 2019. "La prescripción adoptiva". *Revista Derecho de Familia*, IV: 1-25.
- MURGANTI, Ana. 2021. "El tiempo y las garantías de la infancia". *Revista Litigación y Gestión Judicial*, 2: 69.
- OBLIGADO, Clara. 2017. "El adolescente '181'. Institucionalización con plazo legal vencido. Cuando la edad de la persona humana y el tiempo definen figuras jurídicas alternativas". *Revista de Derecho de Familia*, 81: 127.
- PORTILLO Claudia. 2016. "Adopción: en busca de familias para niños, niñas y adolescentes reales". *Revista de Derecho de Familia*, 76: 183.
- ROJAS NOVOA, Soledad. 2019. "Condiciones de emergencia de un movimiento americano de protección de la infancia: tensiones de género en la construcción de legitimidades, categorías y prácticas". *História, Ciências, Saúde –Manguinhos*, 26: 21-38.
- SIDERIO, Alejandro. 2009. "Una excepción que...¿confirma o hace peligrar a regla?". *Revista Derecho de Familia*, II: 41.
- TARDUCCI, Mónica. 2011. *La adopción. Una aproximación desde la antropología del parentesco*. Buenos Aires: Librería de Mujeres editoras.

- VENTURA, Ana y SIDERIO, Alejandro. 2015. "Tiempos legales, tiempos subjetivos: situación y estado de adoptabilidad". *Revista de Derecho de Familia*, 71: 227.
- VILLALTA, Carla. 2010. "La conformación de una matriz interpretativa: La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad". En: L. Lionetti y D. Míguez. *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1880-1960)*. Rosario: Prohistoria.
- VILLALTA, Carla. 2012. "¿De quién son los niños pobres? Los debates por la tutela judicial, administrativa o caritativa?". En: *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto y CELS.
- VILLALTA, Carla. 2018. "La adopción de niños desde una perspectiva antropológica". *Revista Derecho de Familia*, 83: 3-12.
- VILLALTA, Carla. 2019. "La Convención sobre los Derechos del Niño en perspectiva. Temporalidades, disputas y desafíos en el proceso de construcción de los sistemas de protección integral de derechos en la Argentina". En: A. Gil Domínguez, M. Herrera, L. Giosa. *A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño en Argentina. Avances, críticas y desafíos*. Buenos Aires: Ediar. pp. 67-86
- VILLALTA, Carla y LLOBET, Valeria. 2015. "Resignificando la protección. Nuevas normativas y circuitos en el campo de las políticas y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia en Argentina". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13: 167-180.
- ZAPIOLA, María Carolina. 2010. "La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica?". En: L. Lionetti y D. Míguez. *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Prohistoria.

Infancias, producción del cuidado y estrategias sociocomunitarias: especializaciones en torno a los cuidados en contextos de pandemia

SANTILLÁN, Laura /ICA, FFyL, UBA/CONICET - laursantillan@gmail.com

Grupo de Trabajo 19: *Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio-comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias*

» *Palabras clave:* infancias - cuidado y educación - experiencias sociocomunitarias

» **Resumen**

El contexto de pandemia por COVID 19 ha trastocado dimensiones cruciales del sostenimiento y desenvolvimiento de la vida. La emergencia sanitaria no solo puso de relieve procesos de desigualdad de larga data, sino que complejizó procesos de intervención ligadas a la reproducción y producción de la vida personal y colectiva. Entre estas dimensiones, las iniciativas en torno a los cuidados de las infancias implicaron un repertorio heterogéneo, en paralelo abrieron diversos desafíos en distintos planos y niveles. En esta ponencia nos dedicaremos a analizar las prácticas y significaciones puestas en juego en torno a la crianza y el cuidado de niños y niñas atendiendo a las modalidades de intervención llevada adelante por experiencias sociocomunitarias situadas en barrios populares del Gran Buenos Aires en el contexto de implementación de las medidas sanitarias asociadas a la pandemia. Esta presentación se inscribe en una investigación más amplia que venimos realizando desde un enfoque antropológico y que se interroga por los procesos sociales y políticos involucrados en el campo del cuidado y educación de las niñeces. Atendiendo al contexto transitado por COVID 19, nos interrogamos por el modo en que las acciones de criar, así como cuidar y ser cuidado se dirimen en renovadas especializaciones y redefiniciones relativas a los territorios y, particularmente, a los modos en que se dinamizan campos de injerencia entre los ámbitos de lo público y lo privado.

Para este abordaje recuperaremos las entrevistas realizadas en julio de 2020 y diciembre de 2021 a referentes/as sociocomunitarios/as, educadoras/es, familias y niños/as que forman parte de los territorios en donde venimos realizando trabajo de campo en el noroeste del Gran Buenos Aires (Partidos de Tigre y José C. Paz).

➤ **Introducción**

La pandemia de COVID 19 impactó hondamente en las sociedades, pero, sobre todo, en la vida de las personas. La emergencia sanitaria y sus medidas asociadas -el confinamiento y el distanciamiento social-, han tenido efectos adversos en varios aspectos: la salud, educación, trabajo, las interacciones interpersonales. Como han señalado distintos estudios, la pandemia profundizó procesos de desigualdad pre existentes, complejizando dimensiones vitales, como, por ejemplo, la denominada crisis de los cuidados¹, que se puso en el tapete abriendo nuevos debates en las ciencias sociales.

El propósito de esta ponencia es analizar desde el enfoque etnográfico (Rockwell, 2009) prácticas y significaciones llevadas adelante en torno a los cuidados y la educación² de las infancias por parte de organizaciones comunitarias situadas en barrios populares del Gran Buenos Aires. Atendiendo al contexto transitado por COVID 19, y con la intención de recuperar un eje de interés de las indagaciones que venimos realizando sobre los procesos sociales y políticos involucrados en el cuidado y la educación de la niñez³, me pregunto por el modo en que las acciones de “cuidar” y “ser cuidadas y cuidados” se dirimen en renovados desplazamientos, transformaciones y –cuando no- continuidades. Como veremos, comprender las especificidades que asumieron, en situación de pandemia, las intervenciones encaminadas por referentes de organizaciones de base, requiere atender directrices más amplias, ligadas con la manera en que se significan, en la contemporaneidad, compromisos vinculantes y morales acerca del cuidado (el cuidado de sí misma/o y el de los demás), en procesos donde, dada la profundización de la desigualdad, se fragilizan las condiciones para la actuación social.

¹ Bajo la denominación de *crisis de los cuidados*, la bibliografía especializada alude al proceso de desestabilización y cuestionamiento del modelo tradicional de reparto de responsabilidades sobre los cuidados -el cual supone la exclusividad de la mujer en estas actividades-, generado a raíz de diversas circunstancias que tienen lugar, fundamentalmente, desde la segunda mitad del siglo XX: el ingreso de la mujer al mercado de trabajo, la intensificación de los cuidados a adultos mayores, la falta de provisión pública para el cuidado de las nuevas generaciones, etc. (Comas d'Argemir, 2014).

² Si bien en esta ponencia el foco gira en torno a los *cuidados*, aludo también a la *educación* porque es una dimensión significativa en mis preguntas de investigación y, a la vez, porque constituye el horizonte de actuación de las organizaciones sociales que forman parte del trabajo de campo que llevo adelante.

³ Me refiero al proyecto de investigación individual que llevo adelante dentro de la Carrera de Investigación CONICET, así como también a los proyectos colectivos de investigación, entre los cuales se destacan: “*Educación y cuidado infantil en el marco de las redefiniciones sobre lo público y lo privado: imbricaciones y dinámicas estatales, domésticas y colectivas analizadas desde un enfoque etnográfico*” (UBACyT, FFyL, UBA con la dirección de Laura Cerletti y Laura Santillán) y “*La gestión local y cotidiana de las vulneraciones de derechos de niños y adolescentes en el marco de la pandemia del COVID-19: el sistema de protección y el trabajo con las infancias y las familias frente al nuevo escenario*” (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, UNPAZ, dirigido por Julieta Grinberg y co dirigido por Laura Santillán).

Para este abordaje me baso, fundamentalmente, en las observaciones y entrevistas realizadas a referentes y educadoras/es de organizaciones sociales ubicadas en el noroeste del Gran Buenos Aires (partidos de Tigre y José C. Paz). Desde el año 2010 llevo adelante trabajo de campo antropológico en esta zona y, en función de mi problema de investigación, me vinculo con iniciativas de base destinadas al trabajo con las infancias. En esta oportunidad recupero el material de campo realizado en contexto de pandemia. Dada la emergencia sanitaria, dicho trabajo transitó distintas etapas: un primer momento estuvo signado por los intercambios acotados a saludos y puesta al día del contexto compartido de pandemia a través de llamados telefónicos, video llamadas y mensajes⁴. Una segunda etapa, refiere a las conversaciones y entrevistas que llevé adelante entre los meses de julio de 2020 y diciembre de 2021, pautadas de antemano y concretadas fundamentalmente a través de plataformas virtuales, menos aquellas realizadas en el año 2021⁵. En este mismo período, aunque no de manera exhaustiva, participé en actividades puntuales que las/los referentes de las organizaciones realizaron de manera virtual (jornadas, reuniones de grupos responsables). Superado el período más complejo de emergencia sanitaria, a este registro sumé observaciones participantes presenciales en las organizaciones con las cuales venía trabajando previo a la pandemia⁶. El mismo acompañó el momento de transición entre el confinamiento y el progresivo momento de presencialidad.

› ***En cuanto a la noción de cuidado y las organizaciones sociales que trabajan con la infancia***

Con el fin de avanzar en el análisis, antes es preciso dedicar unas líneas acerca de cómo comprendo al cuidado, y en particular, el modo en que este concepto se intersecta con las preguntas de investigación que me vengo planteando acerca de las infancias y las prácticas y sentidos provenientes de las organizaciones sociales que forman parte de mi trabajo de campo.

Como bien desarrollaron varios estudios, las circunstancias transitadas en la pandemia de COVID 19 revitalizaron la centralidad de la problemática y la *crisis de los cuidados* (Sanchis, 2020; Palomo y Venturiello, 2021). Inserta tempranamente por el

⁴ Estos intercambios tuvieron lugar principalmente a través de la aplicación de *WhatsApp*.

⁵ Las primeras entrevistas (5) las realicé a responsables de Centros comunitarios en los cuales venía realizando trabajo de campo etnográfico, en un segundo momento, las entrevistas las establecí con referentes/es y educadoras/es que no necesariamente conocía de antemano, aunque sí fui obteniendo contacto a raíz de personas en común conocimiento.

⁶ El trabajo de campo en las organizaciones implicó la observación de distintos momentos y espacios de trabajo, así como las interacciones producidas en entradas y salidas.

feminismo en los debates sobre los procesos de reproducción y producción social, la reflexión en torno a los *cuidados* y la *sostenibilidad de la vida*⁷ fue adquiriendo creciente notoriedad tanto en la agenda pública como, de manera sobresaliente, en relación a las demandas y debates generados desde diversos movimientos y activismos⁸.

Al calor de la producción intelectual del movimiento feminista y la perspectiva de género, desde los años 70 del siglo pasado se produjeron aportes muy importantes, que permitieron cuestionar el carácter naturalizado del papel de la mujer en el cuidado y su restricción al ámbito familiar y/o doméstico (Maquieira, 2001; Esteban, 2017). Progresivamente, el pasaje dado desde la centralidad del trabajo doméstico hacia los estudios del cuidado permitió el desarrollo de un enfoque más abarcativo, en el cual se conciben los cuidados en un sentido amplio y superando dicotomías presentes en algunos trabajos iniciales relativos a las esferas de lo público/privado, el trabajo remunerado/no remunerado, lo productivo/lo reproductivo (Pérez Orozco, 2006, Tronto 2020).

Dentro de las Ciencias Sociales, la Antropología ha hecho importantes contribuciones al análisis de los cuidados. Ha mostrado en tal caso que, si es posible delimitar en todas las sociedades cierto conjunto de actividades y relaciones vinculadas con el sostenimiento de la vida, no podríamos dar por hecho que en cualquier cultura o contexto histórico exista o haya existido un área de la vida específica y delimitada que sea equiparable a lo que en nuestro medio denominamos “cuidados” (Esteban, 2017). Siguiendo estos aportes, y como expuse en trabajos previos (Santillán, 2014), parto de una conceptualización de los cuidados en tanto manifestación significativa y trascendental de la vida humana, pero que debe ser comprendida en su complejidad y variabilidad de sentidos y prácticas. Y, al respecto, si en una primera definición podríamos decir que constituye un conjunto amplio –al mismo tiempo específico- de actividades y bienes que se estructuran en función al sostenimiento y la reproducción de los sujetos, instamos a la necesidad de entenderla como categoría social y, por consiguiente, esfera en continua construcción y redefinición por parte de sujetos y colectivos que, dada su distintividad, configuran un proceso no exento de disputa de sentidos y conflicto.

7 Aunque no ampliaré aquí, adscribo a las consideraciones que realiza Mari Luz Esteban Galarza (2017) acerca de algunos usos de conceptos – entre ellos, el de sostenibilidad de la vida- que, aún cuando buscan “poner la vida en el centro”, son análisis que se destacan por presentar importantes ambigüedades, cuando no, una disociación entre aquello que se analiza y los contextos históricos y sociales en los cuales se desarrollan los eventos relativos al cuidado.

8 Son parte de estos activismos las proclamas contra la violencia de género expuestas, entre otras, en el movimiento “Ni una menos”; la temprana denuncia desde el movimiento feminista por la desigualdad de género; las movilizaciones y expresiones de repudio contra el “gatillo fácil” y el ejercicio de la violencia institucional contra jóvenes, personas en situación de calle, trans, trabajadoras sexuales. Además, en nuestro país, en los últimos años, los debates en torno al cuidado son parte del repertorio de demandas de organizaciones sociales y políticas de base -entre ellas las provenientes de la economía popular- en cuanto al reconocimiento legal y económico del trabajo comunitario.

Como bien se expone en la introducción, en este escrito, el análisis sobre los *cuidados* pone en foco los procesos de intervención social acerca de las infancias y las familias. Nuevamente, sustentándome en el ejercicio de desnaturalización propio de la disciplina antropológica, desde un enfoque relacional, me interesa los modos en que las nominaciones como “cuidar” y “ser cuidada/o”, son producidas y experimentadas en escenarios espacial y temporalmente delimitados.

Uno de los aportes de la perspectiva de género, como dije, fue desmontar el carácter natural del hogar –y, dentro de él, el rol de la mujer–, en las acciones vinculadas al cuidado. Pero hoy en día, cuando se trata el tema del análisis de los cuidados, todavía se realiza el lugar de la familia y el Estado –a través de las políticas públicas–, minimizando muchas veces otros ámbitos. Sin embargo, en nuestro país, así como sucede en Latinoamérica, distintos sujetos colectivos, desde diversas formas de activismo social y político, configuraron a lo largo de las últimas décadas iniciativas destinadas al cuidado y la educación de las infancias. En ese escenario, y aun cuando solamos asociar el cuidado a la casa y lo estrictamente doméstico (también a lo familiar y “privado”), centros barriales de recreación, apoyos escolares, espacios colectivos para cubrir las necesidades alimentarias, son parte del paisaje de muchos barrios populares en el Gran Buenos Aires.

En el Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA), las organizaciones sociales que trabajan con las infancias conforman un campo heterogéneo. Configuradas al calor de trayectorias diversas -marcadas por la actuación religiosa, la militancia social y política-, se destacan paralelamente por su marcado dinamismo y su redefinición abierta (Santillán, 2012, 2019). En los últimos años, distintos trabajos abonaron conocimientos muy relevantes, advirtiendo las modalidades que asumen las acciones que se producen en las organizaciones sociales de base, entre otros, se señala el carácter fuertemente feminizado de las actividades (Zibecchi, 2014, 2019; Fournier, 2017), así también las vinculaciones que las asociaciones estrechan con las políticas del Estado (Zibecchi, 2019) y la progresiva construcción de demandas, entre ellas se destaca la relativa al reconocimiento del trabajo que se realiza (Fournier, 2017; Label, 2017). En la indagación que presento, sin descuidar estos antecedentes, me centro fundamentalmente a recuperar las prácticas y significaciones desde un enfoque etnográfico, el cual incorpora, por tanto, con especial interés la dimensión cotidiana de la vida de las personas que protagonizan las acciones. Esto implica no desatender el escenario social, político y material desde el cual las personas con las que trabajamos producen sus prácticas y las significan.

› ***En cuanto a la gestión del cuidado, la modelación de conductas y ética de la ayuda***

Carmen⁹, de un momento a otro, debió, forzosamente, alterar su rutina. Si en calidad de coordinadora de “Sueños en rebeldía”, siempre llegaba a media mañana, en contexto de pandemia, tuvo que hacerlo desde el alba. Para eso, más de una vez, se vio en la obligación de romper con las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el ASPO¹⁰. Declarada la pandemia por COVID 19¹¹, en lo que respecta a nuestro país y mientras transcurría el mes de marzo de 2020, para quienes llevaban adelante tareas en los Centros comunitarios, la sensación unánime se tradujo en una imperiosa necesidad de encontrarse, del modo que sea, con los chicos. Al menos en lo que respecta a Carmen, sintió una tremenda aflicción: “al principio, ya te digo, estaba como loca, y no quería perder contacto con los pibes. Me decía: “bueno, “Sueños” va a recibir pibes igual, ¿no? Nos vamos a ir a sus casas, ¿no?” Que los chicos no asistan de manera regular, para las organizaciones comunitarias, tiene mucha implicancia. Por un lado, retomando expresiones de las/os educadoras/es que contacté, porque es el *leit motiv* del trabajo diario de este tipo de instituciones destinadas a la infancia; pero, además, porque en un contexto tan adverso, saber de ellos se torna fundamental. Y en los comentarios de Carmen, como también expusieron otras entrevistadas, estar al tanto de sus vidas es estar informados de su salud, si están bien en la casa, si comen, si pueden cumplir con las actividades que solicita la escuela... Ahora bien, en el contexto de emergencia sanitaria, paralelamente a estas preocupaciones, el acto de “cuidar”, asumió un sentido ampliado en tanto incluyó, por sobre todas las cosas, a “quienes cuidan”. Y en ese sentido, en “Sueños en rebeldía”, como ocurrió con muchas otras organizaciones comunitarias que forman parte del trabajo de campo, de un momento a otro, educadoras y talleristas tampoco asistieron a los establecimientos en donde desempeñan sus funciones. Ausencia que, sin embargo, no se extendió en el tiempo. Porque la prolongación de la pandemia y los efectos adversos de las medidas de aislamiento en la economía familiar, las empujó a cumplir con la exigencia, siempre presente en los Centros, de cubrir sí o sí el alimento. En “Sueños en Rebeldía”, “Estrella de Belén”, “Nuestro Espacio”, “Todos Juntos”¹² y un número importante de organizaciones barriales, esta cobertura

⁹ Carmen tiene 52 años, el Centro en el cual es responsable se crea en el año 1999, en momentos que organiza en su propio domicilio un espacio para ofrecer la merienda a las/os hijas/os de las/os vecinas/os.

¹⁰ La medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) se estableció a través del decreto 297/2020 el día 19 de marzo, para entrar en vigencia desde el 20 al 31 de marzo del 2020 (período que luego se ampliaría).

¹¹ En nuestro país, Argentina, el primer caso de COVID-19 se confirmó el día 3 de marzo de 2020.

¹² Mientras los dos primeros Centros comunitarios se ubican en José C Paz, Nuestro Espacio en la localidad de Pilar y Todos Juntos en el partido de Tigre. Todos estos centros reciben a niñas y niños de 4 a los 17 años y se realiza, respectivamente actividades destinadas al cuidado, apoyo escolar,

decidieron concretarla a través de la entrega de viandas. Finalizado el periodo de las medidas de ASPO y DISPO¹³, al ingresar a un centro comunitario, era común toparse con las torres multicolor levantadas a partir del apilamiento de numerosos *tuppers*. La demanda por alimento rebasó a las organizaciones comunitarias -hecho que también ocurrió en las escuelas con servicio de comedor-, ya que se amplió a pobladores que nunca lo habían solicitado, y debido a la urgencia, educadoras/es y voluntarias/os fueron rotando en grupos para concretar la repartición. Y nuevamente Carmen, en su rol de coordinadora, así como sucedió con Franco, Gisela, María Mercedes, responsables de Centros comunitarios, dedicó sus jornadas a la laboriosa tarea de combinar turnos de trabajo, el pase de información al grupo ingresante, la vigilancia sobre el cuidado de la salud propia y la de sus semejantes. Y ése fue el eje central de preocupación en su vínculo con los chicos, inaugurando toda una *pedagogía de los cuidados* -término utilizado por la propia Carmen en nuestras charlas-, ya que cada día, a modo de prevención frente al COVID, debían instar a las familias a que dejaran de enviar a sus hijos a buscar viandas o directamente prohibírselo, pues lo que se trasladaba era comida caliente. Seguidamente hubo que gestionar el cuidado a nivel general, o mejor dicho, ampliado a la “comunidad”, ya que en los barrios que comprenden mi trabajo de campo, si bien no se implementaron programas de anclaje territorial como fueron el DETECTAR¹⁴ y EL BARRIO CUIDA AL BARRIO¹⁵, nada quita que quienes integran las organizaciones destinadas al trabajo con las infancias hayan llevado adelante un concienzudo trabajo a nivel barrial que incluyó la comunicación directa con las vecinas y vecinos y, consecuentemente, el seguimiento palmo a palmo ya sea en los casos de COVID positivo, como así también de distintas necesidades que iban surgiendo en los núcleos familiares a raíz de la crisis producida por la pandemia. El punto de partida para este desempeño fue el conocimiento previo generado desde los mismos Centros debido a su larga trayectoria en el lugar. La ausencia de algún miembro de las familias a buscar la vianda se convertía en un dato suficiente para sospechar que algo pasaba. O el hecho de enterarse de boca en boca:

recreación y educación.

13 En nuestro país, la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) se establece el 8 de junio de 2020 a través del decreto 520/2020.

14 El programa DETECTAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Terreno de Argentina), estipulado por el Ministerio de Salud de la Nación, se gestionó con el fin de testear a personas con síntomas de COVID-19 para poder brindarles atención temprana o proceder a su aislamiento en caso de ser necesario. En una primera etapa la implementación abarcó la Ciudad de Buenos Aires y solo determinados distritos del AMBA.

15 En abril del 2020, desde Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Economía Social se pone en marcha el Programa de Emergencia Sanitaria “EL BARRIO CUIDA AL BARRIO”. El mismo crea la figura de promotores y promotoras comunitarias que tiene como tarea la de recorrer el barrio y realizar acompañamiento a grupos de riesgo, así como difundir medidas preventivas y distribuir elementos de seguridad e higiene (Ministerio de Salud de la Nación, 2020).

“Nos enterábamos que tal familia o tal otra tenía Covid. Entonces, bien, agarrábamos el tupper, la bolsita, los guantes, el tapaboca, el alcohol e íbamos. {Tin, tin, tin}, caminábamos. Y le dejábamos todo eso en algún lado, colgando de un clavo, ¿viste? No tocábamos nada y nos veníamos. Hacíamos el cambio de tupper nomás. Y en el Centro, por supuesto, todos los cuidados para no... Para no contagiarte, ¿viste?” (Entrevista con Gladis¹⁶, agosto del 2020)

En “Sueños en rebeldía”, como ocurrió en un conjunto importante de Centros, esta ingeniería relativa al acompañamiento incluyó la implementación de un censo realizado de manera autogestiva. Con el COVID 19 en progresivo avance, cuando todavía la pandemia estaba lejos de resolverse, educadoras/es comunitarias/os, influidos por estrategias que son propias del estado, se dispusieron a recorrer las calles del barrio, interrogando a las familias respecto a la transmisión de la enfermedad, su tratamiento, la situación escolar de sus hijos, el aspecto laboral e incluso la recepción de subsidios del estado. El relevamiento que permitió contar con datos actualizados y pormenorizados de la condición de vida de las familias que envían a los chicos a los Centros, tuvo como resultado colateral que buena parte de quienes funcionaron a manera de “censistas” se contagiara COVID. Pero, contrariamente a lo que se podría esperar, son sus propios protagonistas, cuando narran los hechos, quienes minimizan los efectos: “*el compromiso gana al riesgo*”, puntualizan mis entrevistadas una y otra vez¹⁷.

También cabe señalar que, aparte del seguimiento de la enfermedad y de las vicisitudes abiertas a raíz de la pandemia, el trabajo palmo a palmo de acompañamiento en muchas organizaciones incluyó la apelación a los cuidados y, cuando no, la delicada tarea de persuasión de cambios de hábitos. Esto, sobre todo, al decir de varias referentes, entre aquellos vecinos que desafiaban las medidas sanitarias provenientes del gobierno. Los referentes barriales con los cuales me contacté expresaron una enfática distancia hacia un discurso fuertemente difundido y asociado a los pobladores de los barrios populares como grupos peligrosos *per se por* la falta de cuidado. Confrontando con esta visión estigmatizada, las/os responsables de las organizaciones populares nunca renunciaron a remarcar los problemas concretos de los vecinos, como por ejemplo la falencia habitacional, la escasez de alimento, el acceso a insumos para garantizar una higiene adecuada, la falta del servicio de agua¹⁸, etcétera. Sin embargo, como bien dejaron en claro

¹⁶ Gladis tiene 74 años, ella es responsable en un Centro comunitario con 37 años de antigüedad. Este Centro, situado en el Partido de José C Paz, además de actividades destinadas al cuidado, recreación y apoyo escolar de niñas/os y jóvenes, cuenta con una radio comunitaria.

¹⁷ En nuestro país, el plan estratégico de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 comienza a implementarse en diciembre del 2020. El mismo se llevó a cabo a través de un esquema organizado en etapas y prioridades sustentado en la definición de *población de riesgo*, entre los cuales se encontraron las/os trabajadoras/es esenciales. En el momento que llevé a cabo de las entrevistas, una demanda de las y los responsables de los espacios comunitarios fue el hecho de haber quedado fuera del esquema de vacunación, hecho que se revirtió, a partir de la demanda, meses más adelante.

¹⁸ Tal como lo develan estudios sobre provisión de servicios urbanos y respuestas autogestivas, José C. Paz es uno de los partidos del Gran Buenos Aires con menor cobertura de redes de infraestructura de agua y de cloaca, al respecto, el período de pandemia, se caracterizó por la preocupación

mis entrevistadas, día a día, de manera laboriosa y como podían, iban insistiendo entre sus vecinos acerca de la importancia del correcto uso del barbijo, los sanitizantes, sumado a la relevancia de respetar el distanciamiento social y las restricciones en la circulación. Y, al respecto, los momentos de la entrega de viandas, las recorridas y los censos, fueron fundamentales los cuidados en esta tarea artesanal de recoger información y de dar consejos concernientes a las rutinas de la gran mayoría de los vecinos. Tomadas en conjunto, estas acciones, maniobradas en la cotidianeidad de mis entrevistadas, sin duda nos van introduciendo en las particularidades que los cuidados fueron asumiendo en esta etapa de excepcionalidad. “*Actuar en base a ensayo y error*”, fueron alusiones reiteradas en las entrevistas, así como el hecho de conseguir avanzar en un escenario cargado de incertidumbre, en medio de la complejidad de este período. Ahora bien, al analizar las particularidades que asumieron los cuidados en un contexto de excepcionalidad, es importante hacer algunas puntualizaciones, porque aun cuando la pandemia impuso un escenario inédito, las acciones que relato aquí, si por algo se destacan, es por su historicidad. Y esto significa que, afín con formas de intervención contemporáneas, las/os responsables de los centros comunitarios, desde el momento mismo de creación de las organizaciones en donde desenvuelven su tarea –cuando no antes- fueron los gestores de acciones que se destacaban por su capilaridad, imprevisibilidad y constante invención. Como expuse en trabajos previos, en escenarios en donde realizo trabajo de campo, las acciones destinadas al cuidado y educación de las infancias, si se destacan por algo, es por su modalidad territorializada, es decir, el hecho de que se encuentran ancladas de lleno en el lugar donde viven los niños y las niñas y, en ese marco, se configuran de manera central a través de un encadenamiento de compromisos y lealtades hacia los próximos, el cual no está exento de regulaciones y altercados (Santillán, 2013).

Por cierto, la pandemia generó nuevas y complejas condiciones para cumplir con los compromisos vinculantes, y esto fundamentalmente por las particularidades que, entre otras cuestiones, asumió el *riesgo* (frente a la posibilidad de contagio, la muerte). Como exponen diversos autores, si bien el problema del riesgo es parte de toda la historia del capitalismo, esto no implica desconocer las múltiples connotaciones que en sus distintas temporalidades fue asumiendo (Sepúlveda, 2011; Rose, 2007). Y si en un contexto histórico de larga duración, el riesgo puede ser entendido como un efecto asociado a la codificación moderna del peligro en clave del manejo y control de la incertidumbre y la inseguridad (Sepúlveda, 2011), en el paradigma neoliberal se inaugura una nueva base en la cual la “prudencia” (Ewald, 1007, citado en Sepúlveda, 2011; Rose, 2007), a razón de los procesos

de fragilización y quiebre de las protecciones colectivas y las provenientes del Estado, implica la apelación a la autorealización y responsabilización por el propio cuidado y el de los cercanos

Según entiendo, estas orientaciones epocales constituyen el escenario en donde se anclan buena parte de las acciones de las responsables de las organizaciones de base y que inauguran una nueva economía de los derechos y deberes que conllevan a una ética de los cuidados que excede, incluso en su interpelación, a las obligaciones morales analizadas en etapas previas a la pandemia. En definitiva, acuerdo con otros autores cuando sugieren que los riesgos contemporáneos –en nuestro caso, como el producido por la pandemia-, parecen fortalecer y no suprimir a las sociedades de clases. Y no solo se exagera la desigualdad, sino que una particularidad de la noción de riesgo en el capitalismo tardío es la de mostrarse con significativa opacidad, es decir, velando aspectos ligados con la conflictividad y correlación desigual del poder, lo cual no implica, como veremos en el siguiente apartado, la posibilidad de réplica y reivindicación de derechos.

› ***Entre los cuidados, la acción directa y la organización de las demandas***

Desde las organizaciones sociales con las que me contacté, cuidar a los chicos implicó motorizar en forma diaria una serie de acciones que abarcaron distintas aristas de la experiencia infantil, entre todas, una crucial refiere a la denominada continuidad pedagógica¹⁹. Las/os educadoras/es de las organizaciones no solo acompañaron el cumplimiento de las actividades que pedía la escuela a través de la aplicación de *WhatsApp*, sino que, en más de una oportunidad, debieron poner a disposición de los alumnos sus propias conexiones inalámbricas -popularizadas como *wifi*-, o imprimir tareas enviadas por la escuela, y tuvieron que encargarse de repartir los cuadernillos elaborados por el Ministerio de educación: *“A nosotros nos enviaron todos los cuadernillos que mandaron en la escuela. Porque alguno a través de la escuela no le llegaba. Inclusive nosotros le pasamos cuadernillos a la escuela. Entonces repartimos a los chicos que no lo habían conseguido”* (Entrevista con Carmen, julio 2020). En el contexto de pandemia, un tópico recurrente, difundido también por intermedio de las redes sociales y otros medios de comunicación de masas, fue la dificultad en los hogares para cumplir con los requerimientos surgidos por la continuidad de la escuela a distancia. En ese marco, la actuación de las organizaciones con

¹⁹ En el contexto de emergencia sanitaria por COVID 19, el 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación de la Nación estableció de la suspensión de las clases presenciales y la dictaminó las medidas para la implementación de la *continuidad pedagógica* a distancia (Ministerio de Educación de la nación, Resolución N° 108/2020).

base en el territorio resultó fundamental para mediar entre familias y escuelas, incluyendo formas de acción directa hacia la institución estatal. Mónica, Gladis, Raúl, responsables de Centros comunitarios, no dudaron en sentarse con los directivos todas las veces que fuese necesario, con el fin de alertar sobre el exceso de tareas propuestas para cumplir con la transmisión pedagógica. El planteo, según me reconstruyeron, hizo hincapié, sobre todo, en la falta de insumos tecnológicos en el hogar, así como la dificultad de las madres y los padres para acompañar a sus hijos en el aprendizaje. Lejos de circunscribirse a estos aspectos, mis entrevistadas/os se sentaron de manera regular con los responsables de los equipos de orientación escolar de las escuelas que rodean a los Centros comunitarios, con la finalidad de resolver problemas concretos de familias del barrio. En pandemia, las situaciones más complejas se presentaron en aquellos hogares conformados por adultos mayores o por mujeres solas a cargo de hijos. Y al respecto, Marina²⁰, una de mis entrevistadas, no escatimó detalles cuando me narró las distintas circunstancias en las cuales acompañó a vecinas del barrio. En los días más difíciles del confinamiento, el desalojo de viviendas ya había alcanzado al menos a tres mujeres con hijos a cargo, y en dos casos, el punto de partida fue la imposibilidad de seguir pagando alquiler. También la violencia ejercida por las parejas convivientes fue un evento frecuente en torno al cual se movilizaron estas intervenciones capilares. En el caso de Gladis, el traslado –muchas veces sin éxito– fue una recurrencia:

“En la comisaría de la mujer hubo muchas falencias [...] Porque acompañar a una mujer que toma la decisión después de transitar por un montón de momentos duros, difíciles, y llegar a la comisaría y que la manden a pensar si realmente quiere hacer una denuncia... Yo dije, si eso no es violencia, decime cómo se llama, ¿no? O que te atienda alguien que no está preparado, que no tenga perspectiva de género como... Como que es mucho, ¿viste?” (Entrevista con Gladis, agosto de 2020)

En el período de confinamiento y distanciamiento social, encontrar a Carmen, de “Sueños en Rebeldía”, de quien ya me referí más arriba, para concretar nuestras entrevistas a través de un *zoom*, fue dificultoso. Y esto porque las actividades de esta coordinadora en pandemia se habían multiplicado. Y si no era el caso que estaba en la preparación y distribución de las viandas, se encontraba de lleno recorriendo las calles que rodean al Centro. Como expuse líneas arriba, acompañar a los vecinos y vecinas a resolver algún trámite, o bien a elevar alguna denuncia por maltrato u otro problema, fue un común denominador para las/os educadoras del Centro comunitario. Pero, a la vez, hay que destacar que, en paralelo a estas obligaciones, el hecho de que Carmen estuviese ausente, tuvo que ver con recurrentes traslados a la “toma”. En zonas aledañas a “Sueños en rebeldía”, apenas en el transcurso de un año y medio, sucedieron dos tomas de tierras, y

20 Marina tiene 40 años, desde el año 2011 es coordinadora de un centro comunitario destinado a la primera infancia en el partido de Tigre.

una aconteció en el momento más estricto del acatamiento de las medidas de aislamiento²¹. En el Centro, no faltó un educador o miembro a cargo de la cocina que tuviese algún conocido, e incluso pariente, involucrado en la posesión de terrenos²². Pero más allá de ese dato, se trata también de las familias de muchos de los chicos que asisten a “Sueños en Rebeldía” y a vecinos del barrio. Claramente, Carmen, lideraba las idas a la toma, lo que nada quita que la secundase algún integrante del Centro. Por tanto, en los hechos, “Sueños en Rebeldía” estuvo muy presente en la cotidianeidad de la misma. Trasladaron hasta la toma ollas enormes de comida levantándolas con palos de escoba, ayudaron a limpiar casas, sobre todo en los casos de mujeres solas con hijos, y se adhirieron a los plantones cada vez que surgió el rumor de un potencial desalojo. Y aun a sabiendas de las complejas aristas en la posesión no legal de terrenos, en la preocupación del Centro están las familias que necesitan resolver un sinfín de problemas, entre otros el derecho a una vivienda digna.

En un contexto donde se devela con crudeza la desigualdad social, la gestión de los cuidados parece asumir la forma de una nueva ética en la cual, siguiendo a otros autores, no se tramita necesariamente a través de claves propias de la modernidad –en donde prima lo que es “correcto” o “no-” sino apelando a la solidaridad, la preocupación y la responsabilidad. Y aun cuando esta ética, que algunos denominan ética del cuidado²³, parece ser la brújula para la acción, otras escenas intersticiales –y para la contestación-, según documenta el relato, también se ponen en juego.

› **Reflexiones finales**

En esta ponencia me propuse analizar modalidades de intervención llevadas adelante en torno a los cuidados de la infancia por parte de organizaciones comunitarias situadas en barrios populares, al noroeste del Gran Buenos Aires, en contexto de pandemia. La emergencia sanitaria por COVID 19, dada su escala global, se tramitó, dentro y fuera de nuestro país, básicamente, a través de medidas universales y directas. Sin embargo, esto no debe conducirnos a desestimar actuaciones y movimientos generados en los territorios en donde se construye la vida cotidiana y dinamizan las regulaciones más generales.

²¹ En septiembre del 2020, en lo que respecta al norte y noroeste del Gran Buenos Aires, se registraron una escalada significativa de tomas de tierras. En el caso que traigo, la ocupación tiene como antecedente una primera acontecida una década atrás, en los terrenos que pertenecían a un importante colegio parroquial.

²² Cuando a inicios del año 2021, una vez finalizadas las medidas de aislamiento y distanciamiento, di continuidad a las visitas al Centro, no faltó ocasión, cada vez que surgía el tema de la toma, en que se generara un círculo ampliado entre educadores y voluntarios del lugar para dar detalles y conocimiento de los hechos.

²³ Desde la perspectiva que asumo, “ética del cuidado” no constituye una categoría de análisis sino, por el contrario, objeto de indagación y problematización.

Mi recorte de análisis se situó en las prácticas y construcciones de sentido producidas por las/os referentes y educadoras/es de las organizaciones con las que me contacté. Configuradas en la capilaridad de los barrios, el registro realizado me permite arrojar algunas reflexiones que, aunque provisorias, contribuyen a avanzar en el conocimiento de esta dimensión clave, como es la del cuidado.

Una primera reflexión tiene que ver con los alcances de esta categoría para las personas entrevistadas y la propia investigación antropológica. En función del análisis realizado, hago hincapié nuevamente en la relevancia de comprender al “cuidado” como categoría social y, por ende, invitándonos a observar en los contextos en donde trabajamos los procesos y las relaciones que involucran su permanente construcción y redefinición, sorteando en la medida de lo posible los apriorismos. Y este reconocimiento es un desafío que nos interpela a una continua desnaturalización de esta categoría y las dimensiones que la comprenden.

En relación a las personas y colectivos sociales que forman parte de mi trabajo de campo, cuidar a las infancias en pandemia abarcó un conjunto amplio de aspectos de la experiencia de los niños y las niñas que, en paralelo a dimensiones previstas (la alimentación, salud y educación), se extendió a derechos aun no garantizados como es el relativo al hábitat. Reconstruyendo las prácticas de mis entrevistadas/os, cuidar en pandemia implicó involucrarse de lleno con los escenarios de vida próximos de las niñas y los niños, instaurando una serie de medidas capilares y, como vimos, pedagógicas, incluyendo aquí a las interpelaciones al mundo adulto en cuanto a los cuidados.

Ahora bien, tomadas en conjunto, no es posible escindir, como expuse más arriba, las acciones que me relataron mis entrevistadas/os en un proceso de más larga duración. Y esto significa que, el interés por los sentidos que asumen los cuidados en un período de excepcionalidad, no puede ser abstraído de su carácter histórico y, a la vez, abierto. Lo cual implica atender, junto con las continuidades, aspectos nuevos.

Sostengo que las acciones en relación al cuidado, si bien se llevaron adelante en el marco de medidas que, como expuse, se instauraron con pretensión universalizante, en buena medida descansaron en operaciones individualizantes. O, bien, en los dichos de autores de la talla de Nikolas Rose, a través de un ethos individualizado. Y, en relación a lo registrado en el trabajo de campo, esto implicó la generación de imágenes de un sujeto como agente activo y responsable del aseguramiento de su propia seguridad y de quienes están comprometidos con él. La pandemia, como nos deja testimonio la descripción, se inserta en este proceso de más largo plazo caracterizado por el emplazamiento de nuevas racionalidades de la gestión de la vida que pondera muchas veces la figura de actores “anónimos” o más bien intersticiales que actúan conforme a compromisos vinculantes. Al respecto, las relaciones de lealtad se tornaron centrales en aquellos actores, como quienes

integran las asociaciones de base que, aun sin forman parte del organigrama oficial, se vieron compelidos a actuar de manera rápida y sin claudicar. Y en ese plano, inaugurando una relación que se establece como más directa que otras (al menos, respecto a profesionales de la salud, otros trabajadores del estado), tiene lugar nuevas regulaciones y, a la vez, movilizaciones y reivindicación²⁴.

› **Referencias bibliográficas**

- COMAS D'ARGEMIR, Dolors. 2014. *La crisis de los cuidados como crisis de reproducción social. Las políticas públicas y más allá*. En Actas del XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español. Tarragona, Universitat Rovira i Virgili. pp. 329-349.
- ESTEBAN, Luz Mari. 2017. "Los cuidados, un concepto central en la teoría feminista: aportaciones, riesgos y diálogos con la antropología". *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 22(2): 33-48.
- FOURNIER, Marisa. 2017. "La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense. ¿Una forma de subsidio de "abajo hacia arriba"?". *Trabajo y Sociedad*, 28: 83-108.
- LABEL, Clarisa. 2017. "Los jardines comunitarios. Perspectivas acerca de la educación y el cuidado". *Voces en el Fenix*, 66.
- MAQUIEIRA D'ANGELO, Virginia. 2001. "Género, diferencia y desigualdad". En: *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza. pp. 127-190.
- PALOMO, Martín y VENTURIELLO, María. 2021. "Repensar los cuidados desde lo comunitario y las poblaciones vulnerables: Buenos Aires y Madrid durante la pandemia de SARS-CoV-2". *Apuntes*, 89: 127-161.
- ROCKWELL, Elsie. 2009. *La Experiencia Etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- ROSE, Nikolas. 2007. "La muerte de lo social". *Revista Argentina de Sociología*, 5 (8): 111-150.
- SANCHIS, Norma. 2020. *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia*. Asociación Lola Mora. <https://asociacionlolamora.org.ar/novedades/el-cuidado-comunitario-en-tiempos-de-pandemia-y-mas-alla> (10 de noviembre de 2022).

²⁴ Aun cuando no tengo posibilidades de desarrollar aquí, como ejemplo de esta reivindicación, puedo aludir al proceso de demanda en que se encuentran las organizaciones sociales que son parte de mi trabajo de campo de reconocimiento estatal, jurídico y legal del trabajo comunitario.

- SANTILLAN, Laura. 2019. "'Nuestro norte son los niños': subjetividades políticas y colectivización del cuidado infantil en organizaciones sociales del Gran Buenos Aires". *RUNA*, 40 (2): 57-73.
- SANTILLAN, Laura. 2014. "La educación y el cuidado infantil en experiencias comunitarias. Un análisis antropológico". *Educacao, sociedades e culturas*, 41: 91-108.
- SANTILLÁN, Laura. 2013. "Entre la ayuda y el 'desligamiento': prácticas y regulaciones cotidianas sobre las familias y el cuidado infantil en barrios populares del Gran Buenos Aires". *Civitas*, 13 (2).
- SANTILLÁN, Laura. 2012. *Quiénes educan a los chicos. Infancia, trayectorias educativas y desigualdad*. Buenos Aires: Biblos.
- SEPÚLVEDA, Mauricio. 2011. "El riesgo como dispositivo de gobierno: neoprudencialismo y subjetivación". *Revista de Psicología*, 20 (2): 103–124.
- TOBIAS, Melina; GARCIA, Mara Inés; MORENO, Lucila y FERNÁNDEZ, Leonardo. 2021. "Infraestructuras y desigualdades urbanas: la emergencia de conflictos por el agua en el contexto del ASPO". En: N. Goren y G. Ferrón (Comp.). *Desigualdades en el marco de la Pandemia II. Reflexiones y desafíos*. José C Paz: Universidad de José C Paz. pp. 141-150.
- TRONTO, Joan. 2020. *¿Riesgo o cuidado?*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Medifé.
- ZIBECCHI, Carla. 2014. "Trayectorias de mujeres y trabajo de cuidado en el ámbito comunitario: algunas claves para su estudio". *Revista de Estudios de Género*, 39(5): 97-139.
- ZIBECCHI, Carla. 2019. "¿Interlocutoras del Estado? El caso de las destinatarias de programas sociales y las referentes de organizaciones territoriales en la Argentina". *Prospectiva*, 27: 31-54.

Crónica de una condena anunciada: la lógica de la sospecha y el docente varón en el nivel inicial

SCARFO, Gabriela / Filo-UBA/UNM - gabyscarfo@gmail.com

Grupo de Trabajo 19: *Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio-comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias*

» *Palabras clave:* judicialización- docente varón- sospecha

» **Resumen**

La judicialización de las relaciones escolares entendida como una consecuencia de la fragilización de las instituciones escolares, la profundización del individualismo y la falta de contrato escolar entre maestros y familias es un fenómeno presente en muchas escuelas públicas desde hace al menos dos décadas. El contenido de aquello que se disputa en estos casos puede ser muy diverso y no requerir de un proceso judicial. De hecho, en muchas ocasiones, el conflicto se resuelve sin llegar a constituirse en una causa penal. Contrariamente a esta situación, en este trabajo nos concentramos en un caso en el cual prospera la denuncia y llega a la instancia de juicio oral y público. En el mismo, se dicta sentencia condenatoria para un docente de música de nivel inicial acusado de abuso sexual infantil. Desde un enfoque histórico-etnográfico, el trabajo reconstruye a partir de fuentes secundarias y entrevistas en profundidad los tiempos previos a la denuncia penal atendiendo a la vida cotidiana escolar y a las relaciones que se establecen entre escuela (fundamentalmente docentes) y familias (casi siempre madres) en una institución escolar ubicada en el Conurbano Bonaerense. La hipótesis que guía el análisis supone la presencia en jardines de infantes de una lógica de la sospecha hacia el trabajo docente que puede, en ocasiones, devenir en agresiones desmesuradas contra la institución y sus docentes. La particularidad del caso analizado es precisamente la forma extrema que puede alcanzar esta lógica cuando se trata del único maestro varón de la institución escolar.

➤ **Introducción**

Este trabajo aborda la judicialización de las relaciones escolares y las particularidades que adquiere en el nivel inicial en el que las denuncias a docentes por supuestos abusos sexuales crecen significativamente. El foco está puesto en analizar cómo la lógica de la sospecha y la desconfianza hacia el trabajo docente se profundiza cuando se trata de docentes varones y de denuncias vinculadas al cuerpo sexuado, un objeto que históricamente atrajo grandes ansiedades y temores en la escuela (Scharagrodsky, 2017). El trabajo de campo se realiza en jardines de infantes ubicados en el conurbano bonaerense, un territorio donde la práctica de enjuiciar al docente está presente desde hace al menos dos décadas¹.

En Argentina, como en otros países latinoamericanos, el recurso a la justicia para dirimir disputas atraviesa no solo a las instituciones escolares sino también a otras instituciones sociales, como la política, la salud e incluso, la propia justicia. En el ámbito educativo, la judicialización puede verse en todos los niveles y admitir múltiples disputa, actores y sentidos. Entre ellos, destacan los intentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por judicializar a padres considerados responsable de *la toma* de un edificio escolar que hacen sus hijos/as². También es relevante cómo, frente al avance en materia de ciudadanía de la sociedad civil, las familias denuncian a docentes por situaciones diversas, entre las que se encuentra la figura legal de maltrato y el abuso sexual infantil.

Este recurrir a la justicia es analizado por (Meirieu, Philippe, 2019) como un incremento del individualismo social que consiste básicamente en un ataque judicial contra los funcionarios de las instituciones públicas y cuyo efecto inmediato, entre otros, es la deslegitimación de las instituciones. Ahora bien, la judicialización de las relaciones escolares, explica el autor, se entiende no solo por la profundización del individualismo sino por otros dos procesos relacionados entre sí: la fragilización de las instituciones escolares y la falta de contrato escolar entre maestros y familias (Brener et al., 2019).

1 Un hito fundacional de esta práctica tuvo lugar a partir de un trágico episodio ocurrido en el año 2002, cuando –en el marco de un viaje de estudio de una escuela primaria– mueren ahogados ocho niños y una directora de escuela. La tragedia ocurre a raíz del desprendimiento de una pasarela peatonal sobre un río mientras el grupo se sacaban una foto. Las familias de los niños llevaron a juicio a seis docentes. Todos fueron condenados a penas de entre dos años y tres años de prisión en suspenso como responsables de la tragedia. Ver: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-74804-2006-10-20.html>

2 Como sucediera ya en el año 2018, en el año 2022 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, denunció penalmente a familias de la Escuela Secundaria Mariano Acosta por *la toma* del edificio escolar que sus hijos realizaron. Entre otros reclamos, los estudiantes secundarios piden la aprobación Proyecto de "Ley Integral del Derecho a la Alimentación Adecuada en las Instituciones Educativas" y se manifiestan en contra de las prácticas laborales obligatorias y no remuneradas implementadas por el ministerio de Educación porteño para los alumnos de los últimos años del secundario. Ver: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/toma-de-colegios-la-ciudad-reclama-a-los-padres-del-mariano-acosta-15-millones-por-dia-nid27092022/>

El nivel inicial no es ajeno a estos tres procesos. Por el contrario, el debilitamiento de la institución escolar se hace evidente en la dificultad de hacer presente los saberes expertos que tienen la institución y sus docentes para resolver los conflictos que emergen en la cotidianidad escolar. La exacerbación del individualismo, como rasgo constitutivo y neoliberal de nuestra actual sociedad, también está presente y torna difícil construir prácticas con sentidos de cooperación y comunidad entre familias y escuelas (Brener, 2019; Martínez, 2019). En este contexto, las tensiones entre maestros/as y madres y padres son tierra fértil para que emerjan las denuncias.

Los trabajos históricos y antropológicos que abordan las relaciones que se establecen entre escuela (fundamentalmente docentes) y familias (casi siempre madres), señalan que esta compleja relación no estuvo nunca exenta de tensiones (Batallán y Varas, 2002; Santillán y Cerletti, 2011; Siede, 2015, 2021). Asimismo, si en sus orígenes, era la escuela la que tenía la potestad de acudir a la justicia cuando detecta una situación de vulneración de derechos y de hecho, continúa estando obligada a hacerlo³, en la actualidad, el rol disciplinador que históricamente tuvo la escuela ha sido puesto en cuestión.

En este marco, es posible entender el complejo lugar que tiene el trabajo docente en la escuela pública. Batallán (2007) definió al docente como un “subalterno poderoso” por su condición de subalternidad jerárquica dentro de la escuela. Es decir, el docente tiene autonomía y poder dentro del espacio del aula pero al mismo tiempo, es ubicado en un lugar de subalternidad dentro del aparato burocrático escolar. Desde estas lógicas contradictorias que estructuran el trabajo docente, las y los maestros son colocados como mediadores entre el Estado y la sociedad civil. A ellos las familias les demandan respuestas como funcionario del Estado pero simultáneamente rechazan su función disciplinadora de padres e hijos (Batallán y García, 1988).

Asimismo, en territorios marcados por la profundización de la desigualdad, consecuencia de políticas neoliberales, se acentúan las demandas entre espacios domésticos como la familia y espacios públicos como la escuela (Santillán, 2009). En el nivel inicial, Siede (2015, 2017) aborda estas demandas mutuas y las describe como problemas de confianza, autoridad, legitimidad, comunicación y cooperación. Las dos primeras son particularmente relevantes para pensar cómo ingresa la judicialización a la escuela. Según el autor, la pérdida de la confianza –entendida como hipótesis sobre la conducta futura del otro (Cornú, 1999)– señala la sospecha sobre la integridad ética de unos (docentes) y de otros (familias). Para

³ El marco normativo contempla la: Ley Provincial de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 13.298 y su Decreto Reglamentario N° 300/05), Ley Provincial del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13.634), Ley Provincial delitos contra la salud pública Estupefacientes (Ley 13.392), Normas de seguridad en establecimientos educativos (Ley 12.002), Ley Provincial Violencia Familiar (Ley 12.569), Ley Provincial de prevención del abuso sexual infantil (Ley 12.807), entre otras.

estas últimas, la desconfianza se hace presente en los temores que emergen cuando el trabajo docente implica no sólo educar sino también cuidar.

Como señala Faur (2017), si bien los cuidados atraviesan todos los momentos de la vida, etapas como la primera infancia precisan cuidados más intensivos. Y si bien estos no pueden reducirse solamente a un cambio de pañales, lo cierto es que la “función cuidadora” genera tensiones por tratarse de un territorio que pareciera pertenecer más a las familias que a las escuelas. Esta tensión se extrema cuando, en un mundo escolar donde lo habitual es la presencia mayoritaria de mujeres, irrumpe la figura masculina. Precisamente en oposición a la maestra mujer se construye el estigma sobre el maestro varón y se teje la sospecha de las razones legítimas por la que un varón podría querer participar de la educación de niños/as pequeños/as.

El concepto de estigma fue introducido en las ciencias sociales por Goffman (1963) para indicar cómo una marca o signo corporal se convierte en un atributo desacreditador para quien lo posea. Como señala el autor, el atributo en sí mismo no es deshonoroso sino que se convierte en tal en un marco de relaciones sociales que establecen cómo debiera ser una especie de individuos. En el nivel inicial, lo que se espera como “deber ser”, es la presencia de mujeres y la presencia de docentes varones asumió la sospecha sobre ellos como resultado de los propios discursos escolares en torno a masculinidad, sexualidad y violencia (Brailovsky, 2008).

En este contexto, utilizo la noción de lógica de la sospecha y la desconfianza que plantea Epele (2007) para analizar cómo esta lógica estructura los vínculos con las instituciones escolares. En ese sentido, la autora define la lógica de la sospecha como un conjunto variado de prácticas simbólicas que incluyen la duda, la desconfianza, la sospecha y el deslizamiento e inversión del significado en la lectura de los mensajes, entre otros⁴. El aporte del concepto radica en reconocer esta lógica como una barrera que no deviene de factores externos sino que se construye en la historicidad de los vínculos sociales que, en nuestro caso, se tejen en la vida cotidiana entre las familias y las escuelas (Scarfo, 2022).

La lógica de la sospecha y la desconfianza hacia el trabajo docente –y particularmente hacia el docente varón– se complejiza por la emergencia de *pánicos morales* cada vez que una denuncia inverosímil aparece. La categoría se origina en la noción de “pánico moral” que presentara Stanley Cohen en los años 70:

“Las sociedades parecen estar sujetas, de vez en cuando, a períodos de pánico moral. Una condición, episodio, persona o grupo de personas emerge para ser definida como una amenaza a los

⁴ María Epele acuñó el concepto para explicar las relaciones entre usuarios intensivos de drogas y las instituciones de salud mostrando los modos de producción socio-históricos de dicha lógica a través de vínculos sociales que requieren ser modificados si se quiere promover la salud y bienestar de estas poblaciones.

valores e intereses de la sociedad, su naturaleza se presenta de una forma estilizada y estereotipada por los medios de comunicación, las barricadas morales están a cargo de los editores, obispos, políticos y otras personas bien pensantes; expertos socialmente acreditados anuncian diagnósticos y soluciones” (Cohen, 2002 [1972] en Daich, 2013:32)

Siguiendo a Daich (2013), el pánico moral se traduce así en una efervescencia social que transforma a un grupo de personas (en este caso, parecerían ser los docentes varones) en un grupo desviado o endemoniado.

En definitiva, la judicialización de las relaciones escolares, el cruce entre la sospecha y la desconfianza y los pánicos morales asociados en la actualidad al cuidado de los cuerpos, parecerían explicar –al menos en parte- la producción de relatos que denomino *inverosímiles*. En este sentido, es menester aclarar que este trabajo retoma únicamente casos de judicialización conformados a partir de escenas denominadas *inverosímiles*. Lo inverosímil se afirma no tan solo por el contenido de aquello que se denuncia, es decir, escenas sexuales que se presumen sucedieron de forma reiterada en una sala del jardín de infantes, sino por una condición *sine qua non* que este hecho exige. Me refiero a que para que esto ocurra, es necesaria la complicidad y el silencio de todos los actores escolares. Es decir, de un equipo directivo, de maestras de sala, de preceptoras e incluso de auxiliares de limpieza. Este punto es crucial para distinguir, desde un comienzo, estas situaciones de aquellas otras donde el legítimo derecho de recurrir a la justicia se basa en hechos, *a priori*, posibles de acontecer.

› **Notas sobre el abordaje metodológico**

Como se anticipó, la judicialización de las relaciones escolares en el nivel inicial concentra las sospechas sobre la moralidad de los/as docentes y se refleja en denuncias sobre abusos sexual infantil. El fenómeno está presente en todo el territorio nacional pero no existen estadísticas oficiales que permitan cuantificarlo. Sin embargo, es posible un acercamiento a través del relevamiento de denuncias que repercutieron en los medios de comunicación y adquirieron así cierta visibilidad.

El análisis de estas fuentes secundarias muestra la existencia de -al menos- 160 denuncias en jardines de infantes del país por el delito de abuso sexual infantil en el período comprendido entre 2002 y 2022. El 50% del total de los casos se concentran en la Provincia de Buenos Aires y el 35% (57 casos) en el conurbano bonaerense. Del total de casos, un 25% incluye solo a docentes mujeres y el 75% restante implica a docentes varones⁵. Si bien el fenómeno se rastrea desde el año 2002, crece sostenidamente desde el año 2013, un dato

⁵ Elaboración de datos propia. Fuente: *Con los chicos no, con los docentes tampoco*.

que para algunos autores es leído como “efecto Tribilín⁶” (Siede, 2015; Eilbaum, 2004). Los “procedimientos policiales fraguados” son operativos policiales caracterizados por la escenificación de hechos delictivos y la consecuente victimización de personas ajenas al hecho que resultan detenidas, procesadas y encarceladas. El análisis propuesto sobre este tipo de procedimientos se centra en las condiciones que habilitan su producción y continuidad en el tiempo. En este trabajo, focalizo en la identificación y análisis de las atribuciones de la función policial que habilitan a estos funcionarios a intervenir por sospecha y, en virtud de ella, requisar y detener sin orden judicial, y llevar a las personas ante los estrados judiciales. Mi interés es dar cuenta de cómo la categoría sospecha, más que fundar o dar origen a la intervención policial, la legitima a posteriori (Eilbaum, 2004).

A partir de esta incipiente cuantificación del fenómeno, el problema se aborda desde el enfoque histórico-etnográfico (Rockwell, 2009) y busca reconstruir cómo opera la lógica de la sospecha y la desconfianza frente al maestro varón jardines de infantes del conurbano bonaerense. Si bien el trabajo etnográfico comenzó a fines del año 2019, el específicamente realizado en relación al caso de José Luis Peralta⁷ tuvo lugar entre 2021 y 2022.

El ámbito de lo cotidiano es el campo privilegiado de este enfoque al cual el investigador accede mediante la experiencia directa atendiendo a un “campo” enmarcado temporal y espacialmente (Clifford, 1999; Bourdieu y Wacquant, 1995; Rockwell, 2009). En éste, las dimensiones analíticas que permiten la reconstrucción de procesos sociales generales convergen en la cotidianidad entendida como “momento de la reproducción general” (Heller, 2002). En este sentido, las estrategias de construcción del dato incluyeron la realización de trabajo de campo etnográfico dentro y fuera de un juzgado y entrevistas abiertas y en profundidad a docentes, directoras e inspectoras, y actores del sistema judicial. La perspectiva de las familias fue reconstruida a través de fuentes secundarias pues aún está en proceso la posibilidad dialogar con familias denunciantes.

La reconstrucción del sentido que los sujetos atribuyen cotidianamente a dichas prácticas será comprendida y explicada desde la dimensión histórica en la que se juegan dichos procesos (Batallán y Campanini, 2005; Batallán, 2007). En estos procesos, la acción de los sujetos y su agencia –entendida como la capacidad de los sujetos para interpretar, actuar y reaccionar frente a las normas e instituciones- (Giddens, 1982) permiten argumentar sobre la heterogeneidad social y comprender la polémica social como

6 En el año 2013, el jardín de infantes Tribilín, ubicado en San Isidro, fue el centro de atención mediática nacional cuando se hicieron públicos una serie de grabaciones de audio en los que se exponían las torturas y el maltrato al que sometía el personal de la institución a los niños/as que asistían allí. Ver: <https://zonales.com/jardin-tribilin-san-isidro-cinco-maestras-condenadas-maltrato-infantil-ninguna-presa/>

7 Los nombres de las personas e instituciones mencionadas fueron cambiados para mantener el anonimato de quienes colaboran con esta investigación.

constitutiva de la cultura (Batallán y García, 1992) concebida aquí, como un fenómeno productivo y público (Geertz, 1987; Willis, 1977).

Las preguntas que guían el siguiente análisis son ¿qué sucede frente a la presencia del docente varón en los jardines de infantes? ¿Cómo lidian con esta situación docentes, directivos y familias? ¿Cómo es posible que “las familias del jardín” se transformen en “agresores al jardín”? ¿Qué margen de acción tiene la escuela?

➤ **Resultados: Crónica de un día de furia**

Comencé a trabajar este caso cuando la disputa judicial estaba cerrándose en un juicio oral y público que acusó a José Luis Peralta, docente de música de nivel inicial, de abusos sexuales a niños y niñas cometidos en dos jardines de infantes ubicados en una localidad de zona norte del conurbano bonaerense. El conflicto inició en el año 2017 cuando más de cuarenta familias denunciantes se acercaron a la fiscalía con sus hijos/as en calidad de víctimas de abuso sexual infantil. Cuando estos relatos se transformaron en un caso judicial, quedaron sólo ocho testimonios validados para la causa. La particularidad del caso es que no hubo familias denunciantes presentes en el desarrollo del juicio que se llevó adelante en el año 2021. Frente al tribunal sólo habían docentes y familiares del maestro acusado reclamando “Justicia para José Luis Peralta”. La resolución judicial condenó al docente a 7 (siete) años de prisión. Llevaba ya tres años y medio detenido en un penal de la Provincia de Buenos Aires. Como en otros casos, los docentes y familiares presentes no esperaban que fuera ésa la resolución final y el veredicto generó indignación y protestas frente al Tribunal.

La institución escolar en la que trabaja José Luis, y a la que llamaré Jardín N°6, está ubicada dentro de un barrio fundado en la década de 1980 por el Fondo Nacional de la Vivienda y se ubica, bordeando casi la autopista Panamericana. Se trata de un complejo de monoblocks que cuenta además del jardín de infantes, con una escuela primaria, una secundaria, un destacamento policial y otro de bomberos, un polideportivo y un centro cultural. Las calles están pavimentadas y el barrio tiene agua corriente y cloacas. Los monoblocks son bajos, de 5 pisos. Algunos están mejor mantenidos que otros dependiendo del cobro (o no) de expensas. Entre los monoblocks aparecen pequeñas plazas con juegos infantiles despintados pero en condiciones de ser usados. El pasto está prolijamente cortado. No es un barrio humilde tampoco uno de grandes recursos. Caminamos por sus calles con Camila, una docente de 50 años que fue desplazada del Jardín N°6 después de “aquel día”.

A Camila la conocí en la vereda del tribunal en uno de los días que se desarrollaba el juicio. Accedió a conversar conmigo y yo le propuse que fuera luego de finalizado el juicio. Nos encontramos aproximadamente un mes después, en la escuela secundaria en la que

cumple con su desplazamiento. Me propone caminar por el barrio y así lo hacemos. Ella intenta mostrarme que se trata de un barrio “bien”, que está “limpio” y tiene “autazos”, tantos que “no te podés estacionar de la cantidad de autos que hay”. No es un barrio muy grande y la mayoría lleva a sus hijos al Jardín N°6. Me aclara que muchos “viven de los planes” y la mayoría “trabajan en la política”. Le pregunto qué significa que trabajen en política y me explica que “son los que limpian y gente que ahora con las campañas son los que llevan en los micros, y eso”. Entiendo que se trata de sectores populares. Recorremos el barrio y pasamos por el cuartel de bomberos. Camila recuerda que allí iba con los niños. Caminamos un poco más, nos vamos cruzando con distintas personas que saludan a Camila. En un momento se detiene a comprar una cartulina y me explican que “hacer carteleras” es una de las tareas que siempre le dan a ella. A Camila no le molesta, fue desplazada a una escuela secundaria en el mismo barrio, y está armando el decorado de los que egresan.

El jardín N°6 está ubicado en una esquina y linda con la escuela primaria del barrio. Enfrente está el destacamento de la policía. Es un edificio en una sola planta (planta baja) en forma rectangular. Desde la calle del frente, se pueden ver las ventanas de las salas, colocadas una a continuación de la otra. Camila, me aclara que “era el mejor de los jardines”. Tiene seis salas, biblioteca y cocina. Funciona en turno mañana y tarde. Entre las salas y las rejas del jardín hay un pequeño sector verde con juegos que llega hasta la esquina formando una L. Los juegos están algo despintados pero en buenas condiciones generales para ser usados. Las salas tienen aire acondicionado y ventanas nuevas. Camila me explica que de las ventanas “no quedó nada, rompieron todo”. Pegando la vuelta por la esquina, se observa la parte de atrás del jardín. Tiene un patio grande al que se tiene acceso desde las seis salas y otra puerta de salida, a la calle lateral del jardín. Por esa puerta lateral salieron las docentes “aquel día”. En una camioneta blindada de la prefectura. Ése fue el último día que Camila, la Directora y todas las docentes del turno tarde ingresaron al jardín.

La acusación a José Luis Peralta comenzó a circular por redes sociales un sábado de noviembre. Específicamente se trataba de un posteo hecho en Facebook por un padre de un jardín cercano, el Jardín N°4, donde junto a una foto del docente lo acusaba de “arruinar la vida de varios niños y niñas”. El posteo comenzó a ser replicado por otros padres y podían leerse otras publicaciones que decían “es un violador, manoseó e hizo que lo manosearan”. En ocasiones, algunas publicaciones mencionaban a la directora con frases como “los que dirigen el jardín son igual de basura por encubrir y minimizar todo lo sucedido”. Finalmente, las publicaciones más violentas amenazaban al docente diciendo “a vos HDP ya te vamos a encontrar” o “nosotros también te vamos a apagar la luz”.

Ese mismo sábado, docentes y directivos del Jardín N°6 leen estas publicaciones. Les llegan a través de madres y padres que realizan capturas de pantalla y se las envían a sus docentes. Las acusaciones son sobre el Jardín N° 4 pero el profesor de música es el mismo, y

las preguntas emergen. En ese contexto, Camila recuerda que los padres mandaban mensajes preguntando “seño, ¿usted estaba en las clases de José Luis?, ¿usted los dejaba solos?” Camila no responde los mensajes, la directora les había advertido: “chicas, están escrachando a José Luis, no contesten los mensajes de los padres [...] La inspectora me dijo que el martes tenemos que recibir a los chicos como si nada”. Como era un fin de semana largo, los mensajes continuaron circularon durante tres días (sábado, domingo y lunes). El jardín reabría sus puertas recién el día martes y como la denuncia se refería a hechos sucedidos en otro jardín cercano, se guardaba la esperanza de que la situación no repercutiera en el Jardín N°6. No sería así.

El martes a las 7 mañana, la directora y las docentes de ambos turnos asistieron al Jardín N°6. El lunes a la noche se reunieron en casa de la Directora y acordaron llegar temprano para no cruzarse con los padres que ya sabían irían al jardín a pedir explicaciones. A muchas las acompañaron “los maridos” y varios de ellos se quedaron dentro del jardín. También se hizo presente un representante de un gremio docente. Las autoridades distritales llegarán recién a media mañana.

Desde las 8 de la mañana, mientras las maestras y sus maridos esperaban adentro del jardín, afuera se juntaban madres y padres. No había una convocatoria oficial a una reunión pero era sabido que los padres iban a pedir explicaciones de los hechos que circularon por las redes. Dos medios de comunicación estaban también presentes con sus cámaras de televisión y transmitieron en vivo varios momentos del conflicto. La primera persona que habló con los padres fue Marisa, la directora.

“Directora: Ese día bueno, yo como todos los días entré a los nenes. Como eran poquitos los pusimos todos juntos en una de las salas que están más resguardas, la que estaba más adentro del jardín, digamos, y las maestras se quedaron ahí con los chicos. Y bueno, yo salí ese día a hablar al patio con los padres. Bah, intentar hablar. Lo que menos puede hacer es hablar porque en cuanto dije ‘a’...

GS: ¿Qué fue lo primero que dijiste? ¿Te acordás?

Directora: No, nada, lo que dije fue que todos sabíamos la situación por la que estábamos acá. Les digo ‘lo que yo quería comunicarles era que el profesor está separado del cargo y bueno, tenemos que esperar a ver qué es lo que pasa con la justicia’ [...] Y bueno, en ese momento fue recibir insultos que nunca en mi vida pensé escuchar, pero bueno. Estuve tratando más de una hora de poder hablar y no, en un momento cuando todo se empezó a calmar, que ya estaban todos calmos, que vuelvo a empezar a hablar, a explicar toda la situación, todo lo que había pasado, veo que del fondo había otros que empezaban a agitar para que empiecen a hacer lío [...] Ahí fue cuando se desbandó todo, porque ya estaban muy enardecidos y bueno. Y todo este lío se armó, nosotros teniendo los nenes adentro, las maestras empezaron a llamar por sus teléfonos para que fueran a retirar a los nenes, que estaban adentro, así que bueno, fue todo un caos eso, fue terrible”. (Entrevista realizada el 20 de diciembre de 2021).

La segunda persona que salió al patio a hablar con los padres fue Mario, el dirigente gremial. Sin embargo, fue acusado a gritos de “pedófilo” y debió volver a ingresar al jardín. La directora llama entonces a la policía que estaba enfrente del jardín y busca así resguardar

a los niños que ese día habían ingresado al jardín. Rápidamente, los niños y niñas son retirados por los padres. Pero las maestras permanecen dentro del jardín y los padres afuera. Un policía se hace presente en la puerta del jardín y se ubica entre los padres enardecidos y las docentes.

Parte del “caos” que menciona la directora quedó grabado en una escena filmada con un celular desde dentro del jardín, por una maestra. Desde el ángulo en que está la cámara puede verse la espalda del policía que separa a los padres de las docentes. Intenta frenar la estampida de golpes, gritos e insultos que salen de más de 30 personas visiblemente furiosas que terminan sobrepasándolo. La cámara no toma todo el plano pero pueden verse incluso más padres a través de las ventanas. Las docentes entrevistadas estiman que eran casi 100 personas. Los gritos superpuestos no permiten comprender con claridad todo lo dicho en esos momentos, sin embargo, se escucha que dicen “da la cara”, “que la saquen”, “hijos de mil putas” y “la concha de tu madre”. El clima de tensión y de estallido mayor inminente se percibe con solo ver unos pocos segundos de la grabación. El video se interrumpe cuando se comienzan a escuchar vidrios rotos. Son las ventanas del jardín que me contó Camila no quedará ni una.

En los momentos que los padres rompen los vidrios, las maestras retroceden y se concentran en un pasillo interno que conecta las salas. Quedan así, a resguardo de la vista de los padres pero escuchan los ruidos del jardín rompiéndose. La situación será en algún momento controlada por la policía.

Luego de este primer incidente, autoridades de inspección se hacen presentes en el jardín. Como estrategia para calmar el conflicto, deciden elaborar actas con cada uno de los padres que desea denunciar alguna irregularidad del jardín. Durante horas, el cuerpo de inspectores harán pasar a los padres de a uno, para tomarles su testimonio. Victoria, una docente, se muestra crítica de la actitud tomada por las autoridades:

“Docente: ...nos dejaron solas, no nos respaldaron, ellos recibieron a los padres, los dejaron decir cualquier cosa y nadie dijo ‘no, esto pasa o esto no pasa’ porque ponele lo que decían de José Luis no podían decir ‘no, esto no pasó’ pero sí podían decir qué es lo que pasaba en el jardín, como nos manejábamos en el jardín, muchas cosas, tantas cosas podrían haber hecho...” (Entrevista realizada el 18 de noviembre de 2021)

Mientras los padres ingresaban a una sala del jardín donde los inspectores le tomaban declaración y construían actas, las maestras continuaban resguardadas en un pasillo. Sin embargo, una madre, luego de hacer su declaración, logra pasar la puerta que permitían el ingreso al pasillo, encuentra a la maestra de su hijo y la agrede físicamente. La docente es Camila:

“Docente: Y después no sé, entró la mamá de B., que supuestamente también dice que José Luis le puso el pene en la boca, habló, cuando salió, yo casi no la vi, la mina se me acercó, me agarró así de los pelos, no me la podían sacar... estaban todas mis compañeras, 2 o 3, no sé qué le pasó en los dedos...no la podían sacar, yo no sentí nada, estaba en estado de shock, esto fue a las 5 y pico”.
(Entrevista realizada el 10 de noviembre de 2021)

Después de este incidente, la policía comienza a organizar la salida de los docentes del edificio escolar (tal vez debiera llamarla huida). Para ello, una camioneta de Prefectura se estaciona en el patio trasero del jardín. En filmaciones de aquel día, se puede ver cómo salen las docentes desde el edificio del jardín, pasando por el patio, hasta llegar a la camioneta de la prefectura. Las docentes caminan rápido, tomadas de otra del brazo y con la cabeza y el torso para abajo como si pudieran con ese solo gesto cubrirse de algún proyectil que llegara desde arriba. Se escucha una voz masculina que dice “tranquilas, tranquilas”, es del delegado gremial. Al mismo tiempo, se ven dos policías cubriendo la salida (definitivamente parece una huida) y se le escucha decir con tono fuerte y claro “vamos, vamos”. De fondo continúan ruidos a vidrios rotos. Son los padres que quedaron en el frente del jardín.

Otro video toma una imagen desde lo alto, está tomado desde el edificio de la escuela primaria. Se puede observar cómo las docentes se suben a la camioneta de la prefectura y cómo algunas madres golpean los vidrios de la camioneta. A los gritos de los padres se suma el ruido de las balas de goma que comienza a disparar la policía. El video dura dos minutos y se escuchan y ven ocho disparos. Los mismos logran que las familias que están pegándole a los vidrios de la camioneta se alejen. Pero se alejan algunos y vienen otros. Y entonces se repiten los disparos. La policía se cubre con escudos de los cascotes de piedras que caen. No se observa de dónde vienen las piedras pero se las observa caer en los escudos de la policía. Con los últimos disparos, la camioneta logra avanzar y retirarse del lugar.

Un último video muestra el momento en que las docentes descienden de la camioneta en el estacionamiento de un supermercado cercano. La policía se había encargado de sacar sus autos de las cercanías del jardín y de llevarlos allí. Las docentes bajan con caras de cansancio. Algunos delegados gremiales están allí. Se les escucha decir: “bien chicas”, “ya pasó, vamos”, “muy valientes chicas”. Se escuchan también algunos aplausos que parecen querer ser un reconocimiento. “Las chicas” no dicen nada sólo se dejan abrazar por sus familiares que las estaban esperando. Son las 18.30hs y finalmente terminó “aquel día”.

Como se anticipó, ninguna de las docentes que estuvo ese día presente dentro del jardín, volvió a ingresar. A partir de este día de furia, la directora y tres maestras de sala

fueron desplazadas del cargo. El sistema educativo aplica así, sus medidas de resguardo establecidas en el Estatuto Docente⁸:

“Cuando a un docente se le impute la comisión de faltas o hechos que configuren presuntivamente faltas graves, la Dirección docente correspondiente procederá a una investigación a efectos de resolver sobre la conveniencia o no del pedido de instrucción del sumario a la Subsecretaría de Educación. Si por la naturaleza y gravedad de los hechos fuese inconveniente la permanencia en el desempeño del cargo por parte del presunto imputado el funcionario actuante podrá relevarlo transitoriamente de sus funciones, debiendo dar cuenta de ello a la rama técnica correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas”. (Artículo 139 Estatuto del personal docente de la Provincia de Buenos Aires)

Lo llamativo de este caso, no es el desplazamiento del cargo que existe –antes o después- en todos los casos donde existe una denuncia por presunto abuso infantil. La particularidad es que la Subsecretaría de Educación resolvió en los dos meses siguientes el sumario iniciado a estas docentes desplazadas. Lo hizo incluso, antes de la resolución del caso en el sistema judicial, que se produjo cuatro años después del hecho.

En esta primera resolución del sumario las docentes fueron observadas, entre otras cuestiones, porque “no habrían asegurado la protección integral de todos y cada uno de los alumnos de la institución” y porque “no habrían cumplido con la obligación de actuar e intervenir cuando corresponda denunciar ante las autoridades competentes las situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los menores”. Como consecuencias, todas ellas fueron “sumariadas” lo que significa que quedan impedidas de tomar un nuevo cargo docente. Asimismo, deben cumplir horario en otras dependencias de educación pero con un salario acorde a su cargo de base. En el caso de la Directora del Jardín N°6 fue de preceptora.

➤ **Discusión**

El caso de José Luis Peralta fue un caso mediático prácticamente solo en lo que se describió aquí como *un día de furia*. Pasado aquel día, las cámaras de televisión no volvieron a aparecer en el jardín. Tampoco lo hicieron cuando, cuatro años después, se sustanció el juicio. Lo curioso del caso no es solo la desaparición de las cámaras de televisión sino que ninguna de las 46 familias, que en el inicio de la judicialización se acercaron a la Fiscalía para radicar una denuncia, estuvieron presentes en el juicio. Este último dato, es lo que diferencia a este caso de otros analizados.

⁸ Estatuto del personal docente de la Provincia Buenos Aires (Ley N°10.579 y Decreto 2485, año 1992).

El estigma del maestro varón

Como se anticipó, los jardines de infantes son espacios feminizados donde no es tan habitual encontrar a un maestro varón. La mayor parte de las docentes de sala son mujeres y las figuras masculinas suelen ocupar cargos de profesores de música o de educación física. Por su carga horaria, transitan las escuelas solo algunos días. Como sostiene Brailovsky (2008), ante su presencia en un mundo de infancia ocupado tradicionalmente por mujeres, la escuela naturaliza la sospecha que pesa sobre ellos. Una de las docentes del Jardín N°6 recuerda así cómo emerge la sospecha sobre el docente varón en una reunión de padres.

K: nosotros hacíamos siempre todos los años antes de que comiencen las clases una reunión general con todos los papás, cada una explicaba un tema, el cuaderno, inasistencias...y siempre alguna [madre decía] ‘¿por qué el profesor de música tiene que ser varón?’. Y nosotras le decíamos: “porque la verdad que las mujeres no tenemos tiempo para practicar 3, 5 horas con la guitarrita... porque es cierto, digo las mujeres no tenemos, entonces los que se pueden dedicar a esas cosas son los varones...”

GS: ¿y José Luis estaba en esas reuniones?

K: a veces sí, a veces no. Según el día, si coincidía con su día...”. (Entrevista a K., docente del Jardín N°6, realizada el 10 de noviembre de 2021)

El estigma con el que cargan los docentes varones, me refiero al hecho de ser potenciales “abusadores”, parece extenderse a cualquier otra figura masculina presente en la escuela. Tal es así que, como se anticipó en los sucesos de *un día de furia* la presencia de Mario, un dirigente gremial, fue repudiada al grito de “pedófilo”. El temor a la figura, al menos en el Jardín N° 6 es tan importante, que luego de los incidentes y hasta la actualidad, ninguna presencia masculina ha vuelto a ocupar un cargo en el jardín. Hasta el portero varón dejó la institución.

GS: ¿y sigue estando ese portero?

V: no, estuvo ese tiempo. No me acuerdo si fue suplente de alguien, la verdad pero después de eso huyó. La directora trató de que no hubiera ningún varón.

GS: ¿cómo fue eso?

V: no te sé decir, ahora no recuerdo si lo cesaron o qué es lo que pasó con ese hombre, si sacaron nuevamente el cargo, si al tipo lo convencieron para renunciar...no me acuerdo. Pero sí sé que no querían a nadie varón.

GS: ¿y al día de hoy hay varones?

V: no, vino la vez pasada un suplente unos días que yo también cruzaba los dedos porque ya el hecho de que entre un varón es para problemas...no, varones no, todas mujeres”. (Entrevista a V., docente del Jardín N°6, realizada el 18 de noviembre de 2021)

Por su parte, los docentes varones no desconocen los riesgos y representaciones genéricamente estigmatizantes que pesan sobre ellos como figuras masculinas al cuidado de la infancia (Cameron, 2001 en Brailovsky, 2008). En consecuencia, es habitual que modifiquen sus prácticas pedagógicas en búsqueda de estar “cuidados” o “resguardados” de una posible sospecha:

“GS: Tengo entendido que José Luis tenía mucho cuidado en el trato con los niños...

V: Sí, en eso tenía muchísimo cuidado. Siempre tenía que estar alguien o sea...si tenías una entrevista o algo decía “bueno, mándame la preceptora”, si le decía ‘mirá que me llama una mamá’, ‘bueno, mándame una preceptora’, él no se quedaba solo por nada. Más que en la época que lo tenía yo, lo tenía en una sala que no tenía baño, en esa sala que es re chiquita, él me decía ‘ni loco me quedo solo’”. (Entrevista a V., docente del Jardín N°6, realizada el 18 de noviembre de 2021)

En sintonía con el fragmento anterior otra docente recuerda, con tristeza, otra escena escolar:

“Docente: (...) una vez nosotros estábamos en el patio, José Luis vino y todos los nenes se le fueron encima ¿viste? Y el levantó las manos y dijo ‘sacámelos’. Y yo me sentí muy triste porque digo, “que triste José Luis haber llegado a esto” porque hay tantos chicos que necesitan, yo le digo, a uno grande a veces un abrazo nos hace tan bien, cuanto más a una criatura que a veces son maltratadas, que los padres los insultan todo el tiempo, y que uno ahora no lo puede hacer”. (Entrevista a K., docente del Jardín N°6, realizada el 10 de noviembre de 2021)

Como se anticipó, lógica de la sospecha y la desconfianza hacia el trabajo docente no deviene de factores externos sino que se construye en la historicidad de la vida cotidiana escolar donde, como se mostró, los vínculos entre las familias y la escuela van dejando huellas sobre las dudas que, en ese caso, la presencia masculina representa.

El silenciamiento del estigma

En sintonía con los resguardos que toma el propio docente varón, directoras y maestras entrevistadas señalan que el maestro de música “no está nunca solo con los niños” porque ellas “están siempre presentes en las clases”. La frase, que sin lugar a dudas tiene la intención de resguardar al docente del estigma con el que carga, termina por convalidar la sospecha, es decir, un maestro varón representa una amenaza si está solo con los/as niños/as.

Así, cuando emerge la sospecha los días previos a que los padres agredieran al jardín, una maestra recuerda que las familias le preguntan: “seño, ¿usted estaba en las clases de José Luis?, ¿usted los dejaba solos?”. La pregunta no solo muestra la sospecha sobre el profesor de música sino que anticipa cómo esa misma sospecha se extiende también a la maestra de sala, a quien se la entiende como responsable (más adelante como cómplice) de haber dejado a los niños y niñas a cargo de un maestro varón.

Lo curioso del sistema educativo es que así como no existe una norma escrita que impida a los/as docentes cambiar un pañal, tampoco está escrito que los docentes de música no puedan estar solos dando clases. Sin embargo, es habitual que en los jardines esto circule como si estuviera prescripto, en alguna normativa, y así se transmite también a las familias. En estas prácticas, sin quererlo, la escuela educa en la sospecha.

En igual sentido, frente a la imposibilidad de poner en palabras esta tensión, la escuela termina, sin quererlo, por cimentar la misma sospecha que debiera desterrar. Cuando frente

a las interrogaciones de los padres -por mensajes de texto-, la escuela se silencia, una vez más, se abona a la hipótesis de que algo sucedió en el jardín. Tal es así, que la Directora del Jardín N°6, afirma, reflexionando hacia atrás sobre lo sucedido, que *se debió haber respondido antes*:

M: igualmente yo creo que todo esto se hubiera podido frenar si aunque haya sido sábado se hubiera ido a intervenir en el jardín.

GS: ¿Se hubiese ido...?

M: Si se hubiera ido a intervenir en el jardín.

GS: ¿De qué modo?

M: Y, por ejemplo, que vayan, que el sábado digan '¿quieren sacarse las dudas los padres? Hacemos una reunión y vamos a hablar', viste. Alguien.

GS: ¿A quién te referías con 'vamos'?

M: Alguna autoridad. Que la inspectora me haya dicho 'vamos el sábado hablar con los padres', ponele". (Entrevista a M., Directora del Jardín N°6, realizada el 20 de diciembre de 2021)

Como señalara Batallán (2007), la directora queda -por su condición de subalterna dentro de la lógica jerárquica de la institución escolar- inhabilitada a actuar. Incluso frente a una situación que – a diferencia de otros casos - ella logra anticipar.

M: El [caso] de Francisco⁹ había sido igual, incluso las cosas que decían, ¿viste? De la canción del gusanito, el apagado de luces. Bueno, era todo igual, todo igual. Entonces yo cuando empecé a escuchar todo eso dije 'esto no lo van a poder parar'. Y bueno, yo en ese momento llamé a mi inspectora y la orden que tenía era el ir el martes, abrir el jardín y dar clases normales, cuando yo sabía que no se iba a poder, que esto se venía grave, se veía grave. Pero bueno, como el problema no había sido en mi jardín, había sido en el otro jardín, es como que mi jardín lo dejaron, no pensaron que iba a ser. Y fue de rebote, pero fue más grave todo lo que pasó en mi jardín que en el otro jardín.

GS: Claro. Al Jardín N°4 no lo agredieron.

M: No, no llegaron a agredirlo. Estuvieron afuera. O sea, estuvieron afuera los padres, pero no llegaron a entrar ni a romper todo como hicieron en el nuestro. En el nuestro rompieron todo, todo. Lo destruyeron". (Entrevista a M., Directora del Jardín N°6, realizada el 20 de diciembre de 2021)

El silenciamiento como respuesta a las familias muestra sus límites cuando, como se anticipó, un grupo considerable de "madres y padres" pasaron a ser "agresores". Frente a ello, el equipo de inspectores que intervino *aquel día* y decidió, "elaborar actas", una con cada familia que decidiera debía denunciar "algo". El problema es que, como sostiene Brener, labrar actas -como modalidad de registro- corren el riesgo de sustituir el diálogo. De hecho, ninguna autoridad pedagógica puso en palabras ese día, ni ningún otro, que los relatos que

⁹ Francisco es un nombre ficticio. Se refiere al caso de un profesor de música de 25 años de edad. Fue denunciado en 2015. Vecinos, enardecidos por la prensa, rompieron su vivienda. Maestras y auxiliares de esa y otras escuelas fueron agredidas y acusadas de ser cómplices de violación. El docente fue llevado a juicio en 2016 y condenado en 2017 a 16 años de cárcel. Ese mismo año, se produce la denuncia a José Luis Peralta. En la actualidad, Francisco y José Luis están presos.

padres y madres traían sobre supuestos hechos en el jardín, eran absolutamente *inverosímiles*.

Ahora bien, así como en momentos donde priman la sospecha, la desconfianza y el miedo y, en consecuencia, las estrategias de participación se repliegan; en tiempos de calma, los indicios incipientes de temores frente a la figura masculina pueden ser resueltos con otras estrategias que afortunadamente conducen a la apertura de la escuela.

“M: Ese año me había pasado con un nene, que él no estaba acostumbrado a estar con un hombre, salvo que sea el padre. No conocía otra figura masculina salvo su papá. Y bueno, en el transcurso de ese año le propusimos a la mamá que viniera, que se quedara con él en las clases, que estuviera. La mamá lo acompañó al nene, siempre estuvo ahí. Es más, después se hizo de la cooperadora esa mamá, entonces estaba casi siempre en el jardín, estaba ahí en el pasillo donde estaban las cooperadoras y veía todo. Incluso hoy en día es una de las madres que nos apoya, no es que tengamos en contra”. (Entrevista a M., Directora del Jardín N°6, realizada el 20 de diciembre de 2021)

En la resolución de este temor, la escuela logra posicionarse desde su saber experto, dar seguridad a esta familia e incluso, hacerla parte de la comunidad del Jardín N°6.

› Conclusiones

La similitud de este caso a tantos otros que analizo en el marco de esta investigación radica en la etapa previa a la disputa, es decir, en las prácticas y sentidos que la presencia de un maestro de música varón provoca en la vida cotidiana escolar. Allí se mostró cómo la imposibilidad de la escuela de desarmar la lógica de la sospecha puede, en ocasiones, terminar por cimentarla. Y ello sucede pese al profundo conocimiento que en tiempos actuales tienen las y los docentes respecto de las sospechas que pesan sobre la institución escolar.

La consecuencia es, como en otros casos, *un día de furia* contra la institución escolar. Una escena de violencia y caos que atrae a los medios de comunicación. En ese sentido, es necesario agregar que cuando los padres y madres agreden a una institución escolar, las cámaras de televisión están allí presentes. El hecho, transformado en noticia, termina por convertir ese día excepcional de un jardín de infantes, en hechos posibles, opacándose una vez más, lo inverosímil de aquello que se denuncia.

De este modo, se fortalece la lógica de la sospecha y la desconfianza hacia el trabajo docente y toda la escuela es puesta bajo sospecha. La particularidad del caso es la forma extrema que alcanza esta lógica cuando se trata de un maestro varón, es decir, el modo en que la sospecha deviene rápidamente en acusación judicial, continúa con hechos de violencia y termina (¿inevitablemente?) en una condena.

Ese pasaje al espacio judicial tiene dos consecuencias graves para la escuela y sus docentes. Por un lado, la escuela completa queda bajo sospecha y la acusación que inició en un docente atraviesa ahora a toda la institución. Como consecuencia, directora, inspectora, y docentes son separadas de sus cargos. En principio, indefinidamente. Por otro lado, la justicia activa sus propios mecanismos y en este caso, como en otros que demostrara Eilbaum (2004), la naturalización de la sospecha se convierte en fundamento y legitimación de la posterior condena. El caso de José Luis Peralta es sólo uno de los muchos casos en que la sospecha legitima la condena. De allí el título de este trabajo.

A modo de cierre, sostengo que la escuela se equivoca tanto cuando delega la capacidad de resolución en la justicia, como cuando no puede más que silenciar el conflicto. En tiempos de judicialización de las relaciones escolares, urge construir instancias de diálogo con las familias que hoy habitan los jardines de infantes y desde allí, volver a construir escuela.

➤ **Referencias bibliográficas**

- BATALLÁN, Graciela. 2007. *Docentes de infancia. Antropología del trabajo en la escuela primaria*. Buenos Aires: Paidós.
- BATALLÁN, Graciela y VARAS René. 2002. *Regalones, maldadosos, hiperkinéticos. Categorías sociales en busca de sentido. La educación de los niños y niñas de cuatro años que viven en la pobreza urbana*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- BATALLÁN, Graciela y GARCÍA, José Fernando. 1992. "Antropología y participación. Contribución al debate metodológico". *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 1(1): 79-94.
- BATALLÁN, Graciela y CAMPANINI, Silvana. 2005. "Infancia, Juventud y Política. Aproximación conceptual en el marco de la democracia participativa". I Congreso Latinoamericano de Antropología, Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA). Rosario, Argentina.
- BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loic. 1995. "La práctica de la antropología reflexiva". En: *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo. pp.159-191
- BRAISLOVSKY, Daniel. 2008. "Educación Infantil y Masculinidades. El caso de los maestros jardineros varones". En: G. Morgade y G. Alonso (Comps.). *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la "normalidad" a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós. pp. 113-147.
- BRENER, Gabriel. 2019. "Darse por aludido en tiempos resbaladizos". *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 95: 4.
- CORNÚ, Laurence. 1999. "La confianza en las relaciones pedagógicas". En: G. Frigerio, M. Poggi, y D. Korinfeld (Comps.). *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Ediciones Novedades Educativa. pp. 19-26.

- DAICH, Débora. 2013. "De pánicos sexuales y sus legados represivos". *Zona Franca*, 21(22): art. 22.
- EILBAUM, Lucía. 2004. "La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales". *Cuadernos de antropología social*, 20: 79-91.
- FAUR, Eleonor. 2017. "¿Cuidar o educar? Hacia una pedagogía del cuidado". En: P. Redondo y E. Antelo (Comps.). *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. pp. 87-114.
- BRENER, Gabriel; GALLI, Gustavo y MARTINEZ, Marcela. 2019. *Judicialización de las relaciones escolares Conversaciones con Philippe Meirieu*. Buenos Aires: NOVEDUC.
- GOFFMAN, Erving. 1969. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- MARTINEZ, Marcela. 2019. *La responsabilidad civil pone a la escuela como en un corralito y esto empobrece infinitamente la experiencia escolar*. Aula Abierta. <https://aulaabierta.unahur.edu.ar/index.php/2018/05/10/martinez-la-responsabilidad-civil-pone-a-la-escuela-como-en-un-corrallito-y-esto-empobrece-infinitamente-la-experiencia-escolar/>
- MEIRIEU, Philippe. 2019. „Hacer frente a la judicialización de las relaciones entre los padres y la escuela construyendo el porvenir de lo común (Prólogo)“. En: G. Brener, G. Galli y M. Martinez (coords.) *Judicialización de las relaciones escolares. Conversaciones con Philippe Meirieu*. Buenos Aires: Novedades Educativas. pp. 7-11.
- SCARFO, Gabriela. 2022. "Cuando la lógica judicial irrumpe la institución escolar.: Acusaciones a docentes en jardines de infantes de la provincia de Buenos Aires". *Confluencia de Saberes. Revista de Educación y Psicología*, 6: Art. 6.
- SCHARAGRODSKY, Pablo. 2017. *El cuerpo en la escuela*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

El cuidado de niñeces y juventudes: aproximaciones antropológicas desde una experiencia local

TORRIGLIA, Agostina / CIFYH, FFyH, UNC – agostinatorriglia@gmail.com

Grupo de Trabajo 19: *Acciones estatales, dispositivos jurídicos y experiencias socio-comunitarias en torno a la infancia, la adolescencia y las familias.*

» *Palabras clave:* cuidados – niñez – género

» **Resumen**

La presente ponencia busca compartir los avances de una investigación doctoral en curso interesada por indagar en las prácticas y significaciones vinculadas al cuidado¹ de niñeces y juventudes (NNyJ) en un contexto local atravesado por desigualdades. Inscribiendo la investigación en la perspectiva socioantropológica, las observaciones y entrevistas realizadas permiten aproximarnos a la cotidianeidad de los sujetos reconociendo la multiplicidad de actividades y bienes que posibilitan el sostenimiento y la reproducción, es decir, que refieren al cuidado (Santillán, 2014).

A partir de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño, las retóricas sobre los derechos de niñeces y juventudes apelan a la corresponsabilidad del estado, las comunidades y las familias en torno al cuidado, la atención de necesidades y el ejercicio de derechos. El entramado conformado por las diversas intervenciones de estos actores e instituciones se configura al calor de una organización social de los cuidados feminizada y familiarizada (Faur, 2014) que interpela el repertorio de prácticas y los sentidos puestos en juego.

En esta complejidad interesa indagar cómo son significadas y construidas las niñeces y juventudes desde el reconocimiento de su agencia en las prácticas y relaciones. Cabe preguntarnos entonces ¿Cómo se configuran los vínculos inter e intra generacionales

¹ A lo largo de este trabajo se utilizarán tanto referencias al cuidado como campo de intervención de la niñez y a los cuidados en alusión a la diversidad de prácticas y significados a los que hace referencia.

en relación al cuidado? ¿Quiénes y de qué manera intervienen en estas experiencias? ¿Qué prácticas y sentidos se juegan en torno a las responsabilidades y los derechos de NNyJ? Estos interrogantes, entre otros, orientan la investigación y sus aproximaciones constituyen el contenido que se busca compartir en este trabajo.

› **Aspectos introductorios**

La siguiente ponencia recoge algunas reflexiones producidas en el marco de una investigación doctoral interesada por el cuidado de niñeces y juventudes (NNyJ) en contextos de desigualdad. Compartiré aquí algunas reflexiones devenidas de las aproximaciones generadas en el primer año de trabajo de campo que iniciaron durante el retorno progresivo a la presencialidad, posterior a la pandemia por Covid 19, y que continúan desarrollándose al momento de esta presentación.

Este trabajo se inscribe en la perspectiva socioantropológica (Achilli, 2018) centrando el interés en la cotidianeidad social como campo de estudio. Partimos de reconocer el carácter relacional-dialéctico e histórico de la realidad social y la interacción de procesos a diferentes niveles contextuales en dinámicas sociales atravesadas por la conflictividad. Así, las aproximaciones que se comparten adquieren carácter provisorio -en tanto forman parte de un proceso de investigación en desarrollo- y refieren a una serie de configuraciones situadas temporalmente y por lo tanto dinámicas, no inmutables.

Dentro del desarrollo de la investigación se destacan las observaciones participantes y las entrevistas como estrategias de investigación y el desarrollo de actividades tales como talleres, conversaciones y otros encuentros que tienen lugar en la presencia sostenida a lo largo del tiempo en el campo.

Desde esta perspectiva de investigación y producción del conocimiento se asume a lo largo del trabajo el desafío de indagar cómo en la producción de los cuidados de niñxs y jóvenes se capilarizan diferentes niveles contextuales presentes en la cotidianeidad.

A través de la aproximación a una experiencia local esta investigación procura generar aportes para la comprensión de la realidad social en lo que respecta a los cuidados de niñeces y juventudes y las vinculaciones con las cuestiones de género en contextos de desigualdad. Propongo poner de relieve los entrecruzamientos entre las acciones estatales y las experiencias socio-comunitarias que configuran los entramados de los cuidados.

El trabajo se organiza en tres momentos. Inicia con una aproximación al campo de intervención de los cuidados recuperando una síntesis histórica sobre su conformación y presentando la perspectiva teórico-conceptual desde la cual se aborda la investigación.

Posteriormente, a través de la caracterización del contexto local y de los sujetos de la investigación, nos adentramos en la experiencia local recuperando una serie de escenas donde se ponen en juego prácticas y sentidos diversos sobre el cuidado de niñas en intervenciones socio-comunitarias.²

¿Quiénes y de qué maneras intervienen en estas experiencias? ¿Qué prácticas y sentidos se juegan en torno a las responsabilidades y los derechos de NNyJ? Estos interrogantes, entre otros, orientan la investigación y sus aproximaciones constituyen la trama de esta presentación.

La presentación finaliza con la apertura y elaboración de algunos interrogantes y reflexiones que posibiliten continuar pensando ésta y otras investigaciones interesadas por indagar en las intervenciones a través de las cuales se modela y gestiona la vida cotidiana de niñas y jóvenes, centrando la atención en los cuidados.

➤ ***El cuidado como campo académico y de intervenciones sociales y políticas***

Iniciamos este trabajo situándonos en un campo de intervención específico, el campo de los cuidados vinculados a la niñez y la juventud. Al respecto es posible decir que el campo se nutre de producciones e investigaciones provenientes de los ámbitos académicos, como así también de los aportes que históricamente los movimientos feministas y de las disidencias consolidaron en torno a denunciar un ordenamiento sexo-genérico (re)productor de desigualdades.

Es a principios de los años setenta y ochenta del siglo pasado que comienza a tematizarse en las agendas académicas la cuestión de los cuidados, centralmente a partir de los aportes de las teorías feministas y los estudios de género -denominados inicialmente estudios de la mujer- que pusieron de relieve la centralidad del género como organizador de la cultura y su papel en la producción de desigualdades (Rubin, 1986; Scott, 1996; Barrancos, 2019). Posteriormente, la economía feminista (Rodríguez Enriquez, 2015; Rodríguez Enriquez y Marzonetto, 2015) abonó al reconocimiento de las tareas de cuidado como trabajo evidenciando su relevancia en el funcionamiento y la reproducción del sistema económico y la sostenibilidad de la vida, cuestión que ya venía siendo señalada por los movimientos feministas y movimientos sociales de la época que cuestionaban el lugar naturalizado de la mujer en la asunción de estas tareas.

² Si bien el trabajo se viene trabajando tanto con niñas como con juventudes como sujetos de la investigación, para este trabajo me centraré en las aproximaciones realizadas con niñas entre 7 y 10 años que asisten a la escuela primaria del contexto local.

Este recorrido permitió otorgar relevancia al estudio de los cuidados en vinculación a los debates sobre reproducción social y desigualdad y en torno al estudio de los modos de organización social, cultural y política ya que su producción y distribución constituye un nudo crítico de la desigualdad.

Las discusiones ingresan más tardíamente a las arenas de las intervenciones estatales. Sin embargo, es necesario reconocer que antes de tal tematización, un conjunto de intervenciones estatales y sociales sobre la vida de las niñeces e infancias vienen produciendo prácticas, sentidos y significaciones particulares en torno al cuidado.

En los últimos años un conjunto de transformaciones sociales, políticas y culturales permitieron avanzar en el reconocimiento de derechos de niñeces y juventudes, y en la ampliación de los derechos de mujeres y diversidades sexo genéricas en nuestro país³. Mas recientemente, las agendas políticas y de gobierno también incorporan a los cuidados como objeto de su intervención.

Así, durante la pandemia por Covid 19, la agenda política en nuestro país dio lugar, entre otras cuestiones, a la discusión por la Creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA) donde se reconoce “el derecho de todas las personas a recibir y brindar cuidados, así como también el derecho al autocuidado” (Proyecto de ley “cuidar en igualdad”, p. 6) que, sin embargo, al momento de la presentación de este trabajo aún no ha ingresado en las discusiones parlamentarias.

Podemos decir entonces que actualmente el cuidado es reconocido y enunciado como preocupación y problemática emergente que desde diferentes ámbitos académicos, políticos y sociales viene siendo politizado dando lugar a la conformación de un campo polisémico.⁴

En este marco es preciso inscribir teóricamente las discusiones que tendrán lugar a lo largo de este trabajo precisando su inscripción como cuestión de relevancia política. La línea de investigación que aquí se comparte recupera centralmente aportes del campo de la antropología social, los estudios de género y la educación. Retomo para este trabajo el aporte de Laura Santillán, quien propone una definición donde el cuidado “constituye un conjunto amplio – y a la vez específico – de actividades y bienes que se estructuran en función al sostenimiento y la reproducción de los sujetos. Como tal, por tanto, atañe a las prácticas materiales y también intangibles (afectivas, morales, emocionales) que permiten

3 Ejemplos de esto son la Ley 26061 que crea el Sistema de Protección Integral de los derechos de NNyA (2005) incorporando las definiciones de la Convención Internacional de los Derechos de los niños; Ley 26485 de Protección integral de violencia contra las mujeres (2009); Ley 26618 de Matrimonio igualitario (2010); Ley 26743 de Identidad de género (2012); la creación durante 2019 de Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidades; Ley 27636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero – cupo laboral trans (2021)

4 En un trabajo anterior (Torrighia, 2022) he relevado algunas de las aproximaciones más significativas que se han producido a nivel nacional en torno al cuidado y sus perspectivas

a las personas – a través de resoluciones altamente diversificadas – la concreción de dimensiones significativas para sostenerse y producirse socialmente.” (2014: 94).

Es así, que al aludir a los cuidados haré referencia al variado y por lo tanto no universal, conjunto de prácticas y sentidos a través de los cuales se resuelve la sostenibilidad de la vida de NNyJ y donde se ponen en juego y se disputan diversas intervenciones sociales y estatales que se presentan de manera imbricada.

A partir de la sanción en 1989 de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños (CIDN) se producen giros en los modos de entender y construir a las infancias (Carli, 1999) cuestionando la consideración sobre lxs niñxs como objetos de tutela y habilitando el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho. Estas transformaciones, cristalizadas en nuestro país en la creación del Sistema de Protección Integral de los derechos de niñxs y adolescentes trajo consigo renovadas interpelaciones en torno a las responsabilidades por el cuidado. La apelación al interés superior del niño en tanto sujeto de deseo y de derecho interpela a los estados -en sus diferentes niveles jurisdiccionales-, a las familias y las comunidades a tomar parte en torno a la corresponsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos.

Al respecto algunas investigaciones (Barna, 2012; Fonseca y Cardarello, 2005) han reconocido el carácter de estas transformaciones en el marco de procesos situados histórica y políticamente en relaciones de poder, señalando los riesgos de esencializar las discusiones y problemáticas vinculadas a la niñez a través de la conformación de frentes discursivos ⁵ que reifican y cosifican los derechos y las prácticas vinculadas a garantizarlos. En esta línea, interesa indagar cómo capilarizan estas transformaciones en el conjunto de intervenciones vinculadas al cuidado de niñxs que tienen lugar en una experiencia local.

➤ ***Notas contextuales para aproximarnos a la experiencia local***

Como se hacía referencia al comienzo de este trabajo, la investigación se desarrolla en un contexto local atravesado por fuertes niveles de desigualdad socioeconómica. A continuación, reconstruiremos algunos aspectos relevantes que permitan una aproximación al referente empírico y a lxs sujetxs de la investigación⁶.

El “*barrio-ciudad*” donde se desarrolla la investigación se encuentra ubicado en una zona periférica al sudeste de la Ciudad de Córdoba. Surge en el año 2004 a partir de la implementación de políticas de erradicación y relocalización de villas y acceso a la vivienda

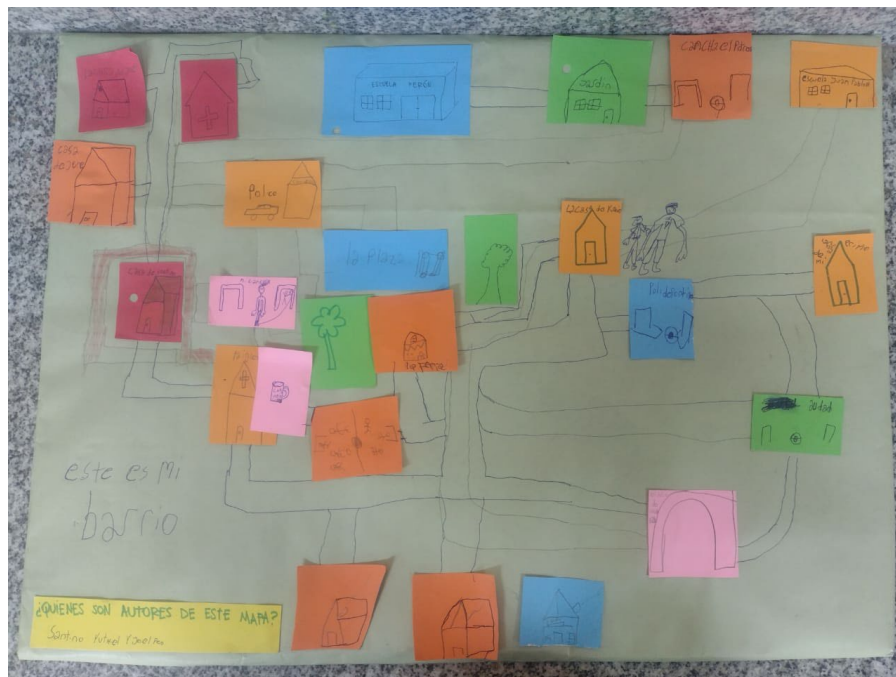
⁵ Al respecto, Fonseca y Cardarello (2005) desarrollan una crítica sustantiva en torno a considerar los derechos humanos de forma abstracta y descontextualizada.

⁶ Los nombres y referencias utilizadas a lo largo de este trabajo son ficticias para preservar la confidencialidad de los datos.

a través del Programa “Mi Casa Mi Vida” llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba. Esta política implicó la construcción de “barrios-ciudades”⁷ que cuentan con servicios de infraestructura básica, viviendas con una tipología común y acceso a servicios de educación primaria y centros de atención primaria de la salud.

Inicialmente fueron trasladadas aproximadamente quinientas familias provenientes de villas y asentamientos aledaños. Con el correr de los años el crecimiento poblacional y demográfico en la zona produjo transformaciones en la configuración del barrio; nuevas construcciones en el fondo de los terrenos y ampliaciones de las casas y a su vez, el crecimiento de nuevos asentamientos que amplían – y disputan- las fronteras del barrio.

En tanto consideramos que el espacio social es producto y productor de las relaciones que allí acontecen (Lefebvre, 1974) realicé con lxs estudiantes de cuarto grado de la escuela primaria un taller de elaboración de una cartografía barrial donde es posible identificar espacios y algunos vínculos que lxs niñxs reconocen como significativos en su cotidianeidad. Centralmente el espacio escolar, los espacios verdes y canchitas del barrio, el



polideportivo, la copa de leche, su casa y la de algunxs familiares y compañerxs forman parte de las producciones donde se dejan entrever la complejidad de los vínculos que atraviesan al territorio.

⁷ En total se construyeron trece barrios-ciudad ubicados en la periferia de la Ciudad de Córdoba.

Estas primeras notas contextuales aportan algunas pistas para comenzar a imaginar los circuitos y redes que se ponen en juego en la producción de sus cuidados. A continuación, recupero algunas intervenciones socio-comunitarias y otras prácticas vinculadas al cuidado que tienen lugar en el espacio escolar de la escuela primaria del barrio.

Para ello, retomo los interrogantes planteados al inicio del trabajo vinculados a ¿Quiénes y de qué manera intervienen en la producción de los cuidados? ¿Cómo se organizan y gestionan las intervenciones socio-comunitarias vinculadas al cuidado? ¿Cuáles son aquellas dimensiones vinculadas al sostenimiento de la vida que se ponen en juego en estas experiencias?

› ***El cuidado en intervenciones socio-comunitarias***

En un contexto socioeconómico atravesado por grandes dificultades de los sectores populares para el acceso a derechos básicos, las conversaciones mantenidas con referentes de diferentes espacios socio-comunitarios señalan el acceso a la alimentación como una problemática significativa en torno a la cual organizan sus iniciativas.

“Cuando empezó la pandemia lo abrimos. Empezamos (...) dando comida y después se fue sumando la merienda (...) La ayuda es de los vecinos y de una radio (...) Si bien el comedor tiene todos los papeles en regla, todavía no nos dan ayuda desde el Ministerio. Estamos en lista de espera por la cantidad de comedores que hay. (...) Viste que para allá hay más comedores también. Yo vi los días que daban los otros, cosa de no repetir los mismos días y que se cubran todos”. (Entrevista a Yamila, referente del comedor los chinwen, septiembre 2021).

Como refiere Yamila en esta entrevista, en el barrio hay algunos comedores y merenderos que espacian que brindan alimentación a lxs niñxs y familias.

En el caso del comedor “las manos de dios”, una de sus referentes nos decía

“Nosotros acá no tenemos sueldo, no cobramos nada. De las que estamos, mi nuera tiene la asignación, yo cobro la pensión, mi hermana cobra la pensión de los siete hijos, el chico que está ahí, cobra una pensión por discapacidad. Ella, es Camila, tiene catorce años, trabaja en el comedor. Ella si tiene que picar pica, si tiene que lavar olla, lava, es de fierro la flaca. No tenemos un sueldo de decir el gobierno vino, acá vienen a voluntad. (...) Tenemos a veces algunos grupos que nos hacen donaciones y eso. En un momento venía un músico y productor local que nos traía donaciones también. Después como que la gente misma se cansa porque tenés que estar. Yo siempre tuve un grupo unido, pero la gente va pasando. El que viene, viene por voluntad” (Entrevista a Carina, referente del comedor las manos de dios, agosto 2022).

Como refieren las entrevistadas, las iniciativas sostenidas por estos comedores son financiadas apelando a la autogestión, el *mangueolas ayudas* que reciben de otros actores

sociales que no forman parte del contexto local, sin mediaciones de las políticas estatales orientadas a estos espacios.

María, trabajadora de un merendero compartía conmigo en una conversación:

“Nosotras trabajamos con un plan viste, nos dicen todo eso de planeras y eso pero nosotras acá trabajamos y devolvemos las horas de lo que nos pagan. Todas acá trabajamos con eso, pero dicen muchas cosas. (...) A veces de hecho tenemos que sacar de nuestro propio bolsillo para pagar la mercadería y la comida, es que la necesidad es mucha. (...) Y así a veces no sabemos si vamos a poder seguir (...) Porque imagínate la municipalidad nos da \$10000 para todo el mes” (entrevista a María, trabajadora de un merendero”, agosto 2022).

El relato de María introduce otros elementos vinculados a cómo se gestionan las intervenciones sobre el cuidado de niñxs; la mediación de políticas sociales para el sostenimiento de las actividades y el reconocimiento de las tareas que llevan adelante el grupo de mujeres del comedor y el acceso a un financiamiento -precario e insuficiente- por parte del estado municipal para la compra de alimentos.

En el interés investigativo por indagar sobre los modos en que se organiza y gestiona el cuidado en las iniciativas socio-comunitarias conversé con Carina, referente del comedor “las manos de dios” quien compartía que

“El comedor se funda con Wanda, mi hija. (...) ella siempre desde que nos vinimos de la villa para acá, hacía la aulita de clases (...) les daba particular a los chicos con la vecina del frente. Eran chicas, Wanda debe haber tenido unos ocho años. (...) Hicimos un guiso de arroz, le dimos a los chicos, esa fue la primera comida. (...). Para mí, es como que se me hizo un vicio, vos sabes. Yo para conseguir, consigo, si no tengo, compro, pero es una cosa que se me ha hecho como adicta. Vos no sabes, para mi ver un niño con algo en la mano, me llena el alma. (...) Nosotros somos así. Donde hay necesidad, vamos. No tenemos prioridad de nada, nosotros a donde hay necesidad, allá partimos. (...) El niño a la mañana come en el colegio, poquito o mucho, come. Después se toma una tacita de té y tira hasta la hora en que le damos la comida” (Entrevista a Carina, referente del comedor las manos de dios, agosto 2022).

Podemos decir que las iniciativas socio-comunitarias orientadas al cuidado de lxs niñxs que se llevan adelante en barrio Ciudad Elvira son sostenidas mayoritariamente por las mujeres y vecinas del barrio de manera autogestiva y no remunerada. Como parte de sus tareas articulan con otros espacios y comedores coordinando los días y horarios en que entregan las viandas para garantizar el acceso a la alimentación de lxs niñxs, tomando en consideración también que durante el horario escolar reciben la prestación alimentaria garantizada por el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICor).

Resulta interesante a su vez, cómo en estos relatos se entraman las participaciones familiares en las iniciativas, donde el trabajo de organización, la gestión de recursos, la preparación de alimentos, entre otras actividades, se realiza en los espacios domésticos e incluye la participación de varias integrantes del mismo grupo familiar (hermanas, nueras, madres e hijas, entre otras). A su vez, en el relato de las entrevistadas se destaca la

participación de las jóvenes en las tareas del comedor y del apoyo escolar; tanto Wanda como Aitana, una joven de catorce años que en los momentos en que no está en la escuela trabaja en el comedor “las manos de dios”, forman parte del sostenimiento del espacio. Emerge aquí una dimensión interesante donde se entrecruza en la producción de los cuidados, la dimensión intergeneracional y las relaciones de parentesco.

Al respecto resulta ineludible referir a cómo la organización del sistema sexo-género (Rubin, 1986) se capilariza en estas escenas a través de un reparto social, cultural y material particular que produce una distribución desigual sobre el cuidado. Estas cuestiones, desarrolladas en las investigaciones que destacan el carácter feminizado y familiarizado de la organización social y política de los cuidados (Faur, 2014, Esquivel, Faur, Jelin, 2012), resultan significativas cuando recuperamos los relatos aquí compartidos. Son las mujeres -de diversas edades y con diferentes trayectorias- quienes asumen un lugar relevante en torno a la gestión y el sostenimiento de los espacios socio-comunitarios de cuidado de las niñas. En estas intervenciones se ponen a jugar de un modo particular, y como línea de indagación interesante para esta investigación, las relaciones de parentesco y la cuestión intergeneracional en la producción de los cuidados.

› **Niñeces cuidadoras**

Hacíamos referencia al comienzo de este trabajo a que los cuidados se presentan entramados; con esto aludimos al conjunto de iniciativas que se desarrollan en diferentes espacios y que implican la articulación de un conjunto de intervenciones que también tienen lugar en los espacios escolares⁸.

Desde allí planteo el interés en conocer e indagar sobre las prácticas y sentidos que se ponen en juego en los “intersticios” de la cotidianeidad escolar, ese espacio al que Elsie Rockwell (2011) nos convida a mirar para conocer los procesos que configuran la realidad social. En un espacio organizado en función de los procesos de enseñanza-aprendizaje, allí donde la relación de poder se construye en la jerarquía docentes-estudiantes o adultxs-niñxs, las prácticas de cuidado entre pares encuentran también su lugar.

“¿Cómo desagregar el ruido que se escucha en patios y salones escolares? ¿Cómo invertir la visión que sitúa a estos niños, para bien o para mal, como depositarios de una cultura “inculcada” por las generaciones precedentes y por las instituciones sociales, para observarlos como seres

⁸ Hacemos referencia a una institución educativa de nivel primario a la que asisten entre 200 y 300 estudiantes, mayoritariamente población que reside en barrio Elvira. En el recorte empírico que abarca esta investigación se trabaja con estudiantes del tercer y cuarto grado del turno mañana.

humanos en proceso de tomar decisiones y de reapropiarse de la experiencia vivida?” (Rockwell, 2011, 1).

A través de estos interrogantes la autora nos invita a detenernos en las prácticas de resistencia, apropiación y subversión presentes en el espacio escolar donde lxs niñxs transitan cotidianamente y comparten con maestrxs, directivxs, auxiliares, hermanxs y compañerxs. En una dinámica organizada en función del cuidado de lxs docentes *hacia* lxs niñxs (estudiantes), algunas escenas cotidianas en el patio de la escuela durante el recreo y de las clases en el espacio áulico, llaman mi atención.

“Transcurre el segundo recreo de la mañana, estamos en el patio de la escuela conversando con Jovel, un estudiante de cuarto grado. A nuestro lado hay una niña que juega saltando sobre unas gomas enterradas en el patio, uno de los pocos dispositivos de juego que allí se pueden encontrar. Al saltar cae a una canaleta que está a su lado. Es en ese momento que Jovel se aproxima corriendo a preguntarle ‘¿estás bien? ¿necesitas algo?’ y frente a la respuesta negativa de su compañera se reincorpora a la conversación. De inmediato una estudiante de sexto grado se aproxima a él y gritando le expresa ‘Te vi riéndote de mi hermanita cuando se cayó’ y luego se retira. Jovel, sorprendido por lo que acaba de suceder me dice ‘yo sólo quería ayudarla, debe ser que la defiende porque es su hermana’”. (Nota de campo).

En esta escena, reconstruida a través del registro de campo resulta interesante cómo se gestionan las prácticas de cuidado desde la participación de lxs niñxs, sin la mediación de adultxs en el espacio escolar poniendo en juego sentidos asociados a “defender”, preocuparse y acompañar a otrxs.

“Son cerca de las diez horas, ingreso a la escuela y converso con la directora antes de dirigirme al espacio áulico de cuarto grado para realizar una observación participante acordada previamente. La directora expresa estar preocupada porque ‘está habiendo muchos problemas en el barrio y los chicos andan como locos. No se los puede dejar solos’. Luego de este comentario me dirijo al grado a realizar la observación. Al abrir la puerta me reciben dos niñxs diciendo ‘la seño nos dejó solos un rato y ahora estamos todos al cuidado de Jere -un compañero del grado- y nos portamos re bien, pero ahora que vos viniste y sos más grande, nos tenés que cuidar vos y ser responsable’ (Nota de campo).

En esta escena subyacen sentidos interesantes vinculados a la relación entre adultxs y niñxs en un espacio (escolar) que sin embargo son re-apropiadas por parte de lxs estudiantes cuando se encuentran sin el cuidado de unx adultx, situación en que despliegan una serie de prácticas en torno al cuidado de sí y de sus compañerxs.

Otra escena que da cuenta de prácticas donde lxs niñxs cuidan emerge en una conversación que sostengo con dos estudiantes de tercer grado, Daiara y Xiomara, durante la clase de matemáticas. Apoyándome en los registros de campo reconstruyo a continuación un fragmento significativo para dar cuenta de cómo se juega la agencia de niñxs en la producción de cuidados:

“Seño ¿sabe lo que hice anoche? Nos quedamos con Xiomara en mi casa. Y estaba mi prima más chiquita, tiene dos años y Xiomara se quedó cuidando a la más grande también. La dejamos a mi primita sobre la cama y para que no se caiga le pusimos un almohadón, como hace mi mamá. Abajo pusimos el teléfono y nos pusimos a hacer los videos de TikTok. Nos quedamos toda la noche solas porque los grandes se habían ido. Siempre nos quedamos solas asique a la bebé le hicimos una mamadera así estaba tranquila y nos quedamos jugando con TikTok, hacíamos videítos” (Daiara, estudiante de 4to grado, abril 2022)

En el relato de Daiara se hacen presentes las prácticas de cuidado que tienen lugar en el espacio doméstico y familiar donde el acompañamiento y la asunción de responsabilidades sobre sí mismas y sobre otrxs -hermanxs o primxs- se pone en juego de manera cotidiana.

Las escenas y situaciones cotidianas recuperadas dan cuenta de las tramas de los cuidados donde se entremezclan las intervenciones de un conjunto de actores y donde las niñeces ocupan un lugar relevante en torno a gestionar su propio cuidado y el de sus pares. En los espacios domésticos y familiares, en los espacios escolares y en iniciativas socio-comunitarias, las niñeces y juventudes producen al mundo por medio de sus prácticas, y se producen como sujetos (Ortner, 2016). Al respecto una serie de estudios (Colángelo, 2005; Santillán 2009, 2013, 2014; Szulc, Colángelo, et. Al, 2019) producidos desde el campo de la antropología, vienen interrogándose acerca de la posición que las niñeces asumen en la producción de cuidados posibilitando reconocer y destacar su participación en estas tramas, tensionando a su vez miradas hegemónicas que lxs construyen sólo como sujetxs receptores de cuidado y/o como objetos de intervenciones.

➤ **Reflexiones finales**

A lo largo de este trabajo presentamos algunas dimensiones que permiten contextualizar el surgimiento y la consolidación de los cuidados como campo de estudio y como arena donde tienen lugar las intervenciones de diferentes sujetxs. El cuidado se presenta como práctica cotidiana en espacios escolares, familiares y comunitarios orientados a dar respuesta a diversas dimensiones de la reproducción cotidiana de lxs niñxs.

Partiendo del interrogante acerca de cómo se entraman las intervenciones de un conjunto de actores en la experiencia local, reconstruimos inicialmente algunas notas contextuales para ubicar la experiencia local en coordenadas históricas, institucionales y barriales que permitan situar las prácticas.

Al comienzo de la ponencia hacíamos referencia a que los cuidados se presentan como un conjunto variable, dinámico y no universal de prácticas e intervenciones. A través de recuperar el corpus documental producido en los inicios del trabajo de campo,

procuramos aproximarnos al conjunto de intervenciones orientadas al cuidado de lxs niñxs que tienen lugar en el “barrio-ciudad”.

Allí identificamos que las iniciativas socio-comunitarias de los merenderos, copas de leche y espacios de apoyo escolar sostenidos por mujeres y jóvenes tienen un lugar significativo. A su vez, los contextos educativos y familiares alojan también espacios de producción de cuidados.

Retomando entrevistas y registros de campo, propusimos a lo largo de este trabajo una aproximación a diversas escenas vinculadas a la producción de los cuidados destacando las configuraciones de género allí presentes y poniendo de relieve la participación de lxs niñxs tanto en los espacios socio-comunitarios como aquellas que tienen lugar en la cotidianeidad escolar y otras que hacen referencia al espacio doméstico y familiar.

Es en estas prácticas donde se juega el acceso y ejercicio de los derechos de las niñeces que no se presenta de manera abstracta sino, por el contrario, se trama al calor de un conjunto de intervenciones de diferentes actores. En la cotidianeidad del contexto local se articulan las decisiones de la política pública como nivel contextual y se hacen presentes también las configuraciones particulares en torno a la feminización y familiarización de la organización social y política de los cuidados.

Las aproximaciones aquí compartidas no buscan acercar análisis acabados acerca de cómo se producen y gestionan los cuidados de las niñeces, sino por el contrario, abrir nuevos interrogantes para potenciar esta y otras investigaciones.

Como mencionábamos al comienzo, esta ponencia forma parte de las primeras reflexiones generadas en el marco de una investigación doctoral en curso. Desde allí nos permitimos finalizar la presentación habilitando algunos interrogantes para continuar abriendo dimensiones sobre esta problemática. Una de las preguntas posibles que puede potenciar esta y otras investigaciones está vinculada a cómo se configuran los entrecruzamientos entre la construcción de las relaciones de género y la producción y gestión de los cuidados en diferentes niveles de intervención, tanto a escala cotidiana como aquellas vinculadas a otros niveles contextuales. La potencia de este interrogante radica en la búsqueda de conocer, para poder transformar uno de los nudos críticos de las desigualdades.

En tanto la búsqueda de horizontes más justos y la problematización de realidades profundamente desiguales nos siga interpelando, resultará interesante contribuir a desandar algunos de los nudos críticos de las desigualdades recuperando las experiencias, relatos y prácticas de las niñeces que desde los márgenes también construyen al mundo. Esta ponencia procura constituirse en un pequeño aporte en ese horizonte.

› **Referencias bibliográficas**

- ACHILLI, Elena. 2018. *Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Editorial Laborde.
- BARNA, Agustín. 2012. "Convención internacional de los derechos del niño. Hacia un abordaje desacralizador". *Kairos: Revista de temas sociales*, 29: 1-19.
- BARRANCOS, Dora. 2019. *Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual. Antología esencial*. CABA: CLACSO, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- CARLI, Sandra. 1999. "La infancia como construcción social". En: *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires: Santillana. pp.1-6.
- COLÁNGELO, Adelaida. 2005. *La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje*. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001424.pdf> (3 de noviembre de 2022)
- ESQUIVEL, Valeria; FAUR, Eleonor y JELIN, Elizabeth. 2012. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES, UNICEF, UNFPA.
- FAUR, Eleonor. 2014. *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Editorial Siglo veintiuno.
- FONSECA, Claudia y CARDARELLO Adriana. 2005. "Derechos de los más y menos humanos" En: S. Tiscornia y M. V. Pita (Comps). *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 9-41.
- LEFEVBRE, Henry. 1974. *La producción del espacio*. París: Editorial Anthropos.
- ORTNER, Sherry. 2016. *Antropología y teoría social: Cultura, poder y agencia*. Buenos Aires: UNSAM EDITA.
- RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, Corina y MARZONETTO, Gabriela. 2015. "Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina". *Revista perspectivas de políticas públicas*, 4(8).
- ROCKWELL, Elsie. 2011. "Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar ¿Resistencia, apropiación o subversión?" En: G. Batallán y M. Neufeld (Coord.) *Discusiones sobre infancia y adolescencia: Niños y jóvenes, dentro y fuera de la escuela*. España: Editorial Biblos. pp 27-52.
- RUBIN, Gayle. 1986. "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Revista Nueva Antropología*, VIII(30): 95-145.
- SANTILLÁN, Laura. 2009. "La crianza y la educación infantil como cuestión social, política y cotidiana: una etnografía en barrios populares de Gran Buenos Aires". *Anthropologica*, 27(27), 47-74.

- SANTILLÁN, Laura. 2013. "Entre la ayuda y el 'desligamiento': prácticas y regulaciones cotidianas sobre las familias y el cuidado infantil en barrios populares del Gran Buenos Aires". *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 13: 326-345.
- SANTILLÁN, Laura. 2014. "El cuidado y la educación infantil en experiencias comunitarias. Un análisis antropológico". *Revista Educação, Sociedade & Culturas*, 41: 91-108.
- SCOTT, Joan. 1996. "El género: Una categoría útil para el análisis histórico" En: M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG. pp 265-302.
- SZULC, Andrea; COLÁNGELO, Adelaida; PALACIOS, Mariana; LEAVY, Pía; SHABEL, Paula; HERNÁNDEZ, Celeste; GUEMUREMAN, Silvia; FRASCO ZUKER, Laura; VARELA, Melina y MORALES, Santiago. 2019. "Niñez, alteridad y cuidado: reflexiones para un campo en construcción". *DESIDADES-Revista Científica da Infância, Adolescência e Juventude*, 7(25).
- TORRIGLIA, Agostina. 2022. "Aproximaciones al campo de estudios sobre cuidados de niñeces y juventudes en la Argentina". *Etcétera Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFFyH*, 10.

Fuentes

Proyecto de Ley "Cuidar en igualdad".
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/06/cuidar_en_igualdad_-_sistema_integral_de_politicas_de_cuidados_de_argentina.pdf (3 de noviembre de 2022)

› ***GT20. La justicia en disputa: burocracias, reglas y conflictos en perspectiva antropológica***

Coordinadores

María José Sarrabayrouse Oliveira (CONICET – ICA/FFyL/UBA), mariajosesarra@gmail.com

Josefina Martínez (ICA-FFyL-UBA), martinezjosefina0@gmail.com

Santiago Garaño (CONICET-UNTREF- ICA/FFyL/UBA), sgarano@hotmail.com

Juan Pablo Matta (CONICET-GESC-UNICEN), juanpablomatta@gmail.com

Fundamentación

En el actual contexto latinoamericano las disputas, los conflictos y las diferentes formas de intervención estatal a través de procesos judiciales o administrativos ocupan un espacio importante tanto en las discusiones institucionales, sociales y políticas como en el debate público en los medios de comunicación. Dicha centralidad trasluce la importancia que reviste la articulación entre procesos sociales y administración institucional de conflictos en contextos de transformaciones sociales y reformas estatales. Este Grupo de Trabajo es producto de la articulación de una red compuesta por distintos equipos que vienen desarrollando investigaciones etnográficas sobre diferentes conflictos y su administración institucional en contextos locales, y cuyos antecedentes de trabajo compartido se remontan a la XI Reunión de Antropología del MERCOSUR del año 2015 en Montevideo, las V y VI Jornadas de Antropología Social del Centro realizadas en Olavarría en 2015 y 2017, y el 12° Congreso Argentino de Antropología Social de La Plata, en 2021. Partiendo de una mirada particularizada sobre distintos procesos judiciales y extra-judiciales locales (juicios de lesa humanidad, juicios por jurados, mediaciones judiciales, prejudiciales y extrajudiciales), esta red busca dar cuenta tanto de las transformaciones específicas que estos procedimientos producen en las prácticas cotidianas y las rutinas de las burocracias estatales, como de la vinculación, los intercambios y las influencias recíprocas que se dan entre éstas y las comunidades locales ligadas a dichos procesos. La puesta en diálogo de trabajos que problematizan etnográficamente diferentes procedimientos de administración de conflictos ha favorecido la comprensión de distintos procesos, entre los que destacan el funcionamiento de distintas burocracias judiciales en sus aspectos cotidianos, rutinarios y microfísicos tanto en el presente como en la perspectiva de la historia reciente (juicios penales y de lesa humanidad, comisiones por la verdad y políticas reparatorias vinculadas

con los crímenes cometidos por los gobiernos dictatoriales); la incidencia que las estrategias desplegadas por el activismo (experto, académico, de los organismos de DDHH) tiene sobre el desarrollo de los casos particulares; las transformaciones estatales contemporáneas en relación a la administración institucional de conflictos identificando nuevos actores, procesos y conflictos y, finalmente, los efectos que estas prácticas judiciales e innovaciones estatales generan sobre las redes de sociabilidad de cada comunidad y viceversa. En este horizonte de reflexión, este GT busca recibir trabajos que resulten de etnografías e investigaciones empíricas que alojen, amplíen y promuevan discusiones teóricas y metodológicas que, recuperando la extendida y prolífica tradición de la antropología jurídica y política, problematicen las múltiples formas en que reglas, procesos, burocracias, conflictos y poder se articulan en distintos contextos locales contemporáneos.

Un Consejo Nacional de Investigaciones que no se había investigado a sí mismo. Desafíos y experiencias de reconstrucción de listados de personas desaparecidas y asesinadas del CONICET

GARAÑO, Santiago / CONICET - EAPJ (ICA, FFyL, UBA) - UNLA – UNSAM - sgarano@hotmail.com

Grupo de Trabajo 20: La justicia en disputa: burocracias, reglas y conflictos en perspectiva antropológica

» *Palabras clave: CONICET – Reparación – Dictadura*

» **Resumen**

El último 24 de marzo en el Centro Cultural de la Ciencia (C3) el presidente de la Nación, Alberto Fernández, el ministro de Ciencia, Daniel Filmus, el Secretario de Derecho Humanos, Horacio Pietragalla Corti, y la presidenta del CONICET, Ana Franchi, encabezaron el acto de homenaje a ocho víctimas del terrorismo de Estado que trabajaban en el CONICET en tiempos de la última dictadura cívico-militar argentina. Fue un acto histórico. No solo porque fue la primera vez que el organismo entregó copias de legajos reparados a familiares de desaparecidos y asesinados del Consejo, sino porque la Dra. Franchi leyó un profundo texto de pedido de disculpas institucional que conmovió al nutrido auditorio del C3. En esta ponencia, nos interesa dar cuenta de cómo fue el proceso de reconstrucción de esta primera -y seguramente incompleta y parcial- nómina de víctimas del terrorismo de Estado del CONICET. No sólo tiene el objetivo de relatar los desafíos que supone este tipo de tarea de investigación, sino que pretende sistematizar la experiencia y colaborar con otras instituciones que quieran emprender empresas similares.

» **Introducción**

Esta ponencia lleva en su título una paradoja que atravesó el trabajo de la Comisión de la Memoria, creada en marzo de 2021 por el Directorio del CONICET: que nuestro organismo es un Consejo Nacional de Investigaciones que no se investigó a sí mismo; o al

menos, que no hizo lo propio con su historia reciente dictatorial. En función de esa premisa, el 24 de marzo de 2022 en el Centro Cultural de la Ciencia (C3) el presidente de la Nación, Alberto Fernández, el ministro de Ciencia, Daniel Filmus, el Secretario de Derecho Humanos, Horacio Pietragalla Corti, y la presidenta del CONICET, Ana Franchi, encabezaron el acto de homenaje a ocho víctimas del terrorismo de Estado que trabajaban en el CONICET en tiempos de la última dictadura cívico-militar argentina. Fue el acto oficial en el Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia, al tiempo que fue transmitido por la Televisión Pública argentina, lo que le dio una trascendencia inesperada al homenaje.¹

Fue un acto histórico, por un lado, porque fue la primera vez que el organismo entregó copias de legajos enmendados de estas personas, un acto reparatorio que ya se había desarrollado en otras dependencias públicas, organismos de Ciencia y Técnica y Universidades Nacionales, pero no en CONICET. Ya no que consigna en dicha documentación burocrática que hicieron “abandono de servicio” o fueron cesanteados por “faltas injustificadas”, sino que figura la verdad historia: que están desaparecidos y/o fueron asesinados por el terrorismo de Estado. Y, por otro, porque la presidenta del organismo leyó un profundo texto de pedido de disculpas institucional, a 46 años del golpe de Estado de 1976: “El CONICET asume su responsabilidad histórica y pide perdón. Es nuestra postura ética, nuestro sentimiento más profundo y nuestro compromiso político para que nunca más se repita la violencia y la persecución”, afirmó emocionada y firme la Dra. Franchi.

Las máximas autoridades de CyT captaron la esencia de este acto reparatorio. Por un lado, emprender una tarea de investigación pendiente sobre la historia reciente del principal organismo de CyT que funciona en nuestro país. Y, por otro, muchos de los participantes de esta iniciativa hemos colaborado en otras experiencias de homenaje realizadas en universidades nacionales, dependencias oficiales, organismos de CyT y empresas privadas, pero no habíamos emprendido esta pesquisa en nuestra propia institución.² Sí habíamos trabajado en CNEA, INTA, Instituto Balseiro, YPF -entre otros lugares-, pero teníamos una deuda con “los/as nuestros/as” y con la reconstrucción de una parte de la historia del organismo del que formamos parte: CONICET, institución que tanto creció en tiempos dictatoriales, en los que se buscaba escindir la investigación de las universidades nacionales (vistas como espacios muy politizados frente al Consejo Nacional). Este homenaje de algún modo materializó los resultados del primer año de trabajo de la Comisión de la Memoria;

1 La cobertura completa se puede visualizar en el Canal de YouTube de la TV Pública argentina: <https://www.youtube.com/watch?v=RDoGWGwjHFY>

2 Prueba de ello es el libro compilado por Cecilia Gárgano (2015) y el informe realizado por el autor de este trabajo, sobre las víctimas del terrorismo de Estado de YPF (Garaño, 2015).

tuve el inmenso honor de coordinar dicho trabajo en mi carácter de investigador del CONICET que se especializa hace más de 20 años en temas de memoria, dictadura y derechos humanos.

¿Por qué se tardó tanto tiempo? Isabel Mac Donald, profesional principal de la CPA y trabajadora en gestión de CyT con más de 35 años de experiencia, sostuvo que el CONICET tiene una larga experiencia de poner su historia “debajo de la alfombra”. Además de este pasado incómodo y de la fuerte complicidad institucional con la última dictadura, seguramente para muchos de quienes “trabajamos ahí”, algo del CONICET por momentos se nos vuelve un tanto ajeno e impersonal, debido a que nuestros lugares de trabajo están en universidades o instituciones descentralizadas a lo largo de todo el país. Por eso, cuando digo que tuve el honor de coordinar el trabajo de esta comisión, quiero destacar que conocí a la gente que hace al CONICET, que lo sostiene desde su trabajo cotidiano y silencioso, mucho menos conocido que la labor de investigadores, pero que –como la mayoría de las víctimas homenajeadas- son el alma y corazón del organismo. Así tuve la posibilidad de humanizar y conocer “desde adentro” parte de los engranajes de un organismo que tiene más de 27 mil trabajadores y del que formo parte como becario desde 2008.

En esta ponencia nos interesa dar cuenta de cómo fue el proceso de reconstrucción de esta primera -y seguramente incompleta y parcial- nómina de víctimas del terrorismo de Estado del CONICET. No sólo tiene el objetivo de relatar los desafíos que supone este tipo de tarea de investigación, sino que pretende sistematizar la experiencia y colaborar con otras instituciones que quieran emprender empresas similares.

› **La creación de la Comisión**

El 23 de marzo de 2021, la presidenta del CONICET, Dra. Ana Franchi, firmó la resolución que puso en marcha la Comisión de la Memoria.³ De este modo se oficializó la labor de un grupo de miembros del Consejo que, desde hace meses, se había planteado homenajear y reparar a las víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar argentina (1976-1983).

La resolución de creación dispuso los siguientes objetivos para la Comisión de la Memoria:

3 Nº RESOL-2021-634-APN-DIR#CONICET. Disponible en línea en: <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RS-2021-25750717-APN-DIRCONICET.pdf>

1. Elaborar una nómina de trabajadores/as del CONICET víctimas de la última dictadura cívico militar en un sentido amplio (que incluya no solo asesinados/as y desaparecidos/as, sino exiliados/as -internos y externos-, sobrevivientes de centros clandestinos, presas/os políticos, cesanteadas/os, exoneradas/os, dados de baja, renuncias y/o cambios de lugares de trabajo sin justificación, cancelación de becas, licencias sin goce, entre otros casos.).
2. Establecer la calidad de Detenido/a - Desaparecido/a o Asesinado/a, en los legajos de los agentes del Consejo que han sido víctimas del accionar ilícito del Estado durante la última dictadura cívico militar, dejándose constancia en los respectivos legajos los reales motivos que determinaron la interrupción de su desempeño laboral.
3. Impulsar iniciativas de homenaje y reparación a los trabajadores/as del organismo desaparecidos/as y/o asesinados/as por motivos políticos durante la última dictadura cívico militar.
4. Proponer medidas que permitan garantizar el acceso a las fuentes documentales y archivos institucionales del CONICET, teniendo en cuenta la necesidad de protección de dichos repositorios con alto valor histórico.

La Comisión de la Memoria se creó sobre la base del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1199 de 2012 que instó a las entidades descentralizadas de la Administración Pública a la reparación documental como acto de desagravio hacia todos aquellos empleados a los que se les consignó “erróneamente la causal de cese de sus funciones cuando en realidad fueron víctimas de gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado”.⁴ En esa línea, el Directorio de CONICET dispuso la entrega de una copia de los legajos de personal a los afectados y/o familiares de las víctimas del terrorismo de Estado del Consejo, donde conste la reparación documental restableciendo, la verdad histórica (Art. 3).

En primer lugar, fue fundamental que la Comisión se nutriera de integrantes de distintas áreas del organismo, Legales, Recursos Humanos, investigadoras/es, becarias/os, miembros del Directorio y representantes sindicales, todos fuertemente comprometidos con

⁴ Dictado en diciembre de 2012, dispone la inscripción de la condición de detenido-desaparecido de las personas que revistaban como personal dependiente de la Administración Pública que habían sido víctimas del terrorismo de estado. Esta norma reconoce que resulta un “deber del Estado democrático” consignar en los legajos de personal de dichas personas “la verdad histórica respecto de la auténtica causal del cese de la relación laboral, produciendo una “enmienda material de esos documentos públicos y una reparación simbólica para los familiares y compañeros de militancia”. Dictado el 19 de julio de 2012, y publicado en el *Boletín Oficial* el 20 de julio de 2012, el Decreto 1199 del Poder Ejecutivo Nacional establece un marco normativo de las reparaciones documentales de los legajos de personal de los trabajadores de empresas y organismos públicos, víctimas del terrorismo de Estado. Además, incluye un primer listado de casos de empleados públicos, en cuyos legajos debía realizarse la enmienda documental. Fue reglamentado por la Resolución 493/2012, publicada también en el *Boletín Oficial* del 6 de diciembre de 2012. Decreto 1199/2012, disponible en línea en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1199-2012-199840/texto>

los Derechos Humanos: Mario Pecheny, Roberto Rivarola, Miguel Laborde, Santiago Garaño, Antonio Ambrosini, Fabiana Bekerman, Gabriela Borreda, María Elena Borro, María Caldelari, Leandro Lora Fariña, Isabel Mac Donald, Mario Rentería, Liliana Sacco, María José Sarabayrouse Oliveira, Alan Temiño y María Isabel Zontella. A lo largo de este primer año de trabajo, pude aportar toda la experiencia acumulada en el marco del convenio de asistencia técnica entre YPF y CONICET, a través del que asesoré a esta compañía para que realizara un homenaje a 42 trabajadores y trabajadoras víctimas del terrorismo de Estado en octubre de 2015. En ese marco, había elaborado un protocolo de reparación de legajos que fue tomado como base para iniciar y desarrollar las pesquisas emprendidas desde la Comisión de la Memoria del CONICET.⁵ De todas maneras, el desafío de estas iniciativas es que tengan una impronta propia y original; no solo replicar lo ya hecho en otros lugares, sino involucrar y comprometer a la institución en la que se realiza el acto de homenaje.

En segundo lugar, a mediados de 2021 se conformó un equipo de investigación integrado por Fabiana Bekerman, Fernanda Tocho, Pía Rossomando, Roberto Salim y coordinada por quien escribe estas líneas. Junto al permanente apoyo del Directorio, su Presidenta, Vicepresidentes y máximas autoridades, este formato le otorgó un marco institucional permanente al trabajo de investigación –no ligado exclusivamente al evento reparatorio– y permitió el involucramiento de las distintas áreas del CONICET en el acto de homenaje. Además, se garantizó el acceso y la preservación de los archivos, entendidos como parte consustancial de la “memoria” institucional del Consejo.

El Equipo de Investigación delineó dos líneas de trabajo. Por un lado, liderado por el Dr. Santiago Garaño, con la Dra. Fernanda Tocho nos propusimos revisar y evaluar lo actuado con anterioridad por CONICET, otros organismos de Ciencia y Técnica y Universidades Nacionales en lo que han sido iniciativas de homenaje a trabajadores/as de CyT desaparecidos/as y/o asesinados/os por motivos políticos durante el terrorismo de Estado (investigadores/as, personal de apoyo y/o administrativo, becarios/os) y articular con repositorios y archivos de organismos de DDHH de la sociedad civil y del Estado nacional.

Por otro lado, liderado por la Dra. Fabiana Bekerman, un segundo grupo se encargó la elaboración de una primera nómina de víctimas del personal del CONICET (investigadores/as, personal de apoyo a la investigación y becarios/as) expulsado entre 1976 y 1983 por motivos políticos a través de diversos mecanismos (renuncia sin justificación, cancelación de actividades, baja, dejar sin efecto una designación, cesantía, cambio de lugar de trabajo, suspensión de actividades, entre otros); aunque en una segunda etapa de trabajo se continuará con las personas despedidas entre 1973 y 1976.

5 Protocolo disponible en línea en: <https://www.conicet.gov.ar/comisiondelamemoria/publicaciones-2/>

Para ello, se encaró la revisión de las resoluciones del Directorio de CONICET entre 1976 y 1983, con el fin de avanzar en la definición de las categorías y/o reconstrucción de los mecanismos institucionales por los cuales el organismo ejecutó la expulsión de las víctimas y la sistematización de ese segundo listado de víctimas. Este grupo potenció su trabajo gracias a la activa colaboración de María Caldelari, integrante de la Comisión de la Memoria, quien –además de su experiencia y fuerte compromiso con la temática– acercó materiales inéditos y los listados de 854 personas expulsadas del CONICET entre 1976 y 1980, elaborado en el marco de un convenio entre INTA y CONICET entre 2015 y 2016.⁶

› ***Los desafíos en la reconstrucción de los listados***

Desde la Comisión de la memoria no partimos de cero. Si llegamos a hacer este acto de homenaje en menos de un año se debió a las políticas de la memoria desarrolladas desde 1983 en distintas dependencias del Estado nacional y a las luchas del movimiento de derechos humanos. Especialmente, se destaca el apoyo permanente y el diálogo con el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), cuyos investigadores nos ayudaron pulir los listados –cotejando con la información obrante en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)–, al tiempo que colaboraron activamente en la reconstrucción y documentación de los ocho casos. También, contábamos con dos informes previos de investigación sobre la historia del CONICET en tiempos de la última dictadura y un libro (fruto de una tesis doctoral), escritos por dos integrantes de la Comisión, María Caldelari y Fabiana Bekerman respectivamente.⁷ Ese conocimiento acumulado nos permitió partir de un listado inicial en marzo de 2021 de cuatro integrantes de la carrera del personal de apoyo y un bibliotecario del Museo Argentino de Ciencias Naturales: Alicia Graciela Cardoso (técnica del Instituto de Astronomía y Física del Espacio-CONICET-UBA), Dante Guede (técnico del Instituto Argentino de Radioastronomía), Roberto Luis López (técnico del Instituto de Oncología Ángel H. Roffo de la Facultad de Medicina de la UBA), Martín Toursarkissian y Manuel Ramón Saavedra (ambos del Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”, dependiente del CONICET).

Al igual que cuando inicié mi trabajo en YPF, la hipótesis de trabajo era que el listado del que partimos -de cinco personas- era parcial e incompleto y, por lo tanto, se debía consultar otras investigaciones para complementar ese preliminar conjunto de casos. En

⁶ “Del total de 854 personas que finalmente rastreamos como “expulsadas” del CONICET entre 1976 y 1980, los resultados parciales pueden presentarse según rol o puesto de trabajo atribuido. En ese caso los guarismos son los siguientes: 116 agentes, 8 becarios externos, 216 becarios internos, 4 directores, 177 investigadores, 303 técnicos y 30 personas a las cuales no se les atribuye una tarea específica” (Caldelari, 2016).

⁷ Se trata de AAVV (1989); Caldelari (2016); y Bekerman (2018).

función de ello, contactamos a la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, quien ha trabajado en la reconstrucción de listados y reparación de legajos de distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del decreto presidencial 1199/2012. Dicha Comisión de Trabajo identificó y recuperó los legajos laborales de cientos de trabajadores/as desaparecidos/as que se desempeñaban en las diferentes empresas y organismos de la Administración Pública Nacional y llevó adelante numerosos actos conmemorativos en los cuales se convocaba a las familias de los trabajadores homenajeados para que recibieran una copia del legajo “reparado”. Sobre el personal del CONICET represaliado, tenían identificado como trabajadores desaparecidos a Dante Guede y Martín Toursarkissian.⁸

A su vez, nos entrevistamos con diferentes grupos y/o iniciativas de homenaje y reparación de legajos desarrolladas en organismos de CyT -tales como INTA, CNEA e INTI-, aunque hasta la fecha no pudimos constatar “dobles dependencias” entre sus listados de víctimas y el de trabajadores del CONICET.

Desde la Asociación de Trabajadores del Estado, que actualmente está reconstruyendo el listado de víctimas estatales, agregaron los nombres de Graciela Cardoso y Federico Lüdden (y confirmaron el de Martín Toursarkissian).⁹ A su vez, nos alertaron acerca de que, en las bases de datos en el campo “lugar de trabajo” suele haber subregistros, información faltante e imprecisiones, al tiempo que nos invitaron a ampliar el universo de la búsqueda (sumando también, por ejemplo, docentes-investigadores de Universidades Nacionales, en donde las víctimas solían tener su lugar de trabajo).

Consultamos una serie de bases de datos que, al tiempo que ratificaron casos que obraban en el listado preliminar del que partimos desde la Comisión de la Memoria, aportaron nuevos nombres que no figuraban en dicha nómina. El Área de Investigación del Parque de la Memoria / Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado nos brindó información acerca de dos personas identificadas como pertenecientes al CONICET en sus sistemas, que no figuraban en listado original de víctimas que enviamos desde CONICET: Liliana Galletti y Federico Lüden, ambos becarios del organismo con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de La Plata. Por su parte, la Prosecretaría de DDHH de dicha alta casa de estudios nos aportó información fundamental para documentar ambos casos, en particular, su vinculación con el CONICET.

Cabe destacar que dicha Base fue utilizada para la elaboración de la nómina que fue incorporada al Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, emplazado en las

⁸ Sobre la historia de esta Comisión, véase: Balé (2016).

⁹ Listado de trabajadores y trabajadoras del Estado Nacional desaparecidos, disponible en línea en: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/comision-ddhh/listado-personas-desaparecidas-del-estado-nacional>

adyacencias de Ciudad Universitaria (Universidad de Buenos Aires), en la Ciudad de Buenos Aires. Esta Base de Datos se ha elaborado consultando los legajos de la CONADEP, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del Registro de Fallecidos; se trata de un complemento interesante a la información obrante en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ya que también contiene información sobre los lugares de trabajo de las víctimas, en el campo "Trabajo". Utilizando este buscador fue posible relevar casos de potenciales trabajadores de CONICET, que luego deben ser corroborados con la información obrante en el Archivo Nacional de la Memoria y en las del propio Consejo.

De acuerdo a la información obrante en la Resolución de la reparación de su Legajo Institucional en la FaHCE/UNLP (Nº500/19), Liliana Elida Galletti Bussi se desempeñó como docente del Departamento de Historia en varias oportunidades.¹⁰ También tuvo un cargo como Profesora en el colegio Liceo Víctor Mercante. Precisamente en su Legajo administrativo del Liceo VM/UNLP consta el pedido realizado por la Prof. Galletti solicitando una "licencia sin goce de haberes por incompatibilidad horaria (Art. 41 de E.U.) a partir del 1º de agosto de 1974 (...) por haber obtenido una beca interna del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), en 2 horas interinas de 'Historia' que desempeña en este establecimiento".¹¹

Finalmente, gracias a la búsqueda de información que realizó el equipo de investigación de la Comisión de la Memoria del CONICET, se pudo dar con la Resolución Interna del organismo que corrobora esto. Efectivamente Liliana Elida Galletti obtuvo en el mes de julio de 1974 una Beca Interna de Iniciación en la investigación, dispuesta en la Resolución 383/74 del Interventor del Consejo. Su tema de investigación era: "El periodo de

10 Profesora de Historia (UNLP), docente y becaria CONICET, Liliana era hija de Alfredo Natalio Galletti y Elida Enriqueta Bussi de Galletti, realizó sus estudios secundarios en el Liceo Víctor Mercante, e ingresó a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en el año 1964, inscribiéndose en la carrera del Profesorado en Historia. Se graduó en diciembre de 1969. Entre mayo de 1972 y junio de 1973 solicitó licencia sin goce de sueldo en dicha Facultad para exiliarse en Chile. Esta información fue tomada del Informe elaborado por la Comisión de la Memoria y las biografías confeccionadas por la Dra. Fernanda Tocho (ver: Garaño, coord., 2022).

11 Dicha información es mencionada también en la Resolución de la reparación de su Legajo Institucional en el Colegio Liceo V.M. / UNLP (Nº2902/19): "En agosto de 1974 solicitó una licencia tras obtener una beca de investigación con dedicación exclusiva otorgada por el CONICET". Por su parte, en la Resolución de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación de la UNLP (500/19) se agrega que, en el mes de julio de 1974, Galletti se inscribió al Doctorado en Historia de la mano de José Panettieri como su director, dato que contribuye a la presunción de su vínculo con el CONICET en tanto es un requisito de la Beca la inscripción a un doctorado. Igualmente, en la ficha que consta en su Legajo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) Nº 5428, se señala como lugar de trabajo: "Comisión de Investigaciones Científicas / Doctorado de Historia UNLP". La referencia al CONICET aparece más clara en el documento titulado "Testimonio por el secuestro y desaparición de la Profesora Liliana Elida Galletti", realizado por sus padres, Alfredo Galletti y Elida Bussi y que consta en el mencionado legajo de CONADEP. En el punto 4 titulado "Tareas profesionales desarrolladas por la Profesora Liliana Galletti", se menciona que trabajó como docente en la FaHCE y que "fue becaria por concurso en la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas, trabajando sobre problemas socio-económicos de la década de 1860-1870". También se detalla que fue autora de ensayos especializados en Historia Económica y Social Argentina, publicados por EUDEBA y por la UNLP, y de un estudio sobre "El oro californiano y su influencia en las economías del Pacífico", en una serie histórica dirigida por el Prof. José Luis Romero (Pp.18-19, Legajo CONADEP Nº 5428). Además, en el documento de Amnesty Internacional (S/F) proporcionado por el CELS, en el marco de los informes realizados para denunciar la violación a los derechos humanos en nuestro país durante la dictadura, se indica también su vinculación al CONICET: "Liliana Galletti, 31 years old, historian and researcher...Professor National University of La Plata (Argentina) and investigator at the National Council of Science and technology..." (ver Garaño, coord., 2022).

transición y la consolidación de la clase terrateniente argentina (1860-1880). Ensayo de historia económica y social sobre la evolución ganadera de la provincia de Buenos Aires”, con lugar de trabajo en el Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Su Director era el Dr. José Panettieri.¹²

Por su parte, el testimonio de su madre, Eleonora Ana Augusta Lehmann de Lüdden, ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en el año 1984, da cuenta de que su hijo Federico “se desempeñó como investigador en la especialidad ‘Estado Sólido’ en el Departamento de Física, y como Ayudante de Trabajos Prácticos en las materias Físicas I y II de la Facultad de Exactas de la UNLP”. Fue además “contratado en el Observatorio Astronómico de la UNLP, venciendo su contrato en el año 1975. Luego se presentó a una beca de investigación en CONICET en la especialidad Rayos X, especialidad en la que ya se desempeñaba *ad honorem* en la Facultad” (Legajo CONADEP N° 3216). Su vinculación a CONICET es mencionada también en la Ficha interna que consta en dicho Legajo, donde en la categoría “Lugar de trabajo” aparece la mención “Becado por CONICET”. Asimismo, en la información que obra en su Ficha del RUVTE (ID2929) se agrega que “estaba trabajando con un equipo de físicos y biofísicos en la determinación de tejidos cancerosos [...] en el Dpto. de Física -Rayos X- de la UNLP, y estaba financiado por el CONICET”. En ese registro también se menciona que Federico en su carácter de “Investigador Científico” había sido “contratado por el Observatorio astronómico de la UNLP para desarrollar un trabajo de Geofísica (prospección de suelos) para ser utilizado por YPF” y que venció en el año 1975.¹³ Por su parte, Ercilia Pensado, pareja y conviviente de Federico Lüdden, quien presenció junto a sus hijas el secuestro de su compañero en su casa de City Bell, en su declaración en el Juicio por la Verdad ante el Tribunal Oral de la Cámara Federal de La Plata en el año 2011, señaló también que su marido “trabajaba como docente en la Facultad de Física de La Plata, y era investigador del CONICET”.¹⁴

Me permito el uso de la primera persona para contarles un hito de nuestro trabajo de investigación. Todavía me emociona recordar una charla que tuvimos en la sede del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), con Maco Somigliana, una mañana que me reuní con él para solicitarle que nos brindara fotos de las víctimas –para incluir en el homenaje del 24 de marzo del 2022–. Mientras conversábamos y me brindaba cuantiosa información sobre las primeras siete víctimas que teníamos identificadas hasta ese momento, Somigliana recomendó la inclusión de Mario Oreste Galuppo, quien en sus bases de datos figuraba como becario de CONICET. Luego, las autoridades del Archivo Nacional de la Memoria nos

12 Res. 383/74 del 15 de julio de 1974, del Interventor del CONICET. Repositorio digital de la Dirección de Control Legal y Técnico del CONICET.

13 Ver su biografía escrita por Tocho, en: Garaño, coord., 2022.

14 Testimonio de Ercilia Dora Pensado ante el Tribunal Oral de la Cámara Federal de La Plata, el 2 de noviembre de 2011. Estuvo exiliada en Suecia.

enviaron una notificación oficial, en la que ratificaron este dato: “En su legajo consta que Mario era ingeniero, Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Rosario, y en 1974 había obtenido una beca del CONICET para realizar una investigación en la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Universidad de Rosario”.

En función de este nuevo caso, integrantes de nuestro equipo de investigación revisaron las resoluciones correspondientes a los años 1974, 1975 y 1976 esperando encontrar la nómina oficial del otorgamiento de becas internas en el que se incluyera su nombre. Así fue como logramos dar con la Resolución de CONICET N° 383/74, de fecha 15/7/1974, que corroboró la pertenencia institucional de Galuppo a nuestro organismo, en carácter de becario. Eso sucedió el día en que estábamos por terminar de definir el contenido y texto de la placa que se emplazó en el edificio del CONICET del Polo Científico. Creer o reventar.

› ***Las tareas de reparación documental***

En base a las pesquisas realizadas por el Equipo de Investigación de la Comisión de la Memoria y gracias al apoyo permanente del Archivo Nacional de la Memoria, hemos logrado reunir este conjunto de 8 (ocho) casos de trabajadoras y trabajadores del CONICET víctimas del terrorismo de Estado.

Personal de Apoyo/Técnicxs

Cardoso, Alicia Graciela

Guede, Dante

López, Roberto Luis

Becarixs

Galletti, Liliana Elida

Galuppo, Mario Oreste

Lüdden Lehmann, Federico Gerardo

Museo Argentino de Ciencias Naturales (dependiente de CONICET)

Saavedra, Manuel Ramón

Toursarkissian, Martín

Durante 2021, intentamos infructuosamente ubicar físicamente los legajos laborales de estas ocho personas en los archivos del CONICET, tarea que logramos recién hacia fin de año. Primero, Liliana Sacco, María Isabel Zontella y María Elena Borro, tres integrantes de la Comisión y con larga trayectoria en el organismo, encontraron sus fichas de personal, en el viejo edificio de CONICET del barrio Congreso, en la avenida Rivadavia 1917. Luego, ellas contactaron a quien dirigió el archivo, Norma Ventín, archivista muy comprometida con el Consejo y ya jubilada, quien personalmente –junto a Omar Strazzanti– ubicó estos documentos tan valiosos en el subsuelo del organismo. Así pudimos comprobar que estas

personas -víctimas de la represión ilegal- se habían desempeñado en el organismo. A partir de este hallazgo, el Directorio tomó la decisión de hacer el acto del 24 de marzo de 2022 y se emprendió “a contrareloj” la tarea, siempre con el fuerte compromiso de la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) del Consejo.

No pudimos acceder al legajo de personal de los tres becarios -Liliana Élide Galletti, Mario Oreste Galuppo y Federico Lüdden-, pero sí hallamos documentación suficiente que nos permitió probar su vínculo con el organismo en las resoluciones y actas del CONICET. El Directorio y la Comisión de la Memoria decidieron incluirlos debido a la fuerte evidencia que conseguimos consultado los legajos de CONADEP, documentación de la Universidad Nacional de La Plata -donde dos de ellos tenían su lugar de trabajo- y teniendo en cuenta el fondo documental de Becas del Consejo no se encuentra completo. En términos de investigación, sumar estos casos nos permitió evitar que desaparecieran dos veces -como alertó Gabriela Borreda, representante de ATE en el CONICET y miembro de nuestra Comisión.

Me conmovió particularmente el trabajo artesanal que María Elena Borro y María Isabel Zontella hicieron para reconstruir de cero los legajos de personal de estos tres becarios, usando las carpetas actuales de CONICET y su amplísima *expertise* en el área de RRHH. De ahora en adelante, la documentación de Liliana, Mario y Federico ha pasado a integrar el archivo histórico del CONICET; así, fueron reintegrados simbólicamente al organismo del que habían desaparecido dos veces.

Una vez identificados este conjunto de casos, consultamos los legajos de personal de CONICET, fichas de personal y otras bases de datos para constatar su pertenencia a nuestro organismo. Luego, accedimos a documentaciones obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria, legajos de CONADEP y de REDEFA (Registro de Fallecidos), fichas personales del RUVTE y materiales complementarios obrantes en organizaciones e instituciones comprometidas con los derechos humanos. Del cruce de ambos tipos de fuentes, reconstruimos las biografías que nos permitieron constatar su doble carácter de víctimas del terrorismo de Estado y trabajador/a de CONICET.¹⁵

El 25 de febrero del 2022 recibimos una notificación oficial por parte de la Directora Nacional de Gestión de Fondos Documentales del Archivo Nacional de la Memoria, Andrea Copani. Allí, nos informaron que Cardoso, Galletti, Guede, López, Lüdden, Saavedra y Toursarkissian se encuentran incorporadas al Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) del Archivo Nacional de la Memoria, al tiempo que -como ya dijimos-

15 Disponibles en el sitio web: <https://www.conicet.gov.ar/comisiondelamemoria/historias-recuperadas/>

sugirieron la inclusión de Galuppo, cuyo asesinato se encuentra registrado en el legajo REDEFA 313 e incluido en el RUVTE.

El apoyo del Archivo Nacional de la Memoria (ANM) fue permanente y fundamental a lo largo de toda la investigación. Marcelo Castillo, Andrea Copani, Coque Condomí y Silvia San Martín no solo nos ayudaron a reconstruir los listados –cotejando con la información obrante en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)-, nos compartieron fotos de las ocho personas, permitieron el acceso a legajos de CONADEP y confiaron los contactos de las familias que iban a ser homenajeadas. La construcción de la memoria es sin dudas colectiva.

Pero nuestra Comisión de la Memoria se propuso una empresa poco usual para este tipo de homenajes como ambiciosa. Si bien el organismo ya había realizado en el pasado actos que recordaban a los desaparecidos y la persecución que tuvo la actividad científica entre 1976 y 1983, en esta oportunidad el objetivo fue ir “más allá”. Se trató no sólo de recordar a aquellas personas que fueron asesinadas o desaparecidas, sino también de subsanar otros daños e injusticias de las que fueron también víctimas nuestros trabajadores/as e investigadores/as en el sentido amplio del término. Personas que fueron despedidas, cesanteadas o exoneradas, quienes fueron encarceladas o tuvieron que partir al exilio interno o externo, quienes a causa de esa persecución no pudieron reunir los requisitos administrativos para obtener su jubilación, quienes no pudieron completar sus becas, proyectos o tareas; en fin, todas aquellas que se vieron perjudicadas y maltratadas por la violencia estatal.

Liderado por la Dra. Fabiana Bekerman, un segundo sub-equipo se encargó la elaboración de una primera nómina de 429 víctimas del personal del CONICET (investigadores/as, personal de apoyo a la investigación y becarios/as) expulsado entre 1976 y 1983 por motivos políticos, a través de diversos mecanismos (renuncia sin justificación, cancelación de actividades, baja, dejar sin efecto una designación, cesantía, cambio de lugar de trabajo, suspensión de actividades, entre otros). Para ello, se encaró la revisión de las resoluciones del CONICET entre 1976 y 1983 digitalizadas, con el fin de avanzar en la definición de las categorías y/o reconstrucción de los mecanismos institucionales por los cuales el organismo ejecutó la expulsión de las víctimas y la sistematización de esos datos. Actualmente, el equipo de investigación pudo acceder al Archivo Histórico del Consejo y está reconstruyendo “caso a caso” este segundo conjunto de víctimas, desde sus trayectorias laborales que obran en sus legajos de personal del organismo. Y, como ya adelantamos, también sumará a los listados quienes fueron expulsado/as entre 1973 y 1976.

› **A modo de cierre**

Seguramente, como resultado de este acto de memoria se sumarán más nombres a la placa que está ubicada en el frente del edificio de CONICET en el Polo Científico. De ahí que una leyenda advierte sobre el carácter inconcluso del trabajo de nuestra Comisión:

“Dadas las características de la represión clandestina y el carácter nunca acabado de los procesos de construcción de la memoria histórica, la lista de personas desaparecidas y/o asesinadas por el accionar del terrorismo de Estado, miembros de la comunidad del CONICET, puede estar incompleta. Toda nueva información será recibida y considerada por la Comisión de la Memoria del CONICET”.

A la par de la metáfora de los hexágonos vacíos y llenos con los ocho nombres –que a su vez retoma ese símbolo característico de la Ciencia, tan presente en el Polo Científico-, la diseñadora de placa, Noelia Medina, trabajadora del C3, ideó un formato que permitirá la incorporación de futuros casos de víctimas del terrorismo de Estado que trabajaban en el CONICET. Una de ellas, es la que más me impacta: “El CONICET asume su responsabilidad histórica y pide perdón. Es nuestra postura ética, nuestro sentimiento más profundo y nuestro compromiso político para que nunca más se repita la violencia y la persecución”. En un juego pensado por Marcelo Heit, Coordinador de ferias y exhibiciones CONICET y Tecnopolis, se vistió el edificio del Polo Científico con una serie de banderas o “meshs” ideados por Facundo López Fraga –de la DRI-, un bellissimo collage de materiales documentales recolectados por la Comisión de la Memoria y las leyendas “Memoria”, “Verdad”, “Justicia”, “Reparación” y “Nunca Más”.

Como se observa, fue un trabajo de memoria colectivo y artesanal del que participaron directamente autoridades del Consejo, los miembros del Directorio y de la Comisión de la Memoria, el equipo de investigación, las distintas Gerencias y áreas, del C3, muchísimas compañeras y compañeros del CONICET que pusieron su alto profesionalismo y corazón para que todo saliera impecable. Para mí ha sido un orgullo trabajar con laburantes de la ciencia tan profesionales y comprometidos con este acto reparatorio, que investigaron esas historias y reconstruyeron sus nombres y biografías; Alejandro Dabrowski, Denise Targovnik y el gran equipo de la DRI, que invitaron amorosamente a las familias y amigos y organizaron magistralmente el acto; las compañeras de RRHH que reconstruyeron artesanalmente legajos; “El Chelo” Heit, Noelia y Facundo que idearon esa hermosa placa y los mesh que visten el Polo Científico; el personal que nos recibió y preparó todo en el Centro Cultural de la Ciencia; Alan Temiño, Cintia Sposetti, Carolina Wisner –de la Gerencia de Asuntos Legales- elaboraron los actos administrativos de reconstrucción. Y así, tantas tareas que están detrás de este acto del 24 de marzo de 2022.

Nombro a tantas personas no solo para destacar el profesionalismo de quienes trabajan en CONICET, en el C3 y Ministerio de Ciencia. Además, desde la Comisión de la Memoria, siempre consideramos que el involucramiento institucional es la mejor garantía para evitar cualquier retroceso en materia de memoria en el organismo, colaborar para evitar la repetición de la persecución puertas adentro del CONICET y la proliferación de discursos negacionistas.

Desde que nos empezamos a reunir a fines de 2020, la idea era que fuera un acto presencial, abierto a toda la comunidad del CONICET. Uno de los grandes aciertos fue no sólo reintegrar a esas víctimas a la comunidad del CONICET y homenajear a sus familias, sino que fue un momento de reencuentro luego de dos años de pandemia de COVID 19. Por todo ello, para mí y para muchxs de quienes formamos parte de la comunidad del CONICET, el 24 de marzo de 2022 fue y será un día inolvidable.

Como ya he planteado en relación a mi paso por YPF, cuando uno emprende estas tareas se transforma y no vuelve a ser el mismo (ver Garaño, 2020). Sin dudas, el mayor desafío profesional en toda mi vida profesional, que consistió en acompañar afectuosa y cotidianamente un proceso de reparación, desde la experiencia adquirida en YPF, pero abierto y atento a la impronta que se le quiso dar desde CONICET. Como buen etnógrafo, registré durante todo el proceso de trabajo y por pedido expreso del área de RRHH y Legales haremos un protocolo que sistematizará nuestro trabajo. Pero, fundamentalmente, para quienes integramos la Comisión de la Memoria, fue un modo de devolver algo de todo lo que nos ha dado el CONICET, como dijo Taty Mac Donald en el acto de homenaje, ella misma ex presa política que se integró al organismo en los primeros años de la democracia.

Seguramente, resta mucho trabajo por delante y muchos rompecabezas por reconstruir para dar cuenta de la historia reciente dictatorial del CONICET. Pero nos queda la satisfacción de haber podido formar parte de una tarea tan artesanal como colectiva, que involucró a diversas dependencias del Consejo, supuso una activa colaboración y articulación con otras Comisiones de la Memoria y organismos de DDHH, y tuvo una impronta original en relación a otras iniciativas desarrolladas en otras instituciones. Y, fundamentalmente, como afirmó firme y emocionada la presidenta de nuestro organismo, dar un paso trascendental y pendiente: reconocer entre las suyas y los suyos a ocho personas que trabajaron en el organismo y fueron víctimas del terrorismo de Estado.

› **Referencias bibliográficas**

AAVV. 1989. *Informe sobre investigaciones de hechos ocurridos en el CONICET: período 1976-1983*. Buenos Aires: CONICET.

- BALÉ, Cinthia. 2016. *La Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad y los procesos de encuadramiento estatal de las memorias sobre la represión*. Tesis de Maestría, IDAES, UNSAM.
- BEKERMAN, Fabiana. 2018. *La investigación científica argentina en dictadura. Transferencias y desplazamientos de recursos (1974-1986)*. Mendoza: EDIUNC.
- CALDELARI, María. 2016. *El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina (1976-1983)*. Informe presentado el 30 de marzo de 2016, elaborado en el marco del "Acuerdo por la Memoria INTA-CONICET. Buenos Aires: mimeo.
- GARAÑO, Santiago. 2015. *Informe Técnico sobre el Proceso de Elaboración de la Nómina de Trabajadores y Trabajadoras de Y.P.F. desaparecidos y/o asesinados por el accionar del Terrorismo de Estado. Desarrollado en el marco del Convenio de Asistencia Técnica firmado entre YPF y el CONICET*. Buenos Aires: YPF/CONICET, mimeo.
- GARAÑO, Santiago. 2020. "Trabajar ahí. Reflexiones sobre el trabajo de campo antropológico en un proyecto de investigación sobre el pasado reciente dictatorial en Argentina". *LASA Forum*, 51(1): 50-54.
- GARAÑO, Santiago (coord.). 2022. *Informe Técnico sobre Víctimas del Terrorismo de Estado de CONICET*. Buenos Aires: Comisión de la Memoria de CONICET, mimeo.
- GÁRGANO, Cecilia (comp.). 2015. *Ciencia en dictadura, trayectorias, agendas de investigación y políticas represivas en argentina*. Buenos Aires: INTA Ediciones.

La conciliación llegó, pero encontró su asiento ocupado

MARTÍN, Adrián Norberto / IECC- UNPAZ - anm1973@gmail.com

Grupo de Trabajo 20: La justicia en disputa: burocracias, reglas y conflictos en perspectiva antropológica

» *Palabras clave: procesos penales - conciliación - burocracias*

» **Resumen**

Nuestra región tiene una larga tradición de sistemas de enjuiciamiento penal inquisitivos. Ante ello, hace algunas décadas se instaló la necesidad de modificar las legislaciones procesales hacia sistemas acusatorios. En ese contexto, hacia mediados de la década de 1980, las demandas de respeto de derechos apuntalaron las reformas. Sin embargo, aquellas también se sustentaron en la necesidad de dar eficacia, en especial en la década de 1990 en el marco de las demandas de “seguridad urbana”. Hoy asistimos a procesos de reforma que incluyen en sus textos referencias a la oralidad, a los derechos y a la restauración del conflicto, pero a la vez proponen mecanismos que, en sus prácticas, aceleran la maquinaria sin modificar las características de escriturismo, punitividad y selectividad estructural.

En el ámbito nacional, mecanismos como el juicio abreviado se presentan como las mayoritarias formas por las que las personas son condenadas sin juicio oral y público. Desde otro lado, los mecanismos de conciliación, son poco utilizados en las prácticas cotidianas para delitos comunes, pero encuentran mayor campo fértil en los casos de delitos económicos, agudizando las lagunas de impunidad. Pareciera imprescindible pensar, en nuestro contexto regional, sobre las necesidades, las potencialidades y las alternativas de las que disponemos para construir un sistema que se despegue de las características de verticalidad y religiosidad de sistemas inquisitivos, pero que, a la vez, no constituyan sistemas de mera apariencia protectora de derechos, pero con un trasfondo que replique lógicas punitivas, selectivas y excluyentes.

En ese contexto, desarrollamos una investigación en la administración judicial nacional que permitiera ayudar a entender las dinámicas por las cuales los procesos de

conciliación penal, incluidos en la reforma penal, no tienen el impacto que se preveía, al menos desde la lógica discursiva de quienes los proponían (Martín, 2021).

› ***La historia de los sistemas de enjuiciamiento***

Uno de los modelos de sistemas de enjuiciamiento penal más perdurables en la historia es el inquisitivo. Foucault ha explicado con claridad la emergencia de ese modelo en la Alta Edad Media y cómo del derecho canónico se trasladó como eficaz mecanismo de ejercicio de poder a los estados nacionales que surgieron luego. Fue un proceso de modificación de la racionalidad política vinculada al sistema de enjuiciamiento, y el conflicto dejó de estar en el centro del sistema de resolución de disputas para focalizar en la infracción como forma de desobediencia (Foucault, 1995; Zaffaroni, 2005, 2020; Baratta, 2004; Bovino, 2009).

Desapareció el derecho de resolver, regular o irregularmente, los litigios y debieron someterse a un poder exterior que se les impuso como poder judicial y político. Surgió la figura del procurador, como re- presentante de un poder lesionado por el solo hecho de la existencia del delito. El soberano, el poder político, doblaron y paulatinamente sustituyeron a la víctima (Foucault, 1995). Esta modificación en la racionalidad política se generó coetáneamente con el surgimiento de burocracias que tuvieron por efecto reemplazar, en nombre del rey, a los poderes locales y sobre todo a la misma comunidad en las actividades jurisdiccionales (Anitua, 2017a, 2017b; Ginzburg, 2008; Berman, 1996; Schiavone, 2012).

Nuestra región tiene una larga tradición de sistemas de enjuiciamiento penal inquisitivos. Entre las características centrales de esos sistemas se puede resaltar que quien investiga también juzga, es decir que existe una yuxtaposición de funciones que, además presupone control sobre las propias prácticas. La forma de control más idónea está dada por quien está en la instancia que, en una estructura jerárquica, se ubica como “superior”. Pero ese control no está dirigido a evaluar si se han afectado los derechos de una persona acusada, sino a establecer si la instancia “inferior” cumplió con las reglas y con las directivas de la instancia “superior”. El recurso contra la sentencia como derecho de la persona imputada es una elaboración muy reciente en términos históricos.

Esa estructura inquisitiva ha generado que el derecho de defensa estuviera muy acotado, manteniendo prácticas tradicionales aun cuando las leyes más modernamente lo regularan con amplitud. La inexistencia de una disputa entre acusación y defensa a ser resuelta por alguien distinto a esas partes, fue un incentivo fuerte para procurar la confesión de la persona acusada. Los mecanismos de esa búsqueda han incluido, desde hace muchos siglos, la tortura.

A lo largo de los siglos, en especial después de las revoluciones burguesas hubo modificaciones que procuraron atenuar algunas características. El sistema de enjuiciamiento napoleónico se instaló como modelo en nuestra región. La característica central siguió siendo la de condenar por infracción a la ley, con independencia del daño producido y sus implicancias.

Por otra parte, la característica estructural del sistema siempre ha sido la de encarcelar a las personas pertenecientes a los sectores más vulnerados de la población. El encarcelamiento incluía un porcentaje menor de personas condenadas, y cerca de dos tercios de personas que estaban en prisión preventiva, es decir, con proceso en curso.

Hace algunas décadas se instaló con fuerza en toda la región la necesidad de modificar las legislaciones procesales hacia sistemas acusatorios. El modelo anglosajón se presentó como la forma hacia el cual modificar las leyes procesales. La idea de realizar juicios orales, y en algunos casos por jurados estuvo muy presente en los discursos académicos.

En ese contexto las demandas de respeto de derechos apuntalaron las reformas. En el caso argentino, la recuperación de la democracia con la experiencia de las prácticas policiales en la dictadura cívico-militar, reafirmaron los reclamos.

Por otra parte, la intención de devolverle participación a las víctimas de delitos, también estuvo presente en las propuestas.

Sin embargo, aquellas propuestas de reforma también se sustentaron en la necesidad de dar eficacia al sistema. Inicialmente surgía como una crítica marcada que los procesos penales duraran años y que mucho de esos años transcurrieran con la persona acusada en prisión preventiva. Pero luego, hacia la década de 1990, la pretensión por la eficacia mutó hacia los requerimientos de satisfacer las demandas de “seguridad urbana”, relacionado fuertemente con un uso mediático del concepto “inseguridad”, y una electoralización del control del delito (Sozzo, 2003), que no solo interpela a quienes cumplen la función de legislar, sino también a quienes trabajan en el ámbito judicial.

Por otra parte, los discursos que sostuvieron las reformas también exigían sistemas con transparencia en las formas de gestión, con audiencias públicas, rendición de cuentas y monitoreos institucionales.

Desde algún sector de la academia, otro de los reclamos fuertes respecto de las reformas estaba centrado en cambiar la selectividad tradicional del sistema penal. Se pretendía que la reforma procesal y organizacional debía generar que se dejara de perseguir delitos menores cometidos por personas de sectores vulnerables para abocarse a delitos de organizaciones y delitos económicos o de otra gravedad.

Hoy las leyes y los manuales de estudio nos cuentan de una reforma procesal. De la división entre acusar y juzgar, del respeto a las garantías constitucionales, de la búsqueda de la solución del conflicto, de la necesidad de que los procesos se resuelvan en plazos

razonables, y de varias otras cuestiones similares. Algunas de ellas nos remiten a las películas para vincular el juicio realizado por jurados populares con un ideario de la democracia muy alentador. Sin embargo, las prácticas judiciales dan cuenta de personas presas por delitos menores y sin juicio, debido a la continuidad de la prisión preventiva. A su vez, la suba de cantidad de condenadas se debe a la renuncia al juicio como forma de acotar o poner fecha cierta a la finalización del encarcelamiento. La suspensión del juicio a prueba es una opción frecuente para delitos no graves de quienes tienen condenas previas. La conciliación, casi no tiene espacio.

› ***El desarrollo de la investigación***

En Argentina los delitos pueden ser clasificados en delitos de competencia federal, juzgados por la administración judicial federal sin importar el lugar del país donde se cometan, y los delitos de competencia ordinaria que son juzgados por la administración judicial provincial que correspondiere al lugar donde ocurrieran. Sin embargo, para juzgar delitos ordinarios, en la Ciudad de Buenos Aires hay, además de la administración judicial del gobierno de la ciudad, una administración judicial nacional dependiente del gobierno nacional. La razón de ello es que hasta 1994 el ámbito territorial de la ciudad era solamente la sede del gobierno nacional. A partir de 1998 se constituyó la Ciudad Autónoma. Sin embargo, el traspaso de facultades para juzgar ciertos delitos, no exento de controversias, se ha ido haciendo por convenios parciales.

La administración judicial federal y la administración judicial nacional dependen del gobierno nacional y, por ello, aplican el código procesal penal que disponga el Congreso Nacional. La resistencia, sobre todo de los tribunales federales, a la reforma procesal ha sido intensa. En 1986 existió un fuerte consenso académico por modificar el código procesal de 1888 por uno claramente acusatorio, pero no tuvo consenso político. A cambio, en 1992 se implementó un sistema menos inquisitivo con mayores definiciones de garantías y con juicios orales para resolver todos los casos. Esto exigía que jueces y juezas estuvieran presente en todo el juicio y que sólo pudieran emitir una sentencia después de cada juicio. A poco de andar, la cantidad de casos enviados a juicio superaban con creces los resueltos. Surgieron así rápidamente dos reformas legales para finalizar los procesos sin juicio oral: la suspensión del juicio a prueba (Ley Nº 24316) y el juicio abreviado (Ley Nº 24825).

La primera permitió que las acusadas por delitos con pena de prisión no mayor a tres años, y sin condenas penales previas, suspendieran su proceso a prueba por un plazo de uno a tres años. En ese período, entre otras cosas, no deberían cometer delitos, realizar trabajos comunitarios y procurar reparar mínimamente el daño producido.

La otra forma de evitar el juicio es mediante un acuerdo que la persona imputada, su defensa y la fiscalía realizaren. Con ese acuerdo es posible que los tribunales dicten una sentencia sin el juicio oral previo, basándose en las pruebas escritas. Esos acuerdos casi siempre devienen en una condena que no puede superar la acordada con la fiscalía, por ello se genera una negociación previa, usualmente, con la persona imputada privada de libertad.

El uso creciente, y la defensa corporativa a ultranza de ambas formas de evitar los juicios fue inmediata. En especial en lo relacionado a condenas sin juicio a través de la renuncia al debate oral. Las estadísticas de los tribunales nacionales, a pesar de la dificultad que implica obtenerlas y confiar en sus datos, a grandes rasgos lo confirman. De finalizar el más de 57% de procesos con juicios en el año 1994 - con tendencia creciente hasta 1996- se pasó a resolver solo el 33% en 1998 cuando ya existía la posibilidad suspenderlos a prueba o de renunciar al juicio. La curva siguió descendiendo y llegó al 16% en 2004. Tiempo después volvió a disminuir lentamente acercándonos en 2020 al 10% de los casos (Cuadro 1).

Por otro lado, la historia de las resistencias de las administraciones judiciales nacional y federal al modelo acusatorio continuó. En el año 2015 se logró legislar un código procesal acusatorio para esas administraciones, pero la resistencia a su aplicación llevó a implementaciones parciales tanto territoriales como de sus disposiciones legales.

En ese año 2015, de manera coetánea con la reforma procesal también se modificó el Código Penal y por Ley Nº 27147 admitió como una causa de extinción de la acción penal, la conciliación o reparación integral del perjuicio. Ello presuponía que, si las personas involucradas en un conflicto penal acordaban la solución del caso, el proceso penal se terminaba sin una condena ni obligación o antecedente para la persona imputada. Sin embargo, el Código Penal establecía que la de extinción de la acción por la conciliación o reparación debía realizarse “de conformidad con lo previsto en las leyes procesales”. El código procesal incluía entre sus reglas a la conciliación como alternativa y añadía alguna escasa precisión sobre las acusaciones que podían abarcar. Lo que ocurrió es que, a diferencia del Código Penal, el procesal fue suspendido por un DNU a fin de 2015. Recién en 2019 se dispuso la aplicabilidad de todo el código procesal para algunos tribunales federales del país, y de algunos artículos para el resto. Entre estos últimos se incluyó a dos vinculados a la conciliación penal. El art. 22 establece los deberes generales de quienes juzgan y del MPF en cuanto a la función de buscar resolver los conflictos, en tanto que el 34 establece los parámetros para la aplicación de la causal de extinción de la acción.

Entre 2015 y 2019, se había generado un amplio debate en el ámbito nacional sobre la vigencia de la disposición contenida en el Código Penal, y que era ley desde mediados del año 2015. El debate, en cuanto a los argumentos jurídicos, quedó acotado a dos formas

posibles de interpretar la cuestión, y desde que se decidió que los artículos 22 y 34 fueran aplicables la cuestión perdió buena parte de su sentido en términos jurídicos.

Sin embargo, durante esos años de debate pensamos que algo de las cuestiones que tensaban la discusión, a nivel de las sensibilidades, podía dar más información sobre las configuraciones ideológicas y burocráticas del sistema procesal judicial nacional. Ante ello desarrollamos una investigación que se acotó a un campo judicial específico y resistió las reformas: la administración judicial nacional. Así, nos planteamos interrogar las posiciones de jueces y juezas integrantes de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, respecto de la aplicación de esta forma de extinguir la acción penal, pero procurando escuchar algo más que esas cuestiones técnicas y advertir razones más profundas sobre sus miradas de las reformas, de lo penal y del castigo.

En el curso del proceso de investigación pudimos contar con estadísticas sobre formas de resolución judicial de casos incluso sin el debate jurídico sobre la aplicabilidad legal de la figura de la conciliación.

Es así que la primera observación que nos impresionó fue que, a pesar de la yuxtaposición fuerte que pareciera presentarse entre quienes podrían buscar finalizar un proceso mediante la conciliación y la suspensión de juicio a prueba, no ha habido un trasvase de esta última forma de resolución de casos hacia aquella. Ello nos llamó la atención porque la conciliación penal implica una gran ventaja para las personas imputadas, en especial para quienes no tienen ninguna clase de antecedentes penales, ya que evitan cualquier clase de registro de un proceso penal para sus futuros laborales. Pero, también por otro lado, para las personas afectadas en el conflicto, la conciliación podría ser una forma ventajosa de resolver los casos respecto de la suspensión del juicio a prueba, salvo en algunos supuestos muy particulares.

En muchos casos, las personas imputadas no están en condiciones de ofrecer una reparación integral del daño, dado la alta incidencia de la selectividad del sistema penal. Sin embargo, hay determinadas cuestiones que traccionan en favor de una conciliación penal por sobre la suspensión del juicio a prueba. En esta última la persona imputada debe ofrecer una reparación, pero solo en la medida de sus posibilidades. Ello genera ofrecimientos no demasiado altos, en especial porque la no aceptación de la persona afectada no impide la suspensión del proceso. Pero, llegar a una conciliación le evita a la persona imputada un antecedente penal que, a pesar de no ser una condena, genera impacto en la posibilidad de obtener un empleo.

Ese beneficio para la persona imputada genera un incentivo adicional para mejorar el ofrecimiento y, a su vez, la necesidad de que la persona afectada deba aceptar la reparación como condición para el acuerdo, también provoca una mejora de la situación de esa otra parte del conflicto.

Otro aspecto que colabora para que ambas partes ganen más con una conciliación que con una suspensión del proceso a prueba es que no aceptar la reparación ofrecida en la suspensión del juicio a prueba, le permite en términos formales, mantener la vía procesal civil para realizar un reclamo amplio para obtener la reparación de los daños y los perjuicios. Sin embargo, en los casos de robos o hurtos, por la misma razón de la marcada selectividad del sistema, nadie demanda por daños a quien no podrá pagarlos, ni habrá forma de cobrarle. En tales casos tampoco hay empresas aseguradoras a quienes reclamar, como puede ocurrir en los casos de conducción vehicular imprudente.

Entonces, si ambas partes ganan más con una conciliación, ¿por qué sigue habiendo un tercio de casos de suspensión de juicio a prueba y apenas un porcentaje inferior al cinco por ciento de conciliaciones como forma de resolver los casos penales en los que se ha requerido un juicio? La perspectiva de análisis nos llevó a reforzar los interrogantes sobre la incidencia del funcionamiento del sistema penal para mantener ese desbalance, en principio, perjudicial para las personas involucradas.

En suma, los objetivos de la investigación respecto de las cuales este trabajo pretende dar cuenta radican en poder aportar elementos para comprender las racionalidades imperantes en un campo judicial específico más allá y más acá de los textos normativos. Hemos pretendido fijar la mirada no en sucesos individuales ni en reglas escritas, sino en la forma en que determinadas personas le dan sentido a lo que hacen, cómo lo ajustan a marcos más amplios de significación, y cómo intentan mantener esos amplios marcos en su lugar, al organizar lo que hacen (Geertz, 1994: 211).

Pero no pretendemos acotar la mirada a las personas. Muy por el contrario, la preocupación está en el discurso del derecho y en los *habitus* que en el campo específico recortado al que nos hemos asomado. Allí, hay mucho de lo que señalaba Enrique Marí, en términos de la clandestinidad del discurso jurídico. Pretendimos aportar una mirada en la línea de análisis sobre lo que el discurso jurídico atestigua con la exclusión (Marí, 1993: 290) y cómo ello, en tanto social, se hace cuerpo en los *habitus* judiciales.

› **La inquisición y la burocracia**

Como hipótesis de trabajo consideramos que la tradición inquisitiva permeaba la ideología del campo judicial, en especial considerando que el sistema procesal aun pone como función judicial muchas facultades propias de una acusación. Aún a pesar de decisiones de la Corte Suprema, varios jueces y juezas continúan sosteniendo que pueden disponer condenas o encarcelamientos sin pedidos de las fiscalías.

En esa línea, consideramos que en el campo se jugaría una posición ideológica afín con la sanción de las infracciones. Pensamos que la línea hegemónica se contrapondría con la idea de composición del conflicto, en la medida en que dejaría al estado sin poder condenar la desobediencia. Paralelamente, pensamos que era posible, como contracara de esa moneda, que el campo judicial tuviera una interpretación jurídica más flexible o más permisiva para las pocas personas acusadas en juicio que pertenecen a sectores socioeconómicos medios o altos. Consideramos que los campos más fértiles para mellar el filo de la guadaña punitiva son las personas menos vulnerables a ser captados por el sistema penal.

En buena medida esas hipótesis se verificaron. Pudimos advertir que, si bien un porcentaje importante de juicios se vincula a conductas que lesionan la vida, el cuerpo, la salud, la libertad sexual, etc., la enorme mayoría de los delitos en los que se requiere un juicio en el campo judicial penal nacional son robos, en general arrebatos de objetos en la calle, o hurtos, muchas veces en supermercados u otros comercios.

En esos casos, el sistema judicial no solo envía los casos a un tribunal de juicio, sino que luego son los más rápidamente resueltos con una suspensión del juicio a prueba, si la persona acusada no tiene condenas previas, o con un denominado “juicio abreviado” que en los hechos es la renuncia al juicio y la aceptación de una condena acordada previamente con la fiscalía. Rara vez esos casos llegan a un juicio porque, en general, quienes tienen condenas previas llegan a la etapa de juicio con prisión preventiva, lo que les impulsa a aceptar un mal acuerdo antes de aguardar un buen juicio.

También pudimos verificar que existe mayor afinidad con formas no punitiva de resolución de los procesos cuando se trata de casos en los que las personas imputadas son comerciantes o profesionales. Los delitos contra la propiedad, pero de otras características, como las estafas o defraudaciones, suelen finalizar sin juicio ni condena. Ciertamente es que en muchos casos las personas acusadas no tienen condenas penales, lo que les facilita la posibilidad de suspensión del juicio a prueba. Pero esta perspectiva se agudizó, o al menos se hizo más evidente, con la conciliación.

La investigación incluyó entrevistas a un porcentaje superior a la mitad de jueces y juezas integrantes del universo, también se entrevistaron muchas defensas y se relevaron los informes anuales de los y las fiscales. En las entrevistas a jueces y juezas estuvo muy presente la idea de que la aplicación de poder punitivo tiene una finalidad de castigo o, en algún caso, de corrección, pero cuando está dirigida a determinadas personas que cometen delitos propios de la selectividad tradicional del sistema penal. Como contracara, se presentó la idea de que otros delitos contra la propiedad, debían quedar fuera del sistema. Incluso en alguna de las entrevistas sostuvieron que pequeños hurtos tampoco deberían ser delitos, en la medida en que quien los cometiera lo hiciera por primera vez.

En esa línea, pareció evidente en muchos casos que algunas personas que juzgan consideran que ciertas acciones que implican fraudes o estafas no deberían tener penas, sino que deberían resolverse en otros ámbitos más propensos a las negociaciones, como las instancias judiciales comerciales o civiles. Por el contrario, delitos de menor entidad en la afectación al derecho de propiedad, pero cometidos por personas que no se hallan insertos en las relaciones económicas de producción formal, sí deberían ser abordados por la administración judicial penal. En esos casos, se suele señalar que lo que se castiga es el uso de la violencia, en general, para cometer el robo. Sin embargo, en esta categoría también quedan incluidos los casos de robo con uso de mínima violencia –arrebatos–, otros sin ejercicio de violencia sino con el uso de fuerza sobre cosas, y también los hurtos. Como contrapartida, el mayor daño económico producto de estafas no es considerado, incluso cuando ese daño conlleva graves perjuicios para sectores más vulnerados de la población.

Por ello, la suspensión del juicio a prueba se la considera, mayoritariamente, como una suerte de segunda oportunidad, pero sobre todo de última oportunidad guiada por criterios de merecimiento personal. Es una línea ineludible explorar las afinidades de las miradas judiciales con las perspectivas moralizantes. Ello es, además, particularmente relevante en sus vínculos con las de connotación religiosa, y la relación que se plantea entre delito y pecado o culpa. Muchas veces, el proceso mismo se constituye en una forma de castigo.

Sin embargo, también hallamos otra impronta relevante en la configuración de la decisión judicial: la necesidad burocrática de que “sacarse trabajo de encima”. Es interesante observar cómo se resuelve, en muchos casos la tensión entre “menos trabajo” y “más castigo”. Es posible afirmar que una regla no escrita es que, salvado el riesgo de la congestión del sistema, se resuelve no suspender el proceso a prueba en determinados casos de personas “incorregibles”, aunque la escala penal permitiera la suspensión. Esa “segunda oportunidad” tiene una impronta punitiva atenuada. Prácticamente en todos los casos los tribunales imponen la realización de trabajos comunitarios como regla para determinados delitos, aun cuando las disposiciones normativas solo la mencionan como una posibilidad entre varias. En cambio, suelen excluirla cuando la persona acusada ya está fuertemente inserta en el mercado formal de trabajo.

En los casos de conciliación, en la medida en que el acuerdo suele estar definido con anterioridad a la audiencia, debería generar cierta dificultad para que los tribunales decidan continuar con el caso hacia un juicio, o impulsar la renuncia al juicio, como puede ocurrir en determinados casos de suspensión de juicio a prueba. Sin embargo, el descargo de la decisión hacia el MPF bajo la figura de dictamen vinculante encontró la forma de “descomprimir el sistema” solo para quienes “lo merecen”.

En ese sentido, las entrevistas, pero también las resoluciones judiciales y los informes institucionales, dieron cuenta de que se está abriendo una marcada tendencia que implica cerrar la vía de la conciliación para quienes tienen antecedentes penales, sin importar demasiado la levedad o no del delito. Por otra parte, la contracara de esa tendencia es la de fomentar ese tipo de acuerdos para quienes están insertas en otro sector poblacional, aunque se les impute un delito con mayor perjuicio económico –estafas y otras defraudaciones– o con daños a la salud en accidentes de tránsito –lesiones culposas–. No han sido pocos los casos en los que, a través de la oposición del MPF, se impidió una conciliación por hurto; y al mismo tiempo, en más de un caso se favorecieron acuerdos en delitos con perjuicios económicos elevados, cuyas imputaciones recaían sobre comerciantes o profesionales. Atraviesa allí una concepción sobre lo que *es* delito y lo que *no lo es*, o *no lo debería ser*. En general hemos relevado cómo dos líneas discursivas se yuxtaponen. Por un lado, un discurso que se aferra al principio de legalidad y que se justifica bajo el paraguas de que los tribunales no crean derecho, sino que son meros aplicadores de la ley. Pero, al mismo tiempo, aparece la idea de que ciertas situaciones no deberían ser consideradas como un delito o que, para ciertas personas, la sanción no debería ser demasiado rigurosa.

Permea la idea de que los “negocios” no son delitos y los robos no solo lo son, sino que califican a quienes los cometen como “delincuentes”. En algunas entrevistas se ha dicho que no debería ser considerado delito lo que pudiera resolverse en un tribunal comercial o civil con una reparación en dinero. Claro que podría decirse que prácticamente todos los delitos contra la propiedad podrían ser resueltos de esa forma, en especial los que han provocado los daños más leves. Sin embargo, inmediatamente aparece la diferenciación sobre las personas y la manera en que podrían obtener el dinero para la reparación o, en su caso, lo que implicaría el proceso para el futuro.

Para algunas personas, se concretan las proclamas de la Ilustración. Así, se pone en acto la idea de que en los casos de fraude ha habido una acción ilícita, que quien lo cometió debe responder por ella, y que una sanción justa permitiría que no lo reiterara. Es más, en muchos casos, ese discurso está atravesado por la idea de que el fraude, en todo caso, no fue más que un negocio desafortunado. Sin embargo, para otras, se pone en juego todo el arsenal de la defensa social propia del positivismo criminológico. El delito, aun cuando hubiera provocado un mínimo daño, no es sino un síntoma de una personalidad. En ese caso, se juzga la conducción de la vida y, por ello, se aborda desde la necesidad de detener una suerte de “impulso criminal” en el futuro.

La misma disyuntiva que se planteaba en los discursos inquisitivos aparece aquí. La distinción entre personas “peligrosas y delincuentes” y personas que ocasionalmente han cometido un delito no es algo que a nuestra cultura penal le sea ajeno. Por ello, para estas, la explicación es una forma de defensa amable, y la conciliación es una salida posible; en tanto

que, para aquellas, la confesión coactiva ocupaba en la dinámica procesal un lugar central, y hoy tiene en la renuncia al juicio una forma adecuada de resolución de casos.

Sin embargo, estos hallazgos sobre la selectividad del sistema penal, que no son para nada novedosos en la literatura especializada, estuvieron matizados por otros. Durante la investigación pudimos advertir cómo el funcionamiento de las burocracias penales matiza las decisiones según otros patrones. El costo burocrático del trámite del proceso también moldea la interpretación de las leyes. Al respecto pudimos hacer un interesante paralelismo con el surgimiento de la suspensión del proceso a prueba.

El desembarco de la suspensión del juicio a prueba en la administración judicial nacional mostró rápidamente cómo se ligaban las dos finalidades de “segunda oportunidad” y de “disminuir de la carga de trabajo del sistema”. Como ocurre con todas las reformas procesales que tienen dos finalidades declaradas, los efectos se maximizan cuando en el horizonte los dos objetivos están juntos. Pero lo interesante para dar cuenta del funcionamiento del sistema es advertir dónde se pone el acento cuando ellos están en tensión.

Explicamos cómo la suspensión del juicio a prueba se instaló fuertemente en el proceso penal. Destacamos que es un instrumento imprescindible porque permite sacar rápidamente del sistema más de un tercio de los casos, pero además lo hace a un doble juego de costo-beneficio muy beneficioso para la ideología de la burocracia penal. Por un lado, casi sin costo burocrático, en la medida en que en una única audiencia de pocos minutos el caso judicial queda resuelto. Esa resolución suele ocurrir, en general, sin controversia entre la defensa y la acusación, porque de hecho cuando la hay, los tribunales no suelen desautorizar la palabra del MPF y la cuestión termina resuelta con una renuncia al juicio. Pero, por otra parte, la persona imputada de un delito soporta un costo que, incluso en lo discursivo, está mucho más relacionado a las características personales que a la acción acusada. El uso discrecional que los tribunales hacen sobre si la acusada debe o no realizar tareas comunitarias, y durante cuánto tiempo, es prueba de ello. En suma, que la consecuencia de la suspensión del juicio a prueba parezca una forma de evitar un proceso penal o un castigo atenuado, se relaciona con la persona destinataria, y a la vez se desliga completamente de las proclamas constitucionales en términos de derechos.

La suspensión del juicio a prueba en 1994 apareció para llenar un vacío, para responder a una demanda judicial. Los tribunales necesitaban un mecanismo para “desagotar” trabajo a un costo razonable. No era posible organizar juicios para todos los casos, pero, sobre todo, no era aceptable para el campo judicial penal dejar de perseguir penalmente ciertos delitos. Que la suspensión del proceso a prueba haya pasado muy rápidamente, en un campo constituido por noventa jueces y juezas, a constituirse en la forma de resolución de un tercio de los casos, da cuenta de ello.

La conciliación penal aparece ahora para ocupar un espacio que el campo judicial no siente vacío, sino que, por el contrario, está ocupado y muy cómodamente. En todo caso, la mayor incomodidad burocrática que se había empezado a sentir con la suspensión del proceso a prueba era que esos procesos de pocos minutos comprometieran el tiempo de un tribunal conformado por tres jueces o juezas. La reforma de la Ley Nº 27308 dispuso que, entre otros casos, las suspensiones del proceso a prueba fueran realizadas por un tribunal unipersonal, y con ello disminuyó aún más los costos burocráticos del sistema que prácticamente no resuelve suspensiones en contra de la oposición del MPF. Quizás, en estos términos, aún solo resta resolver el costo que en términos burocráticos genera la oralidad como forma de evitar la resolución escrita con delegación de funciones.

En varias entrevistas surgió la comparación de la conciliación con el mecanismo de extinción de la acción penal que evitaba llegar a una condena. En muchos casos, algunos jueces y juezas sostuvieron que este espacio ya estaba cubierto por la suspensión del proceso a prueba, y que ello, de alguna manera, hacía innecesario incluir en el Código Penal la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio para extinguir la acción penal. Desde la perspectiva de la burocracia judicial, la afirmación es innegable. A diferencia de lo que ocurrió con la suspensión del proceso a prueba, el beneficio de la resolución no punitiva –o al menos, menos punitiva– del conflicto acá no está acompañada por la disminución de un costo judicial.

La conciliación penal está enmarcada en la reforma procesal que se sostiene también en dos pilares discursivos. Ellas se han basado en promesas políticas no homogéneas. Por un lado, a contramano de la tradición punitiva, se han propuesto maximizar garantías y procurar gestionar y, eventualmente, solucionar los conflictos expropiados. Por el otro, a favor de las demandas de seguridad y orden, se ha propuesto darle “eficiencia” al sistema penal. La pretensión de compatibilidad entre ambas líneas solo se sostiene desde lo discursivo, pero insertas en nuestros contextos históricos, se bifurcan cada vez más. En este sentido, la conciliación penal y, en particular, la proclama del artículo 22 del CPPF que pareciera invertir el sentido del derecho penal hacia una justicia restaurativa, choca de frente contra la tradición punitiva. Las posibilidades de hacerle espacio a esa perspectiva no punitiva están en las ventajas de las burocracias. Las ventajas posibles ya habían sido obtenidas y a un costo muy inferior.

En este contexto, la conciliación no cubre ninguna necesidad del sistema, por el contrario, solo suma demandas y personas involucradas. Generar acuerdos conciliatorios, según refiere el artículo 22 del CPPF, para “resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible, dando preferencia a las soluciones que mejor se adecuen al restablecimiento de la armonía entre sus protagonistas y a la paz social” es una proclama que va a contramano de las improntas punitivas de la tradición inquisitiva, pero, además, también pone en

cuestión el funcionamiento burocrático del sistema. Las conciliaciones no solo implican renunciar a la aplicación de poder punitivo y abrir un espacio protagónico para quienes están involucrados en el conflicto, sino que no generan una disminución en el costo de la gestión de casos.

En ese marco, ya la disyuntiva que se presenta no es la de mediados de la década de 1990 en términos de juicio o suspensión del proceso a prueba. Ahora, la suspensión del proceso a prueba ya ha resuelto esa situación y se ha ubicado como una forma punitiva atenuada de resolver casos penales que, además, está destinada a quienes no tienen condenas anteriores y por ello se presentan con mejor posibilidad de “merecer otra oportunidad”. En todo caso, la cantidad de obligaciones o el plazo por el que se deben realizar permiten ajustar judicialmente la respuesta.

En esa línea, se destaca que algunas de las discrepancias más fuertes que aparecieron en los discursos judiciales es que, normativamente, no había limitaciones para aceptar la conciliación penal respecto de personas que ya hubieran sido condenadas en otros casos. La impronta infraccional y punitiva emerge con fuerza en esos casos y desplaza la función judicial declarada normativamente de procurar resolver los conflictos.

Pese a ello, ha habido casos de extinción de la acción penal por conciliación, y con el correr de los años ha habido un paulatino aumento. Pero, con la suspensión del proceso a prueba ya aceitado en su mecanismo, la inclusión de la conciliación de por sí ha implicado modificar formas de intervención, lo que las burocracias nunca reciben con alegría. En estos casos, ya no es suficiente la comunicación con la persona afectada por el delito para obtener de ella, mayormente por teléfono, un “estoy de acuerdo”, “no me interesa”, “si paga algo, me avisan después”, o frases con ese nivel de escasa incidencia en la audiencia a realizarse. Por el contrario, es necesario un acuerdo que los tribunales exigen que se formalice o se ratifique personalmente en la audiencia, pero no quieren generar o propiciar. Es decir, la persona afectada deberá ir al tribunal el día y la hora establecida para soportar un nuevo costo, ratificar que el acuerdo al que llegó es tal. Quizás, para negociar y lograr ese acuerdo, las defensas también le hayan pedido que concurran a sus oficinas.

Los tribunales se evitan en estos casos el casi insignificante costo de comunicarse con la persona afectada, tal como lo hacen para las suspensiones del proceso a prueba. El MPF, salvo en casos particulares, no disminuye ningún costo al cambiar la suspensión del proceso por una conciliación. A lo sumo, deberían añadir costos, ya que entre sus deberes institucionales está el de procurar “la solución de los conflictos con la finalidad de restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social”, y el de “dirigir sus acciones tomando en cuenta los intereses de la víctima, a quien deberá brindar amplia asistencia y respeto” (Ley Nº 27148, art. 9.e y 9.f).

Pero su posición indiferente frente a este mecanismo, y la carga de la defensa en lograr una conciliación en favor de la persona que defiende apoyan la distancia que el MPF ha adoptado al respecto. Desde esta perspectiva, es interesante observar cómo un fiscal que se oponía a las conciliaciones en el periodo 2017-2019 alegando que no estaba vigente, pero también con referencias a que no podían conciliar quienes tenían antecedentes penales, luego de la resolución que determinaba su aplicabilidad, requirió a la Procuración General de la Nación que creara una oficina que se ocupara de esos deberes con las víctimas, evitándose esa nueva función.

En suma, quienes asumen un nuevo costo para que las potenciales suspensiones de juicio o renuncias al juicio puedan transformarse en mecanismos no punitivos son las defensas. Sin embargo, ellas no tienen la posibilidad de hacer que los procesos no avancen, hasta tanto se releve la posibilidad de una solución no punitiva. Por el contrario, suelen tener que cumplir con las exigencias procesales que les imponen los tribunales y, a la vez, procurar establecer si hay formas posibles de conciliar. Para ello, indudablemente se deben poner en contacto con la persona afectada por el delito del que se le acusa a quien ellas defienden. La situación institucional de tener que ponerse en contacto desde ese lugar genera, evidentemente, múltiples dificultades para un acercamiento. Además, la prescindencia del MPF en apoyar esas formas de solución de casos acrecienta las dificultades. Si bien normativamente el código procesal también les asigna a los jueces y juezas el deber institucional de procurar “resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible, dando preferencia a las soluciones que mejor se adecuen al restablecimiento de la armonía entre sus protagonistas y a la paz social” (art. 22 CPPF), ello no ha tenido implicancias en las prácticas. En algún caso, aludiendo a que deben ser las defensas, o más ampliamente las partes, las que deben proponer el acuerdo; en otras, haciendo alusión al principio de imparcialidad judicial; y en muchas, sin explicitar que ello constituiría una nueva actividad administrativa que no están dispuestos a asumir; las opiniones judiciales fueron contestes en que el acuerdo debe presentarse como un “paquete cerrado para su homologación o rechazo”. En el campo relevado, la defensa publica asume un porcentaje muy superior al noventa por ciento de los procesos, y ello tiene que ver, sobre todo, con las posibilidades económicas de las personas que defienden, generalmente acusadas de delitos de hurto o robo. El ámbito de los tribunales orales en lo criminal y correccional gestiona más de tres cuartas partes de sus casos por esos delitos. Los casos de otros delitos con afectación económica, como estafas y defraudaciones, son muy excepcionales.

Claro que no todos los casos que se resuelven por la conciliación penal implican una reparación de dinero que defina la cuestión o una actividad ardua por parte de las defensas. La selectividad del sistema penal también incluye a las víctimas de los delitos, a las que, con cierta habitualidad, las transforma en víctimas del sistema. Ese lugar a veces colabora, pero

más que para abordar una situación conflictiva, para que las personas involucradas huyan en direcciones distintas del abordaje punitivo que les propone la administración judicial penal.

En algunos pocos casos, el conflicto se resuelve. Pero ello ocurre sin demasiado trabajo judicial, sencillamente porque había una predisposición de alguna de las personas involucradas que, en muchos casos, está vinculado a un conocimiento previo entre ellas. Por supuesto que evitar la salida punitiva no es algo menor en esos casos, pero esos no son casos que la administración judicial gestionó desde una lógica no punitiva. Simplemente, desistió de hacerlos ingresar al sistema por la fuerza y, en general, solo porque permite descongestionarlo.

La defensa publica soporta los costos burocráticos del sistema, a la vez que las personas imputadas soportan los costos personales del proceso. En muchas oportunidades, la decisión de renunciar al juicio y casi inevitablemente asumir una condena se basa en la oposición del MPF a la suspensión del proceso a prueba o a la conciliación penal.

No son pocos los casos en los que la renuncia al juicio conlleva el beneficio inmediato del cese de la prisión preventiva. Nuevamente, el hecho de que una persona esté privada de libertad durante el proceso suele ser un mecanismo que opera definitivamente para que renuncie a los derechos de discutir la acusación en el juicio que la Constitución dice que le garantiza. La alternativa entre discutir desde la cárcel o renunciar a los derechos para estar en libertad opera como una disyuntiva perversa.

› **Consideraciones finales**

Los textos jurídicos nos cuentan de una reforma procesal, y las prácticas nos refieren de lógicas de funcionamiento que la ponen en cuestión. Sin dudas, desde una impronta no punitiva, parecería propicio que, respecto de los conflictos de baja intensidad social, se generen espacios institucionales distintos a los judiciales penales donde las personas involucradas puedan hablar y reflexionar, con la meta institucional de reforzar lazos sociales para gestionar los conflictos, sin que ello implique arrojarlos a espacios de desprotección estatal (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2000; Auyero, 2012; Auyero y Berti, 2013; Bauman, 2003; Castel, 2013, 2001).

Las reformas judiciales en el ámbito penal han colaborado en poner otras palabras en el campo que activan, reactivan o refuerzan sensibilidades. Es ineludible considerar las sensibilidades legales que atraviesan la configuración de las características de quienes poseen funciones protagónicas para pensar esas reformas, sus riesgos y sus potencialidades.

Con relación a estas tensiones, y en especial en punto al campo jurídico, Bourdieu ha alertado que las prácticas y los discursos jurídicos son el producto del funcionamiento de un campo cuya lógica específica está doblemente determinada: por las relaciones de fuerza específicas que les confieren su estructura y que orientan los conflictos de competencia que se dan en él; y por la lógica interna de las acciones jurídicas que limitan en cada momento el espacio de lo posible y con ello el universo de soluciones propiamente jurídicas (Bourdieu, 2001).

Por ello, la posibilidad de manipular, aplicar u obviar la aplicación de la regla está directamente relacionada con las circunstancias y con los intereses puestos en juego. Así, se priorizan las soluciones conciliatorias para casos donde las personas involucradas están en determinada situación socioeconómica que les permite que el trabajo de acercamiento, negociación y acuerdo no requiera prácticamente ningún esfuerzo adicional a las agencias estatales; o casos en los que el costo por llevar adelante el proceso de acuerdo a las dinámicas tradicionales genere más costo que el de propiciar una alternativa no punitiva. El resto de los casos dependerá en buena medida de la insistencia de la persona imputada, del compromiso con ella de la defensa pública, pero también del nivel de trabajo que tengan esas defensas y cómo logren vincularse con los tribunales, enmarcados en los principios propios del patrimonialismo. Sobre este último aspecto también debe repararse que las defensas actúan en función de lo que los tribunales les permiten o, en su caso, según cuánto deciden confrontar con ellos.

Así como los tribunales cargan con el costo burocrático del desarrollo del proceso, también ello conlleva la operación mediante la cual un hecho real se transforma en un objeto procesado. Es por ello que vale recuperar para los procedimientos de conciliación penal, las referencias que Sarrabayrouse hacía hace más de veinte años respecto de la oralidad y los juicios. Allí afirmaba que “la idea del modelo de enjuiciamiento oral como un procedimiento que da lugar a los discursos de actores sociales que en lo cotidiano no tienen espacios para hacerse escuchar, se presenta al menos como un planteo dudoso” y añadía que los juicios orales actúan como ritos tradicionales, que confirman el espacio de la justicia reforzando su estratificación interna, la relación jerárquica con el afuera y también reconfirmando el lugar social que ocupan los actores intervinientes, no sólo al interior de la agencia sino por fuera de la misma (Sarrabayrouse, 1998: 98).

La tendencia al aumento de casos resueltos por conciliación entre las personas involucradas, o a una mayor cantidad de casos con aplicación de penas y renunciadas al juicio, dependerá fuertemente del juego de tensiones y afinidades que, por lo demás, no flota en el aire, sino que están enmarcados en un contexto político con crecientes reclamos de “seguridad” (Gutiérrez, 2014, 2016). Esos reclamos punitivistas se asocian con la tradición inquisitiva que impregna el *habitus* judicial y lo construye con la función primordial de

aplicar castigo. Sin embargo, aun asumiendo que esa fuera la función primordial, ella no puede ser realizada eficientemente en todos ni en la mayoría de los casos que cada tribunal tiene asignado. Opera allí una tensión y, a la vez, una negociación entre las líneas que la tradición judicial impone y las exigencias burocráticas que la gestión de casos exige.

Probablemente, entonces, pretender abrirle un espacio a la conciliación para búsquedas de mecanismos no punitivos de solución de conflictos no sea la alternativa más idónea si se hace desde el interior de los procesos penales. Sin embargo, el costo político de expulsar esos casos hacia sistemas no punitivos puede ser demasiado alto, en especial en términos de otros discursos que tallan en la construcción de este campo.

Las prácticas sobre la conciliación penal nos devuelven la imagen de un discurso jurídico que pretende asimilar el derecho a la ley y oculta sus mecanismos secretos e indispensables para su funcionamiento. Traer nuevamente al debate, como lo hacen los modernos códigos procesales, la idea de conflicto puede implicar el riesgo de traerla diluida para ocultar el sentido de las relaciones estructurales ya establecidas.

Entonces, volver a traer al debate las cuestiones sobre la legalidad, pero también de la igualdad declamada, exigen poner sobre la mesa la desigualdad estructural y, con ello, procurar (d)enunciar las que desde el discurso formal se suelen aludir, y desde las prácticas soslayar. Aquí el mencionado conflicto queda reducido a conflicto interpersonal y económicamente negociable, cuyos mecanismos de solución tienen la puerta abierta para todas las personas que puedan negociar y tengan con qué hacerlo.

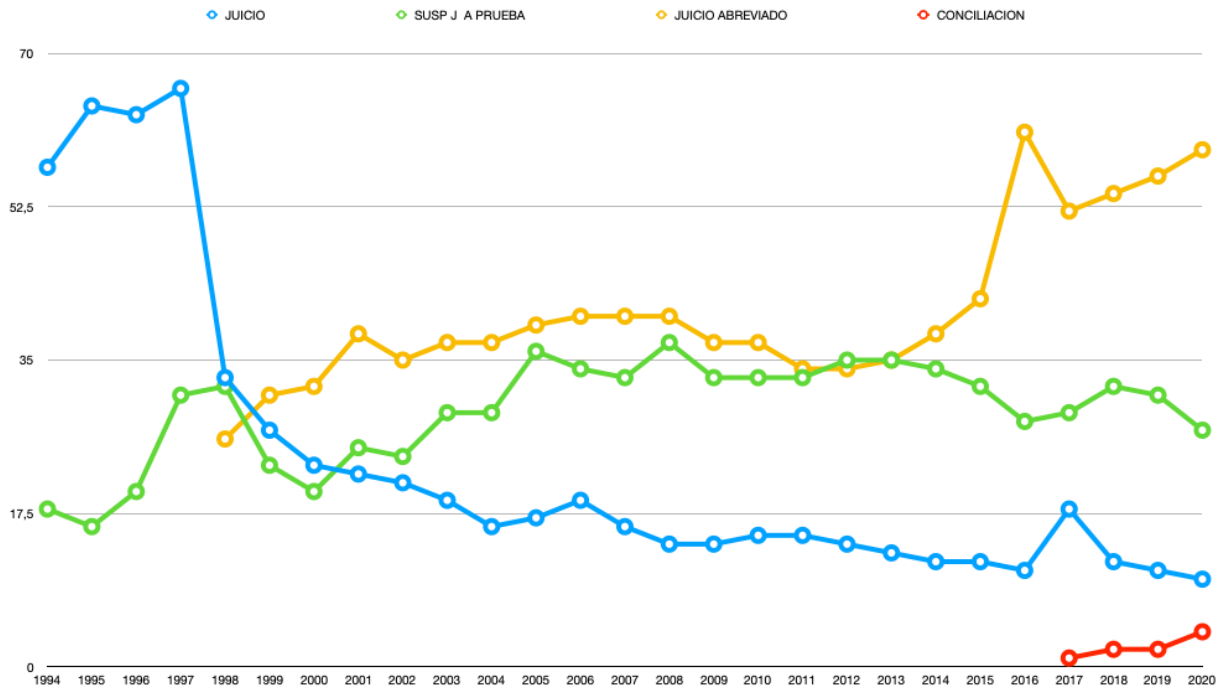
➤ **Referencias bibliográficas**

- ANITUA, Gabriel Ignacio. 2017(a). "Apuntes genealógicos sobre lo judicial. Un recorrido por los inicios del atributo de juzgar". En: E. Kostenwein. *Sociología de la justicia penal*. Buenos Aires: Ediar. pp 59-125.
- ANITUA, Gabriel Ignacio. 2017(b). *Jueces, fiscales y defensores*. Buenos Aires: Didot.
- AUYERO, Javier y BERTI, María Fernanda. 2013. *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz.
- AUYERO, Javier. 2013. *Pacientes del Estado*. Buenos Aires: EUdeBA.
- BARATTA, Alessandro. 2004. *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BAUMAN, Zygmunt. 2003. *En busca de la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BERMAN, Harold. 1996. *La formación de la tradición jurídica de occidente*. México: Fondo de Cultura Económica.

- BOURDIEU, Pierre. 2001. "La fuerza del derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico". En: *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer. pp. 101-129.
- BOVINO, Alberto. 2009. "Un modelo nada primitivo: el enjuiciamiento penal de la Alta Edad Media". En: *La cultura penal. Homenaje al Profesor Edmundo Hendler*. Buenos Aires: Del Puerto. pp 165-180.
- CARRANZA, Elías. 1983. *El preso sin condena en América Latina y el Caribe*. San José: ILANUD.
- CASTEL, Robert. 2001. *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- CASTEL, Robert. 2013. *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- FOUCAULT, Michel. 1995. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- GEERTZ, Clifford. 1994. *Conocimiento local*. Barcelona: Paidós.
- GINZBURG, Carlo. 2008. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona: Península.
- GUTIÉRREZ, Mariano. 2014. "Acusatorio y punitivismo: la triste historia de nuestras victorias garantistas". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 9: 75-88.
- GUTIÉRREZ, Mariano. 2016. "Sobre las ideologías actuales en las reformas penales". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6(5): 154-168.
- LANGER, Máximo. 2009. "Revolución en el proceso penal latinoamericano: difusión de ideas legales desde la periferia". *Revista de Derecho Procesal Penal, número extraordinario: El proceso penal adversarial*, Tomo II: 53-136.
- MARÍ, Enrique. 1993. *Papeles de filosofía*. Buenos Aires: Biblos.
- MARTÍN, Adrián. 2021. *El lado de los nudos. Punitivismo, burocracias y conciliación penal*. José C. Paz: Edunpaz.
- SARRABAYROUSE, María José. 1998. *Poder Judicial. Transición del escriturismo a la oralidad*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- SCHIAVONE, Aldo. 2012. *Ius: La invención del derecho en occidente*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- SOZZO, Máximo. 2020. *Reforma de la justicia penal en América Latina*. Buenos Aires: Didot.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro y SLOKAR, Alejandro. 2000. *Derecho Penal. Parte general*. Buenos Aires: Ediar.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. 2005. *En torno de la cuestión penal*. Montevideo-Buenos Aires: B. de F.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. 2020. *Malleus Maleficarum. Estudio preliminar de Eugenio Raúl Zaffaroni*. En: J. Sprenger y H. Kramer. Rosario: Remanso.

> Anexo

Cuadro 1



Etnografías sobre procesos de Investigación criminal: un abordaje de las relaciones entre funcionarios policiales, judiciales y del ejecutivo federal y en la provincia de Santa Fe

RABUFFETTI, Angelina / Universidad Nacional del Litoral. Integrante Programa de Delito y Sociedad - angelina.rabuffetti@gmail.com

BOVER, Tomás / Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales sobre violencias urbanas UNQ. Docente/investigador UNQ - IUPFA. Doctor en Antropología (Idaes/UNSAM) - tomasbover@gmail.com

Grupo de Trabajo 20: *La justicia en Disputa: burocracias, reglas y conflictos en perspectiva antropológica*

» *Palabras clave: investigación criminal - policías - etnografía*

» **Resumen**

El delito complejo es un tema pendiente de las agendas de investigación social. Las Ciencias Sociales se han dedicado principalmente al estudio de otros delitos -predatorios y callejeros- o al mercado de drogas ilegalizadas. Asimismo, las investigaciones que se desarrollan sobre estos ámbitos, ponen el eje en los procedimientos y rutinas de las fuerzas, más que en los procedimientos judiciales o la relación entre esas burocracias estatales.

A partir de nuestras investigaciones realizadas entre los años 2019 y 2022 con Fuerzas Federales, principalmente Policía Federal y Gendarmería Nacional Argentina, y con la Policía de la Provincia de Santa Fe, nos proponemos explorar ¿qué prácticas, rutinas y saberes involucra la investigación del delito complejo en distintos ámbitos y qué relaciones se establecen entre las diferentes agencias involucradas?

En primer lugar, indagaremos sobre qué es la Investigación Criminal a nivel federal y provincial y qué agencias y prácticas involucra. En nuestro país, las policías y fuerzas de seguridad cumplen la función de auxiliares de justicia, por lo que se constituyen en actores claves del proceso de la investigación criminal, entendido éste como un complejo conjunto de procedimientos para establecer algún grado de certeza sobre una serie de hechos definidos como delictivos y la atribución de responsabilidades respecto de los mismos. La investigación criminal es entonces, el resultado de un conjunto de relaciones institucionales (entre las distintas policías y fuerzas de seguridad, y entre éstas y el resto de las agencias del

sistema penal, y otras) que se produce para elaborar saberes, acuerdos y rutinas que nos proponemos conocer a partir del estudio de su quehacer producto de las observaciones que hemos realizado en el seno de estas burocracias.

En segundo lugar, abordaremos cómo y a partir de qué procesos sociales -judiciales, políticos y mediáticos- determinadas prácticas son criminalizadas, o no, en una zona que se conoce como una zona de frontera caliente (Frederic, 2020; Renoldi, 2014) y en una provincia, Santa Fe, que ha ocupado los principales titulares de los diarios nacionales y provinciales por su permanente asociación con la narco-criminalidad organizada y las violencias asociadas a esta.

Finalmente, nos proponemos conocer qué caracteriza a las relaciones inter-institucionales involucradas en los procesos de investigación criminal.

➤ **Introducción**

En esta ponencia proponemos un diálogo entre dos investigaciones en curso que, aunque son geográfica e institucionalmente distantes, comparten una serie de interrogantes. Estas pesquisas se proponen conocer rutinas de trabajo, quehaceres institucionales, acuerdos, saberes y criterios desplegados por agentes y agencias del sistema penal. En el estudio de la relación entre las Fuerzas de Seguridad Federales y de investigación criminal de la Provincia de Santa Fe con otras burocracias estatales, como son los Ministerios de Seguridad, de Justicia, con el Ministerio Público o con el Poder Judicial, nos interesa conocer y describir: ¿qué es la investigación criminal? ¿qué se investiga? y ¿qué hacen quienes investigan?

Iniciamos el recorrido describiendo el trabajo de campo, luego describimos los contextos sociales y transformaciones institucionales significativos para comprender los procesos de investigación criminal. Proponemos describir brevemente cómo se construyen el Noroeste Argentino (NOA) y Rosario como preocupaciones públicas vinculadas al delito complejo y qué respuestas institucionales se practicaron, a los fines de presentar los escenarios en los que las prácticas y rutinas que nos interesan se constituyen. Finalmente, pondremos la atención en una serie de escenas y discursos que nos aproximen al quehacer de los funcionarios a cargo de la investigación criminal.

La investigación sobre las fuerzas federales en el NOA

A principios del año 2020 uno de nosotros, Tomás Bover, se encontraba realizando una investigación sobre la relación entre agentes policiales y judiciales. En una primera etapa de campo había abordado un juicio oral a policías exonerados, preocupado por conocer las

particularidades del reproche judicial cuando este se produce sobre funcionarios policiales (Bover, 2020), en esta segunda etapa me interesaba conocer cómo se producían relaciones de cooperación judicial entre esas mismas instituciones cuando los policías actúan como auxiliares de justicia.

Esta función, es una tarea escasamente abordada en las investigaciones sociales sobre policías y fuerzas de seguridad. En nuestro país, Renoldi (2006, 2014), Bianciotto (2013) y Eilbaum (2005, 2008) son pioneras en sus etnografías pensando cómo la actividad policial se subordina a mandatos y criterios judiciales, sobre todo en el desarrollo de la investigación penal preparatoria, que consiste en la primera instancia de las investigaciones judiciales, o en el quehacer judicial de las comisarías (Kant de Lima, 1995, Renoldi, 2006).

Durante la investigación doctoral en la Policía Federal Argentina, había realizado trabajo de campo en distintas dependencias policiales de CABA, reconociendo que los/as policías orientaban su labor al estilo y criterio judicial de las autoridades de turno, reconociendo las marcas diferencias en el quehacer (Bover, 2019, 2019a, 2020). Pero esto apenas daba cuenta de orientaciones “menores”. “¿Quién está de turno?” se preguntaban en las dependencias judiciales de las comisarías para comunicarse y obtener indicaciones vinculadas, por ejemplo, a la habilitación de las prácticas de demoras por averiguación de identidad o para conocer el criterio de los magistrados de turno respecto a la detención o no de personas que llevaran drogas ilegalizadas para su consumo personal. Hasta entonces no había tenido oportunidad de conocer procesos de investigación de lo que se denomina delitos complejos.

La elección de las provincias del NOA fue siguiendo criterios políticos y policiales. Diversas gestiones del Ministerio de Seguridad coincidieron en denominar a las provincias de esa región como una “zona caliente” o “frontera caliente” (Frederic, 2020; Renoldi, 2014) en alusión al delito complejo, centrando esa caracterización en la cantidad y volúmenes incautados en los procedimientos de “Ley de drogas” (principalmente cocaína que ingresa por Bolivia y marihuana por Paraguay), por los delitos vinculados con el contrabando (de indumentaria textil y tecnología) o por aquellos asociados a la trata de personas. Esto promovió, por parte de las autoridades de la cartera de seguridad, políticas de radarización y movilización de personal de las fuerzas de seguridad como el Plan Escudo Norte¹ en 2011 que fue profundizado durante la gestión de la ministra Bullrich (2015 - 2019).

Esos primeros meses del año 2020 recorrí las capitales y algunas de las principales ciudades de Salta, Jujuy y Tucumán para conocer, entrevistar y acompañar en su tarea diaria

1<https://www.argentina.gob.ar/noticias/gel-plan-escudo-norte-seguir%C3%A1-hasta-fin-de-a%C3%B1o-en-la-frontera>

a funcionarios de las fuerzas federales destinadas en esas provincias, principalmente pertenecientes a la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y a la Policía Federal Argentina (PFA). Luego de relevar los principales procedimientos del período y conocer el vínculo con jueces y fiscales o con las fuerzas provinciales, decidí centrarme en el trabajo de la PFA, por tratarse de una fuerza que conocía de investigaciones anteriores, pero cuyo despliegue casi no había trabajado fuera de CABA. El período siguiente lo destiné a conocer la investigación criminal de la PFA en las provincias del NOA a través de la Agencia Regional Federal que las nuclea y que tiene sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, pero también abordando las delegaciones de algunas capitales provinciales dependientes de esta².

La investigación criminal en Santa Fe

Por su parte, en la Provincia de Santa Fe, Angelina Rabuffetti aborda las tareas de investigación en el marco de la investigación penal preparatoria, una de las funciones destacadas de la Policía de la Provincia en los últimos años, en especial desde la creación de la Policía de Investigaciones en 2014 y su posterior transformación en Agencia de Investigación Criminal en 2019. Esta creación se debe, por un lado, a la proliferación del delito complejo y su tratamiento así como al proceso de reforma en el sistema de justicia penal —a su vez conectado con una dinámica regional— (Binder, 2016; Langer, 2014 y Sozzo, 2020).

Como indica Keymer Avila (2012) en su trabajo sobre las policías de investigación en Venezuela, en las últimas décadas se han venido desarrollando en Latinoamérica procesos de transformación de la justicia penal de modelos inquisitivos a otros de tipo acusatorio, lo que ha implicado que los Ministerios Públicos adquieran la función de investigación de las causas y su elemental recolección de pruebas, función que en la práctica llevan adelante las policías de investigación bajo las órdenes e indicaciones de los/as fiscales.

La provincia de Santa Fe viene siendo foco de atención mediática nacional desde hace al menos casi una década debida particularmente a las altas tasas de homicidios de la ciudad de Rosario comparada con la media nacional y otras ciudades de Argentina a partir de los datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)³. Las altas tasas de homicidios en los dos principales centros urbanos de la provincia litoraleña, puntualmente desde el año

2 Allí pude conocer, como novedad, el trabajo de los oficiales de inteligencia de la fuerza, que habían visto afectado su quehacer producto de un decreto presidencial que “congeló” las tareas de inteligencia criminal y que tenía como objetivo sanear la actividad de la AFI y que, producto de las modificaciones previstas en el decreto 52/2019 de intervención de la Agencia y la suspensión de múltiples actividades de inteligencia, realizaban en ese momento tareas semejantes a la del resto de los investigadores criminales.

3

<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/Informe%20serie%20historica%20HOMICIDIOS%20DOLOSOS%202001%20al%202018.pdf>

2014, muestran también diversos contextos⁴ en los que se inscriben estos delitos violentos. Para lo que va del año 2022 (al 30 de septiembre), según los datos publicados por el Observatorio de Seguridad Pública⁵ de Santa Fe, en toda la provincia los homicidios ocurridos en contextos de “economía ilegal/organización criminal” alcanzaron el 55,5%, frente al 47,2% que registró esta misma categoría político criminal en el año 2021. Así, Santa Fe, muestra claras diferencias a tener en cuenta a la hora de problematizar los abordajes institucionales sobre la criminalidad. Mientras en el Departamento La Capital la mayoría de los homicidios se inscriben la categoría de “conflictos interpersonales” (62,6% en 2021), y mientras disminuyen los homicidios enmarcados en “economía ilegal/organización criminal”, en el Departamento Rosario se da un proceso inverso, donde han crecido los homicidios en contexto de “economía ilegal/organización criminal”, que representan el 61,1%, cifra que asciende al 69,4% para septiembre del año 2022. Todo esto ha tenido como efecto la lectura de este y de múltiples problemas sociales como resultados de la “guerra narco” y la consecuente construcción de la policía como problema y no como solución lo que se traduce en una fuerte desconfianza de algunos sectores sociales sobre la respuesta institucional que la policía pueda ofrecer. En este contexto, nos resulta relevante preguntarse por los sentidos y representaciones que otorgan a sus tareas los/as miembros de una institución situada en el centro de las controversias, en particular, desde su rol de policías de investigación.

Para la investigación de maestría, se inició un proceso de revisión documental, observaciones y entrevistas sobre la organización estructural de esta división especializada de la policía, con el interés de conocer el quehacer y la identidad institucional de los/as policías de investigación, de qué elementos se valen y qué formas particulares de prestigio institucional otorga, o no, el hecho de relacionarse con jueces/zas, fiscales, abogados/as.

➤ ***¿Qué es la investigación criminal?***

Como señalan numerosas investigaciones que se enmarcan en el campo de la antropología jurídica, las instituciones que conforman el Sistema Penal, a pesar de su

4 Desde un trabajo iniciado por la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe al cual se sumó desde su creación en 2019 el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad, en la publicación periódica de información sobre Homicidios en la Provincia de Santa Fe, se utilizan categorías que reenvían a los marcos generales en que pueden inscribirse los mismos. Se trabaja con tres grandes categorías: “En contexto de robo”, “Economía ilegal/organización criminal” y “Conflictos interpersonales”, también, existe categorías en principio residuales: “Otros” y “En investigación” para aquellos casos cuyas primeras medidas de acción no son suficientes para determinar su ubicación en alguna de las tres primeras tipologías. Por tratarse de un indicador dinámico, los porcentajes pueden modificarse con el avance de las investigaciones.

5 <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-anual-sobre-homicidios-en-provincia-de-santa-fe-2021/>
<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-mensual-sobre-homicidios-en-provincia-de-santa-fe-septiembre-2022/>

carácter estatutario, despliegan prácticas y rutinas imprevistas en su normativa o que involucran acciones que no responden a lo allí previsto (Eilbaum, 2005; Figueira, 2008; Kant de Lima, 2005; Martínez, 2001 y Tiscornia, 2004). La investigación empírica de los procesos de investigación criminal revela justamente que, entre la definición jurídica de ese proceso y las prácticas de los agentes sociales involucrados, existe una brecha sobre la que nos proponemos indagar. Según la definición que tomaremos como punto de partida, producida por el especialista en criminalística Lago Montejo (2018):

“La investigación criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo y comprende: El manejo de estrategias que contextualizan el papel de la víctima, del delincuente y del delito como tal. El estudio de las técnicas orientadas a contrarrestar, controlar y prevenir la acción delictiva. El dominio de la investigación como proceso metodológico que se basa en los principios y teorías de las respectivas ciencias, en los procedimientos jurídicos y la reconstrucción del hecho mediante las circunstancias de tiempo, modo y/o lugar para sustentar, en forma técnico-científica, los resultados conducentes al esclarecimiento de un presunto delito y a la identificación de sus autores. El empleo de los principios y teorías de las ciencias y sus correspondientes disciplinas que apoyan la acción investigativa. La aplicación de los procedimientos jurídicos. La reconstrucción del hecho para visualizar el todo de lo sucedido” (2018: 13).

Esta definición pormenorizada reúne una serie de procedimientos, de actores, de circunstancias, de responsabilidades y de principios que contienen al conjunto de prácticas que se pondrían en juego durante los procesos de investigación criminal. Pero existen otros autores que establecen su preocupación por desmitificar “el fantasma de Sherlock Holmes” que supone ceñirse a definiciones como la anterior, Mike Maguire (2008) nos invita a recordar que “los delitos son construcciones legales artificiales y la investigación criminal es inherentemente una actividad creativa e interpretativa, preocupada por traducir la ‘realidad social’ en una ‘realidad legal’ que pueda ser tratada por los fiscales y el tribunal. En palabras de Ericson (1993), los detectives están esencialmente en el negocio de ‘hacer el crimen” (Maguire, 2008: 436)⁶. Siguiendo el contrapunto entre estas propuestas, y en diálogo con los trabajos de campo en curso, proponemos conocer y describir una serie de relaciones, saberes, procesos, acuerdos, jerarquías y rutinas que pudimos reconocer. Para esto, proponemos en primer lugar, una descripción del entramado de instituciones involucradas en cada caso.

⁶ Traducción propia.

› ***La creación de la Agencia de Investigaciones santafesina***

La distinción entre tareas de seguridad e investigativas por parte de las policías de nuestro país ha generado un largo debate sobre la conveniencia o no de separar esas tareas entre distintas instituciones. Las policías y fuerzas de seguridad cumplen la función de auxiliares de justicia mientras que, cuando existen, dichas tareas son desarrolladas por policías judiciales o de investigación que pueden depender del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, por lo que estas instituciones se constituyen en actores claves del proceso de la investigación criminal, formando parte de un complejo conjunto de procedimientos para resolver delitos y atribuir responsabilidades respecto de los mismos.

En un intento por aproximarnos al origen del proceso de especialización de la policía de investigaciones en la provincia de Santa Fe, pueden señalarse una serie de hitos como la creación de la Policía de Investigaciones (en adelante PDI) en el año 2014, durante el segundo gobierno de la coalición de centro-izquierda «Frente Progresista Cívico y Social» a cargo del entonces gobernador Antonio Bonfatti. Durante su administración (2011-2015) se observan distintos “momentos” (Gonzalez, 2019) destacándose dos gestiones de la cartera de seguridad a cargo de Leandro Corti y de Raúl Lamberto, luego. En los primeros meses de esta etapa aparece en la provincia de Santa Fe un discurso de recuperación del poder político sobre la policía y de acciones dirigidas a limitar su autonomía reforzando los controles ante las fuertes acusaciones de corrupción institucional⁷. La impronta crítica de Corti no superaría los siete meses de gestión, cuando se produjo su renuncia y la asunción de su sucesor Raúl Lamberto.

En noviembre del mismo año, la Legislatura de la Provincia aprobó la “Ley de Emergencia en Seguridad” N° 13297, un proyecto apoyado y acompañado por legisladores del Partido Justicialista y rechazado por los/as representantes del FPCyS (Gonzalez, 2019). El gobernador vetó parcialmente la ley, y promulgó una con nuevas propuestas en forma de enmiendas que hizo referencia a la autorización al Poder Ejecutivo de reajustar los recursos de la policía de la provincia y específicamente construir una “Dirección General de Investigaciones de carácter Provincial”. Además, se presentó el “Plan de Seguridad Democrática” (PSD) del que derivaría la creación de la Policía de Investigaciones (PDI) con expresa vinculación de esta nueva Policía y la inauguración, en febrero de 2014, del entonces nuevo Sistema de Justicia Penal de la provincia. De la mano de la creación del Ministerio

⁷ Las declaraciones en tal dirección en la voz del ex-ministro Corti continuaron indicando tal impronta incluso, una vez efectuada su renuncia: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/corti-rompio-el-silencio-pedir-un-mayor-control-la-policia-n515912.html> (Consultado: 12/10/2022, 22.45 hs).

Público de la Acusación (MPA), la PDI fue diseñada como una policía de acompañamiento a las tareas de investigación realizadas por los/as fiscales con equipos de trabajo fijo de efectivos de la PDI para cada uno de ellos/as.

La principal función de la PDI era esclarecer hechos delictivos a través de información y pruebas, distinguiendo la investigación reactiva de delitos (investigación), la investigación proactiva (inteligencia criminal) y los servicios forenses. Sus primeras capacitaciones estuvieron a cargo de miembros del FBI, la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Carabineros de Chile.

En el año 2013, un año antes se había creado la figura del Organizador de la Policía de Investigaciones. La misión de esta Subsecretaría Organizadora era reorganizar las áreas de investigaciones existentes en la Policía de Santa Fe y definir el marco conceptual, alcances y competencias de la PDI así como la coordinación con la Fiscalía General y Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación (en adelante MPA) con el objeto de que las mismas respondan eficazmente a los requerimientos de los/as fiscales.

Al año siguiente, la creación de la Dirección General de Policía de Investigaciones, respondería a la necesidad surgida del “análisis de la realidad del fenómeno criminal contemporáneo” y su abordaje desde la especialización en la investigación criminal como una tarea compleja, que demandaba la creación de una nueva organización regida por criterios de profesionalización y eficiencia. Así se establece la obligatoriedad para el personal de aprobar el proceso de selección donde también participó el Ministerio Público de la Acusación. Sin embargo, algunos de los entrevistados manifestaban que la “profesionalización” de los funcionarios a cargo de tareas de investigación estaban vinculados a su experiencia operativa como policías de seguridad, discutiendo el carácter concluyente de este proceso formativo, cuestión que se desarrollará en otras publicaciones.

Entre las modificaciones y propuestas de reorganización de las estructuras de la policía de Santa Fe se puede dar cuenta de las reformas dadas en el segundo gobierno del Gobernador Jorge Obeid (2003-2007) donde se desmembró la histórica división entre oficiales y suboficiales, generando un cuadro único y la creación del Instituto de Seguridad Pública (ISEP). Este Instituto reemplazó otros espacios formativos y escuelas de policías. Las reformas mencionadas en los párrafos anteriores, iniciadas particularmente desde el año 2014 en las gestiones del Frente Progresista Cívico y Social, sostuvieron sin embargo la Ley Orgánica de la Policía que continúa tal cual fue sancionada en el año 1975.

En diciembre de 2019, se produce el cambio de color político en la gobernación de la Provincia y el Dr. Marcelo Saín quedó a cargo del Ministerio de Seguridad, relanzando la iniciativa de una reforma policial integral en la Provincia. En lo referido a la investigación, su gestión estableció la creación de la Agencia de Investigación Criminal (en adelante AIC), definida explícitamente como un servicio policial abocado a la investigación de delitos en

todo lo que respecta a la investigación penal preparatoria (momento crucial para la producción de elementos probatorios por ser la instancia de preparación de la acusación) y asistencia a los/as fiscales del Ministerio Público de la Acusación. La Agencia depende orgánica y funcionalmente de una Subsecretaría ministerial, sostenida en el mismo principio de conducción civil dentro del ámbito del Ministerio de Seguridad. Esta modificación en la Policía de Investigaciones y creación de la Agencia, implicó la creación de un segmento y de fuerzas policiales que no dependen directamente del Jefe/a de Policía. A su vez, se dispone que la Agencia deberá cumplir las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Acusación en lo referente a la asistencia técnico-policial.

Sin embargo, las funciones y misiones esperadas de los agentes de investigación criminal, en tanto, políticas dirigidas formalmente hacia una especialización y profesionalización policial, contrastan con las voces de los y las policías, históricos actores reactivos a los cambios en sus obligaciones y las reglamentaciones directrices de su hacer. Si bien al ser consultados en el Censo Policial de la Provincia de Santa Fe del año 2020, más de ocho de cada diez policías evaluó como positiva la creación de la AIC, la impronta de los “verdaderos saberes” que hacen al buen policía parecen continuar ubicándose en la prevalencia de la calle por sobre la educación formal y en el trato entre policías por sobre los conocimientos teóricos o técnicos. En tal sentido, un oficial de la AIC expresaba:

“- ¿En el ISEP existe alguna línea especializada para policías de investigación o materias específicas?

- No, no sé cómo será la designación ahora para gente nueva de la AIC, pero a ver, yo no soy partidario de que el policía nuevo, salga del ISEP y se meta en la Agencia, salvo que esté capacitado para hacer alguna investigación en redes, que ya venga con una base muy específica de algo ejemplo computación, en ese sentido puede ser, pero después yo creo que tiene que vivirla un poco en la calle, en el sentido de que donde vos más aprendes es ahí. Es ahí, como el reconocimiento del terreno mismo. Porque yo me vine a Santa Fe por ejemplo y ando todos los días, pero yo no tenía conocimiento de dónde se movían, dónde ofrecían, hasta yo me tuve que poner a la par de ellos, pero por una cuestión de que vos para comandar tenés que saber lo que estas pidiendo, yo me puse a la par de ellos a meterme a las villas, a conocer y yo creo que el policía nuevo tiene que hacer eso. La calle te lo enseña, el del al lado te lo enseña”. (Oficial varón de la Agencia de Investigación Criminal, fecha de entrevista: 12/10/2022).

Todos estos esfuerzos de diseño institucional deben ser matizados a la luz de su funcionamiento efectivo, es decir, señalar que las instituciones no pueden pensarse únicamente en función de lo que “deberían hacer” sino de lo que “efectivamente hacen”. Al ser consultado por los tipos de delitos a los cuales les asignaban mayor proporción de trabajo dentro de la AIC un agente proponía la siguiente estratificación de figuras delictivas:

“Las estafas, las estafas telefónicas, los secuestros virtuales, eso creería que se lleva un poco más de tiempo. (...) muchos delitos “del cuento del tío” que son delitos que los tenés que trabajar con mucha dedicación porque tenés que trabajar desde cámaras, intervenciones telefónicas, relación de llamada entrante, llamada saliente, impacto de antenas, ósea es en ese sentido para probar un delito

o para que por lo menos te den un oficio de allanamiento tenés que basarte mucho en eso (...) ese es uno de los delitos que quizás es de los menos violentos pero son los más difíciles de investigar y de probar inclusive (...) Me parece que esos son los delitos que le tenés que prestar más atención y más compromiso. Convengamos que un homicidio sin esclarecer también es complicado, pero vos automáticamente en un homicidio que no tenés autores siempre tenés a alguien que sospecha de alguien, vos ya tenés una línea para empezar”. (Oficial varón de la Agencia de Investigación Criminal, fecha de entrevista: 12/10/2022).

Nos resulta interesante pensar cómo la modificación en organigramas y la creación de distintos organismos bajo leyendas de especialización y atención específica a los delitos más complejos, no implican necesariamente una relación directa con los delitos que mayor peso tienen en las cifras oficiales y en los medios masivos de comunicación. Como decíamos, la ciudad de Rosario y la provincia de Santa Fe han alcanzado gran atención mediática debido a sus altos índices de homicidios y la presencia de la narcocriminalidad con múltiples implicancias institucionales. Sin embargo, la visibilidad de tales delitos parece “simplificar” a los ojos de los/as agentes de investigación criminal, la tarea de relevamiento de pruebas y conexión de elementos para conseguir las medidas judiciales necesarias y avanzar en las investigaciones. Mientras otros delitos “sin violencia” ameritan gran cantidad de tareas y mayor dedicación de tiempo y recursos. Lo que queremos decir es que la creación de instituciones, agencias u organismos no garantizan per se el desarrollo de las funciones que se pretenden y es en todo caso la evaluación de su funcionamiento efectivo lo que nos permita conocer los límites y alcances de su trabajo.

➤ ***El impacto de las transformaciones institucionales en la investigación criminal de las fuerzas federales***

A nivel federal, el proceso tiene una serie de similitudes y diferencias con el atravesado por la Provincia de Santa Fe. Las Policías y Fuerzas de Seguridad Federales experimentaron una serie de transformaciones institucionales que no es preciso detallar en esta ponencia, pero que en términos generales se caracterizan por el involucramiento de la Gendarmería Nacional en tareas de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Rosario. En estas ciudades desarrollan también sus tareas investigativas, sumándose a su labor característica en zonas de frontera y sobre el tránsito de rutas nacionales. Ese proceso de despliegue institucional tuvo lugar principalmente durante la gestión de la Ministra de Seguridad de la Nación Nilda Garré, iniciado en 2011 y un destino similar tendría Prefectura Naval Argentina a partir del operativo denominado “Cinturón Sur” que consistió en el reemplazo de las tareas de patrullaje de la PFA en algunos barrios del sur de CABA.

Años después, en 2016, se produciría, producto del alineamiento de los partidos gobernantes en CABA y Nación, otro acontecimiento significativo, que respondería a un viejo anhelo porteño y es el proceso conocido como “traspaso” de las dependencias porteñas de la Policía Federal a la recientemente creada Policía de la Ciudad, que resultaría de este pasaje y la fusión con la preexistente policía dependiente del gobierno de CABA, la Policía Metropolitana.

A estos procesos de (re)despliegue de efectivos de las fuerzas a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación también impactaron sobre las tareas investigativas que realizan para la justicia federal porque suponen la presencia y la actuación de instituciones que históricamente cumplían funciones diferentes como ser la Policía Federal fuera de CABA y Gendarmería en CABA y Gran Buenos Aires. Pero, además, las transformaciones procesales que implicó la mencionada implementación del nuevo Código Procesal Penal que tuvo su correlato federal, y que generó en las fuerzas enfrentarse a novedosos entramados institucionales.

Con la promulgación del nuevo “Código Procesal Penal Federal”, vigente en las Provincias de Salta y de Jujuy, se consagra la aplicación del Sistema Penal Acusatorio, adecuándose al proceso continental que describimos más arriba y que define un nuevo rol policial en el proceso penal suponiendo una participación más activa. Este modelo adversarial del sistema acusatorio impone al personal policial conocer las funciones como Policía de Investigaciones Criminales, en un reparto de tareas que implica, entre otras cuestiones, nuevas técnicas de investigación y el rol central de los Fiscales en la conducción de las investigaciones y un corrimiento de los jueces hacia la posición de “tercero imparcial” en la fiscalización de los procedimientos. Además, implicó un proceso de oralización de los procesos que tenían un carácter eminentemente escrito en busca de acelerar los pasos a seguir.

Como se hace evidente, estudiar los procesos de Investigación Criminal en las fronteras internacionales del NOA (lindantes con Chile y Bolivia), involucró conocer los procesos de redefinición institucional de las fuerzas federales, pero también una serie de procedimientos que tienen lugar en las provincias de Salta y Jujuy que, además, están atravesados por el protagonismo de otras agencias como son las fuerzas provinciales y la DEA. El rol de las Policías provinciales en el NOA no es motivo de este avance de investigación, pero sí señalar que en la provincia de Salta funciona el Grupo Operativo de Lucha Contra el Narcotráfico NOA (GOC - NOA) que es una iniciativa de la DEA (Drug Enforcement Administration) y que prevé la actuación conjunta de policías provinciales, federales y funcionarios de la agencia norteamericana. Esta agencia, se propone internacionalmente promover la orientación de funcionarios políticos, judiciales y policiales, patrocinando la carrera de distintos funcionarios muy tempranamente para que, una vez

alcanzadas posiciones de decisión institucional, se dispongan a modelar el armado institucional de “lucha contra las drogas” en esas distintas esferas según criterios “de importación”, para que promuevan propuestas legislativas que ordenen ese ensamblaje institucional y para señalar cómo el poder judicial, el ejecutivo y las fuerzas de seguridad deben implementar la persecución de los delitos asociados a la narcocriminalidad.

Como vemos, la investigación criminal no es una tarea que pueda comprenderse sin exponer el entramado de instituciones, procesos e intereses nacionales e internacionales sobre el NOA, que forman parte de los procesos de definición de los procesos criminales prioritarios para la agenda criminal de las agencias del sistema penal.

› ***Una autonomía imposible: las relaciones inter-institucionales en los procesos de IC***

Los vaivenes santafecinos

Los intentos de reformas y discusiones por la profesionalización y especialización de las fuerzas policiales dan cuenta de vaivenes y movimientos pendulares en esos procesos. Dentro de la generalidad de las funciones policiales, la función de investigación se inserta en las primeras etapas de la activación de la respuesta del sistema penal, y por ende, está directamente relacionada con las consecuentes resoluciones ya sea de absolución o de condena e imposición de penas, nos interesa atender a conocer su proceder y los avances y obstáculos con los que se encuentran los agentes que la realizan.

En las opiniones de algunos/as agentes de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de Santa Fe, se daba cuenta de una multiplicidad de casos que son derivados por parte de los/as fiscales a los/as agentes de la AIC. En este sentido, al consultarles por las principales dificultades de la Agencia, en repetidas oportunidades las respuestas refirieron a la escasez de personal y la comparación entre un personal policial de seguridad que cuenta con aproximadamente 19.000 policías y una Agencia que tiene 1800 agentes. Se trata de afirmaciones que pueden encuadrarse en las históricas respuestas policiales dentro de lo que se ha denominado “lenguaje del déficit” (González, et. al. 2010), aunque también da cuenta de una distribución marcadamente minoritaria del personal policial en lo atinente a la función de investigación. Desde allí, la ex-directora de criminalística de la AIC señalaba como desde la creación de la Policía de Investigaciones, de la mano del nuevo sistema de Justicia, los/as fiscales se encontraron con funciones y tareas de investigación que nunca habían realizado y comenzaron a “ordenar” de la mano de esa policía especial a su servicio. Pero en ese proceso, la derivación de investigaciones implicó un mecanismo que nuestra interlocutora describe como “sobrecarga” para la AIC, con especial falta de orden en las

prioridades de las causas. Decía al respecto: “Entonces como jefe uno tiene que mediar entre lo posible y medio lo imposible que te piden los fiscales ante los recursos con los que uno cuenta”. El hecho de que la policía de investigaciones (hoy AIC) sea demandada por los/as fiscales para atender tanto en casos de accidentes de tránsito como en causas de narcocriminalidad, parece dar cuenta también de otro signo de desconfianza hacia la “vieja policía” de seguridad, que excede ya a la opinión pública y alcanza también a ciertos operadores de la justicia. Pero a su vez, las relaciones interagenciales que obligatoriamente implica la tarea de la investigación criminal, da lugar a un reparto de acciones y jerarquías de acción-supervisión donde la policía no deja de ser el brazo operador de tareas diagramadas por otros. Dentro de este ordenamiento jerárquico, nuestra interlocutora nos decía al respecto de esa relación entre fiscales y policías de investigación:

"(...) Sí hay confianza, pero, yo te voy a dar mi percepción, hay una relación de confianza, pero por necesidad, es confianza por necesidad. La necesidad de la fiscalía de contar con alguien que ayude a investigar, que lleve adelante esas investigaciones, que vayan al frente de las investigaciones, que vayan a allanar, es una relación de confianza por necesidad. De igual manera, yo siempre creo que el policía es policía, el fiscal es fiscal y el juez es juez. Y eso va a ser siempre así.

-Y con esto de ‘el policía siempre es policía, el fiscal, fiscal y el juez es juez’ ¿qué quiere decir?

-Yo siempre separe las aguas en ese sentido, a mí no me parece que un policía abuse de la confianza que te da un fiscal, porque un fiscal te llame por el nombre no significa que te dé pie a que vos no hagas lo que tenés que hacer, hay que tener eso siempre cuenta. Yo a ningún fiscal lo llamo por su nombre, es una relación de poder si se quiere. Los fiscales tienen un poder absoluto ante nosotros, es así, entonces no atravesar esa línea, nunca atravesarla. Es lo que yo hago, cada cual dirigirá su vida profesional como quiera, yo a eso en lo personal no me lo confundo..." (Oficial mujer de la Agencia de Investigación Criminal, fecha de entrevista: 05/10/2022).

José Garriga Zucal (2017) señala que al pensar estos vínculos entre policía y operadores judiciales también es necesario colocar la mirada en la afinidad que se produce entre estos y su capacidad de trabajo en común. Por ejemplo señala qué significa que algunos fiscales son “antivigi”, que sin pretender discutir la subordinación de la policía ante los funcionarios judiciales, algunos fiscales y jueces “comparten” los valores de la policía y nos permite preguntarnos si esta distinción entre funcionarios judiciales “antivigi” o aquellos que “comparten valores”, puede solo trazarse en función de “perdonar” o no los abusos y violaciones a derechos humanos y garantías de los ciudadanos en los que puede caer la policía o además puede pensarse la construcción de ese “anti” desde una distinción de clase, de profesión, de tareas y de posesión de saberes más o menos jerarquizados.

Por otro parte, tampoco podemos pensar a las agencias del sistema penal, por fuera de los entramados políticos y las diversas mutaciones que se dan en los cargos principalmente en las carteras ministeriales de seguridad y sus diversidades discursivas de la mano de sus distintos actores. De esta manera, el sueño de la reforma policial santafesina

reflotado en diciembre de 2019 se volvió cada vez más opaco con el devenir de la gestión gubernamental de turno. El paquete de proyectos de ley presentados durante el año 2020 a la Legislatura provincial, que implicaba una Ley de Seguridad Pública, Ley de Control Policial y Ley del Sistema Policial, no ha tenido tratamiento, las renunciaciones y nuevas designaciones no pueden sorprender en el marco de la agenda ministerial de la seguridad y como respuesta, se ha vuelto a ubicar en la cabeza del Ministerio de Seguridad, en agosto del 2022, a un policía retirado.

El Poder Judicial y una jerarquía ineludible

Durante el trabajo de campo en el NOA con las fuerzas federales, también se hizo evidente el rol central de Poder Judicial en la conducción de los procesos de Investigación Criminal, donde fue posible conocer toda otra serie de desencuentros y desacoples en las relaciones inter-institucionales entre el Poder Judicial y quienes cumplen funciones de auxiliares de justicia. Proponemos pensar cuatro breves escenas para discutir algunas conclusiones preliminares: 1- que los problemas criminalizados no tienen una naturaleza autoevidente, 2- que las labores investigativas de las fuerzas de seguridad están sujetas a “recompensas” judiciales de dudosa legalidad, 3- que las jerarquías judiciales-profesionales se imponen a los saberes profesionales como las asociadas al trabajo pericial y 4- que los mecanismos de delegación que construyen las tareas de investigación se producen en un juego de negociaciones. Veamos:

“El tráfico de chinos”

En otra producción abordé el llamado “tráfico de chinos” (Bover, 2022), una modalidad de ingreso de ciudadanos/as de ese país a la Argentina a través de sus fronteras con Bolivia o Brasil. Según reconstruyen las investigaciones académicas y las causas judiciales, se produce mediante la retención de documentación en los países de llegada, el cruce por la frontera a través de pasos no habilitados y de modo encubierto, sin documentación o con documentación precaria sin dejar constancia del ingreso. En algunos casos los relatos dan cuenta de conciudadanos que realizan los traslados hasta el país de destino y, en otros, de ciudadanos locales a cargo de los cruces a través de las fronteras internacionales. En los casos en que son retenidos/as por las fuerzas de seguridad o autoridades migratorias intentando atravesar las fronteras, el pago de las cauciones para liberarlos de la retención por infracción a las leyes migratorias, en las ocasiones en que se pudo dilucidar responsabilidades, se realiza por quienes habrían “esponsoreado” su movimiento al país y que se trataría de sus potenciales empleadores una vez consolidado el ingreso.

Se desconoce cuántos ciudadanos chinos han llegado al país mediante esta modalidad, que en los distintos procedimientos no ha superado el centenar anual, pero la intención no es señalar la magnitud del fenómeno, sino de pensar una serie de cuestiones tratándose de una estrategia para llegar/ser traído al país en condiciones legal y materialmente muy precarias. No son claros los mecanismos de criminalización de esta práctica migratoria y es preciso conocer cómo se investiga en tanto actividad criminal. En el trabajo con distintos actores estatales de la frontera -policías, gendarmes, funcionarios de migraciones y gendarmes- comprendí que se producen diversos sentidos sobre cómo debe ser pensado este fenómeno (como delito, infracción, estrategia, etc.) y cómo debe calificarse a los actores involucrados (migrantes, esclavos, mafias, tratantes, empleadores, etc.). ¿Qué quiero decir con esto? Que el problema “tráfico de chinos” no tiene una naturaleza autoevidente, es decir, no puede saberse a priori si se trata de un delito, una estrategia migratoria o una infracción sino en función del conocimiento y tipo de intervención de las agencias estatales a las que se convoca para su abordaje y, más aún, según el abordaje que estas, mediante sus funcionarios, elija realizar. Pero, como sabemos, ninguna agencia estatal ni agente social promueve acciones en un vacío de sentido, sino que las inscribe en una dinámica social y moral que le permita justificar y legitimar su accionar, por lo que resulta relevante conocer para los años en que esos procedimientos tuvieron lugar: ¿cómo se construyó el problema social del tráfico de chinos? Lo que quiero decir, es que aún en la definición del delito complejo, que configuraría la principal injerencia de investigación de las agencias federales, hechos que podrían encuadrar en esa definición no tienen una naturaleza autoevidente, sino que finalmente dependerá de cuáles actores intervienen sobre qué actores interpretando si se trata o no de un delito.

Un sistema de premios

En diciembre de 2018 Gendarmería Nacional Argentina participó de lo que se conoció como el “desbaratamiento del clan Loza” y que consistió en la realización de 73 allanamientos simultáneos en Argentina y en España, donde se detuvo a 35 personas que formaban parte de una organización narcocriminal que entre sus miembros tenía a varios familiares que le daban nombre. Un año después, durante el juicio oral, el Tribunal Oral Federal N 2 de Salta, condenó a varios miembros de la organización a penas de entre 15 y 7 años de prisión por delitos de transporte y almacenamiento de estupefacientes. Una de las novedades es que entre sus posesiones se encontraban dos hoteles que servían para el lavado de los activos provenientes de la comercialización de drogas ilegalizadas.

Los hoteles fueron embargados y el Ministerio Público Fiscal demandó la aplicación de la figura de “extinción de dominio” sobre esos bienes, sobre dinero y sobre otros

inmuebles de la banda narcocriminal. La medida fue la primera desde la entrada en vigencia del Régimen Procesal de la Acción Civil de extinción de Dominio y dejó esos bienes a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Mientras realizaba el trabajo de campo con miembros de la GNA, invitado a recorrer un escuadrón distante con investigadores de esa fuerza, nos trasladamos en una camioneta 4x4 último modelo que, según indicaron, había pertenecido al Clan Loza y, “a modo de reconocimiento” el magistrado a cargo de la causa había dejado bajo custodia del equipo investigador de GNA. Los miembros del grupo comentaban que las autoridades de la fuerza “estaban negociando” con el juez federal a cargo de la investigación para que alguno de los hoteles pase a ser propiedad de la institución ampliando el “botín institucional”. Finalmente, meses después y con motivo de la pandemia de Covid-19, el usufructo de los hoteles quedó en manos de las autoridades provinciales para garantizar el aislamiento de turistas extranjeros, pero las camionetas y otros rodados fueron el premio obtenido por la fuerza.

“Se perita todo”

En un recorrido por los laboratorios de una delegación de la PFA, en febrero de 2020, la oficial a cargo de esa unidad de criminalística señalaba las dificultades para realizar pruebas para la determinación de la pureza de estupefacientes por carecer de los elementos necesarios. Según relata, esa prueba se realiza mediante el uso de un “espectrómetro de masas” para lo cual se extrae una muestra de la sustancia a peritar con el fin de determinar su composición y concentración.

Después de un allanamiento “exitoso” como llaman a aquellos donde logran incriminar mediante la obtención de evidencia criminal a quienes habitan una propiedad, o trasladan sustancias, el juez a cargo de la investigación solicitó mediante un oficio judicial “que se perite la totalidad de lo incautado”.

Una vez recibido el oficio, la jefa de la unidad eleva una consulta al juez fingiendo reconocer una omisión en el oficio judicial y pidiendo que se señale cuántas muestras se requería peritar y de qué contenidos. La respuesta insistió sobre la necesidad de peritar la totalidad de lo incautado y, según la bioquímica a cargo del laboratorio, también oficial de la PFA, eso implicó gastar más dinero en reactivos que el valor total de la cocaína incautada, además de inutilizar de manera permanente el aparato encargado de hacer los análisis por tratarse de cantidades muy superiores a las previstas en este tipo de pruebas. Sin embargo, repetía que no había lugar para discutir un oficio, que eso implicaba el delito de desobediencia y que a los auxiliares de justicia sólo les cabía obedecer el pedido del juez.

“A competir”

En varias ocasiones, al consultar sobre cómo se producía el reparto de tareas entre las Fuerzas Federales desplegadas en una misma región, los miembros de la PFA y de la GNA respondían con la misma expresión “a los codazos”. Esa imagen remite a quien se tiene que abrir paso en la muchedumbre para avanzar y da cuenta de una competencia poco armoniosa en el reparto de las causas judiciales a investigar.

Según relataban, en las guardias de los juzgados federales, hasta hace unos años, y de las fiscalías luego, enviados por las fuerzas se encuentran miembros de las brigadas o grupos de investigación preguntando a los secretarios u otros funcionarios judiciales si “tenían algo para ellos” es decir, si les delegaba la investigación de alguna causa.

Esos mismos investigadores señalaban algo que también aparece en la investigación de Brígida Renoldi en el NEA (2014) y es la relación de confianza que se promueve entre miembros de determinados equipos de investigación y los funcionarios judiciales para “trabajar para ellos”.

Cuando esta confianza y preferencia no se produce, el hábito de muchos funcionarios judiciales es el “oficio simultáneo” que consiste en pedir a varias fuerzas a la vez medidas alrededor de una misma causa judicial sin ponerlas en conocimiento y para que “compitan por obtener resultados”. Según algunos investigadores los funcionarios judiciales reúnen las pruebas y luego delegan las etapas posteriores a quienes hayan trabajado mejor según su criterio, sin detenerse en los múltiples y redundantes recursos que se ponen en juego en esa maniobra y en el riesgo de exponer sin poner de sobreaviso a varios efectivos que actúan carentes de coordinación operativa.

Estas cuatro escenas permiten una breve aproximación a los modos en que se configura el vínculo entre las fuerzas y el Poder Judicial en el NOA y permiten aventurar, como dijimos, que: los delitos complejos no son autoevidentes, las labores investigativas están sujetas a “recompensas”, que las jerarquías que supone la autoridad judicial se imponen a los saberes científicos o profesionales de quienes cumplen con tareas investigativas y, finalmente, que los mecanismos de delegación de las investigaciones son arbitrarios y no están sujetos a control, sino que se establecen en base a la confianza o a la competencia.

› Conclusiones

Esta ponencia es un primer acercamiento a un tema de escasa producción académica, el abordaje de las tareas de investigación como actividad policial. Como se dijo, las labores vinculadas al policiamiento y la seguridad, así como las características que asocian esta tarea

con ciertas formas de “ser policía” (Garriga Zucal, 2016 y Sirimarco, 2009) priman en la literatura local.

En esta ponencia, además, propusimos abordar el quehacer policial investigativo dentro de una trama burocrática más amplia, más que como una definición autónoma. Las tareas que los/as policías de investigación realizan, pueden ser leídas en relación con otras agencias del estado como son el poder político que conduce sus funciones de seguridad y el poder judicial que conduce sus tareas de investigación. Mediante la comparación entre instituciones y jurisdicciones distintas, se buscó analizar las variaciones en el trabajo policial de unas y otras fuerzas, lo que nos permite construir una perspectiva que elude las descripciones particularistas (Balbi, 2017).

Desde esta óptica se propone “abrir” un tema que suele ceñirse a una lectura jurídica, estableciendo lo que “debe ser” en la investigación criminal, leída en términos de proceso penal, para pensar en lo que efectivamente se hace, describiendo e interpretando el trabajo de los agentes involucrados, no para “juzgar” la distancia entre ambas instancias, sino para considerar las condiciones institucionales en que esas prácticas, rutinas y saberes cobran sentido. Como saldo, resaltamos la necesidad de pensar estos procesos en las relaciones que se producen entre las agencias más que en el funcionamiento interno y presuntamente autónomo de cada una de ellas. Situaciones como la disputa por el saber, la autoridad o el prestigio, relaciones de conducción, de auxiliariadad u otras, constituyen el campo en que el quehacer investigativo cobra sentido y reproduce relaciones de poder que explican muchas veces el devenir del trabajo que llamamos “investigación criminal” y que se vale de las posiciones que ocupan los sujetos en tramas de poder, más que en los roles previstos jurídicamente, como quisimos poner de manifiesto aquí.

Finalmente, entendemos que abordar estas relaciones nos permite pensar en una lógica de tramas institucionales (Kant de Lima, 1995) y no de instituciones cuya lectura parece divorciar lo que en las rutinas de trabajo opera en conjunto.

➤ **Referencias bibliográficas**

- ÁVILA, Keymer. 2012. “¿Policía de investigación? Reflexiones sobre la naturaleza de su función y órgano de adscripción”. *Revista Comunes*, 1: 117-136.
- BALBI, Fernando. 2017. “Comparación, etnografía y generalización”. *Anuario antropológico*, 42(1), 9-35.
- BIANCIOOTTO, Maria Laura. 2013. “Previsión, anticipación y viveza. A propósito de la relación entre prácticas policiales y ámbito judicial en Rosario”. En: S. Frederic, M. Galvani, J. Garriga Zucal y B. Renoldi (eds). *De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de*

- policías y de las fuerzas de seguridad*. Ediciones EPC. Universidad Nacional de La Plata. La Plata. pp. 305-325.
- BINDER, Alberto. 2016. *La reforma de la justicia penal en América Latina como política de largo plazo*. Bogotá: F. E. Stiftung Ed.
- BOVER, Tomás. 2019. "Destinos y reconocimiento en la Policía Federal Argentina". *Etnografías contemporáneas*, 5(9): 42-64.
- BOVER, Tomás. 2019a. "¿Quién está de guardia?: una aproximación a las relaciones entre agentes judiciales y policiales". II Jornadas de estudios sobre violencia, delitos y policía. UNSAM.
- BOVER, Tomás. 2020. *La Investigación criminal en la Policía Federal Argentina: Agencia Regional Federal NOA Tucumán*. Informe para la Subsecretaría de investigación criminal y cooperación judicial del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- BOVER, Tomás. 2022. "La investigación criminal en el NOA: de la trata de personas al 'tráfico' de chinos". XI Jornadas de Sociología de la UNLP.
- EILBAUM, Lucía. 2005. La transformación de los hechos en los procesos judiciales: el caso de los 'procedimientos policiales fraguados'. En: S. Tiscornia (Ed.). *Derechos Humanos, tribunales e policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Editora Antropofagia. pp. 133-148.
- EILBAUM, Lucía. 2008. *Los "casos de policía" en la Justicia Federal en Buenos Aires: El pez por la boca muere*. Buenos Aires: Anagrama.
- FIGUEIRA, Luis Eduardo. 2008. *O ritual judiciário do Tribunal do Júri*. Sergio Antonio Fabris Editor.
- FREDERIC, Sabina. 2020. *La Gendarmería desde Adentro. De Centinelas de la Patria al Trabajo en Barrios, Cuáles son sus Verdaderas Funciones en el Siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GARRIGA ZUCAL, José. 2016. *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: EDULP.
- GARRIGA ZUCAL, José. 2017. "'Algunos fiscales son antivigi'. Un estudio sobre las interacciones entre funcionarios judiciales y policías de la provincia de Buenos Aires". En: E. Kostenwein (Ed.). *Sociología de la Justicia Penal*. Buenos Aires: Ediar. pp. 453-475.
- GONZÁLEZ, Gustavo; MONTERO, Augusto y SOZZO, Máximo. 2010. "¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías en la Provincia de Santa Fe". En: M. Sozzo (Comp.). *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*, Buenos Aires: Editores del Puerto. pp. 289-318.
- GONZALEZ, Gustavo. 2019. *La trama vincular político-policial: una exploración de las relaciones de interdependencia entre política y policía en la Provincia de Santa Fe (1995-2015)*. Tesis de Doctorado en Ciencia Política. Universidad Nacional de Rosario.
- KANT DE LIMA, Roberto. 1995. *A polícia da cidade do Rio de Janeiro. Seus dilemas e paradoxos*. Rio de Janeiro: Forense.

- KANT DE LIMA, Roberto. 2005. "Policía, justicia y sociedad en el Brasil: Un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público". En: S. Tiscornia y M. V. Pita (Comps.) *Derechos Humanos, Tribunales y policía en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 87-113.
- LAGO MONTEJO, Vicente. 2018. *La práctica de la investigación criminal: Inspección Técnico Ocular (ITO)*. Editorial Reus.
- LANGER, Máximo. 2014. "La larga sombra de las categorías acusatorio-inquisitivo". *Derecho Público*, (32): 18-34.
- MAGUIRE, Mike. 2008. "Criminal Investigation and crime control". En: T. Newburn (Ed.) *Handbook of Policing – Second Edition*. T. Willan. United Kingdom: Routledge Taylor & Francis Group. pp. 458-492.
- MARTÍNEZ, Josefina. 2001. "El lugar de la violencia en la investigación penal". *Cuadernos de antropología social*, 14: 25-42.
- RENOLDI, Brigida. 2006. "El Olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". *Anuario de Estudios de Antropología Social 2006*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 111-127.
- RENOLDI, Brigida. 2014. *Carne de carátula: experiencias etnográficas de investigación, juzgamiento y narcotráfico*. La Plata, Buenos Aires: Ediciones Al Margen.
- SIRIMARCO, Mariana. 2009. *De Civil a Policía: Una Etnografía Del Proceso de Incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- SOZZO, Máximo (Ed.). 2020. *Reforma de la justicia penal en América Latina: promesas, prácticas y efectos*. Buenos Aires: Didot.
- TISCORNIA, Sofía (Comp.). 2004. *Burocracias y Violencia: Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

Referencias normativas y documentos institucionales

- Decreto Provincial N°1369.2012. Provincia de Santa Fe. Modifica los articulos 3º y 6º del decreto n° 2168/89 y el articulo 2º del decreto 1372/95 tropas de operaciones especiales T.O.E. y E Drogas Peligrosas. Sistema de Información Normativa (SIN). Pp. 1-3.
- Decreto Provincial N°3445. 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe del día 07 de diciembre del 2012. <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=07-12-2012decreto3445-2012.html> (Consultado: 10/10/2022).
- Decreto Provincial N° 08. 2014. Provincia de Santa Fe. Crea la direccion general de policia de investigaciones de la provincia de santa fe bajo la dependencia directa operativa y funcional del ministerio de seguridad. Sistema de Información Normativa (SIN). pp. 1-5.

<https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=119197&item=65155&cod=5dd6ac370f56c9adec23e4a8d720f1a4> (Consultado: 10/10/2022).

Decreto Provincial N° 0023. 2019. Provincia de Santa Fe. Creación de la Agencia de Investigación Criminal y de la Agenda de Control Policial de la Provincia de Santa Fe. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe del día 11 de diciembre del 2019. <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2019/2019-12-20decreto0023-2019.html> (Consultado: 10/10/2022).

Ley Provincial de Emergencia en Seguridad N° 13297. 2012. Provincia de Santa Fe. Emergencia en materia de seguridad pública. <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=228093&item=109764&cod=28cf2bcaec8473ee396cacbaa02768e3#:~:text=ART%C3%8DCULO%201%C2%BA.,los%20bienes%20de%20las%20personas>. (Consultado: 10/10/2022).

Plan de Seguridad Democrática. 2012. Ministerio de Seguridad. Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

La reparación del exilio como violación a los Derechos Humanos: burocracias y sentidos

SCHIERLOH, Melina Soledad / Universidad Nacional del Comahue - melinaschierloh@gmail.com

Grupo de Trabajo 20: *La justicia en disputa: burocracias, reglas y conflictos en perspectiva antropológica*

» *Palabras clave: políticas reparatorias - exilios - Norpatagonia argentina*

» **Resumen**

El trabajo se propone relevar y analizar las iniciativas de política pública que tuvieron por objetivo reparar a la población exiliada de la última dictadura cívico militar, que retornó al país a comienzos de la década de 1980. Dichas políticas nos ponen de cara a un Estado que sufrió profundas transformaciones: desde la instrumentación de algunas indemnizaciones, a principios de los años 1980, hasta los intentos de articular una ley reparatoria del exilio, en la primera década de los 2000.

Nuestro trabajo parte de una mirada socioantropológica y, desde allí, las políticas para retornados del exilio cobran significado al ser interpretadas desde los actores. En este sentido, el análisis que se propone realizar es parte de un trabajo más amplio con la comunidad de exiliados retornados a la Norpatagonia argentina en el período señalado, que incluye a la primera y a la segunda generación del exilio.

Nos proponemos, a partir de recuperar estas experiencias, problematizar los impactos de los distintos mecanismos reparatorios, sus sentidos y la dimensión que estos toman en las trayectorias de una y otra generación.

» **El exilio y el retorno como problema¹**

Entre los años 1974 y 1979, un elevado número de argentinos se fueron al exilio, si bien este número es variable y con escasa documentación que pueda contrastarlo, algunos

¹ Algunos elementos trabajados aquí tuvieron su origen en el trabajo de tesis de Maestría, "Políticas públicas y exilio. El caso de los exiliados retornados en la provincia de Neuquén" que finalicé en 2021.

autores coinciden en que es un número cercano a cuarenta mil (Lastra, tesis), cuyos destinos principales fueron México y España, luego Francia, Suecia, Alemania, y Venezuela, entre otros. Sin dudas, estas salidas forzadas se agudizaron con el inicio de la dictadura, el 24 de marzo de 1976, pero ya eran evidentes desde la declaración del estado de sitio, en noviembre de 1974, cuando la actuación de la Triple A funcionó como disparador de algunos de estos exilios.

De 1979 a 1982 continuó el proceso de exilio, pero con números sustancialmente más bajos. Luego, tras la derrota en la Guerra de Malvinas y la notable debilidad de la junta militar se produjeron los primeros retornos en 1982 y 1983 pero fueron escasos y quienes volvían lo hacían por sus propios medios. Sin embargo, durante los años subsiguientes, 1984-85 se produjo el grueso de las repatriaciones de aquellos argentinos que se exiliaron durante el período anterior.

De esta realidad no estuvo exenta la Norpatagonia argentina, la que se describía como una región con cierta “armonía”, que incluso hasta no hace muchos años seguía siendo parte de las caracterizaciones. Se daba cuenta de que la represión aquí desatada no había tenido punto de comparación con lo ocurrido en los grandes centros urbanos (Scatizza, 2016). Por el contrario, muchas de las salidas al exilio que aparecieron en los testimonios fueron desde la propia región y contaban con previas persecuciones, prisión, amenazas, detenciones, como algunas vivencias que fueron “empujando” a sus protagonistas a irse del país.

Es importante señalar algunas cuestiones más acerca del exilio que nos permitirán comprender la complejidad del fenómeno y, en consecuencia, de las políticas que intentaron repararlo. Por un lado, el exilio es visto como un hecho social total, es decir, siguiendo a García Vázquez y a partir de la noción de *hecho social total* de Marcel Mauss, el exilio

no puede ser fragmentado en partes inconexas, desde una mirada egocéntrica de lo social, sino que se trata de una práctica individual y colectiva en la que se articula una diversidad de aspectos políticos, económicos, psicológicos, emocionales, culturales, corporales y generacionales, entre otros, que intervienen en la complejidad de las relaciones sociales que sustenta cada trayectoria exiliar. (García Vázquez, 2022: 69)

Por último, marcar el retorno como la contraparte del exilio. Estos no son fenómenos que puedan operar separadamente, pues, por una parte en quien se exilia el retorno siempre aparece como un horizonte, el volver a su lugar, a sus lazos. Por otra parte, los retornos son asumidos, a partir de las experiencias aquí narradas, como situaciones problemáticas. En el retorno hay reencuentro, pero el lugar que se había dejado cambió y quien se exilió también lo hizo. Las representaciones sociales que se fueron configurando del exilio, ya desde antes de finalizar la dictadura sumaron controversia a los retornos que se fueron sucediendo. Hay que recordar que tanto la Junta Militar primero, como los medios hegemónicos y algunas figuras de la política durante la transición democrática luego, habían abonado la idea de un

“exilio dorado”, los exiliados como aquellos *que la habían pasado bien* y también la figura de la “subversión” que había quedado en el extranjero y que no había podido ser combatida .

Con esta diversidad de elementos es necesario analizar las políticas para exiliados y cómo estas fueron percibidas por sus beneficiarios, en su sentido práctico y simbólico. En este entramado ronda nuestro análisis, comprendiendo las políticas públicas, desde una mirada antropológica amplia, como herramientas de intervención y acción social pero inseparables a su vez de su acción en el aspecto simbólico. Siguiendo a Cris Shore (2010) las políticas revelan sentidos, maneras de pensar sobre el mundo y actuar sobre él, de hecho, pueden ser consideradas como una categoría de un símbolo condensado. Al mismo tiempo, reflejan “gubernamentalidades” al contener en ellas modelos implícitos o explícitos de una sociedad y “visiones acerca de cómo los individuos deben relacionarse con la sociedad y los unos con los otros” (Shore, 2010:31). Estas políticas encuentran parte de su explicación, pero no exclusivamente, en la figura del Estado. Para este caso particular, sumamos la variable de los cambios en las administraciones del Estado que sufrió profundas transformaciones desde la postdictadura hasta nuestros días.

› ***El exilio en las agendas***

Situar el problema del exilio y los distintos mecanismos instrumentados para su reparación requieren de un marco temporal amplio, es decir, una periodización de largo alcance que permita ver cómo el fenómeno permaneció más o menos latente como un “problema” durante tres décadas. Pues ocurre que, si bien los exilios se dieron en la década de 1970 y los retornos en su mayoría se produjeron durante la década de 1980, los distintos intentos por articular una política para el universo de exiliados fueron desde el primer gobierno de la postdictadura -con alguna ley que instrumentó un reconocimiento “indirecto” al exilio- hasta varios intentos de articulación de una ley reparatoria para todos los exiliados, que llegaron a la primera década del siglo XXI.

Por su parte, el problema del exilio fue tomando un lugar en las agendas, a lo largo de este marco temporal que señalamos, que es bien singular. Los distintos gobiernos que se sucedieron desde la reapertura de la democracia, visibilizaron y enfocaron al exilio desde perspectivas diferentes: el exilio como parte de las consecuencias humanitarias y políticas del terrorismo de Estado solo fue una de las posibles miradas sobre este que, sobre todo organizaciones que buscaban la repatriación del exilio argentino y algunos organismos de derechos humanos, muy tempranamente, pujaron por que fuera entendido y atendido como tal.

Durante el gobierno de Raúl Alfonsín, el exilio era observado como un fenómeno que había producido la *ausencia* de recursos humanos muy valiosos que eran necesarios para la etapa de reconstrucción del país (en términos sociales, económicos y tecnológicos) que le tocaba encarar a esta nueva gestión. Desde esa construcción del exilio como problema (vale aclarar que las políticas de repatriación que delineó el gobierno de Alfonsín se referían a “emigrados”, no a exiliados) se comprende el carácter que se le dio a la Comisión Nacional para el Retorno de Argentinos en el Exterior (CNRAE) que buscaba la “recuperación de un patrimonio cultural”, es decir, el retorno de una porción de la población representado por profesionales de alto nivel, científicos y artistas reconocidos.

Con esto queremos significar que se dio un ordenamiento, más o menos implícito, sobre las consecuencias de la dictadura, directamente ligadas a la violación de los derechos humanos, y que permitieron pensar en que estos necesitaban ser investigados, juzgados y reparados. Claramente el trabajo de la CONADEP, plasmado en el informe *Nunca Más*, tiene que ver con ello, con las denuncias que fueron haciéndose públicas y que permitieron conocer los horrores y el componente sistemático de la represión. Así fue que la desaparición de personas estuvo a la cabeza de los reclamos, también la prisión política; del mismo modo ocurrió con la apropiación de niños y niñas. Todas estas situaciones² fueron puestas en las coordenadas de los *derechos humanos* y desde allí cada una de las gestiones del Estado nacional impulsaron mecanismos, más o menos articulados, que buscaron juzgar y reparar. El exilio no estuvo, al menos de forma evidente y mayoritaria, en la lista de consecuencias del terrorismo de Estado, por lo que las políticas reparatorias para este caso tuvieron otro derrotero.

Bajo la gestión del primer gobierno de Carlos Menem se consolidó un área de derechos humanos que fue tomando bajo su esfera las violaciones a estos derechos y articulando políticas de reparación. Esto se continuó durante el segundo gobierno y, en ese contexto, se comienza a elaborar por primera vez un proyecto de ley de reparación del exilio: el senador por Salta Marcelo López Arias presentó el proyecto en 1998, denominado como “Régimen de beneficio para aquellas personas argentinas, nativas o por opción y extranjeros residentes en el país, que hayan estado exiliadas por razones políticas entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983”; vale aclarar que no prosperó al no tener aprobación en el Senado. La ley consistía en una indemnización económica en reconocimiento del exilio por razones políticas que hubiere sufrido cualquier persona en el período señalado, esto incluía a menores de edad por lo que se reconocía a los hijos, ya sea

2 Marina Franco y Claudia Feld (2015) dan cuenta de cómo se fue constituyendo esa agenda de derechos humanos y los sentidos que hoy reconocemos como “naturales” o indiscutibles respecto de los responsables del terrorismo de Estado. En el periodo de transición democrática el modelado de esa agenda fue muy gradual.

que hubiesen nacido antes o en el exilio. A la vez se caracterizaba que el exilio continuaba en el presente a través del desarraigo, la pérdida de identidad, la ruptura de lazos familiares y de las consecuencias psicológicas; se intentaba mostrar cómo una vida en el exilio o atravesada por él era claramente desfavorable y merecía compensación, al menos.

Una tercera etapa se da a partir del año 2003. Aquel proyecto de ley del exilio volvió a presentarse y esta vez tenía el pleno apoyo del gobierno nacional que iniciaba su gestión recientemente bajo la presidencia de Néstor Kirchner. Esta nueva presentación del proyecto se hizo en virtud de dos fallos de la Corte Suprema de Justicia³ donde se reconocía el exilio, como delito en sí mismo, que el Estado debía reconocer y reparar. Esto alentó un nuevo debate de la ley pero además el contexto estaba dado por un conjunto de políticas y acciones que el gobierno de Néstor Kirchner llevaban adelante como parte de una nueva perspectiva sobre el período del terrorismo de Estado. En el año 2004, el acto oficial por el 24 de marzo—aquel donde se bajan los cuadros de los dictadores del Colegio Militar de El Palomar—generó un enorme impacto en términos simbólicos, pero a la vez, se dio comienzo a la reapertura de causas de lesa humanidad con el acompañamiento del aparato burocrático del Estado; esto fue posible como parte del avance en la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, en el año 2005. También se iniciaron políticas de memoria y reconocimiento que eran antiguos reclamos de los organismos de derechos humanos, junto con la exigencia de justicia. Estos elementos dan a esta nueva etapa características totalmente singulares y diferentes respecto de las anteriores que, al ser analizados en complementariedad con la problematización del exilio, aportan de una forma clara a la integralidad de las reparaciones⁴.

Finalmente, la ley del exilio es presentado en 2004 nuevamente, por el mismo senador López Arias, pero no logró su aprobación; para 2007 se le aplican algunos cambios y es impulsado por otro legislador del Frente para la Victoria, Hugo Perié. Dos modificaciones fueron importantes: el cálculo para la indemnización (mientras en las versiones anteriores se estipulaba un porcentaje de lo asignado a casos de privación de la libertad como la ley 24.043, ahora se asimilaba totalmente a esa figura: cada día de exilio se contabilizaba como

3 “Bufano, Geuna y Quiroga”, fue el primer fallo, en el año 2000. El caso de Alfredo Bufano sentó un precedente importante ya que, como él lo narra, fue secuestrado y estuvo detenido sólo un día. Logró fugarse de sus captores, permaneció cinco meses en la clandestinidad y luego pudo exiliarse a México, hasta el año 1983. En este fallo el Tribunal amplió la interpretación y permitió que todos los hechos pudieran ser reconocidos, tanto la detención previa como el posterior exilio formaban parte de una misma situación de menoscabo ilegítimo al derecho a la libertad. Situaciones similares mostraban los casos de Graciela Geuna y Rosario Quiroga. Por último, en el año 2004, se dio un segundo fallo, donde se reconoció el refugio en México de la familia Vaca Narvaja, que tuvo más visibilidad por ser la familia de Fernando Vaca Narvaja, integrante de Montoneros.

4 Simultáneamente, se formularon otras leyes que articularon políticas reparatorias para los hijos que hubiesen nacido en cautiverio o que habiendo sido detenidos sus padres hubiesen estado privados de la libertad. Esta ley, la 25.914 denominada “ley HIJOS”, también impulsada por el Ejecutivo, atendía a las situaciones descritas y también a la sustitución de identidad que muchos de esos niños habían sufrido. Más tarde, en el año 2009, también se aprobó la ley 26.564 que ampliaba los beneficios de las leyes 24.043 (“presos políticos”) y 24.411 (“desaparecidos”) a casos en el período 1955-1983; seguidamente se aprobó la ley 26.913 que puso el foco sobre las “detenciones especiales”, violatorias de los derechos humanos amparados constitucionalmente.

un día de prisión) y por otra parte se había modificado el mecanismo para la presentación de la evidencia o prueba del exilio. Dentro de la Secretaría de Derechos Humanos se había creado un área que atendiera las solicitudes que se iban haciendo sobre reparación del exilio, es decir, los pedidos individuales por vía judicial. La ley se encontró nuevamente con impedimentos; uno de ellos fue el argumento presupuestario; el diario *La Nación*, por ejemplo, alertaba sobre el impacto fiscal que ya habían provocado las leyes reparatorias vigentes (24.043, 24.411 y 25.914) con lo que esta nueva, además por lo inconmensurable del universo de exiliados, podía generar un escenario muy complicado. Una legisladora afirmaba que “es muy difícil de cuantificar el universo de exiliados y puede generar fraudes costosos para el Estado”; según declaraba al diario *La Nación* “Estado podría afrontar pagos por más de 1000 millones de pesos en indemnizaciones”.

› **Juzgar y reparar**

El trabajo de relevar las políticas reparatorias para exiliados y exiliadas nos instó a construir un esquema que representara los ejes centrales que en esta materia llevaron adelante los distintos gobiernos post dictadura. Por ello, señalamos tres etapas del período democrático para observar cómo se dieron procesos vinculados a la justicia y/o reparación en cada uno: la etapa del gobierno de Raúl Alfonsín, la que incluye los dos gobiernos de Carlos Menem y una última que comprende la gestión de Néstor Kirchner.

Los énfasis en cada uno fueron bien diferentes, de acuerdo a sus políticas para juzgar y/o reparar. En la primera, el nuevo gobierno se había iniciado con fuertes declaraciones y movimientos en torno al proceso de justicia necesario en la etapa venidera, no sólo con la conformación de la CONADEP, sino sobre todo con el inicio del Juicio a las Juntas; pero del mismo modo Alfonsín se negaba a la reparación patrimonial. Como señalamos, durante esta gestión se impulsaron y sancionaron algunas leyes que reparaban a partir de reconocer situaciones violatorias, incluso el exilio, sin embargo, la reparación económica no había aparecido en el plan de gobierno. Raúl Alfonsín no abonaba la política de reparación patrimonial y, de hecho, cuestionaba la idea de reparar económicamente a los presos y presas políticas, incluso cuando algunos hubieran estado más de una década en prisión sin acusación ni condena.

Como contraparte, el gobierno que lo sucedió, incluyó entre sus políticas la reparación económica de las víctimas de forma rápida y eficaz, “pero se conjugó con los indultos a los comandantes y otras medidas que pretendieron fomentar el olvido y la *reconciliación*”, al decir de Gueembe (2004, 29), y que además coincidió con una total paralización de la justicia en materia de derechos humanos.

La tercera etapa, articuló políticas para juzgar y reparar (y también políticas ligadas a la construcción de memoria, es decir formas de reparar simbólicas y no solo patrimoniales) y entendemos que evidencia mayor coherencia en ese sentido. Un Estado que articuló mecanismos burocrático-legales pero también ideológicos que aportaron a sostener, simbólicamente pero no solamente, una trama en la que la presencia de los exiliados pudiera insertarse.

➤ **Los dilemas del exilio**

En general, las políticas reparatorias de corte patrimonial han traído controversia, centrada esta en distintos aspectos y perspectivas. Del mismo modo ocurrió para el caso del exilio, ya que a la hora de diseñar una política de este tipo aparecieron tensiones, una especie de dilemas que incluían a exiliados, diseñadores de aquellas políticas, representantes de organismos de derechos humanos y a varios sectores de la sociedad.

El primero de los dilemas conlleva la reflexión acerca de la posibilidad de que la vida y la muerte sean reparadas económicamente, lo que entraña un dilema moral y ético en nuestra sociedad, pues, al decir de Tello, “la vida, la muerte y en consecuencia los Derechos Humanos, parecen ser, por antonomasia, de las ‘cosas que no tienen precio’” (Tello, 2003: 24). Esto implicó una disputa de sentidos hacia adentro del campo de los Derechos Humanos y de una gran parte de la sociedad civil. Las preguntas que circundan esas disputas son si hay algún tipo de relación entre el daño y su reparación, y, en tal caso, con qué y cómo se repara un crimen de lesa humanidad.

Otro aspecto se vincula con interpretar de forma más bien simbólica y no sólo material o patrimonialmente, el intento de un Estado por reparar. Durante la década de 1990 este debate atravesó fuertemente al movimiento de Derechos Humanos: aceptar o rechazar la indemnización⁵. Numerosas organizaciones liberaron esa decisión al posicionamiento que hiciera cada individuo ante la problemática planteada, y para el caso del exilio esta lógica de individualizar la decisión se reiteró. En este sentido, es interesante el abordaje que Maricel López (2012) hace desde la teoría del don para analizar este hecho social⁶.

Un tercer aspecto radica en que los beneficiarios de estas reparaciones fueron sobrevivientes de un plan sistemático de muerte y desaparición. El hecho de estar vivos los

⁵ El caso mas renombrado fue cuando Hebe de Bonafini, como titular de las Madres de Plaza de Mayo, en la Marcha de la Resistencia del año 2000 afirmó que “quien cobra la reparación económica se prostituye”. Esta afirmación hacía diverger a las madres de Plaza de Mayo y a la Línea Fundadora, tensión que se replicó en otros organismos.

⁶ Marcel Mauss (1872-1950), interpretó a partir de la noción de “don” un esquema de ofrendas en sociedades no occidentales. Dichos dones no serían simplemente obsequios, sino que se encontrarían en un entramado más amplio que establecía el “dar, recibir, devolver”. Es decir, un juego de intercambios en el que el reconocimiento y prestigio estaban en juego.

hacía pasibles de sospecha por parte de una gran parte de la sociedad: por el hecho de ser sobrevivientes debían dar explicaciones y, a su vez, si se habían ido no habían pasado por “lo peor”, es decir, no habían vivido en carne propia la represión. Hay que señalar que la figura del exilio fue demonizada desde la cúpula militar antes de la caída de la dictadura, y luego, durante los primeros años de democracia se profundizó desde los discursos dominantes y no quedó exenta en la discusión (tanto socialmente como a nivel parlamentario) por las reparaciones del Estado sobre el exilio.

Señalamos una última tensión: la no contemplación en los proyectos originales del *insilio* o exilio interno. Algunos autores han analizado que, en esta relación, entre exilio e *insilio*, aparece una cuestión de clase, de tener al alcance no solo recursos económicos sino también simbólicos para irse del país. Mientras algunos habrían podido encontrar redes para salir del país, otros que no las tuvieron se vieron obligados a huir de provincia en provincia y en estos casos ese daño, igual o mayor, no sería reconocido.

Estas tensiones o dilemas dan cuenta de la complejidad que adquirió el debate de las leyes de reparación al encontrar nuevas variables. Desde este complejo entramado de aristas se comprenden las marchas y contramarchas que tuvo durante los últimos 30 años el proceso de construcción de una “ley del exilio”.

› **Los retornos**

Cada experiencia exiliar es particular, singular. Distintiva en sus derroteros, su forma de irse del país, las redes con las que mantuvo contacto, si había pareja que acompañaba, si hubo hijos antes de exiliarse, o nacieron en el país de destino. Por esto es difícil describir el exilio y los retornos como un fenómeno homogéneo. Lo que sí hemos hallado es algunas líneas que, a partir de los elementos que dimos anteriormente ligados al escenario político de la transición, la mirada del Estado y de la sociedad civil sobre el exilio, dieron algunas condiciones para que quienes retornaban lo hicieran sumidos en el silencio.

Todos nuestros entrevistados describen sus retornos como situaciones difíciles, de búsqueda de ayuda, de establecimiento o reestablecimiento de redes, incluso de debates en torno a cuál sería el lugar para volver a establecerse. Una mayoría de ellos volvía con hijos, algunos nacidos en el exilio, otros se habían ido muy pequeños de Argentina y “volvían” cinco, seis, siete años después. Esto agregaba dificultad, pues el retorno de la primera generación era en muchos casos el exilio de las y los hijos. En estos contextos de dificultades múltiples, quien retornaba además debía verse sometido a la mirada social que había del exilio.

Cristina salió del país en 1979 con su marido, quien por entonces cumplía condena en la cárcel de Rawson y solicitó el “derecho a opción”. La pareja se exilió en Suecia durante cinco años, con la hija de ambos. Observando en retrospectiva, Cristina asume que no fue sino hasta hace unos pocos años que empezó a hablar. “Me encontré con una amiga, exiliada ella también, acá en Neuquén y me dice: ‘¿viste que ahora nosotras hablamos? ¿No te parece?’ Y yo ahí tomé conciencia. ¿Vos sabés que sí? que yo estoy largándome, no a hablar todo...pero, más o menos, como que yo antes era muda, prácticamente”. Ese silencio guardado sobre los años en el exilio era un límite que ella misma se había puesto pero que también se había hecho consigna para su hija, que por aquellos años comenzaba la escuela primaria. “Le había dicho: ‘de Suecia, no hablamos. Acá no se tienen que enterar’. Yo no lo tenía así, mi hija me lo recordó hace poco.”

Cristina se asume ella misma como exiliada cuando, hablando con una compañera, se entera de la posibilidad de solicitar la indemnización. Al escribir su trayectoria (que era requisito para la solicitud) puede ponerle un nombre a su historia y, más o menos vagamente, encuentra el punto donde nota que empezó a sacar su experiencia exiliar más allá de la esfera privada.

Gladis⁷ salió de la cárcel de Devoto al aeropuerto de Ezeiza y de allí directo a Alemania. Antes había estado secuestrada en la U9 de Neuquén y La Escuelita de Bahía Blanca. Su exilio también fue a través del “derecho a opción”, en 1979, luego de varias solicitudes rechazadas. Retornó al país en 1985, se reinstaló en el valle y, a través de una política de restitución de cargos de trabajadores no docentes en la Universidad del Comahue, pudo acceder a su trabajo allí. Fue un día, ahí, en la oficina en donde trabajaba y que compartía con varios compañeros donde escuchó que le decían “ustedes sí que la pasaron bien, eh?! Los que estuvieron afuera...”. Gladis sintió toda la hostilidad que caía sobre ella; no solía comentar nada sobre sus años en Alemania, ni en la prisión, pero supo que debía quedarse en silencio.

Este silenciamiento, un transitar lo más desapercibidos posible, es claro en los relatos de los padres y madres de familias exiliadas. Pero también aparecía como mandato, más o menos explícito, en las y los hijos que, como en el caso de Cristina indicaban el silencio o el desconocimiento como estrategia de seguridad y autopreservación.

Pablo nació en Argentina, en 1977, y a los pocos meses se fue al exilio con sus padres. Suiza fue el destino donde pasó sus primeros años y comenzó la escolarización. Al retornar al país, en 1985, recuerda que no sólo había cambiado de lugar sino también de lengua: Cuando llegamos a la Argentina yo hablaba francés, decía muy pocas palabras en castellano

7 Gladis testimonió en el Juicio La Escuelita, por los delitos de lesa humanidad en la Norpatagonia -Subzona 52-, y allí pudo narrar todas las consecuencias del terrorismo de Estado, incluido el exilio.

(...) En casa la consigna fue “no se habla de nada”. “Si te preguntan, vos decís que venís de otro lado”. Igual yo tenía 8 años, no creo que captara mucho, pero por si acaso...Y “no se habla más francés”, fue otra consigna. Ni adentro de la casa. Tenía que aprender castellano y hablar castellano”.

Otras veces el mandato familiar no era explícito, pero siempre algo hacía distintos a estos niños y niñas que de repente se encontraban con un país nuevo, escuela nueva y alguien que podía señalarlos como los “diferentes”. Marta, Paula y Laura habían nacido en Madrid, el exilio de sus padres terminó en el año 1992 y allí empezó un poco el de ellas. La pregunta por su origen, por el breve periodo que duró la tonada española, supo ser evadida por las tres. Pero, sin embargo volvía a aparecer como dificultad cuando debían cumplir alguna formalidad y mostrar su documento que decía que eran españolas. “En realidad, nosotras éramos más argentinas que cualquiera, pero siempre aparecía algo por lo que te volvían a recordar...”

Telma recuerda el regreso a Argentina como una etapa conflictiva. Se había ido al exilio con sus padres y sus hermanos, luego de varios años de clandestinidad y mudanzas constantes por la Norpatagonia y la provincia de Buenos Aires. Para ella, llegar a Argentina en 1985 sí fue volver. Telma tenía 14 años cuando se habían ido y tenía en su memoria todo lo vivido, por eso el exilio (que fue en Bélgica) había significado tranquilidad para su familia, un tiempo de cierta armonía económica pero sobre todo, social, pues recuerda que en Argentina la angustiaba cuando le daban la noticia de que alguna persona conocida, querida, algún “tío” había muerto. “Volver a Viedma era tener que dar explicaciones todo el tiempo”. Una ciudad que por aquellos años no era tan grande y donde su familia era conocida. Viedma era pequeña y Telma sentía que ese no era su lugar.

El retorno de Citlali, como ella lo recuerda, también era con ciertas cosas que no debían ser contadas en cualquier parte. Ella había nacido en México, su mamá debió exiliarse allí luego de amenazas de muerte por su cargo de diputada provincial por el Frejuli. El retorno no fue a Neuquén capital, sino en Aluminé, una ciudad pequeña donde una parte importante de la población eran familias de gendarmes. Recuerda que su mamá era una persona atípica en Aluminé y no tardaban en señalarla por su militancia, por su exilio y a ella en consecuencia. El caso de Citlali también es llamativo y recobró una visibilización que ella no quería cuando, habiendo sido elegida como abanderada en la escuela, no quisieron reconocerla como tal por no tener nacionalidad argentina.

› *¿Qué puede reparar?*

Una mayoría de las y los entrevistados de la primera generación solicitaron a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación⁸ (a partir de la jurisprudencia dada por el fallo de la Corte), la indemnización por exilio, pero en ningún caso eso funcionó como un elemento determinante en la reparación. Se tramitó la solicitud como “una posibilidad”, pero sin depositar allí las expectativas de un cambio sustancial en materia de reconocimiento.

En los casos de los hijos, han participado, de una u otra manera, en la solicitud de sus padres o gestionaron la propia. Lo que se evidencia, en uno u otro caso, es que reconocerse exiliado no fue inmediato, sino que fue un trabajo de acompañamiento a sus padres que desencadenó la situación de admitir la categoría para sí mismos. Al escuchar las experiencias vemos cómo la reparación interpela de diferentes maneras, cómo se suscitan sentimientos y reflexiones en cada sujeto que descubre el exilio y sus efectos en su historia personal.

Para el caso de la primera generación, hay un conjunto de elementos, que encontramos articulados desde el Estado pero en una esfera simbólica que permitió la expresión y manifestación del exilio como experiencia válida (sobre todo los juicios y los testimonios que los propios exiliados dieron en allí, así como las políticas de memoria). Lo que marcamos como una tercera etapa en la periodización de la reparación dio marcos de sentido para que aquellos y aquellas exiliadas que no habían podido elaborar su experiencia lo hicieran ya no en el ámbito privado – familiar, sino en las esferas públicas.

Ahora, ¿qué pasa en la experiencia de las y los hijos? En primer lugar, las narrativas de hijas e hijos se distancian de la de los padres. Los hijos se han declarado parte del problema del exilio, a la vez que víctimas también. Se tornan sujetos con capacidad de agencia y le dan sentido a una experiencia que marcan como claramente no elegida. Pueden, como decíamos, marcar distancia de las militancias y las decisiones de sus padres, sin por ello dejar de dar cuenta de la experiencia desgarradora del exilio⁹, condenarlo y buscar caminos para narrar su historia, para narrarse a ellos mismos. Esto es particularmente interesante desde la práctica porque quienes han sido entrevistados en este trabajo¹⁰ han

⁸Entre los años 2004 y 2015 se presentaron alrededor de 4000 solicitudes de indemnización por exilio, según datos brindados por Rodolfo Ojea Quintana, abogado en Derechos Humanos y quien fue asesor en las leyes reparatorias de los años 90 y los proyectos de reparación de exilio (entrevista personal).

⁹ Para el año 2008 aparece en la escena pública “Hijas e Hijos de exilio”, quienes se nuclean en una agrupación y comienzan a trabajar fuertemente y con capacidad de llegada y difusión la noción de que el „exilio es una violación a los derechos humanos“

¹⁰ El trabajo con la segunda generación de exiliados se condensa en el Proyecto de Investigación radicado en la Univ. Nacional del Comahue “Identidades, exilios y democracia en Argentina: análisis de casos de la segunda generación de exiliados argentinos de la última Dictadura militar”, dirigido por la Dra. Cristina García Vázquez. El corolario de este proyecto de investigación fue un libro que reúne entrevistas a hijos e hijas y algunos artículos. El libro

tomado la tarea de elaborar el exilio personal -encontrando algunas claves para leer su pasado y sus trayectorias- pero también se han dado a la tarea de poner esas experiencias en común con otros que atravesaron experiencias similares.

› ***El exilio: un lugar de enunciación para la propia historia***

Comenzar reflexionando sobre la idea que *la dimensión simbólica organiza sentimientos y pensamientos* es relevante para poder abrir el espectro de la reparación y no reducirlo a las políticas patrimoniales y la disputa por estas. Cuando se habla de reparación a violaciones a los derechos humanos se tiende a pensar en indemnizaciones, en formas pecuniarias de compensar, componer, subsanar. Para el caso del exilio, pero puntualmente de esta comunidad de familias exiliadas, la reparación patrimonial no fue significativa y lo que va quedando como elemento rico de análisis son los sentidos que estos actores despliegan en torno a la idea de exilio y reparación.

“¿Qué crees que repararía las situaciones que has tenido que vivir a causa del exilio?”, sobre esta pregunta suelo volver para que las y los entrevistados piensen en horizontes posibles, tal vez más ligados al presente y al futuro que al pasado. ¿Cuántas formas posibles hay de reparar un daño? ¿Cuántas formas no exploradas si, tal como los entrevistados en este trabajo, valoran como fundamental lo simbólico, los discursos que permiten contar la historia exiliar? Es que la reparación es un proceso que debe hacerse con la comunidad que ha sido dañada, agraviada, a la luz de las reflexiones, necesidades y deseos de los sujetos – víctimas.

Sin dudas, el Estado tiene distintos mecanismos para continuar indagando en formas eficaces de reparar y reconocer. El exilio, por lejano, permite reflexionar sobre modalidades pretéritas y pensar posibles futuros, pues de hecho quienes están tomando la palabra sobre el exilio son las hijas e hijos.

Por último, los hijos, o la segunda generación del exilio, han encontrado un lugar de enunciación. Un espacio desde el cual poder construir una narrativa sobre el exilio, como violación a los derechos humanos, pero donde también pueden hablar de otras experiencias que también deja el exilio -enriquecedoras muchas- sin que tenga que ejercitarse la culpa, tan presente en la primera generación. Para el caso de los hijos e hijas en la Norpatagonia, un colectivo pequeño pero que ha logrado encontrarse, les permitió gestionar experiencias que eran conflictivas y que estaban silenciadas socialmente. Allí, cuando la voz de estos

se titula “Liberando memorias. Sobre exilios y desexilios. Relatos de hijos desde la Norpatagonia” y las presentaciones públicas que hemos llevado a cabo cuentan siempre con la presentación por parte de alguno de los hijos; ellos son quienes toman la voz en estos espacios.

actores es audible, legitimada, y puede participar de la comunidad aportando a su historia reciente, sin dudas, aparece un elemento reparador.

› **Referencias bibliográficas**

- FELD, Claudia y FRANCO, Marina. 2015. *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA VÁZQUEZ, Cristina B. 2022. "Identidades, exilios y desexilios: familias exiliadas en clave transgeneracional". En: *Liberando memorias. Sobre exilios y desexilios Relatos de hijos desde la Norpatagonia*. General Roca: Publifadecs. pp. 67 – 110.
- GUEMBE, María José. 2004. *La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los derechos humanos*. <http://www.cels.org.ar/documentos/> (2 de febrero de 2021)
- LASTRA, Soledad. 2014. *Los retornos del exilio en Argentina y Uruguay: Una historia comparada de las políticas y tensiones en la recepción y asistencia en las posdictaduras (1983-1989)*. Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata.
- LÓPEZ, Maricel. 2012. *Exiliados políticos y la constitución como víctimas frente al estado: implicaciones para la acción política y el proceso de reparación en Argentina*. <http://jornadasexilios.fahce.unlp.edu.ar/> (2 de febrero de 2021)
- SCATIZZA, Pablo. 2016. *Un Comahue violento: Dictadura, represión y juicios en la Norpatagonia Argentina*. Bs. As.: Prometeo.
- SCHIERLOH, Melina. 2021. *Políticas públicas y exilio. El caso de los exiliados retornados en la provincia de Neuquén*. Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Cs. Sociales.
- SHORE, Chris. 2010. "La Antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la 'formulación' de las políticas". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 10:21-49.
- TELLO, Mariana. 2003. *La fuerza de la cosa dada: derechos humanos, política y moral en las 'indemnizaciones' a las víctimas de terrorismo de estado en Argentina*. http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/antropo_tello.pdf (02 de febrero de 2021)

Artículos en periódicos

- DIARIO LA NACIÓN. 2007. "Exiliados políticos cobrarían \$75 por cada día fuera del país". 27 de marzo de 2007.

Leyes

Ley 24.043 de 1991. Por la que se otorga beneficios a las personas que hubieran sido puestas a disposición del P.E.N. durante la vigencia del estado de sitio. 23 de diciembre de 1991. B.O. n° 27296.

Ley 24.411 de 1994. Por la que se otorga un beneficio extraordinario a los causahabientes de personas que se encuentren en situación de desaparición forzada. 28 de diciembre de 1994. B.O.n° 3.1.95

Ley 25.914 de 2004. Por la que se otorga un beneficio a personas que hubiesen nacido durante la privación de la libertad de sus madres (...). 4 de agosto de 2004. °

› **GT21. Debates, intervenciones y problemas teórico-metodológicos en antropología de la salud**

Coordinadorxs

Gisela Gagliolo (SEANSO, FFyL, UBA), giselagagliolo@gmail.com

Andrea Solans (SEANSO, FFyL, UBA) amsolans@gmail.com

Agostina Gagliolo (SEANSO, FFyL, UBA) agostinagagliolo@conicet.gov.ar

Leandro Druetta (Centro de Estudios en Antropología y Salud, FHyA-UNR), leadruetta89@gmail.com

Fundamentación

Este grupo de trabajo (GT) busca dar continuidad a los debates y líneas de reflexión desarrollados por el Programa de Antropología y Salud de la SEANSO en ediciones anteriores de estas Jornadas de Investigación, en esta oportunidad en colaboración con el Centro de Estudios en Antropología y Salud de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad de Rosario.

Proponemos repensar y rediscutir nociones y propuestas del corpus teórico y metodológico de la antropología de la salud en el nuevo contexto signado desde hace dos años por la pandemia por COVID-19. En tanto proceso crítico, en su alcance global-local y su expresión múltiple y desigual, el COVID-19 no sólo ha puesto de relieve vulnerabilidades pre-existentes sino que ha cuestionado e impuesto nuevos desafíos para quienes trabajamos e investigamos en el campo de las ciencias sociales de la salud.

En este marco, este GT se propone abrir al intercambio y la discusión sobre los aportes que nuestra disciplina puede efectuar a las respuestas sanitarias, a la formación y a los debates en curso dentro del campo socio-sanitario. Para ello se invita a estudiantes y graduados de antropología y disciplinas afines a que presenten avances y resultados de sus investigaciones y estudios, tanto en el ámbito académico como en instituciones y programas sanitarios. La convocatoria se organiza en torno de los siguientes ejes problemáticos:

- Procesos de vulnerabilidad social, violencias y sufrimiento social. Desigualdades de género, etnia y nacionalidad y su impacto en los procesos de salud y enfermedad la salud de grupos y poblaciones.
- Vida cotidiana y tramas locales de atención y cuidado. Experiencia de enfermedad e itinerarios terapéuticos.

- Estado, políticas, programas y dispositivos de promoción, prevención y atención de la salud.
- Ciencia y tecnologías en salud, biomedicalización y la producción de cuerpos, objetos, sujetos y poblaciones.

Potenciales donantes de órganos: mediación del instrumental tecnológico como condición imprescindible

BARANOWSKI, Carolina Andrea/ FFyL- UBA- carolina.a.baranowski@gmail.com

Grupo de Trabajo 21: Debates, intervenciones y problemas teórico-metodológicos en antropología de la salud

» *Palabras clave: potencial donante – muerte encefálica - tecnologías en salud*

» **Resumen**

Este trabajo se enmarca en el eje "Ciencia y tecnologías en salud, biomedicalización y la producción de cuerpos, objetos, sujetos y poblaciones". Surge de la investigación para la tesis de grado en Antropología Social en torno a las representaciones médicas sobre la muerte encefálica en el contexto de la donación de órganos y tejidos en CABA, Argentina.

Examinar la donación de órganos a corazón batiente implica, ineludiblemente, comprender la muerte bajo criterios neurológicos. El deceso biológico puede ocurrir por la parada cardíaca o por el cese irreversible y completo de las funciones cerebrales. La categoría "muerte encefálica" no se encuentra exenta de disputas académicas y sociales, y, además, para su certificación es imprescindible la mediación tecnológica. Este tipo de muerte y el sostenimiento artificial que conlleva genera la producción de un nuevo sujeto: "el/la potencial donante". Este trabajo pretende analizar las representaciones y prácticas del personal de salud y de las familias en torno a quien se categoriza como "potencial donante".

En el contexto de donación de órganos y tejidos el uso de tecnologías es imprescindible para llevar a cabo el proceso. Este hecho social genera diversas representaciones en sus protagonistas: el personal de salud se ve atravesado por la problemática de las largas listas de espera de órganos y tejidos, con la necesidad de fortalecer la procuración de los mismos, las familias donantes transitan el duelo de un modo singular a través de la donación, y los receptores registran una transformación que puede llegar a modificar su identidad.

› **Introducción**

El presente trabajo se propone indagar el uso de tecnologías en salud, aplicadas en pacientes con muerte encefálica¹ en el contexto de donación de órganos. En la Argentina, rige la Ley 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células por la cual la donación puede ser efectuada por donantes cadavéricos o por donantes vivos relacionados. En este análisis el interés estará puesto en la donación cadavérica, ya que la condición indispensable para que un/una paciente sea considerado/a “potencial donante” es que se verifique el estado de muerte encefálica. Examinar la donación de órganos a corazón batiente implica, ineludiblemente, comprender la muerte bajo criterios neurológicos. El deceso biológico puede ocurrir por la parada cardíaca o por el cese irreversible y completo de las funciones cerebrales. Este último tipo de muerte (diferente física y simbólicamente a la muerte por una falla cardíaca) trae asociado la necesidad imperiosa de la utilización de soporte tecnológico adecuado para que la donación sea viable. A su vez, este hecho genera la producción de un nuevo tipo de sujeto, el/la “potencial donante” con características propias y distintivas del resto de los y las pacientes con graves daños cerebrales u otro tipo de padecimientos.

La muerte encefálica es un concepto que no está exento de disputas dentro de la comunidad médica², como consecuencia, estas discrepancias sobre la aceptación del criterio de muerte alcanzan también a la sociedad en general. A mediados del siglo XX con la puesta en marcha de tecnologías que permitieron la mantención mecánica de la actividad cardiorrespiratoria de los cuerpos, comenzaron a evidenciarse los casos clínicos de coma profundo con el cese irreversible de las funciones cerebrales. En 1959, Wertheimer, Jouvett y Descotes describieron la *muerte del sistema nervioso*, donde consideraron justificada la desconexión del respirador. En el mismo año, los neurólogos Mollaret y Goulon llamaron a la misma situación *coma déppasé* (coma sobrepasado) a un estado más allá del coma profundo con nulas posibilidades de sobrevida (Escalante Cobo, 2000:2). Pero no fue hasta 1967 cuando el diagnóstico de muerte encefálica fue instaurado por la Escuela Médica de Harvard mediante una publicación denominada: “Irreversible coma: a new definition of death”, con el objetivo de normatizar la utilización de los cuerpos muertos con fines de investigación y trasplante procurando evitar, de esta manera, los debates éticos por los

1 El concepto refiere al cese irreversible de las funciones de todo el encéfalo, es decir, los hemisferios cerebrales, el tallo encefálico y el cerebelo. Es un estado en el que hay presencia de actividad cardíaca, pero con pérdida permanente de la función neurológica. El término “muerte encefálica” se diferencia de “muerte cerebral” debido a que la primera connota un área anatómicamente mayor del sistema nervioso central, mientras que la segunda refiere a los dos hemisferios cerebrales (área supratentorial). No obstante, el término original, “brain death”, ha sido traducido al español de ambas formas. (Fuente: <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=44565>).

2 Ver Trough, 1997; Machado, 2003.

trasplantes de donantes vivos, como así también la utilización vana de insumos en pacientes muertos (De Janon Quevedo, 2012:5).

› ***Debates teórico-metodológicos en torno a la utilización de tecnología en el contexto de donación y trasplante de órganos***

La disciplina antropológica se ha ocupado del uso de tecnologías en salud y, particularmente, en el proceso de donación y trasplante de órganos y tejidos. La antropóloga y médica Lesley Sharp (1995) ha examinado la aplicación de biotecnologías en los Estados Unidos en relación a cuestiones de salud. Se ha dedicado al análisis de diversas innovaciones tecnológicas asociadas a la reproducción y a la mercantilización de los cuerpos femeninos (embarazo y fertilidad femenina, tratamiento del feto, subrogación de vientre, entre otras), prácticas quirúrgicas como cirugías estéticas y transexuales, y el trasplante de órganos humanos. La revisión sobre este último es pertinente para pensar el proceso de donación de órganos y el tratamiento de los cuerpos con muerte encefálica en la Argentina. La autora discute la idea de “regalo de la vida” vinculada a la donación de órganos debido a que, el ámbito médico está plagado de potentes formas de mercantilización mistificada (Sharp, 2000). De este modo, Sharp sugiere que tanto la subrogación de vientre, como la donación de sangre o de órganos son formas de mercantilización de los cuerpos o de partes del cuerpo. En este punto es importante señalar que en la Argentina la comercialización de partes del cuerpo está penada por la Ley 27.447 (art. 40) siendo únicamente posible la figura de donación sin contraprestación alguna. Para evitar la existencia de un mercado de órganos humanos, la donación y transferencia entre personas vivas está regulada por determinados grados de parentesco (art. 22).

Una parte de la literatura que aborda el trasplante de órganos, se refiere a casos de tráfico ilegal de los mismos. En este sentido, los estudios de Nancy Sheper-Hughes (2005) indagan acerca del crecimiento del “turismo de trasplante” y el tráfico global de cuerpos en un barrio marginal del Alto do Cruzeiro (Brasil). Su investigación se centra en la venta de riñones por parte de trabajadores del azúcar, quienes al no poseer más capital que su propio cuerpo, terminan por comerciar sus partes, lo cual, les acarrea graves problemas de salud en el corto plazo. Cabe señalar que, a pesar de los esfuerzos por demostrar la existencia del tráfico clandestino de órganos, no siempre resulta posible probar jurídicamente estos hechos. Por esta razón, los trabajos académicos sobre el mercado ilegal de órganos se abordan a partir de rumores, narrativas y leyendas urbanas (Sarró, 2007; Cortázar Rodríguez, 2012; Bonhomme y Bonzaz, 2017).

Siguiendo la línea de los estudios sobre tecnologías en salud en el contexto de donación y trasplante de órganos, las investigaciones de Linda Hogle (1999) dan cuenta de la objetivación de los donantes en tanto son percibidos como “cyborgs”³ deshumanizados y sostenidos mediante tecnología sofisticada con el fin de extraer partes de su cuerpo. De esta manera el cuerpo con muerte encefálica, mediado por un conjunto complejo de tecnologías, está en un estado de liminalidad (Turner, 1969/1988) al que se lo intenta retener con fines terapéuticos. La autora sugiere que el interés médico por la recuperación de los órganos para donación podría conllevar a la despersonalización de los y las pacientes con muerte encefálica. Así, la tecnología asociada al sostenimiento de los órganos vitales transforma al paciente en un “cadáver viviente” (Hogle, 1999).

La aplicación de tecnologías de alta complejidad en el área de la salud ha traído controversias tanto para la comunidad médico-sanitaria como para ciertas concepciones culturales como la idea de “persona”, “el inicio de la vida” y “las formas de morir”. La antropóloga médica Sharon Kaufman investigó sistemáticamente los dilemas del imperativo tecnológico de la medicina. La autora discute la noción de “liminalidad crónica” como consecuencia de la implementación de tecnologías de soporte vital en pacientes comatosos⁴ (Kaufman, 2000). En su trabajo de campo, en un hospital de California que alberga a personas de largo plazo o permanente estado de coma, da cuenta de que “beings who are neither alive, dead, nor “naturally” selfregulating, yet who are sustained by modern medical practices, destabilize the existing social order in ways that are somewhat different from other hybrid forms” [Seres que no están ni vivos, ni muertos, ni autorregulados “naturalmente”, pero son quienes se sustentan en las prácticas médicas modernas, desestabilizan el orden social existente de maneras que son algo diferente de otras formas híbridas] (Kaufman, 2000: 11). De esta manera, ella argumenta que el uso de ventiladores mecánicos⁵ (o respiradores artificiales) en el caso de pacientes comatosos, no necesariamente implica la oportunidad de “vivir” más tiempo, ya que el estado de inconciencia en el que persisten no les permite tener conocimiento ni consentimiento sobre las prácticas médicas que se realizan sobre sus cuerpos. Sumado a ello, sugiere que otro problema del uso de este tipo de tecnología es el

3 “La palabra cyborg (del cyborg: cyber, cibernético y organism, organismo), designa una criatura compuesta de elementos orgánicos y mecánicos que mejoran las capacidades biológicas a través de la tecnología: es un individuo en parte hombre y en parte máquina” (Mestres Naval y Vives Rego, 2011)

4 En el estado de coma persiste una falta de respuesta profunda como resultado de una enfermedad grave o una lesión cerebral. Se lo distingue del estado vegetativo, que se produce cuando el paciente ha perdido las funciones cerebrales superiores, pero su tronco encefálico se encuentra intacto y esto permite que continúen funciones esenciales como: la frecuencia cardíaca y la respiración. Asimismo, el estado de coma difiere de la muerte encefálica, en la cual no hay ningún tipo de actividad cerebral y es un estado irreversible.

5 La ventilación mecánica es un recurso terapéutico de soporte vital, que contribuye al mantenimiento del/la paciente con muerte encefálica. “El manejo respiratorio se complica frecuentemente por la existencia de injuria pulmonar primaria o por la presencia de edema pulmonar neurogénico asociado a otras complicaciones, lo que se refleja en una baja tasa de procuración pulmonar (20%)”. (Comisión de selección y mantenimiento del donante de órganos. Manual INCUCAI, 2005:58).

dilema para el personal sanitario de por qué, cuándo y cómo retirar el soporte vital. Aquí la trampa del respirador artificial recae en la responsabilidad auto percibida por el cuerpo médico de prolongar el momento de la muerte “antinaturalmente” o “causar” la muerte en el momento de la desconexión. Además, la rutinización del empleo de asistencia tecnológica implica la creación de nuevos tipos de persona, una categoría distintiva sobre la “vida” y otras formas de relaciones y cargas familiares. Finalmente, la autora describe el clamor de la población estadounidense por “el derecho a morir” y por una “muerte con dignidad”, es decir, una muerte sin alta tecnología médica de prolongación (Kaufman, 2000).

› **Metodología**

Los datos presentados surgen del trabajo etnográfico realizado en un Hospital Donante⁶ de la CABA y en un equipo de guardia operativa del EAIT⁷ (o IT). De igual manera, se han realizado entrevistas abiertas de sesiones múltiples a personal de salud, a personal administrativo y de logística vinculado al proceso de donación y trasplante, y a directivos del EAIT.

En marzo de 2020, debido al ASPO⁸ dispuesto por el P.E.N., el trabajo de campo en el IT se vio interrumpido ya que, únicamente, el personal esencial podía concurrir al hospital⁹. La metodología que se llevó a cabo desde entonces fue la netnografía, enmarcada dentro del desarrollo de la etnografía digital. En el abordaje de plataformas virtuales, quien investiga está inmerso en la actividad online, observando y, a la vez, interactuando con sus interlocutores/as (Hine 2000, Kozinets 2015, González Gil y Servín Arroyo, 2017). En el caso del personal de salud de procuración, la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, fue utilizada como una herramienta de trabajo tanto para ser convocados/as para un proceso de certificación de muerte encefálica, o para seguir la evolución de un proceso de donación y compartir documentación que registran los aspectos legales. En este sentido, formar parte del grupo de WhatsApp de la guardia del IT con la que trabajé a lo largo de los meses me permitió observar la interacción del equipo de procuración, registrar el desarrollo y

6 Hospital Donante refiere a establecimientos de salud que cuentan con la sección de Procuración de Órganos y Tejidos, desde donde se realiza un seguimiento a los potenciales donantes para que se conviertan en donantes de órganos.

7 Ente Autárquico Instituto del Trasplante. Es el organismo jurisdiccional de procuración de órganos y tejidos de la CABA. Utilizaré EAIT o IT indistintamente.

8 Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

9 En ese momento la sede del IT se encontraba ubicada en el 3er piso del Hospital de Pediatría Garrahan. Las guardias operativas funcionaban de manera pasiva y la concurrencia presencial era solo para los coordinadores operativos (encargados de la logística y organización del proceso de donación y trasplante) y para el personal médico que sea requerido específicamente en cada caso.

desenlace de algunos operativos de certificación de muerte, y continuar con algunas entrevistas.

› ***El imperativo tecnológico en la certificación de muerte encefálica***

El concepto de muerte encefálica es producto del desarrollo tecnológico en materia de salud. Hasta hace poco tiempo, era impensado este criterio de muerte ya que los signos que indicaban el deceso eran netamente clínicos y fisiológicos, y la percepción de ellos era indudable. A raíz del avance tecnológico, el criterio de muerte por el cese de las funciones cerebrales fue posible. La implementación de tecnologías tanto para certificar la ausencia de actividad cerebral como para sostener las funciones orgánicas, y el descubrimiento de una sustancia inmunosupresora¹⁰ que permite contrarrestar el rechazo que genera el cuerpo ante la presencia de un órgano “extraño”, propiciaron el tratamiento médico del reemplazo de un órgano enfermo por otro sano (obtenido en muchos casos de pacientes con muerte encefálica) mejorando la calidad de vida o prolongando la vida de muchas personas con enfermedades crónicas. No obstante, la aceptación cultural del concepto de muerte encefálica tiene variados matices en cada contexto histórico-social.

Como he mencionado con anterioridad, la etnografía llevada a cabo en el IT y en un Hospital Donante de la CABA, dan cuenta de la situación del empleo de tecnologías en el proceso de donación y trasplante. La investigación se centra en los primeros pasos operativos del proceso, es decir, la etapa de la detección de potenciales donantes, la certificación de muerte y el mantenimiento de los órganos para donación.

1. Detección de potenciales donantes

El primer paso operativo en el proceso de donación y trasplante es la detección de los potenciales donantes. En la Argentina, en 2003 se lanzó el Programa Federal de Procuración de órganos y Tejidos para dar respuesta a la alta demanda de órganos y tejidos del país. En dicho programa se incorpora al sistema de salud la figura de Coordinación Hospitalaria de Trasplante con el interés de detectar a posibles donantes desde el interior de los establecimientos de salud de alta complejidad. El Programa Federal reconoce a la actividad de procuración como una actividad hospitalaria asistencial e intenta descentralizarla para alcanzar una mayor efectividad. La sección de procuración en los centros de salud está a cargo de la coordinación hospitalaria y su tarea es identificar lo más pronto posible la

10 A partir de un trasplante de órganos, el/la receptora deberá tomar unos medicamentos denominados inmunosupresores. La toma de medicación es obligatoria para disminuir la reacción del organismo frente al órgano trasplantado, es lo que se conoce como rechazo. Las personas trasplantadas deben tomar inmunosupresores durante toda la vida.

existencia de potenciales donantes en sus instituciones. Los y las potenciales donantes deben tener o estar próximos al estado de muerte encefálica. En general, son personas que han sufrido un ACV (accidente cerebro vascular) o un traumatismo de cráneo que les ocasionó la muerte. Este tipo particular de deceso tiene la característica de ser inesperado y abrupto (en muchos casos son accidentes fatales de personas jóvenes). En las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) es en dónde se divisa a potenciales donantes. Y, precisamente allí, es dónde la implementación de tecnología se ha vuelto una rutina en la medicina de terapia intensiva (Kaufman 2000). Los y las pacientes que ingresan a las UTI con lesión neurológica y puntuación de Escala de Coma Glasgow 7¹¹ o menor, probablemente evolucionen a muerte encefálica y, de este modo, podrán convertirse en donantes de órganos. Según ha mostrado mi trabajo etnográfico, los pacientes que ingresan con la medición de la Escala Glasgow igual o menor a 7 (o que en el transcurso de la internación lleguen a ese nivel) tendrán un seguimiento del personal de procuración para detectar de forma temprana la muerte encefálica. La utilización de la misma permite anticiparse a la muerte por la detención de la actividad cerebral e iniciar el soporte vital necesario para la conservación de los órganos. Toda vez que un proceso de donación comienza, es necesario que la muerte encefálica ocurra bajo ciertos parámetros que permitan el sostenimiento artificial del cuerpo. Es decir, debe acontecer en el ámbito hospitalario, puesto que si fuera en la vía pública no se contaría con las condiciones y el equipamiento tecnológico necesario para el mantenimiento del cuerpo, lo cual, devendría en la parada cardíaca. En este primer paso, se puede observar cómo una vez detectada la presunción de muerte encefálica, la utilización de tecnologías para mantener las funciones vitales es imprescindible para que la donación de órganos sea real y efectiva.

2. Certificación de muerte encefálica

El segundo paso operativo es la certificación de la muerte encefálica. En esta fase del proceso el respaldo de la tecnología médica es crucial para poder consumarlo. El ente encargado de verificar el diagnóstico de muerte es el organismo jurisdiccional competente, en el caso de CABA, el IT. La certificación de la muerte encefálica está regulada por un protocolo¹² y, si bien el personal de salud del Hospital Donante identifica a los y las pacientes con muerte bajo criterios neurológicos al interior de las UCI, se debe notificar al organismo procurador de su jurisdicción para que se ponga en marcha el operativo de donación y

11 La Escala de Coma Glasgow es una gradación de aplicación neurológica universal que permite medir el nivel de conciencia de una persona. Utiliza tres parámetros: la respuesta verbal, la ocular y la motora. El puntaje más bajo es 3 puntos, mientras que el valor más alto es 15. La aplicación sistemática a intervalos regulares de esta escala permite obtener un perfil clínico de la evolución del paciente.

12 Protocolo de certificación de muerte, Ministerio de Salud en colaboración del INCUCAI, 2021

trasplante. En la CABA, la certificación de la muerte encefálica es incumbencia del IT, quien posee en exclusividad la facultad de diagnosticarla e iniciar los procedimientos correspondientes.

La acción de confirmar la muerte encefálica incluye un conjunto de evaluaciones mediante diversos instrumentos clínicos y neurológicos que en su totalidad determinan la existencia -o no- del cese irreversible de las funciones cerebrales. Para ello, el IT cuenta con un equipo de profesionales y personal técnico capacitado. Sin embargo, la mediación del instrumental tecnológico es una condición imprescindible para declarar el deceso y comunicárselo a la familia. Los equipos de alta complejidad, necesarios para revisar los daños neurológicos irreversibles, son propiedad de los organismos jurisdiccionales, puesto que, son las entidades autorizadas para confirmar las muertes encefálicas. En el trabajo cotidiano del IT, los cuerpos que son examinados van atravesando diferentes pruebas clínicas, físicas y bioquímicas hasta llegar a las instrumentales-tecnológicas que son las que, en última instancia, ratifican la existencia de muerte encefálica. Para los y las neurólogas del equipo de procuración es sumamente importante contar con el resultado de la totalidad de estos exámenes, pues ellos determinan la existencia (o no) de actividad cerebral. Sin el respaldo de los estudios mediados por tecnologías complejas, podrían declarar una muerte de forma errónea y proceder a una ablación no pertinente. Por el contrario, si desestiman una muerte encefálica fehaciente, podría perderse un potencial donante.

A comienzos de marzo de 2020 acompañaba al equipo de guardia del IT en un operativo realizado en un sanatorio privado de la CABA. En un momento, el enfermero que participaba de la escena pinchó con una aguja el pie izquierdo del paciente que había sufrido un ACV y éste realizó un movimiento. En consecuencia, el enfermero y la neurocirujana interpretaron que la persona sentía dolor (por tanto, había actividad cerebral) y por ello no quisieron someterlo a las demás pruebas físicas que podrían perturbarlo. Sin embargo, por orden de uno de los responsables del operativo, y luego de una disputa interna del equipo de salud, procedieron a realizarle un electroencefalograma. Carla, la neuróloga a cargo de la certificación de muerte, en el transcurso del estudio exclamó: “Basta, sácaselo (los electrodos adheridos a la cabeza), yo me hago responsable. Hay actividad, hace expresiones de dolor, ¡basta!” (Carla, cuaderno de campo, marzo de 2020). Seguidamente, concluyó que aún estaba vivo.

En el caso puntualizado, la prueba de sensibilidad bastó para inferir el estado del paciente, aunque no el grado de daño cerebral. Frente a la ausencia del convencimiento contundente de todo el personal médico por medios fisiológicos y/o químicos, resultó necesario el instrumento tecnológico para tomar la decisión de declarar y firmar la muerte

encefálica o de desestimarla (como en el caso descrito¹³). En varias conversaciones a lo largo del trabajo de campo, la neurocirujana manifestó que firmar el acta de una muerte encefálica es un evento que requiere de una seguridad absoluta, en el que no debe admitirse ninguna duda ni equivocación. Esta certeza, mencionó, está garantizada por la mediación de los instrumentos tecnológicos.

El trabajo etnográfico realizado muestra que, mientras las evaluaciones para determinar una muerte bajo criterios neurológicos son exhaustivamente cumplidas, la aceptación del criterio, tanto por parte de la comunidad hospitalaria como de los familiares de donantes, se encuentra sujeto a interpretaciones previas sobre qué es (y qué no es) un cuerpo muerto. A continuación, me exployaré sobre este punto.

En un operativo de certificación de muerte encefálica en que acompañé a Mariana, una coordinadora hospitalaria de un hospital público de la CABA en noviembre de 2019, el fallecido había rechazado ser donante por voluntad manifiesta. Su familia deseaba despedirse de él antes de que fuera desconectado. Por ello la enfermera que lo asistía decidió suministrarle una droga bloqueante neuromuscular con el objeto de paralizarle los últimos movimientos medulares, argumentando que esta situación podría resultar perturbadora para sus acompañantes. En efecto, éste parecía ser el caso, pues el hermano del fallecido, antes de entrar a despedirse, consultó a la psicóloga si estos temblores que afectaban al cuerpo eran involuntarios (Claudio, cuaderno de campo, noviembre de 2019). En este caso, las representaciones previas sobre el movimiento, ligadas a un cuerpo vivo, delinearon sus interrogantes sobre la irreversibilidad de la condición de su familiar. Las y los pacientes con muerte encefálica conectadas a ventiladores mecánicos no parecen muertos, situación que provoca una angustia no resuelta para algunas familias y profesionales de la salud (Lock 1996; Youngner 1990). Es que, a simple vista, una persona con muerte encefálica “respira”, tiene temperatura, y en algunos casos realiza movimientos involuntarios, pues se encuentra asistida por máquinas que suplen las funciones vitales. En este contexto, para las personas allegadas es difícil aceptar la noción de muerte encefálica. En este punto, la horizontalidad de la relación entre los miembros del sistema de salud y el grupo afectivo, así como el empleo de términos de habla que permitan tender puentes comunicativos, resultan centrales (Hirsch y Lorenzetti 2016; Martínez 2013; Menéndez 2016). Así, por ejemplo, Graciela, psicóloga del IT, me contó durante una entrevista que:

“Una vez con el director de un hospital estábamos en un operativo de una gente de Escobar que tenían vivero. Ellos le habían traído unas flores [al paciente]. Por eso les dijimos “vos la ves y está

13 En el caso citado, la desestimación de muerte encefálica fue por algunos días más, ya que el *proceso de la muerte* (Martínez, 2013) había comenzado. Según la experiencia del cuerpo médico, en cuestión de días la certificación sería plausible (cuaderno de campo, marzo de 2020).

bárbara, pero no está viva porque se va a marchitar, y esto es lo mismo”. Entonces entendieron” (Entrevista a Graciela, noviembre de 2019).

En este contexto, el empleo de metáforas que enclavan en el horizonte de significaciones de la familia resultó crucial para allanar la comunicación entre las partes, permitiendo que nociones propias de la biomedicina (como la de muerte encefálica) fueran aceptadas, ante la irreversibilidad del diagnóstico. De igual manera, Siminoff, Burant y Youngner (2004) argumentan en sus indagaciones sistemáticas sobre las creencias y aceptación de la recuperación de órganos para trasplante en la población estadounidense, la necesidad de clarificar la definición y determinación de este tipo particular de muerte al interior de la comunidad médica y, además, propiciar un mayor diálogo público y educación sobre la muerte encefálica y la transferencia de órganos. Finalmente, sus indagaciones cuantitativas sugieren que “la comprensión pública puede no ser congruente con las definiciones médico-legales actuales” (Siminoff, Burant y Youngner, 2004:2334).

3. Mantenimiento de los órganos para donación

El tercer y último paso operativo¹⁴ que es de interés analizar en relación al empleo de tecnologías en salud, es el mantenimiento del cuerpo muerto hasta llegar a la ablación de los órganos y tejidos. Esta etapa del proceso tiene lugar en el hospital en el que se halla el/la donante. La función de estabilizar los órganos vitales para que sigan su funcionamiento fisiológico, a pesar de que la muerte encefálica haya ocurrido, en un primer momento, está a cargo del personal sanitario del Hospital Donante. Una vez que se haya notificado la presunción de muerte al organismo de procuración competente y el equipo médico arribe al establecimiento de salud, la tarea de conservar los órganos vitales queda en manos del personal de procuración.

En los operativos de donación y trasplante, el tiempo es una variable determinante. La presencia de un caso de muerte encefálica implica la disponibilidad de un/una potencial donante de órganos y tejidos. Las y los trabajadores de la salud señalan que la logística y coordinación durante el primer tramo del trayecto donación-trasplante es crucial para garantizar que la totalidad del operativo sea exitosa. De esta manera, su labor debe ser ágil tanto para que no ocurra una parada cardíaca, producto de un desatinado sostenimiento artificial del cuerpo con muerte encefálica, como para que la extracción y traslado de los órganos se logren en tiempo y forma. Es que su conservación desde la ablación hasta su

¹⁴ Los pasos operativos del proceso de donación y trasplante son 8: detección de potenciales donantes, certificación de muerte, mantenimiento de los órganos, expresión de voluntad, búsqueda de receptores/as y asignación de órganos, ablación, traslado de órganos y tejidos y trasplante. Si bien en varios pasos operativos el uso de tecnologías en salud es recurrente, en esta ponencia se profundizará en los primeros 3 pasos debido a que han sido el foco de investigación para la tesis de licenciatura.

implante dura entre 4 (cuatro) y 36 (treinta y seis) horas, dependiendo del órgano de que se trate. Según Graciela, psicóloga del equipo de procuración del IT con suma experiencia en el servicio de procuración de diferentes hospitales de la ciudad, cuánto más tiempo transcurre en cada paso del proceso, persiste un mayor riesgo de deterioro de los órganos (Graciela, cuaderno de campo, octubre de 2019).

Una vez certificada la muerte bajo criterios neurológicos, los cuidados del personal sanitario se centran en el sostenimiento de los órganos vitales a través de medios artificiales: el manejo hemodinámico¹⁵, el cuidado de los índices de glucemia¹⁶, el tratamiento de la temperatura¹⁷, el alcance de valores normales de coagulación¹⁸, la asistencia de ventilación mecánica, el manejo de electrolitos¹⁹ y el mantenimiento del PH sanguíneo dentro de valores estándares²⁰.

De acuerdo a la etnografía y a las entrevistas al personal sanitario, sostener artificialmente un cuerpo muerto no se reduce a la conexión de los soportes tecnológicos necesarios y al estricto control de su funcionamiento. Además, durante el mantenimiento orgánico de la persona muerta, tanto la familia como el personal sanitario tienen un seguimiento incesante de su estado psíquico llevado a cabo por el equipo de salud mental del IT. Mantener un cuerpo con muerte encefálica durante un operativo de donación-trasplante es, también, mantener la expectativa de quienes serán receptores/as de los órganos y que, simultáneamente están preparándose para una intervención quirúrgica que renueva sus esperanzas de vida. Sumado a ello, las familias donantes (y/o grupo afectivo) esperan la entrega del cuerpo muerto para concluir una etapa y comenzar el duelo, mientras el grupo allegado de la persona receptora espera que el trasplante sea exitoso para dar inicio

15 Se define como isquemia a la disminución del flujo sanguíneo hacia uno o más órganos o tejidos. Para atenuar esta situación, en el Manual de Mantenimiento del INCUCAI, 2005 se esboza una serie de procedimientos a seguir por el personal sanitario. Fuente: https://cudaiogob.ar/wp-content/uploads/2014/02/08-manual_mantenimiento_incucai_15_05_06.pdf

16 Se observa hiperglucemia en aproximadamente el 40% de los potenciales donantes. "Trabajos muy recientes realizados en pacientes críticamente enfermos (Van Den Berghe et al.) reportaron que la hiperglucemia suele ser causa favorecedora de complicaciones tales como infecciones graves, falla multiorgánica y muerte y que el control ajustado de la glucemia entre 80-110 mg/dl (promedio 103±18 mg/dl) mediante tratamiento intensivo con insulina resultó significativamente beneficioso". (Comisión de selección y mantenimiento del donante de órganos. Manual INCUCAI, 2005:51).

17 En un número importante de casos, la lesión neurológica compromete severamente áreas hipotalámicas involucradas en la termorregulación y los pacientes pueden presentar hipotermia, aún antes de la apnea". (Comisión de selección y mantenimiento del donante de órganos. Manual INCUCAI, 2005:26).

18 Se dice que un 30 a 90% de los donantes presenta algún trastorno bioquímico de la coagulación y que cuando se expresa algún síndrome clínico, éste ocurre después de las 48 horas de diagnóstico de muerte". (Comisión de selección y mantenimiento del donante de órganos. Manual INCUCAI, 2005:40).

19 Los electrolitos son minerales (calcio, cloruro, fósforo, potasio, entre otros) presentes en la sangre y otros líquidos corporales que llevan una carga eléctrica. Es importante mantener los niveles adecuados en el/la potencial donante ya que de lo contrario afectan al funcionamiento cuerpo. Fuente: https://cudaiogob.ar/wp-content/uploads/2014/02/08-manual_mantenimiento_incucai_15_05_06.pdf

20 Refiere a regular las alteraciones del estado ácido-base: "se recomienda mantener el PH sanguíneo dentro de parámetros normales (7.35 - 7.45). En caso de acidosis metabólica se administra bicarbonato de sodio 0.5 mEq/l/kg., lentamente". (Comisión de selección y mantenimiento del donante de órganos. Manual INCUCAI, 2005:60).

a una vida de mejor calidad. Si en el medio de este operativo se produce la parada cardíaca del/la donante, la intervención se frustra y todos los esfuerzos del personal sanitario naufragar. Ello puede ser decepcionante también para las familias que han aceptado la donación de órganos, pues entonces sólo podrán utilizarse los tejidos del fallecido/a. Por supuesto, donar exclusivamente los tejidos²¹ es de sumo valor, ya que se consideran bienes escasos e imprescindibles para mejorar la calidad de vida de las personas en lista de espera como, por ejemplo, la donación de córneas. Sin embargo, en una de las charlas, Mariana me relató el escenario de parada cardíaca de un donante a punto de ser ablacionado como un fracaso del operativo (Mariana, cuaderno de campo, noviembre de 2019). La frustración refiere a varias cuestiones: en primer lugar, al trabajo de persuasión con la familia para acoger la donación de órganos como una posibilidad que le dé sentido a la inesperada muerte. En segundo lugar, el desaliento de los y las profesionales involucradas pues, a pesar de haber preservado el cuerpo, no se logró el objetivo de ablacionar los órganos y tejidos. Y, finalmente, el contratiempo para las y los profesionales en cirugía de trasplantes que se prepararon para realizar una intervención que quedó trunca y, de igual modo, para la persona receptora que, aunque haya sido internada para la operación quirúrgica, debe regresar a su casa con el mismo estado de salud, pero con un efecto emocional negativo por la pérdida de una oportunidad para trasplantarse.

El evento de sostener artificialmente un cuerpo muerto conlleva un costo material y emocional debido a su cuidado y preservación. En una conversación con una de las médicas clínicas, quien se ocupa de la conservación del cuerpo muerto mientras se pone en marcha la logística de asignación de órganos, ablación y se preparan los equipos de trasplante, señaló que el trabajo de cuidar de un cuerpo con muerte encefálica “es más relajado” ya que, por ejemplo, la hidratación se puede realizar sin tener en cuenta cálculos exhaustivos que en el caso de pacientes con vida podrían perjudicar la salud en otros aspectos. Aun así, sostuvo que la atención de un cuerpo que necesita ser sostenido artificialmente genera un movimiento de personal médico, familiares y la ocupación de un espacio físico²² que implican una labor extraordinaria y un cambio en las rutinas establecidas en los centros de salud.

21 Los tejidos que se pueden donar son córneas, piel y válvulas cardíacas.

22 Los operativos de donación se realizan en el Hospital Donante. Los equipos de procuración arriban a los establecimientos de salud, ocupando su lugar de trabajo durante varias horas y alterando las rutinas establecidas.

› **“Potencial donante”: un sujeto liminal**

La muerte encefálica y el sostenimiento artificial del cuerpo que ésta conlleva, genera la producción de un nuevo sujeto: "el/la potencial donante". La tecnología asociada a la conservación de los órganos vitales, ha traído aparejada la construcción de un novedoso tipo de paciente. Las personas que podrían llegar a convertirse en donantes efectivos por su condición de muerte bajo criterios neurológicos y estando conectadas a sofisticados instrumentos tecnológicos se denominan "potenciales donantes".

La etnografía llevada a cabo en algunos operativos de donación y trasplante ha revelado las representaciones y prácticas del personal de salud y de las familias en torno a quien se categoriza como "potencial donante". Desde mi perspectiva, las personas con muerte bajo criterios neurológicos transitan un pasaje desde el estado que la biomedicina considera *vivo* hacia lo *muerto*. Así, el *paciente vivo* que requiere de cuidados intensivos para lograr la sobrevida deviene en un *donante de órganos*, lo que exige atravesar el estado de muerte encefálica con los cuidados específicos que esto conlleva. Desde el sostenimiento artificial de las funciones vitales hasta la ablación de los órganos, el cuerpo queda en una situación intermedia, de *liminalidad* (Van Gennep 1960 en Turner, 1969). Si bien la noción de *liminalidad* ha sido motivo de críticas en diversas indagaciones (Da Matta, 2000; Martínez, 2014) desde mi concepción continúa resultando una herramienta analítica útil para examinar a los cuerpos con muerte encefálica. En efecto, éstos se encuentran en un estado de mantenimiento y conservación de temperatura y funciones vitales mediante dispositivos tecnológicos. Envueltos en una condición de ambigüedad e indefinición, no poseen todas las propiedades de su estado anterior ni tampoco las del próximo.

Desde la perspectiva jurídica, el cuerpo con muerte encefálica no tiene vida ya que, si fuese el caso, sería un delito extraer los órganos y tejidos sin su consentimiento. De hecho, la Ley 27.447 prevé esta situación en un capítulo sobre las penas²³. Tampoco puede considerarse un cadáver porque a pesar de que las funciones cerebrales han cesado, hay otras, vitales, que se encuentran estables en virtud de la mediación tecnológica. El cuerpo, aunque muerto, requiere cuidado y atención especializada. Más aún, se lo intenta retener en esa situación transitoria con fines terapéuticos.

Este nuevo tipo de sujeto, el/la potencial donante, requiere de cuidados específicos y las representaciones sobre este cuerpo ambiguo, que no es ni *lo uno* ni *lo otro*, son diversas

23 "Será reprimido con prisión o reclusión de cuatro (4) años a perpetua el que extrajere órganos o tejidos de humanos vivos, sin dar cumplimiento a los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 22" (Ley 27.447, art. 46).

entre el personal sanitario y las familias. Para ilustrar estas ideas, se mencionará un caso relatado por Graciela durante una de nuestras entrevistas realizadas en noviembre de 2019:

“Vanessa es una nena que parece que tenía una anorexia nerviosa. La madre no se queda tranquila y desde Santa Fe viene para acá [CABA]. Le diagnostican miocardiopatía y queda en lista de espera. Un día voy al hospital y me dicen:

-Te mandamos a llamar para que vengas a hacer el diagnóstico [de Vanessa].

- ¿Vos me estas jodiendo (sic)?

Yo siempre los veo muertos y no los conozco, pero a ella la había conocido. Fue durísima la entrevista. Un 10 de julio. En un momento Cristina, la mamá, me dice que está la hermanita [de Vanessa] y la tenía que atender. - ¡Anda! le digo.

-Es que no la quiero dejar sola [A Vanessa].

-Yo me quedo.

Entonces cuando vuelve, preguntó si yo me había quedado. Le dijeron: sí, se quedó todo el tiempo al lado de Vanessa, no la dejó sola nunca.

Aparte yo sabía que, si se moría, quería que le pongan el delantal y la camiseta de Boca. Entonces la madre me da el delantal y la camiseta de Boca y así la acompañamos al quirófano. El 20 de julio me llegó un mensaje: te conocí el peor día de mi vida y sin embargo te considero mi amiga”. (Graciela, noviembre de 2019).

El relato de Graciela sugiere varios aspectos. Por un lado, desde el punto de vista de la madre, la niña, pese a tener diagnóstico de muerte encefálica, y encontrándose en espera de la ablación de sus órganos para su posterior desconexión, necesita ser cuidada durante su ausencia, como cualquier paciente pediátrico. Por otro lado, podría considerarse a Graciela como guardiana de un “objeto” preciado ya que un cuerpo inerte no posee los atributos de persona. Sin embargo, el hecho de ponerle la ropa que Vanessa había solicitado en vida y acompañar su tránsito hacia el quirófano, de modo similar a como se acompaña a un paciente a una operación, da cuenta de que los cuerpos con muerte encefálica no son “objetos”, sino sujetos liminales cuidadosamente resguardados. En este sentido, la descripción de Hogle (1999) sobre la transformación de los/las pacientes con muerte encefálica en “cadáveres vivientes”, atravesados por una objetivación y deshumanización, no cobra relevancia en mi investigación. La situación liminal de quien posee muerte encefálica no la posiciona rotundamente como persona viva, pero tampoco como cadáver. Por lo tanto, queda en un estado intermedio entre *lo vivo* y *lo muerto*. De acuerdo a mi trabajo de campo, estos sujetos liminales lejos de ser objetivados, son cuidados y venerados por la comunidad médica, por las familias donantes y las personas y familias receptoras.

Así como Kaufman (2000) ha reflexionado sobre la posibilidad de una “liminalidad crónica” en los pacientes comatosos a consecuencia del empleo de tecnologías en salud que prolongan esas condiciones, en los casos de muerte encefálica, el tiempo suspendido en estado liminal es mucho menor ya que la donación tiene un plazo determinado, por el cual los órganos comienzan a deteriorarse. No obstante, al igual que ocurre con los pacientes en coma, esta situación liminal se retiene hasta consumir la ablación de los órganos y los

tejidos. Luego de la misma se procede a la desconexión del soporte vital, cerrando el proceso y dando lugar a un nuevo posicionamiento en los parámetros de vida y muerte.

➤ ***Reflexiones finales***

El objetivo de esta ponencia ha sido examinar la relevancia del uso de tecnologías en salud en el contexto de donación de órganos y tejidos. De igual manera, se analizaron las representaciones y prácticas del personal de salud y de las familias en torno a quien se categoriza como "potencial donante".

Se han examinado los primeros tres pasos operativos en el proceso de donación y trasplante para revisar cómo es puesta en práctica la implementación de tecnologías en salud en cada uno. De este modo, en el primer paso, la detección de potenciales donantes, el instrumental tecnológico (como el ventilador mecánico) permite que un cuerpo que se supone con muerte cerebral siga funcionando orgánicamente hasta que el IT pueda confirmar, fehacientemente, que la muerte ha acontecido. El segundo paso, la certificación de muerte bajo criterios neurológicos, implica el uso de un dispositivo especializado que determine la existencia (o inexistencia) de actividad cerebral. Sin el respaldo de esta mediación tecnológica, el personal de salud, no puede confirmar la existencia de muerte bajo dichos parámetros. Finalmente, la mantención del cuerpo muerto, requiere de una sofisticada tecnología que permita que los órganos vitales sigan trabajando para proceder a la ablación en el término de un tiempo estipulado.

La etnografía llevada a cabo en un Hospital Donante de CABA y durante las guardias operativas de un equipo del IT, ha mostrado el imperativo del empleo del soporte tecnológico en pacientes con muerte encefálica. Por un lado, resulta imprescindible para el personal sanitario contar con el instrumental tecnológico que le permita verificar la existencia de muerte por el cese completo e irreversible de las funciones cerebrales. Por otro lado, una vez constatada la muerte encefálica, es necesario continuar con el soporte vital correspondiente para lograr que la ablación se realice con éxito. De acuerdo a las voces de médicas, neurocirujanas, técnicos y psicólogas del equipo de procuración, los dispositivos tecnológicos son determinantes para firmar los diagnósticos de muerte y dar inicio al proceso de donación. De igual manera, el mantenimiento de los cuerpos muertos debe ser eficaz para que no se frustre el proceso. En este sentido, una correcta implementación de los dispositivos de soporte vital, sumado a la variable de tiempo (acotada en el caso de algunos órganos, por ejemplo, el corazón) definen la eficacia del proceso.

La confianza en el instrumental tecnológico para determinar la condición de muerte encefálica varía en cada contexto sociocultural. En la Argentina existe una amplia aceptación

del criterio de muerte por el cese de la actividad cerebral fundada en la credibilidad en la medicina y en la innovación tecnológica en salud. Si bien el concepto de muerte encefálica no es transparente, la educación e información en materia de donación y trasplante es capaz de esclarecer y generar seguridad en los protocolos de certificación.

La persona categorizada como “potencial donante” es un sujeto que surge a consecuencia de la mediación tecnológica utilizada en los casos de muerte encefálica. El/ la “potencial donante” se encuentra en un estado de liminalidad, que se intenta retener con fines terapéuticos. De este modo un paciente vivo internado en una UCI al que se le detecta muerte encefálica deviene, rutinariamente, en potencial donante. Este tipo particular de sujeto es extraordinario por sus características particulares: no puede considerarse un cadáver porque a pesar de que las funciones cerebrales han cesado, hay otras, vitales, que se encuentran estables en virtud de la mediación tecnológica. El cuerpo, aunque muerto, requiere cuidado y atención especializada, deteniendo esa situación transitoria durante un lapso de tiempo estipulado.

Finalmente, este tipo de sujeto, el/la potencial donante (en su estado de muerte encefálica como condición sine qua non), requiere de cuidados específicos y las representaciones sobre este cuerpo ambiguo, que no es ni lo uno ni lo otro, son diversas entre el personal sanitario y las familias. De acuerdo a mi trabajo de campo, estos sujetos liminales lejos de ser objetivados y deshumanizados (Hogle, 1999), son cuidados y venerados por la comunidad médica, por las familias donantes y las personas y familias receptoras.

➤ **Referencias bibliográficas**

- BONHOMME, Julien y BONDAZ, Julien. 2017. *L'offrande de la mort: Une rumeur au Sénégal*. Paris: CNRS Éditions.
- CORTAZAR RODRÍGUEZ, Francisco Javier. 2012. "La leyenda del robo de órganos". *Comunicación y sociedad*, 17: 151-177.
- DA MATTA, Roberto. 2000. "Individualidade e liminaridade: considerações sobre os ritos de passagem e a modernidade". *Mana*, 6 (1)
- DE JANON QUEVEDO, Lenin. 2012. "Valores éticos del médico en la detección del posible donante de órganos". *Vida y ética*, 13(1).
- ESCALANTE COBO, J. L. 2000. "Muerte encefálica. Evolución histórica y situación actual". *Medicina Intensiva*, 24(3):97-105.

- GONZÁLEZ GIL, Luis Jaime y SERVÍN ARROYO, Alejandro. 2017. "Métodos cualitativos digitales: Un acercamiento a la antropología digital y otras posturas de investigación online". *Virtualis*, 8(15).
- HINE, Christine. 2000. *Etnografía virtual*. Lugar: Editorial UOC.
- HIRSCH, Silvia y LORENZETTI, Mariana (Eds.) 2016. "Biomedicina y pueblos indígenas en la Argentina. Un recorrido por las políticas de salud". En: *Salud pública y pueblos indígenas en la Argentina. Encuentros, tensiones e interculturalidad*. Lugar: UNSAM Edita. pp. 19-50.
- HOGLE, Linda F. 1999. *Recovering the Nation's Body: Cultural Memory, Medicine and the Politics of Redemption*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- KAUFMAN, Sharon. 2000. "In the Shadow of "Death with Dignity": Medicine and Cultural Quandaries of the Vegetative State". *American Anthropologist* 102 (1), 69-83.
- KOZINETTS, Robert. 2015. *Netnography: redefined*. Lugar: Editorial SAGE Publications.
- LOCK, Margaret. 1996. "Death in Technological Time: Locating the End of Meaningful Life". *Medical Anthropology Quarterly New Series*, 10(4) 575-600.
- MACHADO, C. 2003. "A definition of human death should not be related to organ transplants". *J Med Ethics*, 29, 201-202.
- MARTÍNEZ, Bárbara. 2013. "La muerte como proceso: Una perspectiva antropológica". *Ciência & Saúde Coletiva*, 18(9):2681-2689
- MARTÍNEZ, Bárbara. 2014. "La liminalidad revisitada: ciclos y sucesiones en El Cajón (Catamarca, Argentina)". *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur*, XXIV(42): 12-33.
- MENÉNDEZ, Eduardo L. 2016. "Salud intercultural: propuestas, acciones y fracasos". *Ciênc. saúde colet.*, 21(1).
- MESTRES NAVAL, Francesc y VIVES REGO, Josep. 2011. "La convivencia con los cyborgs y los robots: consideraciones filosóficas, ético-morales y sociopolíticas". *Ludus Vitalis*, XX(38).
- SARRÓ, Ramón. 2007. "Órganos vitales y metáforas mortales: Un relato sobre hospitales portugueses y diáspora africana". *Revista de Antropología Social*, 16, 325-347.
- SCHEPER-HUGHES, Nancy. 2005. "El comercio infame: capitalismo milenarista, valores humanos y justicia global en tráfico de órganos". *Revista de Antropología Social*, 14: 195-236.
- SHARP, Lesley. 1995 Organ Transplantation as a Transformative Experience: Anthropological Insights into the Restructuring of the Self. *Medical Anthropology Quarterly*, 9 (3), 357-389. (15 de julio de 2022).
- SHARP, Lesley. 2000. "La mercantilización del cuerpo y sus partes". *Revisión anual de antropología*, 29: 287-328.

- SIMINOFF, Laura A.; BURANT, Christopher y YOUNGNER, Stuart. 2004. "Death and organ procurement: Public beliefs and attitudes". *Social Science & Medicine*, 59(11), 2325–2334.
- TRUOG, Robert. 1997. "Is it time to abandon Brain Death?". *The Hastings Center Report*, 27(1), 29-37.
- TURNER, Victor. 1988. *El proceso ritual*. Madrid: Altea, Taurus, Alfaguara S.A.
- YOUNGNER, S. J. 1990. "Organ Retrieval: Can We Ignore the Dark Side?". *Transplantation Proceedings*, 22(3): 1014-1015.

Legislación

- Ley 27.447 de 2018. Ley de trasplante de órganos, tejidos y células. 26 de julio de 2018. B.O.N°33919.

Documentos

- INCUCAI (2003). Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos. <https://www.argentina.gob.ar/salud/incuca/comunidad-hospitalaria/programa-federal-de-procuracion> (15 de diciembre de 2020).
- INCUCAI (2005). Comisión de selección y mantenimiento del donante de órganos. Manual. https://cudaiio.gob.ar/wp-content/uploads/2014/02/08-manual_mantenimiento_incuca_15_05_06.pdf (15 de diciembre de 2020).

Procesos de salud, atención y cuidados en salud sexual integral, entre la investigación y la intervención

ISRAELOFF, Natalia / A.P. Hospital Santojanni CeSAC N°7 - nataliaisra@gmail.com

QUATTRUCCI, Cecilia / Fsoc-UBA - ceciliaquattrucci@gmail.com

BARBIERI, Natalia / A.P. Hospital Santojanni CeSAC N°7 - natidesdebsas@gmail.com

MENESTRINA, Marisa / A.P. Hospital Santojanni CeSAC N°7 - menestrina1972@gmail.com

Grupo de Trabajo 21: Debates, intervenciones y problemas teórico-metodológicos en antropología de la salud

» *Palabras clave:* pandemia - procesos de atención en salud sexual – investigación en salud

» **Resumen**

El presente trabajo da cuenta del proceso y de los principales resultados de una investigación cuali-cuantitativa que buscó indagar en los motivos por los que las mujeres decidieron discontinuar el uso del implante subdérmico como método anticonceptivo. El proyecto fue llevado a cabo durante el año 2020 por un equipo interdisciplinario de dos Centros de Salud y Acción Comunitaria de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Un primer eje de reflexión está constituido por la experiencia de investigar desde una metodología cualitativa en el contexto de una pandemia, en un período donde los efectores de salud, transformados y refuncionalizados fueron el escenario de nuestro campo y espacio de intervención al mismo tiempo. La entrevista en profundidad se convirtió en un instrumento privilegiado, ya que nos permitió indagar en cuestiones que se pasan por alto en los procesos de atención y que consideramos claves para repensar los nudos críticos del acceso a la salud sexual y (no) reproductiva desde una perspectiva de integralidad. En este sentido, surgieron en los relatos de las entrevistadas, aspectos vinculados a los determinantes de género, a la sexualidad y a las valoraciones morales y paternalistas que atraviesan los discursos de profesionales de la salud a la hora de garantizar el acceso a la anticoncepción.

La pandemia fue texto, fue contexto y atravesó por completo este proceso de investigación en salud en el que como equipo pudimos repensar qué es lo urgente, quienes lo definen y desde qué supuestos se priorizan determinados padecimientos y no otros.

➤ ***Presentación preliminar***

En esta ponencia abordamos el proceso y los principales resultados de una investigación cuali-cuantitativa realizada en el marco de una beca multicéntrica de investigación traslacional para la salud 2019-2020 del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). El proyecto fue llevado a cabo durante el año 2020 por un equipo interdisciplinario de dos Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) de la zona sur de CABA, que integran el Área Programática del Hospital D. F. Santojanni. El objetivo principal del estudio buscó indagar en los motivos por los que las mujeres decidieron discontinuar el uso del implante subdérmico como método anticonceptivo.

➤ ***Acerca del implante subdérmico como política de salud sexual y (no) reproductiva***

El implante subdérmico (IS) es un método anticonceptivo hormonal que actualmente forma parte de la estrategia de promoción de la anticoncepción de larga duración impulsada por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Nación (DSSyR, 2018), por la Coordinación Salud Sexual, Sida e ITS de Ciudad de Buenos Aires y recomendada por la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2018). Dicha estrategia se propone generar mayor adherencia a la anticoncepción buscando asimismo un impacto en la disminución del embarazo no planificado, con especial foco en población con cobertura pública exclusiva. Desde su implementación hasta la actualidad el uso del IS en CABA ha ido en crecimiento, principalmente en los efectores localizados en la zona sur. En los últimos años, su demanda se amplió y esto se vio acompañado por un crecimiento de la disponibilidad del implante desde el Ministerio de Salud. Los centros de salud del Área Programática del Hospital Santojanni son importantes puertas de acceso al IS, ya que se demandan y colocan de manera permanente una gran cantidad de los mismos y se localizan en las comunas que cuentan con el porcentaje de población con cobertura pública de salud exclusiva más alto de la CABA.

En los últimos años la utilización del IS ha crecido en el país en general y en CABA en particular. Por su corta trayectoria, aún son escasas las investigaciones que puedan dar cuenta de las características específicas que adquiere su implementación en los diferentes

grupos sociales y en relación a los diferentes factores que involucra. En este sentido, en relación a los motivos de discontinuación si bien existen algunos estudios que han hecho referencia a este aspecto, a nivel local no se conocen cuáles son las principales causas de extracción anticipada y no renovación, si las mismas están vinculadas o no con la información recibida previamente a su colocación o con el modo en que se produjo el acceso al método.

A nivel local se observa una amplia demanda sostenida para el uso del IS en relación a otros métodos; entre las mujeres que llegan a los centros de salud. El punto de partida de esta investigación se vincula con la observación, por parte de los equipos de salud, de una proporción de mujeres que, cumplidos los tres años eligen extraerse y no renovar su uso, o que desean extraerlo antes de los tres años por diferentes motivos. Particularmente, nos interesó poder relevar las motivaciones de la discontinuación, para describirlas y analizarlas de manera sistemática. En esta línea, surgió la inquietud acerca de si las expectativas iniciales, junto con la modalidad de atención y los circuitos de acceso a la prestación pueden llevar a situaciones de inconformidad o insatisfacción con el método que serían prevenibles o sencillas de anticipar con una consejería adecuada, una modalidad y/o circuito de acceso más cuidado en relación a la singularidad de cada mujer y su trayectoria sexual y (no) reproductiva.

› ***Perspectivas teóricas: ¿Desde dónde pensamos el acceso a la anticoncepción?***

Pensar la provisión de métodos anticonceptivos en el marco de una política de Salud Sexual, implica abordar el acceso a la anticoncepción como un derecho vinculado a la llamada ciudadanía sexual, concepto que “ensancha” la noción tradicional de ciudadanía política, para incluir en la misma los derechos sexuales y (no) reproductivos como derechos universales de las personas (Ciriza, 2009). Destacamos a su vez que estos derechos son reconocidos como parte de los derechos humanos y están establecidos en la Constitución Nacional y en las leyes nacionales sobre el tema.

Los derechos sexuales sexuales y (no) reproductivos implican tres campos y sus posibles articulaciones: 1) los derechos relativos a la seguridad en el embarazo, parto, puerperio pero también acceso a asistencia y tratamientos de fertilización asistida; es decir aquellos eventos relacionados con la reproducción; 2) los derechos relativos a decidir si tener o no hijos o hijas, a decidir con quién, cómo y cuántos y a tener los medios seguros para poder llevar adelante esas elecciones, que se vinculan con anticoncepción y aborto; 3)

los derechos relativos al ejercicio libre de la sexualidad sin discriminación, coerción o violencia (Brown, 2008).

Partimos entonces de una perspectiva según la cual el acceso y la provisión de un método anticonceptivo lejos de constituir un “acto técnico” que contempla variables clínicas de salud enfermedad, debe pensarse como una situación donde, por lo general, personas sanas consultan a un equipo de salud para tomar decisiones sobre su sexualidad, con todo lo que esto implica en términos de intimidad, singularidad, politicidad y complejidad (Ministerio de Salud de la Nación, 2018). En este sentido, el acceso a un método anticonceptivo incluye también el acceso a una atención integral que contemple un asesoramiento adecuado, completo y accesible, el acompañamiento en la elección y en el uso de ese método. La consejería como proceso que incluye la subjetividad de las mujeres usuarias (los deseos, las expectativas, los temores, las inquietudes, etc.), es una instancia fundamental para el acceso a los MACs, para promover una elección informada y ampliar la adherencia al método elegido. En el caso del implante, si tenemos en cuenta la frecuencia con la que se presentan los efectos secundarios y el hecho de que tanto su colocación como su retiro debe realizarlo un profesional de la salud debidamente capacitado, la instancia de consejería resulta determinante para la mayor adhesión y continuidad en el uso de este método de larga duración.

A la vez, siguiendo a Stolkiner y equipo (Comes et. al., 2007) proponemos una mirada relacional de la accesibilidad, entendiéndola como el vínculo entre población o usuarios y los servicios, cuestionando de esta manera aquellos enfoques que la definen sólo como un problema de oferta de servicios. Según las autoras, la accesibilidad se refiere a este encuentro/ desencuentro, constituyéndose como producto del modo en que se combinan las condiciones y los discursos que construyen las instituciones de salud junto con las representaciones y prácticas de los usuarios. Desde esta perspectiva, las acciones tendientes a mejorar la accesibilidad desde los servicios de salud deben considerar las representaciones, demandas y prácticas cotidianas de esas personas. Las autoras distinguen la accesibilidad inicial, es decir, la posibilidad de las personas de ser atendidas por los servicios de salud, de la accesibilidad ampliada. Esta última implica el acceso a una atención de salud integral, en un marco de trato digno y perspectiva de derechos, que permite fortalecer el vínculo entre los servicios y los usuarios.

› ***Investigando en pandemia desde el primer nivel de atención en salud***

Consideramos que los centros de salud del primer nivel de atención, se constituyen en instituciones y escenarios de gran potencial para la producción de conocimiento situado, con perspectiva local, que valore las prácticas y saberes de los equipos de salud y de la población usuaria, y colabore en la identificación de núcleos problemáticos y estrategias de mejora elaboradas participativamente. En tal sentido, el desarrollo de este proyecto se relaciona con el fortalecimiento de las capacidades de investigación de los equipos y la jerarquización de las acciones de investigación como parte de la estrategia de Atención Primaria de la Salud que deben llevar a cabo las mencionadas instituciones. Es interesante mencionar aquí la inserción de profesionales de las ciencias sociales que, desde el trabajo en territorio y en interdisciplina, puedan participar en dichos procesos, tanto en la intervención como en la investigación, pensándose como prácticas intervinculadas que se retroalimentan.

El proyecto de investigación inicial fue elaborado y aprobado a finales del 2019, en un momento donde la palabra “pandemia” aún no formaba parte de nuestra cotidianeidad. Para el mes de marzo de 2020, momento en el que, según lo planificado, debía iniciarse el trabajo de campo, el COVID 19 llegó a la Argentina y se pusieron en marcha las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Este contexto produjo grandes modificaciones sociosanitarias que, en términos concretos, restringieron el acceso a los servicios de salud para situaciones no relacionadas con el COVID, condicionando el acceso a derechos, poniendo en evidencia desigualdades preexistentes y en algunos casos agudizándolas. A partir de este primer momento, el contexto epidemiológico fue impactando diferencialmente en cada una de las instancias de la investigación.

Las estrategias planificadas en relación a la recolección de los datos, tuvieron que adaptarse a un escenario novedoso y de gran incertidumbre, donde aún no había normativas claras sobre los pasos a seguir en investigación, ni en las condiciones de atención en salud. La coyuntura trajo aparejada nuevas condiciones de atención, que modificaron el vínculo con las usuarias de los centros de salud en general, y de los servicios de salud sexual en particular.

El proyecto, pensado dentro de la línea de investigación en implementación, implicaba activamente a los equipos de salud de ambos efectores en los distintos momentos del proceso investigativo. A los fines de promover el involucramiento de los diferentes actores intervinientes en la implementación de la política en cuestión, el proyecto planteaba la inclusión de estrategias participativas desde el comienzo y a lo largo de la investigación (revisión y construcción conjunta de los objetivos, intercambio acerca

de las estrategias de recolección, participación en las instancias de reclutamiento de la muestra, construcción conjunta de los hallazgos, etc.).

En este sentido, el vínculo con lxs integrantes de los equipos de salud también cambió en el nuevo escenario. Dado que en los centros de salud comenzó una organización del equipo por cohortes, la dinámica de los vínculos de las investigadoras con el resto del equipo ya no fue cotidiana. La limitación de los espacios de intercambio grupales y de consultorio compartido, restringió las posibilidades de intercambio y participación ampliada. A pesar de las nuevas condiciones y dinámicas de trabajo, se realizaron encuentros de presentación y objetivos del proyecto y otros de intercambio de los hallazgos y resultados preliminares, así como de presentación del informe final de los resultados donde se propició la construcción conjunta de propuestas de mejora. De este modo, se buscó fortalecer la apropiación y el uso de los resultados de la investigación por parte de quienes intervienen cotidianamente en la implementación de los diferentes procesos implicados en el acceso a métodos anticonceptivos.

› ***Principales motivos de discontinuación y otros emergentes de los relatos de las usuarias***

La entrevista en profundidad se convirtió en la principal y más enriquecedora fuente de información, ya que nos permitió indagar en cuestiones que suelen pasarse por alto en los procesos de atención y que consideramos claves para repensar los nudos críticos del acceso a la salud sexual y (no) reproductiva desde una perspectiva de integralidad. A partir de esta estrategia de investigación, nos orientamos a relevar los motivos de discontinuación, pero además buscamos inscribir esas decisiones en un proceso mucho más amplio. Este incluyó la indagación sobre las trayectorias de esas mujeres en relación con todo lo que acompañó la decisión de elección del implante como método de preferencia en un momento de sus vidas, así como la experiencia integral de uso de ese método.

A partir del análisis cualitativo de las entrevistas en profundidad, se construyeron 4 momentos en los que se organizaron los hallazgos: un primer momento centrado en la trayectoria previa y la toma de decisión sobre el uso del IS; un segundo momento, orientado a describir las características del acceso al IS; un tercero que profundiza sobre la experiencia de uso; y un cuarto momento que aborda los motivos de la discontinuación y el momento de la extracción. En esta línea, nos parecía interesante compartir brevemente algunos de los principales emergentes de las entrevistas:

-En cuanto a las motivaciones iniciales para el uso del IS, en los relatos que emergen de las entrevistas, las mujeres expresaron motivaciones que categorizamos como

“disminuye la carga mental”. Las categorizamos de esa manera porque en los diferentes relatos se hace referencia, de una u otra manera, al no necesitar estar pendientes del método anticonceptivo, como “algo menos” frente a las múltiples “tareas de gestión, organización o responsabilidades que implica el trabajo de cuidados”, colocarse el implante les permitía a la usuaria sacar un tema de la lista, era “una cosa menos” (Carrasco, et al. 2011).

Al respecto dice una entrevistada:

“Entonces me pareció más práctico para mí, por mi vida, con mis hijos, porque estoy para todos lados con ellos que voy y vengo, entonces no tenes que estar pensando en que ya llega tal fecha, (...) entonces era más cómodo para mí, o sea en mi vida personal, porque ando de un lado para el otro con los nenes” (Claudia, 33 años).

También en la mitad de las 24 entrevistas las mujeres mencionaron la larga duración como motivación inicial para la colocación. Respecto a la motivación para el uso del IS en relación con la utilización de otros métodos anticonceptivos (MAC), aparece condicionada la decisión de colocarse el IS en el contexto de falta de acceso a la ligadura tubaria, falla de otros métodos y/o negativa o dificultad de su pareja para el uso correcto del preservativo.

Recuperamos al respecto el relato de Mariana (26 años)

“ese día que yo fui a tener a mi nene estaba un partero y me dijo ‘¿te vas a ligar las trompas si no nace parto normal?’, sí le dije yo y las enfermeras que estaban ahí empezaron a decir, para convencerme, y les dije que no que no quería saber más nada de tener hijos, aparte soy chica y quiero estar con ellos y hacerlos crecer bien, no llenarme de hijos y ellas..., el partero dijo traigan el papel y que firme y ellas charlaban, charlaban y se olvidaron y después las retó cuando ya estaba....”.

Este tipo de situaciones, de forma implícita condicionaron la elección del IS. En este sentido observamos también una fuerte naturalización sobre la responsabilidad exclusiva de las mujeres sobre el cuidado sexual y anticonceptivo en particular, cuestión que no está problematizada por los equipos de salud ni por las propias mujeres. Resultan ilustrativas las palabras de algunas entrevistadas al respecto: dice Daniela (27 años):

“Y por eso más que todo me animé. los hombres no quieren usar el preservativo, y por ahí capaz al papá de mi hija no le gustaba, eso pensaba yo, prefería ponerme el implante y quedarme tranquila. Cuando yo le pregunté se puso de acuerdo. Mejor, dijo, porque él trabajaba y con una criatura más no voy a poder más ni trabajar. Y por eso nos pusimos de acuerdo y me mandó a hacer poner”.

En los intercambios con los equipos lxs profesionales se expresaron identificadas en esta naturalización, donde el “no uso” del preservativo aparece como telón de fondo no problematizado en la consulta, y dónde, efectivamente, hay una decisión que la toma un otro masculino por fuera de ese espacio.

-En el momento del acceso a la atención, los relatos refieren que en gran parte de las consejerías no se habilitó un espacio de seguimiento y/o acompañamiento específico para plantear dudas, preguntas, inquietudes, malestares que puedan surgir en la experiencia del uso del implante. Dado que este método supone la asistencia de un profesional y la mujer no puede intervenir sobre su acción y su eventual discontinuación resulta relevante generar instancias de acceso.

Con respecto a los principales obstáculos identificados para el acceso al IS, cabe mencionar que cuatro de las entrevistadas refirieron no haber recibido ninguna información sobre anticoncepción en general, ni sobre el implante en particular durante el embarazo, aun cuando todas estas mujeres habían controlado sus embarazos en instituciones de salud.

Citamos en este sentido un extracto de entrevista:

“E: Mientras estabas embarazada ¿tuviste acceso a alguna información sobre los métodos, alguien te ofreció la posibilidad?
D: No, yo por mi propia cuenta empecé a investigar
E: ¿Nadie te comentó de algún método para después del embarazo?
D: No, acá cuando yo vine, creo que, en mayo, yo la tuve en abril, en mayo me comentaron todos los métodos que había, yo dije que quería el implante y me comentaron un poco más del implante” (Débora, 29 años).

También se evidenció, en general, la falta de información acerca de los efectos relacionados con las dimensiones del placer y con la salud mental. No se mencionaron como contenido de la consejería aspectos vinculados con la sexualidad, como posibles efectos en la libido o en la afectación de las relaciones sexuales. Tampoco se incluyeron temas referidos a la esfera emocional. El contenido de la información brindada se orientó mayormente a las cuestiones clínicas y reproductivas: en especial a los cambios en el patrón de sangrado y la efectividad del método, y, en menor medida, se informó sobre cambios en el peso y sobre otros posibles efectos secundarios (ansiedad, dolor de cabeza, etc.). También la autonomía que se supone debe favorecer un modelo de atención basado en las consejerías, es puesta en cuestión cuando observamos actitudes paternalistas con fuerte sentido moral y valorativo por parte de lxs profesionales, todo lo cual evidencia la persistencia de un modelo médico hegemónico, individualista y patriarcal. Dicen las entrevistadas al respecto:

“Fui y me dijo ponete el implante porque si no te vas a olvidar y te vas a quedar embarazada. Y yo le dije bueno, está bien. Y sí, así ya no estás renegando para ver si te olvidás o no. Bueno le dije. Pero yo no pensé. Me puso rápido, me dijo, bueno, ya está. (...) Me dijo ponetelo mejor, porque te dura tres años, encima tenés cuatro hijos, ¿otro más? Sí, ya sé le decía, yo me cuidó. Vino por venir la nena, no es porque quiero llenarme de hijos.

Bueno, igual ponétele porque si no vas a tener otro hijo. Bueno, está bien, le pongo le dije. Es como que no quieren que tengas hijos” (Yanina, 34 años).

“me dijo que si estaba el 100% segura de querer ponermelo que por el método que es sale más costoso que otros métodos, y no es fácil sacarlo como se coloca, tiene otro procedimiento.(...) Sí, si estaba 100x100 segura de colocarlo y que no sea cosa me dijo como ha pasado, que se lo ponen y vienen a los dos tres días a querer sacárselo” (Fernanda, 26 años).

En relación a la experiencia de uso y los efectos secundarios, todas las entrevistadas manifestaron algún cambio en el sangrado. Los cambios del patrón de sangrado, junto con el aumento de peso, aparecieron en los relatos como los principales causantes de malestar no sólo corporal sino también anímico, interfiriendo de diversos modos sobre las prácticas sexuales.

En relación a la amenorrea, considerada como un efecto positivo en relación a la comodidad de no sangrar y a la disminución del gasto económico, encontramos que no es vivenciado de esta forma por muchas de las usuarias, ya que aparece la representación de la menstruación en tanto proceso natural y propio del ser mujer. Por ello también, consideramos importante incluir en las consejerías un espacio para abordar estas representaciones sociales y singulares, y considerarlas en la toma de decisiones sobre anticoncepción.

A pesar de considerarse un método que “no requiere seguimiento”, casi la totalidad de las consultadas refirieron haber realizado algún tipo de consulta en efectores de salud para buscar respuestas frente a malestares o por dudas durante el uso del implante. Las particularidades de la situación epidemiológica y las disposiciones en materia de circulación asociadas a ella, también impactaron en este aspecto, ya que en 11 de las 24 entrevistadas señalaron que demoraron la consulta o no la realizaron porque, o bien tenían miedo de salir y de asistir a un efector de salud, o bien pensaban que no era una atención prestada en este contexto por no configurar una urgencia, o que el efector no estaba abierto.

En cuanto a la respuesta recibida en esas consultas, se señala una respuesta reiterada por parte del personal de salud y que a su vez es coincidente con el motivo por el cual algunas de estas mujeres directamente no han consultado: “es normal”, lo cual remite a los efectos esperados de este método anticonceptivo vinculados estrictamente al aspecto biomédico de los mismos, sin ponderar el grado de padecimiento que éstos implican en términos de salud integral de la mujer. Recuperamos esta cita para ilustrar la situación:

“Porque yo iba a consultar por qué me baja demasiado, si era normal, porque me dolían mucho los ovarios. Y me decían sí, el implante causa eso. Y nada más. Después les decía también la cabeza. (...) Me decía sí, es normal lo del implante. ¿Te lo querés sacar? No te lo podés sacar, porque está muy caro. No me lo quiero sacar, quiero saber si es normal. Sísisis, es normal. Después no fui más a consultar porque decían que era normal” (Yanina, 34 años).

Ante los padecimientos, dudas o malestares generados durante la experiencia de uso del implante, las mujeres también recurrieron a diversas prácticas vinculadas al autocuidado; que usualmente incluyó la auto administración de test de embarazo y también la consulta al entorno cercano.

Encontramos que la totalidad de las mujeres entrevistadas manifestó malestares de algún tipo que afectaron el tiempo de uso del implante, para algunas esto implicó su extracción anticipada y para otras la no renovación una vez transcurridos los 3 años -o más- de uso. Aun así, al consultar sobre el grado de satisfacción de la experiencia, la mitad de ellas afirmó sentirse satisfecha o muy satisfecha con la experiencia de uso.

Las motivaciones manifestadas con más frecuencia para la extracción fueron las relacionadas con las variaciones en el sangrado y los cambios en el peso: mayormente por aumento. El dolor de cabeza fue también una motivación frecuente para tomar la decisión de la extracción. Las entrevistadas manifestaron diferentes obstáculos para acceder a la extracción. El Aislamiento Social Preventivo Obligatorio también funcionó como un obstáculo, bajo la presuposición de que los centros de salud no estaban funcionando, o bien, por temor al contagio.

Un aspecto que nos resultó llamativo fue que luego de haber elegido el IS en base a su duración prolongada en el tiempo y a la comodidad de no tener que ocuparse diariamente, la nueva elección se orientó mayormente a los anticonceptivos de corta duración, de modo similar a lo evidenciado en la población de referencia. Podría pensarse si esta decisión no se vió influenciada por las dificultades enfrentadas durante el uso para alojar sus inquietudes y/o padecimientos, y la imposibilidad de intervenir o discontinuar su uso por sus propios medios.

Finalmente, como parte del proceso de investigación y de manera paralela al análisis de los datos y a la escritura de los resultados, se realizó un encuentro con los equipos de salud de ambos centros de salud a los fines de compartir lo trabajado hasta el momento, intercambiar opiniones e incorporar los aportes que se generen en ese intercambio. Para la reunión se convocó a diferentes servicios del equipo ampliado, considerando la importancia de abordar la sexualidad y la anticoncepción desde las diferentes disciplinas y la diversidad de consultas a las que acuden las mujeres.

Al reflexionar sobre algunas de las citas de las entrevistas en relación a las consejerías muchxs de lxs profesionlxs se sintieron identificadxs en las frases compartidas. En particular, algunas de las participantes reconocieron que muchas veces se realizan consultas sobre salud sexual en un contexto de muchas demandas diversas y poco tiempo, lo cual deriva en que la respuesta se concentre en el ofrecimiento de las opciones anticonceptivas disponibles y una breve entrevista sobre antecedentes clínicos. Asimismo, este tipo de consultas fueron identificadas en los comentarios como espacios poco

propicios para la escucha activa y el intercambio entre lxs profesionales y las usuarias, perdiendo en la mayoría de los casos la oportunidad para abordar la sexualidad de manera integral. En ese sentido nos preguntamos cómo hacer para que las consejerías sean realmente un momento de construcción de autonomía y de toma de decisión informada, y no la consulta que tenemos ganas o posibilidad de hacer en el contexto de atención en el que se dan.

Entendiendo la salud desde una perspectiva amplia, nos parece importante pensar en los métodos anticonceptivos y su efectividad más allá de su estricta efectividad anticonceptiva, integrándolos en cada trayectoria subjetiva, dimensionando sus aspectos sociales emocionales y vinculares. En este punto, nos preguntamos si existe salud sexual cuando se considera solamente la dimensión reproductiva de la persona, aun cuando esta “garantía” de no embarazo implique el padecimiento en otras dimensiones de la sexualidad. Resulta llamativo que siendo un método anticonceptivo una tecnología que nos permite “separar” la sexualidad de la reproducción, los aspectos referidos a la primera son excluidos del proceso de atención. A su vez, en el marco de la entrevista en profundidad, éstos emergieron notablemente, lo cual indica que la noción de “tabú”, al menos de parte de la población usuaria, no sería ya la más válida para encontrar las explicaciones de esta omisión.

› ***Algunas reflexiones a modo de cierre***

A modo de cierre, nos gustaría resaltar la riqueza de transformar las inquietudes que emergen de las intervenciones cotidianas de los equipos en investigaciones orientadas a repensar y mejorar la implementación de programas o políticas.

En este caso, la formulación de un problema de investigación cuyo interés interpelaba a las integrantes del equipo se combinó con la incorporación de la mirada de las ciencias sociales en la construcción de conocimiento para repensar la política en cuestión y las prácticas de los equipos de salud. Los encuentros periódicos entre el equipo de investigación funcionaron como espacios de intercambio y de creación de conocimientos en torno a la anticoncepción y al implante en particular. Pero también, en un contexto de aislamiento, incertidumbre y desconcierto, apareció como espacio donde se fueron repensando y compartiendo las diferentes estrategias de investigación y de la propia intervención cotidiana en los espacios laborales.

Con esta investigación se intentó generar conocimiento localmente situado que contribuya a la mejora en la modalidad de acceso a la información en anticoncepción y a los métodos anticonceptivos, lo cual representa un avance en la construcción de decisiones

autónomas y, en consecuencia, en el acceso efectivo a los derechos sexuales y reproductivos de la población objetivo. Los hallazgos de esta primer investigación, desarrollada en un contexto tan particular, parece señalar la relevancia de continuar indagando sobre la implementación de la política en salud sexual y reproductiva en relación a las experiencias con el implante, y su relación con la calidad y modalidad de atención, con el fin de desarrollar estrategias específicas que mejoren su acceso y fortalezcan las capacidades de consejería de los equipos de salud sexual en el Primer Nivel de Atención de la Ciudad de Buenos Aires.

› **Referencias bibliográficas**

- ABUNDANCIA, Rita. 2019. *Carga mental: la tarea invisible de las mujeres de la que nadie habla*. Diario El País. <https://smoda.elpais.com/feminismo/carga-mental-tarea-invisible-recae-sobre-las-mujeres/> (12 de septiembre de 2022).
- BROWN, Josefina. 2008. "Los derechos (no)reproductivos en Argentina: encrucijadas teóricas y políticas". *Cadernos Pagù*, 30.
- CARRASCO Cristina; BORDERÍAS Cristina y TORNOS Teresa. (eds). 2011. *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- CIRIZA, Alejandra. 2009. "Notas sobre ciudadanía sexual: El derecho al aborto y la ciudadanía de las mujeres en el debate argentino". *Escenarios Alternativos*, s/n: 1-9.
- COMES, Yamila; SOLITARIO, Romina; GARBUS, Pamela; MAURO, Mirta; CZERNIECKI, Silvina; VÁZQUEZ, Andrea y STOLKINER, Alicia. 2007. "El concepto de accesibilidad: la perspectiva relacional entre población y servicios". *Anuario de Investigaciones*, XIV: 201-209.
- DIRECCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL. 2018. *Consejerías en salud sexual y salud reproductiva. Propuesta de diseño, organización e implementación. 3ª edición. Documento de trabajo*. <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento105.pdf> (12 de septiembre de 2022).
- WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO) - DEPARTMENT OF REPRODUCTIVE HEALTH AND RESEARCH. 2018. *Family planning: a global handbook for providers. Updated 3rd edition*. <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/260156/9780999203705-eng.pdf?sequence=1> (12 de septiembre de 2022).

Construyendo salud comunitaria a partir de una experiencia de participación social en salud. El caso del COE de Villa Itatí creado a partir del COVID -19

SCAGLIA, María Cecilia / UNAJ - UBA - marichescaglia@gmail.com

BAIGORRIA, Natalia / UNAJ - natbaigorria@gmail.com

CALCAGNO, Florencia / UNAJ - florcalcagno@hotmail.com

DE ZAVALIA, Diego / UNAJ – UBA - dzavaliala@gmail.com

SARACENO, Mariana / UNAJ - marianaines.saraceno@gmail.com

TURKENICH, Magali / UNAJ – UNLP - magturkenich@gmail.com

Grupo de Trabajo 21: Debates, intervenciones y problemas teórico-metodológicos en antropología de la salud

» *Palabras clave:* Salud Comunitaria - Saberes en Salud - Participación Social en Salud

» **Resumen**

En esta ponencia nos proponemos mostrar resultados preliminares de la investigación que venimos desarrollando a partir de una experiencia de Participación Social en Salud (PSS).

Nuestro objetivo consiste en describir y analizar los saberes respecto de la salud comunitaria que se desarrollan a partir de la creación del Comité Operativo de Emergencia (COE) de Villa Itatí en Quilmes. Las dimensiones de análisis son las representaciones respecto del PSEAC y de la PSS, y también las prácticas referidas a la intervención en el plano de lo territorial y la participación en los ámbitos de reunión.

Adoptamos un enfoque relacional para analizar estos saberes y su construcción a partir de los trabajadores de la salud de los CAPS, y de la Secretaría de Salud de la municipalidad y los referentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que motorizan estas actividades de PPS.

Para abordar esta cuestión adoptamos una perspectiva etnográfica, y realizamos el trabajo de campo observando las reuniones del COE y también otros espacios comunitarios a partir de la organización de eventos, jornadas o campañas que organizó este comité.

También estamos realizando y procesando entrevistas en profundidad a los actores mencionados

Entre los principales resultados podemos intuir, que existe una experiencia histórica de participación social que se puso en juego a partir de la creación del COE. También notamos que una vez superada la preocupación por el COVID, si bien los niveles de PSS han disminuido, esta experiencia ha modificado las prácticas de los trabajadores del CAPS de Itatí.

➤ ***Recordando el Covid desde el lente de Itatí***

En el proyecto que enmarca esta ponencia nos propusimos articular tres ámbitos en los que la pandemia produjo importantes transformaciones: la sociedad, la investigación médica y políticas de salud, con foco en una experiencia concreta: la estrategia de mitigación del brote de Covid-19 en Villa Itatí¹, Quilmes a partir de la conformación un Comité Operativo de Emergencia (COE).

La estrategia llevada a cabo en Villa Itatí dio excelentes resultados en términos epidemiológicos y los funcionarios del municipio² sostienen que el funcionamiento del COE optimizó los recursos disponibles para enfrentar la epidemia (Muñoz, et. al; 2020; Figars, et. al., 2020; Espósito, et. Al., 2020).

A partir de este contexto y ante la renovación de las premisas de participación comunitaria territorializada propias de la estrategia de APS es que nos preguntamos sobre

1 Los orígenes de Villa Itatí pueden rastrearse en la década de los años 1950. La población comienza a asentarse a través de loteos populares que permitieron el acceso a un terreno sin ningún tipo de servicio o infraestructura urbana, de manera desorganizada y sin planificación urbana durante varias décadas. En la actualidad está compuesto por un perímetro que incluye 36 manzanas asimétricas con una altísima densidad poblacional que representa un elevado estado de vulnerabilidad de sus residentes con distintos niveles de heterogeneidad y complejidad a su interior, con una distribución espacial heterogénea, un trazado irregular, posibilitando solo en algunos casos, el acceso a vehículos livianos. Se estima que tiene una población de 16.478 personas, en una superficie delimitada por las calles Montevideo, Levalle, Ayacucho y el acceso Sudeste. Se trata de un barrio que tiene en promedio 1,03 hogares por vivienda en los cuales viven en promedio 3,55 personas. De los 4261 hogares de Villa Itatí 3966 (93,1%) tienen agua potable de red, 1044 (24,5%) están conectados a la red pública cloacal, 206 (4,8%) tienen gas de red y 386 (9,1%) tienen conexión al servicio eléctrico con medidor particular. El 26,1% de los hombres terminó la secundaria mientras que lo hizo el 29,4% de las mujeres y en relación a la actividad laboral el 75,2% de los hombres tienen algún tipo de trabajo remunerado mientras que el porcentaje es del 56,3% en las mujeres.

2 Cabe señalar que la gestión local de salud inspira su accionar en las premisas de la corriente de la Salud Colectiva, en tanto que piensa la salud como “un conjunto complejo de saberes y prácticas, técnicas, científicas y culturales, ideológicas, políticas y económicas, relacionados al campo de la salud, involucrando desde las organizaciones que prestan ‘asistencia’ a la salud de las poblaciones hasta las instituciones educativas, de investigación y organizaciones libres del pueblo, políticas y comunitarias, que puedan tener un carácter científico o sindical interesadas en defender el sistema público de salud en el marco de la lucha por el ‘derecho a la salud’ de la ciudadanía” (Bustos, et.al.,2020:1). Es por ello que hacen énfasis en la participación comunitaria para el abordaje de los problemas de salud entendidos desde una perspectiva integral y hacen hincapié en la dimensión política del PSEAC, ya que consideran la salud de la población como un derecho ciudadano

las posibilidades de sostener en el tiempo una experiencia de PSS más allá de la coyuntura COVID 19. Atendiendo los diferentes sentidos que se le otorgan a la PSS, nos preguntamos respecto de los sentidos que le otorgan los diferentes actores involucrados, intentando identificar si se trató de una participación meramente instrumental para atender la emergencia o supuso un ejercicio de poder compartido y una experiencia democratizadora. Nos planteamos que durante la pandemia se produjeron nuevas prácticas de PSS, que actualizaban experiencias previas de participación frente a otros escenarios.

➤ ***Algunas producciones teóricas que nutrieron nuestro proyecto***

La participación social en salud (PSS) surge como un imperativo asociado a la estrategia de la APS en la Conferencia de Alma Ata en 1978 (OMS/UNICEF, 1978). En ese encuentro se manifestó la necesidad de reformular las estrategias de abordaje de los problemas vinculados a la salud, la enfermedad y el cuidado involucrando para ello a la comunidad. Desde entonces múltiples experiencias han incluido en sus prácticas en salud dispositivos basados en la participación comunitaria. Del mismo modo son numerosos los autores que han reflexionado sobre esta categoría y sobre las experiencias que se han desarrollado en su nombre (Montero, 2004; Ugalde, 1999; Menéndez, 1999; Spinelli, 1999; Grodos y Bethume, 1988; Fals Borda, 1985). La interpelación a la comunidad se explicitó a través de conclusiones tales como que “el pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en la planificación y aplicación de la atención a su salud” (OMS/UNICEF, 1978).

El concepto de participación social en salud (PSS) está cargado de presupuestos ideológicos- técnicos generalmente no explicitados que sin embargo orientan su uso. Al igual que otros, se trata de un concepto propio del campo de las ciencias sociales que ha sido resignificado y reapropiado por las ciencias de la salud sin un análisis crítico del contexto de surgimiento (Menéndez, 2006). Ya desde los años 40 la PSS aparece simultáneamente como instrumento y como un objetivo en sí misma, es decir que fue considerada como un medio para mitigar los daños a la salud, así como un instrumento para organizar /democratizar a los diferentes conjuntos sociales. Recuperamos desde aquí la necesidad de incluir la dimensión histórica de la participación para poder reconocer las experiencias previas de participación de las que se nutren los conjuntos sociales. También es preciso reconocer que, en las experiencias concretas de participación, los sujetos no limitan su accionar al campo estrictamente sanitario, sino que la participación, suele implicar acciones intersectoriales que refuerzan la concepción integral de la salud.

La PSS ha asumido distintos sentidos y significados, se ha significado la PSS como una forma de involucrar a los conjuntos sociales en la toma de decisiones que afectan su propia vida, se ha apelado a la PSS para romper con el individualismo propio de la sociedad capitalista, y se la ha significado como una forma de empoderamiento. Sin embargo, algunos autores y autoras también han cuestionado que se haya apelado a la PSS como un modo de legitimar y reproducir las estructuras de dominación. (Menéndez 2006). Sin embargo, lo que ha primado en el campo de las políticas sanitarias es la PSS orientada desde una perspectiva instrumental, que se evidencia en acciones que apuntan al trabajo de “voluntariado” o a la formación de “promotores/as” con el objetivo de reducir los costos de la atención de la salud.

Para trascender el cepe de los discursos, consideramos que es imprescindible contextualizar el análisis de las políticas situándolos en el momento histórico del desarrollo social y político del que forman parte y que los atraviesa, dando cuenta de las prácticas concretas que despliegan los sujetos y los saberes que ponen en juego (Scaglia, M., 2012; Scaglia, M. et. al, 2018).

› **La génesis del COE**

En mayo del 2020, se detectan los primeros casos de COVID en Villa Azul, que es un barrio lindante con Villa Itatí, y sobre el que comparten jurisdicción los municipios de Avellaneda y de Quilmes. Cuando comienza a abordarse este brote, los funcionarios de ambos municipios entienden que, si bien los testeos positivos habían sido hechos en el CAPS de Avellaneda, varias de estas personas eran vecinos de Quilmes. Esto obligó a diseñar una estrategia conjunta entre los dos municipios para mitigar el brote. En esta estrategia se involucraron también distintos organismos provinciales y nacionales³.

“...una positividad enorme, es decir venían todos positivos, en un 70%, vimos de buenas a primeras 60 casos de Covid (...) empezamos a ver que esto de “quedate en casa” era un privilegio de clase, (...) entonces en definitiva el problema era de las 5000 personas que vivían en Azul,” (funcionario municipal).

Para el caso de Villa Azul se identificaron los límites del barrio y se procedió al cierre con fuerzas de seguridad. Quedó permitida la circulación por dentro del barrio asumiendo que todos los habitantes eran casos sospechosos de COVID19 o bien eran contacto estrecho de algún caso. Si bien esta estrategia parecía adecuada para Villa Azul por las características

³ El 24/5 en el marco de tres operativos Cuidarnos y Detectar consecutivos se confirma la aparición de un brote de COVID19 en el barrio, al haberse identificado 126 casos sospechosos de COVID19 de los cuales se confirman 92 casos (con una tasa de positividad del 73%). Para conocer los detalles de la estrategia adoptada en Villa Azul véase también Espósito, et. al (2020).

geográficas y demográficas de este barrio (límites claros, una población de alrededor de 3000 habitantes en 837 viviendas del lado de Quilmes y 400 viviendas del lado de Avellaneda), la sola posibilidad de imaginar cerrar Villa Itatí con fuerzas de seguridad aparecía como una bomba de tiempo: por sus dimensiones, por la cantidad de habitantes y por el hecho de tener múltiples accesos hacían casi imposible replicar esa estrategia. Además, la historia y la potencia de sus organizaciones sociales, también constituían un desafío a la hora de pensar estrategias.

“... ¿cómo encarar en un barrio que era diez veces más grande?, (...) Villa Itatí viene con una historia de más de 50 años muchas más organizaciones, es un mosaico de organizaciones políticas” (funcionario provincial)

Esto motivó discusiones tanto entre los funcionarios de los diversos organismos estatales que se encontraban interviniendo en el territorio (provinciales y municipales) como entre estos mismos funcionarios y los representantes de las organizaciones sociales del barrio. Los relatos en este sentido difieren respecto del énfasis que otorgan a cada una de estas discusiones en función del lugar que ocupan cada uno de los protagonistas. El mosaico de voces va configurando una reconstrucción de la totalidad del proceso ya que, si bien difieren en los énfasis, no se contradicen en el relato. Para los funcionarios municipales se trataba de un desafío doble, por una parte atender las demandas de las organizaciones del barrio y por otra parte adecuar a la realidad territorial las políticas que impulsaban las autoridades provinciales. El principal punto de debate entre autoridades municipales y provinciales tenía que ver con el rol de las fuerzas de seguridad, mientras que el punto de debate con las organizaciones sociales del barrio tenía que ver con el lugar del estado en el territorio y con la conducción de este proceso.

“Antes de las primeras reuniones formales del COE, (...) hay una reunión previa donde está el ministro de seguridad, (...) y estaba yo como parte de salud. Discutimos cómo hacer el enfoque en Villa Itatí. (...) Entonces lo que se decide es mantener el barrio abierto, sin encerrarlo, estar encima de cada uno de los casos positivos y hacer un seguimiento muy exhaustivo de los contactos estrechos y aislar en centros de aislamiento específicos (...) En su momento se decidió no usar una lógica más punitivista, meter fuerzas de seguridad a un barrio popular era algo muchísimo más complicado” (funcionario provincial de salud).

El corte del acceso sudeste como mecanismo de demanda al estado, es mencionado tangencialmente por los funcionarios, sin embargo, todos ellos dan cuenta de la potencia y la autonomía con la que se manejaban las organizaciones sociales.

“El primer día de hisopados lo hicimos en el CAPS de Avellaneda, lleno de gente, la gente puteándonos, diciendo ‘por qué no vienen a Quilmes, siempre igual, con la historia de ir siempre a Avellaneda’ y nos cortan el Acceso Sudeste, ese día, pidiendo hisopados para Quilmes, la gente puteando ‘vengan a hisopar’ (...) Y ahí en ese mismo momento empecé a tener las primeras reuniones con [referentes de algunas OSC.]” (funcionario municipal)

“... las organizaciones, salimos al cruce [del secretario de salud municipal] (...) lo buscamos y acá vino, Desde el inicio, nos impresionó su receptividad, entonces planteamos las preocupaciones y enseguida pidió que conectara con las organizaciones y convocara a una reunión, (...). En el barrio hay como veinte y pico, treinta organizaciones, - ¿Ustedes convocaron? ¿él les pidió a ustedes que convocaran? - Claro, (...) entonces convocamos, estábamos ahí como empezando a ver qué hacer y ahí empieza a tomar la coordinación la Secretaría de Salud” (referente de una OSC)

El vínculo entre el estado y las organizaciones fue un desafío para ambas partes. Las OSC desconfiaban de los compromisos de los funcionarios con la tarea propuesta. Fue preciso fijar reglas de juego y definir cómo iba a funcionar el COE. Una de las primeras cosas que se definió fue que no funcionara en el CAV (Centro de Atención Vecinal) sino que lo hiciera en la parroquia, ya que ello aseguraba un debate horizontal.

“...a partir de la irrupción de la pandemia, ahí nos empezamos a juntar las organizaciones solas, de hecho, invitamos al Estado, el Estado no vino(...) Después el Estado convoca, viene gente, por fuera, invitan a los movimientos, Movimiento Evita y compañía, y ahí irrumpen muchas más organizaciones sobre todo sociales y partidarias, político partidarias, (...)...Así que tal vez el Estado ante la emergencia cobró mayor protagonismo, en el sentido que nos pudo aunar todos en el mismo rumbo, en el mismo barco, ¿no?, (referente de OSC)

“Pero en realidad la idea del COE vino más por una necesidad nuestra de tener que buscar aliados, que por una planificación estratégica, porque sabíamos que solos no podíamos”. (funcionario provincial)

Otro de los puntos álgidos fue qué rol iba a asumir la concejala del barrio, ya que se arrastraban viejos conflictos desde que ella había comenzado su militancia en el barrio allá por el 2014. Y también se disputó la conducción política de ese proceso que terminó decantando en la figura del secretario de salud municipal.

“Y ahí íbamos como rompiendo prejuicios, de hecho, anteriormente con algunas organizaciones nos habíamos peleado a muerte y esas cosas pudimos saldar ante la emergencia, (...) y también el Estado. Con el tiempo, uno va conociendo, por eso admira, ojalá que haya gente, autoridades que tengan esa visión, esa capacidad de mezclarse con la gente, estar dispuestos a llegar a la necesidad de la gente, sino no tiene sentido y a su vez uno puede ir descubriendo quién es quién. Quienes vienen realmente con una nobleza de principios, ideas y otros que realmente tienen su mente muy chica del objetivo de poder, poder ideológico, poder político, que sé yo, económico, y bueno, en estos lugares no pueden fingir, acá, se sabe.” (referente de OSC)

“...quien le puso de entrada y metió todas las pilas y tuvo toda esta ambición fue [el secretario de salud municipal] fue él el creador de esto, el que lo pensó y el que lo llevó a la práctica. (...) Siempre conducía salud y había una representante de la política local que era [la concejala] que era bastante resistida por varias de las organizaciones y sin embargo se unieron” (funcionario provincial)

› **De nuevas pestes con viejas recetas**

A partir de las primeras reuniones se decidió mapear y subdividir el barrio en tres sub áreas y para cada una de estas áreas se armaron “equipos de salud comunitaria” integrados cada uno de ellos por un profesional de la secretaría de salud municipal, trabajadores y trabajadoras del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), y referentes de las OSC del barrio. Todo el trabajo de vigilancia epidemiológica, seguimiento y monitoreo fue realizado por estos equipos que volcaban la información en una base de datos y georreferenciaban los casos. Vale señalar que de estos equipos participaban quienes eran llamados “voluntarios” pero que en general se trataba de militantes políticos y sociales sin distinción de ello en las prácticas que realizaban cotidianamente.

“... después, como aparecieron más casos y se empezó a hisopar, se hicieron tres zonas A, B y C. Se armaron 3 equipos de salud donde participaban: la secretaría de salud, la comunidad, los voluntarios y voluntarias.” (trabajadora de salud)

“... nos encontrábamos en la base sanitaria, que era uno de estos tres jardines a la mañana temprano. Desayunábamos, nos cambiábamos, nos poníamos todos los elementos de protección personal, salíamos al puerta a puerta, búsqueda activa de casos sospechosos para orientarlos al móvil de.” (funcionaria municipal)

“La primera ola la pasamos así, laburando de 8 a 22, todos los días, 157 días corridos, sábados, domingos, feriados (...) acá se empezaba ya con llamados de teléfono, mensajes en los grupos de WhatsApp, llegábamos, tomábamos algo y empezábamos a ver. Todo el tiempo estábamos jerarquizando qué acciones eran más urgentes que otras, como organizar el conteo de los vecinos, la carga del SISA. Después del mediodía, digamos en la rutina, teníamos que hacer los llamados de control o ver quiénes de esos pacientes que habíamos llamado el día anterior estaban igual, más o menos, o no tan bien, o habían empeorado, (...) Después de todo eso lo dejábamos en un drive, (...) teníamos que desintoxicarnos para volver a las casas, que era otro tema ...” (trabajador de salud)

Dada las particularidades del barrio las prácticas no se limitaron a la detección y aislamiento de casos, sino a la necesidad de asegurar el cuidado de las casas de las personas aisladas así como de las familias que presentaran otras necesidades de asistencia (alimentos, medicamentos, contención, etc...) Un aspecto también relevante de la rutina de trabajo lo constituían los traslados a los centros de aislamiento, ya que cuando se encontraba un caso positivo en un hogar era imprescindible asegurar su aislamiento, y para ello había que garantizar no solamente el seguimiento del resto del grupo familiar, sino también había que comprometerse en los cuidados cotidianos de esa familia durante el tiempo que durase el aislamiento del que se iba. En el distrito de Quilmes se dispusieron tres centros de aislamientos no hospitalarios: la Universidad Nacional de Quilmes, el Colegio San Jorge y las instalaciones del Sindicato de Trabajadores del Plástico.

“... me acuerdo un día domingo que solamente en mi zona, tuvimos que llevar a centros de aislamiento a 25 personas, entonces había que llamarlos, notificarlos del resultado del hisopado del día anterior e invitarlos que en 2 o 3 horas preparen un bolsito con ropa para 10 días, y esta familia quedaba sin ese integrante, aislada, sin poder ir a trabajar, le proveíamos alimentos, elementos de higiene, y las pautas de alarma, para que si alguno tuviese algún síntoma parecido pueda informarnos (...).Y eso también fue dinámico, arrancaba uno en la familia había que aislar, los cinco se quedaban, después ya se iba otro integrante de la familia, con distinto período de incubación, se quedaban tres, ahí surgieron los problemas ...”. (trabajador de salud)

“Ahí directamente para visitar a las familias aisladas con 3 preguntas fundamentales que eran: -si tenían alguna necesidad de asistencia. (No siempre era darle un bolsón, a veces era hacerles las compras); -si tenían a alguien con síntomas; y -si estaban cumpliendo el aislamiento. Entonces se completaba una fichita día a día hasta que tuvieran el alta (...) y lo que le pedíamos a esa persona era que se aísle, para poder cortar la cadena de contagios hasta que no contagie más, así podía volver al barrio con la tranquilidad de que todo este colectivo de voluntarios íbamos a seguir asistiendo a su familia que quedaba aislada” (funcionaria municipal)

“Al otro día cuando te daban el resultado íbamos los promotores al domicilio, y le decíamos ‘te dio positivo’ ... Los llamábamos previamente por teléfono, como para que el impacto no sea en la casa (...). Fue difícil, porque el miedo lo teníamos todos, la incertidumbre era lo que primaba en ese momento entonces la persona tenía que confiar en vos.” (referente de OSC)

“lo que pasaba en el centro de aislamiento es que tenía actividades: Salud Mental, charlas con la secretaría de mujeres, cine debate. En los centros de aislamiento también se pensaron estrategias comunitarias que estuvieron buenas” (trabajador de salud)

Se atribuye a la división del trabajo en equipos de trabajo integrados por los diferentes actores la eficacia en términos de abordaje de la pandemia principalmente por brindar la confianza necesaria a través de una cara conocida; la presencia de un médico capaz de dar respuestas ante una situación sanitaria; y el sostén de voluntarios para apoyar la asistencia necesaria. El mediodía, la hora del almuerzo, se constituía en el punto de encuentro de los tres grupos de trabajo zonal. En el comedor que sostenía uno de los referentes de la parroquia, se daba de almorzar a los voluntarios con el lema “cuidar a los que cuidan”. Es posible afirmar que esos encuentros cotidianos, ese momento de tranquilidad, con la posibilidad de compartir momentos más relajados con otros que estaban desarrollando las mismas tareas, constituyó uno de los ámbitos que posibilitó la construcción de lazos de confianza entre los distintos actores. Estos encuentros posibilitaron limar los conflictos existentes entre diferentes OSC y también construir nuevos modos de relacionamiento entre las OSC y el estado. Además, el espacio del almuerzo abrió la posibilidad de un efectivo trabajo conjunto en salud entre los trabajadores del CAPS y la comunidad, que hoy es la cimiento de la labor en salud comunitaria que se realiza desde el CAPS.

“el equipo de las tres zonas (se reunía), durante varios meses sobre el mapeado, y que iban diciendo, a ver dónde están los que son positivos?, y a quién le toca? Nos juntábamos para reunirnos, charlar y comíamos en el centro de chicos, como base operativa del COE. Eso creo que de alguna

manera facilitó, por ejemplo, cuidar a los que cuidan, que también es una responsabilidad. Entonces nosotros ofrecimos un espacio que ayude de alguna manera a la conformación, del equipo. Y ahí íbamos rompiendo prejuicios, de hecho, anteriormente con algunos grupos, con algunas organizaciones nos habíamos peleado a muerte por algunas cuestiones de proyectos de la Cava y que sé yo, y esas cosas pudimos saldar ante la emergencia, entonces y está bien, me parece, todo, todo. Todas las instituciones” (referente de OSC)

“...con voluntad política, presencia, haber podido generar un ámbito constructivo, sobre eso insistimos bastante, que todos sepan que si están ahí están para quedarse, que nadie pateo el tablero para que se vaya y creo que se generó un tono, en las reuniones que permitió eso, (...) entonces también haber generado un ámbito constructivo creo que hacía que la gente se sintiera cómoda para poder participar, lo viera útil, no lo vea como una pérdida de tiempo” (funcionario provincial)

El COE como ámbito instituido de participación funcionaba con reuniones semanales los domingos en la parroquia a la que asistían no solamente los actores involucrados: referentes de las organizaciones, trabajadores de salud y funcionarios municipales y provinciales, sino que también asistían todos los vecinos del barrio que desearan, por ello también se constituyó en un espacio de comunicación y difusión de medidas sanitarias, y de información epidemiológica local validada.

“... también ayudó a poder explicar y a difundir cuál era el camino, y cuáles eran las normas, sí?, instábamos por mensajes a que la gente mantenga la calma, que iba a ser asistida, que esto que lo otro.... (...) fue tan fuerte el eco de lo comunicacional, tenemos que hacer así, ese es el camino, pim, pam, pum, ir adaptándolo cada quince días” (trabajador de salud)

“el COE era el lugar donde se trasladaba la información sanitaria, es decir los vecinos sabían qué estaba pasando sanitariamente en el barrio, y los protocolos sanitarios. Entonces quién nunca había tenido nada que ver con salud manejaba los protocolos igual que una enfermera, una promotora de salud, un médico... (...) se logró eso, al escucharnos todos, más allá de las diferentes ideologías, poder unificarnos en un mismo objetivo: la salud y la vida de los vecinos.” (referente de OSC)

Podemos pensar la estrategia de salud comunitaria que se llevó a cabo en el COE a partir de los lineamientos de la epidemiología crítica que Propone Jaime Breilh (2010), en cuanto a la necesidad de superar el pensamiento mecanicista integrando las distintas miradas desde las cuales se puede observar la afectación de la vida, apoyando la movilización social organizada. Desde esta perspectiva pone especial énfasis en la praxis colectiva de las organizaciones sociales en lucha. Ya desde hace más de una década este autor advertía acerca de las consecuencias del desarrollo del capitalismo en el “sexto ciclo” y de los riesgos de desastres humanitarios y pandemias a escala global⁴

4 “La historia nos enseña que los aprietos de los poderosos los pagan los pobres con su salud y su vida...El asunto es tan grave que pareciera que el capitalismo avanza hacia el llamado ‘sexto ciclo’(Kondratieff, 1956), presagiándose una eventual caída del sistema, que bien podría arrastrarnos hacia un mundo inviable no ya solamente por la vía del desempleo y la caída de los salarios, sino por el desastre de un desastre humano y ecológico instituido (pandemias, destrucción ecológica y guerra nuclear) (Martínez, 2009: 90). Esa es la cruda realidad a la que nos vemos avocados al hacer epidemiología, diseñar

Uno de los aportes fundamentales de J. Breihl se vincula con la necesidad de comprender a la salud y la vida en una vinculación dialéctica entre los seres humanos, sus producciones y la relación con el medio ambiente. La epidemiología clásica se sintetiza en la premisa “buscar las causas de las causas”, mientras que la epidemiología crítica debe contribuir a explicaciones que integren las distintas mirandas desde las cuales se puede observar la afectación de la vida y que apoyen la movilización social organizada. Postula entonces que el quehacer epistemológico y el perfeccionamiento metodológico deben ser realizados en el seno de la praxis (acción) junto con las organizaciones en lucha.

“El COE es esa representación de este nuevo contrato social que necesitamos. Hoy en nuestro barrio se terminaron las faltas de respeto. Cuando yo asumí me acuerdo que en una de las primeras cosas no había agua y dos tipos me gritaron diciéndome cosas horrendas, me largué a llorar. Eso no, también uno se va haciendo más fuerte con el andar (...) Fue un curso acelerado para entender otras cosas. Como, por ejemplo, para nosotras el hecho de entender es un grado más de responsabilidad, pero que también tiene que ver en cómo vamos a hacer para que otros, otras, entiendan; es ir por más, por todos, por todas. Eso me deja el COE como experiencia de militancia y de gestión” (referente de OSC).

“Algo que siempre decíamos es que la salida es colectiva y yo creo que eso se cumplió.”
(trabajador de la salud)

“Fue también una oportunidad de poner la salud en agenda y una salud que tenga que ver con la organización social y comunitaria. Nosotros tuvimos la mitad o un tercio de las tasas de mortalidad en Itatí que en el resto del municipio. Esto tuvo que ver con el laburo de aislamiento acompañamiento y de organización comunitaria por lo tanto ahí entendimos que la salud es un tema de todos. Tenemos mejor salud cuando todos nos organizamos y nos involucramos (...) y nos encontramos con que acá se juega la vida y la muerte.” (funcionario provincial)

➤ **Las transformaciones que quedan**

En lo que hace al análisis de la dimensión ligada a los cambios operados en las prácticas en el primer nivel de atención dentro del territorio de Itatí, es difícil deslindar qué cambios se vinculan con el cambio en el sentido de las políticas sanitarias producto del cambio de signo del gobierno (tanto en el nivel local como en los niveles provinciales y nacionales) y qué transformaciones en las prácticas tienen que ver con la experiencia de PSS. Si bien, como hemos analizado, en Quilmes existe una larga historia de participación comunitaria que ha generado la singularidad de la experiencia del COE, no debemos omitir que entre los años 2015-2019, la atención en el primer nivel volvió a pensarse como “la puerta de entrada al sistema”, más ligada al modelo hospitalocéntrico, y no como la

estrategia integral basada en los lineamientos de la Declaración de Alma-Ata. Esto se expresaba a partir del escaso interés en la labor extramuros y en la escasez de personal en general en el CAPS:

“Había dos promotores contratados en todo el Ministerio de Salud, había realmente muy poca gente contratada. Éramos pocos en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.”
(funcionario provincial)

Respecto de este punto, sin dudas una de las consecuencias del cambio de gestión en la organización del primer nivel de atención, fue que se completaron los equipos de trabajo de forma interdisciplinaria que es uno de los elementos conceptuales de la estrategia en APS. La experiencia del COE permitió retomar los lineamientos de Alma Ata marcando la presencia en el territorio, el trabajo necesariamente in-situ, en los contextos donde transcurre la vida de las personas, sus hogares, sus plazas, sus pasillos, sus calles, sus contornos, desde un nosotros...

“- ¿Pero la gente del CAPS entonces no salían a hacer los rastrillajes? - ... salían a algunas actividades en territorio, pero no todo el equipo. (...) al principio costaba que entendiera el rol que estábamos proponiendo para el barrio” (funcionario municipal)

La metáfora de “la salud salió a la calle” es un punto de quiebre, es una expresión que permite analizar uno de los cambios operados en esta experiencia.

“...como que empezamos a circular, como que salió la salud a la calle, todos los agentes, y entonces, en ese sentido me parece articulamos, eso de trabajo en redes, que si bien se daba, pero cuesta mucho...” (referente de OSC)

Por otro lado, la experiencia de vigilancia epidemiológica permitió dejar un modo de actuar en/con la comunidad que funciona hasta la actualidad. Hasta el día de hoy se sostienen mecanismos de toma de decisiones entre los diferentes actores que hacen al campo de la salud pública, y ese conocimiento respecto de quiénes pueden diagramar las políticas y saber pueden “verse” frente a frente, ha quedado instalado marcando una diferencia cualitativa en lo que hace a la práctica sanitaria de la política pública:

“Antes de la pandemia era muy difícil saber quién era el director o directora del centro de salud porque no los veías, no caminaban por el barrio... y menos saber quién era el secretario o los subsecretarios. Pero... ahora [el secretario de salud] viene, o [la directora de APS], y la gente sabe quiénes son” (referente de OSC)

“... yo creo que la experiencia de Itatí superó mis expectativas en relación a la participación social en salud. Porque yo traía mucho de la teoría, tuve formaciones muy comunitarias, pero nunca habíamos podido generar un dispositivo realmente participativo de co-gestión en salud tan importante y tan sustentable.” (referente de OSC)

La utilización de la tecnología disponible durante el ASPO también permitió barrer con algunos mitos parciales ligados a la accesibilidad especialmente respecto de la tecnología celular por ejemplo. La pandemia hizo que se reformulara el uso de herramientas tecnológicas actuales enfocadas con mayor énfasis en las aplicaciones (app) gratuitas, particularmente la app de WhatsApp. La utilización de esta aplicación fue de suma importancia no solamente durante el período de aislamiento comunitario sino que se sostiene como una herramienta que agiliza la acción en la comunidad. Aún permanecen grupos armados desde el 2020, en los cuales se hace presente la circulación de la palabra, de diferentes actores, con implicancias prácticas y concretas respecto a la atención:

“... la información se comparte mucho más. Nosotros tenemos un grupo (...) donde también se comparten muchas novedades, pero también se comparte que, por ejemplo, una vecina está buscando este medicamento, o una vecina tiene esta enfermedad, o un pibe de tal organización le duele la muela... que cuando puede sacar turno, etc... (...) El grupo de WhatsApp siempre está “On Fire” digamos. Además, en ese grupo no sé... Se habla de todo “se cortó la luz en Falucho”, se mezclan un montón de cosas (...). Muchas veces hasta las mismas organizaciones solicitamos algún tema para juntarnos a hablarlo. La otra vez fue el tema de la basura. (...). Entonces nos juntamos para ver qué hacemos con esto. Y ahí está la zoonosis de la secretaría de salud qué nos ayuda.” (referente de OSC)

A su vez, en el relato ligado al funcionamiento actual de los grupos de WhatsApp podemos echar luz sobre otro cambio que quedó instalado en la prácticas relativas a la atención de la salud, en el marco de la estrategia de APS, que es la evidencia de que la producción de salud es en la comunidad, que efectivamente no se produce únicamente en los efectores de salud, al interior, al interior físico inclusive (arquitectónico) de las instituciones de salud; sino que básicamente se produce en el caminar del territorio, en la polifonía de voces que no jerárquicamente se “leen” o “escuchan” en el WhatsApp, poniendo en acto otro elemento conceptual clave de la estrategia de APS que es la intersectorialidad.

➤ ***La experiencia de participación como disrupción biográfica***

A partir de trabajo de campo surgió un emergente sobre el cuál queremos reflexionar en este apartado: ¿qué implicancias tuvo esta experiencia de participación en la biografía de cada uno? Es decir, poner en relieve el impacto en la trayectoria vital de cada una de estas personas que tuvo la participación activa en una experiencia colectiva.

Si bien la pandemia tuvo efectos universales en tanto padecimiento, es decir, el temor, la incertidumbre, la soledad; la posibilidad de los referentes de OSC, y de las y los trabajadores de la salud en una experiencia de PSS, muestran en sus relatos marcas biográficas que entendemos importantes por diversas cuestiones. En principio, porque son marcas distintivas por el hecho de haberse producido por el efecto de hacer, de la praxis. En

el contexto social general de la ASPO, las personas que participaron de los operativos organizados por el COE, lejos del aislamiento, se encontraban en acción permanente:

“...pero nosotros en eso, desgastante fue tremendo y aparte, volver a tu casa, bañarte, desintoxicarte y todo, que sé yo, y comenzar el día del hogar a las 10 de la noche, con todos los recaudos, de que todavía hoy no tomo mate, entonces también tenía que cuidar a las personas que están conmigo que son de riesgo, por la edad, por los tratamientos que tienen. Fue muy difícil buscar ese equilibrio...” (trabajador de la salud)

“Mis hijas quedaban en mi casa, cumplía con todo el protocolo antes de ingresar, con las pantuflas en la puerta de mi casa. Yo decía “llegué” e iba directamente al baño, en el baño mis hijas me habían preparado la ropa”. (trabajador de la salud).

“Hasta octubre yo estuve 24 por 7, es decir yo dejé mi actividad particular, dejé absolutamente todo... yo estaba ahí desde las 8:00 h de la mañana hasta las 12:00 h de la noche, una, dos, a la hora que me fuera.” (trabajador de la salud)).

Ahora bien, este hacer puede ser generalizable a todos los y las trabajadores de la salud que tuvieron una actividad extraordinaria en el marco de la pandemia. Lo que hace una diferencia sustancial en los relatos es el hacer con otros. La experiencia del trabajo comunitario dejó marcas en la biografía de sus integrantes, es decir, en sus propias vidas. No es menor entonces pensar qué significa “marcar mi propia vida”. En principio, podemos pensar que la vida, la propia vida, es un trayecto limitado, es decir, la vida es un tiempo. Dejar marcas en la vida es dejar tiempo de mi vida en pos de... Y en estas marcas biográficas observamos que ese tiempo significó una nueva constitución identitaria en los participantes del COE. Algunos cambios marcan sus renunciaciones, lo perdido:

“...se cerró el gimnasio, todos mis amigos se fueron del gimnasio, quedé sin hacer actividad física, que hacía tres veces por semana, y desde aquel día nunca más pude volver al gimnasio, por ejemplo, eso me lo sacó la pandemia, me lo quitó y no pude volver a recuperar porque mis amigos se fueron a otro gimnasio, se dispersó el grupo, ya está, pasó...” (trabajador de la salud)

“La realidad es que como muchos de mis compañeros/as dejamos nuestras vidas y nuestras propias familias. Fue lo que pasó. No solo no verlos, sino que en tu propia casa no compartir por el miedo al contagio. No estaban las vacunas y nadie sabía si vos en ese momento eras un vector de transmisión.” (trabajador de la salud)

“Y yo no sé, por ejemplo, cómo por un año no vi a mi familia, ni a mis hijos, ni a mi compañero... y mi vida eran ellos, son. Se mudaron ellos, yo me quedé acá sola en la básica. Se mudaron a diez cuadras, pero se podrían haber mudado al lado e igual ya no nos veíamos. Yo hice aislamiento comunitario. Ellos se mudaron fuera de Itatí y yo necesitaba que estuvieran seguros porque necesitaba tener mi cabeza tranquila para poder laburar con toda esta gente...” (referente de OSC).

“No, para mí fue complicado... saqué muertos e hisopé muchísima gente en la calle. Tuve muchísimos seguimientos de casos, tuve en su momento la responsabilidad de ir y hablar con los familiares de los fallecidos... o sea fue complicado.” (trabajador de la salud)

Una característica de la experiencia es la participación colectiva. En ese sentido podemos entender esta relación dialéctica con los otros como una relación transformadora:

“Este estar el otro en uno como ocupando mi lugar, y yo el suyo, y sentir el sufrimiento ajeno como propio, que duele como si mi propio cuerpo sufriera por el de él; y este haber abierto las entrañas para que el otro sea reconocido, sentido como un lugar humano de partida de la propia vida que incluye la suya como necesaria...” (Rozitchner, L. 2012: 35).

El que hacer con otros, el entregar el tiempo vital con otros y para otros, la posibilidad de tomar definiciones en conjunto, trajo aparejado una serie de cambios en los trayectos vitales que los protagonistas refieren cómo altamente positivos en sus vidas.

“al principio nos conocían como los de blanco que íbamos caminando por el barrio y ahora me reconocen y me saludan, no te digo todo el barrio, pero me saludan todos los vecinos así vayas sin mameluco, sin ambo y sin nada, cuando vamos a caminar, voy caminando y te saludan y te dicen ‘¡hola doctor!’ y no sé ni quién me saluda, saludo a todos, para mí eso es, ya está. ‘Hola doc’.te dicen, algunos te dicen ‘hola tordo’. Después me dijeron médico villero. -¿Te gusta ese nombre?- ¡Sí! me encanta. Justo el otro día lo comentaba, muchas veces cuando uno se reúne con gente y alguien que no te conoce, y te preguntan ¿vos qué sos? – yo soy médico. - Ah bueno ¿y en qué hospital estás? (...) y yo le digo que trabajo en una salita, y ya se les cae todo su propio pensamiento. Pero ahora cuando salimos nosotros dos a caminar acá y nos saludan y te convidan... ¡ya está!” (trabajador de la salud)

“Seguramente puede que no vuelva a pasar algo a nivel laboral tan intenso en el resto de laburo que me queda, a mí en lo individual, eh, sacando todo esto no creo que haya algo a nivel laboral tan trascendente ni tan impactante como esto que pasó (...) realmente fui un afortunado poder vivir esto en primera persona, y no te lo cuenta nadie, (...) Lo dije y cuando puedo lo digo: fue el peor, en el peor momento, el mejor trabajo que tuve en mi vida, por eso digo, no creo que pueda tener algún trabajo que esté tan bueno como esto que vivimos.” (trabajador de la salud)

“... íbamos todos los domingos a la tarde, yo cada vez que terminaba de comer con mi familia, me iba para Itatí con el sol que caía así un poco, me daba de lleno en la cara, decía esto hay que contarlo, es un peregrinaje, de ir a la Iglesia, a la esquina, todos los domingos.” (funcionario municipal)

“ahora con mi familia nos vemos los fines de semana. Porque también me vi en otro punto, vos pensá que desde el 94 formo parte de esa familia, de esa vida y hace tres años que vivo sola, y eso lo disfruto mucho y creo que ellos también disfrutaban mucho no estar conmigo, soy un poco intensa, entonces estamos bien así.” (referente de OSC)

Por otro lado, la experiencia del COE la podemos entendemos desde el concepto de numerosidad social de Fernando Ulloa, en dónde se suscita un acto de hablar mirando. “...el término viene del derecho romano; eran palabras habladas ante testigos que acreditaban su valor de compromiso. En esa escena formada por 20, 40, 200 personas, el peso de las palabras se multiplica, pero también aparecen ocurrencias, inventivas.” (Lipovich, 2007: s/p) Este es el efecto per, algo que Freud mencionó como “memoria perlaborativa”. El prefijo remite a aquello que se extiende en el tiempo: perdura, pervive. Una memoria que estaba perdida hasta que algo la vuelve a hacer presente, “a propósito de...”. En la numerosidad social, el efecto per estimula a que lo reprimido, en forma de ocurrencia, surja, y entonces

empieza el pensamiento crítico: empiezan a debatirse esas cosas que todos veían cada día sin advertirlo.

“...siempre intenté, intentamos darle a los actores del barrio el respeto, el lugar, y el protagonismo que tienen (...), si bien nosotros conducíamos el COE y obviamente bajamos línea sanitaria y damos indicaciones siempre entendimos que quien mejor conocía el barrio eran los vecinos, y creo que los vecinos también se sintieron escuchados, tenían un lugar donde poder decir cosas, para poder opinar, al principio nos puteaban, y yo ponía la cara y me la bancaba, y nos criticaban cosas del CAPS, nos criticaban cosas del Hospital de Don Bosco, que queda afuera del barrio y digo, bueno, nada, a bancar y a mejorar, lo que haya que mejorar, uno se expone también, se expone y uno nunca va a hablar desde la perfección, que está todo perfecto, ahí ya empezás, las complejidades del COE, que eran hablar del Covid, pero hablar de un montón de otras cosas, que sigue sucediendo ahora, ¿no?” (funcionario municipal)

El padecimiento subjetivo dentro de una circunstancia extrema de mortificación como sucedió en la pandemia por COVID-19 se puede comprender como padecimiento colectivo, en el cual la resignación individual, el temor, se reconstruyen en el marco de lo común. El COE entendido como una experiencia de numerosidad social permite pensar en un punto de discusión suficientemente abarcativo para concitar el interés de todos y suficientemente acotado para que el pensamiento crítico no se pierda en generalidades.

En tal sentido, el COE como dinámica de punto de encuentro de diversos actores, la entendemos como un entorno protector de derechos, entendiendo este concepto como aquel que lleva a cabo una acción política en articulación de las diversas instituciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil. Para el desarrollo del mismo es imprescindible la acción responsable del Estado, enraizada en el diálogo y la escucha permanente con los diversos actores sociales.

“Lo tomaron para bien, con mucha desconfianza, creo que yo te lo comenté la vez pasada, a mí me marcó mucho cuando dicen, - ¿sabés? cómo vos vinieron un montón, entonces era un desafío para nosotros legitimarnos, con el trabajo, en definitiva, entonces empezaron a ver que íbamos un día, cuando se reunían al día siguiente estábamos a las 8 de la mañana, que nos quedábamos hasta que se hacía de noche, que íbamos a buscar un vecino, porque tal tiene anosmia, tal tiene fiebre, y como hacemos, ya lo hisopamos hoy pero mañana, mañana volvemos, se fue generando de a poco una relación.” (funcionario municipal)

Los entornos protectores de derechos se constituyen como tales en tanto compartan una perspectiva empática en sus relaciones subjetivas. La situación de incertidumbre y temor por la enfermedad y la muerte que produjo la pandemia, ubicaron a la gran mayoría de la población en una posición de cierta invalidez, en el sentido de requerir palabras y guía que resulten confiables para sobrellevar el temor y en muchos casos, el duelo por la pérdida concreta de un ser querido.

La presencia del COE otorgó la posibilidad de funcionar como un dispositivo de la ternura (Ulloa, F.,1988) en el sentido de ser el mecanismo psíquico que permite el sostén

contemplando dos condiciones o habilidades propias de la ternura: la empatía y el miramiento. La primera entendida como la garantía de suministro adecuado de palabra y escucha; la segunda manifestando la capacidad del reconocimiento del otro, lo que supone contemplar la diversidad y heterogeneidad de necesidades, posibilidades, temores, etc. De tal manera este dispositivo funciona como una mediación tierna que va conformando confianza y la posibilidad del reconocimiento de lo que cuida y también de lo que daña, de manera tal de promover un discernimiento y fomentar acciones de autocuidado así como de los cuidados hacia los otros.

“...a veces convenía con un vecino que las recomendaciones se las hagamos nosotros, che tenés que internarte en un centro de aislamiento, y a veces es mejor que sea un par, “che no seas boludo yo te cuido la casa, andá y cuida a tu familia, entonces había mucho de eso jugar un poco, bueno que sea la autoridad sanitaria, el doctor, o el vecino.” (funcionario municipal)

➤ ***Algunas reflexiones con carácter preliminar***

En este trabajo nos propusimos analizar las prácticas y las representaciones y sentidos que se le otorgan a la PSS y su impacto en las prácticas de atención referidas al PSEAC a partir de la experiencia del COE en Villa Itatí. El marco conceptual que guía la indagación recupera los aportes de la visión colectivista de la salud, focalizando en la participación social en clave situada. Nos hemos centrado en la perspectiva de los actores que confluyen en esta experiencia: representantes de las organizaciones de la sociedad civil ancladas en el territorio, trabajadores y trabajadoras de la salud y representantes del estado a nivel municipal y provincial.

En la experiencia del COE de Itatí se apeló a aquellas viejas recetas propias del pensamiento crítico en salud que se han visto revitalizadas a partir del COVID. Sin embargo, esta recuperación de las propuestas de PSS, fue hecha ya no desde un posicionamiento ideológico, ni desde propuestas eficientistas, sino a partir de una emergencia que puso en jaque los saberes y los roles establecidos en el campo de la salud. La apelación a la PSS y el involucramiento de las OSC en la mitigación de la epidemia, en la escala territorial, permiten pensar que estos saberes están en permanente reconfiguración.

A partir del trabajo de campo debemos resaltar el rol crucial de la articulación entre las OSC y el Estado para lograr un abordaje integral de la salud y una estrategia exitosa frente al COVID -19. En el caso específico de Villa Itatí, esta articulación fue configurada por la conjunción de un colectivo diverso con historia preexistente de participación social en el territorio que, no sin conflictos, se presentaba potente y autónoma, y una perspectiva de intervención desde el estado orientada desde las premisas de la salud colectiva que le permitió reconocer y recuperar aquellas experiencias territoriales. Desde ambas partes

aparece subyacente la convicción del “solos no podíamos”, por lo que el abordaje sanitario fue moldeado por instancias de construcción de lazos de confianza mutua y la necesidad de garantizar el debate horizontal.

También podemos decir que, si bien esta experiencia se constituye con un sentido instrumental, en los términos señalados por Menéndez (2006), es decir como un medio para mitigar los daños a la salud, también las prácticas han sido guiadas por un sentido democratizante, de horizontalidad en la toma de decisiones, así como también en las prácticas territorializadas. Es decir que no es posible escindir ambos sentidos, sino que consideramos que se potencian, en tanto que las prácticas territoriales compartidas han contribuido a un ejercicio de diálogo democrático, y ha reconfigurado las modalidades de relacionamiento entre el estado y la sociedad civil, al menos en la escala barrial. Del mismo modo ha contribuido a reconfigurar los lazos entre las OSC y a construir mecanismos para el abordaje de situaciones complejas comunitariamente. El análisis a partir de un enfoque relacional, permitió reconocer las tensiones que se juegan en estos espacios, así como reconstruir el mosaico de sentidos que le otorgan a la experiencia de PSS los diferentes actores, se acuerdo con su propia situacionalidad.

Es preciso señalar que la dimensión política no estuvo ausente de esta experiencia, pero el rol de los militantes políticos se amalgamó con el de los militantes sociales a partir de la propia praxis de vigilancia epidemiológica. Fue la práctica colectiva concreta la que posibilitó la lucha contra “las condiciones que limitan la vida”, incorporando la dimensión política sin caer en dicotomías que frecuentemente se alientan desde perspectivas autonomistas en el pensamiento de las ciencias sociales.

Además, la acción colectiva puso en el centro la corresponsabilidad social de los cuidados. El “cuidar a los que cuidan”, “nos tenemos que cuidar” resulta una interesante desprivatización de los cuidados con un potencial efecto democratizador. Las prácticas asociadas a la horizontalidad del debate, la construcción colectiva de saberes y el eje puesto en los cuidados es acompañada por el progresivo reconocimiento de las organizaciones sociales del lugar del Estado en tanto conductor político del proceso. El corrimiento de ideas previas que, como mencionamos más arriba estaban vinculadas a la desconfianza histórica, puede asociarse a la perspectiva de intervención en acto: la construcción de políticas sanitarias integrales que ponen en el centro las necesidades locales, el reconocimiento de su trama de relaciones y el trabajo intersectorial.

Finalmente es preciso señalar como uno de los hallazgos más interesantes es la huella biográfica que deja esta experiencia en quienes participaron de ella. Hay un antes y un después en cada tiempo vital, que trasciende el padecimiento pandémico reconfigura su propia identidad al calor de la experiencia. Surgió un sujeto colectivo, resta por indagar su

potencia y sus límites para una construcción comunitaria de la salud que trascienda la coyuntura.

Por último, podemos decir que la atención de la salud en el territorio es también el resultado de múltiples procesos en los que se articulan la historia de participación de los sujetos sociales y las decisiones políticas. De esta forma, la acción estatal se inscribe en la historia, en el territorio y en la red de relaciones que caracterizan cada espacio social específico; la intervención de los agentes del estado produce prácticas, y es a su vez resignificada por los sujetos receptores de estas políticas.

› **Referencias bibliográficas**

- BREILH, Jaime. 2010: "Las tres "S" de la determinación de la vida: 10 tesis hacia una visión crítica de la determinación social de la vida y la salud". En: R. Passos Nogueira (ed.) *Determinacao social da saúde e reforma sanitária*. Río de Janeiro: Centro Brasileiro de Estudos de Saúde, CEBES.
- BUSTOS, Soledad; BUEY, Fernando; L ARCO, Gabriela; NAPOLI, Natalai; CARDONETTI, Leandro; GALLASTEGUI, Matías; BEGUE, Carolina; LOPEZ, Noelia y KONFINO, Jonatan. 2020. "Abordaje comunitario de la pandemia de COVID en Quilmes: la experiencia de Villa Itatí". Mimeo.
- ESPÓSITO, Melina; BUSTOS, Soledad; CARDONETTI, Leandro; PUEYO ALVARADO, Maria Jose; LATORRE, Berenice; PARRILLA, Luis; GARCIA, Enio; KREPLAK, Nicolás y KONFINO, Jonatan. 2020. "Aislamiento comunitario como estrategias para la mitigación de un brote de COVID19: el caso de Villa Azul". *SciELOPreprints*, DOI: 10.1590/SciELOPreprints.1366
- FALS BORDA, Orlando. 1985. *Conocimiento y poder popular*. Bogotá: Siglo XXI
- FIGAR, Silvana; PAGOTTO, Vanina; LUNA, Lorena; SALTO, Julieta; WAGNER MANSLAU, Magdalena MISTCHENKO, Alicia; GAMARNIK, Andrea; GÓMEZ SALDAÑO, Ana María y GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Fernán. 2020. "Community-level SARS-CoV-2 Seroprevalence Survey in urban slum dwellers of Buenos Aires City, Argentina: a participatory research". *medRxiv preprint*
- GRODOS, Daniel y BÉTHUNE, Xavier. 1988. "Las intervenciones sanitarias selectivas: una trampa para la política de salud del Tercer Mundo". *Cuadernos Médico Sociales*, 46:71-86.
- LIPCOVICH, Pedro. 2007. *La ética del deseo debe balancearse con la ética del compromiso*. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-83921-2007-04-23.html>
- MANZANO, Virginia. 2013. *La política en movimiento. Movilizaciones colectivas y políticas estatales en la vida del Gran Buenos Aires*. Rosario: ed. Prohistoria.

- MENÉNDEZ, Eduardo. 2006. *Participación social ¿Para qué?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Lugar.
- MENÉNDEZ, Eduardo. (coord.). 1999. *Participación social: metodología, problemas y expectativas. El caso Nicaragua 1978-1989*. México: Instituto Mora.
- MONTERO, Maritza. 2004. "El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances". *Psychosocial Intervention*, 13(1): 5-19.
- MUÑOZ, Laura; PIFANO, Marina; BOLZÁN, Andres; VARELA, Teresa; COMES, Yamila; SPECOGNA, Mariana; CERIANI, Leticia; KONFINO, Jonatan; KREPLAK, Nicolás y GARCIA, Enio. 2020. "Vigilancia y Seroprevalencia: Evaluación de anticuerpos IgG para SARS-Cov2 mediante ELISA en el barrio popular Villa Azul, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Argentina". *Scielo Preprints*, DOI: 10.1590/SciELOPreprints.1147
- OMS/UNICEF. 1978. Atención Primaria de la Salud. Informe de la Conferencia Internacional de Atención Primaria de la Salud. Alma – Ata, URSS, 6 – 12 de septiembre de 1978. Patrocinada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- PETZ, Ivanna. 2013. "Movimientos Sociales y Estatalidad. De la Desocupación a la Construcción Política: el caso de la Unión de Trabajadores Desocupados de General Mosconi en el Norte de Salta, Argentina". *Cuadernos de Antropología Social*, 37: 175-178.
- ROZITCHNER, León. 2012. *Filosofía y emancipación: Simón Rodríguez, el triunfo ejemplar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- SCAGLIA, María y RIVAS, Liliana. 2020. "Militando territorios saludables". En: M. Silberman y I. Lois. *La Salud Comunitaria en Debate*. Florencio Varela: Ed. UNAJ.
- SCAGLIA, María Cecilia; ALBANO, Daniel; PERCOVICH, Nadia; DE ZAVALÍA, Diego y SARACENO, Mariana. 2018. "¿De qué hablamos cuando hablamos de salud comunitaria? La experiencia de una asignatura en una universidad del conurbano". XIII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población: Investigación e intervención en salud: demandas históricas, derechos pendientes y desigualdades emergentes. IGG.
- SCAGLIA, María. 2012. *"Curarse en salud". Saber en atención primaria de la salud: la implementación del programa Médicos Comunitarios en Florencio Varela, Argentina*. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y letras, Universidad de Buenos Aires. Repositorio digital: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1639>.
- SPINELLI, Hugo. 1999. "Seminario taller sobre participación popular en Nicaragua". En: E. MENÉNDEZ *Participación social: metodología, problemas y expectativas. El caso Nicaragua 1978- 1989*. México: Instituto Mora. pp. 93 - 123.

- SVAMPA, Maristella y PEREYRA, Sebastián. 2003. *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.
- UGALDE, Antonio. 1999. "Un acercamiento teórico a la participación comunitaria en la atención en Salud". En: E. MENÉNDEZ. *Participación social: metodología, problemas y expectativas. El caso Nicaragua 1978-1989*. México: Instituto Mora. pp. 29 - 45.
- ULLOA, Fernando. 1988. *La ternura como contraste y denuncia del horror represivo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba.

La dimensión emocional y temporal en las trayectorias de mujeres en situación de violencias por motivos de género

TEODORI, Claudia / Programa Antropología y Salud ICA-F.F. y L.-UBA- clauteodori@gmail.com

RECODER, María Laura / Programa Antropología y Salud ICA- F.F. y L.-UBA-
marialaurarecoder@gmail.com

Grupo de Trabajo 21: Debates, intervenciones y problemas teórico-metodológicos en antropología de la salud

» *Palabras clave:* temporalidad – emocionalidad - violencias por motivos de género.

» **Resumen**

Las categorías de itinerarios y trayectorias (Alves, 2006; Margulies y col., 2006), puestas a jugar en el análisis de la problemática de las violencias por motivos de género (VMG), habilitan una lectura situada de las experiencias de las mujeres en clave temporal ya que permiten, en las prolongadas búsquedas de atención, captar modos singulares de avanzar (y retroceder) que reflejan el carácter no lineal - y hasta cíclico de los procesos.

Al no asumir el tiempo como algo natural, preexistente e independiente de la experiencia, se ponen de relieve operaciones de temporalización (Souza Silva, 2012).

El rasgo temporal está presente en un conjunto de testimonios de mujeres en situación de VMG que fueron recabados en el marco de un estudio publicado inicialmente en 2015. Nos proponemos aquí revisitar esos relatos y ponerlos en diálogo con la noción de “alocronismo” (Fabian, 2014) que remite a una intervención activa de desplazamiento y exclusión de la propia temporalidad, que funcionaría manteniendo a las mujeres al margen del reconocimiento del carácter urgente de sus demandas, responsabilizándolas por las situaciones de estancamiento y repetición.

Otro eje a recuperar es el de los afectos y las emociones que en tanto prácticas culturales y sociales, contribuyen a reproducir las estructuras de poder que organizan las relaciones sociales (Ahmed, 2015). A la luz de los “giros temporal y afectivo” se examinan desencuentros entre demandas, reivindicaciones y políticas públicas, ampliando la comprensión de las experiencias de padecimiento y aportando a la revisión de parte de las respuestas ante las VMG desde el sector salud.

➤ **Introducción**

Numerosos documentos, informes, programas e investigaciones tanto en el ámbito internacional como local, postulan a las violencias interpersonales como problemas de salud pública¹ reconociendo los múltiples daños que provocan. Se suele aludir a diferentes declaraciones producidas o avaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que instan a la formulación de políticas específicas y a la organización de prácticas y servicios para su abordaje (Minayo, 2006). Algunas de ellas ya datan de mediados de los años 90. Sin embargo, aunque la problemática resulta relevante y altamente prevalente, en la actualidad aún se registran escasas investigaciones que la aborden en el campo de la salud quedando relegadas la conceptualización y la problematización de aspectos centrales para comprenderla en el marco de los procesos de salud-enfermedad-atención.

En esta ponencia se toma como eje la respuesta institucional a las violencias por motivos de género (VMG) en mujeres Cis², buscando describir los procesos de atención que se llevan a cabo en el ámbito público de la salud de la CABA. Se realiza una revisita a testimonios de mujeres en situación de violencia por motivos de género (MSVMG), contruidos en el marco de un estudio publicado originalmente en 2015 donde se examinaba, en sus trayectorias, el papel de redes sociales, los sistemas de salud, justicia y seguridad (Teodori, 2016).

Los denominados “giro afectivo” y “giro temporal” nos permitirán abordar una de las capas del problema de la VMG en el campo de salud, la que remite a los desencuentros entre las demandas, reivindicaciones y políticas públicas para así ampliar la comprensión de las experiencias de padecimiento y parte de las respuestas ante las VMG.

En suma, la exploración de la dimensión política de las emociones involucradas y la revisión de la experiencia temporal y el uso del tiempo en las trayectorias y en los procesos de atención a MSVMG, nos pueden ayudar a descentrar el sufrimiento de la dimensión individual, despatologizar la violencia, y situar a las afectadas en relaciones de poder, subordinación y resistencia.

1 A diferencia de la violencia contra la infancia, acogida tempranamente en forma institucional por la Pediatría, el abordaje de la violencia hacia las mujeres fue motorizado por organizaciones de mujeres, que inicialmente acuñaron sus propias estrategias y progresivamente fueron exigiendo respuestas al Estado. Así, la violencia hacia las mujeres, en la región, queda ligada al campo jurídico a partir de los movimientos sociales que organizan sus demandas en términos de derechos (Sarti, 2009)

2 Nos referimos aquí a mujeres cuya vivencia sexo genérica coincide con la asignada al nacer. Los alcances de nuestra investigación no llegan a abarcar a las personas LGTIBQ+ entre quienes la VMG se expresa de manera particular y al respecto, la literatura con la que se cuenta es escasa.

› ***Algunos datos sobre las trayectorias de las MSVMG y los procesos de atención***

Parte de nuestro trabajo de campo se centró en explorar las modalidades de intervención institucional de servicios públicos de salud (hospitalarios y de atención primaria de la salud) ante MSVMG.

Con el empleo de diversas fuentes de información, técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección (análisis de registros administrativos, normativas, programas, protocolos, sistematización de observaciones y notas de campo, realización de entrevistas y encuestas a profesionales) se relevaron diferentes modalidades de intervención en variados escenarios: salas de espera, servicio de Emergencia en horario nocturno y vespertino, Salud mental, Dispositivos específicos de atención de las VMG en mujeres (individuales y grupales), Atención de la violencia sexual en el acceso a la ILE, Atención primaria de la salud, espacios de interconsulta, espacios de formación y capacitación.

Al examinar las trayectorias de las MSVMG, en los dispositivos específicos de atención de la VMG, se observó por ejemplo que más de un tercio de las mujeres llegaban por recomendación de algún servicio de justicia y que cerca del 40% lo hacía por indicación de algún profesional de la salud, principalmente de los servicios de Psiquiatría y Emergencias. El tipo de VMG que predominaba era la violencia psicológica en el marco de relaciones de pareja. Algunas de las trayectorias de las MSVMG se extendían en el tiempo durante 20 años. Algunas reconocían la situación de violencia recientemente. La mayoría de las mujeres tenía hijos y el 20 % aún convivía con el agresor. Se identificaron problemas de salud graves (por ejemplo, Cáncer), dolores fuertes en la espalda, dolores en las mandíbulas que las llevaban a consultar en emergencias. Una porción importante de las MSVMG utilizaba gran cantidad de fármacos. Con anterioridad o al momento del estudio el 60 % había tenido un tratamiento en salud mental (psicológico y psiquiátrico).

Centrados en los procesos de atención, en un servicio de Emergencias se advirtió que, en su práctica cotidiana, todos lxs profesionales se encontraban con mujeres cuyos diagnósticos de salud eran inespecíficos. Entre quienes fueron consultadxs, el 90% entendía que buena parte de los malestares que presentaban las mujeres que atendían, podía adjudicarlos a situaciones de violencia y un 60% de ellxs, refería haberlo corroborado. Asimismo, fueron mencionados gran cantidad de signos, síntomas y situaciones en las consultas atribuibles a la VMG. Sin embargo, se destacaron manifiestas dificultades para realizar prácticas de detección y atención de las VMG en el ámbito de la

consulta, las cuales fueron relacionadas prioritariamente con las condiciones de trabajo³, la formación, la disponibilidad de espacio y de tiempo adecuados⁴.

› ***Para un análisis (re) situado***

Originalmente la lectura que hacíamos de la limitada capacidad del sistema de salud para la detección y el abordaje oportuno de violencias y su tendencia a la medicalización del padecimiento (Teodori, 2016), insistía en la racionalidad técnica imperante en las respuestas institucionales (también en el Sistema Justicia) que procuraban establecer parámetros para instituir un patrón certero de víctima, una víctima “ideal” que portara signos claros, “visibles” que indicaran una marca, una huella, una evidencia de la VMG. Desde ya, enmarcábamos este análisis en un contexto más amplio donde la lógica y las prácticas de atención de la biomedicina al otorgar primacía a la dimensión orgánica en el abordaje los de problemas de salud, centralmente definían a las enfermedades a partir de un conjunto de síntomas y signos objetivos. Las dimensiones objetiva, biológica e individual en los procesos de salud-enfermedad-atención, predominaban por sobre su carácter histórico social y su componente subjetivo a la vez que la premisa de producción de salud se vía desplazada por una lógica de procedimientos fáciles de cuantificar y de mostrar.

De igual forma, observábamos (con preocupación) el tránsito de determinados procesos vitales a la órbita de la medicina y la consecuente transformación de algunos padecimientos en “nuevas patologías”. También, la construcción, sin más, de lxs sujetxs de la atención como pacientes/ cuerpos/ casos/ documentos renunciando a la comprensión de sus experiencias, sus sufrimientos, sus saberes, sus miedos, etc.

Asumimos que la medicalización y la biomedicalización (Foucault, 1996; Iriart, 2012), en tanto dispositivos de poder, operaban en forma continua sobre toda la vida de individuos y poblaciones e intervenían en la redefinición de percepciones tanto de los profesionales y como de los legos deslegitimando cualquier modalidad alternativa para enfrentar un padecimiento. Postulamos que la figura del paciente, se modelaba a partir de la imposición y el reconocimiento de definiciones, categorías y conocimientos específicos que sedimentaban y conforman hábitos consolidando la experiencia de padecimiento como enfermedad y la de atención y los cuidados (Recoder, 2011), que la medicalización suponía

3 A partir de estas percepciones es posible interpretar que lxs profesionalxs del equipo de salud estarían descartando a la VMG como problema privado y desvinculado de la salud y asumirían un rol activo en tanto funcionarios con cierta responsabilidad en la reducción de los daños generados por ella.

4 Los datos presentados fueron colectados en un hospital público de CABA mediante análisis de registros administrativos, notas de campo, entrevistas y encuestas a profesionales.

más que la absorción de ámbitos sociales por parte de la esfera de la biomedicina (Conrad, 2007; Young, 2009) al acarrear mecanismos de normalización, moralización y responsabilización. Su carácter múltiple y diverso asimismo ofrecía claves para comprender la actuación de la biomedicina en la creación de categorías de población susceptible o personas “más medicamento producidas” (Rose apud Epele, 2013).

A partir de los relatos de las MSVMG, exhibimos como las figuras de la locura y la muerte se asociaban, en sus trayectorias, a los pretendidos instrumentos de la cura: los medicamentos psicofarmacológicos. En ese sentido, alertamos sobre la reducción de la complejidad de las experiencias mediante la utilización de categorías psiquiátricas (como la de estrés postraumático) y su correlato, una medicalización precipitada (Souza Silva, 2007).

Examinamos la práctica de prescripción de medicación psicofarmacológica en la atención de MSVMG y advertimos sobre sus consecuencias, las que ligadas a la patologización, comportaban un “etiquetamiento” / estigmatización de las mujeres, a la par que desestimaban los efectos de la medicación. La medicación psiquiátrica podía provocar alteraciones en el comportamiento, obturar la capacidad de comprender el malestar y actuar conscientemente para enfrentarlo (Galende, 2008) y lentificar las reacciones de las MSVMG impidiéndoles actuar y protegerse de las agresiones físicas. A su vez, al asignarles un perfil psicopatológico que tendía a responsabilizarlas podía incrementar su vulnerabilidad (Frances, 2014; Teodori, 2016).

Con Young (2009) planteamos que la psiquiatría se constituía en uno de los campos menos legitimados del saber al adoptar estrategias y líneas de acción orientadas a lograr cierta eficacia relegando la búsqueda de la fundamentación teórica y la reflexión epistemológica y que por tanto proliferaban controversias nosológicas y diagnósticas en torno a los trastornos mentales siendo estos, susceptibles a influencias no científicas.

Especulábamos que el etiquetamiento (Kleinman, 1980) de las MSVMG expresado en la profusa práctica de prescripción farmacológica que documentamos (Teodori, 2016), se sustentaba principalmente en una pretensión diagnóstica. Sin embargo, la relectura del trabajo de campo, demorada a raíz la situación de pandemia (entre otros motivos), nos generó numerosas nuevas preguntas y nos llevó a incorporar e intersectar otros enfoques complementarios.

En este sentido, nos encaminamos a explorar dos líneas de trabajo que tienen en común, en su procedencia-emergencia-confluencia, a los estudios queer. Se trata de los giros afectivo y temporal que nos asisten a la hora de:

- detallar y analizar prácticas diagnósticas, terapéuticas y de gestión ante MSVMG atendiendo a los criterios de detección y evaluación de los casos, las modalidades

- de atención, registro y seguimiento/ estrategias de acompañamiento en los diversos ámbitos,
- examinar las prácticas profesionales e institucionales que tienden a patologizar rasgos y comportamientos de las mujeres atendidas,
 - en diálogo con el marco normativo y programático local y nacional y los activismos, analizar las trayectorias de atención, la agencia de las MSVMG y de lxs profesionales,
 - y releer el proceso en el marco de las (des) políticas públicas de la Ciudad de Buenos Aires⁵.

› ***Saltando la “malla”***

Al reflexionar sobre las maneras en que se construyen los problemas a los que se pretende dar respuesta como en el caso de las VMG, planteamos que el poder médico y el poder jurídico compartían una misma racionalidad técnico-científica (Teodori, 2016) y una serie de procedimientos de índole racional/ moral.

Hoy, luego de verificar cierto estancamiento y hasta retroceso en materia de abordajes a las VMG por parte del sector salud⁶, entendemos que para examinar los desencuentros entre demandas, reivindicaciones y políticas públicas y, ampliar la comprensión de las experiencias de padecimiento y aportar a la revisión de parte de las respuestas ante las VMG, se hace necesario incorporar la dimensión emocional. Es decir, recuperar el papel de los afectos y las emociones que en tanto prácticas culturales y sociales, contribuyen a reproducir pero también a desarmar las estructuras de poder que organizan las relaciones sociales (Ahmed, 2015). Este “giro afectivo” aporta al desmantelamiento de las jerarquías epistemológicas que organizan la dicotomía entre emociones y razón, revalorizando los afectos y precisando su rol en la vida pública política.

Esta perspectiva permite postular una “micropolítica de las emociones” en tanto que reconoce la capacidad que tienen las emociones de alterar o reforzar las relaciones de poder y jerarquía en las que se insertan las relaciones interpersonales

⁵ Estos ítem se incluyen en la tesis doctorado que actualmente se encuentra en curso y solo en parte serán retomados en esta ponencia.

⁶ Sin proponer un análisis exhaustivo ni generalizable a todas las jurisdicciones, señalamos que se han concretado escasos progresos. En el terreno de epidemiología de las violencias con contadas excepciones, no se cuenta con líneas de base ni es posible conocer prevalencias. Los registros de información no son sistemáticos y sólo relevan datos de consultas de algunos servicios de asistencia y denuncias notificadas. En los servicios de salud la producción y utilización de información sistemática sobre VMG no es monitoreada y en general no se cuenta con lineamientos institucionales. De igual forma que en materia de abordaje, detección y atención de las MSVMG. Los dispositivos específicos de atención a la VMG en los servicios de salud no cuentan con suficiente personal rentado ni apoyos institucionales y técnicos.

(Lutz y Abu-Lughod apud Cohelo, 2012). En nuestro campo, “leer” los afectos implica también alterar la separación entre lo público y lo privado y reconocer su relevancia para la formulación de políticas públicas.

Una perspectiva etnográfica que explore las emociones en la consulta médica permite iluminar tensiones entre profesionales y usuarixs vinculadas a la gestión del sufrimiento. Muchas de ellas, ligadas a la organización del trabajo diario y su inscripción institucional.

La organización del sistema de salud, en particular en la Ciudad de Buenos Aires, no garantiza ni tiempo, ni recursos, ni preparación para que los profesionales puedan lidiar con ciertos casos complejos como se observa en este pasaje de la entrevista a una médica psiquiatra de un Hospital Público:

“Lo que pasa es que cuando vos ves a cincuenta pacientes seguidos, con algunos tenés esa capacidad de generar ese lazo pero llega un punto que ya no das más después de atender a uno tras otro (...) yo tengo 56 años y sigo en la guardia porque me gusta el laburo de la urgencia, pero también ubico que a los 60 me voy a jubilar porque siento que cada vez tengo menos paciencia. Reconozco que ahora es demasiado laburo, que no hay un cuidado respecto a los profesionales de la salud, un sostén, como un reemplazo, y un montón de cosas que generan el desgaste de uno como profesional que te hace laburar peor” (E, 1).

En este pasaje de la entrevista, la misma médica psiquiatra, plantea una caracterización de la consulta de Emergencia y delinea los límites de la práctica dando cuenta del difícil manejo del “más allá de la consulta”, es decir, de las dimensiones de la vida, los problemas y las interacciones que escapan de la dimensión clínica.

“A mí me encanta que empieza y termina la guardia, me gusta en ese sentido este laburo, porque se presenta como un caso de investigación. Se presenta un quilombo y vos en ese día tenés que intentar desplegar todas las herramientas posibles para resolver eso que se te presenta ahí. (...) Y sobre eso se puede intervenir, y ahí ves un resultado generalmente. Porque si ves a un paciente con depresión, le indicas un antidepresivo, pero lo volvés a ver en meses y no es lo mismo. Digamos, todas las cuestiones crónicas no tienen un resultado porque no tiene ninguna sustancia en estos casos. Porque después, a veces son mucho más frustrantes los recorridos en salud mental. Por ahí podes hacer mucho más en ese día de emergencia que en lo que es el recorrido de una cuestión crónica”. (E, 1)

Los servicios de emergencia reciben sistemáticamente casos de VMG. Una de las trabajadoras sociales que integra el equipo interdisciplinario de Salud Metal⁷ describe como se presenta la problemática.

“Por lo general es violencia de pareja, violencia doméstica. Novios o matrimonios. Es la violencia que ingresa a la guardia mayormente. (...) Por lo general viene mucho más física. Hay una

⁷ La operatoria de los equipos interdisciplinarios de guardia en salud mental de CABA (compuestos por psicólogos, trabajadorx social y psiquiatrx) varía de acuerdo al día de la semana, al servicio de guardia de cada hospital, a los enfoques, trayectorias e inscripción institucional.

denuncia, ya sea de la mujer o de algún vecino, porque estos cuando hay una discusión muy grande muchas veces llaman a la policía. Entonces la persona violenta es llevada a la comisaría, la policía llama a la ambulancia de SAME y la ambulancia de SAME trae a la mujer. La mayoría de los casos es física, pero cuando se hace la entrevista también en la mayoría de los casos hay una violencia psicológica anterior a la física. La paciente ingresa por una situación de violencia, del momento. (...) por lo general el ingreso a la guardia es a raíz de una discusión o una situación que genera que la mujer haga la denuncia en ese momento, y la traen, o que haya algún vecino que llame a SAME o a la policía, esto es de acuerdo a los vecinos". (E, 2)

Las situaciones que consigna la entrevistada dejarían poco lugar a duda. Sin embargo, nuestras observaciones de un servicio de emergencias, darían cuenta del carácter borroso que tienen las presentaciones de la VMG a los ojos de lxs profesionales. Es el caso de una paciente, L., de 21 años que ingresó a la guardia en ambulancia y con custodia policial luego de haber caído a un patio desde un primer piso. Presentaba una fractura de maxilar que requirió sutura y que posteriormente sería intervenida quirúrgicamente.

El "equipo interdisciplinario de guardia" la había entrevistado 12 horas después de su llegada. Mencionaron que: *"a la madrugada estaba muy enojada y alcoholizada"*.

Para lxs traumatólogxs las fracturas que presentaba L. no resultaban del todo compatibles con la caída (y no había querido que le revisen las rodillas). No obstante, la evaluación del equipo interdisciplinario, a partir del relato de la joven, descartó tanto un intento de suicidio como un ataque (ambas situaciones hubieran requerido un abordaje técnico legal específico). L. cuenta que a veces se corta (hace el gesto sobre su muñeca) y que tiene depresión y problemas con el alcohol. Anteriormente estuvo en tratamiento por consumo de otras sustancias. También detalla que la relación con el novio es difícil porque ambos tienen carácter fuerte y enfatiza que no intentó matarse, que solo quería salir de la casa donde su pareja la había dejado encerrada... Ante ese relato sumamente florido el equipo interdisciplinario (con las tres profesionales) formuló unas pocas preguntas. Al concluir la entrevista, se dispusieron a asentar la consulta en el libro de guardia (tal como exigen los procedimientos de la ley de Salud Mental) determinando que descartaba que L. corriera riesgo para sí y para terceros (Registro Nro2).

A la hora de pensar cómo se presentan algunos casos de VMG advertimos una serie de dificultades atribuibles a la organización del sistema de salud. Pero sobre todo si examinamos la dificultad que suele presentarse para designar/discernir si se trata o no de una situación de violencia, o si se está ante un problema de la salud mental, el conflicto reside en ver la "malla" en la que queda enmascarada. En ocasiones se ignoran las significaciones de los pacientes en torno a sus padecimientos y las expectativas que tienen sobre la atención y se interpela escasamente la propia escucha en torno a sus narrativas. Algunos casos pueden no presentarse como una patología diagnosticable, sino como una "malla" (Ingold, 2012), una "maraña" compleja, un sufrimiento difuso (Bonet, 2020).

“Tampoco son tantas las pacientes que llegan a guardia con situaciones de violencia porque primero: La violencia larvada no llega a la guardia. Y no llegan a la guardia porque las hicieron mierda, están muy lastimadas. Están muy asustadas y por ahí no quieren denunciar, entonces lo tienden a tapar”. (E, 1)

En la cotidianeidad del equipo de salud, estas situaciones “imprecisas” pueden generar incomodidad (en grupos de profesionales en formación y en algunas disciplinas en particular) o naturalizarse.

Sufrimiento difuso, ansiedad, estrés y violencia (Bonet, 2020) se asocian en otro registro etnográfico donde se relata el caso de una joven que ingresó por el servicio de emergencia por un intento de suicidio y quedó internada en el servicio de traumatología debido a que requirió la amputación de una de sus piernas luego del hecho. Después de una larga y compleja internación, la joven continuaba en seguimiento por el servicio salud mental. No obstante conocer numerosos detalles de la historia de la paciente y situar su intento de suicidio en el contexto de una inminente separación y relación conflictiva con su ex pareja con quien convivía, el equipo que la atendía, sumamente movilizado, no podía designar claramente las VMG que presentaba el caso y que ameritaban una serie de procedimiento (indisciplinarlos e intersectoriales) para su abordaje específico (Registro Nro5).

➤ ***Las trayectorias de atención y la dimensión temporal***

Las categorías de itinerarios y trayectorias (Margulies y col., 2006), habilitan una lectura situada de las experiencias de las MSVMG en clave temporal ya que permiten captar modos singulares de avanzar (y retroceder) que reflejan el carácter no lineal - y hasta cíclico de los procesos en la búsqueda de atención. Al postular que el tiempo no es algo natural, preexistente e independiente de la experiencia, se revelan operaciones de temporalización (Souza Silva, 2012) a la vez que emergen (Teodori, 2016) tiempos singulares, los tiempos vividos por las mujeres en situación de violencia en clave de sus procesos de búsqueda de ayuda pero sobre todo de sus experiencias de padecimiento. Se registraron procesos largos, donde en ocasiones, el “tiempo de las mujeres” aparecía en sus discursos distorsionado o alterado. Para algunas mujeres la propia vivencia era auto percibida como una ficción (vs el tiempo real) otras, mantenían las luces encendidas de la casa porque temían la llegada de la noche y con ella el recrudecimiento de sus padecimientos. Esto nos llevó a reconsiderar y repensar el tan mentado aislamiento de estas mujeres e ir un paso más allá y plantear que en los relatos aparecía la vivencia de transitar un tiempo que no era compartido con el de las y los otros del entorno.

Los relatos de las MSVMG mostraban importantes hiatos, momentos de estancamiento o suspensión en el tiempo y múltiples repeticiones. En ellos se atravesaba una sucesión de momentos contradictorios que podían asumirse por parte del entorno o por parte prestatarios de servicios como irracionales pero que, sin embargo respondían a la necesidad de gerenciar el cotidiano y a una racionalidad propia de las experiencias de violencia.

Ahora bien, sabemos que las prácticas, la organización del tiempo y los significados que se le otorgan, dependen de regímenes de poder asimétrico históricamente específicos que en nuestro caso, mediante una intervención activa de desplazamiento y exclusión de la propia temporalidad, mantiene a las mujeres al margen del reconocimiento del carácter urgente de sus demandas, responsabilizándolas por el estancamiento y la repetición.

Pero, ¿cuál es el correlato entre quienes atienden a mujeres y a MSVMG? El relato de una de las médicas, a partir de su experiencia laboral, revela sin dudas una operación de exclusión tan extraordinariamente cercana en el tiempo.

“Porque la psiquiatría a veces puede ser medio tremenda. Entonces hay miradas que no están tan impregnadas por un tipo de pensamiento (...) “Te digo, hace 15/20 años, en la urgencia, en la guardia tenían las famosas “H”, de histérica. Hasta les pellizcaban los pezones, se los retorcían hasta que se despertaban y ahí determinaban que “era una H”. Porque es como que el modo de presentación era que estaban desmayadas, con todo un cuadro como histriónico. Entonces “había que” castigar a la loca pellizcándoles los pezones, y obvio que había una respuesta al dolor. (...) Al menos yo lo vi en médicas mujeres y me impresionó mucho. Había como un sadismo de mujer a mujer. Era muy condenada la mujer en una guardia, la famosa “H”. Ahora casi no existe esta estigmatización. Lo presenciamos los que estamos hace mucho, porque ya no pasa esto”. (E, 1)

De la mano de los estudios queer intentamos comprender estos pasajes y la idea de tiempo contenida en ellos. Un tiempo que se presenta como natural pero principalmente para quienes resultan privilegiados y pueden seguir los ritmos normativos establecidos (Solana, 2017). En un análisis histórico de la constitución de la domesticidad burguesa⁸, donde se consolida su separación espacial y temporal del espacio público, se muestra como las mujeres quedaron constreñidas a un ámbito cerrado donde el tiempo se vuelve cíclico, repetitivo y está atravesado por una afectividad naturalizada e instintiva. Esa operación que buscaba una feminidad que garantizara la seguridad rutinaria y se dedicara a restaurar los cuerpos de los trabajadores varones, destinados al progreso representado por *la fábrica*, produjo que unos se identificaran con el dinamismo y otras quedaran *adheridas* al retraso, la inmovilidad o incluso al retroceso (Solana, 2017). A ello se añade que la gestión

⁸ Este proceso se superpone con otras importantes modificaciones como los cambios en diferentes rituales, el abandono de festividades y celebraciones colectivas, el surgimiento del “fin de semana” y la valoración de compartir el espacio de la cena en familia.

del tiempo de lxs otrxs y las esperas, entraña una temporalidad crónica que puede constituir un instrumento de dominación y una de las tantas herramientas de crueldad.

La noción de “alocronismo”⁹ aportada por Fabian (2014) remite a una intervención activa de desplazamiento y exclusión de la propia temporalidad, que no se reduce a un mero anacronismo que puede ser entendido como casual o accidental. Se trata de “mecanismos de producción de ausencias” (Radi, 2018) que funcionan para mantener a ciertxs sujetxs y grupos al margen del reconocimiento del carácter urgente de sus demandas. El desplazamiento temporal es también un desplazamiento de la responsabilidad. La responsabilidad recae en lxs sujetxs excluidxs que habrían llegado demasiado tarde o demasiado pronto al debate público. Tal como sostiene Radi (2018) se lxs desconoce como coetánexs y se lxs ubica en una esfera temporal diferente del tiempo en el que habitan quienes producen conocimiento y sus interlocutorxs¹⁰.

Aquí, un psicólogo entrevistado evalúa la problemática en términos temporales desde su propia experiencia en el campo.

“Como cierta impresión general, en los diez años que estoy acá veo casos graves y pienso que quizás con el tema de la violencia antes había una estructura simbólica donde la violencia era, digamos, comprendida, naturalizada, y eso tiende a cierta ocultación de esa situación como motivo de una consulta. Eso últimamente está cambiando y, en la medida que hay equipos que ofrecen atención en ese campo, hay consultas. Sería difícil decir que los casos son más graves, quizás son los de siempre pero ahora los conocemos, entonces ahí yo no sabría decir si es que son más graves o así han sido siempre, pero estaban contenidos”. (E, 3)

En otra clave analítica, en el cruce entre el psicoanálisis y la salud colectiva, Onocko, et al. (2008) argumenta que las múltiples formas de *degradación del patrimonio simbólico* llegan a expresarse de un modo particular en algunas mujeres para quienes la persistencia (en el tiempo) de un sufrimiento silencioso, es producto de la naturalización y de la mortificación *hecha cultura*. Ella sostiene que las vidas de esas mujeres transcurren en una actualidad permanente, *sin historia*. Sin palabras para contar- cortar a lo largo de generaciones, una novela familiar que se reedita.

En ese sentido interesa observar cómo lidian con ese “tiempo de las mujeres” quienes las atienden. Una aproximación la obtenemos de este relato de un Psicólogo – psicoanalista perteneciente a un dispositivo específico de atención a VMG.

⁹ Para el autor los “Otros” en estudio no aparecen como parte de un intercambio cultural, sino como grupos distantes espacial y temporalmente. Así desde la antropología podría constituirse una jerarquización y una degradación de “sus objetos” a través de su relegación temporal. Se trataría de la “negación de la simultaneidad” y la contemporaneidad (propias del encuentro etnográfico).

¹⁰ El planteo del autor remite a las demandas de las personas LGBTI+.

“Lo que sí es cierto es que hay muchos casos donde uno utiliza los ideales de un paciente para traccionar en contra de la inercia que lleva un sujeto a quedarse en una posición determinada. Y encuentro muchos casos de mujeres en donde, si es que uno lo llega a encontrar (...), es muy difícil encontrar un ideal del cual agarrarse para traccionar de algún modo. En algunos casos, la mujer habla de la situación con el partenaire, incluso puede ya no estar más con él, pero sigue hablando de él, o sea que en un punto todavía no se ha separado de eso, aunque ya no esté sometida al hecho concreto de la agresión. Entonces, después de un tiempo puede aparecer una idea, por ejemplo, de un estudio interrumpido, algo que quedó obstaculizado, donde uno luego puede ligar la función que tuvo esa pareja respecto del coraje necesario para afrontar eso que a todos les es difícil. Entonces ahí hay un material del cual agarrarse. Y eventualmente los casos se resuelven así, cuando el sujeto finalmente logra tomar contacto con lo que le es más íntimo y de lo que estuvo distraído por mucho tiempo”. (E, 3)

Por último resta reseñar algunas comparaciones que realizan lxs profesionales entre las MSVMG actuales y aquellas que accedían 3 y 4 años antes. Respecto de su perfil, sus demandas y su modalidad de comunicar las experiencias de padecimiento, plantean que en la actualidad las mujeres pueden nominar su problema “...de entrada, desde la primera entrevista dicen -vengo porque sufro violencia psicológica...antes venían solo por violencia física -a mí nunca me pegó. Hoy lo nombran” (E, 5). En torno a la situación actual de visibilidad de las violencias se señala que “...antes no se mencionaba el maltratado verbal o psicológico” (E, 1). También destacan que las mujeres son más conscientes de su derecho a denunciar y de los recursos de protección disponibles y que a nivel social en términos simbólicos se aloja menos a la violencia permitiendo que aparezca como motivo de consulta.

› **A modo de cierre (provisorio)**

Luego de más de tres décadas de iniciado ese proceso de designación de las violencias como cuestión de salud y a la luz de una notable sensibilización social en torno al género, cuestionamos la escasa interpelación al campo de la salud como uno de los actores relevantes.

Propusimos un enfoque para releer los desencuentros entre las reivindicaciones de las mujeres, las diversidades, los feminismos y las políticas públicas y abrir nuevos interrogantes en torno a cuestiones relativas a las mujeres y las violencias. Ensayando algunas líneas de interpretación vinculadas a lo antes expuesto ubicamos que las problemáticas “propias” de las mujeres aun aparecen como en un “más allá del tiempo” y presentan un efecto de eternidad (Solana, 2017) ya que se las atribuye a una “condición natural” permanente que tiende a inferiorizarlas, infantilizarlas... Una revisión sobre la experiencia temporal y el uso del tiempo en las trayectorias de MSVMG pueden ayudar a descentrar el sufrimiento de la dimensión individual, despatologizar la violencia, y situar a

las afectadas en relaciones de poder, subordinación y resistencia. Develar las condiciones que entrañan el estancamiento y la reproducción de un tiempo de espera, alienado e incierto (Auyero, 2007) que tanto en el plano individual como colectivo para las mujeres y diversidades, tiende a ser controlado por otrxs.

En línea con la visibilización de las violencias, pero sobre todo buscando volver comprensibles las experiencias de quienes las transitan y también de quienes encarnan parte de las respuestas a la VMG planteamos el cuestionamiento sobre el propio lugar de enunciación y la reflexión en torno a la agencia de las mujeres y también de lxs profesionales. Cuestionamiento que debe profundizarse en relación a los contextos institucionales, atravesados por los marcos normativos y las políticas públicas y así como también en clave emocional. En este sentido mapear en las emociones presentes en los procesos de atención a MSVMG localizando las macrorelaciones jerárquicas y de poder en las que se insertan relaciones interpersonales contribuirá a producir otras conversaciones que puedan impactar en la formulación de políticas públicas, en particular el campo de la salud y los derechos.

› **Referencias bibliográficas**

- AHMED, Sara. 2015. *La política cultural de las emociones*. DF México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ALVES, Paulo. 2006 "A fenomenologia e as abordagens sistêmicas nos estudos sócio-antropológicos da doença: breve revisão crítica". *Caderno de Saúde Pública*, 22 (8): pp. 1547-1554.
- AUYERO, Javier. 2007 "Expuestos y confundidos. Un relato etnográfico sobre sufrimiento ambiental". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 28:137-152
- BONET, Octavio. 2020. "En busca de la salud mental. Sufrimiento y vulnerabilidades en la formación en medicina familiar y salud mental". En: D. Zenobi y O. López Sánchez (Eds) *Políticas terapéuticas y economías de sufrimiento perspectivas y debates contemporáneos sobre las tecnologías psi*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. pp. 153-174
- COELHO, María. 2012. "Sexualidad, Salud y Sociedad". *Revista Latinoamericana*, 10: 10-36.
- CONRAD, Peter. 2007. *The medicalization of society*. On the transforming of human condition in disorders John Hopkins University press Baltimore
- DAS, Veena. 2017. "Cómo el cuerpo habla". *Etnografías Contemporáneas*, 3 (5): 302- 339.
- EPELE, María. 2013. "El tratamiento como palimpsesto". *Cuadernos de Antropología Social*, 38: 7-31

- FABIAN, Johannes. 2014. *Time and the other: how anthropology makes its object*. Nueva York: Columbia University Press.
- FRANCES, Allen. 2014., "¿Somos todos enfermos mentales?". Buenos Aires: Ariel
- FOUCAULT, Michel. 1996. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Altamira.
- GALENDE, Emiliano. 2008. *Psicofármacos y salud mental. La ilusión de no ser*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- KLEINMAN, Arthur. 1980. *Patients and healers in the context of culture. An exploration of the borderland between Anthropology, Medicine and Psychiatry*. Berkeley: University of California Press.
- IRIART, Celia y RÍOS, Lisbeth. 2012. "Biomedicalización e infancia: trastorno de déficit de atención e hiperactividad". *Interfaz - Comunicação, Saúde, Educação*, 16 (43): 1008-1024.
- MARGULIES, Susana. 2014. *La atención médica del VIH-Sida. Un estudio de antropología de la medicina*. Buenos Aires: Editorial Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- MARGULIES, Susana; BARBERY Nélide y RECODER María Laura. 2006. "VIH - SIDA y "Adherencia" al tratamiento. Enfoques y perspectivas". *Antípoda Revista*, 3:281-300.
- MINAYO, Maria Cecília de Souza. 2006. A inclusão da violência na agenda da saúde: trajetória histórica. *Ciência & saúde coletiva*, 11: 1259-1267.
- ONOCKO, Rosana; MASSUDA, Adriano; VALLE, Iris; CASTAÑO, Gustavo y PELLEGRINI, Oscar. 2008. "Salud colectiva y psicoanálisis : entrecruzando conceptos en busca de políticas públicas potentes". *Revista de salud colectiva*, 4(2):173-185.
- RADI, Blas. 2018 "El reloj político de los derechos sexuales y reproductivos". *Sociales en debate*, 14.
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3342> (30 de mayo de 2023).
- RECODER, María Laura, et al. 2021. Experiencias de seguimiento, atención y Aislamiento de personas definidas como contacto estrecho y personas con COVID-19, en cuatro localidades de las Provincias de Salta y Santiago del Estero, Argentina. Informe de resultados. Residencia en Epidemiología, Ministerio de Salud de la Nación.
- RECODER, María Laura. 2011. *Vivir con HIV-Sida. Notas etnográficas sobre el mundo de la enfermedad y sus cuidados*. Biblos: Buenos Aires.
- SARTI, Cynthia A. 2009. "Corpo, violência e saúde: a produção da vítima". *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, (1):89-103.
- SOLANA, Mariela. 2017. "Asincronía y crononormatividad. Apuntes sobre la idea de temporalidad queer". *El banquete de los Dioses*, 5 (7): 37-65.

- SOUZA SILVA, Geze. 2007. *Reconstruindo o cotidiano: ruptura e normalização na trajetória de vítimas de violência sexual*. Tesis de doctorado, Salvador de Bahía, Universidad Federal de Bahía.
- SOUZA SILVA, Geze. 2012. "Corpo e tempo na experiência de recomposição do cotidiano de mulheres em situação de violência sexual". En: M. Rabelo, I. M. de Almeida Souza y P. C. Alves (orgs.). *Trajetórias, sensibilidades, materialidades: experimentações com a fenomenologia*. Salvador: EDUFBA. pp 95-138
- TEODORI, Claudia. 2021. "Continuidades y rupturas a la luz de la pandemia. Enfoque desde un Centro de Salud". En: S. Margulies y G. García (comp.) *Diario Antropológico de la Pandemia por COVID-19*. Buenos Aires: Programa de Antropología y Salud, Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires. pp 63-76.
- TEODORI, Claudia. 2018. "Redes vinculares y apoyo social en la respuesta a la violencia de género. Los dispositivos grupales para mujeres". En: R. Sivak, *Resiliencia: de las neurociencias a las redes sociales*. Buenos Aires: Librería Akadia Editorial.
- TEODORI, Claudia. 2016. *A los saltos buscando el cielo. Trayectorias de mujeres en situación de violencia familiar*. Buenos Aires: Biblos.
- YOUNG, Allan. 2009. "When anthropology meets science: An interview with Allan Young". *Altérités*, 6(1): 110-118.